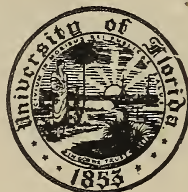
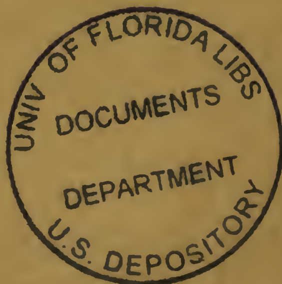

University of Florida
1853



# BOLETÍN

DE LA

# REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA



# BOLETÍN

DE LA

# REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO XXIV

MADRID
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET
IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
Calle de la Libertad, núm. 29

1894

«En las obras que la Academia adopte y publique, cada autor será responsable de sus asertos y opiniones; el Cuerpo lo será solamente de que las obras sean acreedoras á la luz pública.»

*Estatuto* XXV.

Boletín de la Real Academia de la Historia.

TOMO XXIV. — Enero, 1894. — CUADERNO I.

# INFORMES.

## I.

### VÍA ROMANA DE CHINCHILLA Á ZARAGOZA.

Nada tengo que variar respecto de lo que manifesté en mi discurso, leído el 27 de Diciembre de 1874, al ingresar en la Real Academia de la Historia. Sigo convencido de que el trazado general de ese camino es tal como entonces lo describí, á pesar de las opiniones emitidas posteriormente; y para satisfacer el deseo de algunas personas, voy á detallar lo que entonces sólo pude exponer en términos generales, citando ahora cuantos datos é indicios conozco á favor de mis ideas, aunque, en realidad, no sean muy numerosos ni concluyentes.

El *Itinerario de Antonino*, á que corresponde el trozo que voy á examinar, parte de LAMINIO y cuenta hasta CAÉSAR-AUGUSTA 249 millas, las mismas que representan las distancias parciales en la mayoría de los códices, según la compilación de Parthey y Pínder; el detalle es el siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| LAMINIO AD CÁPUT FLÚMINIS ANAE. | Millia plus minus. | VII |
| LIBISOSIA | | XIIII |
| PARIETINIS | | XXII |
| SÁLTICI | | XVI |

| | |
|---|---|
| AD PUTEA | XXXII |
| VALEBONGA | XL |
| URBIACA | XX |
| ALBÓNICA | XXV |
| AGIRIA | VI |
| CARAE | X |
| SERMONE | XXVIIII |
| CAÉSAR-AUGUSTA | XXVIII |
| *Total* | CCXLVIIII |

Además de algunas ligeras variantes en los nombres, de que se hará mención sucesivamente, aparecen otras en las distancias, que son las siguientes: la de PARIETINIS á SÁLTICI, 15 millas en vez de 16; la de AGIRIA á CARAE, 20 en lugar de 10; la del segundo á SERMONE, 9 ó 14 en vez de las 29; y, por último, la que sigue á CAÉSAR-AUGUSTA, 38 ó 19 en lugar de las 28.

Determinada, con toda seguridad, la primera parte de esta vía, que corresponde á otras bien conocidas, y siendo indudables las estaciones de LIBISOSIA, ó mejor LIBISOSA, en Lezuza; de PARIETINIS en Paredazos, y de SÁLTICI ó SÁLTIGI en Chinchilla, sólo habré de ocuparme, ahora, de lo restante. Pero antes de empezar la descripción minuciosa del trazado, y de exponer las razones en que lo fundo, debo hacerme cargo de la opinión emitida acerca de este camino por mi digno amigo D. Antonio Blázquez, que ha hecho estudios muy concienzudos y detenidos sobre el *Itinerario de Antonino*, publicados también en el BOLETÍN de nuestra Real Academia.

Como resultado de varios cálculos y observaciones, que sería ocioso transcribir aquí, supone corridas al Occidente las tres mansiones citadas antes, y cree que la de SÁLTICI estuvo en Paredazos viejos, donde se coloca la anterior. De allí hace arrancar la parte restante del camino, y coloca AD PUTEA en Pozo-amargo y BALEBONGA en Valdeganga de Cuenca, al Sur de esta capital, anunciando que la vía continuaba por las inmediaciones de ella, y después por Molina de Aragón á Calatayud, sin dar noticia ni razón alguna de esta última parte.

No hay el menor dato acerca de la existencia de antigua calzada desde Paredazos á Pozo-amargo, excepto en el trozo de este pueblo á *La Roda*, camino que continuaba por La Gineta y Albacete hasta el pie de Chinchilla; y no parece probable, ciertamente, que existiese calzada de Paredazos á *La Roda*, cuando subsisten numerosos vestigios de la prolongación, desde el primer punto al mismo pie de Chinchilla, donde se unían las dos citadas. En todo caso, la distancia desde Paredazos á Pozo-amargo no bajaría de 34 millas, algo mayor que la señalada por el *Itinerario de Antonino*. En cambio, parece que existen restos de vía desde Pozo-amargo hacia la antigua VALERIA, colocada entre las villas de Valera de arriba y de abajo, más cerca de la primera; por allí supone el Sr. de Blázquez pasaba el camino para llegar á Valdeganga de Cuenca, que, probablemente por ligera semejanza del nombre, identifica con VALEBONGA ó VALEPONGA, según la escriben otros códices. Debo advertir, sin embargo, que también aquí la distancia resultaría mayor, cuando menos en 5 millas, á las 40 consignadas en el *Itinerario*. Sin negar la existencia de la calzada desde Pozo-amargo á VALERIA, que para mí es indudable, según indiqué en mi artículo sobre *Vías romanas de Sigüenza á Chinchilla* (1), y sin perjuicio de la prolongación hacia Cuenca, la antigua *Concha*, y aún más allá, la misma calzada podría unirse, marchando por Navarramiro hacia Reillo, al trazado que me parece más seguro.

No necesito tampoco ocuparme de la solución propuesta por mi dignísimo compañero D. Eduardo Saavedra, la cual consistía en suponer que el camino en cuestión se hallaba compuesto de tres trozos: el primero, de una calzada, bien conocida, desde Chinchilla á Sagunto, que detallan principalmente los cuatro Vasos Apolinares; el segundo de otra, no comprendida en el *Itinerario de Antonino*, pero existente también, de Sagunto por Teruel y Daroca á Calatayud; componiendo el tercero la parte final del camino de COMPLÚTVM á Zaragoza. El trabajo del Sr. Saavedra se ha reducido á ir aplicando á la sección intermedia, de Sagunto á

(1) Tomo XXIII, pág. 437 del BOLETÍN.

Calatayud, las distancias del *Itinerario* entre SÁLTICI y CAÉSAR AUGUSTA; pero, aunque podría hacer muchas observaciones acerca del detalle, y de algunas ideas emitidas al hacer el análisis de las diferentes estaciones, á nada conducirían para el objeto que me he propuesto.

Bueno será, antes de empezar la descripción, citar las principales razones presentadas, en mi citado discurso, para la adopción del trazado. Estas son: la existencia de puente romano y de algunos vestigios al N. de Chinchilla; la de caminos frecuentados en todas nuestras antiguas contiendas, así como en los tiempos más modernos, por los traficantes entre Extremadura, la Mancha y Aragón; la permanencia de una miliaria en Albarracín, y la de restos indudables de calzadas en el llamado todavía *Campo Romano* y en Cariñena, además de las circunstancias especiales que ofrece la topografía del territorio para el paso de dicho camino. Citaré, por último, el testimonio de Estrabón, que, describiendo la vía del Pirineo á CÁSTULO, advierte que, en lo antiguo, el camino se apartaba más de la costa, pasando por EGELASTA y prolongándose también hacia CARTHAGO-NOVA. Bien sé que á EGELASTA se la coloca, con entera certidumbre, al N. de Linares y de CÁSTULO, fuera del camino principal al segundo punto; pero no es inverosímil que existiese otra población de igual ó parecido nombre, como sucede con otras muchas, y hacia el sitio donde la designan claramente Estrabón y Plinio.

Una dificultad grave ofrece el itinerario que voy analizando, y es lo reducido de la distancia que se consigna para el mismo entre sus dos puntos extremos; pero también de ello hay numerosos ejemplos, ya por equivocación al copiar las cifras, ya por la supresión de alguna mansión intermedia. Aun tomando las variantes que dan mayor longitud, y que aumentan en 20 millas la distancia total de 249 señalada en el *Itinerario de Antonino*, faltan todavía más de 20 para completar la que resulta por el trazado entre los extremos, midiéndola con cuidado en mis mapas publicados ó inéditos, donde casi todos los puntos principales se hallan fijos por triangulaciones fidedignas. Esta diferencia en las distancias, y el no saber á qué trayecto parcial deben referirse, ó dónde se halla la mansión suprimida, harán siempre muy du-

dosas las reducciones de todas ellas, porque no existen otros datos para determinarlas; pero creo que el trazado del antiguo camino puede variar muy poco del que supongo, pasando ya á razonar las consideraciones en que lo fundo para cada trozo.

No es cierto, como informaron al Sr. de Saavedra, que sea imposible atravesar el terreno al N. de Chinchilla, por lo difícil de la cuenca del Cabriel; en primer lugar, debieron decir la del Júcar, que es el río cruzado, y éste corre sólo á unos 100 metros por bajo de las llanuras que rodean á aquella población, elevándose á poco más las que hay al N. y existiendo varias cañadas ó barrancos que permiten salvar fácilmente dichas alturas. Buena prueba de ello son las carreteras de Albacete á Casas-Ibáñez y de *La Roda* á Motilla del Palancar, construídas recientemente, y que vencen esos desniveles con facilidad, aunque no utilizan las cañadas más extensas, como pudo hacer la vía romana. Ceán Bermúdez, en su conocido *Sumario de las antigüedades romanas*, señala la existencia de puente de aquella época en *Torres*, cerca de Valdeganga, el del Júcar, precisamente al N. de Chinchilla, y aunque Cornide, en sus *Apuntes sobre el Itinerario*, nó cree romano dicho puente, tampoco expresa las razones en que se funda. En cambio, Lozano, en su *Bastitania y Contestania*, señala vestigios de camino romano que, desde Alpera, se dirige, por Carcelén y Pozo-Lorente, al citado puente de *Torres*.

El camino que describo debía ir, casi rectamente, desde el pie occidental de los altos de Chinchilla al puente mencionado, pasando al lado de *El Algibe*, que acaso recuerde alguno de los que existían en las calzadas antiguas de varias comarcas, cerca de Los Tinajeros, que se cita, desde época remota, como punto de paso frecuente, y no lejos de Valdeganga; en la ermita de San Bartolomé de esta villa se hallan lápidas romanas, según la conocida obra de Hübner, *Corpus Inscriptionum Latinarum*. Cruzado el Júcar, seguiría, también casi rectamente, hasta *Iniesta*, pasando entre Mahora y Golosalvo y entre Navas de Jorquera y Cenizate, para llegar á Ledaña ó sus inmediaciones, ya en la provincia de Cuenca, donde se completan las 32 millas desde SÁLTICI, y puede colocarse la mansión de AD PUTEA. Algunos

han creído que ésta debía equipararse con la PUCIALIA de Ptolomeo, y que su nombre sería indicio de existir en ella pozos de minas, como las de sal, señaladas por Estrabón y Plinio en EGELASTA, las que existen realmente en *Iniesta*, llamada antes Madrona la Grande, según las *Relaciones topográficas de Felipe II.* Hacia la parte oriental de dicha villa hay grandes restos de minas antiguas, murallas, castillos, torres y algibes, con muchas monedas fenicias y romanas, según detallan las mismas *Relaciones*, el libro de Muñoz y Soliva, *Historia de la ciudad de Cuenca, su provincia y Obispado*, y otros muchos autores. Sin embargo, parece que AD PUTEA no pudo estar en *Iniesta*, porque es probable que aquí estuviese EGELASTA, y porque dista unas 6 millas más de las que se cuentan desde SÁLTICI.

Bueno será advertir, antes de continuar, que el PUTEIS nombrado en el Anónimo de Ravena, *Ravennatis Anonymi Cosmographia*, después de COMPLÚTUM, CARACA y SIGÓBRICA, que algunos códices nombran PVTEIS ALTIS, no faltando quien quiera transformarlos en ALBIS, aunque es evidente la separación de ambos vocablos, y la equivalencia de ALTIS ó SALTIS con SÁLTICI, puede explicarse fácilmente, como lo he demostrado en otras ocasiones, por la interpolación de un pueblo correspondiente á otra vía, aunque tampoco falte quien lo considere distinto de AD PUTEA y lo suponga en Pozo-amargo.

EGELASTA es probablemente la fortaleza de *Quelaça*, citada por El Edrisí, según cree, con fundamento, el Sr. de Saavedra. El geógrafo árabe señaló el camino de *Santa María Ebn Rasin*, ó Albarracín, á *Quelaça* y de aquí á Alicante, así como el de Murcia por Chinchilla á Cuenca, todo lo cual confirma los trazados que se analizan. Ya dije, al describir en otro escrito, las vías de Sigüenza á Chinchilla, que en *Iniesta* debía incorporarse un ramal de camino romano, que se unía con el anterior pasando por *La Losa,* Casa-Simarro y Quintanar del Rey, puntos en que subsisten vestigios evidentes del mismo.

Después de *Iniesta*, nombre significativo, la vía debió seguir á *Castillejo de Iniesta*, que reune igual circunstancia, y á Campillo de Altobuey, incorporándose á la actual carretera de Cuenca á Valencia y camino muy frecuentado, desde tiempo antiguo, tanto

en esta dirección, como de Extremadura y la Mancha baja hacia Aragón. Lo de Extremadura se explica muy bien por la primera parte del itinerario desde LAMINIO á SÁLTICI, que es prolongación de otros caminos romanos desde aquellas comarcas. Al Poniente de esta parte, y á 12 km. de *Castillejo de Iniesta*, queda El Peral, donde mi sabio compañero D. Aureliano Fernández Guerra supone la aventura *del rebuzno,* contada por el inimitable Cervantes, en su inmortal *Quijote*, así como asegura que el héroe manchego siguió el camino que describo, en lo cual coincide con nuestro antiguo colega D. Fermín Caballero que, en su *Pericia geográfica de Cervantes*, le lleva por los pinares de Almodóvar, la tierra de Cañete y el Campo de Cariñena. A 16 km. al E. del Campillo de Altobuey, y en la orilla del Cabriel, se halla la villa de Enguídanos, que conserva restos romanos, monedas y un castillo antiquísimo, según Muñoz y Soliva.

Continuando por el mismo carril, y casi por la divisoria de aguas entre el Júcar y el Cabriel, sistema que seguían frecuentemente las vías romanas, la que se analiza debía pasar por Almodóvar del Pinar, que otros llaman de la Vega, donde también hay castillo, inscripciones y cerca conductos, monedas y restos romanos, algunos en las orillas del río Valdemembra. También parece que los hay en Paracuellos, pueblo inmediato por el E. y existen inscripciones en Cardenete, villa más distante, y al otro lado del río Guadazaón, por donde no pudo pasar la calzada. Acercándose algo más á dicho río, debió seguir por Monteagudo, á muy cerca de él, donde hubo también minas de sal y subsiste el castillo de Calicanto, que se cree de moros; después pasaba por el despoblado de *Alcolea*, nombre equivalente á *El Castillejo*, y no lejos de Navarramiro, para llegar á Reillo. Esta última villa está señalada por Muñoz y Soliva, con otros muchos, como paso frecuente de antiguas expediciones y camino del S. á Aragón: en ella se completan las 40 millas del *Itinerario*, desde AD PUTEA, y por lo mismo puede suponerse en ella á VALEBONGA ó VALEPONGA. Por supuesta analogía de nombres, ha querido llevarse á Valdeganga de Cuenca, según dijimos, y á Valdemorillo, Valdemoro-Sierra y aun á Valdemeca, poblaciones todas mucho más al N. En realidad, se cita también como paso frecuentado, en tiempos an-

tiguos, la continuación, desde Reillo, por Cañada del Hoyo, los pueblos antes nombrados y por Huélamo, pero siempre se ha considerado como el camino principal el de Cañete, aunque forzosamente, en las operaciones para las frecuentes guerras, hubieron de buscarse otros contiguos.

Frente á Reillo, en la otra margen del Guadazaón, está Carboneras y allí grandes ruinas romanas, cerca de la ermita de San Benito, y mosáicos en el sitio de Sala-Rey, suponiendo Muñoz y Soliva que en otro paraje, llamado Arcos, pudo estar ARCÓBRICA, aunque habla también de la más desconocida AXENIA ó AUXENA, que otras veces coloca en Barchín del Hoyo ó en Buenache de Alarcón: Tragia, en su *Colección de documentos*, supone en Carboneras á la disputada ERGÁVICA.

Después de Reillo, el camino debía cruzar el Guadazaón y la divisoria con el Cabriel, entre el citado pueblo de Carboneras y los de Pajarón, que tiene castillo de moros, y Pajaroncilo. Por aquí, justamente, la salvan la carretera de Teruel y los proyectos de ferrocarriles de Cuenca á Henarejos y Valencia, así como el de Cuenca á Teruel, lo cual demuestra las ventajas del paso; y sabido es el acierto con que los romanos buscaban siempre los puntos más fáciles, lo que ha venido á comprobar, en muchos casos, el estudio de nuestros ferrocarriles construídos ó proyectados. Sin la menor dificultad continuaría la calzada, lo mismo que el proyecto de ferrocarril á Teruel, hasta Cañete, donde hay restos de murallas y castillos: aquí se completan las 20 millas, desde Reillo, por lo cual, siguiendo al *Itinerario*, se debe situar aquí á URBIACA, que han llevado varios autores á sitios tan distintos y lejanos, creyendo Ambrosio de Morales, en sus *Antigüedades de las ciudades de España*, que debía estar en Arbeca, de la provincia de Lérida, evidentemente por la vaga semejanza del nombre.

Desde la divisoria entre el Guadazaón y el Cabriel, puede ir el camino, siguiendo las orillas del segundo río para llegar á Salvacañete, y por cerca de Boniches, muy citado en las antiguas expediciones, Campillos-Paravientos, Cubillo y *Alcalá* de la Vega, que pudo ser el *Al-calá* citado por El Edrisí, más bien que el de la Selva; esto apenas modificaría la distancia, pero nos hemos

atenido á la afirmación general del paso por Cañete de la antigua y más frecuentada vía.

No ofrece dificultad alguna la continuación del camino, desde antes de Cañete, por un afluente del Cabriel, pasando también por Salinas del Manzano, para volver al mismo río en Salvacañete, pueblos todos muy nombrados en nuestras continuadas luchas, y seguir por el despoblado de *Torrefuerte* de las Veguillas, abandonando otra vez el brazo principal del Cabriel para tomar uno de sus afluentes, cruzando luego el límite de las provincias de Cuenca y Teruel hasta llegar, ya en la segunda, á la divisoria con el Guadalaviar, marchando siempre junto al trazado del ferrocarril antes dicho. Cerca de esta divisoria, que está á 1.401 m. de altitud, y puede pasarse sin túnel, están los pueblos de Arroyo-Frío, Masegoso y Toril, quedando á unos 5 km. al SE. de ellos el monte Javalón, que los domina en unos 300 m., hallándose á 1.632 sobre el mar. En dicho monte existió antigua plaza de armas, en tiempo de los primeros Señores de Albarracín, y se conservan vestigios de fosos y murallas, que acaso fueran de época más remota, pudiendo haber servido como defensa próxima á la vía romana. En la divisoria citada anteriormente, ó en otro alto, unos 4 km. más adelante, entre Terriente y Valdecuenca, donde principia á torcer hacia Levante el proyecto de ferrocarril para dirigirse á Teruel, se completan las 25 millas y allí podría colocarse á ALBÓNICA; pero creemos que en esta parte es donde, con mayor probabilidad, puede suponerse la falta de una mansión, con distancia de unas 33 millas á la precedente.

La existencia de camino romano por Albarracín parece indudable, pues aquí se halló una miliaria, además de inscripciones y otras antigüedades, y aunque pudiera decirse que la primera fué llevada de algún punto inmediato, demuestra también el paso de camino frecuentado, la circunstancia de haberse colocado en dicha ciudad un antiguo obispado, reemplazando al de ARCÁBRICA ó más bien ERCÁVICA, sobre cuya situación tanto se ha discutido y que muchos colocan por aquellas inmediaciones. Á la Muela de San Juan, inmediata á Griegos y al O. de Albarracín, próxima á los orígenes del Guadalaviar, ha querido llevarse SEGÓBRIGA, y no falta quien piense que allí estuvo su rival en las contiendas

sobre su respectiva situación. Cornide dice que en dicho monte hay restos antiguos; pero Martinez Falero, en su *Memoria de Munda* y *Cértima*, asegura que sólo corresponden á casas rústicas y á vestigios industriales que indican pudo servir como punto de refugio.

La antigüedad de Albarracín, la *Santa María Ebn Rasín* del Edrisí, está bien confirmada por otros restos romanos é inscripciones, que se hallan en Calomarde, Moscardón y cerca de los orígenes del Tajo, puntos que se hallan al SE. y bastante cercanos á dicha ciudad. El antiquísimo puente de *La Rodilla* en Entrambas-aguas, sitio de la unión del Royuela al Guadalaviar, indica al paso de una comunicación frecuentada por los dos pueblos antes nombrados y por Frías, muy citado en las antiguas contiendas, pasando acaso por el origen del Tajo y por Las Salinas y Zafrilla, ya en Cuenca, que se mencionan muchas veces, para unirse con el que se describe en Salvacañete. Tal vez iría también, desde el Tajo, por Huélamo, que ha tenido frecuentes relaciones con Albarracín, y por Valdemeca, Valdemoro-Sierra y Valdemorillo, á Cañada del Hoyo, que tuvo antiguo castillo, y á Reillo, camino del que ya hablé antes.

No quiero abandonar esta parte NE. de la provincia de Cuenca sin advertir que, según D. Luís Mediamarca, miembro de la Comisión provincial, hay castillos y grandes ruinas en la Vega del Codorno, al NO. del cerro ó Muela de San Felipe y de Tragacete, restos que dice son acaso los más antiguos de la provincia, y por lo mismo indica la conveniencia de practicar allí excavaciones. Dichos restos pueden relacionarse con otra antigua comunicación, muy citada en nuestras antiguas contiendas, señalándose en ella las poblaciones de Valtablado de Beteta, Beteta, con su antiguo castillo de Rochafría, y el Tobar del Pinar, sitio de batalla notable, puntos que se hallan todos hacia los orígenes del Guadiela, y que tampoco han dejado de figurar en las recientes guerras civiles. Se cita igualmente una marcha del Cid desde Calamocha al mencionado Tobar.

Muchos creen que Albarracín puede corresponder á la antigua LOBÉTUM, capital de los LOBETANI, así como otros le asignan diferentes nombres y no pocos del itinerario que describo. También

se cita mucho un frecuentado camino, desde Albarracín, hacia el NO. por Monterde, Bronchales y Motos, éste ya en la provincia de Guadalajara, y que continuaría probablemente hacia Molina, centro de antiguas comunicaciones, aunque ninguna de ellas comprendidas en el *Itinerario de Antonino.*

Consta que de Albarracín partía carril al NE. para unirse al de Valencia á Aragón, y que había también camino ancho á Gea, que sería probablemente el romano, hallándose en el intermedio restos de castillos y otros indicios en las denominaciones de algunos sitios inmediatos. De Gea debía continuar á Cella, nombre que tiene sabor romano y paso además, casi forzoso, para el otro camino que, por cerca de Caudé ó Caudete y Concud, continuaba á Teruel, que equiparan con TURBA ó TÚRBULA, las que muchos creen una sola, aunque las tablas de Ptolomeo parece colocan á la segunda bastante más al S. En Cella subsiste castillo de moros y hay la famosa fuente de su nombre, verdadero origen del Jiloca, aunque al principio lleva el nombre de río Cella, dividiendo su caudal en varias acequias.

Recorriendo hacia el N. este valle ó llanura, y por cerca de Villarquemado, Santa Eulalia, que antes se llamó *Tres Torres*, nombre significativo, así como los de *Torremocha* y *Torre* la Cárcel, que siguen, se llega á Alba, que otros dicen Álava, donde la generalidad de los autores coloca á ALBÓNICA, principalmente por el parentesco del nombre. Aquí se cumplen efectivamente las 25 millas desde Albarracín, siguiendo el trayecto indicado, no habiendo tampoco diferencia en la distancia que resta hasta Zaragoza, por lo cual parece bastante verosímil la conjetura que hice de faltar antes otra estación. Podría suponerse también que, siendo sólo de 6 millas, es decir, demasiado corta respecto de las demás de este itinerario, la distancia entre ALBÓNICA y AGIRIA, habría equivocación en ella, y que era preciso aumentar aquí lo necesario; pero sería forzoso modificar los textos, en sitio donde no ofrecen variantes, y nos parece más probable la anterior suposición.

En Alba hay restos de murallas y torreón, con los de otro castillo á corta distancia. Aquí, por una coincidencia singular, y en el despoblado de Gallel, coloca también á ALBÓNICA nuestro distinguido compañero D. Eduardo Saavedra, que coincide igual-

mente en situar á la AGIRIA, ó ARGIRIA de otros códices, cerca de *Villafranca* del Campo, pero á la parte del S., donde dice que el río Jiloca toma su nombre, que pudo proceder del adjetivo vascongado *Argiriocoa*. Las 6 millas llegan bien y aun pasan de *Villafranca*, nombre frecuente, y fundado en ciertos privilegios, que llevan muchos pueblos en las comunicaciones principales. Por el Oriente de Alba, y hacia Aguatón, se halla la ermita de Nuestra Señora del *Castillo*, donde subsisten antigüedades é inscripciones romanas. Algo más al N., y cerca también de las cumbres que cierran el valle del Jiloca, se encuentra Bueña, y aquí señala la tradición el descanso de San Valero, cuando pasó hacia Valencia: en dicho pueblo, lo mismo que en Aguatón, hay castillos que pudieron servir como defensas de la vía en épocas sucesivas, dando lugar á que muchos creyeran iba más separada del centro del valle, fundándose además en los restos romanos de la Virgen del *Castillo*. No falta tampoco quien lleve el antiguo camino todavía más al E. y fuera del valle del Jiloca, fundándose principalmente en la creencia de que ARGIRIA estaba en Argente, por la sola analogía del nombre, pero de ello hablaré más adelante.

Otros creen que debía ir por la parte de Occidente, aduciendo el paso frecuente, que señalan las historias antiguas, por Pozondón, Almohaja, Peracense, con antiguo castillo, *Ródenas*, Villar del Saz, de fundación muy remota, Ojos-Negros, Blancas, donde hubo castillo de Templarios, *Torralba* de la Sierra, *Tornos* y *Castejón de Tornos*, nombres significativos muchos de ellos, y que he señalado con letra bastardilla, como en casos análogos; pero esta comunicación iba más directamente á Daroca, y el tránsito frecuente, sobre todo hasta Ojos-Negros, se explica por la antigua fabricación del hierro, muy desarrollada en esta zona, especialmente al pie de la Sierra Menera, que debe el nombre á la abundancia de aquel mineral. La mayoría de los autores llevan á ARGIRIA cerca de Daroca, y aun señalan allí el despoblado de Argens ó Agers, de cuya situación no tengo noticia. ARGIRIA recuerda y corresponde mejor al territorio de *Agrita*, citado por el Moro Rasis en la Sierra de Albarracín, que al que recorre el río Gritos, afluente supuesto del Júcar, como pretende mi buen amigo Saavedra.

Después de *Villafranca* del Campo, la vía debió seguir, pues así lo exige la topografía del territorio y la constante tradición de marchar por allí el antiguo camino de Teruel á Zaragoza, por Monreal del Campo, acercándose antes á los manantiales que pasan por origen principal del Jiloca; dicha villa, donde se reunieron á véces las antiguas Cortes, tiene un molino llamado *Milla*, acaso recuerdo de una miliaria, y luego iría el camino por *Torrijos* del Campo, *Camín Real*, Fuentes-Claras y El Poyo á Calamocha, donde el monte de la Platilla parece señala antigua mina de plata, siendo indicios de puntos fuertes ó del paso del camino los nombres escritos con bastardilla. Las 10 millas que, según la mayoría de los códices, separan á AGIRIA de CARAE ó CARE, colocarían esta mansión entre *Camín Real* y Fuentes-Claras, más bien en el segundo, muy distante, por cierto, de Cariñena, donde la llevan casi todos los autores por la supuesta analogía del nombre (1). Aún suponiendo la distancia de 20 millas, sólo podría situarse en Luco de Jiloca, al N. de Calamocha, y únicamente tomando las distancias mínimas de 9 y 19 millas, que marca algún códice, para los últimos trayectos de CARAE á SERMONE y de este á CAÉSARAUGUSTA, sería posible colocar á la primera en Cariñena, pero faltando entonces unas 40 millas para completar las otras distancias. Saavedra supuso á CARAE en Villacadima, término de Monreal, donde se dice hubo ciudad antigua, y que está más próxima á *Torrijos* del Campo, pero allí resulta muy corta la distancia, aun aceptando la de 10 millas. Lo mismo sucede con la siguiente, que coloca en el pueblo ya nombrado de Luco, y tampoco se completan las 38 millas que cuenta desde aquí al final en Calatayud.

Pasado Calamocha, donde hay una masía del *Castillejo*, que recuerda acaso antigua defensa, el camino seguía evidentemente por cerca de Lechago, pueblo citado frecuentemente en las expediciones, á Luco de Jiloca, nombre que parece derivado de otro romano, y á Burbáguena y Báguena; en ambos hubo fortaleza y además en el segundo castillo de Templarios, que se hallaban

(1) D. Aureliano Fernández Guerra, á quien leí este artículo antes de enviarlo á la imprenta, cree que existe bastante relación entre el nombre de Fuentes-Claras y el de CARAE, siendo posible que haya habido variación en el antiguo ó en el moderno.

generalmente en comunicaciones frecuentadas. Hacia aquí debió separarse la vía romana que continuaba hasta Calatayud, por la orilla derecha del Jiloca, de la que ahora describo, la cual subiría, por cerca de Anento y Lechón, al llamado aún hoy *Campo Romano*, abandonando la actual provincia de Teruel y entrando en la de Zaragoza.

En el citado Campo se encuentra todavía un trozo de calzada que lleva el nombre de *Camino Romano*, pasando no lejos de los pueblos de Villahermosa y Villarroya, que se distinguen por la adición del *Campo Romano*, y por la venta de *Romanos*, al lado del lugar de igual nombre; luego se acerca á Villadoz y toca en Mainar, donde parece que cesan los vestigios. Frente al último quedan próximos, por el O. Langa, con fuerte castillo, y *Torralbilla* de significativo nombre. Muchos han colocado en Villadoz, que suponen se llamó antes Villadolce y aún Dolce, como también el río Huerva, que pasa cercano, á la antigua VOLCIA, cabeza de los VOLCIANI, pero estos, según los datos más fidedignos, se hallaban bastante lejanos de este sitio, y sólo se ha buscado la analogía del nombre, como en la mayoría de los casos. Desde Mainar, el antiguo camino se apartaba más de la orilla del Huerva para evitar un fuerte rodeo, y se dirigía á cruzar una cumbre, prolongación de la Sierra de Algairén, por el puerto de San Martín. Hacia aquí resulta la posición de SERMONE ó SERMONAE, adoptando las distancias mayores á las estaciones contiguas; es decir, 29 millas á CARAE y 38 á CAÉSAR-AUGUSTA, aunque el texto de Parthey y Pínder sólo acepta 28 millas para la última.

Antes de seguir más adelante, debo decir que el camino más oriental hacia Teruel, al que se hizo referencia anteriormente, iba desde *Romanos*, por Villahermosa del *Campo Romano*, Cucalón, Bea y *Collados* á Cutanda, célebre por la victoria de *Castrum Cotandam* en el siglo XII. Cerca de los orígenes del Huerva, en Bea, que muchos escriben *Vea*, y pudo ser corrupción de Vía, y en el sitio de los Guijares, á un cuarto de legua O., hay ruinas romanas, pero no creo que estas y el nombre son indicios suficientes para asegurar que había también camino romano por aquí. La comunicación anterior seguía por Barrachina, *Torrelos-Negros*, y por cerca de *Portal-rubio* y Alpeñés á Corbatón y

luego á Argente, pasando poco distante de Lidón y Visiedo: en este último hubo castillo notable. Ya dije que en Argente habían colocado muchos á AGIRIA ó ARGIRIA, aunque infundadamente: el camino mencionado continuaba á Alfambra por el valle del río de igual nombre, y próximo á los pueblos de Peralejos, Cuevas-labradas, Villalba-Laja y *Tortajada*, llegando á unirse á la calzada de Teruel, no lejos de Concud, donde se junta dicho río al Guadalaviar. Algunos suponen variaba el principio del camino, llevándolo, con mayor rodeo, desde Paniza por Aladrén, Vistabella, Cerveruela y Fombuena á Cucalón. No dista mucho de este camino, ni del que considero como el romano, el pueblo de Navarrete que, con el de Villar de los Navarros, algo más apartado, se consideran como recuerdos de las conquistas de los Navarros en este territorio.

Volviendo al puerto de San Martín, donde resulta la posición de SERMONE, el camino continúa rectamente á Cariñena, punto indiscutible en el paso de la calzada, y donde quedan también restos de la misma, según Ceán Bermúdez, pasando antes entre Encina-Corva y Paniza, el primero con antigua muralla y castillo, lo mismo que Cariñena, hallándose en el segundo, á un tercio de la distancia á Aladrén, ruinas romanas, que Traggia llama de Carles, y donde han creído á CARAE: también hay ruinas, al parecer de baños romanos, entre Aladrén y Cerveruela, no muy lejanas de las anteriores. Cerca de Cariñena está Aguarón, con antigua torre en el barrio del *Castillo*, y monasterio de monjas, también antiguo. Después de Cariñena, la vía sigue á Longares, cuyo fuero es de 1063, anterior á los de Zaragoza y Daroca, continuando luego á Muel, ya otra vez en la orilla del Huerva.

En Muel es donde casi todos los autores, Morales, Zurita, Traggia, Cornide y otros han situado á SERMONE, para lo cual es preciso suponer á Zaragoza la distancia menor, la de 19 millas, que señala algún códice. Desde aquí hay 12 hasta Cariñena y sería preciso tomar el término medio, entre los 9 y 14 que dan otros textos desde CARAE, para situar éste en el pueblo donde se ha creído más generalmente. En Muel, y en el sitio llamado antiguamente *Ad-molem*, que se ha querido equiparar con SERMONE, á 18.000 pasos de la villa, es decir, al NO., hacia los altos ó

Sierra de la Muela, se ven en la gran mole numerosas ruinas, escorias y restos de una fortaleza, que se cree romana. Pasado Muel, el camino continuaba por la izquierda del Huerva, pasando por María y por el antiguo monasterio de Santa Fe, cerca de Mozota, Botorrita, Cadrete y Cuarte, que están en la otra orilla, para llegar á CAÉSAR-AUGUSTA ó Zaragoza. En todos los pueblos citados, lo mismo que en los demás señalados para el trayecto de la vía en la provincia de Zaragoza, se consigna unánimemente el paso del antiguo camino desde su capital á Teruel y Valencia.

No creo, según ya indiqué antes, que pueda haber variación, y si la hay será muy poco notable, en el trazado de la vía romana, tal como la he descrito, pero en cambio puede haberlas respecto de la situación de las diversas mansiones, puesto que en el trayecto faltan 43 millas sobre las 249 que dan los textos y las sumas totales, prescindiendo de aquellas variantes que aumentan en 10 millas la distancia de AGIRIA á CARAE, de la que he prescindido, y de otras 10 de SERMONE á CAÉSAR-AUGUSTA que he aumentado. Si se quisieran adoptar los datos mínimos del *Itinerario*, para llevar CARAE á Cariñena, faltarían, á más de las 43 señaladas, otras 36 millas. Fácilmente se comprende que, según el paraje donde se suponga la interpolación de una de las mansiones, ó donde se aumenten las millas que faltan realmente, cambiarán las situaciones propuestas, puesto que sólo son conocidas con seguridad las poblaciones de partida y término en este itinerario, no existiendo para las mansiones intermedias ningún indicio seguro, ni más que los datos de distancias parciales, que son bien deficientes. Respecto de ellas, debo advertir que he supuesto la milla de 1.600 m. próximamente, como en otros trabajos análogos, y que con esa longitud y teniendo en cuenta, no sólo las distancias de pueblo á pueblo, sino también las pequeñas desviaciones de todo trazado, se han medido los trayectos que presento.

En resumen, la solución que propongo para el itinerario de Chinchilla á Zaragoza, es la siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| SÁLTICI (Chinchilla). | | |
| AD PUTEA (cerca de Ledaña)............... | m p m. | XXXII |
| VALEBONGA (Reillo)................................ | | XL |

| | | |
|---|---|---|
| URBIACA (Cañete) | ........................... | XX |
| ? (Albarracín) | ........................... | XXXIII (1) |
| ALBÓNICA (Alba) | ........................... | XXV |
| AGIRIA (Villafranca del Campo) | ........................... | VI |
| CARAE (Fuentes-Claras) | ........................... | X |
| SERMONE (Puerto de San Martín) | ........................... | XXVIIII |
| CAÉSAR-AUGUSTA (Zaragoza) | ........................... | XXXVIII (2) |
| *Total* | ........................... | CCXXXIII |

Es decir, 43 millas más que en la parte correspondiente del *Itinerario de Antonino.*

Cualquiera que sea el valor que se dé á las soluciones propuestas, creo que podrán servir de algo los datos presentados en esta descripción, y que otros podrán aprovechar, utilizándolos con mejor criterio, para llegar á conclusiones más acertadas.

Madrid 20 de Diciembre de 1893.

FRANCISCO COELLO.

---

## II.

### INSCRIPCIONES ROMANAS Y HEBREAS.

### 1.

### Arcos de la Frontera.

D. Victorio Molina, en carta del 12 del corriente, me expone el resultado de sus investigaciones sobre varios extremos arqueoló-

(1) Estación y distancia añadidas.
(2) Aumentando 10 millas, como en uno de los códices.

gicos que en otro informe indiqué (1) como hábiles para ilustrar la antigua historia de Arcos de la Frontera.

El resultado principal se muestra con el presente calco de una lápida insigne, ó laja de mármol rojizo, que debió fijarse á un pedestal de la diosa Victoria. Su espesor es de 32 mm., y su cara mide 2 dm. de base por 3 de altura.

VICTORIAE · SACRV
C · AVIELIVS · C · F · PAP
PAELIGNVS · PRAEFEC
IVRE · DICENDO · DE
SVO · FECIT

*Victoriae sacr[um]. C(aius) Avielius C(ai) f(ilius) Pap(iria) Paelignus, praefec[tus] iure dicendo, de suo fecit.*

Consagrado á la Victoria. Cayo Avielio Peligno, de la tribu Papiria, hijo de Cayo, prefecto jurídico, hizo á sus expensas el monumento.

*Avielius* se lee con toda claridad en la impronta. Está en lugar de *Avilius* ó *Avillius*, obedeciendo á la ley fonética que transformó sucesivamente *Ilipula* en *Elepla*, *Lepla* y *Niebla*.

Esta inscripción hace presumir el suplemento final de la que Lucio Cecilio Atiario consagró al Genio del municipio de la ciudad, cuya situación se determina por Arcos de la Frontera (Hübner, 1362):

GENIO
MVNICIPI
SACRVM
L · CAECILIV*S*
ATIARIV*S*
OB · HONOR*EM*
IIIIII VIR · D · *S* · *F*

Cabe también el suplemento «*d(e) [s(ua) p(ecunia) d(at)]*», que nos ofrecen los ediles de Málaga, Lucio Octavio Rústico, hijo de

(1) BOLETÍN, tomo XXIII, páginas 273-277.

Lucio, y Lucio Granio Balbo, hijo de Marco, en la dádiva que consagraron á la Victoria augusta. (Hübner, 1967):

L·OCTAVIVS·L·F·RVSTICVS
L·GRANIVS · M · F · BALBVS
AEDILS
VICTORIAE · AVGVSTAE
SACRVM · D · S · P
DANT

Importa notar que ni los ediles malagueños, ni el sévir augustal de Arcos, hacen seguir al prenombre patronímico el distintivo de la tribu, porque su dignidad municipal no envolvía la de ser ciudadanos romanos. El cargo de prefecto jurídico, que en determinados casos sustituía ó era equivalente al supremo de la magistratura municipal, llevaba consigo aneja la ciudadanía y la afiliación á la tribu por la cual estaba representado el municipio en los comicios de Roma. El principal interés histórico de la inscripción recién descubierta en Arcos es la certidumbre que nos da de que este municipio, así como el de Écija, estuvo adscrito á la tribu Papiria.

La preciosa lápida se encontró en un olivar al N. y extramuros de la ciudad, próximo á la *colada de Jaramín*, que contiene un vasto cementerio, formado por largas filas de sepulturas ó zanjas á flor de tierra y reveladas por suaves depresiones del suelo. «Entre estas sepulturas y en diferente fila halláronse, no há muchos años, dos grandes sepulcros de planta rectangular, construídos de ladrillo y piedra y con tapas sin inscripción, encerrando sus correspondientes esqueletos, de hombre y mujer, y de gigantescas proporciones, á decir del descubridor, antiguo colono de las cercanías, que recogió un hermoso anillo de oro, de gran peso, de entre los restos de aquel, y señales de pulseras y un collar de gruesas cuentas de diversos colores entre los de la segunda.» Todos estos objetos se han perdido, sin que quede tampoco rastro de los referidos sepulcros. Del mismo sitio extrajo el Sr. Molina un tosco lacrimatorio. La colada de Jaramín conduce desde el

antedicho olivar á la partida, poco distante, que llaman *el tesorillo*, porque en ella se han descubierto monedas, ánforas, hornos de fundición y otros indicios de fábrica puramente romana.

El mármol que Avielio Peligno consagró á la diosa Victoria ha pasado á la sala ú oficina de redacción del periódico *El Arcobricense.* Ese título, fundado en la creencia vulgar de haberse nombrado *Arcóbrica* la ciudad de Arcos de la Frontera, no se ajusta á la sana crítica. Fué municipio romano de no escasa consideración, según lo acreditan sus monumentos (1) y lo convence su posición estratégica. Su nombre, de un modo ú otro, hubo de figurar en los mapas de Plinio y de Ptolomeo. Las razones que produjo Mayans y repite Madoz (2) excluyen la reducción á cualquiera de las dos *Arcóbricas*, nombradas por los antiguos geógrafos: la *celtibérica* en Arcos sobre la vía romana del río Jalón, 28 millas más allá de Sigüenza, y la *celto-lusitana*, que estuvo probablemente en Aronches, más allá del Guadiana, en la provincia del Alentejo.

Excluída Arcóbrica, resta considerar si viene bien con Arcos de la Frontera la denominación de *colonia Arcensium*, que Rodrigo Caro leyó en una piedra monumental de Sevilla (3). Para pensarlo así Mayans, á quien sigue Cortés y López (4), partió de un supuesto erróneo creyendo que la localidad no podía radicar fuera de España ni de la Bética; y lo que peor es, imaginando un nombre propio, *Arci*, de la ciudad, del cual no se forma á buen seguro *Arcensis*, sino *Arcitanus*, como de *Acci Accitanus*, de *Astigi Astigitanus*, de *Aurgi Aurgitanus*. El tipo emergente de *Arcensis* es *Arca*, propio de la colonia *Arca Caesarea* en Fenicia, y se ajusta perfectamente al personaje á que los barqueros de Sevilla elevaron el monumento como á fautor de su tráfico y ganancias, siendo á la par próvido agente y procurador *(curator)* de los intereses de aquella colonia. Llamábase Sexto Julio Posesor. Sus altos cargos militares y distinguida estimación en que le tuvie-

(1) BOLETÍN, tomo XXIII, pág. 494.

(2) *Diccionario geográfico-estadístico-histórico*, tomo II, pág. 483. Madrid, 1849.

(3) Hübner, 1180.

(4) *Diccionario geográfico-histórico de la España antigua*, tomo II, pág. 157. Madrid, 1836.

ron los emperadores Marco Aurelio Antonino y Lucio Vero (años 161-169), no le habian impedido fomentar la prosperidad comercial y agrícola de Sevilla y Alcolea del Río, atender al transporte y exportación en grande escala del aceite andaluz y africano, y señalarse en procurar que los conductores de carruajes y esquifes en la zona sevillana del Guadalquivir fuesen atendidos, pagados y mejorados bajo todos respectos.

En lugar de ARCENSIVM imprimió Muratori ARIENSIVM. Sospecho que hay que leer AELIENSIVM, propio de los de Itálica (1), como *Romulensium* lo es de los de Sevilla. Importa descubrir de nuevo la piedra monumental, oprimida con todo el peso de la gigantesca Giralda, y fijar de una vez y por manera indubitable el tenor del epígrafe.

La colonia *Arca* en España no se menciona por ningún geógrafo antiguo. Si admitimos, aunque no sin mucha dificultad, que subsistió en Arcos de la Frontera, tropezaremos con otra dificultad, y es que en el letrero consagrado al Genio de esta población no se llama *colonia*, sino *municipio*.

Mientras no se descubra otra lápida que nos diga el verdadero nombre geográfico, quedan en pie las razones que han movido á Hübner para optar por la turdetana Λαίλια de Ptolemeo, ó *Laelia* de Plinio, dentro del término y en la frontera SO. del convento jurídico de Écija; razones que pueden desde luego esforzarse con el frecuente hallazgo de monedas autónomas sobre el terreno con la leyenda LAELIA. El nombre actual pudo provenir del latín *arx*, modificado por la pronunciación muslímica, como acontece en el de la célebre fortaleza del Guadiana *Alarcos*, cerca de Ciudad-Real, que tan cara costó al rey D. Alfonso VIII.

Atento á cumplir los deseos de la Academia, ha buscado don Victorio Molina la inscripción (2) del séviro Augustal Terencio Herófilo, que en 1869 se veía en la bodega de D. Manuel Vidal, calle del Socorro, núm. 12. No ha logrado verla. Su pérdida ó extravío sería muy deplorable, porque no poco interesa á la historia del municipio, cuya existencia descubre.

---

(1) Hübner, *Supplementum*, pág. 833; *Monumenta linguae ibericae*, pág. 131.
(2) Hübner, 1363.

Tampoco ha podido ver el epitafio de Calpurnia Camila (1), copiado por Ponz, hace un siglo, en la pared de una de las iglesias de Arcos, y que D. Luís P. de Grandallana propone (2) como existente en la parroquial de Santa María. La piedra monumental de Calpurnia Gala (3), erigida por decreto de los decuriones y del pueblo, ya casi ilegible, ha pasado del sitio indecoroso, donde yacía olvidada, á empotrarse en sitio á propósito para su conservación y resguardo.

No ha descuidado el Sr. Molina el llevar adelante las exploraciones referentes á la partida de Santíscar, cuajada de monumentos de la época visigótica. Situada está «en la falda de suave colina, desde donde se descubre á la luz del sol naciente bellísimos panoramas, abastecida con los ricos manantiales que á su pie brotan y arrullada por el dulce murmullo de las ondas del Guadalete que se desliza en suaves curvas fertilizando sus laderas», y dirigiéndose por el ocaso hacia el cerro, en cuya cumbre se yergue amurallada la ciudad de Arcos. La denominación del predio de *Santíscar*, que así se llama hoy, ha variado al través de los siglos, según lo hace notar el Sr. Molina.

Madoz escribe *Santíscal;* forma usada en documentos del siglo pasado y de los anteriores, y derivada probablemente de *sancti Aciscli*. La iglesia antiquísima de San Aciscio de Vallalta, en la provincia de Barcelona, partido judicial de Areñs de Mar, que dotó en 1090 Berenguer, obispo de Gerona, y había mencionado en 1019 el obispo Pedro Roger (4), sigue llamándose en boca del pueblo *Sant Iscle.* No sería, pues, extraño que en la cumbre de la colina de Santíscal, ó en la ladera á cuyos pies se tiende el cementerio visigótico, se halle oculta una inscripción alusiva á las reliquias del santo mártir de Córdoba, bien así como varias de otros parajes (5) dentro y fuera de la Bética. El nombre de todo el predio hace presentir una *aedes sancti Aciscli*, asemejable

(1) Hübner, 1365.
(2) *Apuntes sobre la historia de Arcos de la Frontera y Bornos.* 1886.
(3) Hübner, 1364.
(4) BOLETÍN, tomo VI, pág. 335.
(5) Hübner, *Inscriptiones Hispaniae christianae,* 85, 126, 140.

á la que se manifestó (1) en la dehesa de Bujalmoro, término de Dos Hermanas, sobre la cima de su altozano sombreado de olivares á la izquierda del Guadalquivir. Erigida esta basílica y consagrada por Honorato, inmediato sucesor de San Isidoro, en honor de los tres santos hermanos Fausto, Genaro y Marcial (2), hacia el año 637, demuestra cómo la devoción á los santos martirizados en Córdoba hubo de propagarse, al S. de Sevilla, orillas del Guadalquivir y del Guadalete.

De los sepulcros que componen el cementerio de Santíscar, no removidos aún, alguna idea se tendrá con la descripción del de Bulgárico († 25 Mayo, 562). La lápida que contiene el epitafio es de yeso poco resistente, gastada y fracturada por el peso de la tierra y las raíces de los palmitos que vivieron encima. Lo que de ella resta mide 0,62 m. por el lado más largo, 0,55 m. de ancho y 0,03 m. de grueso. Las paredes del sepulcro estaban formadas de grueso ladrillo cuadrado y grandes piedras, y de una enorme el asiento ó monolito, sobre el cual se tendía el esqueleto. Al dar la vuelta á este monolito se vió que su cara inferior «tenía toscamente grabada una calavera», indicio de su destino, ó quizá contramarca de la fábrica funeraria que expendía semejantes objetos. El presbítero D. Ildefonso de Pazos, administrador de la finca, ha registrado algunas otras sepulturas contiguas á la de Bulgárico, mas no tenían inscripción; solamente en su relleno ó desperdicios ha parecido una alcuza de barro gris, cuyo aceite perfumado debió alimentar la lucerna que ardía sobre el sarcófago.

Los dos mosáicos que descubrió en Santíscar, y de los que nos dió noticia el Sr. Molina, han excitado vivo interés en el seno de la ilustrada Comisión de Monumentos de Cádiz. Los Sres. Marqueses de Gandul y Ulloa, propietarios de tan hermosos monu-

---

(1) Boletín, tomo x, páginas 312 y 343.

(2) «Fundavit sanctum hoc Christi et venerabile templum
Antistes Honoratus, honor de nomine cuius
Pollet in aeternum et actis celebratur in istis:
Hic aram in medio sacrans, altare recondit
Tres fratres sanctos retinet quos Cordoba passos;
Aedem deinde trium sanctorum iure dicavit.
Versibus aera subest, annos per saecla resignans.— Era DCLX[XV?].

mentos, los han cedido generosamente al Museo arqueológico de la provincia.

## 2.

## Fregenal de la Sierra.

La inscripción, sita en un ángulo de la casa de D. Manuel Ledesma, calle del Bastimento, á 8 m. de altura, se completa y se lee bien, merced á la impronta que, rompiendo por toda suerte de dificultades, ha sacado y nos envía D. Pablo Manuel Guijarro. Vista de lejos dió margen á una copia (1), que importa rectificar:

FRVCTOSA
VIX · ANN · XII
H · S · E · S · T ·
T · L · COSIAE
VERNACV

*Fructosa vix(it) ann(is) XII. H(ic) s(ita) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis). Cosiae vernacu(lae).*

Fructosa vivió 12 años. Aquí yace. Séate la tierra ligera.—Á la vernácula Cosia.

Á los restos mortales de la esclava Fructosa se juntaron posteriormente los de su compañera Cosia, que había nacido en la casa del dueño. El nombre de la segunda está añadido con letras de tamaño menor. Esta lápida es la primera de su género que se ha mostrado en la betúrica Nertóbriga.

## 3.

## Espejo, en la provincia de Córdoba.

Los suplementos y rectificaciones que propuso Mommsen á la copia que hizo el P. Jurado de la inscripción 1573 de Hübner han

(1) Boletín, tomo xxii, pág. 477.

salido comprobados por el calco del original (0,28 m. de ancho por 0,20 m. de alto) que el académico Sr. Codera ha recibido del presbítero D. Antonio Pueyo, residente en Córdoba.

## 4.

## Toledo.

Calcos y dibujo de un fragmento de lápida sepulcral hebrea me ha proporcionado D. Pedro Alcántara Berenguer, nuestro ilustrado correspondiente en Toledo. En carta del 9 del corriente «lo descubrí, me escribe, en la calle de Santa Úrsula de esta capital, y en un solar señalado con el núm. 16, actualmente destinado á jardín, de la propiedad de mi amigo y compañero D. Manuel Castaños y Montijano.»

El fragmento, quebrado por todos lados, es de piedra berroqueña, que mide en su mayor anchura 0,88 m.; alto, 0,18; grueso, 0,255. Las letras están abiertas en hueco (altas, 0,07 m.), y su tipo nos lleva hacia el promedio del siglo XIV.

Leo y suplo:

[איש אמ]ונים ונשוא פנים טוב
////////////////////////// ל //////////////////

*ish emunim unshú fanim, tob*
............ *l* .....................
hombre veraz, de erguida faz; bueno
........... [Samue]l ............ ?

En la primera línea queda visible el ángulo superior del מ; en la segunda el trazo superior del ל.

El verso en dímetro yámbico es leonino, habiéndose tomado el primer hemistiquio del libro de los *Proverbios* XX, 6. El hemistiquio segundo cuatro veces aparece en la Biblia: *2 Reg.* V, 1; *Job.* XXII, 8; *Isaías,* III, 3; XI, 14.

Muchos epitafios hebreos de Toledo, publicados por Luzzato (1),

(1) אבני זכרון, Praga, 1841.—Compárese el tomo XI del BOLETÍN, páginas 442-446; XVI, 448-450; XVII, 177.

están henchidos de poesía, no menos que los latinos y castellanos de aquella época (1).

En el sepulcro del anciano Abrahán hijo de Isaac Aldavés (Luzzato, 58) aparece un cuarteto, asemejable al que hubo de figurar en nuestro fragmento:

איש אמונות רב ברכות
אשר ברכו ה' צבאות

Hombre leal, dueño de las bendiciones,
á quien bendijo el Dios de los ejércitos.

El epitafio, cuyo fragmento ha descubierto el Sr. Berenguer no corresponde á ninguno de los setenta, que forman la colección de Luzzato. Es nueva manifestación de la poesía, cultivada por los sabios israelitas de Toledo. Nada tan fácil como completar su cuarteto, si advertimos que las dimensiones de anchura ó base del epitafio hebreo en Toledo y Sevilla durante el siglo XIV solían variar de 1,50 á 2 m. Naturalmente hubo de ocupar un solo renglón y decía:

[איש אמ]ונים ונשוא פנים טוב [עם האל ועם אנשים]

Hombre veraz, de erguida faz; bueno con Dios y con los hombres.

El suplemento está indicado por cuatro inscripciones (26, 31, 36, 69 de la colección); y no pudo ser otro. Por ellas advertimos que fácilmente á este verso seguiría el nombre del finado (Samuel?) y la fecha de su muerte; sobre lo cual es de esperar que otro fragmento derrame luz, si se buscare con la diligencia y fortuna que suelen acompañar al Sr. Berenguer en sus doctas investigaciones.

No he de cerrar este informe sin advertir que en la colección de capiteles románicos, que atesora el Museo Arqueológico Nacional, he visto uno *bilingüe*, procedente de Toledo, cuyo collarín está orlado con esta inscripción hebráica:

ברוך אתה בבואך וברוך אתה בצאתך

Bendito tú en tu entrada, y bendito tú en tu salida.

(1) BOLETÍN, tomo XX, páginas 449-462.

Es el versículo 6 del capítulo XXVIII del Deuteronomio, y da pie para conjeturar que el capitel estuvo á la entrada de la sinagoga, llamada Santa María la Blanca, de Toledo, cuyo tipo arquitectónico es del reinado de Alfonso el Sabio. Al siglo XIII y hacia su remate nos conduce la inspección paleográfica de los caracteres hebreos, así como la de los arábigos cúficos, del capitel, ciertamente anteriores á los que esmaltan la sinagoga del Tránsito, que se labró en tiempo del rey D. Pedro. Por su forma se aproximan á los de la sinagoga de Córdoba (1) y á los del sepulcro de San Fernando (2), cuyo epitafio hizo el Rey sabio, su hijo, esculpir en cuatro lenguas, arábiga y hebrea, latina y castellana.

El capitel es lindísimo. La inscripción hebrea del collarín desnudo obligó el artista á reducir á tamaño menudísimo las hojas de acanto que, destacándose sobre el cordón del astrágalo, parecen trocarlo en corona regia. Encima de la inscripción, limitando por lo bajo el cuerpo del capitel, voltea una guirnalda de ramas de pino, entre cuyas piñas se enrosca inofensiva serpiente. Pámpanos, estrellas, urnas ó espejos y un leoncillo se combinan, esculpidos simbólicamente en las cuatro caras del ábaco; y en lugar de volutas, cuatro cinocéfalos ó hipocampos, tienen por brazos espiras ó colas de serpientes. Todo el conjunto trae á la imaginación el cuadro poético del salmo hebreo XCI (9-13); y las breves inscripciones arábigas, repartidas en el fondo de los cuatro compartimentos, aclamaciónes de bendición (البركة), se armonizan con la única y grande hebrea del collarín. La figura del león, como emblema del regio poderío, y quizá de la tribu de Judá, también se ve no rara vez esculpida en la sinagoga del Tránsito. En el capitel indica el compartimento principal; y con efecto, se marca allí un número ٧١ (71), que estimo probable ser el del año hebreo de la construcción. Bajo esta cuenta, si el capitel perteneció á la portada de Santa María la Blanca, resultaría que la edificación ó restauración de tan preciada sinagoga debió acontecer en el año 5071 de la Creación (27 Agosto, 1310-13 Septiembre,

---

(1) BOLETÍN, tomo V, páginas 382-391.

(2) Flórez, *Elogios del santo rey D. Fernando, puestos en el sepulcro de Sevilla*. Madrid, 1754.

1311), cuatro antes que se labrase la sinagoga de Córdoba (1). Como quiera que sea, el uso de las cifras arábigas nos lleva hacia ese tiempo; porque sabido es que las introdujeron y aclimataron en España los sabios de Israel, á quienes Alfonso X confió la traducción en castellano de las mejores obras de la ciencia muslímica.

La sinagoga del Tránsito, como lo ha demostrado Graetz (2), vió terminada su edificación en el año ט'ו'ב', bueno para Israel, ó 17 añadido á 5100 de la Creación, que discurre desde el 27 de Agosto de 1356 hasta el 15 Septiembre de 1357. En la notación del año, el epígrafe cuya interpretación fué el rompecabezas de nuestra Academia (3), prescinde de los millares y de las centenas, así como lo hacen varios epitafios hebreos de Toledo. No es, pues, extraño que en nuestro capitel rija la misma norma.

Madrid, 15 de Diciembre de 1893.

FIDEL FITA.

---

(1) BOLETÍN, tomo v, pág. 382.

מקדש מעט ונוה תעודה שכללו
יצחק מחב בן הגבור אפרים
נבנה שנת שבעים וחמש בן שעה
קום אל וחיש לבנות ירושלם

(2) *Geschichte der Juden*, tomo VII (2.ª edición), pág. 394.

(3) *Memorias de la Real Academia de la Historia*, tomo III, páginas 53-59. Madrid, 1799.

## III.

## SUAREZ EM COIMBRA.

(Ao Illmo. e Excmo. Dr. D. Antonio Sánchez Moguel.)

Entre os personagens que constituem verdadeiros titulos de gloria commum para a Hespanha e Portugal, occupa um logar proeminente o grande theologo granatense Francisco Suarez.

Accedendo gostosamente ao amavel convite do illustradissimo professor madrilenho, meu mui presado amigo e collega, a quem dedico estas linhas, vou fazer a largos traços um esboço biographico de Suarez, emquanto professor da Universidade de Coimbra. As noticias que dou são baseadas, na maxima parte, em documentos ineditos, existentes no archivo desta Universidade, que para isso explorei com minucioso escrupulo e cuidado.

***

Estava prestes a findar o seculo XVI. A faculdade de theologia da Universidade de Coimbra havia decaido muito do grau de esplendor a que subira no segundo quartel deste seculo. Já desde algum tempo se não fazia ouvir nas cathedras a voz auctorizadissima dos professores eximios que se chamáram Affonso do Prado, Francisco de Monson, Marcos Romeiro, e Payo Rodrigues de Villarinho. A cadeira de prima, a mais importante de todas, achava-se vaga, e a Universidade não encontrava quem tivesse o prestigio necessario para a reger condignamente.

Recorre-se a El-Rei. Em carta a Universidade pede a D. Philippe II que mande procurar por todos os seus reinos um theologo abalisado, que venha continuar na regencia desta cadeira as tradições nobilissimas da faculdade de theologia em tempos bem recentes.

Achava-se então ensinando em Salamanca a sciencia sagrada, com admiração de todos os que o escutavan, um padre jesuita de

nome Francisco Suarez, que já havia exercido o magisterio con unanime applauso em varias cidades de Hespanha e Italia. Foi este o preferido.

Nomeado lente de prima da faculdade de theologia da Universidade conimbricense por provisão regia de 24 de fevereiro de 1597, Suarez não vem logo tomar posse da sua cadeira. Algumas difficuldades teve D. Philipe de vencer para que a sua nomeação se tornasse effectiva. Sòmente em abril seguinte é que tudo se encontrou aplanado, e Suarez parte de Salamanca para Coimbra, munido de uma carta regia de representação á Universidade, datada de Madrid aos 11 deste mês.

A 8 de maio apresentou-se ao Conselho universitario, sendo recebido com demonstrações de particular consideração, em virtude da fama que o precedia. Nesta occasião prestou juramento e tomou posse da respectiva cadeira, começando logo a preleccionar sobre o sacramento da penitencia.

* * *

Dezenove annos fez Suarez parte do professorado universitario de Coimbra, e foi este o periodo de sua vida em que mais actividade literaria desenvolveu o nosso grande mestre.

Quando veiu de Salamanca apenas tinha publicado, que me conste, os dois primeiros tomos dos seus commentarios *in tertiam partem Divi Thomæ,* e deixou no prélo os dois volumes das *Questões metaphysicas*, que viram a luz naquella cidade ainda neste anno de 1597. No primeiro anno em que regeu a cadeira conimbricense nada publicou, mas no inmediato de 1599 deu a estampa a miscelanea preciosissima *Varia opuscula theologica;* d'ahi em diante não passou nenhum anno, a não serem os de 1602 e 1611, em que não apparecessem a luz da publicidade alguns dos numerosissimos trabalhos theologicos, philosophicos e canonicos, que formam a opulenta e admiravel bibliotheca *soaresiana*, ou em que pelo menos se não fizessem edições novas de livros já publicados.

Analyzando essas diversas edições nota-se que o mestre eximio presava muito o titulo de *professor primario de theologia na celebre Academia conimbricense,* que mandava estampar no frontes-

picio dos seus livros. A Universidade pela sua parte auxiliava pecuniariamente, quanto podia, a impressão destas obras.

Durante a estada de Suarez en Coimbra estreitáram-se mais as relações literarias e scientificas entre Portugal e Hespanha, chegando a estabelecer-se en 1603 um correio especial, que fazia periodicamente a viagem de Salamanca para conduzir a correspondencia dos lentes, e os livros que estes requisitavam.

***

As luctas apaixonadas que desde 1555 se haviam travado entre Universidade e os padres de companhia de Jesus não estavam completamente extinctas. A companhia triumphára, e a Universidade, apesar de todos os seus protestos, vira-se forçada a curvar-se. Mas ainda restavam germens do antigo espirito de independencia.

Os lentes pouco afeiçoados aos jesuitas não podiam ver com bons olhos que a cadeira principal da primeira das faculdades estivesse confiada a um padre da companhia, quaesquer que fossem os seus merecimentos. Buscam pois um pretexto para afastarem Suarez de magisterio academico. A' frente desta campanha colloca-se o lente de *vespera* de theologia, fr. Egydio d' Apresentação, homem erudito, eremita de santo Agostinho, que por muitas vezes exerceu as funcções de reitor da Universidade.

A padre Suarez não tinha graus academicos. A carta regia de apresentação a Universidade dispensara-o expressamente da irregularidade; mas apesar disso é con este pretexto que surge a questão. Allega-se a incompetencia del rei para mandar que ensinasse theologia numa Universidade um presbytero que não tinha os graus canonicos requeridos para tal mister.

Achava-se então em Coimbra o padre provincial dos jesuitas, aquem assistia a faculdade apostolica de conferir aos seus subordinados, que o merecessem, o titulo e honras de doutor. Para terminar a questão é Suarez graduado por este processo.

Nem assim conjuram a tempestade, que tende a augmentar. Agora affirma-se que o grau, conferido por esta forma, poderia sim valer para as Universidades pontificias, mas nunca para as regias, qual a conimbricense.

Suarez estava resolvido a não entrar en polemica com os seus collegas, mas tamben não era homem que abandonasse cobardemente o seu posto. Tendo preleccionado na sua cadeira sete dias apenas, parte em companhia do provincial para Evora; onde a esse tempo florescia uma Universidade. Depois de evidenciar a sua grande sciencia em actos publicos perante aquelle instituto universitario, recebe alli o grau de doutor a 4 de junho do referido anno de 1597. A carta doutoral, de que veiu munido quando regressou a Coimbra, era datada de 5 do mesmo mês.

Apresentou-se novamente a Universidade conimbricense no principio do anno lectivo immediato, e continuou a reger a sua cadeira no meio do assombro de todos os que o escutavam.

E' posterior a esta data a assignatura de Suarez que se reproduz aqui em facsimile

iniciada pela letra D, abreviatura de Doutor. Até esta epocha assignaba apenas o seu nome Francisco Suarez.

Desde então nenhum attrito lhe levantáram os collegas; todos os que tinham visto mal a nomeação do theologo granatense viéram a tornar-se seus grandes admiradores e amigos.

***

Tambem no seio da sua propria companhia Suarez alguns desgostos soffreu em quanto esteve em Coimbra.

Quando D. Philippe contractou com os superiores jesuitas a vinda do padre Suarez para a Universidade, todes intendéram que elle receberia os vencimentos correspondentes ao cargo de lente de prima. Ainda não tinha feito senão sete prelecções, e já o reitor do collegio das artes, que era entre os jesuitas de Coimbra o superior hierarchico do mestre theologo, requisitava da

mesa da fazenda da Universidade, a 12 de agosto de 1597, a quantia de 200.000 reis á conta do salario que o padre Suarez havía de vencer, allegando a necessidade que tinha de lhe comprar desde já livros, para elle bem reger a sua cadeira. Depois encontramos o doutor Suarez a receber regularmente, até no anno de 1600, por si ou por procurador o seu ordenado, exactamente como todos os outros lentes.

Mas em junho deste ultimo anno é elle prohibido pelos seus prelados de receber salarios, por isto ser contrario ás constituições da companhia.

Que facto determinaria tal medida?

Provavelmente o grande mestre, em vez de entregar o dinheiro recebido aos superiores, gastava-o em livros e impressões: d'ahi o zelo um pouco tardío dos mesmos superiores em fazerem cumprir a legislação da sua sociedade.

O doutor Francisco Suarez declarou o occorrido á mesa da fazenda da Universidade, e esta encarregou o doutor Sebastião de Sousa de receber todos os vencimentos do lente de prima de theologia, para depois lhe ir entregando particularmente, pouco e pouco, as quantias de que elle precisasse.

De um outro disfarce lançou mão a mesa da fazenda em 1603 para remunerar os inapreciaveis serviços de tão eximio professor, sem que este fosse incommodado pelos seus prelados. Resolveu a 22 de março pagar salario annual a dois escreventes, que Suarez tinha a seu serviço; esta deliberação cumpriu-se pontualmente dahi em diante.

Ainda se recorreu por varias vezes a um terceiro expediente; entregarem-se-lhe quantias não pequenas a fim de elle comprar livros para a Universidade, segundo sua escolha e conforme bem lhe parecesse, ficando com tudo usufructuario dos mesmos livros.

Para as suas impressões abonava-se-lhe dinheiro, que mais tarde seria satisfeito, quando pudesse apurá-lo na venda das obras.

***

Suarez foi aqui sempre muito considerado pelas pessoas importantes de todas as categorias, que nelle reverenciavam o mestre

eximio e sobre todos auctorizado, e o sacerdote exemplarissimo, revestido de todas as virtudes christãs.

Se o deminuto espaço de que posso dispôr mo permitisse, apontaria alguns factos testemunhados por contemporaneos, e outros referidos pela lenda, que revelam alguns traços bem caracteristicos do seu *feitio* moral. Suarez não era apenas um sabio; era tambem um sancto.

Bem eloquente é o elogio que, depois da sua morte, lhe escreveram no collegio das artes de Coimbra por debaixo do seu retrato. Aqui o reproduzo:

*Franciscus Suarez, Europæ, atque adeo orbis universi Magister appellatus; Aristoteles in naturalibus scientiis, Thomas Angelicus in divinis, Hieronymus in scriptione, Ambrosius in cathedra, Augustinus in polemica, Athanasius in fidei explicatione, Bernardus in melliflua pietate, Gregorius in tractatione bibliorum ac verbo, oculus populi christiani; sed suo solius judicio:* NIHIL.

Os pontifices romanos encommendavam-le trabalhos de polemica e doutrina, quando se viam em embaraços; os reis escreviam-lhe cartas honrosissimas e consultavam-no sobre varios assumptos de ponderação; o bispo de Coimbra D. Affonso de Castello Branco, visorei e governador de Portugal, era fanatico por Suarez, cuja modestia varias vezes se revoltou contra os elogios que o benemerito prelado em toda a parte lhe dispensava; o reitor da Universidade D. João Coutinho dedicava-lhe veneração extrema; o proprio fr. Egydio d'Apresentação, que o hostilizára apaixonadamente, consagrou-le, desde que melhor o conheceu, tal admiração e respeito, que publicamente o equiparava, em sciencia e virtudes, aos santos doutores da Igreja.

***

Não posso deixar de mencionar ainda um serviço prestado ás duas nações e a toda a Igreja catholica pelo doutor Suarez, quando lente da Universidade de Coimbra.

Foi elle um dos que promovêram nesta cidade, em 1612, o andamento do processo para a canonização da Rainha Santa Isabel, como procurador, que era, del rei D. Philippe III. Na procuração,

datada de 12 de dezembro de 1611, el rei havia-o encarregado e a mais dois lentes seus collegas, de requererem e allegarem por parte delle e da santa Rainha tudo o que conviesse.

Effectivamente Suarez acompanhou todo o processo, requereu, allegou, trabalhou incansavelmente, e teve a dita de assistir, a 26 de março de 1612, á abertura do tumulo que encerrava o santo corpo, que agora era visto pela primeira vez depois que fôra amortalhado tres seculos antes.

***

Emquanto cathedratico conimbricense, Suarez viu-se envolvido em algumas polemicas vivissimas e muito graves, nas quaes pôs bem em evidencia a firmesa de suas opiniões e a coragem de seu caracter.

Andava accesa a lucta entre *thomistas* e *molinistas* sobre a harmonia da graça efficaz com o livre arbitrio. Suarez não podia deixar de emittir opinião sobre o assumpto. Asua sentença foi muito extranhada, e chegou a haver quem a alcunhasse de menos orthodoxa. O grande mestre escreveu uma carta valiosissima a este respeito ao papa Clemente VIII, que criou uma congregação especial *(De auxiliis)* para examinar a questão. O exame só terminou no pontificado de Paulo V.

Em tempo deste pontifice a republica veneziana, obedecendo ás suggestões do monge Paulo Sarpi, decretára medidas vexatorias e usurpadoras contra a Igreja. Paulo V feriu de anathema aquella republica (17 de abril de 1606). Seguiram-se complicações seriissimas, publicando-se por parte de Veneza doutrinas subversivas contra o poder da Igreja, e até contra o dogma. Os cardiaes Baronio e Bellarmino replicam com energia, e o nosso Suarez intervem com todo o peso de sua incontestavel auctoridade theologica, escrevendo o opusculo *De immunitate*, que foi elogiado com agradecimento pelo papa em carta especial, dirigida ao professor conimbricense.

O rei de Inglaterra Tiago I obrigava sob penas mui graves os seus subditos e os estrangeiros, que transitavam pelo paiz, a prestar o celebre *juramento de fidelidade*, cuja fórmula era atten-

tatoria da auctoridade da santa sé. O cardial Bellarmino attaca essa formula de juramento, e surge questão violenta, em que tomam parte muitos dos homens importantes da epocha. Quando mais viva se achava a contenda, o papa Paulo V escreve a Suarez pedindo-lhe que redija um trabalho defendendo a causa da Igreja. O theologo sapientissimo escreve a *Defensio fidei*, que o papa lhe agradece em carta laudatoria, datada de 9 de setembro de 1613. E de tal sorte argumentava Suarez neste trabalho, que o rei Tiago e seus adeptos não se atrevêram a refutá-lo, como haviam feito aos escriptos que por parte dos catholicos tinham apparecido até então. O monarcha inglêz limitou-se a mandá-lo queimar por mão do algoz a porta da igreja de S. Paulo de Londres, e a prohibir aos seus subditos, sob penas mui pesadas, a leitura de tal livro. Escreveu tamben a D. Philippe queixando-se de este haver permittido a impressão d'aquelle opusculo em seus estados, ao que o monarcha hespanhol respondeu fazendo a apologia do livro e do auctor.

Em Lisboa levantou-se grande conflicto entre o colleitor apostolico e o senado da cidade, por uma questão de immunidade do clero, que os vereadores não queriam respeitar. Foi fulminado interdicto sobre a cidade. Suarez escreveu então um trabalho doutrinal, em que demonstrou a isenção a que tinha direito o clero, o que lhe valeu uma ultima carta pontificia, com data de 25 de agosto de 1617, na qual Paulo V em poucas palavras lhe tece os mais rasgados elogios.

*Que o Senhor dê a teus trabalhos a recompensa merecida*, são as ultimas palavras desta carta. A deprecação final do papa ao que parece, equivaleu a um aprazamento. Decorrido um mês exacto, contado dia a dia, Suarez apresentava-se per ante o tribunal divino a receber o premio de suas boas obras e virtudes.

***

Era muito precaria a saude de Francisco Suarez.

Quando el-rei o mandou para Coimbra reger a cadeira de prima, ordenou á Universidade que mudasse a hora da aula para quando mais conviesse á saude do novo lente.

Em 1611 achava-se muito sobrecarregado de achaques e cançado, mal podendo continuar por mais tempo a supportar os encargos do magisterio, de que desejava ver-se alliviado.

D. Philippe escreve em data de 17 de janeiro de 1612 uma carta ao reitor, outra ao proprio Suarez, recommendando que vá continuando ainda a reger a sua cadeira por mais tres annos. O grande mestre porem insiste pela sua exoneração, allegando a avançada edade e falta de forças. A isto responde el-rei noutras duas cartas, dirigidas aos mesmos en data de 4 de setembro de 1613; ensine como puder durante dois annos ainda, diz o monarcha; prelecione apenas quando lhe fôr possivel, e, decorrido este praso, se jubilará, embora mesmo não tenha para ipso o tempo exigido pelos estatutos da Universidade.

Jubilou-se finalmente a 13 de fevereiro de 1616 com todas as honras, prerogativas e vencimentos declarados nos estatutos; depois retirou-se para a casa professa de Lisboa, onde se entregou ao trabalho de revisão de suas obras.

Os padecimentos foram-se aggravando cada vez mais, até que se extinguiu a luz de tão rutilante sol a 25 de setembro de 1617.

Apesar do interdicto lançado sobre Lisboa, as portas do templo dos jesuitas abriram-se nesta occasião, e os sinos, condemnados a longo silencio, fizeram ouvir a sua bronzea voz, annunciando a morte do grande mestre.

Foram bem eloquentes as demonstrações publicas de dôr, que, em honra de tão benemerito varão, se fizeram por este luctuoso motivo em Coimbra, Lisboa e Evora.

Depois da morte do grande Suarez, os prelos continuáram imprimindo muitas de suas obras, que ficáram ineditas, e reproduzindo as já impressas. Umas e outras constituem o mais majestoso de quantos monumentos podessem erguerse em honra de tão extraordinario personagem, e ahi estão a eternizarem o seu glorioso nome, que por egual ennobrece as nossas duas nações.

ANTONIO GARCIA RIBEIRO DE VASCONCELLOS.

---

## IV.

### NOTICIA DE UN MANUSCRITO ARÁBIGO ADQUIRIDO POR LA ACADEMIA

Entre los manuscritos arábigos adquiridos recientemente por esta Real Academia hay dos tomos pertenecientes á la obra que escribió en el siglo XIV Aben-An-Noguairí, titulada *El límite de la prudencia en las reglas de la prudencia,* libro histórico citado con encomio por la generalidad de los escritores modernos que han tratado de los fastos de España y de África, no trasladado aún en su integridad á ningún idioma europeo, y menos conocido en los pormenores singulares, que narra, de lo que fuera oportuno. En especial, su texto es interesante al referir los sucesos de la invasión de España por los árabes. Mientras toda una escuela de cronistas arábigos, muy enterada, por lo común, de los hechos inmediatos á su conquista, logra eco en historiadores tan importantes como Al-Guaquidi, Arib y Az-Razí (Rasis), los cuales señalan que el conde D. Julián era gobernador de Algeciras, y otros, como *Aben-Jordabeh*, el autor del *Aibar Machmua, Al-Becrí* (1), y Aben-Hayyen, conciertan con los historiadores cristianos en puntualizar que gobernaba á Ceuta (no contada la especie de ejercer autoridad sobre Tánger, difundida por Aben-Jaldon y por Siheb-eddin, quienes confundían sin duda dicha ciudad con la *Mauritania Tingitania* ó *Hispania Transfretana,* á que correspondía el gobierno de aquella ciudad), An-Noguairí, de acuerdo con Aben-Abdilhaquem y con Aben-Al-Atsir, expone como cosa averiguada que era á la sazón gobernador de Ceuta, de Algeciras y de otras comarcas.

---

(1) Describiendo los alrededores de Ceuta el insigne señor de Salces en su celebérrima obra «Los *Messalic*», escribía: «De Ceuta á Tetuán hay una jornada. El caminante, que se dirige á la última, desde aquella encuentra el *Guad-Auyat* á 2 millas. De este sitio llevó Ilian el agua á Ceuta por medio de un acueducto con arcadas, de las cuales permanecen algunas entre los desfiladeros.» *Journ. asiat.*, t. XIII, p. 337, V serie.—Julián, según el mismo escritor, gobernaba ya á Ceuta en el año 682, en ocasión en que Ocba Aben-Nafeh invadió el Occidente de África.

Su relato sobre el particular es como sigue:

«Después [de Alarico) hubo muchos reyes de aquella gente [los Godos), cúyos nombres menciona Aben-Al-Atsir, de los cuales unos adoraron á los ídolos y otros profesaron la religión cristiana, hasta que tocó el reinar á Witixa, en el año setenta y siete de la hégira (697 de J. C.). Este dejó al morir por sucesores dos hijos, de los cuales no se pagó la gente de Al-Andalus (España), en tanto que le plugo tener por monarca á un hombre llamado Rudheriq (Rodrigo), de natural esforzado, aunque no era de casa real. Acostumbraban los próceres de Al-Andalus á enviar sus hijos, varones y hembras, á la ciudad de Toletula (Toledo «urbs parva» de los latinos) para servir al monarca, que sólo era servido por ellos; con lo cual se educaban, y después que llegaban á la edad de la reflexión, casábalos y cuidaba de su establecimiento. Cuando subió al trono Rudheriq, le envió Yulian, Gobernador de Algecira Alhadra (Algeciras, de Ceuta y de otras comarcas, su hija..... (1).

Madrid, 16 de Diciembre de 1893.

MANUEL FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ.

---

ثمّ داولها عدّة ملوك ذكرهم بن الاثير منهم من عبد الاوثان ومنهم (1)
من دان بدين النّصرانيّة الى ان انتهى الملك الى غيطشه وكانت
ولايته سنة سبع وسبعون الهجرة ثمّ توفى وخلف ولدين فلم يرضى
بهما اهل الاندلس ورضوا برجل يقال له رذريق وكان شجاعا وليس
من بيت الملك وكانت عادة ملوك الاندلس انهم يبعثون اولادهم
الذكور والاناث الى مدينة طليطله يكونون فى خدمة الملك لا يخدمه
غيرهم يتادبون بذلك فاذا بلغوا الحكم انكح بعضهم بعضا وتولّى
تجهيزهم فلمّا ولى رذريق ارسل اليه يوليان وهو صاحب الجزيرة
الخضراء وسبتة وغيرهم ابنة.....

## V.

### NOTICIAS DEL DÍA DE LA MUERTE Y DEL LUGAR DEL ENTERRAMIENTO DE CRISTÓBAL COLÓN, EN VALLADOLID.

En el informe que la Academia se sirvió encomendarme acerca de los fundamentos de la tradición que señala en Valladolid la casa mortuoria de Colón (1), procuré compendiar los datos que nos dejaron los escritores contemporáneos del primer Almirante de las Indias, y los sucesivos de mayor crédito, en esta forma:

Don Hernando Colón. «El Almirante... dió el alma á Dios el día de su Ascensión, á 20 de Mayo de 1505 (*sic*) en la villa de Valladolid.»

Fr. Bartolomé de las Casas. «Murió en Valladolid, día de la Ascensión, que cayó aquel año á 20 de Mayo de 1506. Llevaron su cuerpo, ó sus huesos, á las Cuevas de Sevilla.»

Andrés Bernáldez, Cura de los Palacios. «Estando en Valladolid el año 1506, en el mes de Mayo, murió *in senectute bona.*»

Gonzalo Fernández de Oviedo. «Murió en Valladolid, año 1506, en el mes de Mayo... e fue llevado su cuerpo á Sevilla, al monasterio de las Cuevas.»

Francisco López de Gómara. *Anales del Emperador Carlos V.* «1506. Muere Cristóbal Colón, que descubrió las Indias.»

Pedro Fernández del Pulgar. «Murió en Valladolid, año de 1506, en el mes de Mayo. Fué llevado su cuerpo al monasterio de las Cuevas de Sevilla.»

Gil González Dávila. «Murió en Valladolid.»

Juan Antolínez de Burgos. *Historia de Valladolid.* «Vino á morir en Valladolid por Mayo del año 1506.»

Archivo municipal de Valladolid. *Libro de actas.* Contiene las del sábado 16 de Mayo y viernes 22 del mismo mes de 1506, y no hacen mención del fallecimiento.

---

(1) Se publicó en el libro titulado *Nebulosa de Colón.* Madrid, 1890.

Tumbo del monasterio de las Cuevas de Sevilla. «Año 1506. A los 20 de Mayo de este año falleció en Valladolid el heroico y esclarecido D. Cristóbal Colón, y fueron sus huesos trasladados á este monasterio.»

El P. Espinosa de los Monteros. *Historia y Grandeza de Sevilla.* «En el año de 1506 traxeron á esta ciudad el Cuerpo del Almirante D. Cristóbal Colón y fué sepultado en el Convento de Santa María de las Cuevas.»

Don Martín Fernández de Navarrete. «Murió en Valladolid el 20 de Mayo de 1506, día de la Ascensión, y habiéndose depositado su cadáver en el Convento de San Francisco, el cuerpo fué luego trasladado al monasterio de las Cuevas de Sevilla en 1513.»

Testamento de D. Diego Colón. «Que mandó depositar el cuerpo de su señor padre en el monasterio de las Cuevas el año 1509.»

Ahora, registrando la Colección de documentos formada por D. José de Vargas Ponce, que posee la Academia, encontré en el tomo LII una carpeta titulada *Extractos del Diario de los Verdesotos*, que contiene tres fojas en folio, escritas por el mismo Vargas, con noticias muy curiosas de Valladolid. Empiezan en 8 de Febrero de 1490, acaban en 1518, y en el lugar correspondiente al orden cronológico, se lee:

«*El Almirante Colón, que descubrió las Indias y otras muchas tierras, murió en esta villa, miércoles víspera de la Ascensión, 20 de Mayo de 506. Enterróse en San Francisco, en la capilla de Luis de la Cerda, en la Cala-ostra* (Claustra).»

La crítica había ya advertido los errores de la Historia del Almirante mayor, escrita por D. Hernando Colón; errores que no pueden atribuirse al traductor del manuscrito, Alfonso de Ulloa, pues que el P. Las Casas los reprodujo teniendo el original á la vista. El año 1506 no cayó la fiesta de la Ascensión en 20, sino en 21 de Mayo; pero de aquí se originó otra duda: ¿murió Don Cristóbal el día de la fiesta ó el anterior?

Pareciendo más fácil que de la memoria de D. Hernando se borrara la fecha que la festividad, inclinábanse muchos á creer que en ésta, ó sea el 21 de Mayo, ocurriría la defunción. La nota de Verdesoto pone las cosas en claro, conformando con el acta del

Concejo de la villa. El Almirante murió el miércoles, víspera de la Ascensión.

La exactitud de la fecha acredita la del lugar del enterramiento, hasta el presente desconocido.

Madrid, 15 de Diciembre de 1893.

CESÁREO FERNÁNDEZ DURO.

---

# ADQUISICIONES DE LA ACADEMIA

## DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 1893.

---

### Regalos de impresos.

DE SEÑORES ACADÉMICOS DE NÚMERO.

Excmo. Sr. D. Vicente Barrantes. *Las Jurdes y sus Leyendas.* Conferencia leída en la Sociedad Geográfica de Madrid la noche del 1.° de Julio de 1890, por el Excmo. Sr. D. Vicente Barrantes, de las Reales Academias Española y de la Historia, cronista de Extremadura. Madrid: Est. tip. de Fortanet, 1891. En 4.°

Excmo. Sr. D. Víctor Balaguer. *Epistolario.* Memorial de cosas que pasaron, por D. Víctor Balaguer, de las Reales Academias Española y de la Historia. Tomos I-II. Madrid: «El Progreso editorial», 1893. En 4.°

Excmo. Sr. D. Cesáreo Fernández Duro. Sociedad Colombina Onubense. *Memoria* correspondiente al año de 1892. Huelva 31 de Marzo de 1893. En 4.°

*Revista* de Navegación y Comercio. Año V, números 117 y 119, 15 de Mayo y 15 de Julio de 1893.

*La Marina* del siglo XV en la Exposición Histórica. Conferencia leída en la Sala de actos de la Exposición misma, el 5 de Junio de 1893, por D. Cesáreo Fernández Duro (ilustrada con dibujos de D. Rafael Monleón). Madrid, 1893: Imp. y enc. de la «Revista de Navegación y Comercio». En 4.°

DE SEÑORES ACADÉMICOS HONORARIOS.

Sr. D. Emilio Hübner. *Monumenta* linguae Ibericae edidit Aemilius

Hübner, adlecta est tabula geographica. Berolini: Typis et impensis Georgii Reimeri, MDCCCXCIII.

M. Jules Oppert. *Adad-Nirar,* Roi d'Ellasar, par M. Jules Oppert. Extrait des Comptes rendus de l'Académie des Inscriptions et Belles-Lettres. En 4.°

DE CORRESPONDIENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS.

Sr. D. José María Quadrado. *Ensayos* religiosos, políticos y literarios, por D. José María Quadrado. Segunda edición, precedida de una introducción, por D. Marcelino Menéndez y Pelayo. Tomo I. Palma de Mallorca, 1893. En 4.°

Sr. D. M. Olmos Alvarez. *Religión y Moral.* Lecciones de doctrina cristiana é Historia Sagrada; obra escrita en conformidad con los programas correspondientes á los cursos de primero, segundo y tercer año de la Normal Superior de Maestras de Valladolid, por el profesor de la asignatura D. Manuel Olmos Alvarez. Segunda edición. Valladolid: Imp., lib. y taller de grabados de Luís N. de Gaviria, 1892. En 4.°

*Opúsculos.* «Los bailes y la caridad cristiana. La hermana de la caridad. ¡Providencia de Dios... bendita seas! Dos excursiones campestres.» El pobre ante Dios y la Iglesia católica y ante la filantropía moderna. Modificando las costumbres se puede salvar la sociedad, por D. Manuel Olmos Alvarez. Valladolid: Imprenta, librería y heliografía de Luís N. de Gaviria, 1893. En 8.° menor.

Sr. D. Agustín Muñoz y Gómez. *La fiesta del Corpus Christi.* Apuntes de los gastos hechos para la misma, por la ciudad de Xerez de la Frontera, en varios años del pasado siglo, sacados de las respectivas cuentas municipales por Agustín Muñoz y Gómez, oficial archivero del Excmo. Ayuntamiento de la propia ciudad. Jerez: Imp. de «El Guadalete», 1893. En 8.°

*Memoria* sobre la enseñanza de los pueblos más antiguos hasta nuestros tiempos y sobre los progresos de la enseñanza en Jerez de la Frontera desde el año 1786 hasta el presente de 1889, dedicada al Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad, por D. Ilde-

fonso Yáñez y Ferrera. Jerez: Imp. de «El Guadalete», 1893. En 4.°

Sr. Dr. E. T. Hamy. *Les derniers* jours du jardin du Roi et la fondation du Museum d'Histoire naturelle, par le Dr. E. T. Hamy. Paris: Imprimerie Nationale, 10 Juin 1893. En folio.

Sr. Gaudenzio Claretta. *Carlos V* e Clemente VII; il loro arrivo al Congreso di Bologna e l' assedio di Firenze del 1530 secondo il legato di Savoia a Roma a proposito della odierna pubblicazione di una correspondenza epistolare di quei duc potentati nota del socio Gaudencio Claretta. Torino: Carlo Clousen, 1893.

M. Ludovic Drapeyron. *Fête scientifique* en l'honneur de Christophe Colomb a la Mairie du Panthéon sous la présidence de M. Ludovic Drapeyron le 15 avril 1893. Jour anniversaire de la réception solennelle à Barcelone, par les Rois Ferdinand et Isabelle (15 avril 1493). Extrait de la «Revue de Géographie». Paris: Institut Géographique, 1893. Ch. Delagrave. En 4.°

M. Paul Gaffarel. *Première* décade du De Orbe Novo de Pierre martyr d'Anghiera, traduite par Paul Gaffarel. Extrait de la «Revue de Géographie». Paris: Institut Géographique de Paris, 1893. En 4.°

M. Eugène M. O. Dognée. *Ministère* du Commerce, de l'Industrie et des Colonies. Exposition universelle internationale de 1889. Direction générale de l'exploitation. Congrès international des Architectes. Troixième session tenue à Paris du 17 au 22 Juin 1889. Les Etrusques: Conférence donnée le 22 Juin 1889, par M. Eugène Dognée. Paris: Imprimerie et librairie centrales des Chemins de fer, 1883. En 4.°

Sr. Dr. Wentworh Webster. *Les Pastorales Basques.* Introduction. Hautes Pyrenées. Diciembre 1893. En 4.°

Sr. Daniel G. Brinton. *Transactions* of the Royal Historical Society. New Series. Vol. VII. 1893. London: Longmans, Green, and Co., 1893. En 4.°

*The Native Calendar* of Central America and Mexico. A study in Linguistica and Symbolism. By Daniel G. Brinton. Philadelphia: 1893. En 4.°

Sr. D. J. A. de Lavalle. *La hija del Contador.* Novela descriptiva y de costumbres antiguas por el Licenciado Perpetuo Antañón. 1893.

Lima: Imprenta del Universo, de Carlos Prince. Cinco ejemplares en 4.°

Sr. Hans Hildebrand. *Antiqvarisk* Tidskrift für Sverige utgifven af Kongl. Vittoohests Historie veh antiqvitets Akademien genom Hans Hildebrand. Nr. 3. Stockolm. En 4.°

M. Samuel Berger. *Notice* sur quelques textes latins inédits de l'ancien Testament par M. Samuel Berger. Tiré des notices et extraits des manuscrits de la Bibliothèque nationale et autres Bibliothèques. Tomo XXXIV, 2e partie. Paris: Imprimerie Nationale, M.DCCC.XCIII. En 4.°

*De la tradition de l'art grec* dans les manuscrits latins des Evangiles par M. Samuel Berger. Extrait des Mémoires de la Société Nationale des Antiquaires de France, tome LII. Paris, 1893.

Sr. Dr. Martin Philippson. *Histoire* du Régne de Marie Stuart par Martin Philippson, ancien professeur aux Universités de Bons et de Bruxelles. Tomes premier, deuxième et troisième. Paris: Emile Bouillon, éditeur, 1891. En 4.°

*Heinrich IV,* und Philipp III. Die Begründung des franzosischen Uebergevichtes in Europa. 1598-1610. Bon Dr. Martin Philippson. Berlin: Berlag von Drung Dunder, 1870. Tres volúmenes. En 4.°

Sr. D. F. Martins Sarmento. *Os Lusitanos.* Questões d'Etnologia. Porto, 1890. En 4.°

*Os argonautas.* Subsidios para a antiga historia do occidente. Porto, 1887.

*Revista de Guimarães.* Volume VIII. Núm. 1. Janeiro, 1891. Porto, 1891. Núm. 2. Abril, 1893. Vol. VII. Números 3-4, Julho-Octubre, 1890. Porto. En 4.°

*Revista de Portugal.* Vol. IV. Núm. 20. Janeiro, 1892. En 4.°

DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN.

Ministerio de Gracia y Justicia. España. *Estadística* de Administración de Justicia en lo civil durante el año 1892 en la Península é islas adyacentes, publicada por el Ministerio de Gracia y Justicia.

Madrid: Imprenta del Ministerio de Gracia y Justicia. En 4.º mayor.

*Estadística* de la Administración de Justicia en lo criminal durante el año 1892 en la Península é islas adyacentes, publicada por el Ministerio de Gracia y Justicia. Madrid: Imprenta del Ministerio de Gracia y Justicia, 1893. En 4.º

España. *Estadística* de la Administración de Justicia en lo civil durante el año de 1891 en la Península é islas adyacentes, publicada por el Ministerio de Gracia y Justicia. Madrid: Tipolitografía de L. Miñon é hijos, 1893. En 4.º

Dirección general de Instrucción pública. Observatorio meteorológico de Manila bajo la dirección de los PP. de la Compañía de Jesús. *El Magnetismo terrestre* en Filipinas por el P. Ricardo Cirera S. J. Director de la Sección Magnética. Manila: Tipolitografía de Chofre y Comp., 1893. Un ejemplar en folio con un B. L. M.

## DE GOBIERNOS EXTRANJEROS.

Embajada italiana en esta corte, por conducto del Ministerio de Estado. *Raccolta* di Documenti e Studi, pubblicati della R. Commissione Colombiana pel Quarto Centenario della scoperta dell' America. Parte III, vol. II. Parte IV, vols. I-II. Parte VI, unico. Roma: Auspice il Ministero della pubblica Istruzione, MDCCCXCIII. 4 volúmenes en folio.

Ministerio de Instrucción pública de la República del Ecuador. *Revista Ecuatoriana.* Publicación científica y literaria. Año V, números LI-LIV, Marzo-Junio 1893. Quito: Imp. de la Universidad Central del Ecuador, 1893. En 4.º

Gobierno de la República de Guatemala. *Verdadera* historia de los sucesos de la Nueva España, escrito por Bernal Díaz del Castillo, cuyo original se conserva en los Archivos del Ayuntamiento de Guatemala. Año de 1892. Guatemala: Uribe y Girón, fotógrafos.

Dirección general de Estadística de Guatemala. *Demarcación* política de la República de Guatemala, compilada por la Oficina de Estadística. 1892. Guatemala: Tip. Nacional, 1893. En 4.º

Dirección general de Estadística de la América Central. *Memoria* que

la Sección de Estadística presenta á la Secretaría de Fomento comprendiendo los trabajos relativos al año de 1892. Guatemala: Enc. y tip. Nacional, 1893. En 4.°

DE ACADEMIAS Y CORPORACIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. *Memorias* de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Tomo VII. Madrid: Imp. y lit. de los Huérfanos, 1893. En 4.°

*La Administración local.* Primera parte. Memoria sobre los vicios y abusos existentes en los municipios. Segunda parte. Proyectos y bases para corregirlos. Monografía escrita por D. Bartolomé de Vera y Casado, que obtuvo el premio del Conde de Toreno en el concurso abierto en 31 de Enero de 1891. Primero de los que en honor del Excmo. Sr. D. Francisco de Borja Queipo de Llano, Conde de Toreno, fundó por suscripción pública el Círculo liberal conservador, bajo el patronato de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Madrid: Imp. y lit. de los Huérfanos, 1893. 37 ejemplares en 4.°

Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. *Discursos* leídos ante la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en la recepción pública del Sr. D. Eduardo Torroja y Caballé, el día 29 de Junio de 1893. Madrid: Imp. de Luís Aguado, 1893. Dos ejemplares en 4.°

Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. *Discurso* leído por el Secretario general, D. Santiago Alonso de Villapadierna, en la sesión inaugural del curso de 1893 á 94, celebrada el 13 de Noviembre de 1893, resumiendo los trabajos realizados en el año anterior. Madrid: Tip. de los hijos de M. G. Hernández, 1893. Dos ejemplares en 4.°

*Discurso* leido por el Presidente, Excmo. Sr. D. José Canalejas y Méndez, en la sesión inaugural del curso de 1893 á 94, celebrada el 13 de Noviembre de 1893. Madrid: Tip. de los hijos de M. Ginés Hernández, 1893. Dos ejemplares en 4.°

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio. Comisión ejecutiva de Estadística Minera. *Datos estadísticos* correspondien-

tes á los años económicos de 1888-89 y 1889-90 y á los años naturales de 1889 y 1890. Madrid: Imp. del Colegio nacional de Sordo-Mudos y de Ciegos, 1893. Dos ejemplares en folio.

Ateneo científico y literario de Madrid. *Discurso* leído por el Sr. Don Gumersindo de Azcárate el día 10 de Noviembre de 1893 en el Ateneo científico y literario de Madrid, con motivo de la apertura de sus cátedras. Madrid: Est. tip. Sucesores de Rivadeneyra, 1893. Dos ejemplares en 4.°

Colegio Nacional de Sordo-Mudos y de Ciegos. Curso de 1892 á 93. *Discurso* leído por D. Miguel Granell y Forcadell, profesor de Sordo-Mudos del Colegio Nacional de Sordo-Mudos y de Ciegos, en el acto público de la distribución de premios á los alumnos del mismo el día 29 de Junio de 1893. Madrid: Imp. del Colegio Nacional de Sordo-Mudos y de Ciegos, 1893. Dos ejemplares en 4.°

Escuela Central de Artes y Oficios. *Memoria* leída por el director, Ilmo. Sr. D. Esteban Aparicio y Alvarez, en la solemne inauguración del curso de 1893 á 94. Madrid: M. Romero, impresor, 1893. En 4.°

Escuela de Artes y Oficios de San Sebastián.—*Memoria* leída en la solemne apertura del curso académico de 1893-94, por D. José de la Peña, profesor y Secretario de dicha Escuela. San Sebastián: Est. tip. de Pozo, 1893. En 4.°

Instituto Geográfico y Estadístico. *Estadística* de la emigración é inmigración de España en los años de 1882 á 1890, por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico. Madrid: Imp. de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico. 1891. En 4.° mayor.

*Censo* de la población de España, según el empadronamiento hecho en 31 de Diciembre de 1887, por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico. Tomo II. Madrid. Imp. de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico. 1892. En folio.

Ateneo Barcelonés. Números 372-73. *Estado* de la cultura española y particularmente catalana en el siglo XV. Conferencias leídas en el Ateneo Barcelonés con ocasión del Centenario del Descubrimiento de América. Barcelona, 1893: Imp. de Henrich y Comp., en comandita. Dos ejemplares en 4.°

Instituto de Guadalajara. *Memoria* acerca del estado del Instituto pro-

vincial de 2.ª enseñanza durante el curso académico de 1891 á 1892, leída en el acto solemne de la apertura de curso, por el licenciado D. Facundo Pérez de Arce, catedrático y secretario de dicho establecimiento. Guadalajara: Imp. y encuadernación provincial. 1893. En 4.°

Instituto provincial de Jerez. *Memorias* que en la solemne apertura del curso de 1890-91, 1891 á 92 y 1892 á 93, leyó en el Instituto de Jerez de la Frontera, D. Gregorio del Castillo y Barco, secretario del mismo. Jerez: Imp. de «El Guadalete». 1891, 1892 y 1893. En 4.°

Junta de obras del Puerto de Bilbao. *Memoria* que manifiesta el estado y progreso de las obras de mejora de la ría de Bilbao y cuenta de gastos é ingresos durante el año económico de 1892 á 1893. Bilbao: Imp. y lit. de Juan E. Delmas. MDCCCXCIII. En 4.°

Universidad Central. *Discurso* leído en la Universidad Central en la solemne inauguración del curso académico de 1893 á 94 por el Dr. D. Alejandro S. Martín y Satrústegui, catedrático de la Facultad de Mediciina. Madrid: Imp. Colonial, 1893. Dos ejemplares en 4.°

Universidad literaria de Oviedo. *Discurso* leído en la solemne apertura del curso académico de 1893 á 1894 por el Dr. D. Inocencio de la Vallina, catedrático numerario de Historia crítica de España. Oviedo: Est. tip. de Vicente Brid. En 4.°

Universidad de Granada. *Discurso* leído en la solemne apertura del curso académico de 1893 á 1894 en dicha Universidad por el doctor D. Francisco Leal de Ibarra. Granada: Imp. de Indalecio Ventura, 1893. En 4.°

Universidad literaria de Salamanca. *Memoria* sobre el estado de la instrucción en esta Universidad y establecimientos de enseñanza de su distrito correspondiente al curso académico de 1891 á 1892. Anuario para el de 1892 á 1893. Variedades.

*Discurso* leído en la Universidad de Salamanca en la solemne inauguración del curso académico de 1893 á 94 por el Dr. D. Manuel Periañez Crespo. Salamanca: Est. tip. de Francisco Núñez, 1893. En 4.°

Universidad literaria de Sevilla. *Discurso* leído en la Universidad literaria de Sevilla en la solemne inauguración del curso académico

de 1893-1894, por el Dr. D. Francisco Meléndez y Herrera, catedrático de Medicina operatoria de la Facultad de Medicina establecida en Cádiz. Cádiz: Imp. de la «Revista Médica» de D. Federico Joly. 1893. Dos ejemplares en 4.º

Universidad literaria de Valladolid. *Discurso* inaugural leído en la Universidad literaria de Valladolid, por el Dr. D. Salvino Sierra y Val, catedrático numerario de la Facultad de Medicina en la solemne apertura del curso de 1893 á 1894. Valladolid: Imprenta, librería, heliografía y taller de grabados de Luís N. de Gaviria. 1893. En 4.º

Escuela de Bellas Artes de Valladolid. *Memoria* acerca del estado de la Escuela de Bellas Artes de Valladolid durante el curso de 1892 á 1893, por D. Angel Díaz y Sánchez. Valladolid: Imp. y lib. nacional y extranjera de los hijos de Rodríguez, 1893. En 4.º

Universidad de Zaragoza. *Discurso* leído en la Universidad de Zaragoza en la solemne apertura del curso académico de 1893 á 1894, por Julián Ribera. Zaragoza: Imp. de Calixto Ariño, 1893. En 4.º

*Discurso* leído en la Universidad de Zaragoza en la solemne apertura del curso académico de 1893-94. Zaragoza: Imp. de Calixto Ariño, 1893. En 4.º

## DE ACADEMIAS Y CORPORACIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS.

### Relación de las obras remitidas por la Secretaría del Congreso Internacional de Americanistas, reunido en Huelva en el mes de Octubre de 1892, con destino á la Biblioteca de esta Real Academia, según acuerdo general del referido Congreso.

Vol. 1.—*Martín Alonso Pinzón.* Estudio histórico por José María Asensio. Madrid: La España moderna.

Vol. 1.—*Le Livre* de la Sagesse et les Psaumes CIX à CXVII allégoriquement expliqués par M. Prosper le Blanc d'Ambonne, précedés d'une Introduction par le V.te François de Salignac Fenelon. Nantes: Imprimerie Emile Grimaud, 1892.

Vol. 1.—*Mémoires* de la Société Royale des antiquaires du Nord. Nouvelle série. 1880. Copenhague: Imprimerie de Thiele.

Vol. 1.—*La Découverte* du Grœnland, par les Scandinaves au xe siècle.

Vol. 1.—*Relations* précolombiennes des Gaëls avec le Mexique.

Vol. 1.—*Les premiers chrétiens* des îles Nordatlantiques.

Vol. 1.—*L'Histoire* de l'ancien Mexique, les antiquités mexicaines du P. D. Duran.

Vol. 1.—*L'Elysée* transatlantique et l'Éden Occidental.

Vol. 1.—*L'Elysée* des Mexicains comparé à celui des Celtes, par E. Beauvois. Paris: Ernest Leroux, libraire éditeur, 1893. En 4.°

Vol. 1.—*Migrations* d'Europe en Amérique pendant le moyen-âge les Gaëls.

*La Grande Terre* de l'Ouest dans les documents celtiques du moyen-âge. Mémoire presentée au Congrès international des Américanistes.

*La Légende* Saint Columba chez les Mexicains du moyen-âge.

Vol. 1.—*La Vendette* dans le Nouveau Monde au xie siècle d'après les textes Scandinaves.

Vol. 1.—*Les Chrétiens* d'Islande au temps de l'Odinisme (ixe et xe siècles).

Vol. 1.—*La Fontaine* de Jouvence et le Jourdain dans les traditions des Antilles et de la Floride.

Vol. 1.—*Les Voyages* transatlantiques des Zeno, leur relation est-elle véridique et leur carte authentique?

Vol. 1.—*Les deux* Quetzalcoatl espagnols: J. de Grijalva et F. Cortés.

Vol. 1.—*The Voyage* of Thorgils, and his adventures on the east coast of Greenland About the year 1.000.

Vol. 1.—*La Tula primitive.* Berceau des Papas du Nouveau Monde.

Vol. 1.—*Deux Sources* de l'Histoire des Quetzalcoatl, par E. Beauvois. Louvain: Tipographie de Ch. Peeters, libraire, 1886.

Vol. 1.—*Congrès* international des Américanistes sixième session. Turin.

Vol. 1.—*Le Congrès* international des Orientalistes à Stockholm, par le Baron J. de Baye. Paris: Librairie Nilsson, 1889.

Vol. 1.—*Cristobal Colón,* por D. Víctor Balaguer. Madrid: El Progreso Editorial, 1892.

Vol. 1.—*Ligero* estudio sobre la lengua Mazateca, por el Licenciado Belmar. Oaxaca: Imp. del Comercio, 1892.

Vol. 1.—*Sauvetage* du Panama, par A. Boucard. A la Mémoire de l'illustrissime Christophe Colomb, 1492-1892.

Vol. 1.—*Peregrinación* de los Aztecas y nombres geográficos indígenas de Sinaloa. Obra compuesta por el Lic. Eustaquio Buelna. Segunda edición corregida y aumentada con los jeroglíficos del itinerario azteca. México: Impr. del Sagrado Corazón de Jesús, 1892.

Vol. 1.—*Dictionnaire* de Pédagogie et d'instruction primaire. 174 livraison. Paris: Librairie Hachette et C^ie^.

Vol. 1.—*Documents* relatifs à la Marine Normande et à ses armements aux XVI et XVII siècles recueillis, annotés et publiés par Charles et Paul Bréard. Rouen. A. Lestringant MDCCCLXXXIX.

*Repertorio* Salvadoreño. Publicación mensual de la Academia de Ciencias y Bellas Letras de San Salvador. Tomo V. Números 1 y 4. San Salvador: Impr. nacional. 1891.

*Restivo.* Arte de la lengua Guaraní. Ed. Dr. C. F. Seybold. Waiblragen, 16 Noviembre, 1892.

*Le Colorado.* Conférence faite à la Société Royale de géographie d'Anvers, par M. A. de Cenleneer. Anvers, 1890.

*Type* d'indien du Nouveau Monde représenté sur un bronze antique du Louvre, par A. de Cenleneer. Bruxelles, 1890.

Cuatro impresos presentados por D. Luís Cordero con los títulos: I. *Rinimi, llacta.* II. *Magnificat.* III. *Filología.* IV. *Plantas medicinales de las provincias del Azuay y de Cañar.*

*Les Relations* d'Orléans avec l'Espagne et les Espagnols au siège d'Orléans en 1428-1429.

*L'Exposition* Hispano - Orléanaise de la rue Jeanne d'Arc, par A. Court. Orléans, 1892.

Vol. 1.—*El nombre* de América por Tulio Febres Cordero.

Vol. 1.—Los primitivos habitantes del Uruguay. *Fischer.* Collection. Coins. Medals. Tokens of Mexico.

Vol. 1.—*Christophe Colomb* en La Rábida.

Vol. 1.—*Les Islandais* en Amérique avant Colomb.

Vols. 2.—*Histoire* de la Découverte de l'Amérique depuis les origines jusqu'à la mort de Christophe Colomb. Tome premier et second.

Vols. 3.—*Repertorio* Salvadoreño. Publicación mensual de la Academia de Ciencias y Bellas Letras de San Salvador. Tomo VI, n.^os^ 1, 2 y 5.

Vol. 1.—*Bossuet.* Deux Lettres inédites et documents nouveaux pour

servir à l'Histoire de son épiscopat à Meaux (1682 à 1704), par Armand Gaité.

Vol. 1.—*Les insurrections* populaires en Basse Normandie au xv<sup>e</sup> siècle, pendant l'occupation anglaise et la Question d'Olivier Basselin, par Armand Gaité. Caen, 1889.

Vol. 1.—*Les Serments* de Strasbourg.

Vol. 1.—*Témoinage* sur la vie et les virtus éminentes du M. Vincent de Paul.

Vol. 1.—*La Jeunesse* de Malherbe (Documents et vers inédits).

Vol. 1.—*Essai* d'une grammaire et d'un Vocabulaire de la Langue Baniva.

*Revue* d'Ethnographie.

Vol. 1.—*Quelques* observations sur l'origine du mot América.

Vol. 1.—Mémoires d'Archéologie et d'Ethnographie américaines, par E. T. Hamy.

Vol. 1.—*The Midewiwin* or Grand Medicine Society The Ojibwa, by J. Hoffman.

Vol. 1.—University of Pennsylvania department of Archæology and Palæontology. *Loan Exhibition* objects used in Religious Ceremonies and Charms and Implements for Divination. Edited by Stewart Culin. Philadelphia, 4892. En 4.°

Vol. 1.—*Annuaire* universel des Sociétés de Géographie, par Arthur de Claparède, 1892-93. Genève: H. Georg, libraire, éditeur. En 4.°

4 entregas.—*Revue de Géographie*, dirigée par M. Ludovic Drapeyron. Quinzième année. Onzième livraison, Mai, 1892. Paris: Ch. Delagrave. Septième, Janvier, 1892. Dixième livraison, Juin, 1892. Dixième livraison, Avril, 1892.

Vol. 1.—Inauguration de la statue de d'Alayrac à Muret, le 8 Avril 1888. *Notice biographique* de d'Alayrac. Quatrième edition. Toulouse: Mars, 1888.

Vol. 1.—*L'Intermédiaire*. Troixième série, 1<sup>ère</sup> année, n° 15, 30 Mai 1892. Duplicado. En 4.°

Vol. 1.—*Pinzón* en el descubrimiento de las Indias, con noticias críticas de algunas obras recientes relacionadas con el mismo descubrimiento, por Cesáreo Fernández Duro, de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando. Madrid: Establecimiento tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, 1892. En 4.°

Vol. 1.—*Le Félibrige Latin.* Revue mensuelle. Les Associations de Littérature méridionale, publiée sous la direction de M. Roque-Ferrier. Tome troixième. Année 1892. Avril. Montpellier: Imprimerie centrale du Midi, 1892. En 4.°

Vol. 1.—Nahuatlismos de Costa-Rica.—*Ensayo* lexicográfico acerca de las voces mejicanas que se hallan en el habla corriente de los costarricenses, por Juan Fernández Ferraz. San José de Costa-Rica: A. C. Tip. nacional, 1892. En 4.°

Eugène Boban. *Documents* pour servir à l'Histoire du Mexique. Catalogue raisonné de la collection de M. E. Eugène Goupil. (XVI[e] siècle.) Deux volumes de texte. Paris: Ernest Leroux, éditeur, 1891. En folio.

Vol. 1.—*Revista Literaria.* Tomo III. Entregas 13.ª, 15.ª, 16.ª y 22.ª Bogotá (Colomba), 1891.

Vol. 1.—*Traité* d'allégorie scripturale. Nantes, 1892.

*Nouvelles* découvertes d'Idoles de l'Amazone.

*Découverte* d'un crane d'Indien Cigüayo à Saint-Domingue.

Vol. 1.—*Pequeño* catecismo cristiano. Dios onamaque carta.

Vol. 1.—*Du Pacifique* à l'Atlantique par les Andes Péruviennes et l'Amazone.

Vol. 1.—*Rudimentos* de historia y biografía de Cristobal Colón, por Eugenio Ortega, 1886. Bogotá.

Vol. 1.—*Historia* general de los chibchas, por Eugenio Ortega. Bogotá, 1891.

Vol. 1.—*Recherches* expérimentales pour expliquer l'absorption du soufre introduit par la voie gastro-intestinale.

Vol. 1.—*Origine* de la carte de France et la carte de Cassini.

Vol. 1.—*Recherches* expérimentales sur le Philothion.

Vol. 1.—*Chimie Physiologique.* Rôle du Philothion dans l'absorption du soufre.

Vol. 1.—Comité des travaux historiques et scientifiques. *Bulletin* de Géographie historique et descriptive.

Vol. 1.—*Sur un corps* d'origine organique hydrogénant le soufre à froid.

Vol. 1.—*Recherches* historiques sur l'altitude de Toulouse.

*Absorption* du soufre contenu dans la sulfuraire. Rôle du Philothion.

Vol. 1.—*Notice* sur l'Archéologie du Salvador Précolombien, par M. Desiré Pector.

Vol. 1.—*Exposé* sommaire des voyages et travaux géographiques au Nicaragua dans le cours du XIX^e^ siècle.

Vol. 1.—*Sur le nom Amerrisque.*

Vol. 1.—*Catalogue* des documents géographiques.

Vol. 1.—Congrès international des Américanistes. *Compte-rendu* de la huitième session tenu à Paris en 1880.

Vol. 1.—*Notes sur Segrais.*

Vol. 1.—*Quatrième* centenaire de la découverte de l'Amérique. Société Historique de Compiègne.

Vol. 1.—*Quatrième* centenaire de la découverte du Nouveau Monde. Comité départamental du Calvados.

Vols. 2.—Union géographique du Nord de la France. Liege à Douai. *Bulletin.* Tome XII. Mai-Aout, 1891. Septembre-Décembre, 1891.

Vol. 1.—*L'Alliance Scientifique,* journal mensuel.

*Bulletin* de la Société d'Etnographie. 2^e^ série, nº 40.

Vol. 1.—*Alaricus* ingreditur Romam victumque orbem ulciscitur.

*Proceedings* of the Royal Geographical Society and Monthly Record of Geography.

Vol. 1.—*The imperial* and Asiatic Quarterly Review and oriental and colonial Record. Vol. IV, nº 7.

Vol. 1.—*Zeitschrift für Ethnologie.*

Vol. 1.—*Veröffentlichungen* aus dem Königlichen. Museum für Volkerkunde. II. Band., $^1/_2$ Helft.

Vol. 1.—*Études* étymologiques sur l'antiquité américaine, par Léon Douay.

Vol. 1.—*Nouvelles* Recherches sur Le Philothion, son rôle physiologique.

Vol. 1.—*La Céramique* des colonies françaises.

*Aperçu* des principales communications relatives à la linguistique.

Vol. 1.—*Proceedings* of the International Congress of Anthropology and prehistoric archeology of Paris, 1889.

Vol. 1.—*L'Union* latine franco-américaine. La réalisation de son programme.

Vol. 1.—*Loan exhibition* objects used in religious ceremonies and charms and Implements for divination.

Vol. 1.—*Chinesé* Games with dice.

Vol. 1.—*East Indian* fortune Telling with dice. Syrian Games with Knuckle Bones. Tip Cats.

Vol. 1.—*Publications* of the University of Pennsylvania series in Philology Literature and Archæology. Vol. I, nº 4. The gambling games of the Chinese in America.

Vol. 1.—*Annual report* of the curator of the Museum of American Archæology in connection with the University of Pennsylvania. Vol. I, nº 1.

Vol. 1.—*Cristobal Colón.* Poema por José Lamarque de Novoa, con un prólogo de José M. Asensio y Toledo. Sevilla, 1892.

Vol. 1.—*Sur le nom Amerrisque.* Paris, 1892.

Vol. 1.—*La nuova* città America ed il R. Prinzapulka nel Nicaragua. Estratto dal «Cosmos di Guido Cora». Vol. X, 1889-91, fascicoli V-VI.

Vol. 1.—*Congrès* international des Sciences géographiques tenu à Paris en 1889. Exposé sommaire des voyages et travaux géographiques au Nicaragua dans le cours du XIXᵉ siècle. Paris, 1891.

Vol. 1.—*Relazione* delle Gite da San Carlos a Mendoza effettuate nei mesi di Gennaio e Febbraio del 1866 da Pellegrino Strobel ossia ferzo fascicolo della relazione de suoi viaggi nell Argentinia con due tavole ed una carta. Parma, 1869.

Vol. 1.—Existe-t-il dans le règne animal une fonction oxydante spéciale analogue à la fonction chlorophillienne des végétaux?

Vol. 1.—Société d'Histoire naturelle de Toulouse.

Vol. 1.—*Aperçu* des principales communications relatives â la linguistique.

Vol. 1.—*Archive* de la Société américaine de France. Nouvelle série. Tome VI. Partie 1, 3, 4.

Vol. 1.—*Le Livre Doré* de l'Hotel de Ville de Nantes. Avec jetons et mereaux de Bretagne.

Vol. 1.—*Vocabulario* Castellano-Guaymie.

Vol. 1.—*Les Colomb* au service de France (1325-1558).

Vol. 1.—*Artículos* diversos sobre el arreglo de la deuda externa y el contrato propuesto por el Banco del Ecuador al Gobierno.

Vol. 1.—*Estudios* sobre los aborígenes de Colombia. Primera parte.

Vol. 1.—*Ensayo* etnográfico y arqueológico de la provincia de los Quimbayas, en el Nuevo reino de Granada. 1892.

Vol. 1.—*Les Grottes* de Sainte-Reine. Avec un tracé. Nancy, 1891.

Vol. 1.—*Les Dunes* mouvantes d'Aïn-Séfra. (Sud-Oranais.) Paris, 1890.

Vol. 1.—*Le Retable* de l'Église d'Aingeray. (Meurthe & Mosselle.) Nancy, 1892.

Vol. 1.—*Quelques mots* sur la Crise agricole et l'industrie fromagère en Lorraine. Nancy, 1892.

Vol. 1.—*Une Excursion* à Hamman-Meskoutine. Paris, 1891.

Vol. 1.—*Six jours* au Pays des Ksour (Sud Oranais). Paris, 1891.

Vol. 1.—*Du Refrait* d'Indivision. Paris, 1890.

Vol. 1.—*La Photograhie* et L'Espionnage devant la Loi Moulins. 1891.

Vol. 1.—*Sur un Procédé* practique de tirage des épreuves positives sur verre. Genève, 1890.

Vol. 1.—A la memoria del inmortal descubridor del Nuevo Mundo, D. Cristobal Colón. *Estudio* sobre la peregrinación azteca, fundación de México y reinado de sus Emperadores.

Vol. 1.—*Materiali* di Paleontologia comparata raccolti in Sud America. Terzo fascicolo.

Vol. 1.—*Les restes* de Christophe Colomb (D. Cristobal Colón). Étude critique. Paris, 1886.

Vol. 1.—*Alonso Sanchez de Huelva* et la tradition qui lui attribue la découverte du Nouveau Monde. 1892.

Vol. 1.—*Cristophe Colomb.* 1492-1506. Notice biographique à Ode. 1892.

Vol. 1.—*Catálogo,* por el orden alfabético de sus títulos, de las publicaciones que por la prensa hizo D. Benjamín Vicuña Makenna, desde que comenzó su fecunda carrera de escritor público hasta que falleció. Santiago de Chile, 1886.

Vol. 1.—*L'Electricité* à la portée des gens du monde. Paris, 1892.

Vols. 3.—*Colón y Bobadilla.* Colón y la ingratitud de España. Conferencias de D. Luís Vidart leídas en el Ateneo de Madrid.

Vol. 1.—*Les Musées* Commerciaux et l'Exposition Universelle de 1889. Paris, 1892.

Vol. 1.—*Arte* de la Lengua Cahita, por un padre de la Compañía de Jesús. México, 1891.

Vol. 1.—*Henri Cordier*. Ferdinand Denis. 1798-1890.

Vol. 1.—*Nota* de un Delegado correspondiente por Colombia al Congreso internacional de Americanistas. 1891.

Vol. 1.—*Estudios* sobre Etnografía americana.

Vol. 1.—*El nombre* de América por Tulio Febres Cordero. Mérida. Venezuela, 1892.

Vol. 1.—*Christophe Colomb* d'après les travaux historiques. Paris, 1891.

Vol. 1.—*Lenguas* indígenas de Centrc América en el siglo XVIII. Manuscrito del Archivo de Sevilla. San José de Costa-Rica: A. C., 1892.

Vol. 1.—Ejemplar núm. 2. *Códice* maya denominado cortesiano.

Vol. 1.—*Gramática* de las lenguas Zapoteca-Serrana y Zapoteca del Valle Oaxaca, 1891.

Vol. 1.—*Invención* de la Santa Cruz por Santa Elena. México, 1890.

Vol. 1.—*La Universidad*, órgano del Instituto Nacional del mismo nombre. Serie 3.ª, núm. 6. San Salvador, Junio de 1892.

Vol. 1.—*La Juventud Salvadoreña.* Revista mensual de la Sociedad científico-literaria del mismo nombre. Tomo III, núm. 6. Tomo IV, núm. 4.

Vol. 1.—República de Costa-Rica. *Memoria* de la Secretaría de Gobernación, Policía y Fomento, 1891.

Vol. 1.—*Mémoires* de la Société académique Indo-Chinoise de France. Années 1877-78. Tome I.

Vol. 1.—*Mémoires* de la Société académique Indo-Chinoise de Paris. Tome II. Les Événements du Tong-Kin, 1872-73.

Vol. 1.—*La Revista* Ilustrada de Nueva-York. Vol X, núm. 9, Septiembre, 1891.

Vol. 1.—*Paris-Province.* Revue mensuelle. 1re année. N° 5, Mai, 1892.

Vol. 1.—*Revue* religieuse de Cahors et de Roc-Amadour. 2e année, nos 36-38. Samedi 21 Mai 1892 et 4 Juin.

Vol. 1.—*Bulletin* de la Société historique d'Auteuil et de Passy. 1er et 2e trimestre, 1891.

Vols. 3.—*Bulletin* de la Société académique Indo-Chinoise de France. Deuxième série. Tome premier-troixième, années 1881-82-83. Paris.

Vol. 1.—*Bulletin* de la Société Chimique de Paris. Extrait.

Vol. 1.—*Revue* historique de l'Ouest. 8me année, 2me livraison, Mars 1892. Paris.

Vol. 1.—*Journal* de la Société d'Archéologie Lorraine et du Musée historique Lorrain. Vingt-quatrième année. Nancy, 1875.

Vol. 1.—*Journal* officiel de la République française. N° 143.

Vol. 1.—*Revue* du Bas-Poitou, 5e année, 1e livraison. Paris, 1892.

Vol. 1.—*Société* de Géographie de l'Est. Bulletin trimestrel, 1889. 1er trimestre. Nancy, 1889.

Vol. 1.—*L'Université* Catholique. Nouvelle série. Tome x, année, 1892. N° 5, 15 Mai.

Vols. 2.—*Contribution* à l'Etude du droit coutumier Lorrain. Droit Romain. Essai sur les Gens & les Gentiles à Rome, Paris.

Vol. 1.—*De l'Institution* des délegués à la securité des ouvriers mineurs. Lille, 1891.

Vol. 1.—*Los cuatro soles.* Poema sobre Cosmogonía Nahoa. Cuernavaca, 1892.

Vol. 1.—*Gaston Routier.* Le Mexique. Premier mille. Paris, 1891.

Vol. 1.—*Michoacán.* Paisajes, tradiciones y leyendas, por el licenciado Eduardo Ruiz. México, 1891.

Vol. 1.—*Huelva* y la Rábida. Huelva, 1873.

Vol. 1.—*Un Évêque* de Cambrai et la Découverte de l'Amérique, par le docteur L. Salembier. Lille, 1892.

Vol. 1.—*Mémoires* de l'Académie de Stanislas, 1879. cxxxe année. 4e série. Tome xii. Nancy, 1880.

---

Real Academia de Ciencias de Amsterdam. *Le Code* du Muyahana en Chine, son influence sur la vie monacale et sur le monde laïque, par J. M. de Groot. Afdeeling letter Kunde. Decl. i, n° 2. Amsterdan: Johannes Müller, 1893.

*Antonii Giovannini* inventa & mores. Carmen Praemo aureo ornatum in certamine poetico hoenfftisno. Accedunt tria poemata laudata. Amstelodami apud Mullerum, 1893. En 4.°

*Verslagen* mededeelingen der Koninklijke Akademies van Wetenschappen. Amsterdam: Johannes Müller, 1893. En 4.°

*Les notions* fondamentales du Droit civil, par P. Van Bensmelen. Decl. i, n° 1. Amsterdam: Johannes Müller, 1892. En 4.°

*Société* Archéologique de Bordeaux. Tome xiv. 1er an, iv fascicules.

Bordeaux: Feset & fils, libraires-éditeurs, 1889. Cuatro ejemplares en 4.°

*Bulletin* de la Société Académique Indo-Chinoise de France. Deuxième série. Tome troisième. Conférences, comunications, Bibliographie, Melanges. Procès verbaux des séances des années 1884, 85, 86, 87, 88, 89, 90. Paris: Au siège de la Société, 1890. 1 ejemplar en 4.°

*Pièces rares* relatives à l'Histoire de Compiègne, publiées par la Société Historique de Compiègne. Compiègne: Impr. Henry Lafebure, 1890. En 4.°

*Mémoires* de la Société Dunkerquoise pour l'encouragement des sciences, des lettres et des arts, 1887-88. 25 vols. Dunkerque: Imprimerie Paul Michel, 1890. 1 ejemplar en 4.°

*Bulletin* de la Société Archéologique du Midi de la France. Séances du 26 Novembre 1889 au 24 Mars 1891 inclus. Toulouse: Edouard Paul Privat, 1890. 3 vols. en 4.°

*Mémoires* de la Société des Antiquaires de l'Ouest. Tome XIII (de la deuxième série). Année 1890. Poitiers: E. Druinaud, éditeur, 1891. 1 ejemplar en 4.°

*Congrès* Archéologique de France. LV^e session. Séances générales tenues à Dax & à Bayonne en 1888 par la Société Française d'Archéologie. Paris: Alph. Picard, librairie, 1889. 1 ejemplar en 4.°

Union Latine. *Bulletin* de la Société Académique Franco-Hispano-Portugaise de Toulouse. Tome X. Troisième & quatrième trimestres. Année 1890. Nums. 3 & 4. Toulouse: Siège de la Société, rue de Remusat, 17. 1890. 1 ejemplar en 4.°

Union Géographique du Nord de la France. Siège à Douai. *Bulletin*. Tome XII, Janvier à Décembre, 1891. Douai: Imprimerie O. Destilloeul, 1891. 4 vols. en 8.°

Revue de Saintonge & D'Amis. *Bulletin* de la Société des Archives historiques, X, 1890. XI volume, 2^me & 3^me livraisons, 1^er Mars & Mai 1891. Saintes: M^me Z. Mortreuil, libraire, 1891. 3 volúmenes en 4.°

Collection de Clerq. *Catalogue* méthodique et raisonné. Antiquités assyriennes, cylindres orientaux, cachets, briques, bronzes, bas reliefs, etc., publié par M. de Clercq, ancien député avec la colla-

boration de M. J. Menant, membre de l'Institut. Tome deuxième, 1[e] livraison, 2[e] fascicule. Paris: Ernest Leroux, éditeur, 1890. En folio.

Real Academia de Ciencias de Dublin. *Proceedings* of the Royal Irish Academy. Third series, volume II, nº 4-5. May, Augus, 1893. Dublin: Publissed at the Academy House, 1893. En 4.º

Real Academia de Ciencias de Munich. *Sitzungsberichte* der philosophisch philologischen und der historischen classe der K. C. Akademie der Wissenschaften zu München, 1893. Bd. II. Heft. I-III, 1893. München: Verlag der K. Akademie, 1893. En 4.º

Academia de Ciencias de Suecia. *Kongl.* Vitterhets Historie öch antiqvitets Akademiens Månadsblad. Tjugonde Årgangen, 1891. Stockolm, 1891-93. En 4.º

Real Academia de Arqueología de Bélgica. *Bulletin.* 4[me] série des Annales, 2[me] partie. XIII. Anvers, 1893.

Instituto Geográfico Argentino. *Boletín* del Instituto Geográfico Argentino. Tomo XIV, cuadernos 1-4, Enero-Abril de 1893. Buenos-Aires: Impr. de Martín Biedma, MDCCCXCIII. En 4.º

Universidad de Santiago de Chile. *Anales* de la Universidad. Tomo LXXXII, entregas 12-13, Abril-Mayo de 1893. Tomo LXXXIII, entrega 14, Junio de 1893. Tomo LXXXIV, entregas 15-16, Julio-Agosto de 1893.

DE ESCRITORES NACIONALES Y EXTRANJEROS.

*Nueva colección* de Documentos inéditos para la Historia de España y de sus Indias. Publícanla D. Francisco de Zabálburu y D. José Sancho Rayón. Tomos III y IV. Madrid: Imp. de los hijos de M. G. Hernández, 1893. En 4.º

Rvdo. P. D. Ricardo Cappa. *Estudios* críticos acerca de la dominación española en América. Parte tercera. Industria naval. Madrid: Librería Católica de Gregorio del Amo, editor, 1894. En 4.º

Sr. D. E. Ruidíaz y Caraira. *La Florida,* su conquista y colonización por Pedro Menéndez de Avilés. Tomos I y II. Madrid: Imp., fund. y fáb. de tintas de los Hijos de J. A. García. En 4.º, MDCCCXCIII.

Sr. D. Manuel de Campos y Munilla. Museo provincial de antigüeda-

des de Sevilla. *Sistema* de clasificación y nota de las personas que han aumentado este Museo con sus donaciones; expresándose su nombre y el número de cada objeto, en el lugar correspondiente del Catálogo. Sevilla: Octubre, 1893. Una hoja en folio grande.

Sr. D. Joaquín Hazañas y La Rua. *Génesis* y desarrollo de la leyenda de D. Juan Tenorio por D. Joaquín Hazañas y La Rua, profesor auxiliar supernumerario de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad literaria de Sevilla. Sevilla: Lib. é imp. de Izquierdo y C.ª, 1893. En 4.º

Sr. D. Antonio García Maceira. *Los Monjes* y el suelo patrio, por Antonio García Maceira. Salamanca: Imp. Católica Salmanticense, 1893. En 8.º

Sr. D. Eduardo Jusué. *Monasterio* de Santo Toribio de Liébana, por D. Eduardo Jusué, director del Colegio de San Isidoro, precedido de una carta-prólogo del P. Fr. José de las Cuevas, agustino. Madrid: Imp. de Angel B. Velasco, 1892. En 8.º

Sr. D. Jaime Collell. *Biblioteca* Histórica de la Diócesis de Vich. Vida del venerable diácono D. Clemente Riera, natural de Vich, monje de la Cartuja de Scala Dei, escrita por un amigo y comprofeso suyo en 1683, con un proemio y apéndices por D. Jaime Collell, canónigo. Barcelona: Imp. de Subirana hermanos, 1893. En 4.º

Sr. D. Inocencio de la Vallina. *Relaciones* políticas entre España y Francia durante el reinado de Felipe II, por D. Inocencio de la Vallina, catedrático numerario de Historia crítica de España de la Universidad de Oviedo. Oviedo: Est. tip. de Vicente Brid, 1893. Dos ejemplares en 4.º

Sr. D. Manuel Lorenzo D'Ayot. Tomo I. *La Iberiada,* poema en prosa original de D. Manuel Lorenzo D'Ayot, director de la «Reforma Literaria». Canto I. Invocación. Toledo. Madrid: Est. tip. de Ricardo García, 1893. En 4.º

Sr. D. A. Pérez-Cortés y García-Camacho, presbítero. *Catolicismo* y racionalismo. Problemas histórico-filosóficos, por A. Pérez-Cortés y García-Camacho, presbítero, licenciado en Filosofía y Letras. Alicante, 1891. Imp. de Manuel y Vicente Guijarro. 5 ejemplares en 4.º

Sr. D. J. A. Berrocal. *Apéndice* de 1892 al Diccionario de la Colección

legislativa de Agacino (declarado reglamentario en la Armada). Cádiz: Tip. Gaditana de F. Rodríguez de Silva, 1893. En 4.°

*Indice* alfabético de los reglamentos, leyes é instrucciones vigentes en Marina. Cádiz: Tip. Gaditana, 1893. En 4.°

Sr. D. Juan Pérez de Guzmán. *Catálogo* alfabético-biográfico de los muertos y heridos el Dos de Mayo de 1808 en Madrid, por don Juan Pérez de Guzmán. Madrid: Imp. del Cuerpo de Artillería, 1893. En 4.°

Sr. D. Francisco Uhagón. *I Documenti* di Madrid in relazione alla Patria di Cristoforo Colómbo. Commenti ed altri accenni storici con appendice del Cav. Aw. G. A. Rocca. Savona: Editore Filippo Varaldo, 1893. En 4.°

Sr. D. Luís Gonzaga Soler y Plá. *Acta* autorizada por D. Luís G. Soler y Plá, Decano del Ilustre Colegio de Notarios de Barcelona, y en funciones de Notario mayor del Reino con motivo del enterramiento definitivo de los restos de Ramón Berenguer III en la iglesia de Santa María de la villa de Ripoll el día 1.° de Julio de 1893. Barcelona: Est. tip. de Jaime Jepús, 1893. En 4.°

Sr. D. Pascual Pérez Rioja. *Recuerdo* de Soria. Primera época. Núm. 1.° 2.ª edición, 1893. En 4.°

Sr. D. Ramón Salas. *Guía* histórica y artística del Monasterio de Poblet, por D. Ramón Salas, arquitecto provincial y diocesano de Tarragona y académico correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Con aprobación eclesiástica. Tarragona: Est. tip. de F. Arias é hijo, 1893. En 4.°

Excmo. Sr. Obispo de Coimbra. Bispado de Coimbra. *Os Mosteiros* de Lorvão e de Santa Clara e o Templo da fe Velha. Coimbra: Typ. do Seminario, 1893. En 4.°

Excmo. Sr. Conde do Casal Ribeiro. *Tratado* de Commercio entre Portugal e Hespanha. Discurso proferido na Camara dos dignos Pares do Reino nas sessões de 7 e 8 de Junho de 1893 pelo Conde do Casal Ribeiro. Lisboa: Imp. Nacional, 1893. En 4.°

Sr. Bento Carqueja. *A Liberdade* de imprensa. Porto: Typ. do «Commercio do Porto», 1893.

Sr. D. José María da Silva Paranhos, Vizconde do Rio Branco. *Elogio* historico proferido na augusta presença de S. M. o Emperador em nome da Sociedade auxiliadora da Industria nacional pelo doctor

Rozendo Moniz Barreto. Rio de Janeiro: Tipographia Universal de H. Laemmert & C.ª, 1884. En 4.°

*Vida* do Infante D. Henrique de Portugal appellidado o Navegador e seus resultados, por Richard Henry Mayor, S. S. A. S. R. S. L., etc. vertida do inglez por José Antonio Ferreira Brandão. Lisboa: Imp. Nacional, 1876. En 4.°

Rvmo. Fr. Andrés-Früchwirth. *Analecta* sacri ordinis fratrum prædicatorum seu vetera ordinis monumenta recentioraque acta Reverendissimi patris Fr. Andrae Früchwirth ejusdem ordinis Magistri generalis jussu edita. Anno primo, fasciculus quartus; fasciculus quintus, Septembri; fasciculus sextus, Novembris 1893. Romæ: Typis Vaticanis. Julio MDCCCXCIII. En 4.° menor.

Rvdo. P. Dom Ursmer Berlière. *Documents* inédits pour servir à l'Histoire ecclésiastique de la Belgique, publiés par le R. P. Dom Ursmer Berlière, bénédictin de l'Abbaye de Maredsous. Tome premier. Maredsous: Abbaye de Saint-Benoit, 1894. En 4.°

Sr. F. Eyssenhardt. *Mittheilungen* aus der Stadtbibliothek zu Hamburg, x-1, 1893. En 4.°

Sr. D. Luis de Sarran d'Allard. *Le quatrième* centenaire de la découverte de l'Amérique dans les Cévennes, par Louis de Sarran d'Allard, président du Comité Cévenol, membre du Congrès des Américanistes et du Comité des français décorés d'Ordres espagnols. En Cévennes, 1893. En 4.°

Sr. J. de Rey-Pailhade. *Essai sur l'Unification* internationale de l'Heure, par J. de Rey-Pailhade, ingénieur civil des Mines. Toulouse: Imprimerie Lagarde et Serulle, 1893. En 4.°

Sr. Ferdinando Colonna de Principi di Stigliano. *Notizie* storiche de Castelnuovo in Napoli, per Ferdinando Colonna de Principi di Stigliano. Appendice al volume scoperte di antichità in Napoli dal 1876 a tutto Giugno 1892. Napoli: R. Tipografia Francesco Gianni & Figli, 1892. En 4.°

Sr. Baron de Baye. *Contribution* à l'Étude du Gisement paléolithique de San-Isidro près Madrid, par le Baron de Baye. (Extrait des «Bulletins d'Anthropologie de Paris», tome IV, 4ᵉ série.) Paris, 1893. En 4.°

*De l'Influence* de l'art des Goths en Occident. Communication faite au Congrès historique et archéologique de Liège (Aout 1890), par

le Baron J. de Baye, délégué de la Société Nationale des Antiquaires de France. Paris: Librairie Nilsson, 1891.

Sr. Baron R. de Bouglon. *Les Reclus* de Toulouse sous la Terreur. Registres officiels concernant les citoyens emprisonnés comme suspects, publiés et annotés par le Baron R. de Bouglon, de la Société Archéologique du Midi de la France. Premier fascicule. Les Citoyens reclus à la visitation. Toulouse: Imprimerie et librairie Edouard Privat, 1893. En 4.°

M. Alexandre Boutroue. *Rapport* à M. le Ministre de l'Instruction publique et des Beaux Arts sur une Mission Archéologique en Portugal et dans le Sud de l'Espagne, par M. Alexandre Boutroue. Paris: Ernest Leroux, éditeur, 1893. En 4.°

M. Émile de Laveleye. *Essais et Études,* par Émile de Laveleye. Première série, 1861-1875. Paris: Felix Alcan, éditeur, 1894. En 4.°

Sr. A. Legrelle. *La Diplomatie* française et succesion d'Espagne. Tome IV. La solution (1700-1725), par A. Legrelle. Paris: Pichon, successeur de Cotillon, 1892. En 4.°

*Une négociation* inconnue entre Berwick et Marlborough 1707-1709, par A. Legrelle. Paris: Librairie Cotillon, 1893. En 4.°

*L'acceptation* du Testament de Charles II, Roi d'Espagne, par Louis XIV. (Extrait de l'ouvrage de M. A. Legrelle «La Diplomatie française et la succession d'Espagne»). Gan: Imprimerie F.-L. Dulle-Plus, 1892. En 4.°

Sr. Paul Durrieu. *Manuscrits* d'Espagne remarquables par leurs pintures ou par la beauté de leur exécution d'après des notes prisés à Madrid à l'exposition historique par le 4me Centenaire de Colomb, et completées à la Biblioteca Nacional et à la Biblioteca de l'Escurial, par Paul Durrieu. Paris, 1893. En 4.°

Sr. Pietro Amat di San Fillippo. *Bibliografia* degli scritti italiani o stampati in Italia sopra Cristoforo Colombo la scoperta del Nuovo Mondo e i viaggi degli Italiani in America compilata de Giuseppe Fumagalli con la collaborazione di Pietro Amat di S. Filippo. Roma: Auspice il Ministero della pubblica Istruzione, MDCCCXCIII. En folio.

Sr. Gustavo Diercks. *Kulturbilder* aus den Dereinigten Staaten bon G. Diercks. Berlin, 1893. En 4.°

Sr. M. H. Sauvaire. *Sur une Mère* d'Astrolabe arabe du XIIIe siècle

(609 de l'Hégire) portant un Calendrier perpétuel avec correspondance musulmane et chrétienne. Traduction et interprétation par M. H. Sauvaire, correspondant de l'Institut et M. J. de Rey-Pailhade. Extrait du journal asiatique. Paris: Imprimerie Nationale, MDCCCXCIII. En 4.°

Sr. D. Adolfo Florez. *Estudio* cronológico sobre los gobernantes del continente americano desde la más remota antigüedad hasta el presente año, por Adolfo Florez. 1887. Bogotá: Imp. de Fernando Portón, 1888. En 4.°

Sr. D. Agustín Gómez Carrillo. *Compendio* de Historia de la América Central, por Agustín Gómez Carrillo. Guatemala, Noviembre de 1893. Dos ejemplares en 4.°

Sr. D. T. Esquivel Obregón. *Elementos* de Historia de Grecia, por el Lic. T. Esquivel Obregón. Edición de «La Prensa». León (México), Noviembre 1893. Imp. de la Escuela de Instrucción Secundaria, 1892.

Sr. R. Monner Sans. *La España* de hoy, recuerdos y estadísticas. Buenos-Aires: Lib. de Juan Bonmoti, 1893. Un ejemplar en 8.°

*Efemérides* argentinas, compiladas por R. Monner Sans. Buenos-Aires: Casa editora, imprenta, litografía y encuadernación de Jacobo Penser, 1893. En 4.°

*De algunos* catalanes ilustres en el Río de la Plata. Conferencia leída en el Centro Catalá de Buenos-Aires el 27 de Septiembre de 1893. Buenos-Aires: Lib. de Juan Bonmoti, 1893. Un ejemplar en 8.°

Sr. D. Federico González Suárez. *Historia* general de la República del Ecuador, escrita por Federico González Suárez, presbítero. Tomo III. Quito: Imp. del Clero, 1892. Un ejemplar en 4.°

Sr. D. Javier Villar. *Geografía* antigua comparada para el estudio é inteligencia de la Historia en los Liceos y Escuelas, por Javier Villar, abogado. Santiago: Imp. de «El Correo, 1892. En 4.°

Sr. D. Víctor Arreguine. *Elementos* de Historia moderna, por Víctor Arreguine, profesor en el Colegio nacional de la capital. Buenos-Aires, 20 Septiembre 1893. Pedro Igón y Comp., editores (librería del Colegio), 1893. En 4.°

RECIBIDOS Á CAMBIO, DE LAS REDACCIONES Y POR EL CORREO.

*Boletín* de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Año XIII, Mayo y Junio, 1893. Números 127 y 129, Septiembre y Noviembre 1893. Madrid: Imp. y fund. de M. Tello, 1893. En 4.°

Real Academia de Medicina. *Anales* de la Real Academia de Medicina. Tomo XIII, cuadernos 2.° y 3.°, 30 Junio y 30 Septiembre 1893. Madrid: Imp. y fund. de Manuel Tello, 1893. En 4.°

Sociedad Geográfica de Madrid. *Boletín* de la Sociedad Geográfica de Madrid. Tomo XXXIV, números 4-6, Abril á Junio 1893. Tomo XXXV, números 1-3, Julio á Septiembre 1893. Madrid: Imp. de Fortanet, 1893. En 4.°

*Revista* de Geografía Comercial, órgano de la Sociedad de Geografía Comercial (antes de Africanistas y Colonistas). Tomo IV, números 36-39. Año VIII, números 118-122, Junio-Octubre de 1893. Madrid: Impr. de Fortanet. En 4.°

*Boletín* de la Sociedad Española de Salvamento de Náufragos. Año IX, números 98-102, 1.° de Julio-1.° de Noviembre de 1893.

*Boletín* de la Sociedad Española de Excursiones. Año I, números 8-10, 1.° de Octubre-1.° de Diciembre de 1893. Madrid.

*Boletín* de la Asociación Artístico-Arqueológica Barcelonesa. Año III, números 28-29, Julio-Agosto de 1893.

*Boletín* de la Institución libre de Enseñanza. Año XVII, números 391-397, 31 de Mayo, 15 y 30 de Junio, 15 y 31 de Julio, 15 y 30 de Agosto de 1893. Madrid.

*Boletín* de la Notaría. Revista de Derecho y del Notariado. Año XXXVI, números 11 y 13, Junio y Julio de 1893. Barcelona.

*Boletín* de la Sociedad Económica de Amigos del País, de Gerona. Números 88-89, Junio-Julio; núm. 92, Octubre de 1893. En 4.°

*Memorial* de Ingenieros del Ejército. Año XLVIII, 4.ª época, tomo X, números 7-11, Julio-Noviembre de 1893.

*La Ciudad de Dios.* Revista religiosa, científica y literaria, dedicada al gran Padre San Agustín. 3.ª época, año XIII, vol. XXXI, números 5-8, 5 y 20 de Julio, 5 y 20 de Agosto; vol. XXXII, núm. 1, 5 de Septiembre, números 3-7, 5 y 20 de Octubre, 5 y 20 de Noviem-

bre, 5 de Diciembre de 1893. Madrid: Imp. de D. Luís Aguado, 1893. En 4.°

*La Controversia.* Revista religiosa, científica y política. Vol. VII, números 235-250, 9, 19 y 29 de Julio, 9, 19 y 29 de Agosto, 9, 19 y 29 de Septiembre, 9, 19 y 29 de Octubre, 9, 19 y 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1893. Madrid, 1893. En 4.°

*La Cruz.* Revista religiosa de España y demás países católicos, dedicada á María Santísima, publicada por D. León Carbonero y Sol. Año de 1893. Tomo II, números del 19 de Julio al 19 de Diciembre de 1893. Madrid: Est. tip. Sucesores de Rivadeneyra, 1893. En 4.°

*El Eco Franciscano.* Revista mensual consagrada á propagar la tercera orden de San Francisco de Asís y el Via-Crucis perpetuo. Año X, números 112-115, 15 de Agosto á 15 de Noviembre de 1893. Santiago, 1893. Imp. de «El Eco Franciscano». En 4.°

*Butlleti* del Centre Excursionista de Catalunya. Any III, números 9-10, Abril-Juny, Juliol-Setembre de 1893. Barcelona. En 4.°

*Boletín* de la Sociedad arqueológica Luliana. Año IX, tomo V, números 159, 160 y 164, Junio, Julio y Noviembre de 1893. Palma. En 4.°

*Revista* general de Marina. Tomo XXXIII, cuadernos 1-5, Julio-Noviembre de 1893. Madrid: Depósito Hidrográfico, 1893. En 4.°

*Euskal-Erria.* Revista bascongada. Año XIV, tomos XXVIII y XXIX, números 467-482, 30 de Junio, 10, 20 y 30 de Julio, 10, 20 y 30 de Agosto, 10, 20 y 30 de Septiembre, 10, 20 y 30 de Octubre y 10, 20 y 30 de Noviembre. San Sebastián, 1893. En 4.°

*España Ilustrada.* Revista mensual de Bellas artes, literatura, ciencias, arqueología. Año I, 2.ª época, números 3-7, Abril-Julio, 15 y 30 de Noviembre de 1893. Zaragoza. En 4.°

*Revista* de Obras públicas. Anales. Año de 1893. Tomo I, núm. 1. Anteproyecto de saneamiento de Bilbao, por D. Recaredo de Uhagón, ingeniero de caminos. Boletín. Año de 1893. Números 18-32, 20 y 30 de Julio, 10, 20 y 30 de Agosto, 10, 20 y 30 de Septiembre, 10, 20 y 30 de Octubre, 10, 20 y 30 de Noviembre y 10 de Diciembre de 1893. Madrid. En 4.°

*El Ateneo Tarraconense* de la clase obrera. Revista de ciencias, artes y literatura. Año XIV, núm. 7, Julio de 1893. Tarragona: Est. tip. de F. Aris é hijo. 1893. En 4.°

*Catálogo* de las obras que contiene la biblioteca de esta Sociedad, formado por el socio-bibliotecario de la misma D. Antonio Pujol-Turmo. Año XIV, números 8-12, Agosto-Diciembre de 1893. Tarragona: Est. tip. de F. Aris é hijo. En 4.°

*El Archivo.* Revista de Ciencias históricas. Director, Dr. D. Roque Chabás. Tomo VII, cuadernos 4-6, Junio-Octubre de 1893. Valencia: Imp. de Francisco Vives Mora, 1893. En 4.°

*L'Avenç* literari, artistic, cientific. Revista quinzenal illustrada. Segona epoca, any V, números 11-17, 19-22, 15 y 30 de Juny, 15 y 31 de Juliol, 15 y 31 de Agosto, 15 de Setembre, 15 y 31 de Octubre, 15 y 30 de Noviembre de 1893. Barcelona.

*Unión Ibero-Americana.* Revista mensual. Año VIII, números 96-99, 6 de Julio á 6 de Diciembre de 1893. Madrid. En 4.°

*Revista Calasancia,* redactada por PP. Escolapios. Año VI, números 6-11, 27 de Junio á 27 de Noviembre de 1893. Madrid. En 4.°

*Revista de Gerona;* literatura, ciencias, artes. Organo de la Asociación Literaria. Año XVIII, números 6-7, 9-11, Junio-Julio, Septiembre-Noviembre de 1893. Gerona: Tip. del Hospicio Provincial. En 4.°

*Galicia diplomática.* Revista semanal de Archivos y Bibliotecas. Año 1893. Números 21, 23, 24 y 25. Coruña. En 4.°

*Semanario ilustrado.* Revista española de bellas artes, literatura, ciencias, arqueología y actualidades. Año I, números 1-11, Enero-Marzo de 1893. En 4.°

*Revista Latino-Americana.* Año IX, números 5-10 del tomo XII, números de la colección 198-203, 15 y 30 de Junio, Julio y Agosto de 1893. México. En 4.°

*Resúmenes* mensuales de la Estadística del Comercio exterior de España, publicados por la Dirección general de Aduanas. Núm. 43, Junio y seis primeros meses de 1891, 92 y 93; núm. 44, Julio y siete primeros meses de 1891, 92 y 93; núm. 45, Agosto y ocho primeros meses de 1891, 92 y 93; núm. 46, Septiembre y nueve primeros meses de 1891, 92 y 93; núm. 47, Octubre y diez primeros meses de 1891, 92 y 93. Madrid: Est. tip. Sucesores de Rivadeneyra, 1893. En 4.°

*Revista Antiesclavista.* Organo de la Sociedad Antiesclavista española. Año IV, números 14-16 duplicados, Mayo-Octubre de 1893. Madrid: Imp. y lit. de los Huérfanos. En 4.°

*Boletín* de la Biblioteca-Museo Balaguer. 2.ª época, números 2, 4 y 5, Junio, Agosto, Septiembre y Octubre de 1893.

*Obras completas* del Dr. D. Manuel Milá y Fontanals, catedrático que fué de literatura en la Universidad de Barcelona. Coleccionadas por el Dr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo. Tomo v. Opúsculos literarios, segunda serie. Barcelona: Librería de Alvaro Berdaguer, 1893.

*La Salud.* Revista quincenal. Año v, números 13-15, 1.º y 15 de Julio y 1.º de Agosto; números 19-22, 1.º y 15 de Octubre, 1.º y 15 de Noviembre; núm. 24, 15 de Diciembre de 1893. Barcelona. En 4.º

*La Semana Católica,* de Barcelona. Año v, números 193-198, correspondientes á los domingos 2, 9, 16, 23 y 30 de Julio y 6 de Agosto; números 200 y 201, domingos 20 y 27 de Agosto; números 203-216, domingos 10, 17 y 24 de Septiembre, 1.º, 8, 15, 22 y 29 de Octubre, 5, 12, 19 y 26 de Noviembre, 3 y 10 de Diciembre de 1893. Barcelona. En 4.º

*Motivos* y fundamentos justificativos de la indebida supresión de 87 juzgados de 1.ª instancia é instrucción llevada á cabo por Real decreto de 28 de Agosto de 1893, por razones de economía, y en particular del de la villa de San Martín de Valdeiglesias. Madrid, 1893. Dos ejemplares en 4.º

*Boletín* bibliográfico del movimiento mensual de las obras antiguas y modernas de la librería de Bernardo Rico. Año vii, núm. 7, Julio; números 9 y 10, Septiembre y Octubre de 1893. Madrid.

Académie des Inscriptions et Belles-Lettres. *Comptes* rendus des Séances de l'année 1893. Quatrième série, tome xxi, Bulletins de Mai-Juin, Juillet-Août. Paris: Imp. Nationale, MDCCCXCIII. En 4.º

*Atti della* R. Accademia dei Lincei. Anno CCLXXIX-CCLXXXIX, 1892. Serie quarta. Classe di Scienze, morali, storiche e filologiche. Vol. x, parte 2.ª, Notizie degli Scavi. Dicembre 1892. Indice topografico per l'anno 1892.—Anno CCXC, 1893. Serie quinta, Classe di Scienze morali, storiche e filologiche. Vols. I-X, parte 2.ª, Febbraio-Giugno de 1893. Roma: Tip. della R. Accademia dei Lincei, 1983. En 4.º

*Rendiconti* della Reale Accademia dei Lincei. Classe di Scienze morali storiche e filologiche. Serie quinta, vol. II, fasc. 3.º-9.º Roma: Tip. della R. Accademia, 1893. En 4.º

*Atti della* R. Accademia dei Lincei. Anno ccxc, 1893. Rendiconto dell' adunanza solemne del 4 Giugno 1893. Onorata dalla presenza de S. M. il Re. Roma: Tip. della R. Accademia dei Lincei, 1893. En 4.°

*Atti della* R. Accademia delle Scienze di Torino, pubblicati dagli Accademici Segretari delle due classi. Vol. xxviii, desp. 4.ª-8.ª, 1892-93. Torino: Carlo Clausen. En 4.°

*Annales* de la Faculté des Lettres de Bordeaux. Année 1893, numeros 1-2. Paris: Ernest Leroux, éditeur, 1893. En 4.°

*Annales* de la Société d'Archéologie de Bruxelles. Mémoires, Raports et Documents. Publication periodique. Tome vii, livraison 3e et 4e, 1er Juillet et 1er Octobre de 1893. Bruxelles: Librairie speciale d'Architecture, Archéologie, E. Lyon Claesen, éditeur. En 4.°

*Archivio* Storico Lombardo. Giornale della Società Storica Lombarda. Serie seconda, anno xx, fasc. ii-iii, 30 Giugno-30 Settembre 1893. Milano. En 4.°

*Analecta Bollandiana.* Tomus xii, fasc. iv. Bruxelles, 1893. En 4.°

*Anuario* estadístico de la ciudad de Buenos-Aires. Año ii, 1892. Buenos-Aires: Compañía Sud-Americana de billetes de Banco, 1893. Dos ejemplares en 4.°

*Boletín* mensual de estadística municipal de la ciudad de Buenos-Aires. Año vii, números 5-9, Mayo-Septiembre de 1893. En 4.°

Biblioteca Nacional Central de Florencia. *Bolletino* delle pubblicazioni italiane ricevute per diritto de Stampa, 1893. Nos 181-190, 30 Giugno, 15 y 31 Luglio, 15 y 31 Agosto, 15 y 30 Settembre, 15 y 31 Ottobre, 15 y 30 Novembre de 1893. Firenze: Stabilimento tipografico fiorentino, 1893. En 4.°

*Nuovo Archivio Veneto.* Pubblicazione periodica della R. Deputazione veneta di Storia Patria. Anno iii, tomo v, parte ii, vol. xvi, fasc. i-ii, n° 10. Tomo vi, parte i, n° 11. Venezia: Stab. tip. Fratelli Vissentini, editori, 1893. En 4.°

*Études* religieuses, philosophiques, historiques et littéraires. Revue mensuelle publiée par des Pères de la Compagnie de Jésus. xxxe année, tome lix de la collection, Juillet et Août; tome lx, Septembre à Decembre de 1893. Paris: Administration, Victor Retaux et fils, éditeurs. En 4.°

*La Civiltà Cattolica.* Anno quarantesimoquarto. Serie xv, vol. vii, quaderno 1.034, 15 Luglio. Vol. viii, quaderni 1.039-1.044, 7 y 21 Ottobre, 4 y 18 Novembre, 2 y 16 Decembre de 1893.

*Bulletin* de l'Institut Égyptien. Troisième série, nº 3, fascicule nº 8, Décembre 1892; nº 4, fascicules nºs 1-3, Janvier-Fevrier 1893. Le Caire: Imp. Nationale. En 4.º

*Bulletin* de la Société de Géographie Commerciale de Bordeaux. 16e année, 2e série, nºs 13, 3-16 et 7 Juillet, 7 et 21 Août; nºs 20 et 21, 16 Octobre et 6 Novembre de 1893. En 4.º

*Bulletin* de la Société de Géographie, dirigée avec le concours de la section de publication par les Secrétaires de la Commision centrale. Septième série, tome xiii, 4e trimestre 1892. Tome xiv, 1er-2e trimestre 1893. Paris: Société de Géographie. En 4.º

*Bulletins* de la Société des Antiquaires de l'Ouest. Deuxième et troixième trimestre de 1893.

*Bulletin* international de l'Académie des Sciences de Cracovie. Comptes rendus des Séances de l'année 1893. Numeros 7-8, Juillet-Octobre de 1893. Cracovie: Imprimerie de l'Université. En 4.º

*Fifth annual* Report of the Canadian Institute. Session 1892-93. Being an Appendix to the Report of the Minister of Education, ontario. Toronto: Printed by Warwich & Sons, 1893. En 4.º

*Polybiblion.* Revue bibliographique universelle. Partie littéraire. Deuxième série. Tome trente-huitième, lxviiie de la collection. Première et cinquième livraison, Juillet et Novembre. Partie technique. Deuxième série. Tome dix-neuvième, lxixe de la collection. Septième et onzième livraison, Juillet et Novembre.

*Revue* de Géographie, dirigée par M. Ludovic Drapeyron. Dix-septième année. Première et sixième livraison, Juillet et Décembre, 1893. Paris: Institut Géographique de Paris, Ch. Delagrave. En 4.º

*Revue* Bénédictine. xme année, nº 7 et 12, Juillet et Décembre 1893. Belgique. Abbaye de Maredsous. En 4.º

*Revue* Celtique, publiée sous la direction de H. D'Arbois de Jubainville. Vol. xiv, nº 3, Juillet, 1891. Paris.

*Revue* Historique paraissant tous les deux mois. Dix-huitième année. Tome cinquante-deuxième, II Juillet-Août. Tome cinquante-troisième, I Septembre-Octobre, II Novembre-Décembre, 1893.

Paris: Ancienne librairie Germer Baillière et C^e^, Felix Alcan editeur. En 4.°

Société de Géographie. *Comptes Rendus* des Séances. 1893. Núm. 14. Numero supplementaire (publié pendant les vances). Núm. 16. Séance du 17 Novembre 1893. Paris: Société de Géographie. En 4.°

Sr. Martin Sarmento. *Revista* de Guimarães publicação da Sociedade Martins Sarmento. 1893. Volume x, numeros 1 Janeiro, 2 Abril, 3 Julho y 4 Octubro, 1893. Porto: Tipographia de A. J. da Silva Teixeira. Cuatro cuadernos en 4.°

*Transactions* of the Canadian Institute. Vol. III, part. 2, n° 6, September, 1883. Toronto, 1893. En 4.°

*The English* Historical Review edited by S. R. Gardiner M. A., P. H. D. Vol. VIII, n^os^ 31-32, July-October 1893. London: Longmans, Green and Co. En 4.°

*Boletín* internacional de Aduanas, órgano de la Unión internacional para la publicación de Aranceles de Aduanas. Cuadernos 1, 34, 58 á 69 y suplementos 1.°, 5.° y 6.°, cuadernos 70 á 79 y suplementos 1.° al 8.°, cuadernos 14 y 80 al 85 y suplementos 1.°, 5.° y 8.° á los Aranceles. Bruselas: F. Hayer, 1883. En 4.°

*Catalogue* mensuel de livres anciens et modernes en vente à la librairie Henri Delaroque, quai Voltaire, 21. Números 126 duplicado y 127, Juillet-Août-Octobre, 1893. Paris, 1893. En 8.°

*Catalogue* de livres d'occasion, anciens et modernes à la librairie littéraire et scientifique de Albert Foulard, 7, quai Malaquais à Paris. XVI année, numéros 84-85, 20 Juillet-25 Octobre, 1893. En 4.°

*Catalog* Nr. 572 des antiquarischen bücherlagers von H. W. Schmidt. Antiquariat, Sostiments und Verlagsbuch handler in Halle a, S. (Rannische, Strasse, 1). En 4.°

*Chronik* der Koniglichen Academie der Künste zu Berlin. 15 Mai 1892. 1 Oktober 1893. Berlin, 1893. Ec 4.°

*Clarendon* press Oxford. New and recent Books. November list. 1893. Oxford: Published for the University by Henry Frowde. En 4.°

*Boletin* bibliographico de livros antigos e modernos. Publicação mensal gratuita. Anno I, números 3-4, Setembro-Outubro, 1893. Porto: A Almeida & C^a^, Rua do Almada, 238. En 4.°

*Bulletin* de la Société de Géographie de Lille, paraissant tous les mois.

Quatorzième année, tome vingtième, nº 7, Juillet 1893. Siège de la Société, 116, rue de l'Hôpital militaire. Lille.

*Nouveau* Dictionaire de Géographie Universelle, ouvrage commencé par M. Vivien de Saint Martin et continué par Louis Rousselet. 71e fascicule Tipperah-toparé. Paris: Librairie Hachette & Cie. 1893.

*Neue* Heidelberger Jahrbücher-herausgegeben von Historisch-Philosophischen vereine zu Heidelberg. Jahrgang III, Heft 2. Heidelberg-Verlag von G. Koester, 1893. En 4.º

*Ethnologische* Mitteilungen aus Ungarn. Zeitscrift für die Volkerkunde Ungarns und der damit in ethnographischen Beziehungen stehenden Linder. von Prof. Dr. Anton Hermann. Budapest, 1893. En 4.º

*V. Aarsberetumg* fra del Kongl. Akademi for de Skonne Kunster. 1 April 1892-31 Martz 1893. Kobenhavn, 1893. En 4.º

Mélusine. *Recueil* de Mythologie, littérature populaire, traditions et usages, fondé par H. Gaidoz & E. Rolland, 1877-1888. Tome VI, nº 4, Juillet-Août, 1892; nº 11, Septembre-Octobre, 1893. Paris: Librairie E. Rolland. En 4.º

Lager. *Catalog* von Joseph Baer & Co. Buchhändlern und antiquaren in Frankfurt am Main. 320. Allgemeine deutsche Geschichte, 1894. En 4.º

*Science.* Elevente Jear. Vol. XXI. No. 543, June 30, 1893. New-York: Macmillan & Co., 112 Fourth Avenue. En 4.º

*Revista* de Instrucción primaria. (Publicación oficial.) Año VII, números 10-12, Junio-Agosto; año VIII, números 1-3, Septiembre-Noviembre de 1893. Santiago de Chile: Impr. Cervantes, 1893. En 4.º

*Revue des Études juives,* publication trimestrielle de la Société des Études juives. Tomos I-XXVII (1). Paris, à la librairie A. Durlacher.

ADQUIRIDOS POR SUSCRIPCIÓN Y COMPRA.

*Colección* de documentos inéditos para la Historia de España, por el Marqués de la Fuensanta del Valle. Tomos CVII-CVIII. Madrid: Imp. de José Perales y Martínez. 1893. En 4.º

---

(1) Á cambio de los 23 volúmenes de nuestro BOLETÍN.

*Boletín* de la Librería (publicación mensual), obras antiguas y modernas. Año xx (Junio de 1892 á Julio de 1893). Año xxi. Números 1-4. Agosto-Noviembre de 1893. Madrid: Lib. de M. Murillo. En 4.°

*Revista* Contemporánea. Año xix. Tomo xci. Vol. i-vi. Números 423-428. 15-30 Julio, 15-30 Agosto, 16-30 Septiembre de 1893. Volumen i-v. Tomo xcii. Números 429-433. 15-30 Octubre, 15-30 Noviembre, 15 Diciembre de 1893. Madrid. En 4.°

*I Diarii* di Marino Sanuto. Tomo xxxviii-xl. Fascicolo 164-169. 1.° Luglio, 1.° Agosto, 1.° Settembre, 1.° Ottobre, 1.° Novembre, 1.° Decembre de 1893. Venezia, a spese degli Editori. En 4.°

*Political* Science Quarterly edited by the University faculty of political science of Columbia college. Volume viii. Number 3-4. September-December 1893.

*Paléographie* Musicale. Les principaux manuscrits de Chant, Grégorien, Ambrosien, Mozarabe, Gallican publiés en fac-similes phototypiques par les Bénédictins de Solesmes. Recueil trimestriel. Cinquième année. Numéros 19-20. Juillet-Octobre de 1893. Solesmes: Imprimerie Saint-Pierre, 1893.

*The Imperial* and Asiatic Quarterly Review and Oriental ad Colonial Record. Vol. vi. Numeros 11-12. Second Series, July-October 1893. The Oriental University Institute, publissing Deparment. Woking. En 4.°

*The Plainsong* and mediaeval music Society. Graduale Sarisburiense a reproduction in facsimile of a manuscrit of the Thirteenth century nith a Dissertation and historical Index: illustrating its development from the Gregorian antiphonale Missarum by Walter Howard frere M. A. Part. ii. London: Published by Bernard Quaritch 15, Piccadilly, W. 1894.

*Description* des Médailles et des antiquités du Gabinet de M. L'Abbé H., par J. de Witte. A Paris: Chez Franck, libraire-éditeur, 1856. En 4.°

# VARIEDADES.

---

## EXTRACTOS DE LOS DIARIOS DE LOS VERDESOTOS

### DE VALLADOLID.

(Biblioteca de la Real Academia de la Historia.—*Col. Vargas Ponce,* t. LII. Copia de mano del Sr. Vargas Ponce.)

Justaron en esta villa por las nuebas de Guadix, domingo 8 de Febrero de [14]90 á San Pablo, D. Pedro Pimentel, Antonio Franco, D. Sancho de Bazan, Martin de Tobar, Alonso Virues, Jorge de León, Mota (criado del obispo de Palencia).

*Simancas* se entregó al Rey nuestro Sr. y al comendador Rivera en su nombre en 16 de marzo de 90. Entregola Jorge de Villagomez por mandado del Almirante D. Fadrique.

Macias, carpentero, vecino de Medina del Campo, que labraba el colegio del Obispo en San Pablo, se degolló con una navaja sábado postrimero de Julio de 90.

30 años tubo el Rey de Francia el Rosellon &.

D. Sancho de Bazan murió en Bilbao en ... de Enero de 96, el qual habia alli ido para ir por capitan de la armada á Flandes. Enterrose en los Santos cabe Villonubla.

La archiduquesa partió para Flandes de Laredo lunes 22 de Agosto de 96. Fué con ella el Almirante acompañado de muchos caballeros y gentiles hombres y Doña María de Velasco su madre. Llevó 130 naos y caravelas y tres carracas en que iban 20.000 hombres de pelea. Llegó á Flandes en 10 de Setiembre, anegose una nao y una carraca.

La abadesa de Santa Clara doña Inés Niño fija del conde D.n Pero Niño murió domingo 15 de Setiembre de 96.

Año de 95 vino á este reino una dolencia de unas bubas muy grandes y con muchos dolores y al principio estragavanseles las naturas, á los cuales los flacos *(quizás físicos)* no sabían curar.

La Princesa vino de Flandes á Santander jueves 2 de marzo de 97, con la qual vino el Almirante y su madre y 120 velas.

Velose el principe (D. Juan) nuestro Señor lunes 3 de Abril de 97. Fue su padrino el Almirante D. Fadrique y madrina la condesa de Haro D.ª Mencia de Mendoza, muger del condestable D.n Pedro Fernandez de Velasco, y veloles el arzobispo de Toledo.

Esquina (σιγύνη, azcona) era arma arrojadiza.

Sábado 1.º de Julio de 97 Julian (ó Jolian) de Lezcano puso un cartel para quien quisiese romper tres lanzas en arnés y de guerra á otro dia siguiente, quel mantenia contra todos los que saliesen. Firmó el cartel Fran.co Velez hijo del Doctor de Portillo. Pasaron dos carreras y á la 2.ª encontró Velez á Lezcano en la arandela y quebró allí su lanza, y hirió á Lezcano en la mano de la lanza y levole el ristre con un pedazo del peto de las placas; asi que el dicho Lezcano quedó herido y desguarnecido y no pudo facer más.

D.ª María de Zapata muger de D. J.º de Basan señor de Valduerna y de la Vinesa, murió miércoles de Pascua 22 de Abril de 1500.

El Príncipe y Princesa Archiduques nuestros señores entraron en Castilla en la villa de Fuenterrabía miércoles 26 de enero de 1502.

Martes 1.º marzo de 1502 entraron los archiduques en Valladolid: saliéronlos á recibir desta villa el Almirante y el duque de Nágera y el marques de Aguilar y los condes de Valencia y Melgar y Ruvadavia y de Trebiño y el vizconde de Altamira y D. Pedro de Bazan y otros muchos señores y el Presidente y la Chancillería y oficiales y letrados della, el corregidor y regidores con paños de oro y capuces de grana y verdes y collares de oro.

Jueves siguiente jugaron cañas y corrieron toros (verosimilmente los primeros que vió el Archiduque) en la plaza del Almirante, donde juraron los dichos señores Príncipe y Princesa.

Viernes siguiente fizo el almirante fiesta en la plaza mayor:

corrieron toros y jugaron cañas *con...* (1) *y jueces muy ricos* do habia muchos caballeros. Dió el almirante muy gran colación á los principes y caballeros y damas; tal que fué cosa de notar.

Domingo siguiente justaron en la rinconada 13 caballeros á quien el almirante dió todo lo que gastaron, salieron muy ricos y galanes. Fueron el almirante y el conde de Melgar y el adelantado, sus fermanos D. Fadrique y D. Alonso Manriquez y D. Pedro Velez de Guevara fijo del conde de Oñate, sobrinos del conde de Oñate, el duque de Náxara, D. Martin de Acuña hermano del conde de Valencia, nieto del Conde de Buendía y D. Iñigo fermano del duque de Alburquerque y otros criados del almirante.

Diose este dia una colación en esta guisa: á los príncipes y grandes salieron 40 caballeros del almirante y duque de Náxara con ropas rozagantes de grana, porque no se podía vestir seda (2) y con collares de oro: y cada uno traia un plato grande de acitron con conservas de Valencia, cuviertos unos canastillos, y otros con... y otras devisas con muchas velas de las armas de los príncipes. Los quales vinieron de una casa al cadalso do estaban SS. AA. por un pasadizo que para ello (se hizo) muy largo. Y dióse colacion á los príncipes y grandes, caballeros y señores y damas. Sobró gran cantidad que fechaban á la gente que miraba. Otro dia siguiente dió el almirante á los dichos príncipes y á los caballeros y damas que con ellos vinieron muchas sedas, oro, brocados, paños, acémilas, mulas, caballos; y á los truanes é menseriles (3) que eran muchos, grandes dádivas: y á todos los dichos dió de comer todo el tiempo que estubieron en esta villa de salmones muchos, lampreas, sollos, lenguados y otros muchos pescados y vinos en que gastó 20.000 ducados.

Partieron SS. AA. desta villa lunes 1.° del dicho mes de marzo para Medina del Campo y envió el almirante muchas carretas é azémilas cargadas de los dichos pescados y vino y cebada y otras muchas cosas.

(1) Deben faltar palabras.

(2) Por la reciente prohibición sería sin duda de que no las vistiese quien no mantuviese caballo.—*(Nota de Vargas Poncé.)*

(3) Sic. Sin duda por menestriles.

Fernando Delgadillo, señor de Castrillo de Rui-Diez fue preso viernes 3 de diciembre de 502 en el dicho su lugar. Trúxole el alguacil á esta villa sábado siguiente: púsolo en la carcel de la Chancilleria y acusado del pecado contra natura y dado por quito.

D. Henrique Henriquez mayordomo mayor del rey y comendador mayor de León, hermano del almirante, murió viernes 17 de Mayo de 504 en Medina del Campo.

A Tristan de Leguisamo hirieron en el rostro á San Pablo en . . de mayo de 504 un escudero vizcayno por mandado de Ochoa de Salazar, segun se dixo.

D.ª Maria de Velasco muger del almirante D. A. Enriquez murió miércoles 17 de diciembre de 505 en Palencia.

1.º de Marzo de 1506 justaron en Valladolid Gutierre Quijada e Gonzalo Franco de Guzman y Jorge de Herrera y otros.

Antes dice que en las alegrias mandadas hacer, quan grandes se pudiesen, por la concordia del rey católico con los archiduques el domingo 4 de enero de 506 se corrieron toros muy bravos y volteó uno sobre la cuerda armado en blanco en la plaza mayor: hizo vueltas maravillosas.

El almirante Colón que descubrió las Indias y otras muchas tierras murió en esta villa miércoles víspera de la Ascension 20 de Mayo de 506. Enterrose en S. Francisco en la capilla de Luis de la Cerda en la calasostra.

El rey D. Fernando de Aragon partió de Barcelona viernes 4 de setiembre con 12 galeras y 15 naos y 3 carracas y con la reina su muger y de Nápoles.

El muy noble rey D. Felipe nuestro señor murió viernes á las 11 en Burgos. Nuestro señor haya su ánima. Fueron 25 de setiembre de 506. Fue el mas franco y gentil hombre y mas humano príncipe que se ha visto.

El Doctor Delcaño catedrático deste estudio murió el lunes 19 abril de 507.

Domingo X de Setiembre de 507 se dotoró el Doctor de Espinosa: corrieron toros en la plaza de Santa María y tambien jugaron cañas Gutierrez Quixada y Ochoa de Salazar.

El Doctor Francisco Gomez de Villareal se dotoró domingo 2.º: corrieron toros en la plaza mayor.

Vazquez se dotoró otro domingo 2.º: no corrieron toros.

Oran tomo el cardenal viernes 17 de mayo de (150)9: hízose alegrias en esta villa á postrimero de mayo.

Bugia se ganó en ... de enero de 510: hízose las alegrias 21 de enero: estaba aquí el rey y ganola el conde Pedro Navarro. Fue la proccsion á Santiago: fue el rey en ella á pie.

A Trípoli de Berbería ganó el conde Pedro Navarro en agosto de 510.

D. García de Toledo hijo mayor del duque de Alva y otros caballeros y otras gentes murieron en los Gelves viernes 30 de agosto de 510: los quales mataron los moros.

D. Alonso Henriquez, abad de Matallana nieto del Almirante murió jueves 16 de enero de 1511.

La Marquesa de Moya Doña Isabel de Bobadilla murió en ... de enero de 1511.

El Patriarca D. Alonso de Fonseca, arzobispo que fué de Sevilla y de Santiago murió sábado 13 dias de marzo de 1512 en Salamanca.

En 8 de junio de 12 aportaron 10.000 ingleses cabe Fuenterrabía que venían contra el rey de Francia.

En esta villa se azotaron 28 hombres gallegos del Obispado de Mondoñedo en ... de enero de 15: dellos porque fueron testigos falsos deponiendo que personas que eran pecheros eran hijosdalgo, y los otros porque presentaron los dichos testigos falsos para que depusiesen que eran fijosdalgo. A los testigos falsos azotaron y quitaron los dientes y hecharon á las galeas: eran personas viejas. A los fijosdalgo que presentaron los testigos falsos azotaron con los privillegios al cuello y quedaron por pecheros y falsarios y les hecharon á las galeas.

La infanta Doña Mencía de la Vega muger del infante D. Fernando de Granada, señora de Tordehumos, y Guardo y Castrillo murió jueves 8 de hebrero de 15.

Pero Lopez de Calatayud y Luis su hermano acochillaron á Valdes sobre palabras que ovieron jueves 22 de hebrero de 15.

D. Fernando Henriquez, hermano del almirante, fué recibido por regidor del regimiento que le renunció Diego Carrillo lunes 17 de setiembre de 515 por poder.

Viernes 13 de octubre de 16 se juntaron mucha gente desta villa y hecharon fuera della á un capitan que se llamaba Tapia que venia á fer gente en esta villa por fuerza.

El Obispo de Coria don (1) Bravo murió en ... de enero de 16.

La muger de Lope Garcia de Salazar, hermana del conde de Oñate murió ... de agosto de 17.

Doña ... de Bazan hija del Vizconde D. Pedro de Bazan muger de Fernando Alonso de Robres, madre de D. Gutierre de Robres, murió en 1518.

Maria de Medina muger del comendador Pedro de Rivera y madre del comendador Diego de Rivera, capitanes de SS. AA. y regidores desta villa y alcaldes de Cartagena, murió sábado 21 de hebrero de 18 en la villa de Medina del Campo.

D. Pedro de Bazan tenia casa en Valladolid.

*(Nota del Sr. Vargas Ponce.)* Concluye este diario en el año de 1518 sin acabar de narrar el célebre paso que defendieron en Valladolid, despues de muchisimas justas y toros, quatro caballeros en celebridad de la venida y jura alli de Carlos V, que dice ganó el premio de mejor justador el segundo dia de las fiestas porque en efecto lo merecia de xª (justicia) porque de quatro carreras quebró tres lanzas y justó mejor que todos.

---

(1) Juan de Ortega Bravo de Lagunas, obispo de Coria desde el año 1503. Según D. Vicente de La Fuente *(Historia eclesiástica de España*, t. v, 2.ª edición, pág. 547), murió en 1517, y tuvo por sucesor al cardenal D. Bernardo de Bibiena. Ni este, ni aquel, figuran en el episcopologio de Coria, trazado por el P. Gams.—F. F.

# NOTICIAS.

---

En la sesión del 22 de Diciembre de 1893 se procedió á la votación de la propuesta para Académico de número, suscrita á favor del Excmo. Sr. D. Joaquín Maldonado Macanaz, en la vacante del Sr. Vilanova y Piera; y habiendo resultado elegido, se acordó expedirle el correspondiente diploma.

---

En la *Gaceta oficial*, y en los números del 29 al 31 del pasado, se insertó el siguiente anuncio:

«*Real Academia de la Historia.—Secretaría.*—En cumplimiento de lo consignado en la correspondiente escritura de institución del *Premio Conde de Loubat,* esta Real Academia ha procedido al examen de la única obra que se ha presentado optando á uno de los premios de 3.000, 2.000 y 1.000 pesetas que habían de ser adjudicados antes del 31 de Diciembre de este año 1893, según se anunció oportunamente en la *Gaceta de Madrid* con fecha 10 de Octubre de 1892. Y habiendo este Cuerpo literario juzgado digna de obtener el premio de 2.000 pesetas la referida obra que lleva por título *La Florida, su conquista y colonización*, y cuyo autor es D. E. Ruidíaz y Carabia, en sesión del 22 del corriente mes, acordó adjudicárselo, y que este acuerdo se insertase en la *Gaceta* como pública manifestación del cumplimiento de su cometido y para conocimiento del autor agraciado: al cual se previene que, al recibir el importe del premio, habrá de entregar en esta Secretaría, según se expresa en una de las cláusulas de la fundación, cuatro

ejemplares de la obra para darles el destino que en la misma cláusula se señala.

Madrid, 24 de Diciembre de 1893.—El *Secretario perpetuo*, PEDRO DE MADRAZO.»

---

En todo el año 1893, á partir del mes de Febrero (1) la *Historia general de España*, escrita por Académicos de número, ha sido aumentada con los cuadernos siguientes:

Serie I. Geología y prehistoria ibéricas: 151, 152, 153, 154 (fin de la obra).

Serie II. Primeros pobladores de la Península Ibérica: 137, 139, 160.

Serie III. Historia de España desde la invasión de los pueblos germánicos hasta la ruina de la monarquía visigoda: 169.

Serie IV. La España cristiana durante el fraccionamiento del imperio muslímico en la Península: 158, 161, 164.

Serie V. Reinados de Carlos IV y Fernando VII: 131, 136, 141, 143.

Serie VII. Castilla y León durante los reinados de Pedro I, Enrique II, Juan I y Enrique III: 162, 166.

Serie VIII. Reinado de Carlos III: 132, 134, 135, 140, 142, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 155, 156, 157.

Serie IX. Los Reyes Católicos: 133, 138, 159, 163, 165, 167, 168.

---

Honrosísima y bien merecida es la distinción con que el Gobierno del Perú ha galardonado á nuestro electo compañero el Sr. D. Marcos Jiménez de la Espada, y por ella sinceramente le felicitamos.

*El Peruano*, diario oficial de aquella República, correspondiente al 17 de Diciembre del año 1892, publicó el siguiente decreto:

---

(1) BOLETÍN, tomo XXII, pág. 208.

«Lima, Diciembre 5 de 1892.

»Considerando: 1.° Que es deber del Gobierno fomentar los estudios relativos al Perú, manifestando el alto aprecio que le merecen los hechos en el extranjero y que tengan verdadera importancia.—2.° Que en tales condiciones se hallan las publicaciones del Académico español D. Marcos Jiménez de la Espada, sobre el insigne cronista Cieza de León, sus Relaciones geográficas de Indias y sus disquisiciones relativas al Descubrimiento y á la época colonial:—Se dispone: 1.° Concédese una medalla de oro al Sr. D. Marcos Jiménez de la Espada por sus importantes trabajos históricos y geográficos relativos al Perú, la cual se le entregará, con el diploma correspondiente, por el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Madrid.—2.° Dicha medalla tendrá 45 mm. de diámetro, 96 gr. de peso y la inscripción correspondiente.—Aplíquese este gasto á la partida núm. 1, pliego 2.° extraordinario del Presupuesto vigente.—Regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Larrabure y Unanue.*»

En su consecuencia, á mediados del pasado mes de Diciembre ha recibido el eminente americanista Sr. Jiménez de la Espada de manos del representante del Perú en España, con atento y laudatorio oficio del Ministro de Relaciones exteriores de aquella República, fechado en Lima á 21 de Agosto de 1893, y dirigido á nuestro compañero, una preciosa medalla de oro encerrada en elegante estuche. En el anverso de ella están grabados el escudo nacional del Perú y la leyenda

EL GOBIERNO DEL PERÚ.—LIMA.—1892.

En el reverso está asimismo grabada la siguiente inscripción. (En el centro):

Á DON MARCOS JIMÉNEZ DE LA ESPADA

(Alrededor):

POR SUS TRABAJOS HISTÓRICOS Y GEOGRÁFICOS.

**Imprenta en Fez.** Hace poco tiempo dimos cuenta (1) de la publicación en litografía de varias obras árabes en Fez, indicando que probablemente serían muchas más las obras allí litografiadas. Á las gestiones del Sr. Codera para lograr la adquisición de varios ejemplares, salidos á luz con este procedimiento, se ha contestado que la oficina litográfica ha sido cerrada de orden del Sultán en virtud de reclamaciones hechas por los copistas, que creían perjudicados sus intereses.

En cambio funciona ya una imprenta en Fez; de lo cual son buen argumento dos anuncios, difundidos por la prensa alemana. En la revista *Orientalische Bibliographie*, número del 31 de Octubre de 1893, pág. 259, se citan los Comentarios de la obra de Algazalí, titulada *Renovación de las ciencias,* que comprenden 13 volúmenes, impresos en Fez, años de la hégira 1302 á 1304 (1885 á 1887 de Cristo), y escritos en el año anterior por Mohamad ben Mohamad Çeid Murtada el Hoçamí. En la hégira 1305 fué impreso en Fez *el Karthás*, según lo hace notar el último Catálogo del *Kochler's Antiquarium*, bajo el núm. 521, que ha recibido nuestra Academia. La comunicación literaria de Marruecos con España y con el resto de Europa no podrá menos de ser muy beneficiosa para los adelantos históricos.

---

## Inscripciones latinas de Cádiz y del Puerto de Santa María.

En carta que ha dirigido al Sr. Fita D. Francisco de Asís Vera y Chilier, nuestro correspondiente en Cádiz, le participa el descubrimiento de una inscripción inédita, procedente del cementerio romano de Cádiz, que mide en cuadro 0,15 m.

SEX · MARCIVS
INVENTVS
H · S · E · S · T · T · L

*Sex(tus) Marcius Inventus h(ic) s(itus) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).*
Sexto Marcio Invento aquí yace. Séate la tierra ligera.

---

(1) BOLETÍN, tomo XXII, páginas 294-299.

Ha pasado esta lápida al Museo Arqueológico provincial, así como una lámina monumental de bronce del año 1651, que se halló en los cimientos de la iglesia de San Antonio de Padua, en la ciudad del Puerto de Santa María:

*«SS.º D.º N.º Innoc(entio) X Eccl(esiam) gu|bernante, Regnante in Hisp(aniis) Philipo IIII, Mentinensi et Al|cala Duce D. D. Ant.º Joanne Lu|dovico de la çerda marisque | occeani litorumque Bęthi(cę) Duce|generali et monast(erii) huius|merit.ᵐᵒ Patr(ono), Diœ(cesis) Hisp(alensis) D. D. Fr.|Dom.ᶜᵒ Pimentel Archie(piscopo) cl.ᵐᵒ et | sanc(tę) Rom(anę) Eccl(esię) cardin(ali) | electo, Relig(ionis) Serap(hicę) R.ᵐᵒ P. | Fr. P.º Manero Gener(ali) Mro̅., Provinc(ię) sci. didaci Mro̅. provinc(iali) Fr. Fra.ᶜᵒ| a Conceptione, huius deni|que conventus Fr. Jacinto de o|cana Guard(iano), in Dei honorem et | S. Ant(onii) Pad(uani) cultum hoc templum, pręidicti Ducis expensis fabric(ari) cę|ptum est die I mens(is) nov(embris) ann(o) a | Nat(ivitate) Christi MDCLI.»*

Gobernando la Iglesia nuestro santísimo Señor Inocencio X, reinando en las Españas Felipe IV, siendo el duque de Medinaceli y de Alcalá Sr. D. Antonio Juan Luís de la Cerda capitán general del mar océano y costas de Andalucía meritísimo patrono de este monasterio, y el Sr. D. Fr. Domingo Pimentel, arzobispo preclaro de la diócesis de Sevilla y electo cardenal de la santa Romana Iglesia, y el Reverendísimo P. Fr. Pedro Manero, ministro general de la Religión Seráfica, y Fr. Francisco de la Concepción, ministro provincial de la provincia de San Diego, y finalmente Fr. Jacinto de Ocaña, guardián de este convento, se empezó la fábrica de esta iglesia á expensas del sobredicho Duque para honra de Dios y culto de San Antonio de Padua en 1.º de Noviembre del año 1651 del Nacimiento de Cristo.

---

Sobre esta y otras inscripciones se ha recibido la siguiente comunicación del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia de Cádiz:

Excmo. Sr.:

Adjunto acompaño á V. E. improntas de inscripciones árabes, procedentes de una mezquita de Ceuta y calco de un bronce hallado en los cimientos del ex-convento de los Descalzos de la ciudad del Puerto de Santa María.

El Vocal Secretario de esta Comisión pasó á dicha ciudad; y con la venia de aquel Ilmo. Ayuntamiento, trasladó tan bello ejemplar al Museo Arqueológico de esta capital, donde al presente se encuentra.

Al propio tiempo extractó de las Actas capitulares cuanto era pertinente á la fundación del referido convento, y es como sigue:

«Á instancias del Príncipe Filiberto de Saboya, residente en esta, y de la Duquesa de Medinaceli, Señora de esta ciudad, en 1.° de Diciembre 1617, dió Breve Su Santidad Paulo V para su fundación á los frailes descalzos. En 27 Octubre 1618 dió poder la ciudad al procurador de esta provincia de San Gabriel, estante en Madrid, para que sacase buleto para su fundación. En 26 Septiembre 1620 tomó posesión por requirimiento que hizo con el Breve de Su Santidad Paulo V, de este convento en la calle de Sardinería el Licenciado D. José de Godoy, Tesorero de la santa Iglesia de Cádiz, por comisión que tuvo del Sr. Nuncio, por ante Baltasar Ramírez, Racionero de dicha santa Iglesia, notario y secretario de la Cámara apostólica. En 13 Enero 1622 se compraron unas casas para edificar. En 15 Enero 1625 hubo cédula provisión Real, dada en Madrid, aceptando Felipe IV el patronato de dicho convento, cuya posesión tomó en 1.° Junio. En 1.° Noviembre 1651 se construyó la iglesia á expensas del duque de Medinaceli, su patrono. En 1.° Octubre 1868 la Junta revolucionaria de esta ciudad acordó proceder al derribo de dicho convento, para en el lugar que ocupaba hacer un paseo, cuyo derribo empezó en 5 de dicho mes. Poco después, en el sitio que ocupaba la huerta, se empezó á construir, sin llegar á terminarse, un edificio que pensaron dedicar á Palacio de justicia, siendo hoy el lugar que ocupaba el convento una plaza, á la que han puesto el nombre de Isaac Peral.»

Lo que tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. á los efectos oportunos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz, Diciembre de 1893.

El Gobernador Presidente, *Guillermo Laá.*

Al Excmo. Sr. Director de la Real Academia de la Historia.

---

La lámina de bronce que se puso con la primera piedra del bello templo de San Antonio de Padua, monumento histórico del Puerto de Santa María, mide 0,22 de ancho por 0,50 de alto. Las letras están abiertas en hueco, y unas con otras apretadas estrechamente. Las divisiones de muchos vocablos se marcan por medio de dos ó de un solo punto.

Las inscripciones arábigas han pasado á informe de los señores Saavedra y Codera.

---

Para esclarecer las noticias, sacadas del archivo del municipio de Puerto-Real, que ha transmitido el Sr. Gobernador de Cádiz, bueno será recordar que la provincia de San Diego de Andalucía se desgajó de la de San Gabriel en 1620 por virtud del Breve *Salvatoris et Domini nostri Jesu Christi vices*, que expidió Paulo V en 16 de Julio de 1619. Los operarios evangélicos de la nueva provincia, no bien hubo fallecido (17 Junio, 1631) en Valencia del Cid el postrer obispo español de Marruecos, dieron grande empuje á la misión civilizadora de nuestra patria en el vecino imperio musulmán, como lo testifica el abad Gordillo (1). Mucho entre ellos y con este propósito se distinguió el *P. Fr. Francisco de la Concepción*, sabio lector ó catedrático de Teología, que fué dos veces Provincial y diez años Prefecto de aquella Misión, tan ardua como peligrosa. Envióle en 1644 Felipe IV por su embajador al Sultán, y elogió el feliz éxito de la embajada con carta muy expresiva (19 Julio, 1647), que ha dejado impresa el P. Fr. Francisco de San Juan en su *Misión historial de Marruecos* (2). Apunta este autor (3) que en 26 de Noviembre de 1653 «el Provincial Fr. Francisco de la Concepción se hallaba en sus últimos días», significando así que no tardó en llegar el fin de su gloriosa carrera. Las ciudades de Cádiz y de Puerto-Real, donde hizo capital asiento de su acción benéfica al otro lado del Estrecho Her-

(1) Boletín, tomo xvi, pág. 219; xviii, 330 y 361.
(2) Pág. 481. Sevilla, 1707.
(3) Pág. 534.

cúleo, perpetuarán con el bronce encontrado en los cimientos del templo de San Antonio, cuya erección y fábrica promovió, el grato recuerdo de un varón tan insigne.

---

Nuestro antiguo y benemérito correspondiente en Talavera de la Reina, D. Luís Jiménez de la Llave, ha ofrecido á la Academia el manuscrito, al parecer original, del *viaje que hizo á Marruecos, como embajador extraordinario*, *D. Francisco de Salinas y Moñino*, pariente del conde de Floridablanca. Créese escrito, y tal vez encuadernado, en Jumilla, lindante con Hellín, patria del famoso ministro de Carlos III y Director de nuestra Academia.

---

Ha facilitado á la Academia su correspondiente extranjero, M. Bernays, apuntes eruditísimos acerca del cosmógrafo Alonso de Santa Cruz, continuador de la Crónica de los Reyes Católicos por Hernán Pérez del Pulgar.

«Entre los muchos manuscritos españoles que atesora el Museo Británico, merece singular aprecio la continuación de la Crónica de Pulgar (1), cuya copia está en poder de la Real Academia de la Historia (2). Titúlase *Chronica de los Reyes Catolicos* escrita por su cosmógrafo mayor Alonso de Estanques (3). Bajo el apellido *de Estanques* se oculta, mal interpretado, el *de sc̄a Cruce* (de Santa Cruz), y se verifica por una nota acotada de otra mano al margen del manuscrito. El autor no parece que pueda ser otro que el de aquel nombre y apellido, cosmógrafo de Carlos V y de Felipe II, cuyas obras ha reseñado Nicolás Antonio (4). En una

---

(1) *Additional Ms.*, 20816.

(2) Sala XI, est. 3, tabla 6.

(3) Gayangos, *Catalogue of the Manuscripts in the Spanish language in the British Museum*, I, 210.

(4) «Archicosmographus Regius sub Carolo V deligi promeruit,... Historici Regii titulo a Philippo II fuit cohonestatus. Prodiit, 1610, ejus *Censura ad Annales Hieronymi Zurita.* Reliquit in schedis: *Linages de España; De la caballeria del Toisón; Historia del emperador Carlos V; Secretos llenos de maravillosa diferencia de cosas.*»—*Bibliotheca nova*, I, 47, seq.

carta que dirigió al Emperador con fecha del 6 de Noviembre [de 1551] Alonso de Santa Cruz, le dice que ha terminado «la historia de los Reyes Cathólicos, porque Hernando del Pulgar, su cronista, hizo su historia hasta el año de noventa, y desde este tiempo hasta que el Rey Cathólico murió, no teníamos escrituras sino algunas memorias.» Falta en la fecha de esta carta la indicación del año; pero este fué sin duda el 1551, porque el autor insiste en hablar de otra crónica que escribió desde el año 1500 «hasta el pasado de 1550» (1). Asimismo en el manuscrito llamado de Estanques, que el Museo Británico posee, el escritor manifiesta que se dispuso «á cumplir lo que faltaba» á la Crónica de Hernando del Pulgar, comenzando, en efecto, desde el año 1491.

Para completar estas observaciones he compulsado el códice *G 24* de la Biblioteca Nacional, sobre el cual tuvo la bondad de llamar mi atención el Académico electo D. Marcos Jiménez de la Espada. Ese códice es una copia, algo desordenada, de la de Pulgar (2), si bien se intitula: «Crónica de los muy altos príncipes D. Fernando y Doña Isabel, reyes de Castilla, de León y Aragón, etc., donde se relatan las vidas y hechos notables de los muy esclarecidos príncipes D. Felipe y Doña Juana, reyes de Castilla y de León, archiduques de Austria y condes de Flandes, endereçada por Alonso de Sancta Cruz su cosmógrafo mayor.» El prólogo de que va precedida es cabalmente el del manuscrito de Londres, sin más diferencia que la del nombre del soberano á quien va dedicada la crónica. Este en el códice de la biblioteca Nacional de Madrid es el emperador Carlos V; mas en el del Museo Británico es Felipe II; lo cual se explica perfectamente, atendiendo á los varios tiempos de la dedicación, y constándonos por Nicolás Antonio que el cosmógrafo Alonso de Santa Cruz fué honrado por Felipe II con el título de historiador ó cronista regio.»

---

(1) *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, IV, 238.

(2) Comienza con la parte II. En el capítulo 5 están intercalados los 7 y 11, que se repiten en su propio lugar. En la parte III salta del capítulo 125 al 133, en medio del cual fenece el manuscrito.

**Les Celtes en Espagne.** Con este título nuestro socio honorario M. Henri d'Arbois de Joubainville ha encabezado en la *Revue celtique* (1) una serie de artículos, que bajo nueva luz exponen una cuestión, acaso la más trascendental como la menos conocida, de la antigua historia de España.

En opinión del sabio articulista, los Celtas progenitores de los Celtíberos vinieron del centro de la Galia septentrional á nuestra Península, poblada de Iberos y dominada por los Fenicios, á fines del siglo VI antes de J. C., ó lo más tarde en la primera mitad del siglo siguiente. Fundan esta conclusión histórica los textos de Avieno y Heródoto, así como las vicisitudes políticas de la fenicia Tiro, metrópoli de Cartago y de Cádiz. El imperio babilónico de Nabucodonosor y el persa de Ciro tuvieron, aunque pocos años, bajo su dominio á España; y es irrecusable, si mal no se interpreta, el testimonio de Varrón que van comprobando paulatinamente á medida que se descubren los monumentos de arte asirio y persa, esparcidos hacia el litoral tartésico, ó sidetano y bético, y en especial los de Yecla (2). Cartago se declaró independiente de Persia, imperando Cambises (529-520 a. C.). Desde entonces se relajaron completamente los vínculos de sujeción de España al déspota oriental, quedando abierto el paso á los Celtas, que Heródoto describió hacia el año 443, como recientes invasores de toda la Península y llegados hasta el cabo de San Vicente. Dos siglos más tarde, los Cartagineses primero, y luego los Romanos, les disputaron, como es sabido, la soberanía de España, y se valieron de ellos, atrayéndolos como aliados, para disputarse en guerras atrocísimas el cetro del orbe. Al estudio histórico de los Celtas españoles M. de Joubainville hace seguir el etnológico, lingüístico, geográfico, político y religioso con incomparable maestría.

F. F.

---

(1) Vol. XIV, núm. 4, pág. 357. Octubre, 1893.

(2) *Rapport sur une mission archéologique en Espagne* par M. Arthur Engel, páginas 49-88. París, 1893.

# BOLETÍN

DE LA

# REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

TOMO XXIV. Febrero, 1894. CUADERNO II.

## INFORMES.

### I.

### MONUMENTOS PREHISTÓRICOS DE MALLORCA Y MENORCA.

**Émile Cartailhac**, *Monuments primitifs des îles Baléares* (Mission scientifique du Ministère de l'Instruction publique). Texte avec 80 plans, ou dessins. Album des planches I-LI. Toulouse, Edouard [1880-1882].—XII et 80 pags., 52 lám., fol., tiré à 240 exemplaires.

En los tres últimos meses de 1888 el eminente antropólogo y protohistoriador M. Cartailhac, emprendió desde Tolosa de Francia, su patria, de la cual era segundo alcalde, una excursión por las islas Baleares, con el objeto de llevar á cabo gratuitamente, ó á su costa, una misión científica, cuyo desempeño le confió el Ministerio de Instrucción pública de la República francesa.

Mucho se ha escrito hasta el presente sobre los monumentos preromanos de aquellas islas; pero faltaba la firme base y necesaria empresa de señalarlos con precisión y enumerarlos completamente. En todo el mundo no se ve otro paraje, tan rico y abundoso como el Baleárico de semejantes monumentos dentro de un espacio relativamente cortísimo. M. Cartailhac satisface al deseo general de los doctos. No es el éxito cabal, porque ha depen-

dido de los esfuerzos de un solo individuo, que no contaba con la subvención de ningún Gobierno; pero merece suma estimación, porque ha dado un gran paso en el terreno científico y hace columbrar horizontes nuevos. Numerosos grabados, diseños y planos que acompañan el texto, prestan á la obra de M. Cartailhac esplendor y amenidad, que hacen atractiva la lectura y ponen al alcance de todos las disquisiciones técnicas de suyo áridas aunque muy provechosas.

Merece subido encomio el estudio del autor, porque éste ha debido arrostrar y vencer la dificultad que le oponían tantos siglos como han transcurrido de tenaz y continua destrucción de los monumentos que la agricultura con el pico y con el arado destrozaba, especialmente en Menorca. La destrucción ha provenido de doble ventaja material, que se buscaba, ya convirtiendo en caleras los monumentos, ya con el fin de ganar palmo á palmo algún desahogo para el cultivo. Los restos que han quedado prestan, no obstante, sobrado fundamento para elevar un edificio desde cuya cúspide se podrán divisar las lejanas olas del mar de los tiempos hasta las más remotas edades.

M. Cartailhac empieza su estudio haciéndose cargo (pág. 1-10) de los trabajos estudiosos que han precedido al suyo; y emprende luego (pág. 10-51) la descripción esmerada de los monumentos todavía existentes.

¿Qué eran? No falta quien los haya estimado como ciudades ó aldeas rodeadas de moradas antiquísimas con puertas y torres; otros han querido ver en ellos el paso de los celtas; quién los ha imaginado fenicios ó púnicos, quién de otras naciones prerromanas. M. Cartailhac, prescindiendo de toda idea sistemática, los describe con exactitud; y se comprende harto bien su prolijo afán cuando se nos presenta examinándolos y descargándolos del espeso verdor é intrincada selva de lentiscos y acebuches, no perdonando fatiga alguna ni dejando piedra por mover para llegar al resultado apetecido. De él se infiere que nos hallamos delante de muy antiguas moradas, parecidas pero no iguales á las que se han descubierto y descrito en el S. de Francia, en el N. de Portugal, en la Bretaña francesa y en los países de Cornwall y Gales. Al lado de la mayor parte de estas, al parecer, mansio-

nes megalíticas, ó torres cuadradas, aparecen subterráneos, hoyos ó cuevas, no sin arte labradas, pero en todas partes el edificio principal y característico se distingue por su cubierta semicircular á manera de cúpula, cuyo techo descansa sobre una columna que sostiene un travesaño en figura de T. De este hecho deduce M. Cartailhac la falsedad del sistema que ha pretendido hacer de estos monumentos dólmenes y menhires. Los verdaderos dólmenes no se encuentran en las Baleares.

Grande interés excitan los *Talayots* que existen, ó han existido, en Mallorca y Menorca. De ellos se conocen unos 600. No son muchos los mallorquines explorados hasta el presente; la mayor parte han sucumbido para destinar sus piedras á edificaciones. M. Cartailhac ha examinado los mejor conservados, que alcanzan un diámetro de 16 m. por la parte inferior y 14 por la superior; uno tiene una altura de 12 m., y muchos 6. Por ellos se puede restablecer la configuración de los otros, más ó menos deteriorados, que M. Cartailhac ha examinado también, aunque no todos. Sobre el destino que tuvieron, no se atreve á decidirlo, porque ni fueron fortalezas, pues no dominaban por todos lados y se unían regularmente en combinación de dos ó tres y algunas veces seis ó siete, sin apoyo estratégico; ni tampoco sirvieron de viviendas, porque los espacios interiores ó vacíos formados por las enormes piedras son demasiado estrechos, bajos y obscuros. Pensar en edificios para guardar tesoros á la usanza que se suponía griega (1), lo prohibe su gran número. No queda, pues, en mi opinión, otro partido sino el que no se atreve á tomar M. Cartailhac, demasiado receloso por cierto; y es el de considerar estos monumentos como sepulturas de próceres ú hombres notables, conforme se verifica en la isla de Cerdeña; pues consta que los *Nuragas* se destinaron por los indígenas de aquella isla á sepulcros de hombres quizá parientes cercanos de los enterrados en Mallorca. Bien es verdad que de los *Talayots* no se han extraído todavía osamentas humanas; pero también lo es que nunca se han practicado excavaciones dentro ó debajo de ellos; y aun

(1) Semejante usanza ya ningún docto estima que fuese griega.

cuando no se encontrasen, tampoco haría esto prueba en contrario.
Con efecto; pruebas de sepultura no faltan en los *Nuragas;* pero ya desde tiempos muy remotos fueron destinados á otros fines, y quedaron vacíos de los mortales despojos que contenían. Tampoco á esto se opone la creencia de que en las Baleares haya existido otra clase de sepulturas, que á causa de su forma fueron llamadas *navetas* ó *naus* (pág. 33 y siguientes), porque se parecen á una navecilla con la carena hacia arriba. M. Cartailhac llega á poner en tela de juicio si en el mejor ejemplar hoy existente, *la Naveta dels Tudors*, cerca de Ciudadela (tablas 41 y 42, fig. 22), ha sido original la línea de la carena; los otros están tan desfigurados que no permiten resolver ni aun deslindar esta cuestión. Pero aun cuando la cubierta hubiese sido llana, no cabe duda que el destino era para tumba ó sepultura. En ellas se han encontrado antiquísimos restos humanos muchas veces. Al lado de los notables *Talayots* había, pues, otra clase más modesta de sepulturas, las de forma de barco. El monumento sabredicho tiene 14,50 m. de largo, 4,45 m. de ancho, y por delante 2,50 m. de alto. No indica M. Cartailhac el número de los restantes. Un explorador del país, el P. José Rullán, contó 12 en ambas islas; pero aunque fuesen muchos más, nunca excedería su número ni llegaría al de los *Talayots.* ¿Estaban peculiarmente destinados para cierta clase de difuntos, quizá mujeres ó sacerdotes? No se puede contestar á esta pregunta. Además de las viviendas y sepulturas, hay también profundos pozos (pág. 39 y siguientes), uno de ellos con una abertura de 5,48 m. á 5,20, que originalmente era de 32 m. de profundidad, con 137 escalones, cada uno de 1,34 m. Finalmente, las numerosas grutas, algunas naturales, otras artificiales, eran probablemente también en su mayor parte sepulturas; algunas de ellas, como las visitadas por el que esto escribe, las de Calascóvas, por ejemplo, con inscripciones latinas del siglo II en las paredes (1), fueron probablemente dedicadas al culto. En Menorca, estas cuevas pasan de 1.000, si no llegan á 1.500; en Mallorca son asimismo numerosísimas.

---

(1) Véase mi informe en el BOLETÍN, tomo XIII, páginas 465-477.

El cap. 3.° (pág. 13 á 69) expone juntos, aunque no son muchos, los objetos de arte prehistórico, á saber: un pedazo solo de sílex cortado, piedras para hondas, piedras de molino, vasija de tierra, algunos utensilios de cobre y bronce, una elegante lámina ornamentada de plomo (pág. 69). Todo pertenece al primer período de bronce. Están guardados en colecciones locales; pero noticias ciertas sobre los hallazgos, faltan por completo. De los objetos de tiempo histórico posterior, de procedencia fenicia, egipcia, griega y romana, ha sacado el editor, digno de todo elogio, fotografías y dibujos para el Museo nacional de Antigüedades de Saint Germain, próximo á París.

Da conclusión á la obra, cap. 4.° (pág. 71-77), el análisis practicado por el Dr. Verneau en el Museo de Historia Natural de París, de huesos humanos de Menorca, entre ellos un cráneo de mujer. Parece que tienen parentesco con los primeros habitantes del centro de Francia y del SE. de España (según los grabados de los hermanos Siret) y del N. de Africa. No sería extraño que en todos esos parajes con el tiempo apareciese la misma población, formada de primitivos iberos.

El hermoso trabajo hecho con tanto celo por el Sr. Cartailhac, ha venido á llenar un vacío en nuestros conocimientos de la historia primordial del SO. de Europa, y merece, por consiguiente, nuestras más sinceras gracias y enhorabuenas.

Berlín, 17 de Enero de 1893.

EMILIO HÜBNER.

---

## II.

### LAS CUEVAS DE OLIHUELAS.

Habiéndose dignado confiarme esta Real Academia, por oficio de 10 de Mayo del corriente año, la comisión de examinar personalmente las cuevas llamadas de Olihuelas, en la provincia de Toledo, realizada por mí la diligencia, paso á dar cuenta de mis

observaciones hechas sobre el terreno durante la exploración verificada en uno de los días de Octubre último.

Son las cuevas de Olihuelas unos subterráneos distantes de Toledo 6 km. y 2 de su suburbio de Azucaica, y enclavados en el término de Olías del Rey, de cuyo nombre procede seguramente el diminutivo que recibieron las cuevas. Que los tales subterráneos eran obra del hombre, cosa era no negada por cuantos los habían recorrido, y, á la verdad, insensato hubiera sido negarlo; cuál fuera el objeto para que hubieron de ser construídos, ningún escritor lo consignó hasta hace poco tiempo, si bien la gente de la comarca, con ese instinto propio del pueblo, ya lo había barruntado, cuando no recibido de sus mayores, por inveterada tradición.

Porque hay que advertir que las cuevas de Olihuelas, de que dos años há se viene hablando como de cosa nueva y peregrina, podrían incluirse entre aquellas *novedades antiguas* de que trataba, hace dos siglos y medio, D. Tomás Tamayo de Vargas. No habrá, seguramente, pastor ó labriego en algunas leguas á la redonda, que no sepa de toda su vida la existencia de las hoy tan asendereadas cuevas. Pero las visitas que á ellas hicieron últimamente algunos aficionados toledanos y las memorias enviadas á esta Academia por los Sres. Moraleda y Prada, dieron mayor interés de actualidad á aquellos hipogeos, al par que ocasión para aventurar hipótesis más ó menos ajustadas á la realidad. No he podido examinar, aunque lo he intentado, las Memorias remitidas á la Academia; y sólo he habido á las manos el *Apéndice á la Memoria Las Cuevas de Olihuelas*, enderezado á esta Corporación por su autor, D. Juan Moraleda, con fecha Noviembre de 1892, y á mí por la Academia. En este escrito da cuenta aquel Sr. Correspondiente de una segunda exploración por él llevada á cabo, y consigna algunos datos; datos que le inducen á sospechar de nuevo (son sus palabras) si las cuevas de Olihuelas serían las *Catacumbas de Toledo*.

Con estos antecedentes, entro de lleno en el asunto, y expondré mis observaciones personales, de las que he sacado, más que una opinión, un convencimiento absoluto, que someto á la consideración de la Academia.

Acompañado por un cercano deudo y por mis particulares ami-

gos los Sres. Berenguer, García Criado y Martín, Correspondientes de la Academia los dos primeros y Arquitecto provincial el segundo, encaminéme desde Toledo á los subterráneos de Olihuelas, á cuya entrada nos esperaban, para guiarnos en su interior, los guardas de campo de los Sres. Duques de Veragua (cuya es la propiedad), avisados al efecto y puestos galantemente á mi disposición por su administrador en Toledo.

Los subterráneos son tres distintas y extensas excavaciones practicadas bajo unos montículos que, con los terrenos que los rodean, son, agrícolamente considerados, de inferior calidad, y tan sólo destinados á pastos. Reciben en el país los nombres de *Carrera de caballos*; *la Cocinilla* y *la Cantera vieja.* Los tres recintos ofrecen entre sí notables analogías, aunque su importancia es diferente; y los he reconocido todos, en la parte hoy transitable por seres humanos.

En la *Carrera de caballos* entraban antiguamente cabalgando los bandidos que aquí se refugiaban, y de ahí su nombre, según vòz popular. Es un extenso subterráneo, abierto en galerías paralelas, cruzadas á ángulo recto por otras análogas. El ingreso principal hállase al SO., correspondiendo á un pequeño valle ó depresión del terreno; pero al internarse en el cerro en que está hecha la excavación, cambia esta sensiblemente de rumbo, dirigiéndose entonces las galerías de NO. á SE., y de NE. á SO.

Las amplias y extensas galerías de la cantera (pues es preciso darle ya su verdadero nombre) están abiertas en talud, por lo que una sección vertical cualquiera acusa la forma de un trapecio bien definido. Medido en diferentes parajes de la cantera el vano de las galerías, dió una longitud media de 3 m. en la parte inferior, y 2,70 m. en la superior, junto al techo, el cual es plano y labrado en la roca, sin revestimiento de ningún género. La altura media de las galerías resultó ser, después de varias mediciones, de 3 m., cifra tanto más variable y expuesta á error, cuanto que, por el abandono actual de la cantera y por el abundante arrastre y acumulación de tierras, obra de las aguas, tan sólo pegados al suelo, como reptiles, pudimos mis compañeros y yo recorrer algunas de las galerías, que escaparon así á la certidumbre de una medición.

En las dimensiones de los grandes pilares que resultan de la intersección de las galerías, se nota bastante variedad. Hechas diferentes mediciones, fluctuó la anchura de los pilares entre 2,25 y 2,60 m. El grosor de los estratos varía entre 0,25 y 0,50 m., por lo que se ve que hoy no podrían extraerse de este lugar grandes sillares.

El abandono completo de la cantera; la mediana calidad y poco compacta contextura de la piedra caliza que de aquí se extraía, y la constante acción de las aguas, han producido varios hundimientos y depresiones, bien patentes al exterior en el montículo ó cerro que cobija el subterráneo. Al interior, el desprendimiento de grandes y pequeños bloques de piedra, al destruir el techo y varios pilares de las galerías, ha formado, por lo menos en tres sitios distintos del subterráneo, una especie de anchas y elevadas cámaras, de forma relativamente regular, que por esta última circunstancia han hecho incurrir en confusiones, que de una vez para siempre deben desvanecerse. El vulgo ha dado en llamar *templos* á estas cámaras, obra, no del hombre, sino del acaso; y alguien ha creído ver *bóvedas*, y aun *aras*, donde sólo hay desprendimientos y sillares á medio labrar. No es posible abrigar dudas respecto de este extremo: la tosquedad de la supuesta bóveda, la dirección de las galerías y existencia parcial de algunos de los casi destruídos pilares que aun se descubren en estos recintos, y, por último, la gran cantidad de piedra acumulada en el suelo, proveniente de los importantes hundimientos que determinaron estos soñados *templos*, no dejan lugar á la menor vacilación.

Según el ligero análisis practicado por un distinguido catedrático de esta corte, sobre un fragmento de roca de esta cantera que yo le proporcioné, resulta ser el mineral una marga siliciosa, con poquísima cal y mucha sílice, teñida por las sales de hierro.

Dados la regularidad de las galerías y el plan perfecto con que se trazó el subterráneo, ni es peligroso aventurarse en él, ni preciso el uso del legendario hilo de Ariadna; el peligro estriba aquí en nuevos é inminentes desprendimientos que pueden ocurrir, y ocurren, en las galerías medio destruídas, y que á la vuelta de pocos años harán intransitable esta mina llamada *Carrera de caballos*.

Como á 200 m. de ella, en dirección O., hállase la segunda cantera, llamada *La Cocinilla*, mucho menos importante y extensa que la anterior, y labrada bajo un plan más irregular. El ingreso está orientado al SE. Las galerías, que no se cortan aquí en ángulo recto, están también talladas en forma de talud y tienen una amplitud media de 2,35 m., siendo la dirección de la principal y más ancha, de SO. á NE. El yacimiento de esta cantera no debía ser muy importante y la calidad de la piedra es en realidad inferior, por lo que la explotación debió de abandonarse pronto. Una de las galerías, que deriva de la principal, dirigiéndose hácia la izquierda, queda interrumpida á poco trecho, y en ella se ve un gran sillar ó bloque que no llegó á arrancarse, formando una especie de alto escalón; á ese sillar frustrado, que recuerda algo por su aspecto á un altar, ha bautizado el vulgo con el caprichoso nombre de *el altar de Mahoma.*

Según noticias que tengo por fidedignas, cuando se proyectó, hace algunos años levantar en honor de Colón el monumento que hoy se ostenta entre los paseos de Recoletos y de la Castellana, en esta corte, el arquitecto, D. Arturo Mélida, visitó aquella cantera, de la qne pretendía sacar los materiales para la obra, según deseo manifestado por su dueño el Sr. Duque de Veragua; pero hubo que desistir del pensamiento, en razón á la mala calidad de la piedra. Esta resulta ser, según el análisis, una caliza que da abundante efervescencia tratada con los ácidos y aparece ligeramente teñida en algunos puntos por el hierro.

Forma grupo aparte de los otros dos el tercer subterráneo, que recibe el nombre de *Cantera vieja*, nombre á que va unido el siniestro recuerdo de escenas de bandidos y secuestradores, aquí desarrolladas no hace muchos años, y el más reciente de un suicidio rodeado de trágicas circunstancias. Tan cegada y obstruída está hoy esta cantera, tan inseguro y peligroso es el paso por el poco espacio que de ella resta transitable, que no es factible deslizarse trabajosamente por su entrada, que da al N., y descender al recinto, como lo hice yo con alguno de mis compañeros, sin inminente riesgo de perecer aplastado ó de hallar á la vuelta interceptado el camino por algún enorme pedrusco que imposibilite la salida. Con tales condiciones, imposible, más que

difícil, fué practicar un estudio de la cantera, estudio por otra parte innecesario, pues por el aspecto que presenta, no es dable asignarle otro carácter y destino que el de sus compañeras.

Tales son las *cuevas de Olihuelas*, las cuales, ni aun en hipótesis pueden ser consideradas como catacumbas. La distancia de 6 km. á que se hallan de la ciudad, quitaría ya por sí sola verosimilitud á la suposición. El plan bajo que están construídas, nada tiene de común con el de las catacumbas de Siracusa, Roma, Nápoles y otras ciudades. Las galerías son harto anchas y espaciosas para lo que acostumbraban hacer los primitivos cristianos, para quienes la economía en el trabajo casi representaba tanto como la solidez de la obra. Aquí no hay nichos *(loculi)*, cámaras *(cubicula)*, altares ni arcosolios. De epígrafes no se hable; el elemento ornamental brilla completamente por su ausencia; las lámparas y otros pequeños objetos cuya presencia es constante en las catacumbas, no han parecido. Lejos de disimularse la entrada de las cuevas, como suele ocurrir en las catacumbas romanas, la entrada se ostenta aquí por el sitio más natural y visible, mirando al valle y en la disposición más adecuada para el cargo y transporte de la piedra.

Pero no hay que recurrir á estas razones para determinar lo que fueron ó dejaron de ser las tales cuevas. En las adiciones que hizo Cean Bermudez á la obra de Llaguno sobre arquitectos y arquitectura de España (1), figura Alvar Gómez, primer maestro mayor de la Catedral de Toledo, por los años de 1418, al cual, dice aquel autor que los papeles del archivo de la Catedral llaman *aparejador de las canteras de Olihuelas* (2). Ante dato tan terminante, debe callar toda diversidad de teorías.

---

(1) *Noticias de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauración, por el Excmo. Sr. D. Eugenio Llaguno y Amírola, ilustradas y acrecentadas con notas, adiciones y documentos por D. Juan Agustín Ceán Bermúdez.*—Tomo I, pág. 94.

(2) Reprodujo ya esta noticia el Sr. D. Pedro A. Berenguer en una serie de artículos sobre Toledo, publicados en el *Boletín de la Sociedad española de Excursiones*, tomo I, pág. 49. Por mi parte he intentado comprobarla, acudiendo al Archivo de la Obra y Fábrica, que me franqueó el actual Canónigo Obrero Sr. Sanchez Valdepeñas, sin que mi búsqueda fuera coronada por el éxito, á causa del poco orden de sus libros y papeles, pendientes de arreglo hace bastantes años.

Sirve aquel dato, con algunas conjeturas que tengo, para reconstituir en parte la historia de estas canteras. En pleno período de explotación al principiar el siglo xv, debe suponerse que ya en el xiv eran conocidas, aportando sus productos á la fábrica de la iglesia toledana, durante la época en que más activamente se impulsaban los trabajos. La grandiosa portada del Perdón, que en 1418 comenzaba á construir el maestro Alvar Gómez, y las bóvedas del templo compuestas de piedra caliza muy blanda, hubieron de labrarse con el material venido de Olihuelas. Terminada la Catedral en 1493 con el cerramiento de sus últimas bóvedas, quizá aquel abundante depósito no yació en el olvido; y no me parece aventurado suponer que la bella portada del hospital de Santa Cruz, construída entre los años de 1495 (fecha de la muerte de su fundador el Cardenal Mendoza) y 1514, labróse con piedra extraída de Olihuelas: que tal es la semejanza que hallo entre la piedra de la fachada y la de la cantera.

Del siglo xvi en adelante, parece que debió cesar la explotación, al menos en lo que respecta al suministro para las obras de la Catedral. En papeles de la Obra y Fábrica de ésta, correspondientes á los siglos xvii y xviii, que recientemente he examinado, hallé mención de las canteras de Sonseca, de las Ventas, del Castañar, de Villaverde, de Mascaraque y de otras localidades, por no citar más que algunas de la provincia de Toledo; sin que haya podido tropezar ya con el nombre de Olihuelas. Abandonáronse, pues, estas, seguramente porque la calidad de la piedra que iba saliendo, no correspondía ya á la de la veta con anterioridad explotada.

Termino, pues, asentando nuevamente, vistos los precedentes expuestos, que las cuevas de Olihuelas son unas canteras subterráneas, utilizadas abundantemente tiempo há, abandonadas hoy; de suerte que, á haber de estudiarse de nuevo, serían en todo caso objeto de estudio para el geólogo, no para el arqueólogo. Por lo mismo, no me habría extendido al dar de ellas noticia, á no haber mediado las circunstancias siguientes: su índole hasta cierto punto arqueológica, por tratarse de un trabajo del hombre que por lo menos se remonta á cinco siglos; las conjeturas, juicios y opiniones á que últimamente han dado lugar; y más que todo

esto, la confianza que, al encargarme de su examen, depositó en mí la Academia, cuyo superior criterio, será en todo caso el verdadero.

Madrid, Diciembre de 1893.

El Vizconde de Palazuelos.

---

## III.

### CIFRA DIPLOMÁTICA.

El Jefe del Archivo general de Simancas, D. Claudio Pérez y Gredilla, ha escrito una obra titulada *El estudio de las claves*, y elevado instancia á la Dirección general de Instrucción pública en demanda de auxilios oficiales para proceder á su impresión por cuenta del Estado. Remitido el manuscrito á informe de esta Academia y designado por nuestro dignísimo Director para emitirlo, voy á cumplir mi cometido con la mayor brevedad posible.

Es la obra del Sr. Pérez Gredilla un detenido y profundo estudio sobre la importancia de la cifra en general, dificultades que ofrece su inteligencia, arte de descifrar los despachos, ventajas del uso de las claves, razones de su mudanza, secretarios denominados de cifra y precauciones adoptadas para remitirlas á su destino. Reseña el autor á continuación las principales obras españolas, así impresas como manuscritas, que más ó menos directamente tratan de la cifra diplomática y de su composición; é inserta, por último, un apéndice con varias copias de claves españolas de los siglos XV, XVI, XVII y XVIII, procedentes del archivo de su cargo, que sirven de prueba y justificación de su trabajo.

Resalta en todo él de una manera evidente y manifiesta, la consumada pericia y notoria experiencia del Jefe del Archivo de Simancas en el manejo y conocimiento del valioso tesoro confiado á su cuidado, y no menos se admira en el apéndice su constancia y

laboriosidad en la elección y esmerada copia de los diversos sistemas de claves empleados en el transcurso de cuatro siglos por nuestras Secretarías de Estado.

Acrecientan el mérito de este trabajo su notoria originalidad y su indudable utilidad é interés para el desarrollo de los estudios históricos: su originalidad por ser esta obra la primera que con la debida extensión y razonado método se ocupa de la composición de nuestras claves diplomáticas, no habiéndose hecho hasta ahora más que trabajos parciales y muy ligeros sobre tan importante materia; su utilidad é interés, por el crecido número de documentos cifrados que, tanto en archivos públicos como particulares se custodian, cuya publicación se ha dificultado y diferido por no conocer las respectivas claves ó no saber reconstruirlas. Y como quiera que estos documentos, por el mero hecho de estar cifrados, suelen contener datos de sumo interés histórico que importa mucho conocer, de aquí que la obra del Sr. Gredilla ha de contribuir eficacísimamente al esclarecimiento é ilustración de la historia patria.

Por todas estas razones, el Académico que suscribe, opina que, *El Estudio de las claves*, escrito por el Sr. Pérez Gredilla, es digno de ser impreso por cuenta del Estado, toda vez que reune, como pocas obras de su clase, y en sumo grado, las tres condiciones que exige el art. 3.° del Real decreto de 12 de Marzo de 1875.

Madrid, 15 de Diciembre de 1893.

ANTONIO RODRIGUEZ VILLA.

---

## IV.

### COMPENDIO DE HISTORIA DE LA AMÉRICA CENTRAL.

Para que sirva de texto en las escuelas é institutos de las cinco repúblicas hermanas que se dividen el territorio central de América, ha condensado su historia el Sr. D. Agustín Gómez Carri-

llo, nuestro Correspondiente, en obra especial, premiada por la Academia de Honduras (1).

Da á entender el lauro, el juicio favorable que la doctrina, la imparcialidad, la crítica del trabajo destinado á ilustrar la mente de los niños, ha merecido á los examinadores, juicio confirmado con el apoyo de la administración de la República, por eco de la opinión de los hombres de letras.

El *Compendio* ofrece idea general de los antiguos pueblos indígenas, de su problemático origen, razas, cultura, lenguas y costumbres; de la llegada de los españoles á la costa; de las expediciones y conflictos con que fué adelantando el reconocimiento y dominación del país, sin atenuar, pero sin exagerar tampoco, los efectos de la lucha entre los invasores de superior espíritu y los indios que por natural instinto defendían con el hogar, la independencia del suelo y la conservación de ideales en que se nutrieron.

Sometida la región, fundadas las ciudades y villas en que los conquistadores reposaron, implantando el sistema municipal castellano, noticia el autor la instalación de la Audiencia, extendiéndose con acertado criterio, mucho más en la explicación del régimen del gobierno, comprendida la administración de justicia y la instrucción pública, que en las guazábaras y empresas militares, accidentes que atraen de ordinario la atención de los historiadores.

No pocas opiniones apasionadas ó erróneas corrige acudiendo á la prueba de los documentos que en los archivos coloniales quedaron, de los cuales exhuma noticias de interés permanente como las que voy á transcribir, con propósito de que luzca al mismo tiempo el estilo castizo del Sr. Gómez Carrillo.

---

(1) Titúlase *Compendio de Historia de la América Central*, por el licenciado Agustín Gómez Carrillo, individuo correspondiente de las Academias Española, de la Historia y de la Matritense de Jurisprudencia y Legislación, de las Sociedades económicas de Barcelona y Madrid y condecorado con las Palmas Académicas de Francia. Obra premiada por la Academia de Honduras en sesión pública del 14 de Septiembre de 1890. Ampliada después con noticias inéditas hasta hoy, sobre el régimen colonial, y con importantes datos sobre la parte moderna respecto á las cinco secciones centro-americanas. Madrid, Imp. de la V. de Hernando, 1892, 8.º, 286 páginas.

«Digan cuanto quieran los adversarios de la verdad histórica, hay que hacer constar que no faltaron en estos países planteles de educación é instrucción para blancos é indios, por limitado que fuese, como en efecto lo era, el programa que en las escuelas dominó. Dispuso el monarca en 1686 aumentar esos centros y conferir las preceptorías á los sacristanes, en las poblaciones en que se careciese de individuos aptos para servirlas; sistema que hoy nos parece, con justicia, absurdo, pero que en aquella época, dado el criterio entonces admitido, era el que se consideraba más útil y conveniente, no sólo en España, sino en otros pueblos europeos...

»El latín era muy cultivado en este país entre los que seguían una carrera literaria, como lengua sabia que aún hoy se estudia. La primera cátedra de latinidad que aquí existió fué establecida por el Sr. Marroquín en 1538, en la ciudad capital. El colegio de Santo Tomás, fundado después en la de Guatemala, y en el que se enseñaba la filosofía según el sistema escolástico, convirtióse en universidad pontificia en 1681. Un año después comenzó á funcionar en León de Nicaragua el colegio tridentino, y en 1737, en Comayagua, una cátedra para los estudiantes de filosofía. La universidad nicaragüense que en León hubo, y que no poca fama adquirió en estos países, data solamente de 1812; antes de ese año era el colegio de San Ramón el que allí había. En lo que á la provincia de Chiapà se refiere, hay que hacer notar que en real cédula expedida en Madrid el 13 de Noviembre de 1717, se dice que en ese tiempo llevaba más de treinta años de establecido en Ciudad Real, con permiso del monarca, un colegio que dirigían los padres jesuítas, y en el que se educaban muchos jóvenes. También en la capital del reino de Guatemala funcionaba un colegio suyo. Ese plantel y el de Chiapa dejaron de ser dirigidos por los citados religiosos cuando en 1767 se expulsó á estos de los dominios españoles.

»Las profesiones de abogado, médico y eclesiástico, eran las comunmente abrazadas, aunque no faltó uno ú otro ingeniero formado en el país. Para la primera de esas carreras estableciose en Junio de 1810 el ilustre Colegio de abogados, por iniciativa del oidor Sr. Serrano Polo, y los que á los estudios jurídicos se con-

sagraban, tenían que cursar el Derecho romano antes de versarse en los códigos patrios, por ser aquel la fuente de que estos proceden. Las Partidas, el Fuero Juzgo, el Fuero Real, la Nueva Recopilación, la Novísima, y muchas leyes españolas además, ofrecían ancho campo á las tareas de los que querían obtener el honroso título de letrado. No contaban la Medicina y la Cirugía con grandes elementos; pero no carecían de protección oficial, y en antiguos papeles se ve que en 1766 ya había un protomédico, que lo era el licenciado D. Cristóbal Hincapié Meléndez, que en ese año solicitó el sueldo de 500 pesos anuales que estaba asignado al profesor que escribía la Historia Natural. El Sr. Hincapié llevaba en 1766 más de cuarenta años de servicios como protomédico. En 1793 se dió la real cédula para organizar en Guatemala el tribunal del protomedicato, á semejanza del mandado crear algún tiempo antes en la ciudad de Caracas.»

En otro capítulo (1) consigna el Sr. Gómez Carrillo:

«Nunca fué considerable el número de los individuos de raza africana sujetos á la esclavitud en estos países; y los pocos que había eran generalmente bien tratados por los dueños. No pasaban de 200 los esclavos en los últimos días del gobierno español, según lo dice el Dr. D. José Mariano Méndez en un documento escrito por él en 1821, pues desde 1812 habían sido ya declarados libres por las Cortes de Cádiz los que, en propiedad de la Real Hacienda, residían en el puerto de Omoa y en otros puntos de nuestras costas del Norte. Para favorecer á los aborígenes, que tanto sufrían en la ruda labor de los minerales y del beneficio del añil, discurrióse en el siglo XVI traer gente africana que resistiera mejor tales trabajos, y así fueron introduciéndose en el país negros esclavos; pero la importación de estos no alcanzó grandes proporciones, porque la Audiencia se opuso sin cesar á las solicitudes de los que intentaban hacerlos venir al país. No fué, pues, entre nosotros la esclavitud un lunar que afeara la existencia social con el grave carácter que en otras de las colonias españolas de América llegó á revestir; y así, cuando pocos años después de la In-

(1) El XII.

dependencia, se discutió y decretó la absoluta emancipación de aquellos infelices, no se pulsaron grandes dificultades para conseguirla.»

Bosquejando el estado intelectual, después de la exposición de beneficios que produjo la institución, en 1795, de la Sociedad de Amigos del País, apunta noticias no menos dignas de general conocimiento.

«Cultiváronse siempre (escribe) las bellas artes sobre todo en la ciudad capital, y existen aún obras que hacen ver la aptitud de los que á su ejercicio se consagraban, no obstante la escasez de buenos maestros para el más acertado aprovechamiento de las felices disposiciones de los alumnos. En 1604 había varios escultores notables, es á saber: Bernardo de Cañas, Antón de Rodas, Pedro de Brizuela y Quirino Castaño; y en materia de pintura, figuraba por aquel tiempo Juan de Aliende. Á mediados del mismo siglo XVII floreció el escultor Pedro de Mendoza, después el afamado Zúñiga, y sucesivamente Alonso de la Paz, Juan Chavez, Cuéllar, Bolaños y Guzmán. El capitán D. Antonio de Montufar se distinguió en la pintura en el referido siglo XVII; hizo un viaje á España para perfeccionarse en ella, y al volver ocupóse en ejecutar trabajos para los templos. Fueron también hábiles pintores Alvarez, Merlo y Baltasar España; vivió este último en el siglo XVIII, y señalóse además como grabador notable, lo mismo que Garci Aguina y José Casildo en posteriores tiempos. Tampoco faltaron arquitectos de alguna nombradía, si bien no fué ese ramo el más cultivado en el país.

«En lo que hace á la música, se puede afirmar que hubo muchos y buenos profesores, ya organistas, ya violinistas; pero el verdadero progreso no se inició sino ya en los últimos años del siglo XVIII, merced al interés tomado sobre el particular por el Sr. García Conde, que fué Gobernador de Honduras, y residió después en la ciudad de Guatemala. Los jurisconsultos Villa Urrutia, Campuzano y González Bravo, aficionados á la música, prestaron todo su apoyo al arte en la capital del país.

»No puede hacerse caso omiso de los poetas en un libro de historia, porque buenos ó malos, dignos ó indignos de tal nombre, siempre dan á conocer en cierto modo el estado social de los pue-

blos. Como todos saben, fué en los claustros donde en aquel tiempo se cultivaron principalmente las ciencias y las bellas letras, y así no debe extrañarse el sabor de ascetismo que en lo general prevalece en las composiciones en verso, las que, por otra parte, estaban contaminadas de culteranismo, vicio propio de la época, y que consiste en apartarse de la naturalidad y sencillez en la expresión de los conceptos, para caer en un estilo obscuro y afectado.

»D. Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán, guatemalteco, que en el siglo XVII escribió la llamada *Recordación florida* ó historia del país, compuso algunas poesías que comprueban el culteranismo dominante en los trabajos de los que se aplicaban al verso y á la prosa. Según el notable escritor de Venezuela D. Julio Calcaño, publicáronse en la ciudad de Guatemala, en 1759, los sermones de Iturriaga y de Batres, precedidos de alguas poesías, y en 1760 se dió á luz la descripción de los funerales de Fernando VI, en las que figuran otras del religioso Blas del Valle. El padre jesuíta Rafael Landivar, guatemalteco, expulsado del país con los demás individuos de su orden en 1767, es autor de magníficos versos latinos. En castellano dió testimonio de verdadero poeta un hijo ilustre de la provincia de Chiapa, el inolvidable fray Matías Córdoba, que en Guatemala floreció en el presente siglo. El inmortal autor del Quijote, Miguel de Cervantes Saavedra, habla con elogio en uno de sus escritos del bardo guatemalteco Juan de Mestanza, de quien no se tiene otra noticia que la que de él da el Príncipe de los ingenios españoles.»

En prueba de que fué más rica de lo que se cree la literatura colonial, enumera los escritores de nota y los letrados que brillaron en las Audiencias y en los Consejos de Méjico, de la Habana y de la corte de España, teniendo en cuenta que hubieron muchos de tropezar con la falta de medios de propagación, porque la primera imprenta se instaló en Guatemala en 1657 por José Pineda Ibarra y hasta 1729 no empezó á publicarse la *Gaceta*, periódico que destinaba espacio á artículos amenos de literatura.

Llegando á la fecha de la emancipación; á los actos de constitución de las provincias que fueron españolas en República federal;

á las revoluciones que fraccionaron los Estados, repetidas con frecuencia que hacía pensar en el maléfico influjo del genio del mal, se muestran sobre todo las condiciones de historiador sensato, imparcial y patriota del Sr. Gómez Carrillo, que con las lecciones del pasado procura se realice el buen deseo, en que aquí todos le acompañamos, de que en la región donde el progreso se ha hecho más y más difícil y la moral ha perdido terreno, no vuelvan los pueblos á dejarse seducir de los sofismas y palabras huecas de los que, prometiéndoles amor y honradez, pretendan hacerlos servir al triunfo de sus personales miras, para que el imperio del derecho llegue al fin á arraigar en la tierra privilegiada por los naturales elementos de prosperidad que contiene.

Creo bastarán estas indicaciones para estimar que es la obra muy útil para el público á que se destina, digna del aprecio de la Academia, y su autor, Sr. Gómez Carrillo, acreedor al reconocimiento de la misma por el agasajo del ejemplar con que la ha favorecido.

Madrid, 12 de Enero de 1891.

CESÁREO FERNÁNDEZ DURO.

---

## V.

### ESPAÑA Y CAMOENS.

La poesía épica italiana de fines del siglo XV y principios del XVI influyó mucho más que la anterior en las literaturas europeas. Los Pulcis y Boyardos, los Ariostos y Dolces, con sus poemas caballerescos, tenían forzosamente que hablar á la imaginación de manera más viva y elocuente que los Dantes, Petrarcas y Boccacios con sus alegorías didácticas.

En parte alguna como en nuestra Península, en la tierra de las grandes empresas y aventuras, en el país de los libros de caballerías, fueron tan conocidos y admirados los Orlandos y Mor-

gantes, las Angélicas y los Rodamontes; en ninguna tampoco despertaron tan fecunda actividad épica, como la que dió por frutos monumentos originales de tan subido precio como *Os Lusiadas*, de Camoens, y *La Araucana*, de Ercilla.

La imitación de los líricos de Italia, precedió y allanó el camino á la imitación de los épicos. Garcilaso y Boscán, proyectaban ya la aclimatación definitiva de los metros y géneros líricos italianos, en 1524, cabalmente, el año mismo en que nació Camoens. El gran épico cultivó antes que la epopeya la lírica de la nueva escuela, é, indistintamente, en portugués y en castellano. Tan íntima y sustancial era la comunión de los ingenios españoles y portugueses en el cultivo de la lírica como lo fué luego en el de la épica, pudiendo decirse igualmente de ambas que si hablaron dos lenguas en las dos nos dejaron indestructibles y eternos testimonios de la unión intelectual y estética que entonces existía entre las dos naciones peninsulares. Lo extraño es que se reconozca esta verdad en lo tocante á la poesía lírica, y que se ignore y que no haya sido estudiada hasta ahora, ni en Portugal ni en España, en lo que respecta á la poesía épica, que es lo que nos proponemos ensayar en el presente trabajo.

Como Petrarca de los líricos, fué Ariosto el principal modelo de los nuevos épicos, algunos de los cuales añadieron á la imitación de los modelos italianos, la de los clásicos latinos, si bien en mucha menor escala. Mientras que de *La Eneida*, con anterioridad á Camoens y Ercilla, únicamente corría impresa en castellano una traducción completa, la de Hernández de Velasco, *Orlando Furioso*, en el simple transcurso de un año de 1549 á 1550 fué traducido dos veces al castellano, la primera por Jerónimo de Urrea y la segunda por Hernando de Alcocer. Posterior á esta es la versión en prosa de Vázquez de Contreras. A siete ascendían las ediciones de la traducción de Urrea, solamente de 1549 á 1564. Anterior á la última es la *Segunda parte del Orlando Furioso*, de Nicolás de Espinosa, tres veces impresa con anterioridad á la publicación de *Os Lusiadas*. Estas cifras prueban por sí solas lo mucho que fué difundido el poema de Ariosto en España, y también en Portugal, donde el conocimiento del castellano y el gusto de los libros españoles era verdaderamente extraordinario en

aquellos días, como lo prueban los ejemplares que guardan las bibliotecas públicas y particulares.

Importa añadir que no conocemos versiones portuguesas especiales ni del *Orlando Furioso* de Ariosto, ni del *Orlando enamorado* de Boyardo. Este último, traducido al castellano diferentes veces, en prosa, de 1533 á 1550, corrió como libro de caballerías. La traducción en verso, de Garrido de Villena, data de 1577, y la continuación, también en verso, de Abarca de Bolea, en su *Orlando determinado*, de 1578, posteriores todas á las traducciones é imitaciones del *Orlando furioso*, predilecto amor de los españoles como lo fué de los mismos italianos, según lo acredita la bibliografía de Italia correspondiente á aquellos tiempos.

No podía la poesía épica de nuestra Península reducirse á la mera traducción ni á la simple imitación de la italiana. Natural era que los nuevos épicos se ejercitasen en la composición de poemas á imagen y semejanza de los modelos de Italia, pero con savia y alientos propios como hicieron Boyardo y Ariosto al inspirarse para sus *Orlandos* en las gestas y crónicas francesas. *Orlando*, ya *enamorado*, ya *furioso*, no es ya el *Roland* de las epopeyas carolingias, ni tampoco el *Roldán*, rival de Bernardo del Carpio, de nuestros romances; es, simplemente, un personaje fabuloso, un *Amadis*, un *Palmerin* y los poemas de Boyardo y Ariosto, novelas, libros de caballerías en verso. Los épicos italianos, en suma, conservando las formas narrativas populares, les dieron por fondo las aventuras caballerescas de la épica francesa, idealizándolas y transformándolas con la riqueza de su ingenio; nunca los hechos de la historia italiana. El mismo Trissino, en su *Italia liberata* (1527-48), con escoger asunto histórico para su obra, no pudo desprenderse del influjo caballeresco, componiendo más bien que un poema histórico un libro de andante caballería, exornado de eruditas imitaciones de los clásicos, señaladamente Virgilio.

Por el contrario, los épicos españoles y portugueses, recibiendo y adoptando las formas italianas, les dieron, en cambio, nuevo contenido, fondo propio: las glorias nacionales, señaladamente los hechos recientes y contemporáneos, que nunca habían considerado los italianos como asuntos dignos de la Musa épica. El

poema histórico, en la literatura moderna, obra fué de nuestra poesía peninsular, correspondiendo en absoluto la gloria de haber sido los primeros que vieron la luz pública, por escasos que sean sus merecimientos artísticos, á los poemas *La Carolea*, de Jerónimo Sempere (1560), y el *Carlo famoso*, de Luis Zapata (1565), fundados ambos en las hazañas de Carlos V.

En nuestra Península, en la cual la poesía épica, como la dramática, no han olvidado nunca la historia propia; en la Península, cuyos hechos gloriosos compiten en magnitud y abundancia con los mayores de las invenciones novelescas; en la Península donde las aventuras tenían ya su literatura propia en los libros de caballerías, podía preferirse el endecasílabo y la octava rima á los metros populares; podía creerse más adecuada á la grandeza de la epopeya las formas del *Orlando furioso*, que la de las viejas narraciones peninsulares, pero no podía llegarse nunca á la proscripción de las acciones heroicas de nuestros padres, siempre cantadas en la poesía épica anterior, y menos aún en días en que aquellas acciones llenaban con su gloria los ámbitos de la tierra.

Si los primeros ensayos impresos no pasaron de tales, poetas más grandes, y con mayores asuntos, dotarían á las letras peninsulares de epopeyas verdaderamente dignas de la admiración y el aplauso. Y este día venturoso llegó á un tiempo para la lengua castellana y para la lengua portuguesa, cuando poetas como Camoens y Ercilla, animados del mismo impulso, por íntimo consorcio de sus almas, ofrecieron á la Península y al mundo el magnífico espectáculo de consagrar su inteligencia y patriotismo al enaltecimiento de dos episodios admirables de la empresa más grande de los tiempos modernos, gloria común de portugueses y españoles, la de llevar la civilización de la Península á todos los confines de la tierra,

*por mares nunca de antes navegados.*

Ni el uno ni el otro escogieron por asuntos de sus poemas héroes particulares al modo clásico: en *Os Lusiadas* y en *La Araucana* no hay Aquiles, Eneas ni Orlandos, sino el heroísmo de sus respectivas naciones, ya en el descubrimiento de las Indias Orientales por los portugueses, ya en el de las Occidentales por

los españoles. El viaje de Vasco de Gama, página capital de las hazañas de los primeros en Asia, y la conquista del Arauco, página heroica de los segundos en América, nada tienen de común ni semejante con los fantásticos asuntos de la épica italiana. Ercilla y Camoens desdeñan igualmente

*le donne, i cavalier, l' arme, gli amori,*
*le cortesie, l' audaci imprese*

que inspiraron el *Orlando furioso*. Oigamos á Ercilla:

No las damas, amor, no gentilezas
De caballeros canto enamorados,
Ni las muestras, regalos ni ternezas
De amorosos afectos y cuidados:
Mas el valor, los hechos, las proezas
De aquellos españoles esforzados,
Que á la cerviz de Arauco, no domada,
Pusieron duro yugo por la espada.

Y Camoens, al propio tiempo, decía:

Ouvi; que não vereis com vãas façanhas,
Phantasticas, fingidas, mentirosas,
Louvar os vossos, como nas estranhas
Musas, de engrandecer-se desejosas:
As verdadeiras vossas são tamanhas,
Que excedem as sonhadas, fabulosas;
Que excedem Rodamonte, e o vão Rugeiro,
E Orlando, indaque fora verdadeiro.

Compuso Ercilla *La Araucana* de 1555 á 1560, «en la misma guerra y en los mismos pasos y sitios, escribiendo muchas veces en cuero por falta de papel, y en pedazos de cartas, algunos tan pequeños, que apenas cabían seis versos, que no me costó después poco trabajo juntarlos;» como el propio Ercilla nos refiere. ¡Lástima grande que no nos hubiera dejado dicho Camoens también cuándo y cómo fué componiendo sus *Lusiadas!* ¡Lástima, igualmente, que sus contemporáneos no hubiesen llenado este vacío con veraces y sólidos testimonios! El de mayor autoridad corresponde á 1569, fecha en que Diogo de Couto lo halló en Mozambique, acabando «*de aperfeiçoar as suas Lusiadas.*» En

el año anterior había solicitado Ercilla autorización para publicar *La Araucana*, como lo prueba la Real licencia, que data de 23 de Diciembre de 1568. En 2 de Marzo siguiente está fechada la dedicatoria á Felipe II, monarca que fué también gran admirador del épico portugués, como lo prueba, aparte de las Glosas de versos de Camoens que se le atribuyen, y de que trataremos en otra ocasión, el hecho, que Faria y Sousa y Nicolás Antonio nos cuentan como cosa sabida, esto es, que cuando entró en Lisboa el año de 1580, deseoso de ver á Camoens, «*mandó que se lo truxesen, y se mostró pesaroso de oir que pocos meses antes era fallecido.*»

Prescindo aquí, porque carecen de pruebas fehacientes, de las diversas y contradictorias especies sustentadas por algunos críticos de la nación vecina respecto á la fecha en que Camoens dió principio á su epopeya. El primer canto existía ya en 1557, fecha en que lo copió Luiz Franco Correia, cuya copia se guarda en la Biblioteca Nacional de Lisboa. Con mil trabajos compuso otros más, que estuvo á punto de perder, como es sabido. Terminó los últimos en Lisboa, después de su venida de la India en 1570. Un año antes, en 1569, fué publicada *La Araucana*. Hasta la segunda mitad de 1572 no salieron á luz *Os Lusiadas*.

¡Singular coincidencia! Camoens, como Ercilla, contaban igualmente, al solicitar los privilegios de impresión de sus poemas, con aumentarlos con nuevos cantos. En el de *Os Lusiadas* se dice que «*se o dito Luiz de Camões tiver accrescentado mais alguns cantos, tambem se imprimirão.*» Camoens no compuso ninguno más, que sepamos, ni antes ni después de la impresión de su poema; por el contrario, Ercilla escribió, no sólo nuevos cantos, sino dos nuevas partes de *La Araucana*, publicadas mucho más tarde, la segunda en 1578, y la tercera en 1590. De este modo, *La Araucana*, tal y como vino á quedar con dichas partes, vió la luz pública después de *Os Lusiadas* en la primitiva y única forma en que los dejó el poeta.

Ercilla, pues, precedió á Camoens en más de tres años en la publicación de su primitiva *Araucana;* pero carecemos de datos positivos que nos permitan establecer fundadamente la precedencia histórica de ninguno de los épicos en lo tocante á los comienzos de sus respectivos poemas. Cuestión sería ésta en todo caso de

subalterna importancia, ante la verdaderamente capital en la materia, esto es, que ni Camoens influyó en Ercilla lo más mínimo, ni Ercilla en Camoens; que sus poemas son absolutamente originales y que los vínculos que enlazan los nombres de Ercilla y Camoens, á pesar de las diferencias de asuntos particulares de *La Araucana* y *Os Lusiadas*, y de las que respectan á las cualidades y merecimientos artísticos de uno y otro poeta, que otra vez, comparativamente, examinaremos, se fundan esencialmente en que *Os Lusiadas*, como *La Araucana*, son de igual modo frutos de una misma escuela, los primeros que cantan las empresas ultramarinas y los más valiosos que en el orden histórico y artístico la representan en la historia literaria de la Península.

En España, Camoens, su magistral poema y sus obras líricas, disfrutaron siempre la admiración y las alabanzas merecidas. Cervantes, en *La Galatea*, califica *Os Lusiadas* de *singular tesoro*, al encomiar la versión castellana de Caldera, y en *Don Quijote* nos cuenta cuando en la nueva y pastoril Arcadia dijeron las zagalas á Don Quijote «*que traían estudiadas dos églogas, una del famoso poeta Garcilaso y otra del excelentísimo Camoens, en su propia lengua portuguesa.*» Herrera, en sus *Comentarios á Garcilaso*, habla de Camoens con especial admiración, alabando «*aquella hermosa y elegante obra de sus Lusiadas.*» Y Lope, en su *Laurel de Apolo*, veía al gran poema

Postrando *Eneidas* y venciendo *Iliadas.*

En un mismo año, el de 1580, fué traducido dos veces al castellano, una por Benito Caldera, y otra por Luís López de Tapia. En la Biblioteca Nacional de Lisboa, se guarda un ejemplar de esta última versión, que perteneció á Camoens y que tiene en la portada su nombre de puño y letra del gran épico. Estas versiones precedieron en mucho á las primeras que conocemos en los demás idiomas, como la inglesa, de Fanshaw (1655), la italiana de Paggi (1658), la francesa de Duperron de Castera (1735) y las restantes. A ocho asciende hoy el número de las traducciones castellanas, mayor que en ninguna otra lengua.

Once veces, durante el reinado de los Felipes en Portugal, fué

dada á la estampa la magnífica epopeya, una de estas en Madrid, en 1639, comentada en castellano por Manuel de Faria y Sousa. Al frente de la mayor parte de las ediciones de *Os Lusiadas*, hasta la de Lisboa de 1782, se da á Camoens el título de *Principe dos poetas de Hespanha.*

En el mismo período de los Felipes, recibió también grande impulso la historia de Portugal con publicaciones, tan valiosas como los primeros volúmenes de la *Monarchia Lusitana*, dedicados por los Britos y Brandaons á aquellos Reyes y bajo sus auspicios publicados. Asimismo, por encargo de estos monarcas dió á luz Lavanha, en Madrid, 1615, la *Quarta decada*, de Juan de Barros, y compuso y publicó de 1602 á 1616 la *Quarta*, *Quinta*, *Sexta* y *Séptima*, el cronista Diogo de Couto. Por último, en 1628, salió á luz en Madrid, en castellano, el *Libro nono de la Tercera Década*, de Barros, dedicado por el Conde de Ericeira al Conde-Duque de Olivares. ¿Se quieren mayores pruebas del favor dispensado por los Felipes á la Historia portuguesa, y del interés que ésta inspiraba en España?

Después de lo dicho, no hay que recurrir á otras pruebas para evidenciar lo que tan claro resulta, á saber, que ni Camoens fué jamás extranjero en España, ni el gran poema portugués mirado nunca como suele mirarlo la novísima é insipiente patriotería de algunos portugueses, esto es, como bandera de odios ni de aislamientos, sino por el contrario, como enseña de paz y de concordia entre las dos naciones hermanas.

España no fué nunca para Camoens un pedazo mayor ó menor de la Península, sino la Península entera:

Eis-aqui se descobre a nobre Hespanha,
Como cabeça alli de Europa toda,
Em cujo senhorio, e gloria estranha
Muitas voltas tem dado a fatal roda:
Mas nunca poderá com força, ou manha
A fortuna inquieta pór-lhe noda,
Que lha não tire o esforço, e ousadia
Dos bellicosos peitos, que em si cria.

Esta Hespanha

Com nações differentes se engrandece.

Portugal es

> Huma gente fortisima de Hespanha.

Y si ve

> ..... quasi cume da cabeça
> De Europa toda, o reino Lusitano,
> Onde a terra se acaba, e o mar começa,

si se deleita en su amor y en su alabanza desde el principio hasta el fin del poema, no es nunca para menospreciar, ni menos aborrecer, los demás pueblos de la Península. Al referir las guerras que turbaron, por veces, la paz y la armonía de portugueses y castellanos, habla el portugués, más en términos parecidos á los que hablaron en casos semejantes castellanos, aragoneses y navarros, al tratar de las que yo llamo *guerras civiles de la Península;* sin predicar jamás indignamente odios eternos, aislamientos absurdos ni vejatorios protectorados, y lo que es más alto y más noble todavía, sin incurrir nunca en injusticias y ruindades, ajenas en un todo á la grandeza de su alma. Por el contrario, Castilla, en su poema, es un pueblo *grande*, *raro*, *temido*, *soberbo*, *potente*, *ingente*, *sublime*, á quien llega á llamar, tan admirablemente que ningún castellano podría superarlo,

> *Restituidor de Hespanha*, *e senhor della.*

En política europea, nuestros enemigos entonces son los de Camoens. La solidaridad peninsular es tan viva en su corazón, tan idénticas son sus aversiones y simpatías con las nuestras, que ningún español podría aventajarle en el pesar con que dice á Italia que la ve sumergida

> en vicios mil e de ti misma adversa;

en el menosprecio con que llama á los alemanes *ganado soberbio* (soberbo gado); en la repugnancia con que mira al *duro inglez*, que

> nova maneira faz de Christandade;

ni en la indignación con que, encarándose con Francia, le dice:

Pois de ti, Gallo indigno que direi?
Que o nome Christianissimo quizeste,
Não para defendel-o, nem guardal-o,
Mas para ser contra elle, e derribal-o!

¿A qué alargarnos más con nuevas demostraciones? Camoens, portugués, pero oriundo de hidalga familia española, como sus biógrafos portugueses reconocen, amante fervorosísimo de la independencia de su Portugal, y enaltecedor de él cual ninguno, que pensaba y sentía en todo lo esencial como sus hermanos de la Península; que cultivó y fué maestro de la lengua castellana; que colaboró con los ingenios de Castilla en el florecimiento artístico de la Península, debió seguramente parte de su grandeza á esta complejidad admirable, á esta amplitud de su pensamiento y su corazón, que le permitía amar á un tiempo á la tierra portuguesa y á la tierra española, amores nunca esencialmente antitéticos, sino perfectamente armónicos por ley de la naturaleza y de la historia.

Madrid, 7 de Enero de 1894.

ANTONIO SÁNCHEZ MOGUEL.

---

## VI.

### LA REINA SANTA DE PORTUGAL.

(Estudio sobre la fecha y el lugar de su nacimiento.)

En una de las principales cámaras de la Aljafería de Zaragoza hay una lápida que dice así:

*Aquí nació*
*Santa Isabel Reina de Portugal A. D. 1271*
*Fué viznieta de Santa Isabel de Hungría, nieta de D. Jaime*
*el Conquistador, hija de Pedro III de Aragón*
*casada con Dionisio Rey de Portugal.*
*Murió A. D. 1336 á 4 de Julio.*
*Fué canonizada por Urbano VIII en Mayo de 1625*
*R. P. N.*

La cámara, al menos en su forma actual, es obra de los Reyes Católicos, como lo acreditan los yugos y el TANTO MONTA que ostenta, y también la semejanza que ofrece con otras cámaras de la misma Aljafería de igual tiempo, la principal de las cuales conserva la fecha en que fué terminada, á saber, el año mismo del descubrimiento de América. Y en cuanto á la lápida, me dijeron que estaba recién colocada cuando fuí por primera vez á Zaragoza en 1879. Así, pues, ni la cámara ni la lápida pueden venir en ayuda del erudito que pretenda conocer á punto fijo el lugar y la fecha del nacimiento de la santa reina de Portugal.

Por el contrario, la simple lectura de la lápida basta á poner muy luego en evidencia errores de tanto bulto como el de suponer á nuestra Isabel biznieta de la de Hungría, de quien sólo fué sobrina.

¿Serán igualmente erróneas las noticias de nuestra lápida referentes á la fecha y al lugar del nacimiento de la hija de don Pedro III? Por lo que toca al segundo de estos extremos, la cuna de Santa Isabel, fuerza es declarar que el autor de la inscripción no puso nada de su cosecha al afirmar tan categóricamente como si tuviera las pruebas á la vista *Aquí nació Santa Isabel*, porque ya antes había sido indicada la misma cámara como aquella en que nació nuestra santa en obras como los *Discursos varios de Historia* de Dormer, los *Recuerdos y bellezas de España* y la *Descripción é Historia de la Aljafería* de Nougués y Secall. Otros autores, por ejemplo, los portugueses Cardoso, Souza y Escobar, y los españoles Carrillo, Andrés de Ustarroz, el conde de la Roca y Fr. Juan de Torres, admiten el nacimiento de Santa Isabel en Zaragoza y en la Aljafería, pero sin referirse jamás á determinado aposento del célebre castillo.

Aun la especie misma del nacimiento de nuestra compatriota en la capital aragonesa ha sido ya negada por unos, ya puesta en duda por otros, no siendo pocos los que se reducen á dar por patria á nuestra santa reina el reino de Aragón, sin atreverse á designar lugar preciso y determinado. En este último caso están, entre otros, los PP. Rivadeneyra y Perpiñán y los escritores portugueses Fr. Manuel da Esperanza, Faria y Souza y Correa de la Cerda, obispo de Oporto.

En pro de esta última creencia suele aducirse como testimonio decisivo el Breve de Paulo V, su fecha 1.º de Junio de 1616, en el cual, resolviendo la petición de Felipe III en 22 de Agosto del año anterior, de que pudiese celebrarse en todos los reinos de la corona de Aragón el oficio y fiesta de la santa otorgadas antes á Portugal se concede á Aragón únicamente, *non autem regni Valentiæ. Maioricarum et Principatus Cathaloniæ.* Pero como ni en el citado Breve se afirma, ni en los procesos de beatificación y canonización de Santa Isabel se prueba en modo alguno que esta naciera en Aragón, cabe pensar si la concesión especial dispensada á los aragoneses responde sólo á las demostraciones continuas y solemnes de devoción de aquellos á la santa nieta de D. Jaime *el Conquistador*. En este punto los aragoneses han aventajado siempre á los catalanes, valencianos y mallorquines. Mientras que de estos no tenemos noticia de hechos semejantes á los que vamos á referir, Aragón pedía, juntamente con Portugal, la canonización de Santa Isabel; establecía en Cortes la celebración de su fiesta, y alzaba en la plaza del Justicia, en Zaragoza, grandioso templo en honor de la augusta reina, que es hoy uno de los principales de Zaragoza. En cambio la iglesia de Santa Isabel, edificada en Barcelona en 1564, fué erigida, como se lee en Diago, no con la advocación de la santa hija de D. Pedro III, sino con la de Santa Isabel de Hungría.

Y sin embargo, no han faltado escritores catalanes que pretendieran recabar para Barcelona la gloria de ser patria de Santa Isabel. El autor de *Los Condes de Barcelona vindicados* da por cierto el nacimiento de la Infanta aragonesa en la capital del Principado. En el sumario en verso que precede á su obra, hablando de D. Pedro III dice lo siguiente:

En Isabel, de su consorcio fruto,
á la virtud dulcísimo tributo,
patricia da de Barcelona al suelo,
y Reina á Portugal, y Santa al cielo.

En cambio el analista Feliu, considera sólo como *mas provable aver nacido en Barcelona*, mientras que fray Manuel Mariano de Ribera se contenta únicamente con que el palacio de la ciudad

condal se hubiera visto *«lleno de felicidades quando abitado de Santa Isabel quedó santificado con la personal residencia y exemplar y santa vida de aquella que es honra de Portugal.»*

En vista de tantos y tan contradictorios pareceres, acudamos á fuentes más antiguas que las que hasta aquí llevamos examinadas, tales como la *Crónica de San Juan de la Peña,* la de fray Gauberto Fabricio de Vagad, las de D'Esclot y Muntaner, las de Tomic y Carbonell, los *Anales* de Zurita y los *Comentarios* de Blancas, y veremos como ninguno de estos autores nos dejó registrada la fecha ni consignado el lugar del nacimiento de Santa Isabel. Y en consonancia con ellos, los testimonios antiguos portugueses, sobre todo la *Lenda* ó *Vida* de la esposa de D. Dionisio, que es el primero y más antigno de todos, nada nos dice tampoco sobre la cuna de la gran Reina; con lo cual queda demostrado de una vez que ni en Portugal, ni en Aragón, ni en Cataluña fué conocida de los historiadores antiguos y fehacientes, y que cuanto se ha dicho después carece de sólidos fundamentos y pertenece en exclusivo á los dominios de la fábula.

Veamos ahora si se encuentra en tal caso lo relativo á la fecha del nacimiento. En esta parte el autor de la lápida zaragozana procedió con plausible moderación, pues en vez de admitir el día, mes y año generalmente recibidos, se redujo á estampar únicamente el año, ni más ni menos que el biógrafo más antiguo de Santa Isabel, el cual sólo escribió sobre este punto lo siguiente: *«E quando esta Rainha Dona Isabel nasceo andava a Era de Cezar em mil & iij & noue años*, esto es, el de 1271 de la Era cristiana.

¿Quiere esto decir que ha de tenerse por cierta en absoluto tal fecha? Aun cuando la abone el testimonio del viejo biógrafo, sobre sn autoridad está la de los documentos, y si no hay ninguno referente al nacimiento de la insigne Reina, ahí está el instrumento de su matrimonio, celebrado en Barcelona el 11 de Febrero de 1282, el cual basta á probar plenamente que la Infanta aragonesa tenía en esta fecha, al menos doce años, y por consiguiente había nacido antes de 1271. «*Ego Elisabeth, filia excellentis D. Petri, Dei gralia Illustris Regis Aragon... trado corpus meum in uxorem legitimam Domino Dionysio Dei gratia Regi Portugalliæ*», dice á la letra el instrumento matrimonial, demostración evidente

de que tenía la edad necesaria para obligarse por sí misma y en términos tan categóricos y terminantes.

D. Pedro y Doña Constanza, sus padres, se habían casado veinte años antes, el 13 de Junio de 1262. Seis fueron los frutos de esta unión: D. Alfonso, D. Jaime, D. Fadrique, D. Pedro, Doña Violante, y Doña Isabel. Fué esta la hija mayor, como ella misma nos dice en el documento antes citado. Precediera ó no también en su nacimiento á sus hermanos, bien pudo nacer antes de 1271, como nació en efecto, para tener como tenía 12 años cumplidos á principios de 1282. Cuál fué el año preciso en que vió la primera luz, hecho es éste tan ignorado hasta el día como el del lugar de su nacimiento. Lo único cierto y positivo tocante á los orígenes españoles de la Santa Patrona de Coimbra es lo que se contiene en la siguiente cláusula de su antiguo biógrafo: *Esta Rainha foi da Casa de Aragam, filha del Rey Dom Pedro & da Rainha Dona Costança*: ni una palabra más.

Hónrese Zaragoza en ser la ciudad española más devota y celosa del culto de la santa hija de sus reyes, sin necesidad de buscar en su vieja Aljafería lugar para una cuna fantástica, ni de colocar en los muros del antiguo palacio inscripciones como la que examinamos, tan poco conformes con la verdad de la historia y la seriedad propia de la ciudad siempre heroica. Recuerde Portugal el origen español de su gran reina, y sea siempre la santa pacificadora de la Península, símbolo de fraternidad y de concordia entre portugueses y españoles, sin que sea preciso para ello el conocimiento de un lugar y de una fecha por desgracia ignorados igualmente de españoles y portugueses.

Para terminar: ¿A qué extrañarnos de que esto acontezca con la santa reina de Portugal? ¿No ha sucedido lo propio con nuestra incomparable Reina Católica? Con haber nacido cerca de dos siglos después que su santa abuela, y con tener tantos historiadores y biógrafos en su tiempo, quiénes, como su médico el doctor de Toledo y Lucio Marineo, la suponen nacida en Madrigal; quiénes, como el cura de los Palacios, en Avila; no faltando tampoco los que, como Colmenares, le den por cuna la hoy corte de las Españas. De igual modo, la fecha de su nacimiento varía en estos autores, así como en Pulgar, Palencia, Pedro de Torres y

Galindez de Carvajal, entre los años 1442, 1450, 1451 y 1453. Y si el más diligente de los modernos biógrafos logró probar cumplidamente que la egregia castellana nació el 22 de Abril de 1451, no anduvo tan acertado en lo tocante al lugar de su nacimiento, declarándose en favor de Madrigal contra el fehaciente y decisivo testimonio histórico dado á conocer por Colmenares y comprobado en nuestros días, que acredita, en nuestro sentir plenamente, que fué Madrid la cuna afortunada de la más grande de las Isabeles y las reinas.

Madrid, 3 de Enero de 1894.

ANTONIO SÁNCHEZ MOGUEL.

---

## VII.

### EL DR. D. JUAN DE JASO, PADRE DE SAN FRANCISCO JAVIER. SU *CRÓNICA DE LOS REYES DE NAVARRA*.

Biblioteca de la Real Academia de la Historia, estante 25, grada 6.ª, códice *C 134*, fol. 1 r.-5 v. Van añadidos los números y títulos de los reinados.

«*Relación de la descendencia de los Reyes de Navarra y de las demás cosas principales del dicho Reyno. Esta relación ó corónica está en el archivo de San Juan del Pie del Puerto; y la hizo Juan de Jasu, que fué del Real Consejo de Navarra, padre del Santo Francisco Xavier.*

#### 1. Iñigo Arista.

Primeramente D. Iñigo Arista, que de viguria se intitulava, fué hecho Rey de Navarra de esta manera.

Como España se perdió y la ganaron los Moros, los Navarros estuvieron muchos años sin Rey haciendo guerra; y así ganaron todas las montañas de Aragón hasta Ribagorza y Monzón; y des-

pués, juntáronse quarenta mil combatientes para ir á la conquista de Cataluña; y quando fueron en Aragón cabo Sádaba [se] embolbieron en ruido mui grande entre ellos mismos, y murieron hasta cinco ó seis mil hombres; y ansí quedaron mui divisos los unos contra los otros; y después se tornaron á juntar y embiaron á demandar consejo á Roma al Papa y á Lombardía y á Francia; y todos les respondieron que elijan un Rey, sino que se perderán; y acordaron de hacer Rey á un cavallero, y este que no fuese de los mayores, porque no los desestimase ni mucho de los menores porque no fuese desestimado; y allende de esto miraron también que hubiese de ser mui esforzado y virtuoso; y ansí hallaron entre todos á uno que llamaban D. Iñigo de Biguria, señor de Abárzuza. Este fué mui devoto y esforzado y liberal y virtuoso. Por todas estas cosas le hicieron Rey. En esta elección fueron las montañas de Navarra, sobre Arbe [en] Aragón, y de Álava é Ipúzcoa; y este fué el primer rey que hubo en Navarra alligado con las condiciones del fuero. Este hubo por muger una noble Doña Ximena; y este rey fué tan esforzado, que dicen que quando veía los enemigos, que se encendía como fuego; y por esto le llamaron D. Iñigo Arista, diciendo que tan presto se encendía como la arista; y ansí después, como traía primero por armas un escudo colorado, y (1) puso encima las armas que son de oro; y aun se dice que la casa de Narbona y de Labrid hubieron las armas como las de la casa de Navarra, porque tenían aquel mismo blasón que este primer Rey traía.

## 2. Jimén Iñiguez.

Después de éste reinó D. Ximén Iñíguez con su muger doña Munia; el qual Rey fué mui querido de los del Reyno por la mucha liberalidad y bondad, que en él había; y porque era muy justiciero.

## 3. Iñigo Jiménez.

Después de éste reinó su hijo D. Iñigo Ximénez y su muger Doña Enenga. En su tiempo fueron traidos los cuerpos de las

(1) Adverbio, como en francés.

vírgenes Nunilo y Alodia al Monasterio de Sant Salvador de Leire.

### 4. García Iñiguez.

Después de éste reinó su hijo D. García Iñíguez con su muger Doña Urraca.

### 5. Fortún García.

Después de éste reinó D. Fortún García su hijo; el qual fué á Córdova por se curar, que era en demasía mui grueso, y fué con seguridad de los Reyes Moros de Zaragoza y Córdoba, y le fué hecha mucha honra; y por quanto no podía haber remedio, tornóse á Navarra á ponerse Monge en San Salbador de Leire, y antes que entrase en la religión, renunció él el Reyno á su hermano D. Sancho García y su muger Doña Toda; y ansí no quedó hijo ninguno del Rey; y quando vino á renunciar el Reyno á su hermano dióle su corona y la espada y su escudo, y su lanza, y cavallo y armas y sus tiendas y otras muchas cosas; y en fin de todo dióle su vendición como Padre; y así entró en la Religión, y murió monge en San Salbador de Leire, el qual está ai sepultado.

### 6. Sancho García.

Después que D. Fortún García se hizo monge, y renunció el Reyno á su hermano D. Sancho García, éste salió mui esforzado cavallero, católico y liberal, y conquistó la Cuenca y pobló á Pamplona, y se llamó Rey de Pamplona y de Álaba y de las Montañas, y conquistó hasta Montes Oca; y después pasó los puertos por reducir á su obediencia ciertos señoríos de Guiana; y porque en aquel instante cargó el ybierno y los Moros tubieron esperanza de tomar á Pamplona, echáronse sobre ella pensando que por el fuerte ybierno no podrían ser socorridos; y sabida la nueba el buen Rey D. Sancho García llegó amigos y servidores y súbditos; y porque no podían pasar á cavallo, y hizo hacer *abarcas* para todos, y pasaron á pie con él por la nieve mui gran gente, y dieron encima del Real de los Moros á descuido; y mató de ellos infinitos millares, que apenas quedó ninguno; y vencido y

extrujado, cobró la Ciudad. Por la grande victoria tan milagrosa que Dios le dió tomó por armas sobre las aristas abarcas, y llamóse dai adelante D. Sancho Abarca; y fué de tanta virtud y franqueza que un día iendo en alcance de una batalla tras los Moros, derroquaron en su presencia á un Cavallero que le mataron el cavallo, el qual el mismo Rey le socorrió y descendió de su cavallo, y se le dió diciéndole «cabalgad, pues más haréis que yo»; y ansí fué vencedor de muchas batallas y servido de muchos buenos por su grande valor y virtud; y está enterrado en San Juan de la Peña en Aragón.

### 7. García II el Tembloso.

Después de éste reinó D. García *el Tembloso*. Este nombre hubo, según dice la Crónica, porque muchas veces en bebiendo se tomaba á temblar; y señaladamente quando quería pelear y veía á los enemigos, temblaba mui fuerte; y fué de los esforzados principales del mundo; y este D. García casó su hijo D. Sancho *el Mayor* con la hija del conde D. Sancho de Castilla; la qual vino á suceder en el condado por la muerte de su hermano, que [se] había desposado con la hija del Rey de León; y viniendo una noche de ver su esposa salieron dos cavalleros suyos, que habían estado huidos por ciertos delitos y matáronle en la calle, de noche. Estos matadores fueron los hijos del Conde D. Bela, y fuéronse huyendo á Monzón junto á Palencia; pusiéronse en la fortaleza; y el Rey de Navarra D. García el Tembloso, como lo supo, fuese allá con la gente que pudo, y sitiólos y tomólos, y hizo hacer un horno; y desque fué bien caliente, echólos dentro y así los quemó vivos. Después, dende algún tiempo, murió el Rey D. García, y mandó enterrarse en la fortaleza de Monjardín en la yglesia de San Estevan; y la causa por que fué está [en] que comunmente los Moros hacían muchos daños de aquella fortaleza, y un día, cuando este Rey D. García en el monasterio de Irache, que se encomendó mui devotamente á nuestra Señora, rogando que ella le ayudase á tomar aquel castillo; y dicen que le apareció nuestra Señora y le dixo que fuese á tomar la fortaleza, y ansí fué para allá y la tomó; y por esta victoria que hubo dió la fortaleza á Santa María de Irache; y por esta causa se mandó enterrar

ai. Después hubo otro Rey (1); y por la fortaleza dió al monasterio por recompensa ciertas abadías, las quales oi poseen, señaladamente la abadía de Villamayor.

### 8. Sancho el Mayor.

Después reinó D. Sancho *el Mayor*. Este vino á ser conde de Castilla por su muger. Este fué mui virtuoso Príncipe y esforzado y franco, y mui cathólico, y fué elegido por Rey y Señor por su mucho valor por los Gascones; y porque la conquista de España le hera tan honrosa, asentó su sitio en Castilla llamándose Rey de Pamplona y de Sobre Arbe y de Castilla y de Gascuña y de Náxera y de Ribagorza; y pobló á Palencia y privilegió al Obispo que pueda decir misa armado por lo que hizo San Antolín. Este se llamó D. Sancho el Mayor, y tuvo del Papa las Rectorías de Ipúzcoa y Álaba, Bureba y Gascuña para los hijos dalgo y cavalleros que lo ayudaban en las conquistas, y más provincias para reparar sus fortalezas y cercos de villas. I siguiendo sus conquistas de España vendió á Gascuña al conde de Potiés en ciertos quintales de plata. Al qual le digeron: «Señor engañado te han en el valor de plata.» El buen Rey respondió «yo á él en los hombres.» I en este tiempo por los grandes servicios que la casa de Bearne hizo y hacía á la Corona de Navarra, el virtuoso Rey dexó enfranquecida á Bearne que no fuese sugeta á ninguno; y después acá son libres con las más leyes de nuestro fuero y doce varones como los ricos hombres de Navarra. Este D. Sancho huvo de Doña Elvira su muger, hija de D. Sancho de Castilla el Conde, tres hijos lexítimos: D. García, D. Fernando y D. Gonzalo; y el D. Gonzalo murió en vida del padre; y éste huvo otro hijo bastardo, que llamaron D. Remiro, hijo de la Señora del palacio de Aybar que fué el primero que se llamó de Sobrearbe; y de estos dos hijos lexítimos del Rey D. Sancho, el primero que se llamaba D. García fué Rey de Navarra; y el segundo que se llamaba D. Fernando fué Rey de Castilla, que primero no había sino Condes; y el bastardo D. Remiro, que de Rey de Sobrearbe,

(1) García III.

este fué hecho Rey de Aragón á requesta de la Madrastra, la qual siendo acusada de sus mismos hijos, este D. Remiro la defendió; poniendo su persona en campaña contra sns hermanos. La dicha Reyna Doña Elvira deseredó á D. García y á D. Fernando por heredar D. Remiro; y para esto lexitimóle de esta manera: que un día de fiesta mui solemne en la Iglesia delante del Rey y de toda la gente llámalo á D. Remiro, hizólo poner detrás y pasar por entre las piernas adelante y como acabó de pasar dióle la bendición como si de ella misma naciera, mas como vió que los Castellanos ni el Reyno consentían que aquel heredase, halló expediente que el D. Remiro fuese Rey de Aragón, é D. Fernando de Castilla; y D. García, que fué heredero mayor, fué Rey de Navarra; y como quiera que los dos hermanos fueron culpantes á su madre, el D. García quedó desheredado del Condado de Castilla que era de mayorazgo. I aunque el señorío perdió, no quiso dejar la primogenitura; y ansí en Castilla de justicia es primogénito el Rey de Navarra que no es el mismo Rey de Castilla. Este Rey D. Sancho juntó las armas de Castilla con las armas de Navarra porque heredó el condado de Castilla por su muger; y ansí tomó por armas los castillos; los quales han de tener puertas y ventanas, y la masonería azul, y así traía las abarcas y castillos por armas.

### 9. García III.

I después de este reinó D. García su hijo; el qual fué á Roma á los perdones del Jubileo, y viniendo en el camino supo como el Rey Remiro de Aragón, hermano suyo bastardo; le tenía situado á Tafalla, y como llegó en Gascuña llegó la gente que pudo de sus amigos, y pasados los puertos llegó en el real del Rey Remiro, y desbarató toda la gente, y el Remiro se huió en camisa en un cavallo sin silla; y después de esto el Rey tomó questión con su hermano D. Fernando Rey de Castilla por el derecho que tenía en el Condado de Castilla; y cada uno de ellos juntó la gente que pudo, y se pusieron en el campo; y un cavallero que había sido Ayo de ellos y los había criado, andubo mucho por habenirlos porque no peleasen, y quando no pudo acabar cosa ninguna, no hizo sino ponerse en camisa y ciñóse su espada sin más armas;

púsose en la delantera de la batalla diciendo que pluguiese á Dios que él no viese tan gran daño como se esperava; y ansí pelearon los dos hermanos; y antes que biniesen á juntar las batallas, la más de su gente le dexó al Rey D. García de Navarra, y se pusieron apartados en un otero, que no quisieron ayudar á ninguno; y la causa porque lo hicieron, porque era muy malo para los hidalgos, y les quebrantaba sus libertades; y ansí con lo que su gente hizo, fué desbaratado; y D. García como iba huyendo, salieron á la delantera de los que se habían apartado para estorbarle que no fuese; y ansí lo alcanzó un cavallero del Rey de Castilla y lo mató; y después quando el Rey supo, nunca quiso perdonar al cavallero, diciendo que había puesto mano en su sangre, y á ruego de muchos cavalleros á la postre le perdonó con condición que fuese desterrado; y esto aconteció entre los dos hermanos, como parece más largo por las corónicas.

### 10. Sancho IV.

Después de este reinó D. Sancho el que mataron en Peñalén; y la causa por que le mataron fué esta; que un cavallero que era Señor de Funes tenía una gentil muger; y como el Rey era cazador iba al Peñalén á correr monte; y como vió á esta Señora de Funes enamoróse de ella; y para que mexor pudiese cumplir su deseo, invió á su marido por embajador fuera del Reyno; y como él fué ido, deliberó de ir á Peñalén é imbió á decir á ella que iba al monte, y que le rogava aderezase la posada, que iría á holgar aquella noche á su posada; y ella le hizo como se la pedía, y embió á decir; y después que todos fueron adormidos, lebantóse el Rey y fuese á la cama donde ella dormía y forzóla; y después quando su marido vino, vistióse ella de luto; y como llegó el marido y la vió de aquella manera, preguntóla porqué havía y por quién traía luto; ella respondió que por su honra que era muerta; y contóle todo el caso como le había acontecido; y él quando oyó, rogóla que callase y no digese nada; y no hizo después sino decir al Rey si quería ir á correr monte que havía de grandes puercos, debaxo de Peñalén, en aquellos sotos; y el Rey como oyó aquello hubo mucho placer, que en demasía mui grande [era] cazador, y como fueron allá, díjole el caballero que

mexor vería la caza de arriba de la peña; y con esto el Rey fuese allá, y pusiéronse arriba á caballo; y dixo el Cavallero que más le valía apearse y que miraría á su placer, y entonces embió de uno en uno hasta que no quedó con él, sino un page y él solos; y como el cavallero vió aquello, díxole: ah Rey traidor! y vasallo aleboso [le] echó por la peña abaxo, y así mató al Rey, después cabalgó en su caballo y fuese á Aragón; y este Cavallero, aunque se llamava Señor de Funes no lo era, sino que se llamava Funes y era señor de Peñalén; y así murió este Rey que era mui esforzado, liberal y virtuoso.

### 11. Sancho Ramírez.

Después que murió el Rey D. Sancho en Peñalén eligieron los Navarros por Rey al Rey D. Sancho de Aragón, que descendía de D. Remiro bastardo, el qual traía las *abarcas* por armas por causa del Rey D. Sancho Abarca, que fué tan bueno; y este Rey D. Sancho desde que fué Rey de Navarra fué con los Navarros á sitiar á Güesca, y estando señalando con el dedo por donde le habían de combatir, como tenía el brazo lebantado, diéronle una saetada por el sobaco; y como se vió erido retrújose al Real, y llamado á su hijo D. Pedro hízole hacer juramento de no lebantarse del sitio que no tomase la ciudad; y con esto murió y se enterró en Montaragón.

### 12. Pedro.

Y el dicho Rey D. Pedro hizo así; y como estaba dicho Rey D. Pedro sobre la dicha Ciudad vinieron á socorrer los dos Reyes Moros, el de Córdoba y Zaragoza; y el Conde de Náxera, que era Christiano y vino con los Moros, embió avisar al Rey de Aragón como venía muy grande gente; y el Rey que vió aquello confesóse y comulgóse él, y toda su familia y gente, y visiblemente [apareció] una Cruz en el cielo. El Rey [h]olgándose con aquella buena señal que vió, peleó y venció los Moros, y mató de ellos tantos que fué una cosa de maravilla. En esta vatalla se halló un Cavallero que aquel mismo día había peleado en Antioquía contra los Moros, y San Jeorge dice quel traxo en las ancas de su caballo á la batalla de este Rey

christiano, y mató tantos Moros que fué maravilla, y fué Alemán; y también vino á esta batalla otro cavallero del Rey de Aragón que estaba desterrado, y traxo consigo trescientos hombres este cavallero con sus mazas, los quales [se] señalaron mucho en la batalla contra los Moros, y por esta causa le perdonó el Rey, le hizo mercedes, y deste descendieron los Mazas de Palencia; y este Rey de Aragón y de Navarra, desque hubo vencido esta batalla por deboción de aquella cruz que vió en el cielo visiblemente, la tomó por armas; y así traxo por armas de ai en adelante aquella cruz con las abarcas.

### 13. Alonso el Batallador.

Este Rey D. Pedro murió sin hijos y vino á heredar su hermano D. Alonso los Rey[n]os, que se llamaba Señor de Biel; y este Rey traxo también por armas las abarcas y cruces; y dende algún tiempo casó con la heredera de Castilla que estaba viuda, que había sido del Conde Remón de Borgoña (1); del qual Conde le quedó á esta muger un hijo que se llamó D. Alonso; y ella se llamaba doña Urraca; y esta doña Urraca estando casada con el Rey D. Alonso hubo un hijo del conde Paraçules; el qual se llamó Urtado, y de este salieron los Urtados de Mendoza de Castilla; y este Rey conquistó con los Navarros á Tudela, Zaragoza, Tarazona, Teruel, Daroca y pobló el Burgo de Pamplona con condición que no hubiesen en él cavalleros ni clérigos ni hombre de la Navarrería; y los aforró al fuero de Jaca y los dió al obispo; y estos pobladores fueron de la ciudad de Corres (2), que el Rey de Francia los desterró por traidores; y este Rey D. Alonso como vió que su mujer había sido mui mala, dexóla, que nunca más llegó á ella; después fué á pelear con los Moros en Fraga con poca gente, y por no esperar á los Navarros fué vencido y perdido, y nunca lo hallaron; y éste en su tiempo venció treinta y seis batallas; y este trajo las armas de Navarra y Aragón que eran las abarcas y las cruces, y las armas de Castilla que eran los castillos.

---

(1) Ms. «Tolosa».
(2) Cahors.

### 14. García Ramírez.

Muerto este virtuoso Rey comenzaron de competir los Navarros y los Aragoneses sobre quien sería Rey; una vez acordaron de elegir por Rey al Señor de Borja D. Pedro [A]tarés, el qual no quiso veer á los Embaxadores, diciendo que estaba en el baño; y con esto los Embaxadores Navarros bolbiéronse; los quales eran D.ⁿ Talloda de Leet y D. Pedro Sanz de Oteiza; los quales fueron á Monzón y tomaron á D. García Remírez nieto del Infante Don Sancho el desterrado, y trágeronle por Rey de Navarra, porque descendía de la recta línea de Navarra; y los Aragoneses traxieron de S.ⁿ Ponz de cabo de Tolosa á D. Ramiro el Monge, que era hermano de los Reyes muertos, D. Pedro y D. Alonso; á este hicieron Rey con permiso del Papa, y lo casaron la hija del Conde de Poitiés, de la qual hubo una hija, y casóla con el Conde de Barcelona, y tornó á ser Monge, y hicieron otra composición entre los Aragoneses y Catalanes, que se llamase Rey de Aragón y que tomase las armas de Cataluña como ahora las trahe; después entre estos dos Reyes de Navarra y de Aragón hubo mucha cuestión, porque el Monge decía que él precedía y el D. García decía que á él le venía por dependencia, y trageron al D. Remiro á Pamplona. Igualáronlos ay á los Navarros y Aragoneses con esta condición que el D. García fuese en el campo capitán general de toda la gente y el D. Remiro quedase Rey; y después el D. García fué aconsejado de tomar preso al D. Remiro, y el otro fué abisado y huióse y vino de noche iendo á San Salbador de Leire, y de ai se fué á Aragón; y después andando en estas questiones Navarra perdió á Tarazona y otros lugares de la frontera, porque Castilla ayudó al Rey de Aragón. Y después de esto casó el Rey D. García con la sobrina del Conde de Duperche; y le dió en casamiento á Tudela y su merindad; el qual Conde era venido de Normandía con ochocientos de á cavallo á servir al Rey Don Alonso por su virtud y fama y liberalidad, que todo quanto tomaba, villas y lugares partía; y así quedó D. García Rey de Navarra y traxo por armas las abarcas.

### 15. Sancho el Sabio.

Este D. García hubo un hijo llamado D. Sancho *el Sabio*, el

qual pobló á la Guardia, Trevino, Victoria en Álava, Fontarravía y San Sevastián; é hizo á Estella un castillo que l[e] puso nombre Monturgue; y pobló á Antoñana, é hizo la Iglesia de Tudela y el monasterio de la Oliba donde se mandó enterrar, y traxo las abarcas por armas.

**16. Sancho el Fuerte.**

Este tubo un hijo que se llamó D. Sancho *el Fuerte*, el qual conquistó las cadenas y las tomó por armas, y las traxo del campo, donde tubieron la batalla, á Navarra; é hizo de ellas la rexa de Santa María de Ussue, y de Santa María de Roncesvalles donde yace enterrado, y de Santa María de Pamplona y la rexa de capilla donde estaba el Corpus en Tudela, é hizo la Iglesia de Santa María de Tafalla y le hizo pintar con sus armas en la capilla del mismo; y este dexó todas las armas de los Reyes antepasados y tomó las Cadenas solas, porque las había ganado tan honradamente y no se hallaron solas como este las traía sino en Santa María de Roncesvalles y en Santa María de Tafalla. Como quiera que después del primer Rey que hubo en Navarra hasta ahora ha habido en este Reyno siempre doce ricos hombres, no ai memoria de los otros más antiguos sino los que hizo el Rey D. Sancho *el Sabio* para su coronación, los quales son los siguientes.....

**17. Teobaldo I.**
**18. Teobaldo II.**
**19. Enrique I.**
**20. Juana I y Felipe el Hermoso.**
**21. Luís Hutín.**
**22. Felipe el Largo.**
**23. Carlos I.**
**24. Juana II y Felipe d'Evreux.**

..... el fuero con los estados del Reyno. Y el Rey Eduarte de Inglatierra, como supo que el Conde de Brus y Doña Juana su muger habían renunciado el derecho de la Corona de Francia, luego se llamó Rey de Francia, como descendiente de la casa y heredero por su Madre de Luís Utín, y ansí d'ay adelante se lla-

man todos los Reyes de Inglatierra Reyes de Francia quando están en Inglatierra.

El Rey Phelipe Balués, antes que se casase el Conde de Brus con Doña Juana requirió á los Navarros que le recibiesen por Rey; y ellos le respondieron que nunca pluguiese á Dios que ellos dexasen á la su Señora natural; y como vió que los naturales no le querían por su Rey casó á Doña Juana con el Conde de Brus.

Este Rey D. Phelipe el Bueno hubo en su muger Doña Juana, la desheredada de la Corona de Francia, tres hijos y quatro hijas, la primera que se llama Doña Blanca casó con Felipe Balués de edad de diez y siete años, siendo el Rey biejo, á quien dió muchos bienes y riqueza, y no hubo de ella criatura ninguna. La otra casó con el Conde [de] Foix. La tercera con el Duque de Gandía; y la quarta con Mosén de Ruan en Bretaña. De los tres hijos que hubo, el primero se llamó D. Carlos; el segundo D. Phelipe el qual murió sin hijos; el tercero D. Luís Conde de Beamont, el qual fué á casar en la casa de Duraz que es la casa que sitió á Roma; y llevó consigo Navarros y Gascones y otros estrangeros ata (1) ochocientos de á caballo, y después por succesión y derecho de su muger, vino á ser Rey de Nápoles; y entró en Nápoles los cavellos tendidos ata las ancas del cavallo, mui acompañado de noble gente. Y al cavo de ocho días que le recivieron por Rey le dieron yerbas en [h]igos, y ansí murió. Está enterrado en San Pedro Mártir; y este dexó un hijo bastardo y una hija; el hijo se llamó Mossén Charles de Beamonte que fué alférez de Navarra y casó con la señora de Guichén, de quien salen el Condestable Don Luís y su hijo el Conde de Lerín y todos sus hermanos, son á saber de lexítimo matrimonio; la hija se llamó Doña Juana, la qual se casó con Mossén Pierres de Laxada; y Mossén Charles de Beamonte el Alférez hubo una hija lexítima y se llamó Doña Cathalina, la qual casó con D. Juan de Híjar, de quien salió arta generación; y así salió este linage de Beamont de la Casa Real.

### 25. Carlos II.

El primer hijo del Conde de Brus D. Carlos que vino á ser Rey

---

(1) Hasta.

casó con Doña Juana hija del Rey de Francia; que se llamaba Juan, y hubo en ella al buen Rey D. Carlos y al Infante Don Pedro Conde de Mortain, y hubo un hijo bastardo leal, que se llamó Mossén León de Navarra de quien descenden los Marechales, son á saber, D. Phelipe el buen Cavallero Señor de Muruzábal, el qual casó con Doña Juana de Peralta hija de Mossén Pierres de Peralta rico hombre de Navarra, y hubo hijos de ella á D. Pedro y á D. Felipe, y hija á Doña Juana que casó con el Señor de Ablitas, y á Doña Cathalina que casó con el Señor de Ezpeleta, y Doña María que casó con D. Carlos de Arellano de quien salió arta generación.

## 26. Carlos III.

Y este Rey D. Carlos hubo dos hijos y se murieron, que se llamaban D. Carlos y D. Luís, y murieron sin ser venidos á perfecta edad; hijas hubo cinco, la primeragénita casó con el Conde de Foix y murió sin hijos, y la segunda murió doncella que se llamó Doña María á la qual la tenían por Santa, la tercera se llamó Doña Blanca, que casó con el Rey D. Martín de Sicilia y hubo un hijo dél; y muerto el marido y el hijo, tornó viuda á Navarra y heredó el Reyno, y la quarta hija Doña Beatriz casó con el Conde de la Marcha, la quinta hija Doña Isabel se casó con el Conde de Armañaq de la qual salió arta generación, salbo que Dios ordenó como le plugo.

## 27. Blanca y Juan II.

Después benido el herencio del Reyno de Navarra en Doña Blanca, casó otra vez con el Infante D. Juan de Aragón y Castilla, el qual hubo un hijo llamado D. Carlos [h]echo Principe de Viana por sus Abuelos; y hubo tres hijas, la una se llamó Doña Juana y murió doncella, y la otra Doña Blanca que casó con el Príncipe de Castilla D. Enrique, y la tercera Doña Leonor que casó con D. Gastón Conde de Foix. Y este Príncipe D. Carlos puso mucha discención en el Reyno, porque quería heredar en vida de su padre; y así se hizo el Reyno á dos partes, que el linage de Beamonte con sus amigos y parientes aiudaron al Príncipe D. Carlos y la otra mitad del Reyno tuvo con su Padre; y

allende de esto fué á demandar gente al Rey de Castilla, y después fué á casa del Conde de Aro, por que le ayudase de gente para tomar el Reyno; desposóse con su hija, y ansí vino con la gente que pudo á Navarra, y con quantos pudo haber fuese ad Aibar; y dióle ai la batalla á su Padre y fué vencido; y tomóle su Padre preso á él y á otros muchos, y también á su Esposa, y murió sin hijos (1). Después de esto el Príncipe de Castilla Don Enrique dexó también á su muger Doña Blanca, y murió también sin hijos.

### 28. Leonor.

Y vino á heredar Doña Leonor mujer del Conde de Foix; ansí se juntaron las armas de Aragón con las de Navarra. Esta doña Leonor y su marido tubieron quatro hijos y cinco hijas; el mayor de los hijos fué Príncipe de Viana y llamóse D. Gastón, y casóse con Doña Magdalena hija del Rey Charles de Francia; del qual hubo un hijo que se llamó D. Francés Febus y una hija que se llamó Doña Cathalina, y siendo estos dos vivos, murió el Príncipe de Viana.

### 29. Francisco Febo.

Y después, venido ya D. Francés Febus á la edad de quince ó secc años vino á Navarra y se coronó en Pamplona, y dende á un año murió y quedó su hermana por Reyna; el segundo hijo de Doña Leonor se llamó D. Juan Señor que fué de Narbona y casó con la hija del Duque de Orlians; el tercero se llamó D. Pedro Cardinal de Foix que fué, y murió en Roma, que le dieron ierbas; el quarto se llamó D. Jaime que casó con la hija del Condestable de Navarra Mossén Pierres de Peralta. La mayor de las cinco hijas se llamó Doña María, la qual casó en Lombardía con el Marqués de Monferrato; la segunda se llamó Doña Juana que casó con el Conde de Armeñaq; la tercera se llamó Doña Margarita que casó con el Duque de Bretaña; la quarta se llamó Doña Catalina que casó con Mossén de Candalat; la quinta se llamó

(1) Legítimos.

Doña Leonor, esta murió sin casar, la qual está enterrada con su Madre la Reyna Doña Leonor en San Francisco de Tafalla.

### 30. Catalina y Juan de Labrit.

Ahora tornaré ablar de la Reyna Doña Catalina, hija de don Gastón Príncipe de Viana, la qual dicha Reyna se vió en mucho travajo, porque su Tío el Sr. de Narbona la quería desposeer de todo el Señorío que es la Jurisdicción del Rey de Francia, diciendo que en las casas de los doce pares de Francia no heredan hijas.

Con algunas ligeras enmiendas y sobrepuestos que son de mi letra concuerda con el traslado de letra antigua del Secretario Félix de Oteiza.— *Joseph de Moret.*

---

Había leído é indudablemente copiado está crónica el P. José de Moret en 29 de Abril de 1662. Con esta fecha presentó á las Cortes de Pamplona sus *Investigaciones históricas de las antigüedades del reyno de Navarra*, que imprimió tres años más tarde y en cuyo prólogo dice: «Otra (crónica) que escrivió antes don Juan de Jasso, señor de Idocín y Xavier, Presidente del Real Consejo de Navarra, Padre del grande Apóstol del Oriente San Francisco Xavier, es de tan concissa brevedad, que apenas es más que catálogo de los Reyes que reynaron en Navarra.»

Mayor mérito, y no sin razón, atribuyó á esta Crónica el diligente Oihenart (1), aunque no conoció el nombre del autor preclarísimo. Citaré sus palabras.

Pág. 96. «Collegium Decani et Canonicorum Ecclesię Tutelensis a Sanctio Rege huius nominis ultimo constitutum prędicat Garibaius lib. 24, cap. 1. Author tamen Chronici manuscripti, cui titulus est *Relacion de la descendencia de los inclitos Reyes de Navarra*, etc., qui regnantibus Ioanne Lebretio et Catharina Fuxiâ eius uxore vixisse videtur, id operis Sanctio Garsię, cui Sapientis cognomen inditum est, tribuit».—D. Juan de Jaso solo dice (**15**) que el rey D. Sancho el Sabio (1150-1194)

---

(1) *Notitia utriusque Vasconiæ*. París, 1638.

«hizo la iglesia de Tudela y el monasterio de la Oliba»; cuya demostración por lo tocante á la principal construcción del admirable templo de Santa María de Tudela ha puesto en evidencia á la luz del arte arquitectónico nuestro sabio compañero D. Pedro de Madrazo (1). Por otro lado consta (2) lo que apunta Oihenart contra Garibay, si bien este pudo referirse á la bula de Celestino III, y no al rescripto de su Legado, fechado en Julio de 1193.

Pág. 241. «Ea autem quæ de Vasconibus Aquitanis, qui vulgo *Gascones* dicuntur, a Sanctio Garsia I sub ius ditionemque suam coactis scribunt Beuterius, Garibayus et alii, huic Sanctio de quo nunc agimus (an. 920) Fortunii fratri Eneconisque nepoti adscribit Author Chronici, cui titulus *Relacion de la descendencia de los Reyes de Navarra, etc.;* quem Catharinâ Lebretiâ in Navarra regnante vixisse supra meminimus.»—Núm. **6.**

Pág. 284. «Ipsius (Garsiæ, † 969) corpus in porticu castri sancti Stephani sepulchro mandatum fuisse refert Belasco, idemque scriptum reliquit Author Chronici manuscripti, cui titulus *Relacion de la descendencia de los Reyes de Navarra.*»—Núm. **7.**

Pág. 326. «Margaritam, Garsiæ Ranimiri uxorem, Rotronis Comitis Perticensis non filiam, ut vulgo creditur, sed neptem, hoc est, ipsius sorore genitam fuisse, solus inter Hispanos scriptores tradidit Author codicis manuscripti, quem sub titulo *Relacion de la descendencia etc.*, sæpe citavimus. Id autem quam recte et vere ab eo observatum fuerit, Hovedeni, Hermani Monachi et Hugonis Falcandi, vetustorum scriptorum, libros legentibus planum fiet.»—Núm. **14.**

Pág. 349. «Mariam, quæ innupta obiit, celebri sanctitatis famâ vixisse testatur author Chronici manuscripti Navarræ Regum, sæpe a me citatus.»—Núm. **26.**

Pág. 350-351. «Aliam etiam filiam, nomine Joannam, Blancæ et Joannis filiabus annumerat Auctor Chronici manuscripti Navarræ Regum, quam virginem seu innuptam e vita discessisse ait.»—Núm. **27.**

---

(1) *España. Sus monumentos y artes; su naturaleza é historia.* Navarra y Logroño. Tomo III, páginas 353-365. Barcelona, 1886.

(2) *España Sagrada*, tomo L, páginas 432, 433. Madrid, 1866.

Es evidente que Oihenart, antes que el P. Moret, consultó un traslado, y quizá el original, de la Crónica escrita por el doctor D. Juan de Jaso, y comprendió su valor histórico mejor que el célebre Analista de Navarra. El poco aprecio en que éste la tuvo, como se ha visto, ha ido creciendo hasta el punto de tocar muy de paso ó mirar con cierto desdén su nutrido raudal (1), ó de presentarlo, salvo ligera excepción, como agua turbia y estéril (2). La autoridad de la genealogía del libro de la Regla de Leire, cuyo texto correcto publicó Traggia (3), es muestra harto exigua de los códices y escrituras, á las que atendió D. Juan de Jaso para trazar su crónica, que debió prolongar hasta los últimos días del solio independiente de Navarra. Los elevados cargos en la Corte y Curia que desempeñó (4) hacen desde luego presumir el profundo y certero alcance de los datos que sacó de su propia experiencia y de los papeles que á mano tuvo así en los archivos públicos de la nación como en los particulares de la nobleza del reino. Para juzgar de su mérito y aprovecharnos de sus indicaciones, importa restituir al texto, cuya copia tenemos, los fragmentos que en mala hora perdió, y devolverle su pureza nativa. Las enmiendas, que Moret hizo al texto, cuáles fuesen lo ignoramos; mas no son tantas ni tales que nos impidan reconocer el estilo de D. Juan de Jaso por los vocablos y modismos (5),

---

(1) *Biblioteca del vascófilo. Ensayo general sistemático y crítico de las obras referentes á las provincias de Guipúzcoa, Álava y Navarra*, por D. Angel Allende Salazar, número 1706, pág. 431. Madrid, 1887.

(2) «D. García de Eugui y el Tesorero Garci López de Roncesvalles conservaron en Nabarra la tradición histórica del Arzobispo D. Rodrigo Jiménez de Rada. Más tarde los escritores del país aceptaron la autoridad de la Genealogía del Libro de la Regla de Leyre, tomando antes que ninguno otro este rumbo D. Juan de Jasso. Algunas noticias de dicha genealogía pasaron, también, á la *Crónica* de Mosén Diego Ramírez Ávalos de la Piscina.»—*Ensayo apologético, histórico y crítico acerca del Padre Moret y de los orígenes de la monarquía Nabarra*, por D. Arturo Campión, individuo correspondiente de la Real Academia de la Historia, pág. 9. Tolosa (Guipúzcoa), 1892.

(3) *Discurso histórico sobre el origen y sucesion del reyno pirenaico hasta D. Sancho el Mayor*, docum. VIII, en las *Memorias de la Real Academia de la Historia*, tomo IV. Madrid, 1805.

(4) BOLETÍN, tomo XXIII, páginas 96-240.

(5) «D. Iñigo Arista, *que Viguria se intitulava; tornóse* á Navarra á *ponerse* monje; *privilegió* al obispo que pueda decir misa armado; el virtuoso rey dexó *enfranqueada*

que todavía quedan. Lástima grande que el criterio del autor, adicto y leal á la dinastía de Labrit y á la independencia de su patria, haya sido parte, si mal no creo, para privarnos de aquellos capítulos en que mayormente aparecía la acción política de los reyes de Inglaterra y Francia sobre los de Navarra. ¡Cuánto promete y cuán bien lo sintetiza la intencionada frase que encabezaba el postrer capítulo! «Ahora tornaré á hablar de la reina Doña Catalina; la cual dicha reina se vió en mucho trabajo, porque su tio, el señor de Narbona la quería desposeer de todo el señorío, que es [de] la jurisdiccion del rey de Francia, diciendo que en las casas de los doce Pares de Francia no heredan hijas.» En el capítulo anterior se da por ya fallecido († 2 Octubre 1500) al vizconde de Narbona, D. Juan de Foix, tio de la reina Doña Catalina y padre de la de Aragón Doña Germana, que reemplazó á Isabel la Católica en el tálamo de D. Fernando (18 Marzo 1506) y fué no poca parte con su hermano D. Gastón para encrespar la tormenta en que por fin naufragó (1512), víctima de pérfido embate, el poder soberano de Doña Catalina. Nadie mejor que el Presidente del Real Consejo de Navarra, que en tan deshecha borrasca largos años empuñó el timón de la nave del Estado, podía historiar estos sucesos. Consta que transpuso los Pirineos en seguimiento de la destronada reina (22 Julio 1512) y que á principios del año 1516 había muerto ya (1) y estaba quizá sepultado provisoriamente en la tumba de sus abuelos paternos dentro de la iglesia de Santa Eulalia en la villa de San Juan de Pie del Puerto.

Inútiles han sido hasta el presente las muchas diligencias que, en unión de nuestros correspondientes M. Ducéré y Mr. Wentworth Webster, he practicado para descubrir en San Juan el paradero del manuscrito, que el archivo municipal de aquella villa poseía, tres siglos há, y del cual dimanó el traslado frag-

---

á Bearne, que *non* fuese sugeta á ninguno, y *después acá* son libres *con las más leyes de nuestro fuero* y doce varones como los ricos hombres de Navarra; y *ansí* en Castilla *de justicia es primogénito* el rey de Navarra, que no es el mismo rey de Castilla; y no hubo de ella *criatura* (prole) ninguna; *ata* (hasta); *herencio* del reino; venido ya Don *Francés Febus* á la edad de quince ó *sece* años, etc.»

(1) Boletín, tomo XXIII, páginas 231 y 237.

mentario de la *Crónica* de D. Juan de Jaso que enriquece nuestra biblioteca. De este nuestro ha tomado la Comisión de monumentos de Navarra la copia única de su propiedad, sin que á su viva solicitud haya cabido la suerte, por diferentes vías y exquisitas maneras tanteada, de hallar ningún otro.

Desde luego conviene sacar á luz por el orden de tiempos en que fueron escritas las *Crónicas* de Navarra que en nuestro códice *(C 134)* siguen á la presente. Si las hubiese compulsado Oihenart, habría visto cómo varias apreciaciones y noticias, que estima seguras por estar afianzadas en el dictado del autor de la *Relación*, dimanan de fuentes puras y caudalosas, que á su vez provienen de otras, hábiles para desvanecer la preocupación, todavía reinante, de que los navarros, contemporáneos del P. Moret, habían de acudir, si querían saber noticias de la patria, ó casa nativa, á los forasteros. Séame lícito á este propósito transcribir el remate que puso en 1406 á su *Crónica* García López de Roncesvalles (1):

«Aquí el escripvano face la fin de su obra, rendient devotament á Dios gracias, et á los de juso contenidos decir [ha] muchas mercés del placer que le han fecho. É primerament rinde mercés al honorable religioso Prior de Santa María de Pamplona Don Martín de Ussa con todo el Capítol (2), los quoalles graciosament li emprestaron las *Cronicas de los Santos Padres los Papas*, que scrivió Tolomeo (3), en las quoalles face mención de muchas incidencias de los Reyes de Spainna et de otras partidas; et assí bien le imprestaron las *króniquas de Spainna que scrivió don Rodrigo* Arzobispo de Toledo. Item rien[de] mercés á don fray Burgo lector de los Predicadores de Pamplona, car le emprestó una partida de las *Croniquas del Vincencio ystorial* (4). Item riende mercés á los honrrados Conseilleros del Rey et Oidores de sus comptos, Johán de athaondo (5) et Pero García d'Eguirior, qui li em-

(1) Códice *C* 134, fol. 49 r., v.
(2) Cabildo de la catedral.
(3) Sic.—Véase el tomo XIV del BOLETÍN, páginas 495-507.
(4) *Speculum* de Vicente de Beauvais.
(5) Abuelo materno del Dr. D. Juan de Jaso.

prestaron una buena *crónicqua del dicho Johán*, et los *dos fueros generales*, en los qualles face mención cómo los reyes deven jurar á sus pueblos en sus elevaciones, et assí bien en los dichos fueros face mención de algunas ystorias de los Reyes qui [han] seydo. Item riende mercés al honrrado Miguel Laceilla burgés del burgo de Sant Saturnín et por tiempo jurado de la villa, el quoal empresto al dicho escripvano cierta porción dé *crónicquas de la jurería* toquantes [á] los Reyes. Item rinde mercés al honrrado Simón d'Echarri burgés, qui li emprestó una porción de *crónicquas*, que dice *que fueron del Cardenal de Çalva* (1).

El dicho escripvano por las dichas *crónicquas et ystorias*, tomando á su propósito lo que li facía menester, ha fecho su obra sobredicha ata el Rey D.ⁿ Carlos defuncto (2) el segundo, et veintiún Reyes; et del dicho Rey el dicho escripvano ha ovido ciertos *memoriales escriptos* et *información de Miguel Desmarés*, qui fué *clérigo del dicho Rey* difuncto, á qui Dios perdone, *por veintitres años* et del Rey qui ahora reyna, do es la goarda Roba del Rey et muchos de sus libros; et al tiempo desta scriptura lo avía servido, ultra del tiempo del padre, diez y nueve aynnos. Al qual Miguel, como á los otros, el dicho escripvano riende mercés del placer que li ha fecho.»

Al pié de su *Crónica* el autor acompaña, por vía de ilustración ó apéndice, dos diplomas del rey Carlos III: uno confiando á la reina, su esposa, la regencia del reino (Saint-Palais, 22 Noviembre, 1403), y otro nombrando Tesorero de Navarra (Burdeos, 4 Diciembre, 1403) al propio García López de Roncesvalles.

Madrid, 3 de Diciembre de 1893.

FIDEL FITA.

---

(1) Martín de Zalva, obispo de Pamplona, † 28 Octubre, 1403.

(2) 1.º Enero, 1387.

## VIII.

### JUAN COUSIN, VERDADERO DESCUBRIDOR DE AMÉRICA, SEGUN EL CAPITÁN INGLÉS GAMBIER R. N.

Dicho sea con todas las reservas de costumbre y con aquellas más que mi intervención en anteriores cuestiones americanas requiere: la obra literaria del capitán de la marina real británica J. W. Gambier, cuya lectura se ha servido encomendarme la Academia (1), me ha parecido que no responde á las protestas de escrupulosidad histórica con que el autor la encabeza.

Es su objeto proclamar que Juan Cousin, capitán de mar de Dieppe, descubrió el río de las Amazonas en 1488 y fué despojado de la fama que le pertenece en la más vergonzosa de las conspiraciones, urdida por los reyes Fernando é Isabel, el papa Alejandro VI y Cristobal Colón. La serie de reflexiones morales, políticas y religiosas (no católicas), con que desarrolla el tema, pueden dejarse sin inconveniente á un lado; la esencia es lo que á este cuerpo importa conocer, advirtiendo por principio que, amigo como se dice el autor de la verdad, no pretende hacer un héroe del tal Cousin, ni mucho menos.

El marino normando era, en su juicio, de superiores condiciones; más instruído, más ilustrado que el genovés: habiéndose lanzado al Océano con un navío, evidentemente arriesgó más que el que llevó tres; si bien desde que se ha sabido que el hombre es capaz de atravesar la extensión de las aguas saladas solo, en un botecillo, la admiración de aquellas empresas, ha perdido, con el examen frío de la razón, la poética aureola del primer momento. Cualquiera de los balleneros que van hoy de Dundee hacia los mares polares, aventura mucho más que Colón ó que Cousin, cuyo heroismo no excede, ni acaso llega al de Cameron, pasando á través del África, de mar á mar.

---

(1) *The True Discovery of America* by Captain Gambier, R. N. *The Fortnightly Review*. January 1891. London.

Jean Cousin, discípulo del P. Descelliers (1), según tiene investigado, era muy hábil en la construcción de cartas de marear y en la de globos ó esferas terrestres y celestes. Durante la guerra de su país con Inglaterra en 1487, mandó un navío corsario con tanto acierto que se hizo grato á los comerciantes de Dieppe; eligiéronle por ello para regir otro buque armado con que se proponían tentar el camino de los descubrimientos marítimos iniciado por los portugueses y los españoles, ensanchando los límites de sus transacciones especulativas.

Pusiéronle los armadores por lugarteniente á Vicente Pinzón, «persona familiar á todo el que haya leído dos líneas acerca del descubrimiento de América» (2); en edad y servicios náuticos mucho más antiguo que el capitán (3); buen marinero, aunque rutinariamente formado.

Cuando estuvieron en la mar, el carácter díscolo y voluntarioso del español proporcionó muchos disgustos á Cousin, blanco continuo de la envidia en el otro despertada por la superioridad del saber, sobre todo desde el momento en que notó que dejando atrás la costa se internaba la nao en el Océano. Pinzón amotinó entonces la gente contra el jefe de la expedición, que hubo de imponerse, y que siguió navegando hacia el O. dos meses, al cabo de los cuales se encontró eventualmente en la boca de un gran río, que nombró Marañón, por llamarlo así los naturales.

De allá hizo rumbo al África; llegó al extremo del Continente; dió vista al Cabo de Buena Esperanza, al que puso nombre de Las Tres Agujas (*Les Trois Aiguilles*); pero en este particular cree Mr. Gambier que es necesaria más detenida investigación. Lo seguro es haber arribado á la costa del Congo, donde Pinzón se portó como canalla que era. Con nimio pretexto buscó querella á los negros por apoderarse de sus efectos y produjo naturalmente reyerta, obligando á Cousin á romper el fuego desde á bordo para

(1) Des Cheliers ó Descaliers, escribe el autor.

(2) «Familiar to every man and woman, boy or girl, who ever read two lines about the discovery of America». Pág. 55.

(3) «He was considerably Cousin's senior both in age and in length of sea-service.» Idem.

proteger el reembarco de los marineros. Atemorizados los salvajes huyeron hacia el interior, siendo inútiles cuantos esfuerzos se emplearon para atraerlos de nuevo: Cousin tuvo que dar la vela, perdiendo considerable parte del cargamento que se prometía.

Volvieron á Dieppe á fines de 1489, dos años después de la salida, y dieron cuenta de la expedición sin que los armadores, los que constituían la Cámara, Asamblea de Comercio ó Almirantazgo, juzgaran de importancia el hallazgo del río de Occidente: atribuyeron en cambio mucha á la refriega contra los negros, que les había cerrado una mina mercantil, é indignados contra el miserable autor del daño, sometiéronle á un Consejo de guerra, que por insubordinado y cabeza de motín, además, le sentenció á perpetuo destierro de Francia.

Furioso Pinzón, «guardando en el alma el implacable espíritu de venganza que siempre ha distinguido á sus compatriotas», marchó á Génova y seguidamente á Palos, donde confió, sin duda, á sus hermanos lo ocurrido.

Por ellos lo supo Colón, llevado por el azar á la Rábida; por ellos ó por Fray Juan Pérez debió llegar á conocimiento de los Reyes, y en la noticia reside la clave de las pretensiones insistentes del genovés, del armamento de las carabelas, del proceder de los marinos de Palos durante el viaje, y de muchas ocurrencias que no han tenido hasta ahora explicación.

A vuelta de viaje, Vicente Pinzón, que había hecho cuanto pudo para robar á Cousin la gloria, revelando á Colón el descubrimiento, trató de robarlo á Colón igualmente, corriendo á Barcelona para anticipar la noticia á los monarcas y declarar, como lo hizo, que sin su persona nada se hubiera hallado (1).

Qué nuevos documentos, qué autoridades, qué descubrimientos hechos por su parte hayan servido al capitán Gambier para el concepto de los personajes citados, no indica; limítase á expresar que le ha informado en lo que á Juan Cousin atañe, un escritor local que debió conocer y copiar el diario de navegación antes

---

(1) «He declared that without him Columbus could never have found anything.» Pág. 63.

que el archivo de Dieppe pereciera en el incendio ocurrido el año 1694; un cronista nombrado Desmarquets, cuyo manuscrito se ha perdido ó anda oculto sin haberse nunca publicado.

Esta declaración única de fuentes es errónea: la obra de Desmarquets, titulada *Mémoires chronologiques pour servir à l'histoire de Dieppe et de la navigation française*, se publicó en 1785 (1). Ignorándolo Mr. Gambier acredita conocerla de segunda mano y no saber que por las invenciones de que está plagada no tuvo en Francia la mejor acogida. Aceptaron, sin embargo, el cuento de Cousin, por lo que alhagaba al amor patrio, los historiadores modernos de la costa (2), habiendo alguno más general, M. Paul Gaffarel, que sin acordarle entero crédito, lo ha repetido en cuatro de sus libros (3) porque á favor de la idea tradicional supuesta algo deje en el levantado espíritu de los franceses, y al efecto, conocedor como es de la historia, ha procurado vestir racionalmente la novela infantil de Desmarquets, explicando cómo podía buenamente admitirse por segundo de un bajel normando á un español, que sería Martín Alonso Pinzón (no Vicente); por qué razones guardaría aquel el secreto de la expedición al Amazonas, y cómo no transcendió desde Dieppe, sabiéndolo la población entera.

Pero todo esto no parece que haya llegado tampoco á conocimiento del capitán de la Marina inglesa que, al defender á su modo los fueros de la verdad y atacar á lo que pasa por autoridad de cosa juzgada, retrocede hasta la primitiva sencillez de la conseja imaginada por Desmarquets sin procurarse otras informaciones, con lo cual hasta del atractivo de la novedad priva á su narración, cargándola de errores inexcusables.

Podrá serlo de imprenta la afirmación de haber descubierto

---

(1) En dos tomos 12.º

(2) Estancelin, *Recherches sur les voyages et découvertes des navigateurs normands.*—Vitet, *Histoire des anciennes villes de France.*—Margry, *Les Navigations françaises et la Révolution maritime du XIVe au XVIe siècle.*

(3) A saber: *Rapports de l'Amérique et de l'ancien continent avant Colomb.—Histoire du Brésil français au XVIe siècle.—Voyages des Français au Canada, dans l'Amérique Centrale et au Brésil, dans les premières années du XVIe siècle.—Histoire de la découverte de l'Amérique depuis les origines jusqu'à la mort de Christophe Colomb.*

Bethencourt las islas Canarias hacia el año 1302, ya que llegó á ellas un siglo después á conquistarlas (1); acaso lo es de inadvertencia asentar la llegada de Pinzón á la costa del Brasil con posterioridad al portugués Cabral (2); el de atribuir á Cousin el nombre *Marañón*, porque así llamaban al río sus ribereños (3), no tan fácilmente se justifica.

Pinzón, al reconocer la embocadura, lo denominó *Río grande de Santa María de la mar dulce* (4), y también Marañón, al decir de Juan de Castellanos (5), en memoria de ciertos marineros apellidados Marañones. Bien pudiera ser porque pueblo de tal nombre hay en la jurisdicción de Estella, provincia de Navarra; un arroyo en término de Valdepeñas y un caserío en el de Manzanares. No obstante, pensaba Fr. Pedro Simón (6) que fué Lope de Aguirre quien este nombre puso á sus soldados y al río, hasta entonces llamado de Orellana ó Amazonas, por los enredos y *marañas* que en él fraguó su maldad; opinión que acogió D. José de Oviedo y Baños (7) sin conocer las noticias acopiadas por un misionero de la Compañía de Jesús, inéditas hasta nuestros días (8), y que con lata investigación consignan deberse tal nombre al del capitán Marañón, que anduvo por las bocas algunos años después de verlas Vicente Yañez, advirtiendo que los indios lo designaban con las voces Paraná-Guazú.

Menos aún se comprende que dando el capitán inglés por familiar á niñas y muchachos la vida de Vicente Yañez, él la tergiverse sin respeto á la lección de documentos existentes, en su número, la declaración prestada en Sevilla en 1513, que es de

---

(1) «The Canaries, discovered by Jean de Bethencout, of Dieppe, about 1302.» Página 48.

(2) Pág. 62.

(3) «Maragnon, Cousin's name for the River Amazon as he heard it from the natives.» Pág. 53.

(4) *Vicente Yañez Pinzón y sus deudos. Sociedad Colombina onubense. Memoria correspondiente al año* 1892.

(5) *Elegías de varones ilustres.*

(6) *Noticias históricas de las conquistas de Tierra Firme.*

(7) *Historia de la conquista y población de Venezuela.*

(8) *Noticias auténticas del famoso río Marañón*, publicadas con notas y apéndices por D. Marcos Jiménez de la Espada. Madrid, 1892.

dominio público (1), reconociendo la primacía de los descubrimientos de Colón y especificando los suyos. Con el descuido coloca al favorecido Cousin en situación comparable con la del *Capitán de quince años*, de Julio Verne, si bien con desventaja del primero, porque más verosimil parece en la novela que un marinero machucho engañara á la inexperiencia de un rapaz, haciéndole doblar el cabo de Hornos sin saberlo, que no aprender en la historia verdadera que el rapaz engañara al marinero, conduciéndole á los dos más sorprendentes descubrimientos de la época, el Brasil y el cabo de Buena Esperanza, con los ojos vendados.

Vicente Yañez Pinzón tenía más de 50 años al prestar la declaración antes citada; contaria por consiguiente 25 en 1487 al embarcar como segundo de la nave normanda. Si por *considerable diferencia* se acepta una decena (2), resulta que el capitán Cousin andaba, como insinuado queda, en los 15, edad portentosa para hacer cartas de mar, transformar huevos de avestruz en esferas celestes que simulaban los movimientos de los astros (3); batir con su buque á los veteranos ingleses (4), lanzarse al Océano desconocido, dominar motines é imponerse.

¿Cuál será mayor debilidad, la de Desmarquets novelando con supina ignorancia de los sucesos, de las costumbres, de las condiciones de los hombres del siglo XV de que trata, ó la de aquellos que acogen y patrocinan en el siglo XIX su leyenda inocente?

Agreguemos con alguna detención objeciones á las que se han hecho antes (5).

Estriba principalmente el crédito de la invención en el incendio del Archivo de Dieppe el año 1694; allí estaban ó debían de estar

---

(1) *Probanza del Fiscal.* Navarrete, *Colec. de Viajes*, tomo III.—*Pleitos de Colón*, publicados por la Academia de la Historia, tomo I, pág. 266.

(2) «He was considerably Cousin's senior both in age and in length of sea-service.» Pág. 55.

(3) «Il en fit une dans un oeuf d'autruche avec tants d'industrie et de justesse que cet ouvrage imitoit les mouvements des cieux.» Pág. 53.

(4) «One of these victories being attributed to the skilful mode in wich Cousin manoeuvred his own ship »

(5) *Pinzón en el descubrimiento de las Indias.* Madrid, 1892.

los diarios de Cousin irremisiblemente perdidos. ¿No hubo en los dos siglos pasados, desde el descubrimiento del Amazonas, persona que copiara los papeles ó dijera al menos que los había visto? No, porque los directores del Comercio y el Almirantazgo de Dieppe, celosísimos de los intereses del puerto, guardaban en profundo secreto cuanto pudiera contribuir á la vulgarización de los viajes y cambios.

Perfectamente. Sistema era éste que seguían por entonces todas las naciones. Sabido es que el rey D. Juan II de Portugal, después de la firma del tratado de 1479 con España en que se le reconoció el señorío absoluto de Guinea, queriendo desviar de aquel camino á los aventureros, propaló voces misteriosas, llevando á tanto extremo la reserva de los derroteros, que habiéndose disgustado un piloto y huído hacia Castilla, hízole perseguir y que le cosieran la boca con anzuelos á fin de que no pudiera hablar en el tránsito hasta Evora, donde fué descuartizado (1). En España se cuidaba también con exceso y con severidad del secreto que pudieran utilizar los extraños; ésto es, en lo relativo á cartas, portulanos é itinerarios; mas no se impedía la narración histórica de los descubrimientos, ni la enumeración de los productos de las tierras nuevas, ni la particular comunicación de los trabajos, de las hazañas, de las aventuras de los conquistadores.

¿Se concretaría Cousin á escribir el parte destinado al Almirantazgo sin conservar copia ó borrador? ¿Dejarían los que le acompañaron de referir los acaecimientos á los deudos y amigos, y no habría en Dieppe persona que por curiosidad los apuntara? Ni es probable la omisión absoluta, en el momento, ni que dejara de subsanarse, ya cuando por Europa corrió como el relámpago la nueva de las islas por Colón halladas, ya al propagarse las de los viajes de Pinzón, de Cabral, de Lepe, de Vespucio y de Solis, ó bien cuando repetidos los de los navegantes franceses al Brasil, establecieron las factorías de Genevre, Paraguazú, Paraiva y otras varias, y á su vez trazaron cartas, escribieron derrotas y reunieron precedentes que han servido á la historia de las expedicio-

(1) Manuel y Vasconcelos, *Vida y acciones del rey D. Juan II.*

nes (1). El incendio del Archivo de Dieppe no fué, por otro lado, de efectos tan desastrosos que privaran á la ciudad de todos sus documentos; no há mucho se han publicado colecciones de los que importan á la marina (2).

Es que en Dieppe no se concedió importancia al hallazgo de un río en que sólo pájaros desconocidos en Europa volaban, y el mismo Cousin no se persuadió de que la tuviera la vista de la extremidad africana buscada con tanto afán por los portugueses.

Compaginen como puedan los modernos cronistas normandos la contradicción en que incurren alegando esta excusa, que corre pareja con la aseveración de girar las ideas de los armadores y comerciantes sobre el punto céntrico del mantenimiento de su reputación de probidad (3).

¿Qué iban á hacer en el Congo con el bajel despachado? La expedición clandestina dispuesta contra los derechos y las pragmáticas de Portugal, no podía tener otro objeto que el embarco de esclavos, comercio á que los portugueses mismos, los españoles y los ingleses, con ejemplar de los dignísimos John Hawkins y Francis Drake, se dedicaron por largo espacio de tiempo sin que la probidad les empachara mucho. Ingenua es, por consiguiente, la fábula de Pinzón originando refriega con los desdichados negros y haciéndose causa del cierre para los franceses de un mercado para todos los osados abierto en el continente entero; sorprendente la indignación del Almirantazgo al enterarse de tamaño crimen; magnánima, grandiosa en aquel tiempo, por compensación, la benignidad del Consejo de guerra al imponer destierro simple al amotinador insubordinado.

Verdad es que no leve castigo sufría llevando en la conciencia el remordimiento; así se explica que una vez en Palos ocultara cuidadosamente lo pasado; que teniendo medios para armar cuatro naves á su costa é ir al río Marañón, robando á Cousin la ini-

---

(1) Gaffarel, *Histoire du Brésil français*, antes citado.

(2) *Documents authentiques et inédits pour servir à l'histoire de la marine normande*, par C. Gosselin, Rouen. — *Documents relatifs à la marine normande et aux armements aux XVI et XVII siècles*, recueillis, annotés et publiés par Charles et Paul Bréard, Rouen, 1889.

(3) Gaffarel, obras citadas.

ciativa, como lo hizo corriendo el mes de Enero de 1500, aplazara la expedición hasta el regreso de aquella otra en que iba de buen grado por auxiliar de Cristobal Colón; así, con claridad, se demuestra, porque al prestar declaración en el proceso de los descubrimientos confirmó la primacía de los del Almirante de las Indias, contentándose con la honra de haber seguido sus huellas. «No quiso que se divulgara su despedida ignominiosa de Dieppe; no quiso, sin duda, exponerse á la afrenta de ser públicamente desmentido si reclamaba para sí la gloria de inventor de la tierra nueva» (1), con lo que se evidencia que era un *canalla vergonzoso*, especie hoy rara que existiría corriendo el siglo XV.

En Dieppe estaba domiciliado el cartógrafo notable, Juan Cossin, autor de un mapamundi en proyección curiosísima semi-elíptica que original se guarda en la Biblioteca nacional de París con esta leyenda:

CARTE COSMO. OU UNIVERSELLE DESCRIPTION DU MONDE, AVEC LE VRAI POURTRAICT DES VENS. FAICT EN DIEPPE PAR JEHAN COSSIN, MARINIER, EN L'AN 1570.

Lo ha reproducido M. Gabriel Marcel, jefe de la sección geográfica de la misma biblioteca y en el texto dice (2): «Desmarquets, cuyas *Mémoires chronologiques pour servir à l'histoire de Dieppe* carecen de crítica, confunde á Cossin con cierto capitán Cousin que, en 1488, según él, habia descubierto el Brasil y montado el cabo de las Agujas. De este portentoso viaje no hay otro rastro que la aserción de Desmarquets. El capitán Cousín que presenta como hechura de Descelliers, estaría difícilmente en 1570, es decir, ochenta y dos años después de la expedición, en aptitud de trazar la carta de referencia. Si el Juan Cossin, marinero, fué realmente (y en esto no cabe duda), discípulo de Descelliers, patriarca de la hidrografía dieppense, nada tenía de común con el capitán Coussin de 1488. Es de saber que la va-

(1) Gaffarel, repetidamente citado.

(2) *Recueil de portulans*, publié par Gabriel Marcel, Bibliothécaire à la Bibliothèque Nationale (Section des Cartes). Reproduction héliographique par J. Gaultier. Paris, Juin, 1886.

riante Coussin ó Cousin es común y que Asseline, cronista (1), refiriéndose evidentemente á nuestro autor la usa, expresando que «el capitán Coussin era muy hábil en la construcción de globos.»

M. Marcel, digno Correspondiente de la Academia, entendido en cartografía como el que más, sostuvo posteriormente sin contradicción, ante la Sociedad normanda de Geografía, su creencia de ser el fabuloso capitán Cousin de Desmarquets, el cartógrafo Cossin verdadero (2) creencia que el tiempo ha robustecido, pues, organizada por el mismo M. Marcel en París, en 1892, una exposición de documentos geográficos para celebrar el cuarto centenario del descubrimiento de América ni entre los que se reunieron había trabajos originales de descubridores franceses en el Amazonas (3), ni resultó vestigio del hallazgo (4), ni entre tantos estudios dados á la prensa en ambos mundos con motivo de la solemnidad, á favor de los cuales muchos puntos oscuros de la historia se han dilucidado, se encuentra al capitán de mar de Dieppe, presente tan sólo en las páginas de Desmarquets, sentenciadas por la seriedad.

Madrid, 26 de Enero de 1894.

CESÁREO FERNÁNDEZ DURO.

---

(1) *Antiquités et Chroniques*, 1688.

(2) *Note sur une sphère terrestre en cuivre faite à Rouen à la fin du XVI[e] siècle. Extrait du Bulletin de la Société normande de Géographie.* Rouen, 1891.

(3) «Le Testu, Jean Roze, Descelliers, Cossin, n'auraient alors fait que suivre, pour ces regions qu'ils n'avaient pas fréquentées, quelques prototypes portugais.» *Reproductions de Cartes et de Globes relatifs à la découverte de l'Amérique du XVI[e] au XVIII[e] siècle avec texte explicatif*, par M. Gabriel Marcel. Paris, Ernest Leroux, éditeur, 1893, pág. 98, nota.

(4) G. Marcel. *Quatrième centenaire de la découverte de l'Amérique. Catalogue des documents géographiques exposés à la Section des Cartes et plans de la Bibliothèque Nationale.* Paris, 1892.

# VARIEDADES.

## I.

### LAS CUEVAS DE OLIHUELAS.

#### 1.

Un artículo publicado por mi amigo D. Venancio Prada en *La Correspondencia de España* el presente mes, y cuyo epígrafe es *Una ciudad subterránea*, en el que se habla de visita hecha á unas cuevas próximas á la ciudad de Toledo, ha excitado mi curiosidad y determinado á reconocer el interior de semejantes antros, peligrosos y medrosos por su estado y por su carácter.

Lógico es el que algunas centurias hayan sido ignoradas estas mansiones, por estar emplazadas en cerros ásperos, calizos, de escasa vegetación, y por los que no se ven caminos, ó mejor dicho, sendas impresas por labradores; pues si bien al NO. el camino ó carretera de Madrid, y al SE. el vecinal que conduce á Morejón y otros pueblos, ambos están á alguna distancia, y no excita en ellos nada la curiosidad para haber determinado al transeunte á variar su camino y aproximarse á inspeccionarlos de cerca.

Tal vez por cegarse sus primitivas entradas en el transcurso de los siglos hayan pasado ignoradas hasta que desprendimientos de piedras nos han presentado bocas por donde poder llegar á visitarlas en nuestros días, como aconteció el siglo XVII con las

*Catacumbas* de la Ciudad Eterna, y con las Necrópolis Faraónicas de Tebas, en las márgenes del Nilo no há muchos años.

El vulgo de la comarca ha confundido y confunde estas cuevas con unas canteras próximas, y este hecho ha desorientado á cuantos amantes de la arqueología hubieran podido aproximarse, persuadiéndoles falsamente de que de ellas se extrajo piedra para continuar la metrópoli toledana.

De expresadas canteras, contiguas como he dicho á las cuevas, es de donde se extrajo material para la basílica primada, más para la Plaza de Toros, por los años 1865 y 66.

La piedra de los subterráneos objeto de mi sucinta descripción, es caliza obscura, poco aceptable y de relativa consistencia para seculares construcciones; por lo que, creo rebatida la suposición, de que aquellos fueran labrados pacienzudamente al extraer piedra.

Los nombres con que se conocen por las cercanías estas cuevas, son, CUEVAS DE OLIHUELAS y CUEVAS DE HIGARES.

En número, son tres, y en particular se las denomina LA CARRERA DE CABALLO, LA COCINILLA, y LA CANTERA VIEJA. Esta última se halla obstruída al presente.

Están comprendidas en la posesión del Excmo. Sr. Duque de Veragua, cuyo nombre es HIGARES, sita en la margen derecha del Tajo, al NE. de la Ciudad Imperial, y á distancia de ella de 6 km. próximamente; distancia que se recorrerá en breve tiempo una vez terminada la carretera de segundo orden de *Cuesta de la Reina á Toledo.*

El camino que conduce á los precitados subterráneos es indicada carretera hasta llegar á la casa de labor de la dehesa, intitulada MAZARRAGÍN, y en esta misma casa aparta un camino sencillo pero seguro, que termina cerca de uno de los cerros minados por las oquedades de que me ocupo y que describiré más adelante.

Su orientación es en dos de ellas de NE. á SE. y de SE. á NO. en la restante, aunque no en absoluto.

## 2.

Apuntado cuanto precede, añadiré que las mencionadas *cuevas* presumo si serían las *Catacumbas de Toledo.*

La posición estratégica, el lugar apartado de la capital carpetana y su intrínseca construcción y detalles inducen á tal conjetura.

Difícilmente se comprende, después de visitarlas, que construyeran aquellas para servir de morada á celtíberos, ni pueblos invasores del Norte, y mucho menos á los hijos del Africa, aun cuando los labriegos del pais dicen á un gran hueco provisto de escalón de la altura de una mesa de altar de templo católico, *El Altar de Mahoma.* Con la célebre *Gruta de los Letreros,* no tienen semejanza.

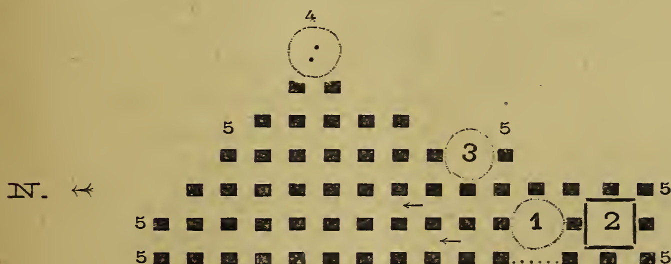
Las construcciones primitivas y características de los unos, y las de los otros, alejan semejante deducción: así como su extensión y formas, sumadas á su perfección, niega rotundamente que se labraran para destinarlas á bodegas ó trojes.

Los subterráneos de *Olihuelas* fueron en mi opinión, catacumbas cristianas. Inducen á pensarlo así, las razones indicadas, y que por separado expongo á continuación.

La posición de los subterráneos es muy estudiada (1); porque la

---

(1) PLANO DE LA CUEVA CARRERA DE CABALLO.




1. Recinto de 8,80 m. por 7 m., que da acceso al subterráneo.
2. Estancia rectangular contigua.
3. Recinto interior.
4. Recinto circular en que existen dos aras.
5. Pilares que sostienen el techo.

→ → } Galería que da nombre á la gruta.

vista más perspicaz no teniendo noticia previa, jamás presume que allí, bajo un pelado cerro exista guarida humana cuyas entradas naturales y casuales, protegen y ocultan montículos formados con los detritus extraídos de las mismas, como antes dije.

Ella explicaría que la tolerancia dispensada por los hijos de Roma á los naturales de Toledo y su comarca convertidos á la fe no les era á estos suficiente garantía para efectuar sus sacrificios y oraciones en la Ciudad — única urbe próxima — apartándose en gran número en estos lugares con el fin de realizarlo.

Otro tanto puede aducirse del lugar apartado; pues si bien lo oculto del sitio tiene importante trascendencia, por eludir con relativa facilidad la vigilancia de los idólatras, y huir, si preciso era, de sus asedios, la distancia entre el núcleo urbano, entonces considerable, y los subterráneos, les facilitaba la ocasión de simular á las veces el encaminarse á faenas agrícolas en la vega de Oriente y sus cercanías.

Parece que en precitados detalles imitan á las catacumbas de la ciudad del Tíber, construídas algunas de ellas en las afueras de la misma.

La perfección, formas y distribución de los subterráneos que me ocupan, son datos que con elocuencia parecen demostrar su origen y destino.

Las innumerables series de galerías paralelas á veces, abiertas á un mismo nivel, seccionadas por otras en ángulo recto y todas con las paredes y techumbres planas como el suelo; la singular colocación radiada de algunas de estas galerías, desembocando por cada uno de sus extremos en anchuroso espacio que parece templo, bien circular perfecto, bien algo elíptico, de techo abovedado siempre, en lo estudiado; los dos altares ó aras existentes aún en uno de estos, constituídos de piedras que afectan forma rectangular, sobre las que subsisten otras en forma de cubos; las estancias ó *cubículos* en donde es de presumir esperarían los fieles para asistir á los cultos; las hornacinas de dimensiones varias, entre ellas una de forma triangular; los huecos de colosales dimensiones al parecer excavados para un solo enterramiento *arcosolium;* las boveditas donde colocaran portaluces; los robustos pilares que sostienen la cubierta, excavados algunos en su base como

0,50 m., y en otros mas marcado un hueco que puede ser nicho; la diferencia de altura de alguna galería, quizá para huir de horadar el cerro en su vertiente: todos estos detalles allí observados, en coexistencia con el sepulcral silencio de las mansiones, la carencia de luz natural, la majestuosidad del conjunto revelan la raza que pudo abrir y minar mencionados cerros y el destino asignado á su obra.

Cierto que por estar muchas de las galerías y plazoletas cegadas por hundimientos me ha sido imposible reconocer si quedan en ellas lápidas, sarcófagos, cruces, monogramas, ú otros objetos, además de las momias que por sí solas bastaran á denunciar qué fueran estos subterráneos; más téngase en cuenta que con los antecedentes consignados basta para presumir ante el conocimiento de los destrozos llevados á cabo por la raza islamita durante su dominacion en nuestras comarcas, y particularmente en Toledo, máxime cuando á ella se debe la fundación de la pequeña población cercana á aquellos cuyo nombre es Azucaica.

## 3.

Vivamente impresionado por lo que en las Cuevas de Olihuelas he visto, si otra descripcíón se me exigiera, englobando cuanto queda consignado, diría—por lo que á aquellos se parecen—lo que de las Catacumbas de Roma apunta D. Ramón Vinader en su *Arqueología Cristiana Española*, y que transcribo como final de mis apuntes:

«Tres partes constituyen las *Catacumbas:* los pasadizos ó calles, los aposentos *(cubícula)*, especie de plazoleta y las iglesias. Los pasadizos son unas galerías largas y angostas, excavadas con bastante regularidad, de modo que las paredes forman ángulo recto en el techo y el suelo. Tan estrechos son que á veces no podrían pasar de lado dos personas. Se encuentran ya solas, ya paralelas con otra, pero siempre cruzadas por galerías, que son interceptadas á su vez por otras distintas que las ponen en comunicación por varios lugares, formando así un extenso y peligroso laberinto.»

«Algunos pilares sostienen á veces el techo, ya plano, ya

ahuecado—*habla de las iglesias*—y sirven para la separación del presbiterio ó lugar de los presbíteros, el lugar de los cantores y separación para hombres y mujeres.»

Comprendiendo cuán fácilmente se me puede objetar que los subterráneos de *Olihuelas* no fueron *Catacumbas* en atención á carecer de condiciones, ó mejor, particularidades que poseen otras existentes en Nápoles y Roma, recordaré que aun entre unas y otras de estas existen diferencias notables; pues siendo unas anchas, altas y rectas al par que de varios pisos, otras son estrechas, bajas, tortuosas y de un sólo cuerpo, como lo confirman las que con alguna frecuencia se descubren en la ciudad de los Césares y los Papas.

Toledo, 29 de Septiembre de 1892.

JUAN MORALEDA Y ESTEBAN,
Correspondiente.

---

## II.

## NERTÓBRIGA BETÚRICA.

Objetos arqueológicos procedentes de las ruinas de NERTÓBRIGA (Fregenal de la Sierra) presentados en la Exposición histórico-europea por los Sres. D. Pablo Manuel Guijarro, D. Manuel Ruíz y Gálvez, don José María Moreno y Borrego, D. Manuel Clemente Martín, D. Juan Antonio Martín Rasero, D. José Blazquez y Sánchez, D. Atilano Prados y Domínguez y Doña Amalia Jordán.

### Aeraria.

Núm. 1. Lucerna de bronce de un solo mechero, romana, de elegante forma y en muy buen estado de conservación, faltándole sólo la tapa que cubría el conducto para echar el aceite,

aunque conservando las anillas sobre que guiaba la charnela de dicha tapa.

### Ferretería.

Núm. 2. Picola en extremo oxidada; parece romana.

Núm. 3. Dos fragmentos de un arado; también parecen de época romana.

Núm. 4. Tres fragmentos, ¿de hoces romanas?

Núm. 5. Charnela ¿romana?

Núm. 6. Fragmento de una llave romana.

Núm. 7. Fragmento de una ¿hachuela romana?

Núm. 8. Muelle que parece ser la parte superior de unas tenazas ó pinzas.

Núm. 9. Trozo de hierro terminado en punta que parece el extremo de una lanza de las que usaban los Hastatos.

### Musivaria.

Núm. 10 y 11. Dos fragmentos de mosáico romano, de 0,15 próximamente el mayor, y 0,12 el menor de longitud, y algo menos de altura, conservando alguna parte del dibujo, que indica haber pertenecido dichos fragmentos á una orla del pavimento de mosáico á que pertenecieron ambos fragmentos.

Los materiales de que estos mosáicos están compuestos, acusan todavía una buena época del arte romano.

### Marmoraria.

Núm. 12. Un fragmento de friso romano, de mármol blanco de 0,26 de longitud, cuyas líneas acusan también buena época del arte romano.

Núm. 13. Un fragmento de la moldura conocida con el nombre de toro, de 0,07 de longitud, también de mármol blanco.

Núm. 14. Tres fragmentos de plancha marmórea jaspeada, que debieron servir para revestimiento; y otro de la misma clase,

pero mucho más curiosa por el veteado de mineral. La mayor longitud del trozo más grande es 0,25 y del más pequeño 0,12.

Núm. 15. Pileta de mármol, sin concluir, con vertedera indicada y especie de mango en otro lado; está quebrada. Época romana, diámetro 0,18.

## Cerámica.

Núm. 16. Catorce fragmentos de finísimo barro saguntino con curiosas y características labores, pero sin que en ninguno de ellos, se note inscripción, ni marca de fábrica.

Núm. 17. Diez y ocho fragmentos de la misma clase de barro, pero sin labores ni marca de fábrica.

Núm. 18. Otros diez fragmentos de la misma clase de barro pero menos delicado que los anteriores.

Núm. 19. Un pequeño fragmento que debió pertenecer á una estatuita de barro representando á Mercurio: pues dicho fragmento figura claramente el *pétaso* ó sombrero alado de aquella divinidad.

Núm. 20. Media luna que debió haber servido de remate de lámpara ó lucerna de barro.

Núm. 21. Lucerna en varios fragmentos pegados modernamente, sin asa y sin mechero.

Núm. 22. Dos asas de otras lamparitas.

Núm. 23. Una olla que conserva señales por la parte exterior, de haber tenido adornos de franjas rojizas. Utensilio ibero-romano que debió haber servido de urna funeral. Altura 0,18 m.

Núm. 24. Un vasito ungüentario de los llamados vulgarmente lacrimatorios. Altura 0,11 m.

Núm. 25. Una pequeña olla de barro negro también de arte ibero-romano. Altura 0,08 m.

Núm. 26. Otro vasito pequeño de la misma clase de barro negro de 0,03 m. escasos de altura, que parece haber servido de objeto de tocador, ó bien para diluir colores.

Núm. 27. Cinco fragmentos de vasijas de barro de la misma clase; uno de ellos con labores hechas por impresiones de un punzón de madera.

Núm. 28. Nueve fragmentos de diversos vasos ordinarios de barro común, alguno de los cuales se ve que es la punta de una ánfora y otros fragmentos de asas.

Núm. 29. Una especie de pátera, ó acaso mejor, cátino de barro rojo en buen estado de conservación. Diámetro 0,18.

Núm. 30. Cuatro fragmentos de revestimiento de yeso ó argamasa, tres pintados y otro con una palmeta en relieve.

Núm. 31. Varios fragmentos de cristal antiguo con curiosas irisaciones.

Núm. 32. Fragmento terroso con una vitrificación que parece producida por haberse derramado sobre la tierra *en algún incendio* objetos de vidrio fundido.

Núm. 33. Dos pequeños fragmentos curiosísimos que pertenecieron á una vasija de vidrio formado con piezas de colores rojo y verde ó azul, formando un mosaico. Ejemplar de gran importancia para la parte histórica del tecnicismo del arte de la vidriería entre los antiguos.

## Instrumentos músicos.

Núm. 34. Fragmentos unidos de dos tibias ó flautas romanas de hueso. Longitud 0,14.

Núm. 35. Dos fragmentos de otra tibia que debió ser de mayores dimensiones.

## Utensilios diversos.

Núm. 36. Cinco fragmentos de estilo de hueso y un pequeño alfiler de cobre.

Núm. 37. Ponderal de piedra romana para balanza.

## Numismática.

Núm. 38. Un as romano de los últimos tiempos en que esta moneda estuvo en uso en Roma.

Núm. 39. Dos monedas comunes de Claudio.

Núm. 40. Una de *Gades*.

Núm. 41. Otra de *Julia Traducta.*
Núm. 42. Otra de *Osset.*
Núm. 43. Otra moneda de Constante (común).
Núm. 44. Otra completamente fruste.

Madrid, 26 de Enero de 1894.

JUAN DE DIOS DE LA RADA Y DELGADO.

---

# III.

## EL PRIMER MARQUÉS DE LANZAROTE.

Mucho se distinguió en la guerra naval, que acabó de asegurar en las sienes de Felipe II la corona lusitana, el magnánimo don Agustín de Herrera y Rojas, conde de Lanzarote, de quien hicieron honrosa mención con aquel motivo los historiadores D. Antonio de Herrera (1) y D. Luís Herrera de Córdoba (2); y más largamente en nuestros días ha tocado los méritos D. Cesáreo Fernández Duro (3). Preclaros timbres del valor y militar talento, que á la sazón desplegó, fueron la conquista de la isla de la Madera, la seguridad de las Canarias y la confianza que en él tuvo el marqués de Santa Cruz, llevándole á la conquista de las Azores por capitán de su castillo de proa, y señalándole después del desembarco para los puestos y acciones de mayor peligro. Del premio que reportó el conde de Lanzarote por sus eminentes servicios nos habla con sobrado laconismo D. José Viera en sus *Noticias de la historia general de las islas de Canaria* (4): «Como el Señor

(1) *Historia de Portugal y conquista de las islas Azores*, libro IV, fol. 168 v. Madrid, 1591.

(2) *Historia de Felipe II*, tomo III, pág. 23 (parte II, libro I, cap. IV). Madrid, 1877.

(3) *La conquista de las Azores en 1583*, páginas 251, 252, 286, 302, 325, 413 y 430. Madrid, 1886.

(4) Tomo II, pág. 333 (libro X, § 8). Madrid, 1773.

D. Felipe II debía hacer grande aprecio de este distinguido servicio le escribió diferentes cartas honrosas, manifestándole todo su Real agrado; y en su consegüencia le nombró Capitán general de las islas de Madera y Puerto-Santo; y le dió **título de Marqués,** que fué como una extensión del de Conde que tenía antes. En efecto el Marqués de Lanzarote tuvo el mando de la Madera por dos años, hasta que el capitán Juan de Aranda le reelevó.» Viera no expresa la fecha en que se expidió aquel título por el Rey; pero consta (Aranjuez, 1.° Mayo 1584) del diploma *original*, que su poseedora actual, Doña Carmen Rodríguez Monge, ofreció á la Exposición histórico-europea, y por el cual ha obtenido del Jurado mención honorífica. Dice así:

Don Philippe Por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón de las dos sicilias, de Jerusalén, de Portugal, de Navarra, de Granada, de toledo, de Valençia, de galiçia, de mallorcas, de sevilla, de Cerdeña, de córçega, de murçia, de Jaén, de los algarves, de Algeçiras, de gibraltar, de las yslas de Canarias, de las yndias orientales y oçidentales, yslas é tierra firme del mar Océano, archiduque de austria, duque de borgoña Bravante y milán, Conde de habspurg de flandes de tirol y de barçelona, S.r de Vizcaya y de molina, etc.a

Por hazer bien y merced á Vos, don agustín de herrera y Rojas conde de la ysla de lançarote, Acatando los muchos y buenos serviçios que nos aveys hecho y esperamos que nos hareys, y por os más onrrar y sublimar, tenemos por bien y es nuestra merced y voluntad que aora y de aquí adelante os podays llamar é yntitular, y os llameys é yntituleys, y os hazemos é yntitulamos marqués de la dicha ysla de lançarote; y Por esta nuestra Carta encargamos al ser.mo Príncipe don Philippe, mi muy charo y muy amado hijo, y mandamos á los Infantes, Prelados, duques, marqueses, condes, Ricos hombres, priores de las órdenes, Comendadores y subcomendadores, alcaydes de los castillos y cassas fuertes y llanas, y á los del nuestro consejo, presidentes y oydores de las nuestras audiençias, alcaldes, alguaziles de la nuestra cassa y corte y chançillerías, y á todos los conçejos, corregidores, assistente, governadores y otros nuestros Juezes y Justiçias y Personas, de cualquier estado, condición, Preheminençia ó dig-

nidad que sean nuestros Vasallos súbdictos y naturales, assí á los que aora son como á los que serán de aquí adelante, y á cada Uno y cualquier dellos, que os ayan y tengan y llamen *marqués de la ysla de lançarote*, y os guarden y hagan guardar todas las onrras, Graçias, merçedes, franquezas, livertades, preheminençias, Çeremonias y otras cossas que por Razón de ser marqués deveys haver y gozar y os deven ser guardadas, todo bien y cumplidamente sin faltar de cossa Alguna; y si dello quisiéredes nuestra Carta de Previlegio mandamos al dicho chançiller, notarios, escrivanos mayores de los nuestros previlegios y confirmaçiones, y á los nuestros ofiçiales questán á la tabla de nuestros sellos, que os la den libren Pasen y [entreg]uen la más fuerte firme y bastante que les pid[iérede]s y meneste[r] hu[vié]redes; De lo qual mandamos dar la presente firmada de mi mano y sellada con nuestro sello:

Dada en aranjuez A Primero de mayo de mill y quinientos y ochenta y quatro años.

*Yo El Rey.*

Yo Juan Vázquez de Salazar Secret.° de su cath.ca mag.t la fize screvir por su mandado.

(Al pie de la página:) V. m.t lo m.do (1).

Título de marqués de la ysla de lançarote á don Agustín de herrera y Rojas conde della.—Gratis.

(Al dorso:)

El liçenciado Juan thomas.
Registrada
Jorge de Olalde Regente.




El licenciado R.° vázquez arze
Canciller mayor.
Jorge de Olalde Regente.

El original, de papel, está lacerado y cortado por la mitad en el pliegue de toda su latitud (0,30 m.), siendo su altura 0,40 m.

De la correspondencia del Conde con el Rey, una carta ha publicado el Sr. Fernández Duro (2), fechada en la isla de Lanzarote á 26 de Enero de 1582.

Madrid, 19 de Enero de 1894.

FIDEL FITA.

---

(1) Vuestra Magestad lo mandó.

(2) *La conquista de las Azores en 1583*, páginas 251 y 252.

# NOTICIAS.

---

La Comisión de Monumentos de Badajoz, ha puesto en conocimiento de nuestra Academia, que en el término de aquella ciudad y á no mucha distancia de ella, han sido encontrados varios objetos antiguos de oro celtibéricos, conviene á saber, algunas *virias* que tienen bastante relación con otras (Boletín, tomo xii, pág. 237) halladas en Extremadura. La Academia agradeció la noticia y la fotografía de aquellos objetos y acordó contestar á la Comisión, alabando su propósito de llevar adelante las exploraciones comenzadas y puntualizar los incidentes del terremo precisos y adecuados á la estimación etnográfica de unas joyas de tanto valor artístico é histórico.

---

En breve quedará terminada la copia del códice titulado *Lo Consulat de Mar*, perteneciente al Ayuntamiento de Valencia, en cuya publicación se ha interesado la Academia, habiendo confiado su estudio al Sr. Oliver y Esteller.

---

Se recibió una atenta carta del Sr. D. Vicente G. Quesada Correspondiente de la Academia, remitiendo con destino á nuestra Biblioteca, 48 volúmenes de los libros argentinos, cuya lista acompañó á su citada carta; entre ellos una colección completa de la *Revista de Buenos Aires* de la que se registran nume-

rosas noticias históricas, y varios números de la *Nueva Revista* en la que también se han publicado muchísimos é interesantes datos y documentos concernientes al movimiento literario en todas las Repúblicas americanas.

---

El Sr. D. Antonio Torres, Bibliotecario del Instituto provincial de Logroño, ha sacado con destino á nuestro Museo un vaciado en yeso del ara votiva y consagrada á Júpiter, encontrada por dicho señor en el Rasillo de Cameros, pueblo de aquella provincia, cuya inscripción se publicó en el tomo precedente del Boletín (1).

---

La Academia oyó con agrado la noticia que le ha comunicado su Correspondiente en Sare, Mr. Wentsworth Webster, participándole que el doctísimo profesor de lenguas célticas en la Universidad de Oxford, Mr. John Rhys, se halla actualmente en las provincias vascongadas con el objeto de proseguir sus estudios comparativos del vascuence y de las lenguas patentes ó manifestadas por las inscripciones ógmicas de Inglaterra, Escocia é Irlanda (2).

Del mismo Sr. Webster se ha recibido, en donativo, la interesante monografía de la que es autor, intitulada *Les assurances mutuelles du bétail et le Cheptel parmi les fermiers et paysans du Sud-Ouest de la France et du Nord de l'Espagne* (3). El *cheptel,* que en los documentos de la baja latinidad se nombra *catallum,* corresponde al contrato de sociedad, llamado más antiguameute *gasalium* (agasajo), procedente de la época visigótica. El socio, ó compañero (alemán *Gesell),* dueño de una ó más cabezas de ganados entraba libremente en una sociedad de seguros, y por poco precio se libraba de la eventualidad de perder con la res

(1) Tomo xxiii, pág. 367.
(2) Boletín, tomo xxii, páginas 579-587.
(3) Bayonne, imprimerie A. Lamaignère, rue Jacques Laffitte, 9. 1891.

muerta, robada ó inutilizada, el fundamento de su corto haber y del sustento de su familia. Las leyes y estatutos de estas sociedades, que no deben perder de vista los historiadores de la economía y riqueza pecuaria, han dado margen al estudio de Mr. Webster, que merece seria atención á los Gobiernos de España y Francia, si quieren llevar á la práctica los elementos tradicionales de un ramo tan beneficioso á las clases más indigentes del proletariado, y apagar los temerosos incentivos del antisocial anarquismo. Sin el aparato de complicadas ruedas administrativas y con la iniciativa de la libertad y de la honradez las masas populares han tenido y tendrán suficiente energía para salvar sus intereses, con tal que el legislador no los destruya, ni los oprima con impuestos inicuos.

---

En la revista *La Euskal-erría* correspondiente al 30 de Enero último se hace constar (1) que el Sr. Marqués de Seoane ha manifestado á la muy activa y benemérita Comisión de monumentos de Guipúzcoa su tenaz propósito de «procurarse monedas ibero-romanas, de las descubiertas en los valles de Oyarzun y del Bidasoa en diferentes ocasiones», y que en un pueblo de Castilla, donde posee algunas fincas «se han hallado varias monedas romanas, un caballito de bronce con su jinete armado y unos ladrillos marcados con sellos». El Sr. Marqués de Seoane abriga la intención de dar extensa noticia acerca de todos estos objetos á nuestra Academia.

---

**El sepulcro del Doctor eximio.** La copia de su epitafio, remitida desde Lisboa é inserta en el Informe del Sr. Sánchez Moguel, tiene justísimo correctivo, cuanto á la fecha del año, en el texto del mismo Informe (2): «Que Suárez falleció en Lisboa el 25 de Septiembre de 1617, y que fué sepultado en la iglesia de

(1) Pág. 47.
(2) Boletín, tomo xxiii, pág. 466.

San Roque, templo de la Casa Profesa de la Compañía, hechos son certificados por todos los biógrafos del gran teólogo y filósofo, desde Alegambe y Nieremberg hasta los autores de la *Bibliothèque des écrivains de la Compagnie de Jésus.* Faltaba saber el lugar preciso de su enterramiento y averiguar si yacían hoy ó no en él los restos del glorioso maestro.» Las variantes que se desprenden del texto del epitafio (1) impreso por Bernardo Sartolo, las cuales ha notado el P. Raul de Scorraille (2), exigen á voz en grito para la edición correcta del monumento la revisión del original ó la obtención de un perfecto calco, que ha prometido á la Academia el Sr. Sánchez Moguel. El P. de Scorraille asienta que, según sus noticias, en 1834 tuvo lugar la ocultación del sepulcro (3), y da razón de cómo, registrando el archivo del *Gesù* en Roma, encontró el *original* de la carta preciosa, que produce y traduce (4), *autógrafa* probablemente de D. Antonio de Castro, y fechada en Lisboa á 3 de Agosto de 1632. Dice así:

«Pella criassão que os P.es da Companhia de Jesus em mim fizerão desde idade de des annos nos estudos da Un.de de Coimbra, e pello amor que sempre tive e tirei a esta sagrada religião, iaque a falta que tenho de saude e de espiritu me não dexão professar a regra, dezeio pelo menos como irmão gozar dos dois espirituais e grassas della, e como homilde servo seu em tudo o que eu puder servilla, e porque nem a morte me possa apartar da dita Companhia de Jesus quizera que meu corpo ficasse sepultado nella aos pes do d.r P.e F.co Soares a quem com grande amor venerei sempre por santo e por meu mestre; e por quanto abrindose a sua sepultura ordinaria en que estava para se enterrar outrem

---

(1) Doctori | Francisco Suarez | e Societate Jesu | in Conimbricensi Academia professori | primario emeritoque | viro virtutibus aeque maximis ac | scientiis insigni: | trium et viginti voluminum editione | Philosophia ac Theologia | illustratis: | die xxv septembris anni M.DC.XVII. | ad veram vitam progresso | magno magistro suo et | patri amantissimo | D. Antonius de Castro | in amoris et observantiæ | monumentum.

(2) *Le tombeau de François Suarez retrouvé*, artículo de la Revista parisiense *Études religieuses, philosophiques, historiques et littéraires*, en el número de Enero de este año, páginas 182-188.—El eruditísimo P. de Scorraille está preparando, hace años, una biografía y bibliografía dignas del eximio Suárez.

(3) Pág. 183.

(4) Páginas 186-188.

nella pareseo assi per forsa de rezão como por instansia de muitos que seus ossos se devião separar e por na parede do nicho de S. Antonio que tenho pedido ao P.e provinsial e mais P.es da caza de S. Roque para sepultura minha e do S.or dom J.o de Castro meu pai, sendo o prinsipal intento dala na parede da capella que fizer ao corpo do P.e F.co Soares meu mestre e ficar eu aos seus peis delle que he para mim o mais honrrado lugar que posso ter, nem podia darseme maior consolasião espiritual que por todos os caminhos possiveis ajudar a conservar as memorias de hum varão tão eminente, nas virtudes, na sciensia, nos servissos que fes a Igreia de Deus; Grande culpa senhor seria dos prezentes, iusta qeixa terião os futuros se pella nossa perdesse não só a Companhia de Jesus mas toda a Igreia catholica qualquer parte de tão santas tão insignes e nessessarias memorias, e assi V. P. R.ma reseba no servisso da companhia o pouco que eu valho pondo os olhos no muito que dezejo e seia servido darnos seu beneplacito e lansarnos sua bensão que humildemento pesso e dezejo fiando dos P.es e de mim que na conservassão da memoria de meu mestre e intimo amigo se prosedera com tal desensia e se acommodarão as couzas de maneira que se não perda hum ponto da modestia e humildade religiosa porque a tudo se avera a considerassão e respeito nescessario. Guarde Deus a V. P. R.ma para grandes servissos seus e bem de sua igreia não aumento de sua sagrada companhia.

De lix.a em 3 de Agosto de 632.—*Dom Antonio de Castro.*»

La inscripción funeral del autor de esta carta († 8 Septiembre, 1632) y las observaciones que acerca de él ha emitido nuestro docto compañero el Sr. Sánchez Moguel (1) evidencian que el M. R. P. Mucio Vitelleschi, General de la Compañía, recibió con agrado y hubo de acceder á la petición de aquel ilustre «sacerdote, hómem de grande virtude e exemplo», que espiró con la esperanza de que sus despojos mortales descansarían á los pies de su venerable amigo y maestro. Falta para completar la documentación, ilustrativa del epitafio del Doctor eximio, buscar el testamento de

---

(1) Boletín, tomo xxiii, páginas 467-469.

D. Antonio de Castro y la respuesta que logró del General de la Compañía. Ambos documentos, inéditos, han de hallarse en Lisboa.

---

**Errata** notable. En este volumen XXIV, pág. 43, línea 19, donde dice «Manuel», léase «Francisco».

---

*Analecta sacri Ordinis Fratrum Praedicatorum seu vetera Ordinis monumenta recentioraque Acta,* Reverendissimi Patris Fr. Andreae Frühwirth eiusdem Ordinis Magistri generalis iussu edita. Romae, anno primo, fasciculi 1-6, MDCCCXCIII.—Anno secundo, fascic. 1, MDCCCXCIV.

Recibe la Academia esta publicación bimensual á cambio de su BOLETÍN, en el cual han salido (1) y saldrán á luz interesantes documentos de la Orden Dominicana, referentes á los antiguos reinos y á las colonias ultramarinas de la Península ibérica.

En los seis fascículos de los *Analecta*, ya publicados en Roma, nos cumple en especial señalar los tratados sinópticos (fasc. 1 y 2) *de provinciis et conventibus Sacri Ordinis Praedicatorum apud Hispanos*, *de conventibus S. Ordinis Praedicatorum in provincia Portugalliae et Congregatione Indiarum.* El catálogo de los conventos que han existido y existen en Portugal y en España y sus dependencias, así en África como en las Indias orientales, están dispuestos por serie alfabética geográfica, marcando el año de la fundación respectiva é indicando las fuentes del Archivo general de la Orden, que conducen á la seguridad é ilustración de su historia.

F. F.

---

(1) BOLETÍN, tomo VIII, páginas 317-336, 407-410, 424, 447-450, 454-462; IX, 13-93, 253-260, 357-367, 374-376; X, 443-449; XI, 7-160, 427-431, 526, 527; XIII, 226-237, 305, 303; XV, 332-346, 447-465, 490, 491, 578-594; XVI, 556-560, 563-572; XVII, 265, 321-342; XIX, 450-452; XX, 294, 295, 501, 603, 604, 611, 612; XXIII, 269-434.

# BOLETÍN

DE LA

# REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

TOMO XXIV. Marzo, 1894. CUADERNO III.

## INFORMES.

### I.

### BRONCES EPIGRÁFICOS DE CLUNIA Y DE BÍLBILIS.

He recibido para su estudio, y devuelvo al Sr. Fita, los fragmentos de dos láminas de bronce, respectivamente halladas en Clunia y en Bílbilis. Los tres fragmentos Bilbilitanos, ya publicados en el Boletín (1), poco mayor ilustración me sugieren.

En el primer renglón del fragmento primero, casi ilegible, me parece ver destacarse confusamente las letras

A GE

En el primer renglón del fragmento tercero asoma delante de ASINI un trazo, que permite conjeturar fuese la lectura *C · Asini*, ó bien *Rasini*. En el tercer renglón del mismo fragmento cabe también suponer que el suplemento fuese *Mag(istri)*. El carácter de las letras, poco distante del de la época de los Antoninos, se acomoda, en mi opinión, á los últimos años del primer siglo ó al tiempo en que el poeta Marcial se trasladó de Italia á España, y dejó noticias de la región Bilbilitana y de sus cercanías, que no conocemos por otros testimonios.

(1) Tomo XXIII, pág. 520.

No es menos notable el bronce de Clunia, cuya figura de rodaja ó disco (diámetro, 0,045 m.; grueso, 0,007 m.) da bien á conocer por su contenido epigráfico que es un trozo de una plancha ó documento, tal vez de grande extensión, no muy antiguamente abierto, y por ventura en el siglo II ó III de la era cristiana.

Lo leo así:

D K Λ

GRACI IVC

AEST · X $\overline{II}$

ENVS · EXS · Ↄ · AS

B K · SEX

˥ACI · IVC

Propongo, pero con mucha reserva, esta leyenda:

*[a]b k(alendis) M[ais?]*
*... Graci Juc[undi]*
*aest(imatum)* X $\overline{II}$
*.. enus exs* Ↄ *As....*
*[a]b k(alendis) Sex[tilibus]*
*... [G]raci Juc[undi]*

Si en el renglón 5 se lee efectivamente *Sex[tilibus]*, el documento por fuerza ha de ser copia de otro más antiguo, y anterior al año en que el mes *Sextilis* tomó el nombre de Augusto. La cantidad de X *(denarios)* parece haber sido dos mil, como lo indica la horizontal sobrepuesta á II. Nombre raro es *Gracius Jucundus*, pero no imposible, tal vez derivado de *Gracus*, forma antigua de *Gracchus*. La cifra Ↄ por centuria es conocida por las inscripciones militares.

¿Qué género de documento es ese? No se acerca ni con mucho, al tipo de otros que se han visto. Las obligaciones hipotecarias de alimentaciones que hasta el presente se conocen son muy diferentes. La pequeñez del fragmento no permite darle atribución segura.

Bueno sería que el Sr. D. Fernando Álvarez Guijarro, á cuya colección arqueológica pertenece (1), valiéndose de sus relaciones, encontrase otros parecidos, para poder entrar con segura planta en este nuevo dominio de la Arqueología española.

Berlín, 17 de Enero de 1894.

EMILIO HÜBNER.

---

## II.

### VIDAS DE ESPAÑOLES CÉLEBRES, POR QUINTANA.

La Comisión encargada de examinar las *Vidas de españoles célebres*, escritas por D. Manuel José Quintana, para que la Real Academia de la Historia pueda evacuar el informe que acerca de ellas le ha pedido el Gobierno, ha leído con escrupulosa detención los dos tomos en que se comprenden las escritas hasta ahora por el autor; y no sólo no ha encontrado en ellas cosa que en lo más mínimo se oponga al dogma, buenas costumbres ó regalías de S. M., sino mucho que alabar en el acierto con que el Sr. Quintana desempeña su objeto. Este no es el de hacer exquisitas investigaciones sobre los hechos de los personajes cuya historia refiere, sin embargo de que en varios de ellos se encuentran noticias tan curiosas como poco conocidas, sino recoger con crítica las que se hallan esparcidas en diferentes autores por presentarlas al público de un modo capaz de cautivar su atención. El modo como lo desempeña creemos que dejará enteramente satisfechos á los lectores. La narración es elegante y copiosa sin ser pesada, acompañándola reflexiones juiciosas y convenientes; la animan descripciones y retratos ejecutados con vigor y precisión; y su estilo tiene elevación y nervio sin degenerar del que corresponde á su

---

(1) *Exposición histórico-europea, 1892 á 1893. Catálogo general*, Sala III. Madrid, 1893.—BOLETÍN, tomo XXI, páginas 526-532.

asunto; en suma, es una de aquellas obras que se miran como el término de las indagaciones y de la erudición con que se preparan los materiales para formarlas; y por tanto de las que contribuyen á enriquecer la literatura y á difundir las nociones útiles en todo género de personas. Por tanto, juzgamos que la Academia puede manifestar al Gobierno que no halla inconveniente en su publicación, y que el autor por su buen desempeño y laboriosidad es acreedor á que aquel continúe protegiéndole y facilitándole los medios de llevar á efecto su obra, en todo cuanto abraza el plan que el Sr. Quintana se ha propuesto. Tal es nuestro dictamen.

La Academia, con su acostumbrada circunspección, resolverá lo que tenga por conveniente.

Madr d, 5 de Marzo de 1830.

MARTIN FERNANDEZ DE NAVARRETE.
DIEGO CLEMENCIN.—JOSÉ MUSSO Y VALIENTE.

---

## III.

### DICCIONARIO BIOGRÁFICO DE ESPAÑOLES CÉLEBRES.

Encargados por nuestro digno Director del examen de los artículos biográficos, presentados por D. José Gómez de la Cortina y D. Nicolás de Hugalde como muestra de su suficiencia para formar un Diccionario biográfico de españoles célebres, podremos añadir muy poco al juicio formado por la Academia á la lectura del prospecto y de los artículos *Campomanes*, *Lucano* y *Recaredo*, verificada en la junta de primeros de Setiembre de este año. La Academia descubrió desde luego lo vasto y dificultoso de la empresa; observó que esta clase de obras nunca pueden salir perfectas en los primeros ensayos; alabó el celo de los jóvenes que emprenden uno, cuya falta formaba un vacío notable en nuestra literatura. Esta falta no podía remediarse, como dicen

muy bien los autores en el prospecto, con ninguna traducción de esa infinidad de diccionarios históricos con que los extranjeros y principalmente los franceses, infestan á Europa entera, llenándola de esas preocupaciones, inexactitudes, equivocaciones y errores, cuando tratan de las cosas de España.

Era, pues, pensamiendo digno de unos jóvenes, que han notado en los países extranjeros los errores esparcidos en ellos sobre nuestros hombres célebres, rectificar las noticias equivocadas y falsas y beber en fuentes puras la verdad de los hechos. Para esto prometen consultar los más antiguos documentos, leer y aun extractar y copiar párrafos enteros de nuestros mejores autores. Esta precaución manifiesta en ellos por una parte desconfianza de sus propias luces y por otra conocimiento de los peligros á que se exponen los que en ciertos tiempos se atreven á decir la verdad. La Academia notaría que los rasgos más vigorosos del artículo perteneciente al Sr. Campomanes están tomados de los elogios, que de este sabio hicieron dos beneméritos individuos de este seno, precaución que proporciona la gran ventaja de conservar las doctrinas, que con tanta gloria defendieron victoriosamente nuestros mayores y que en el día se intentan obscurecer y aun proscribir para volver á los siglos de ignorancia y de tinieblas. Si los autores observan esta misma conducta con los escritores célebres españoles que florecieron en siglos que nos han precedido, nuestra literatura les deberá á lo menos la conservación de las luces derramadas sobre sus ramos, proponiéndose, como se proponen en efecto tantos de los hombres célebres de la nación desde el tiempo de los romanos hasta el año de 1819. Aunque parece extraño que intenten llegar hasta esta época, dan una razón convincente para ello. No debían omitir los hechos de la época más brillante y gloriosa de España, esto es, los grandes acaecimientos de la guerra contra Bonaparte, muy superiores á todos cuantos nos presenta la historia antigua.

Aunque desechan á los franceses en lo perteneciente á los demás ramos, por lo que hace á los santos ofrecen seguir sus huellas; porque es constante que han escrito con más crítica que nuestros españoles en lo general. Aunque Fleury, Baillet y Ruinart sean franceses, para los lectores desapasionados serán prefe-

ribles á Tomás Tamayo, Salazar de Vargas, Domenech, Solórzano y otros que se dejaron seducir por los falsos cronicones, cuyos crasos errores puso en claro en su admirable obra de *Censura de historias fabulosas* el nunca bien ponderado D. Nicolás Antonio. Es de esperar que aun en esta materia hagan distinción entre tiempos y tiempos y entre escritores y escritores. Esto en cuanto al prefacio.

Por lo que toca á los artículos de muestra, la Academia oyó la lectura de los dos, correspondientes á Lucano y Recaredo, después de escuchar atentamente el preferido por ser de un sujeto tan benemérito de la patria como de la Academia, á saber: el del Sr. Campomanes. Creemos que los juzgó todos favorablemente, y nosotros después de un examen detenido no hemos hallado cosa que pueda oponerse á este juicio. Se hallan en ellos los rasgos más notables de los sujetos con la exactitud y concisión que exigen los artículos biográficos, esto es, los destinados á presentar los principales hechos del sujeto, ó sujetos de que se trata. Si es escritor, como Lucano, ponen una juiciosa crítica de sus obras y dan noticia de las ediciones hechas señalando la que debe ser preferida. El artículo *Recaredo* está conforme á nuestros buenos historiadores; y únicamente notamos el nombre de Arzobispo dado á San Leandro en el siglo VI, cuando no estaba en uso tal dictado entre los godos, sino el de metropolitano, aunque también se le da Mariana.

Entre ambos artículos antiguos está el de Trajano; y al de Recaredo sigue el de Garcilaso de la Vega. Este está perfectamente desempeñado; y él solo basta para dar una idea grandiosa de Garcilaso como militar y como poeta, al mismo tiempo que prueba la habilidad de los autores biográficos en escoger los más interesantes rasgos, y que saben distinguir las obras buenas de las medianas en los que escribieron poesías. Lo mismo sucede con los políticos y filósofos como son D. Diego Saavedra y Fajardo, Doña Oliva Barrera y Fr. Manuel de los Santos, nombre propio del famoso *Duende de Madrid*. Todos nos parece estar bien desempeñados para un Diccionario biográfico.

Igual juicio hemos formado de los restantes que son el de don Nicolás Fernández de Moratín, el citado ya de Campomanes, el

de José Delgado vulgarmente Pepe-Hillo, el de D. Francisco Gregorio de Salas, y últimamente el de D. Mariano Alvarez de Castro. Todos estos, como contemporáneos nuestros, exigían mayor esmero, atención y cuidado, para no engañarse ó equivocarse en los hechos, fechas y juicios críticos de sus obras; y los autores lo han logrado, á nuestro parecer, bebiendo sus noticias en las fuentes más puras y recogiendo los hechos verídicos esparcidos en varias obras y papeles volantes, además de tomar informes de las personas que estuvieron en comunicación y tuvieron relaciones con los sujetos de los respectivos artículos. Esto sea dicho en cuanto al fondo de los artículos presentados á la Academia, y es de esperar que los demás correspondan á ellos.

Pasando ahora al estilo, le hallamos flúido, castizo, castellano, claro, expresivo y proporcionado á los asuntos de que se trata. La Academia lo habrá notado así en los artículos leídos, y puede asegurarse más leyendo cada individuo por sí, ó mandando leer en junta los demás. Si á lo dicho se añade que hemos experimentado en los autores de los citados artículos celo en favor de nuestra literatura é historia, que han visto desconocidas en los países extranjeros donde han vivido, erudición más que común, modestia particular y deseo de acertar en todo, ó errar lo menos posible, inferirá la Academia que merecen aprecio, aprobación y aun protección en la empresa de una obra tan vasta y tan difícil, que sin prometerse lo dicho parece temeridad intentar llevarla á cabo dos literatos solos. Si alguno notase nuestro juicio de condescendiente, le suplicamos que reflexione el tiempo y circunstancias en que vivimos y hallará que la severidad con las obras y autores, que hacen demasiado en tomar la pluma, podría arredrar á los que cuando menos impedirán por su parte el que olvidemos las glorias adquiridas en todos los ramos por nuestros mayores, olvido que nos sumergirá en la obscuridad de los siglos medios.

Así pensamos, sujetando nuestro parecer al superior de este sabio Cuerpo.

Madrid, 15 de Septiembre de 1826.

Fr. José de la Canal.—José Musso y Valiente.

## IV.

### ARCHIVO MUNICIPAL DE TALAVERA DE LA REINA.

Relación que forma el infrascrito comisionado por la Real Academia de la Historia para examinar los documentos de las antiguas Cortes que hubiere en el Archivo municipal de Talavera de la Reina, de los más notables de todas clases que ha tenido necesidad de reconocer en el desempeño de su honorífico encargo, con expresión de los legajos á que pertenecen y número que los señala.

**Advertencia.** Hay algunos documentos que han sido encontrados entre una porción de papeles que, mezclados como inútiles en grandes legajos, no constan en el Índice del Archivo, los que se marcarán con una *raya*, y con una *P* los escritos en pergamino, debiéndose notar que ninguno conserva el sello de cera ó plomo.

### Privilegios y Reales facultades.

*Legajo 50.*

P. ——— Traslado simple de un privilegio del rey D. Alfonso X, con la sentencia que dió, habido consejo con los Infantes, Ricohombres, Prelados y demás «sabidores del derecho» que se hallaban en la Corte, para terminar la contienda que sostenía el Concejo de Talavera, representado por sus Alcaldes Nuño Mateos y Sancho López, contra los Caballeros y Hombres buenos de Toledo, sobre límites de sus términos por la parte de Guadiana y otras. Dado en Sevilla á 11 de Setiembre de la era 1300 (año 1262).

P. Núm. 1. Privilegio del rey D. Sancho, por el que aparece que habiendo llamado á los Muzárabes y Castellanos de Talavera para oir y determinar sus querellas, mandó que todos se llamasen desde entonces «de Talavera»; que fuesen juzgados por el Fuero juzgo de León, y que hubiese dos Alcaldes; uno para juzgar á los que moraran en la Villa, y otro á los de los arrabales;

correspondiendo los de fuera del término á aquel ante quien fuesen emplazados. En Burgos á 6 de Marzo de la era 1328 (año 1290).

P. Núm. 3. Privilegio del rey D. Sancho para que la villa de Talavera pudiese celebrar una feria anual, ocho días antes y ocho después de S. Andrés, siendo libres de portazgo las cosas que en ella entraran y salieran. Alcalá de Henares 25 de Diciembre de la era 1332 (año 1294).

Núm. 6. Copia de los Ordenamientos por el rey D. Fernando en las *Cortes que hizo en Valladolid año de la era 1350* (año 1312). El extracto del privilegio del mismo rey, que está cosido dentro de este cuaderno, se pondrá por conclusión de estos apuntes.

Núm. 7. Traslado autorizado de un privilegio del rey D. Alfonso XI confirmando á la villa de Talavera todos sus fueros, privilegios, cartas, franquezas, libertades, buenos usos y costumbres: que no sea preso sin ser antes oído en justicia ninguno de los del Concejo, ni se le tome nada suyo; ni ellos tomen, ni consientan tomar cosa alguna de las del Común, ni montazgos, ni dehesas, ni lo den á nadie: que los Caballeros sean libres y exentos conforme al privilegio del rey D. Sancho; que no haya ni en Talavera ni en su tierra entregador de los pastores, ni demandadores de las dehesas; que los Alcaldes de Talavera conozcan de sus causas; que los ganados del Rey, Reina, Infantes y de las órdenes estén exentos de montazgo; y que los ballesteros qne guardan la tierra cobren el derecho de asadura. Dado en Toledo á 15 de Octubre, era de 1351 (año 1313).

——— Cuaderno testimoniado que se mandó dar á Talavera de los Ordenamientos por la reina Doña María en las *Cortes* que hizo en Carrión con el Infante D. Juan, hijo del rey D. Alfonso X, y el Infante D. Pedro, ambos Tutores del Rey su Hijo, en que hacen diferentes acuerdos para la conservación de los Reinos. *Hecho en Carrión á 28 de Marzo de la era 1355* (año 1317).

Nota. No se dan más detalles de este documento por considerarse innecesarios en virtud de haber sido ya confrontado con el original que se conserva en la ciudad de León, como consta por la Noticia de las actas de la Real Academia de la Historia (pág. 5), leída por su miembro de número y Secretario en la Junta pública de 26 de Abril de 1857.

——— Privilegio del rey D. Alfonso XI aconsejado y con otorgamiento de la reina Doña María su Abuela, y de sus Tíos y Tutores los Infantes D. Juan y D. Pedro, por el que hace merced al Concejo de Talavera, á sus vecinos, y á los de sus Aldeas y término, de excusarles el pago de todo pecho y tributo, salvo yantar cuando el rey viniese á ella, y moneda forera. Cuya merced concede en premio de sus buenos servicios, y para que la Villa y su término estén mejor poblados, por el tiempo de once años, de los que el primero es para cumplimiento de los que dispensó el rey D. Fernando su padre. Dado en Talavera á 17 de Noviembre de la era 1356 (año 1318).

Núm. 8. Traslado autorizado de un privilegio del rey D. Alfonso XI, y de la reina su Abuela, y de los Infantes sus tíos y tutores, concediendo varias mercedes á cuantos tengan la honra de la Caballería que moraren en Talavera, y las mismas exenciones y franquezas que disfrutan los Caballeros y vecinos de Toledo. Dado en Talavera á 17 de Noviembre de la era 1356 (año 1318).

P. Núm. 9. Privilegio, ordenanzas y mandatos de la reina Doña María, para que ni en Talavera ni en su tierra se derrame pecho alguno sin que medie carta suya; para la administración de sus propios; reuniones del Concejo, y otros particulares. Dados en Talavera á 15 de Mayo de la era 1372 (año 1334).

P. ——— Privilegio rodado del rey D. Alfonso, por el que confirma la Carta en que Doña María su mujer dió por juro de heredad una tienda de fierro y otra de harina, en Talavera, á Doña Teresa Bargas, ama de su hijo el Infante D. Pedro. Fechado en Madrid á 2 de Mayo de la era 1377 (año 1339).

P. Núm. 10. Privilegio de la Reina Doña María confirmando el del rey D. Alfonso, por el cual hizo merced á los Caballeros que tuviesen las mayores casas pobladas de Talavera, con sus mujeres é hijos, y sus caballos y armas, de que no pecharan por las heredades que poseyesen en otros pueblos. Madrid 15 de Noviembre de la era 1377 (año 1339).

P. Núm. 11. Privilegio de la Reina Doña María haciendo merced á la villa de Talavera, de que se eximan de pechar un físico, un cirujano, un frenero, un sillero, un torrero y un alba-

ñil, nombrados por su Concejo. En Segovia á 18 de Septiembre, era 1382 (año 1344).

P. ——— Testimonio (le falta el final) de la merced del Señorío de Valdepusa por el rey D. Pedro, á favor del Notario Mayor de Toledo, en recompensa de sus servicios y los de su Abuela Doña Teresa Bargas, ama que fué del Rey. En Toledo á 26 de Mayo de la era 1395 (año 1357).

P. Núm. 13. Privilegio del rey D. Enrique, confirmatorio de los que habían concedido al Concejo de Talavera, el rey D. Alfonso su padre y D. Fernando su abuelo. Despachado en las *Cortes de Toro á 16 de Septiembre de la era 1409* (año 1371).

——— Traslado autorizado del privilegio del rey D. Juan, confirmando todos los concedidos por sus antecesores al Concejo de Talavera. *Dado en las Cortes de Burgos á 10 de Agosto de la era 1417* (año 1379).

P. Núm. 17. Confirmación que el Cardenal D. Sancho de Rojas hizo del privilegio y sentencia del Rey D. Sancho, sobre los muzárabes y castellanos de Talavera. (Véase el núm. 1.) En Madrid 12 de Enero del año 1419.

P. Núm. 15. Privilegio del rey D. Juan confirmando el del rey D. Sancho, por el cual el 15 de Mayo de la era 1331 (año 1293) hizo merced á la villa de Talavera de la propiedad de tres dehesas, en recompensa del montazgo que la quitó el Rey su padre. Dado en Valladolid á 4 de Marzo de 1420. Unida á él se halla una información sobre el derecho de Martiniega que pagan los lugares á Talavera.

Núm. 16. Copia simple de los privilegios que el Rey D. Alfonso X concedió á Talavera el 18 de Marzo de la era 1299 (año 1261) y el rey D. Juan en las Cortes de Burgos el 13 de Agosto de 1379; confirmados también por D. Enrique en las *Cortes de Madrid el 15 de Diciembre del año de J. C. 1393.*

P. Núm. 18. Copia testimoniada de la Confirmación que otorgó el rey D. Juan al privilegio del Rey D. Fernando, que original la acompaña, por el que á consecuencia de grandes agravios que se causaron en Talavera durante el tiempo que la tuvo su tío el Infante D. Enrique, á quien se la dió por su vida, por haberse puesto en ella escribanos, manda que en lo sucesivo no

los haya; y que las cartas y los pleitos se escriban por vecinos de la villa y sus hijos, puestos por el Concejo, quien designará los derechos que han de llevar. Dado en Córdoba el postrero día de Agosto de la era 1341 (año 1309), y confirmado en Valladolid el 4 de Marzo del año 1420.

——— Privilegio rodado del rey D. Juan, en que se inserta el que á favor de los Caballeros de Talavera otorgó el Rey D. Alfonso en Sevilla á 18 de Marzo de la era 1299 (año 1261), y fué confirmado por los Infantes, los reyes de Granada y de Niebla, y veinte y tres Prelados. Dado en Valladolid á 4 de Marzo de 1420.

——— Traslado autorizado de un privilegio por el cual los Reyes Católicos D. Fernando y Doña Isabel confirman al convento de Guadalupe todos los que anteriormente le habían sido concedidos. A 2 de Mayo de 1477.

——— Real facultad de los Reyes Católicos, concediendo que los vecinos de Talavera se surtan por abastos, de pescados secos y mojados, cera y sal. Alcalá 25 de Junio de 1503.

——— Carta en que el Rey D. Carlos 1.° manifiesta su gratitud á la villa de Talavera por sus servicios y buen comportamiento durante las alteraciones que habían turbado el reino; la promete su protección, y manda y encarga que continúe en paz, sosiego y justicia, en tanto que durare su breve ausencia. Firmada en Vormacia á 18 de Mayo de 1521.

Núm. 20. Real facultad para que el Ayuntamiento de Talavera pueda tomar contra sus propios diez mil ducados, con destino á la compra de trigo para su pósito. Dada en El Pardo á 23 de ... de 1590.

Núm. 21. Real facultad concedida al Ayuntamiento de Talavera para tomar á censo un cuento de mrs. que debía á la Real Hacienda. Madrid 3 de Julio de 1638.

Núm. 22. Privilegio del rey D. Felipe IV haciendo merced al Ayuntamiento de Talavera de la escribanía del mismo, por la cantidad de cuatro mil ducados con que por vía de donativo sirvió á S. M., y dándole facultad de nombrar dos personas que la sirvan, aunque no sean escribanos, con tal que merezcan la aprobación del Consejo. Madrid 3 de Julio de 1638.

La Real Cédula de S. M. haciendo merced al Ayuntamiento de

Talavera de la Reina para que pueda poner dosel y se le dé tratamiento de Señoría, por la cual sirvió al Rey con seis mil y seiscientos ducados, la reclamó y fué remitida á la Intendencia de Toledo el año 1853. Su fecha es del año 1665.

## Reales provisiones.

### *Legajo 51.*

Núm. 1. Testimonio de la Real Provisión de los Reyes Católicos sobre el arreglo del precio del grano, siendo el de la fanega de trigo ciento diez mrs., setenta la de centeno, y la de cebada sesenta. Año 1503.

——— Real provisión de los Reyes Católicos en que se inserta otra ganada por el Concejo contra el Monasterio de Jerónimos de Talavera, sobre el establecimiento de fábricas. Dada en Alcalá de Henares 12 de Junio de 1503.

——— Provisión de los Reyes Católicos dando el arancel de los derechos de los Jueces. Año de 1503.

——— Provisión de los Reyes Católicos para que el Arzobispo de Toledo Jiménez de Cisneros entregue unos papeles, y su notificación en Brihuega 9 de Julio de 1503.

Núm. 3. Testimonio de la Real Provisión para disponer todo lo necesario para la jornada de S. M. desde Madrid á Guadalupe. Año 1560.

Núm. 8. Real provisión á instancia del Concejo de Talavera para que los Curas y demás Eclesiásticos de ella no tengan voto, ni se hallen presentes al nombramiento de los repartidores de alcabalas. Año de 1609.

Núm. 9. Real Provisión para que el Concejo de Talavera no envíe á los Jueces de Toledo, sin licencia del Consejo, el regalo y presente que de las rentas de la villa se les hacía por Navidad. Año de 1612.

Núm. 17. Real Provisión concediendo al Ayuntamiento de Talavera por causa de la escasez de la cosecha de granos, el tomar

los que tuviesen los Eclesiásticos, dejándoles lo necesario para sus familias, y la mitad de los diezmos, á la tasa. Año 1630.

Más Provisiones y rendimientos de alcabalas, de diferentes épocas.

## Sentencias y Provisiones de los Arzobispos de Toledo.

*Legajo 52.*

P. Núm. 1. Provisión del Arzobispo D. Pedro de Luna (1) confirmando la de D. Pedro Tenorio su antecesor, para que los Jueces de Talavera conozcan en 1.ª instancia. Dada en Toledo año de 1414.

Núm. 13. Provisión del Arzobispo D. Alfonso Carrillo para que el Alguacil mayor de Talavera no pusiese tablero de juego de dados en la feria, ni se permitiera poner á nadie en ningún tiempo. Dada en Dueñas 3 de Diciembre de 1471.

Núm. 15. Traslado autorizado de la Sentencia del Arzobispo Carrillo determinando los pleitos que había entre Talavera y los Lugares de su tierra, dada en Segovia á 28 de Enero de 1474; y una Real provisión, unida á ella, disponiendo su cumplimiento, dada en la Puebla de Guadalupe á 23 de Enero de 1479.

Núm. 37. Provisión del Cardenal Infante D. Fernando litigada por el Concejo de Talavera, concediendo que en dicha villa se pueda comer, en sábado, pescuezos de carnero y otras reses. En Toledo á 29 de Noviembre de 1628.

Núm. 23. Traslado de la sentencia pronunciada por el Juez Comisionado por el Arzobispo D. Francisco Jiménez, restituyendo á Talavera la posesión de hacer pesquisas y otras cosas en los Lugares de su tierra, de que la había despojado Juan Bravo también Juez de comisión. Año de 1501.

——— Decreto del Cardenal de Astorga reduciendo á qui-

(1) Murió en 19 de Septiembre de 1414.

nientos reales en efectos de loza de los Alfares de Talavera, el agasajo que anualmente hacía su Ayuntamiento á los Arzobispos de Toledo. Firmado en Talavera á 24 de Abril de 1676.

## Capitulaciones con los Arzobispos.

*Legajo 53.*

P. Núm. 1. Cuaderno de las capitulaciones celebradas el 15 de Octubre de 1369 por la villa de Talavera con el Arzobispo de Toledo D. Gómez Manrique, á quien la reina Doña María cedió el Señorío de ella.

Núm. 2. Copia de los privilegios de Talavera jurados según fuero por el Cardenal Tenorio en Toledo 13 de Julio de 1378.

Núm. 3. Copia de la confirmación de los fueros de Talavera por el Cardenal D. Pedro de Luna.

Núm. 4. Posesión que tomó de la villa de Talavera el Arzobispo de Toledo D. Juan de Cerezuela, habiendo antes exhibido las bulas de su Santidad el Papa Eugenio 4.°, y una provisión del rey D. Juan, y hecho el juramento de conservar á la villa sus fueros y privilegios, como lo habían hecho los Arzobispos anteriores. Año de 1435.

## Alistamientos.

*Legajo 54.*

Núm. 1. Expediente sobre el apronto de cuatrocientos peones ballesteros con que debió contribuir la villa de Talavera y su Partido para la guerra con Perpiñán. Año 1495.

——— Traslado autorizado de una noticia en que individual y detalladamente se expresan los hombres que armó Talavera para la guerra de Granada, á que concurrieron con su Capitán Juan Rojas; las armas que se facilitaron á cada uno; dónde se compraron, y el coste que tuvieron; cuya noticia se mandó formar por Real cédula para el abono de lo suministrado, que parece

ascender á ciento sesenta y tres mil y trece mrs. Hecha en Talavera á 18 de Febrero del año 60.

Núm. 2. Expediente de alistamiento de cuatrocientos peones con que contribuyó la villa de Talavera y su tierra para la guerra contra Francia. Año 1512.

Núm. 3. Expediente á virtud de Real orden sobre la presentación de los Caballeros de las Órdenes militares que residían en Talavera, para el reemplazo de la Caballería de las mismas. Año de 1642.

## Pleito sobre la Vicaría.

*Legajo 60.*

Núm. 1. Testimonio de la ejecutoria del pleito que siguió el Ayuntamiento de Talavera con la Dignidad Arzobispal de Toledo, ante el Nuncio de Su Santidad sobre que fuese general la Vicaría de la misma, habiendo sido amparado por el remedio sumarísimo en la posesión en que de ello estaba. Año 1624.

## Ejecutorias ganadas por Talavera.

*Legajo 62.*

Núm. 1. Traslado autorizado de una carta ejecutoria del pleito que se siguió entre el Arzobispo de Toledo y el Fiscal de S. M., sobre varios impuestos creados ó aumentados por dicho Prelado, de Talavera, y por el Corregidor y Alguacil mayor de la misma. Dada en Salamanca á 24 de Enero de 1506.

## Autos y expedientes sobre diversos asuntos.

*Legajo 63.*

Núm. 1. Traslado autorizado de los autos y Cédula Real por la que los Reyes Católicos D. Fernando y Doña Isabel declaran

incorporada á la Corona la villa de Talavera, á consecuencia de los malos servicios que les había hecho el Arzobispo de Toledo D. Alfonso Carrillo prometiendo su fe y palabra Real de no devolvérsela nunca, aunque alcanzara su gracia. En Sevilla á 17 de Septiembre de 1478.

En la cubierta de este documento hay una nota en que, con referencia al libro de acuerdos del año 1479 (que no existe), dice que el 23 de Enero volvió á tomar posesión de Talavera el mencionado Arzobispo.

## Expedientes de población.

*Legajo 43.*

Núm. 1. Testimonio de la licencia que dió el Ayuntamiento de Talavera para poblar la parroquia de Almofrague. Año de 1495.

Núm. 2. Testimonio de la licencia para poblar el Lugar de S. Bartolomé. Año de 1526.

Núm. 3. Testimonio de la licencia para poblar el Lugar de Santa Cruz de Villarejo. Año 1512.

Núm. 4. Expediente que acredita la segregación de la Alquería de la Nava de Vicomalillo, del Lugar de Sevilleja, y su erección en Aldea. Año de 1787.

——— Noticias sobre el expediente de segregación de la Alquería de Robledo del Mazo, del Lugar de Sevilleja, y su erección en Aldea con agregación de las Alquerías de las Onfrías, Piedra-escrita y Naval Toril. Año de 1789.

Núm. 6. Expediente sobre repoblación del Lugar de Villanueva del Orcajo. Año de 1790.

Núm. 7. Expediente sobre repoblación del Lugar de Santa Cruz de la Jara. Año de 1815.

## Ordenanzas.

*Legajo 45.*

Varios cuadernos de las Ordenanzas que desde el año 1508 se

han hecho por los Ayuntamientos de Talavera sobre diferentes asuntos.

## Documentos pertenecientes á la compra de la jurisdicción.

*Legajo 47.*

Núm. 1. Testimonio de la Real Cédula por la que se concedió facultad al Ayuntamiento de Talavera para poder vender varios censos pertenecientes á sus propios, á fin de pagar á S. M. el importe de la compra de la jurisdicción. Año de 1587.

Núm. 3. Traslado simple de la Real Cédula haciendo merced á Talavera de que jamás se desmembren de su jurisdicción los lugares de su tierra, y para que estos repartiesen diez mil ducados y la sirvieran con ellos, para parte del pago de los ciento y ochenta mil que tenía que dar á S. M. por dicha merced. Año 1587.

## Varios documentos.

*Legajo 64.*

Núm. 1. Testimonio de varios documentos de este Archivo que acreditan el privilegio concedido á Talavera de tener dos Alcaldes ordinarios.

Núm. 4. Cuaderno de varios documentos que acreditan el permiso concedido al Ayuntamiento de Talavera para continuar celebrando las antiguas fiestas llamadas *Mondas.*

Núm. 5. Carta de hermandad entre los Concejos de Talavera y Plasencia, por la que hicieron amistad firme y estable contra el de Ávila y cuantos fueren en su ayuda. Otorgada el 3 de Noviembre de la era 1286 (año 1248).

P. Núm. 7. Carta de vecindad dada por el Ayuntamiento de Talavera al Monasterio de Guadalupe. Año de 1446.

——— Escritura (muy deteriorada y sin el encabezamiento)

del tributo que ciertos pueblos del valle de Ibor se obligaron á pagar á Talavera: del año 1418.

P. ——— Concordia entre Talavera y Escalona sobre sus términos, aprobada y firmada por el Arzobispo de Toledo y el Condestable D. Álvaro de Luna, el año 1433.

P. Núm. 6. Señalamiento por el Concejo de Talavera de unos abrevaderos para los ganados del Orcajo. 19 de Mayo de 1434.

Núm. 11. Arancel para la Justicia, Escribanos y demás Ministros de Talavera, dado por el Arzobispo de Toledo De Croy. Año de 1521.

P. ——— Posesión que recobró Talavera mediante concierto con Plasencia, de varios términos y montes. Año 1445.

Núm. 12. Carta de los Reyes Católicos, á Talavera, sobre los derechos que han de pagar los Regidores, Jurados y Escribanos, cuando el Ayuntamiento los reciba al uso de sus oficios. Alcalá de Henares 11 de Julio de 1503.

P. ——— Carta del rey D. Enrique al Concejo de Talavera, nombrando, á propuesta suya, Escribano público á Juan Díaz.

## Libros de acuerdos.

Existe una colección, aunque muy incompleta, de libros de acuerdos, desde el año 1450.

## Documentos correspondientes á la Santa Hermandad.

También han sido reconocidos los documentos que se conservan en el mencionado Archivo de Talavera, procedentes de su Santa Hermandad Real y Vieja, y entresacados como más importantes ó curiosos los que siguen:

Concordia entre los vecinos de Toledo y de Talavera, en que hacen hermandad entre sí para el mejor servicio de Dios y del Rey, y perseguir y echar de los montes á una mala gente que llamaban *golfines*, y sus encubridores, para lo cual forman dife-

rentes ordenanzas en la Aliseda de Estena, en donde para el efecto se reunieron el domingo 13 de Noviembre de 1338 de la era (año 1300).

Privilegio del rey D. Fernando, á quien acudieron los de Toledo, Talavera y Ciudad-Real, manifestándole que habían hecho hermandad para correr y matar los golfines, por el que les concede que se les dé favor y ayuda, y vianda por su dinero; y todos los baquerizos y pastores de sus reinos una asadura anual de cada hato. Dado en Toledo á 25 de Septiembre de la era 1341 (año 1303).

Confirmación del rey D. Fernando de un privilegio por el cual eximió á los Cuadrilleros de la Santa Hermandad del pago de portazgos; fechado en Toledo á 12 de Abril de la era 1347; y otra confirmación de todas las mercedes anteriormente concedidas. Dada en Toledo á 23 de Julio de la era 1350 (año 1312).

Traslado de un privilegio del rey D. Alfonso estando en tutoría de la reina Doña María, su abuela, y de los Infantes sus tíos, en que confirma á las tres hermandades que entonces eran una, los privilegios que inserta: y manda que nombren dos Alcaldes, y que cobren el derecho de asadura. En Burgos 3 de Octubre de la era 1353 (año 1315).

P. Carta de la reina Doña María, madre del rey D. Pedro, mandando al Concejo de Talavera que guarde los fueros de su Santa Hermandad. Dada en Toledo á 15 de Junio de la era 1369 (año 1331).

P. Confirmación de los privilegios de la Santa Hermandad por el rey D. Juan, en Burgos á 1.° de Octubre de la era 1417; en que inserta otra que concedió su padre D. Enrique en las *Cortes de Toro, á 12 de Septiembre de la era 1409* (año 1371).

Traslado autorizado de una Cédula del rey D. Juan, eximiendo á los ministros de las tres hermandades de ir á la guerra, llevar galeotes y otros servicios. Dada en Madrigal á 2 de Agosto del año 1443.

P. Confirmación de los privilegios de la Santa Hermandad vieja de Talavera, por el rey D. Enrique, en las *Cortes de Madrid á 15 de Diciembre del año 1393.*

P. Privilegio del rey D. Juan confirmatorio de todos los que

anteriormente habían sido concedidos á la Santa Hermandad. Valladolid 20 de Marzo del año 1420.

Privilegio del rey D. Enrique fechado en Badajoz el 2 de Abril de 1456, en que confirma los que concedió á la Hermandad de Talavera el rey su padre en Roa á 10 de Diciembre de 1425: y la confirmación que éste había dado en Fuente Salida á 1.° de Marzo de 1423, á los que otorgó su madre, como tutora suya y Regenta del Reino, mandando que las Justicias del reino consintiesen á las tres Hermandades viejas de Castilla prender á todos cuantos cometieran excesos ó maleficios. En Valladolid á 26 de Febrero de 1417.

Cédula del rey D. Enrique librada á pedimento de la Santa Hermandad vieja de Talavera, y á instancia del Arzobispo Carrillo, en que manda que se anote en los libros de los Escusados la exención que tienen los Cuadrilleros y Colmeneros del pago de las monedas. En Arévalo á 28 de Enero de 1468.

P. Ejecutoria ganada por el Cabildo de la Santa Hermandad contra el arrendador del tributo de las diez y ocho monedas. Año de 1471.

P. Traslado autorizado del privilegio de los Reyes Católicos, eximiendo de tributos y monedas á los Cuadrilleros y Colmeneros de la Santa Hermandad. Despachado en Sevilla á 12 de Febrero de 1478, y refrendado por Diego de Buitrago, Notario del reino de Toledo.

Copia autorizada de una Real Cédula de los Reyes Católicos, en que mandan al Corregidor de Talavera que deje expedita su acción á los Alcaldes y ministros de su Santa Hermandad. Dada en Medina del Campo á 7 de Junio de 1494.

Cédula de los Reyes Católicos confirmatoria de los privilegios de la Santa Hermandad. Madrid 28 de Febrero de 1495.

Cuaderno que contiene un privilegio del rey D. Carlos 1.°, librado en Madrid á 27 de Julio de 1528, en que se inserta y confirma la Cédula de la Reina Doña Isabel, su mujer, Gobernadora del Reino durante su ausencia, por la que confirmó todas las mercedes y exenciones que disfrutaba la Santa Hermandad vieja de los yermos y montes de Talavera. En Madrid á 18 de Julio de 1528.

Real carta ejecutoria litigada por el Cabildo de la Santa Hermandad de Talavera contra el convento de Nuestra Señora de Guadalupe, en que se mandó que en dicha villa y su término puedan entrar sus individuos en persecución de delincuentes que hubiesen hollado su terreno, según lo tienen concedido en el Privilegio presentado. En Granada á 19 de Septiembre de 1549.

Cuaderno de las Juntas celebradas por las Hermandades de Toledo y Talavera que empezaron con la del domingo 13 de Noviembre de la era 1338 (cuya acta ha desaparecido), y concluyeron el año 1532.

Aunque son muchos los documentos de la Santa Hermandad que se han extraviado, á juzgar por un inventario que se ha visto del año 1696, existen aún otros muchos cuadernos de acuerdos, cuentas, cabildos, expedientes, visitas, pleitos, mandamientos, ordenanzas y cartas, de las cuales las más notables son:

Una de la Justicia y Regimiento de Talavera para que los Alcaldes de la Santa Hermandad pusieran Cuadrilleros que guardasen la tierra, con prevención de pena al que no lo aceptara. Es el documento más antiguo, correspondiente á la Hermandad, por estar fechado el 27 de Junio de la era 1338 (año 1300).

Otra carta de D. Álvaro de Luna, Conde de San Esteban, en que pide al Cabildo de la Santa Hermandad vieja de Talavera le envíe 80 ballesteros, «que sean los más escogidos y mejores que se puedan haber», á la Puebla de Alcocer, adonde va á negocios que interesan al servicio del Rey. Firmada el 8 de Octubre del año 1429.

Y otra de la Hermandad de Ciudad-Real en que se inserta otra que la escribió la de Toledo para que se difiera la Junta que debió celebrarse el año 1441, por causa de una epidemia.

Copia simple del cuaderno mandado dar á Talavera de los ordenamientos por el rey D. Fernando en las Cortes que hizo en Valladolid el año de la era 1350 (de J. C. 1312), en que confirmó todos los privilegios concedidos por los Reyes sus antepasados, y en particular los que había dado en las Cortes precedentes de Valladolid, Burgos y Madrid.

Cosida entre ella, y formando los folios 8 y 9, hay otra

Copia simple del privilegio que dió el rey D. Fernando, en Pa-

lencia, á pedimento de los Infantes D. Juan y D. Pedro y otros Caballeros, el año de la era 1349 (1311 de J. C.).

Principia con la fórmula de «sepan cuantos», etc., y declara que porque el Infante D. Juan, tío del Rey é hijo del muy noble rey D. Alfonso, señor de Vizcaya, y Adelantado mayor en la frontera; el Infante D. Pedro, hermano del Rey, é hijo del muy noble rey D. Sancho; D. Juan Muñoz; D. Lope, hijo de D. Diego; D. Alfonso, hijo del Infante de Molina; D. Fernando Ruíz, Señor de Saldaña; Rodrigo Álvarez, hijo de D. Peri Álvarez; García Ruíz de Villamayor; Lope de Mendoza; Rui Gil de Villalobos, y Juan Pérez de Castañeda, por sí y por los demás Ricoshombres é Hijosdalgo, han pedido al Rey por merced que les guarde y haga guardar los fueros y privilegios en esta carta, que con el Rey pusieron, escritos.=Que en adelante no tomen yantares en los realengos ni abadengos de los Señoríos del Rey, ni en los solariegos de los Hijosdalgo; ni pidan, ni cojan nada de ellos, salvo que tomen y se sirvan de las dehesas según fuero.—Que no anden Merinos en la tierra; que no... ¿hagan? en las casas del Rey Escudero, ni peón lancero, sino el Juez del lugar donde estuviere la casa.—Que estas sean seguras, y que ninguno las tome por fuerza, ni las derribe, ni en ellas les haga ningún mal ni daño, salvo demandarlo por derecho; y si alguno de otro modo obrare, que se haga según el fuero manda.—Que si algún castillo ó casa fuerte, fabricado después que murió el rey D. Sancho, resultase no estar en Señorío del que lo labró, que sea luego derribado y devuelta á su dueño la heredad; y si fuese suya, que se libre por derecho.—Que ninguno dé ganancia; que no haya behetría; que ningún Merino del Rey coma sino por su dinero, así como es de fuero, en las behetrías, ni en los solariegos de los Hijosdalgo.—Que los Infantes D. Juan y D. Pedro no tomen yantares en la tierra del Rey, más veces ni en mayor cantidad que la que les está designada.—Recomienda que se trate á todos con justicia; y después de las ratificaciones de los Magnates y Caballeros precitados, concluye: «e Yo el sobredicho Rey D. Fernando e pongo de complir e tener e guardar todas estas cosas que sobre dichas son cada una dellas según dicho es e de no ir contra ello de aquí adelante en ninguna manera e de esto mandamos facer siete car-

tas en un tenor tal la una como la otra, e una que tengo Yo el sobre-dicho Rey sellada con vuestros sellos e las otras que las tengades vos los sobre-dichos selladas con mi sello. Dada en Palencia veinte e ocho días de Octubre era de mil e trescientos e cuarenta e nueve años.»

Tal es la relación de documentos que, en virtud de las causas en el principio apuntadas, se somete á la sabia Corporación, que tanto honra á quien comisiona.

Talavera de la Reina, 26 de Octubre de 1859.

LUÍS JIMÉNEZ DE LA LLAVE.

---

## V.

### VIAJE ERUDITO Á BARBASTRO, BARCELONA, GERONA Y VICH.

Tres eran los puntos adonde debía dirigirme en el viaje que he emprendido en el verano próximo pasado, y de lo hecho en ellos daré cuenta á la Academia con suma brevedad para no distraer su atención de las importantes tareas á que se dedica con plausible ahinco.

El primer punto era la ciudad de Barbastro, de cuya santa iglesia debe tratar el tomo XLVIII de la *España Sagrada*. Como lo ha hecho recientemente el P. Huesca en el tomo IX del *Teatro de las iglesias de Aragón*, sólo había necesidad de pedir allí noticias para rectificar las equivocaciones en que pudiese haber incurrido y para continuar la historia hasta nuestros días. Era difunto tres años hacía el Canónigo D. Pedro Peralta, Correspondiente de la Academia, sin embargo de suponerle vivo todos los años la *Guía de forasteros*, y de haber yo dicho lo contrario en el anterior después del otro viaje. En vista de esto supliqué al Excmo. Sr. Obispo se sirviese designarme un individuo del Cabildo á quien pudiese dirigirme para desempeñar mi comisión, y se sirvió encaminarme á su Provisor D. Ramón de Otto y Falceto, Canónigo Doctoral. A este prebendado y á todo el Cabildo debí que me pusiesen

de manifiesto en la sala capitular los libros de actas, me comunicasen las noticias que creyeron oportunas, satisficiesen á las preguntas que me tomé la libertad de hacerles, y me permitiesen sacar los apuntes necesarios. Encontré con sentimiento que no existe mapa del obispado, ni aun manuscrito, lo que exige la necesidad de publicarle, como me suplicó el Sr. Obispo, ofreciéndose á facilitar todos los datos oportunos. Regresado yo á esta corte, he emprendido la correspondencia indispensable con el mencionado Canónigo Doctoral para dar principio á mis tareas, y el Sr. Obispo me ha puesto en relaciones con los Presidentes de las Colegiatas sitas dentro de la diócesis, á los cuales no he empezado á escribir todavía.

El segundo punto donde yo debía recoger materiales para el expresado tomo XLVIII era la ciudad de Barcelona, donde el riquísimo y bien ordenado Archivo de la Corona de Aragón los suministró bien abundantes y curiosos para el tomo anterior el año pasado. El actual Archivero D. Manuel de Bofarull, con el mismo interés que hasta entonces lo había hecho su digno padre y antecesor D. Próspero, me franqueó todos los índices y me puso en la mano los documentos que llamaron mi atención. Me dió copia de los que escogí, y se quedó con la nota de los que se habían de seguir copiando para írmelos remitiendo.

El tercer punto adonde yo debía acudir era la santa iglesia de Gerona, en cuyo Archivo un códice escrito á mediados del siglo XV ofrece, entre otras curiosidades, un Concilio inédito, y lo que es más desconocido, celebrado en 1424. Se hace mención de él en el tomo XLVII; pero con arreglo á los apuntes que conservamos del maestro Canal, se decía haberse tenido en Tortosa; mas al reconocer el expresado códice, cuyo nombre es de *En Calzada*, resultó que se había celebrado en Tarragona. Para quitar esta errata tan notable se han reimpreso á mi vuelta á Madrid dos hojas del tomo XLVII. En éste se promete también publicar en el siguiente el expresado Concilio, si el volumen del tomo lo permite, como lo espero, y ese era el objeto de ir á reconocerle. Resultó del examen que era sumamente curioso y muy digno de ver la luz pública; pero tiene 130 folios, y de letra muy perversa. Se necesitaba tiempo para copiarle, y no me daba el suficiente para ha-

cerlo la escasa licencia que yo llevaba. Pero aproveché el que allí estuve para copiar documentos que el Sr. Villanueva había sacado para insertar en su *Viaje literario* y se habían perdido por las vicisitudes de los tiempos. No puedo encarecer bastante las atenciones que debí al Ilmo. Cabildo, pero sobre todo á su respetable Presidente, D. Martín Matute, Correspondiente de la Academia, ya septuagenario y casi falto de la vista, pero persona de mucha instrucción y de muy agradable trato. El Excmo. Sr. Obispo se ofreció también á cooperar por su parte al buen éxito de mi ida á Gerona, mas no hubo necesidad de molestar su atención. El Canónigo Matute, encargado de buscar un sujeto que sacase copia del mencionado Concilio, me ha escrito después de mi vuelta á Madrid que le hay á propósito para ello, pero que la copia podría costar 700 reales, poco más ó menos.

Á la ciudad de Vich me condujo, no mi comisión, sino el deseo de complacer al Ilmo. Sr. Obispo que lo deseaba; pero esta visita ha sido provechosa á la Academia. Porque reconociendo la biblioteca de la santa iglesia hallé un ejemplar del *Tractatus soni emissi*, es decir, del somatén, escrito por Jaime Callicio ó Callis, impreso en el siglo XV, sin nota de año ni lugar. Le reconocí despacio y tomé todas sus señas para dar noticia de este ejemplar, pues no hemos hallado otro en esta corte, en la Advertencia al tomo XI del *Viaje literario*, donde se ha reimpreso con ese motivo medio pliego. En una de las cartas de este tomo hablaba el Sr. Villanueva del susodicho opúsculo como de obra importante, pero suponiéndola inédita, lo que también supuso Torres Amat en su *Biblioteca de escritores catalanes*. Era indispensable, por lo tanto, rectificar esta equivocación en beneficio del público. También aproveché la ocasión de haber ido á Vich para tomar una razón puntual de los documentos publicados por el difunto Correspondiente D. Jaime Ripoll, con presencia del ejemplar encuadernado que dejó á su muerte. Resulta, pues, que la Academia los posee todos, á excepción de un folleto de corto interés, que me encargo de reclamar y recoger si se llega á encontrar.

Á esto se reduce lo que puede interesar á la Academia acerca de mi viaje; pero en último resultado no puedo menos de llamar su atención hacia tres puntos muy importantes, que son los si-

guientes: 1.° La conveniencia, ó más bien la necesidad, de publicar el mapa del obispado de Barbastro en el tomo XLVIII de la *España Sagrada*. 2.° La de sacar copia del Concilio celebrado en Tarragona para publicarle en el expresado tomo, ó bien en la colección de documentos inéditos que prepara la Academia. Y 3.° La de mostrar su agradecimiento al Canónigo Matute regalándole un ejemplar de los tomos últimos del *Viaje literario* que tratan de la santa iglesia de Gerona. Me mueve á hacer esta súplica el haber visto en su Archivo custodiados con estimación dos ejemplares de cada uno de los tres tomos de la *España Sagrada* que tratan de aquella iglesia, regalados por el maestro Canal, agradecido á las atenciones que de su Cabildo había recibido, y el referir el Sr. Villanueva en el tomo XII las extraordinarias que le debía cuando visitó aquel Archivo en el año 1805, poco más ó menos, en que le ayudó y sirvió mucho el mencionado D. Martín Matute, recién nombrado canónigo de Gerona.

La Academia obrará con su acierto acostumbrado.

Madrid, 24 de Octubre de 1850.

PEDRO SÁINZ DE BARANDA.

---

## VI.

### CONTINUACIÓN DE LA ESPAÑA SAGRADA EN 1861.

La Comisión encargada de proponer lo conducente á fin de continuar la *España Sagrada*, después de meditar detenidamente sobre este importante punto, tiene el honor de someter su dictamen al superior juicio de la Academia.

Grandioso era el plan del maestro Flórez al emprender esa publicación monumental; pues abarcaba, no solamente la Península Ibérica, sino también todas las posesiones que rigió el cetro de Castilla, aun en las dilatadas regiones del Nuevo Mundo. Y todavía, para el caso de realizar este vastísimo programa,

había proyectado el docto religioso otra obra, seguramente del mayor interés, á saber: una historia razonada de la disciplina de nuestra Iglesia, que fuese la síntesis de la *España Sagrada* en esa materia transcendental. ¡Noble ambición de ciencia y de enseñanza, que no había de verse satisfecha en los días del ilustre Flórez! ¡Colosal y patriótico pensamiento, que sólo el hecho de concebir y plantear engrandece sobremanera á su autor, y honra su nombre y le inmortaliza!

Los 29 tomos que para la *España Sagrada* escribió el maestro Flórez ofrecen á la verdad defectos, como los presentan en general las obras humanas: defectos, hijos en parte de la magnitud de su plan y de la escasez de recursos que experimentaba, á pesar de la protección que le dispensó el Gobierno, y en parte asimismo de su anhelo por historiar el mayor número de iglesias posible. Sin embargo, no cabe negar que aquel varón insigne nos ha legado altos ejemplos en su ansia por dar á conocer los monumentos venerandos de nuestras glorias, así en lo religioso como en lo civil y político, y por depurar los anales patrios de las falsedades con que los habían desfigurado los fingidos cronicones; en sus incesantes tareas por ilustrar la Geografía antigua; y sobre todo, en el acendrado amor á la verdad, que formaba su carácter; en la imparcialidad con que procedía en todo género de controversias, y en la docilidad con que retractaba sus dictámenes y confesaba su error cuando se convencía de haber incurrido en algún desacierto. Y considerado Flórez bajo el punto de vista de la crítica, tal vez sólo hay que reprenderle el haberla extremado. Muy difícil era evitar este escollo en la situación del sabio escritor. En pos de la excesiva credulidad que acogió sin reserva aun las especies más absurdas de las crónicas suplantadas, habíase operado naturalmente una fuerte reacción en contrario sentido. Saliendo pues á luz en lo más recio de ella la *España Sagrada* ¿cómo extrañar que su fundador fuese arrebatado por tan impetuosa corriente?

Fray Manuel Risco, primer continuador de Flórez, hizo imprimir 13 tomos de su propio caudal, en que brillan las mismas dotes en que había sobresalido su antecesor, aunque no en igual grado de profundidad de conocimientos; pero en cambio el len-

guaje y estilo son más aceptables, como que fueron escritos en tiempos más próximos á los nuestros.

Otros cuatro volúmenes habían dado á la prensa con aceptación los maestros Merino y Canal—en cuya redacción tuvo siempre el último, según se asegura, parte muy principal, — cuando la continuación de la *España Sagrada*, obra ya de celebridad europea y sin superior en su género, aun en las naciones que blasonan de mayores progresos, fué cometida por el Gobierno á nuestra Real Academia. Y en virtud de este encargo, su individuo de número, el Sr. Sáinz de Baranda formó el tomo XLVII refundiendo el correspondiente manuscrito del P. Canal. Este tomo salió á luz en 1850, y ha merecido también el aprecio de los inteligentes.

Tal es el estado de la publicación que nos ocupa: publicación no menos recomendable por su objeto y por su valer esencial que por el crédito de sus escritores. Todo ello exige que la Academia se esfuerce por llevarla adelante del mejor modo posible, ya que no experimenta hoy la escasez de recursos con que ha luchado en épocas no remotas. Pero antes de proponer el sistema que cree debe adoptarse en el caso, la Comisión tiene que entrar en algunos pormenores.

El maestro Flórez, habiendo dedicado los tomos I y II, de su obra á la Geografía y Cronología bajo el punto de vista conveniente á su objeto, y de consignar en el siguiente el establecimiento y propagación del cristianismo en España, disertando además sobre la antigua liturgía de estos reinos, ofrece en el 4.° volumen un cuadro de nuestras diócesis y de las provincias que formaron antes de la invasión de los árabes, acompañando el mapa correspondiente. Este es su punto de partida para los tomos sucesivos de la *España Sagrada*, que contienen los tratados particulares de las iglesias, monasterios y demás establecimientos cuya historia era su designio ilustrar.

El P. Flórez se propuso exponer primeramente el estado antiguo de las iglesias y establecimientos que recorría y reservar su estado moderno para otra serie; así como para las sucesivas las iglesias creadas con posterioridad, ya en la Península y sus inmediaciones, ya en los lejanos dominios de Ultramar. Más ni el P. Flórez ni sus continuadores han llegado á concluir ninguna

de las series ó partes de que va hecha expresión. Fueron sí constantes en no tratar de iglesia alguna moderna, esto es, fundada después de la invasión sarracénica, hasta que el Sr. Sainz de Baranda se dedicó á formar el tomo XLVIII, relativo á la iglesia de Barbastro, todavía no dado á luz; si bien es de notar que este académico se creyó precisado á historiar esa Catedral inmediatamente después de la de Lérida por la íntima unión que entre sí han tenido, pudiéndose decir que en su virtud apenas cabia separación entre las correspondientes monografías.

Mas al paso que los escritores de la *España Sagrada* han hecho por punto general objeto de sus tareas únicamente las iglesias que existían ya bajo las dominaciones romana y gótica, no han desempeñado con el mismo rigor el plan concebido en cuanto á exponer tan sólo el estado antiguo de ellas, reservando el moderno para otra serie posterior. No se ha dado lugar á excepción de esta regla con respecto á las metropolitanas; pero en orden á las demás ya las admitió el maestro Flórez, por faltarle acaso materiales para llenar tomos con sólo el estado antiguo, y por otras razones especiales que francamente manifiesta en sus prólogos. El P. Risco se limitó al estado antiguo al tratar de la única metrópoli que le ocupó, esto es, la de Zaragoza; pero con respecto á las demás iglesias procedió en esta parte con la misma variedad que su antecesor. Los PP. Merino y Canal dedicaron también exclusivamente sus tareas á las iglesias antiguas; pero al exponer su historia la han conducido hasta los tiempos presentes.

A excepción, pues, del ejemplar referido, en orden á la Catedral de Barbastro, ejemplar que fácilmente se salva por el motivo en que se funda, rige todavía en la publicación de la *España Sagrada* la regla establecida por el maestro Flórez, de reservar las iglesias modernas para una serie que deberá empezar terminadas que sean las monografías de las que comprende el mapa de su tomo IV. Y cuando se trata de continuar esa obra es tanto más razonable seguir tal sistema, cuanto su primera serie está muy próxima á su conclusión. Con efecto; de las iglesias anteriores á la invasión de los árabes únicamente han dejado de ser comprendidas en la *España Sagrada* las cuatro que siguen: Huesca, Pamplona, Tarazona y Urgel.

En cuanto á las tareas de los continuadores Sres. Sainz de Baranda y Cueto, la Comisión ha indicado ya que la muerte sorprendió al primero cuando trabajaba la historia de la ciudad é iglesia de Barbastro. De ella se han impreso 13 pliegos, ó sean 104 páginas, que abrazan las memorias correspondientes desde los tiempos más remotos hasta la erección de aquella sede episcopal; la serie completa de sus prelados, y una parte muy pequeña del capítulo relativo á los santos de la diócesis. Quedan manuscritos otros cuatro pliegos de texto próximamente, habiendo dejado el autor sin concluir el capítulo de conventos y monasterios; y existe igualmente la numerosa colección de documentos que había de terminar ese volumen.

El Sr. Cueto, viéndose en el caso de escribir sobre iglesias de Aragón, recorrió ante todo la historia civil y eclesiástica de este antiguo reino que, si bien no le era desconocida, sin embargo, no había tenido ocasión ni estímulo para estudiarla con profundidad, habiendo nacido y vivido siempre en país distante y de muy diversas condiciones. Hizo, pues, sobre esa materia, muchos é interesantes apuntes; y en seguida trazaba la historia especial de la iglesia de Huesca en borradores; pero desgraciadamente, ni aun así tuvo tiempo de terminarla. Esta pérdida, no obstante, puede ser reparada de un modo satisfactorio, habiéndose ofrecido generosamente el señor académico Fernández Guerra, penetrado del pensamiento del autor, con quien es notorio que le unía íntima amistad, á completar, ordenar y pulir esos materiales para que pueda salir á luz el tratado correspondiente bajo el nombre del Sr. Cueto.

Con presencia de todo ello la Comisión cree que debe proponer á la Academia lo que sigue:

1.° Que se prepare para su inmediata publicación el tratado de la iglesia de Barbastro que, en concepto de tomo XLVIII de la *España Sagrada* se empezó á imprimir años há: para lo cual debe completarse según el plan de su autor el Sr. Sainz de Baranda, bajo cuyo nombre saldrá á luz con la biografía y el retrato respectivos.

2.° Que aceptando con gratitud el ofrecimiento del Sr. Fernández Guerra, quede encargado este señor académico de dispo-

ner para su impresión el tratado relativo á Huesca, para que se dé á la estampa bajo el nombre del Sr. Cueto en los mismos términos que el anterior.

Y 3.º Que desde luego se encargue la formación de los tomos correspondientes á las iglesias de Pamplona, Tarazona y Urgel, en sus estados antiguo y moderno, para que con la mayor brevedad posible se ponga término á la primera serie de la *España Sagrada;* realizado lo cual, la Academia deliberará acerca del modo más conveniente de llevar adelante esta publicación en las series sucesivas; habiendo de tener aplicación en la segunda lo dispuesto en cuanto al tomo de la iglesia de Burgos que escribió el Sr. D. Juan Corminas, individuo Correspondiente, ya difunto.

Una Comisión constituída por dos de los que suscriben tuvo el honor de emitir dictamen sobre la formación de un Índice de la *España Sagrada.* Llamada á informar cuando no existía acuerdo alguno con tendencia á la continuación de esa obra, aquella Comisión creyó preferible á un catálogo alfabético general de lo contenido en los 47 tomos correspondientes, una clave que sirviese de guía para su estudio, señalando los hechos y documentos de especial importancia que los mismos comprenden, con sujeción al sistema que expresaba. Pero habiendo variado notablemente las circunstancias, y tratándose ya de terminar la primera serie de aquella publicación, desde luego se percibe la conveniencia de que, impresos que sean los volúmenes correspondientes, se dé luego á luz un índice general de ellos, que abrace el estado antiguo de nuestras iglesias anteriores á la invasión mahometana: índice que no hay inconveniente en que se empiece á preparar con anticipación, con arreglo á las prevenciones que la Academia juzgue oportunas. Así que la Comisión se reserva someter á la resolución del Cuerpo un informe especial sobre este punto.

Es cuanto ocurre á los que suscriben sobre los extremos de que se trata. La Academia, en su vista, resolverá como siempre lo más acertado.

Madrid, 16 de Mayo de 1861.

Carlos Ramón Fort.—Juan Manuel Montalbán.
Vicente de la Fuente.

## VII.

### ARCHIVOS DE TARAZONA, VERUELA, ALFARO, TUDELA, CALATAYUD Y BORJA.

La Comisión nombrada por la Real Academia para terminar la interesante publicación de la *España Sagrada* tuvo el honor de presentarle una memoria acerca de los trabajos necesarios para su terminación. Según el plan presentado por aquélla, restan solamente para la conclusión de la primera parte los tomos correspondientes á las santas iglesias de Barbastro, Huesca, Pamplona, Tarazona y Urgel. Encargado el Sr. Fort de terminar el de Barbastro, que dejó principiado el Sr. Baranda, saldrá ya pronto á luz; el de Huesca, que dejó principiado el Sr. Cueto, se ofreció á concluirlo el Sr. Fernández Guerra; el que suscribe se encargó de escribir el tomo correspondiente á la Santa Iglesia de Tarazona, tanto por ser aquella la diócesis en que nació, como por serle familiares los sucesos de una gran parte de ella. A pesar de eso, sintió desde los primeros pasos la necesidad de visitar algunos de los principales archivos de la diócesis.

El P. Traggia, que á fines del siglo pasado visitó con fruto varios de los archivos de Aragón, no logró penetrar en ninguno de los de Tarazona. Por ese motivo apenas había idea de ellos, y esta era una razón más para tratar de explorarlos y saber qué documentos útiles para la historia encerraban en sus senos.

Por desgracia los resultados no corresponden á lo que se esperaba de tan antigua iglesia, pues habiendo sido quemados sus archivos por D. Pedro *el Cruel* de Castilla durante la defensa que hizo aquella ciudad contra su ejército, han perecido todos los documentos antiguos, quedando solamente algunas copias recopiladas en el *libro chantre* y en su mayor parte divulgadas y conocidas.

El archivo de la Mitra es pobrísimo.

El del Cabildo tampoco ofrece apenas cosa notable. No se halla en él ningún códice antiguo, ni actas de concilios, ni aun las

constituciones sinodales. Solamente se hallan las constituciones y concordias con los obispos Calvillo, Bardaxí y algunos otros posteriores.

En cambio es muy rica, aunque descuidada, la biblioteca del Cabildo, que tiene una porción de libros litúrgicos muy curiosos, varios códices del siglo XIV en vitelas, de los regalados por el Cardenal Calvillo, música de los buenos compositores de fines del siglo XVI, y una cantidad de obras incunables y ediciones en letra *de tortis*.

Con noticia que se adquirió en Tarazona de haber aún en el monasterio de Veruela una porción de documentos de su archivo, los cuales no habían recogido las oficinas de amortización, pareció conveniente pasar á reconocerlos, como lo verificó el comisionado en compañía del Sr. Canónigo D. José María Purroy, Presidente de la junta nombrada para la conservación del edificio que fué monasterio de Veruela. Para las resoluciones que hayan de adoptarse por la Real Academia en esta materia, convendrá hacer algunas advertencias.

Enajenada y medio derruída una gran parte de aquel tan célebre como bello edificio (que se decía ser el primero de la orden de San Bernardo en España), se pensó en restaurarlo. Al efecto, se nombró una Comisión compuesta de prebendados y personas de probidad y arraigo de Tarazona y Borja por estar el monasterio situado en los confines de ambas poblaciones. Con infatigable celo y generosos esfuerzos procedió la Comisión á reparar los claustros, cubrir los techos y habilitar la iglesia, arbitrando recursos, excitando la caridad de los pueblos comarcanos y fomentando la devoción á la Virgen de Veruela, aparecida á D. Pedro de Atarés en aquel sitio. Con esto y con los desembolsos no pequeños de los individuos de la junta, y en especial de su Presidente el Sr. Purroy, no solamente se devolvió la iglesia al culto, sino que se hicieron allí varias habitaciones cómodas donde suelen pasar el verano desahogada y económicamente varias familias del país y de Zaragoza. El Duque de Villahermosa sostiene allí á sus expensas un capellán que dice misa diariamente y cuida de la iglesia.

En el local donde estuvo la biblioteca hay todavía seis cajones

llenos de pergaminos y papeles, y aunque poco interesantes en su mayor parte, es indudable que convendría recogerlos, y que la Academia tiene derecho á ellos por la Real orden de 18 de Agosto de 1850.

Entre los varios libros que hay en aquellos seis cajones, llamó mi atención más especialmente una copia del expediente de divorcio seguido en Zaragoza, año 1521, entre Doña Catalina de Aragón y Enrique VIII de Inglaterra, siendo jueces delegados de la Santa Sede el Prior del Santo Sepulcro de Calatayud y el Abad de Veruela. El hallazgo de este precioso documento, que creo inédito y casi desconocido, es por sí solo del mayor interés, y por tanto, interesa sobremanera que venga á nuestro archivo, donde sea estudiado y conservado.

No hablaré de otros documentos importantes que se copiaron allí y constan en los dos tomos, uno de apuntaciones y otro de documentos, que se han formado con destino al gabinete de la *España Sagrada;* contentándome con citar el nombramiento y privilegio que tenían los Abades de Veruela de ser Capellanes de las Reinas de Aragón, título que usaron hasta la época de su extinción.

En la misma biblioteca se halla abandonada la adarga del célebre D. Lope de Luna, el vencedor de la Unión en los campos de Epila: es de madera y cubierta de un cuero tosco, pero muy duro; y aunque hendida por medio y muy deteriorada, todavía se echa de ver en ella la divisa de la media luna, dorada y negra.

De Tarazona y Veruela pasó el comisionado á Tudela, no sin haber visitado antes el monasterio de monjas cistercienses de Tulebras, y el convento de agustinos descalzos de Monteagudo, uno de los tres que fueron exceptuados de la extinción verificada el año 1837.

En el monasterio de Tulebras pude ver un magnífico báculo, regalado por D. Pedro Luna á una hermana suya abadesa de otro monasterio ya suprimido. Espero poder prensentar á la Real Academia un dibujo de dicho báculo, que accidentalmente se hallaba en el citado monasterio de Tulebras.

En el rico Archivo de la Catedral de Tudela se han copiado 27 documentos curiosos ó importantes, entre ellos el *fuero de*

*población,* aunque bien conocido, por si acaso hubiera en el del Archivo de la Catedral alguna variante que pudiera utilizar la Comisión de Cortes y Fueros. Facilitó esta operación el hallarse aquellos documentos trasumptados en ocho tomos en folio llamados los *libros doctorales* por haberlos copiado en ellos con mucha exactitud un Canónigo Doctoral de aquella Iglesia llamado el Sr. Conejares, sujeto muy erudito.

Esta circunstancia permitió al comisionado abreviar su estancia en Tudela, pues confiando á un buen escribiente la copia de los documentos escogidos, después de confrontar algunos de ellos y tomar de otros copiosos apuntes, pudo pasar á la ciudad de Alfaro.

El Archivo de aquella Colegiata se halla todavía intervenido por las oficinas de Hacienda pública, lo cual dificulta su registro, siendo preciso reunir llaves que están en diferentes manos y proceder con la cortedad y miramientos consiguientes á la suspicacia que produce semejante intervención. Por ese motivo no se copió ningún documento y fué preciso contentarse con los apuntes que se pudieron tomar. Aun así hallóse un ejemplar (por desgracia mutilado) de las sinodales de Tarazona, que en vano se buscan en los archivos de aquella iglesia. En el Archivo municipal se halló, entre otros varios documentos curiosos y privilegios rodados, un ejemplar del ordenamiento de las Cortes de Valladolid en 1293.

La expedición á la ciudad de Alfaro tenía además por objeto estudiar sobre el terreno la cuestión de límites entre Tarazona y Calahorra, que confundió el P. Argaiz en ver de resolverla, y que después aún se embrolló más en las acaloradas disputas acerca de San Millán, llegando hasta el punto de extender el obispado de Tarazona á las inmediaciones de Haro, á trueque de que aquel santo fuera natural de Berceo y súbdito á la vez del Obispo Dídimo de Tarazona.

El reconocimiento de las inmediaciones de Alfaro fué coronado de un éxito feliz, apareciendo que el límite natural entre Tarazona y Calahorra es el monte Yerga que se designa con el nombre de *Altomonte* en la llamada división de Wamba, y á cuyas faldas está el célebre monasterio de Fitero. Este mismo nombre,

que indica límite ó hito, y la circunstancia de ser aquel monte alto y aislado como un mojón, vienen á robustecer este dictamen.

No fueron tan felices en resultados las expediciones á las iglesias de Agreda y Cascante, pues según las noticias suministradas por los respectivos Curas, nada hay en ellos, habiendo sido saqueados y habiendo ocupado sus papeles las oficinas de Hacienda.

Lo mismo se me dijo también con respecto al de la Colegiata de Borja, que padeció mucho en el saqueo de aquella población por los partidarios del Archiduque, y después durante la guerra de la Independencia. Pero en cambio se visitó el Archivo municipal, que contiene varios privilegios y documentos muy curiosos, entre ellos el Breve del Papa Alejandro VI, declarando patrimoniales los beneficios de aquella iglesia colegial, y otros varios indultos y honores con que la favoreció.

Al mismo tiempo se me indicó que existían allí varios legajos de papeles árabes, que no fueron hallados mientras allí estuve. De un libro de apuntaciones de aquel Corregimiento copié algunas noticias acerca de la expulsión de los moriscos de aquel territorio, y quizá aquellos papeles pudieron ser de los que entonces se les ocuparon. Ofrecióseme copia del fuero de población de D. Alfonso el Batallador y del repartimiento hecho por el Conde de Foix, documentos que podrían convenir á la Comisión de Cortes y Fueros.

Finalmente, en el Archivo de Santa María de Calatayud se copiaron ocho documentos importantes y se tomaron numerosos apuntes, especialmente acerca de los libros litúrgicos que aún se conservan allí. Además un particular cedió, con calidad de devolución, varios pergaminos antiguos que la Academia podrá mandar copiar si lo tiene por conveniente.

Por lo que hace á la Iglesia Colegial del Santo Sepulcro, también suprimida por el Concordato, como la otra de Santa María, se adquirió un sumario impreso de sus privilegios que figura en el tomo de documentos. Los numerosos datos que el comisionado posee acerca de aquella célebre iglesia exenta, hicieron además innecesaria la visita de su archivo, que por otra parte se halla todavía intervenido por la Hacienda.

Los resultados de esta expedición han sido la visita de ocho archivos, á saber: los dos eclesiásticos de Tarazona, los de Veruela, Alfaro, Tudela y Calatayud, y los municipales de Alfaro y Borja.

El descubrimiento de los restos del archivo de Veruela, del pavés de D. Lope de Luna y del báculo de D. Pedro de Luna.

De un ejemplar del Fuero Real en papel cebtí en la biblioteca del Cabildo de Tarazona, y un Ordenamiento de las Cortes de Valladolid en 1293 en el archivo municipal de Alfaro.

El reconocimiento de veinte breviarios, misales y otros libros litúrgicos, algunos de ellos muy antiguos y curiosos.

La noticia del fuero de población de Borja y del repartimiento de su territorio, juntamenle con la de unos manuscritos que allí creen arábigos.

La fijación de la topografía de Altomonte para la cuestión de límites del Obispado de Tarazona.

Finalmente la formación de dos tomos para la biblioteca de la *España Sagrada*, uno en 4.° con apuntaciones y copias, y otro en folio de documentos manuscritos é impresos, relativos ambos á las iglesias y archivos visitados.

El comisionado que suscribe tiene el honor de proponer á la Real Academia de la Historia lo siguiente:

1.° Que se reclamen á la Junta conservadora del Monasterio de Veruela los documentos del archivo que aún existen allí, ofreciendo el abono de todos los gastos que se originen en la traslación.

2.° Que se pida á la misma Junta la adarga de D. Lope de Luna, ofreciendo al mismo tiempo la recomendación de la Academia al Gobierno de S. M. para la conservación de aquel interesante Monasterio.

3.° Que se pidan al Ayuntamiento de Borja con carácter de devolución el fuero de población y el repartimiento hecho por el Conde de Foix, juntamente con los papeles que se creen arábigos, con objeto de reconocerlos y copiarlos si convienen.

4.° Que se copien con destino al tomo de documentos los contenidos en los adjuntos pergaminos, que han sido cedidos confidencialmente al que suscribe, y poder devolvérselos á su dueño.

5.° Que la Real Academia tenga á bien aceptar los dos tomos adjuntos á esta momoria, uno en 4.° con apuntaciones y copias de documentos, y otro en folio de documentos manuscritos é impresos, y tenga á bien destinarlos á la biblioteca de la *España Sagrada*, si los cree dignos de este honor.

La Academia, sin embargo, dispondrá, como siempre, lo más conveniente y acertado.

Madrid, 26 de Septiembre de 1862.

VICENTE DE LA FUENTE.

---

## VIII.

### EL CONCILIO NACIONAL DE PALENCIA EN EL AÑO 1100 Y EL DE GERONA EN 1101.

Celebráronse, como el de Husillos (año 1088), bajo la presidencia del cardenal Ricardo, abad de San Víctor de Marsella y legado de Pascual II.

No los menciona el Sr. Tejada (1), ni el P. Gams (2), ni D. Vicente de La Fuente (3), aunque la data respectiva y algunas acciones de ambos concilios fueron claramente expresadas por Flórez (4) y por Villanueva (5).

### Concilio de Palencia (5-8 Diciembre, 1100).

La acción de este concilio seguramente versó sobre tres puntos de capital interés, conviene á saber: la reposición de la sede arzo-

---

(1) *Colección de cánones y de todos los concilios de la Iglesia de España y América*, tomo III, páginas 228-231. Madrid, 1861.

(2) *Series episcoporum Ecclesiæ Catholicæ*, p. 2. Ratisbona, 1873.

(3) *Historia eclesiástica de España* (2.ª edición), t. III, p. 524; IV, p. 588. Madrid, 1873.

(4) *España Sagrada*, tomo XXVIII, páginas 185-188. Madrid, 1774.

(5) *Viaje literario á las iglesias de España*, tomo XIII, pág. 120. Madrid, 1850.

bispal en Braga; la dotación del cabildo de Palencia; la reclamación de los obispos contra las exenciones anormales de los monasterios. Otros puntos, no menos importantes, así en el orden político como en el religioso, hubieron de llamar la atención de aquel concilio nacional; mas por de pronto no será flaco servicio el que prestan á la Historia los documentos siguientes:

**1.**

Letrán, 28 de Diciembre de 1099. Bula inédita de Pascual II á todos los obispos de España, imponiéndoles el precepto de reconocer á San Geraldo por arzobispo de Braga. Manda que los sufragáneos de esta antigua Sede le presten la reverencia y obediencia debidas. Ordena que si alguna duda surgiere acerca del número y límites, ó extensión de las diócesis en la restaurada provincia metropolítica, se zanje ante el tribunal del mismo Papa ó de su Legado.—Archivo de la catedral de Toledo, códice *42-21*, fol. 64; cód. *42-22*, fol. 47. La copia de este notabilísimo documento me ha sido facilitada por D. Ramón Riu, nuestro correspondiente y arcipreste de aquella santa Iglesia.

*In Regesto domini Paschalis II.*

Hispaniarum Episcopis.

Experientiam vestram non latet tam bracharensem quam ceteras hyspanie metropolitanas ecclesias multis fuisse temporibus destitutas, quarum aliquas omnipotens deus ad pontificalis status gloriam nostris temporibus restaurare dignatus est (1). Sicut ergo aliis litteris nos statuisse cognovimus (2), ita et presentibus dilectioni vestre precipimus ut quicumque vestrum commissas sibi ecclesias ex antiquo iure cognoverit ad bracharensem metropolim pertinere, venerabili fratri nostro Guirardo, quem eiusdem urbis metropolitanum, auctore domino constituimus, obedientiam sicut proprio archiepiscopo debitam reverenter exibeant.

Si qua vero de limitibus ecclesiarum contentio est, vel ante nostram, vel ante legati nostri presentiam pertractet.

Dat. Laterani, v kalendas Januarii.

---

(1) Toledo y Tarragona.

(2) Sic.

El reconocimiento, intimado por esta bula, lo prestaron los sufragáneos de Braga en el concilio de Palencia, presidido por el cardenal Ricardo, según aparece del documento **2.** Prestáronlo á principios de Diciembre de 1100, y por consiguiente la bula es del año anterior. En ella (28 Diciembre, 1099) el Papa se refiere á otra fundamental ó colativa de la dignidad metropolitana, cuyo texto ha eludido mis esperanzas, y quizá se oculte en el archivo de la catedral de Braga ó de otra sufragánea de ésta. La Academia no podrá menos de agradecer á su sabio correspondiente, el Sr. Obispo de Coimbra, la búsqueda y el traslado fiel de un documento tan insigne.

## 2.

Extracto de la vida de San Geraldo, arzobispo de Braga, escrita por su arcediano Bernardo. Narra la destrucción y desolación de aquella metrópoli por largos siglos, y cómo por haber su obispo Pedro aspirado á ser arzobispo, y recibido el palio y la elevada dignidad, que le fué conferida por el antipapa Clemente III hacia el año 1090, incurrió en la deposición, que le impuso el Primado Toledano como Legado de Urbano II. La silla de Braga, vacante desde entonces algunos años, fué provista por el Primado en San Geraldo, el cual, hallándose en Roma, fué acogido honoríficamente por Pascual II, y regresó á España con las bulas de su elevación, que fueron leídas y llevadas á cumplimiento en el concilio de Palencia.— Balucio, *Miscellanea,* tomo I, pág. 132. Luca, 1761.

Postquam autem sanctificationis doctrinam in clero et in populo sibi commisso aliquantulum propagavit, ad Ecclesiæ suæ dignitatem recuperandam operam dedit. Bracara enim per multa temporum curricula in ruina et destructione jacuerat, a tempore scilicet beati Fructuosi usque ad tempus venerabilis Petri episcopi; qui quidem, quia palleum et privilegium a Papa Clemente accepit, ab Archiepiscopo Toletano, ut Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Legato, depositus est; cui post annos multos beatus Geraldus successit. Qua de re, Bracara, quæ antiquitus fuerat metropolis, modernis temporibus fuit auctoritate privata. Ut autem beatus

Geraldus Romam petiit, et a Domno Papa Paschali (1) honorifice susceptus palleum et privilegium et auctoritatem Ecclesiæ suæ inde apportavit. In Concilio enim Palentino, quod venerabilis Ricardus, Cardinalis Romæ, celebravit, Episcopis et Abbatibus et optimis Clericis Hispaniæ circumsedentibus, Romanum privilegium in auribus omnium recitatum est; et juxta tenorem ipsius privilegii, Bracaræ metropolis suffraganei Pontifices venerabili Geraldo Bracarensi Metropolitano, justitia dictante et Cardinali præcipiente, obedientiam et reverentiam promiserunt, et eum per Bracarensem provinciam incedentem tamquam proprium Metropolitanum in propriis sedibus honorifice susceperunt, et ei deinceps reverentiam exhibuerunt.

De aquí se entiende lo que importa suplir á la incompleta y equívoca relación del arzobispo D. Rodrigo, sobre la parte que cupo á su predecesor D. Bernardo en la restauración de la silla metropolitana de Braga (2): «De Mosaico duxit beatum Giraldum, quem prius Cantorem in Ecclesia Toletana, postea fecit Archiepiscopum Bracarensem.» Es un lazo esta frase tendido á la buena fe de los lectores, del que no se ha librado el P. Gams (3), afirmando que San Geraldo en 1095 era ya arzobispo: «Geraldus wurde im Jahre 1095 Erzbischof von Braga.»

Sacados del Tumbo viejo de Braga *(Liber fidei S. Bracarensis Ecclesiæ)* exhibe Flórez (4) los juramentos de obediencia que hicieron á San Geraldo sus sufragáneos de Orense y de Tuy:

«Yo D. Diego, que ahora soy ordenado en obispo de la Iglesia de S. Martín de Orense, prometo la sujeción y reverencia establecida por los Santos Padres, según lo tienen ordenado los Cánones á la Iglesia Bracarense y á sus Rectores, en presencia del Señor Arzobispo Giraldo, al qual para siempre me sujeto; y esto confirmo, poniendo la mano sobre el Altar.»

«Ego Adefonsus, Sanctæ Ecclesiæ Tudensis nunc ordinandus Episcopus, subjectionem et reverentiam et obedientiam, a Sanctis

---

(1) Elegido papa en 13 de Agosto de 1099, y consagrado al día siguiente.
(2) *De rebus Hispaniæ*, lib. VI, cap. 26.
(3) *Die Kirchengeschichte von Spanien*, tomo III, pág. 77. Ratisbona, 1876.
(4) *España Sagrada*, tomo XVII, pág. 81. Madrid, 1763; t. XXII, pág. 71. Madrid, 1767.

Patribus constitutam secundum præcepta Canonum, Ecclesiæ Bracarensi rectoribusque ejus perpetuo me exhibiturum promitto et super altare propria manu firmo.»

De la misma manera suscribirían los demás sufragáneos, presentes ó reunidos en el concilio. Sabemos que asistieron á él Pedro de Lugo, Gonzalo de Mondoñedo y Pelayo de Astorga. Tampoco debió faltar el obispo de Coimbra, Mauricio Burdín, que andando el tiempo había de suceder á San Geraldo en la silla metropolitana, y aspirar con funesto cisma al solio de San Pedro con el nombre de Gregorio VIII.

Permítaseme, con esta ocasión, insertar dos bulas inéditas de Pascual II, que retratan vivamente el carácter de aquel antipapa celebérrimo, y no poco enriquecen la historia de Braga.

¿Marzo? 1111. Á los sufragáneos de Braga. Dispensa la irregularidad de la elección de Mauricio.—Archivo catedral de Toledo, códice *42-22*, fol. 43.

*In regesto domini Paschalis Secundi, libro X°*

Suffraganeis episcopis Bracharensis ecclesie.

Miramur de vobis, fratres charissimi, quod postposito ordine in bracharensi vestra metropoli, de confratre nostro Columbriensi episcopo prius electionem quam ab auctoritate sedis apostolice petiissetis celebrastis; Huiusmodi enim translationes nullo modo fieri posse, nisi eius auctoritate, sanctorum patrum decreta sanxerunt. Nos tamen, et eiusdem ecclesie graviori necessitate, et supradicte persone ampliori utilitate promoti, votis vestris assensum dedimus; et electionem, super eo factam, sedis apostolice auctoritate firmavimus. Ipsum itaque sedis bracharensis metropolitani dignitate, palleo privilegioque donatus, ad vos cum litterarum presentium comendatione remittimus, monentes et precipientes ut ei tamquam patri et magistro vestro debitam in omnibus obedientiam exhibere curetis, nec minus ad restituenda ecclesie bona et cohercendos a criminibus subditos populos ei cooperatores existere et contra moabitarum impetus exhortationibus debitis fidelium animos incitare ut a peccatis abstinentes dei gratiam impetrent, et de eius virtute fidentes infidelium feritatem iustitie simul et militie potestate prosternatis.

¿1111? Á Diego Gelmírez, obispo Compostelano. Ruégale deje expedita la acción diocesana del arzobispo Bracarense, y expone la serie histórica de los hechos, que á partir del reinado de Ordoño III vinculaban la posesión de la mitad de la ciudad de Braga á la iglesia de Santiago de Compostela.—Archivo catedral de Toledo, códice *42-21,* fol. 65 v.; cód. *42-22,* folio 47.

*In regesto eiusdem Paschalis II.*

Didaco Compostellano episcopo (1).

Et fratrum relatione accepimus et gestorum veterum lectione cognovimus quoniam fernandi regis filius Garcias, cum rogatus a Gallecie episcopis Bracharensem urbem restaurare disponeret, clericis sancti Jacobi qui predecessoris sui Ordonii Regis donatione partem Brachare, tunc desolate, susceperant, pro eadem parte cordarium monasterium commutatione concessit. Post exiguum tempus idem Garsias a fratre Sancio captus Bracharam reparare non valuit, sed ingruente dissidio regnum amisit. Sic bracharensis ecclesia commutationem noviter factam, breviter possessam, violenter amisit. Porro sancti Iacobi episcopus, secularis potentia nisus, et cordariam tenuit et Brachare portionem non iure pertenuit (2); que videlicet pars sancti victoris et sancti fructuosi vocabulis nuncupatur.

Nunc per omnipotentis dei gratiam Bracharensi urbe in metropolitane dignitatis gloriam restituta, fraternitati tue mandamus ut commutationis iure servato, partem illam Bracharensis urbis in ius metropolitani debita caritate restituas; nec enim decet ecclesias vel ecclesiasticos viros in dolis aut violentia se invicem circumvenire; de ceteris, que in Bracharensi parrochia ecclesia beati Iacobi fidelium quorumlibet donatione possidet, retento dominii iure quod solum qui possidebant dare potuerunt. Cetera episcopalis iustitie officia, sive in clericorum ordinationibus atque iudiciis, sive in decimis aliisque oblationibus, eidem episcopo et integra et quieta dimittas.

---

(1) Codd. «Archiepiscopo». Fué promovido al arzobispado en 1121 por Calixto II. No puede retrasarse la bula hasta esta fecha, porque el pontífice habla de haberse restituído á la silla de San Fructuoso la dignidad arzobispal, como de un hecho reciente.

(2) Véase la *Historia Compostelana*, libro I, cap. 15.

Esta bula es posterior á la del 21 de Abril de 1110 (Jaffe, 4643), y fué prevenida por la amigable concordia del obispo y del arzobispo, que tuvo lugar en Tuy á 16 de Septiembre de 1109, según aparece de la *Historia Compostelana*, libro I, cap. 80.

## 3.

Sesión del 5 de Diciembre de 1100, presidida por el cardenal Ricardo.—Pergamino original, incluído en el códice de la catedral de Palencia, que ha venido á la Exposición histórico-europea (sala IX, núm. 16), y contiene también las actas originales del concilio nacional del año 1478 (1).

Fragmento de lo actuado en la sesión del 8 de Diciembre.

✠ PRINCIPIUM ET FORMAM EORUM OMNIUM QUE BONA SUNT, Vel esse incipiunt ipsum per quem universa que subsistunt facta sunt manifestum est esse. Ad honorem igitur et gloriam nominis domini nostri ihesu christi, quem totius boni constat esse principium, Ego Raimundus palentine sedis, licet indignus, divine tamen dispensationis gratia, episcopus pro spe a domino deo venie inpctrande et premio salutis æternæ cupiens cum dei adiutorio que ab antecessoribus meis bene incepta sunt consummare, siqua sunt destituta reformare, queque bene gesta sunt ad meliorem statum perducere, Ad augendam confirmandamque kanonicam, in æcclesia sancti antonini ab antecessore meo domno bernardo dispositam, universum honorem ab ipso prefato antecessore meo eidem canonicæ atributum et ipsius prepposituram in manu et potestate clericorum meorum presentium et futurorum gratis et spontanea voluntate inperpetuum trado, et tradens in presentia domni ricardi venerabilis sancte romane æcclesiæ cardinalis atque legati, et in presentia domni bernardi toletani archiepiscopi, et domni Gibelini arelatensis archiepiscopi, et totius huius sancti concilii, presentis cyrographi testimonio corroboro et confirmo.

Dono igitur et concedo eius duas partes decimarum de palen-

(1) Publicadas en el tomo XXII del BOLETÍN, páginas 215-250.

tia, et ipsam piscariam de media villa cum suis molendinis, et dimidium ortum de palatio cum suis arboribus, Et alium ortum de santio azenariz, Et medietatem de portatico de palentia. Ecclesiam quoque sancti micaelis cum omnibus ad ipsam ecclesiam pertinentibus, Et illam terçiam de villa ranmir cum suo excusato, Et illam terciam de ecclesia alta cum suis excusatis, Et illas tercias de fromesta et de poplatione cum suis excusatis, Ecclesiam quoque sancti iuliani de carrione, et de toto carrione et de toto suo alfoz tercias cum suis excusatis, *karneros* etiam quos soliti sunt dare de singularibus ecclesiis ad ipsam sedem pertinentibus, hereditatem de cidlazarez ad integrum.

Omnes istas parrochias superius nominatas cum omnibus adiacentiis vel prestationibus suis et cum universis ad eas pertinentibus cum omni integritate dono et concedo prefate canonice; sicut ego tenui illas sub iure meo, ita eas prefatæ canonicæ trado iure perpetuo possidendas; huius vero donationis et confirmationis hoc constituo testamentum nullo tenpore per me vel per successores meos aliquos violandum.

Siquis igitur de successoribus meis vel de aliis quibuslibet personis testamentum huius donationis violare conatus fuerit, omnipotentis dei iudicium et indignationem incurrat et a comunione fidelium adque a liminibus sancte ecclesiæ alienus fiat et presunptio illius anichilum redigatur; Testamentum vero donationis nostre firmum et stabile permaneat inperpetuum.

Facta carta ista in E.ª m.ª c.ª xxx.ª viii.ª die nonas decenbris, Presidente domno ricardo cardinali in concilio palentino, regnante rege aldefonso in toleto et in legione, castella et naiara, Raimundo comite in galletia, comite herico in portugale, Petro comite in carrione.

Ego raimundus palentine sedis episcopus qui hanc cartam fieri mandavi et propriis manibus confirmo.

Domnus ricardus sancte romane æcclesiæ cardinalis et legatus, conf.

Domnus bernardus toletane sedis archiepiscopus, conf.

Domnus Gibelinus arelatensis archiepiscopus, conf.

Domnus Geraldus bracarensis archiepiscopus, conf.

Petrus legionensis episcopus, conf.

Didacus electus ecclesiæ sancti iacobi, conf.
Garzia burgensis episcopus, conf.
Petrus pampilonensis episcopus, conf.
Pelagius asturicensis episcopus, conf.
Petrus lucensis episcopus, conf.
Martinus ovetensis episcopus, conf.
Gonzalvus mindoniensis episcopus, conf.
Illdefonsus tudensis episcopus, conf.
Didacus abas sancti facundi, conf.
Iohannes abas oniensis, conf.
Blasco abas sancti emiliani, conf.
Bernardus riculfi, testis.
Petrus poncii, testis.
Teilo martini, testis.
Raimundus gitardi, testis.
Guillelmus arnaldi, testis.
Raimundus petri, testis.

Ego raimundus secundus palentine sedis episcopus hec statuta supradicta, confirmo.

Amelius scripsit et proprio signo ✠ signavit.

Entre las confirmaciones de los prelados aparecen dos, que circunscriben en breve espacio de ocho meses la fecha del concilio. Diego Gelmírez fué elegido canónicamente obispo de la iglesia de Santiago en *1.° de Julio de 1100* (1), y D. Martín, obispo de Oviedo, murió en *1.° de Marzo de 1101* (2). Con esta escritura, que descubre los generosos esfuerzos de los obispos en interés de la dignidad y libertad de sus cabildos catedrales, se compagina la que otorgó el rey D. Alfonso VI á tos canónigos de León en 15 de Abril de 1100 (3).

Flórez conoció y alegó (4) esta escritura publicada por D. Pedro Fernández de Pulgar (5), y con ingenio perspicaz supo bien de-

---

(1) *España Sagrada*, tomo XX (2.ª edición), pág. 27. Madrid, 1791.
(2) Idem, tomo XXXVIII, pág. 99. Madrid, 1793.
(3) Idem, tomo XXXVI, apéndice XLI. Madrid, 1787.
(4) Idem, tomo XXVIII, páginas 185 y 186. Madrid, 1774.
(5) *Historia secular y eclesiástica de la ciudad de Palencia*, tomo II, páginas 130-132. Madrid, 1680. No faltan algunas erratas é inexactitudes procedentes de la copia que

ducir del texto de la vida de San Geraldo de Braga su aplicación al presente concilio. Otra porción de sus actas inéditas indicaron en 1754 los académicos D. Lorenzo Diéguez y D. Pedro Rodríguez Campomanes, al describir (1) el *códice Emiliano* de la biblioteca Escurialense: «Un fragmento del concilio de Palencia, celebrado en 8 de Diciembre de la era TCXXXVIII, al fol. 393.»

Sobre la fecha del concilio, expresada por el referido fragmento, muy diferente es el parecer del Sr. Ewald, quien la adelanta hasta el año 1140, pero sin exponer el texto ni alegar en prueba de su afirmación dato alguno. Observa que el fragmento aparece escrito en letra minúscula visigótica de trazo firme y bien conformado; mas no cree (2) que por ello sea preciso traer más acá del siglo XI otras porciones ingeridas, como ésta, en el códice.

La cuestión sobre la fecha del concilio, anterior ó, á lo sumo, coetánea de la escritura de aquel fragmento, no deja de tener interés desde el punto de vista paleográfico (3); pero lo tiene mucho mayor bajo el concepto histórico.

Deseoso de apurar la verdad, me trasladé hace cuatro años á la biblioteca del Escorial, y registré el códice Emiliano *(d, j, 1)*. El fragmento en cuestión se halla en el folio 396 v. Los académicos Sres. Diéguez y Rodríguez Campomanes lo citan en el folio 393; mas padecieron una equivocación, que fácilmente se explica, constando que en los folios siguientes se altera la numeración por este orden: 394, 395 (bis), 396 (bis), 396 (ter), 397, etc. Dedujeron del número (394) del folio siguiente que el que tenían ante

---

tomó por dechado el editor y halló «en el tomo 4 de los privilegios manuscritos del Excelentísimo señor Marqués de Mondejar». Así escribe «Gilbelinus Arelatensi archiepiscopus, Didaciu Electus Ecclesiæ sancti Jacobi» los nombres de *Gibelino* de Sabrán, arzobispo de Arlés, y de Diego Gelmírez, electo Compostelano.

(1) *Memorias de la Real Academia de la Historia*, tomo II, pág. 575. Madrid, 1796.

(2) «Es schliessen sich andre canonische Bestimmungen und die Beschlüsse des *Concils von Palenza von 1140* an; auch sie noch in westgotischer Minuskel freilich steif und ungeschickt geschrieben. Sonst mögen die andern Einschiebsel noch dem 11. Jahrhundert angehören.» *Reise nach Spanien im Winter von 1878 auf 1879*, pág. 238. Hannover, 1881.

(3) Véase Muñoz y Rivero, *Paleografía visigoda, método teórico-práctico para aprender á leer los códices y documentos españoles de los siglos V al XII*, páginas 32-37. Madrid, 1881.

los ojos era el 393. Si hubiesen doblado la hoja habrían visto en su recto el 396, que corresponde al vuelto.

El texto, que copié del original, dice:

«In concilio Palentie generali, presentibus archiepiscopis bernardo toletano, giraldo bracharensi, gibelino arelatensi, duo episcopi, scilicet petrus legionensis et garsea burgensis, in pedibus erecti ceperunt querimoniam tam de partibus monasteriorum quam de quibusdam locis ut quererent partes decretales. Et iudicavit eadem hora ricardus, ecclesie romane [cardinalis atque legatus] ut quod alii episcopi non acceperant, illi dimitterent. Et quiebit querimonia in hac sententia, Era T̂ ĉ xx̊x viii v̊i id. decembris.»

En el concilio general de Palencia, estando presentes los arzobispos Bernardo, de Toledo; Geraldo, de Braga; y Gibelino, de Arles, dos obispos, conviene á saber, Pedro, de León, y García, de Burgos, se irguieron sobre sus piés y entablaron querella pidiendo la contribución, que el Derecho común les otorgaba, tanto de los monasterios como de ciertos lugares. Y en la misma hora Ricardo, cardenal y legado de la Iglesia romana, juzgó que no debían tomar aquello que los obispos sus predecesores habían renunciado. Y con esta sentencia la querella se apaciguó, á 8 de Diciembre de la Era 1138 (año 1100).

En la cifra anual la primera decena se ata con la segunda, bajando á su encuentro en forma de *l*, lo cual dió margen al señor Ewald para leer «1178»; mas los nombres de los prelados, que en el fragmento se nombran, desvanecen la ilusión, porque fallecieron todos ellos mucho antes del año 1140, como es sabido. Discretamente juzgaron, y á lo cierto se atuvieron los dos delegados por nuestra Academia para examinar el códice. El cual se acabó de escribir en el monasterio de San Millán entre los años 1092 y 1100 (1), y probablemente lo llevó consigo á Palencia el abad Blasco, sirviéndose de él al celebrarse el concilio. El fragmento se trazó en el claro dejado en el folio por el remate de otro escrito, no de otra manera que el apuntamiento sobre la celebra-

(1) *Memorias de la Real Academia de la Historia*, tomo II, pág. 573.

ción del concilio de Braga en 1.º de Julio de 1261 se trazó por mano contemporánea en un viejo códice de la catedral de Tuy (1).

Entre los documentos del archivo de San Millán, traídos á Madrid, uno hay que debo citar aquí, tal como fué indicado por nuestra Academia (2):

«Era 1105. Año de Cristo 1067. Relación ó memoria sucinta de las veces que el monasterio de San Millán de la Cogolla, con la simple presentación de sus privilegios, ganó la contienda que le suscitaron los obispos de aquella provincia, tratando de exigir y cobrar tercias y censos indebidos en sus iglesias que pertenecían á la jurisdicción del abad. Hace especial mención de las dos últimas ocasiones en que esto tuvo lugar: la una *in concilio Naiarensi..... ante Candidum Hugonem S. R. E. cardinalem, presente Sancio Rege eiusdem Provincie*, y la otra contra los obispos Nuño, de Calahorra, Basco, de Pamplona, y Simeón, de Burgos, *in loco qui Plantata dicitur*, en el concilio que se celebró *ante prenominatum Cardinalem Candidum Hugonem, in presentia Regis Sancii filii Fredenandi Regis; Domna Elvira, germana Regis, testis*. Por lo cual, concluye, admitidos nuestros privilegios y aprobados por los reyes y Cardenales, hasta el presente se ha librado nuestra abadía *ab omnibus episcopalibus censibus*.»

Los concilios de Nájera y de Lantadilla *(Plantata)*, villa situada sobre la derecha margen del río Pisuerga, hacia el extremo oriental de la provincia de Palencia, no se continúan en los tres catálogos sobredichos. Habla de ellos Flórez en el tomo XXVI de la *España Sagrada*, páginas 115 y 116.

## Concilio de Gerona (6 Febrero, 1101)

Sobre este concilio escribe el P. Villanueva en su *Viaje literario á las iglesias de España* (3):

(1) Boletín, tomo XXII, pág. 210.

(2) *Índice de los documentos procedentes de los monasterios y conventos suprimidos que se conservan en el archivo de la Real Academia de la Historia, publicados por orden de la misma*. Tomo I, pág. 280. Madrid, 1861.

(3) Tomo XIII, páginas 119 y 120. Madrid, 1850.

«Otro concilio se celebró en esta catedral (de Gerona) el año 1101, cuya noticia se expresa en la concesión que el obispo Berenguer, de Barcelona, hizo al monasterio de San Víctor, de Marsella, de la iglesia de San Pablo de Subirads, que publicó Martene *(Veter. script., tomo I, col. 584)*. La fecha del diploma dice: *Facta est autem hœc carta in Gerunda civitate, celebrante Richardo Cardinali, et abbate Massiliensis cœnobii in eadem civitate conventum Episcoporum, et Abbatum, Comitum atque multorum Principum anno ab Incarnatione MCI, era MCXXXVIIII. VIII idus februarii, feria IV, indictione VIII, anno XLI Philipi Regis.* Esta es la única noticia de tal concilio.»

El año 41 del rey de Francia Felipe I comenzó en 4 de Agosto de 1100. Todos los términos de la data concuerdan para fijar la celebración de este concilio de Gerona en miércoles, 6 de Febrero de 1101.

Probablemente hubo de tratarse y quizá resolverse en este concilio la causa de D. Guillén Berenguer, canónigo de Barcelona y electo obispo de Vich en reemplazo de D. Berenguer de Rosanes, el cual había fallecido en 11 de Enero de 1099 y dejado asimismo vacante la sede arzobispal de Tarragona. El concilio de Gerona se celebraba en 6 de Febrero de 1101, y un año después se procedió en Vich á la elección de nuevo prelado por mandamiento del legado apostólico, que había tal vez anulado la de Guillén Berenguer. Este no se resignaría fácilmente á la sentencia del cardenal; antes bien parece que apeló al Papa, porque en 11 de Marzo de 1101 aún se titulaba (1) *ausonensis ecclesie electus*, y se disponía á pasar á Roma *(cupiens ire ad limina beatorum apostolorum petri et pauli aliorumque sanctorum)*. Su causa, en contraposición de la de Arnaldo, abad de Amer, puede compararse á la de Diego Peláez, obispo de Compostela, á quien fué sustituído Diego Gelmírez. Esta debió resonar en las actas del concilio de Palencia, y aquella tal vez en las del concilio de Gerona; mas no se descubren por ahora los documentos, y hay que buscarlos.

Otro acto conciliar del Legado Ricardo de San Víctor, que ilus-

(1) BOLETÍN, tomo XVII, pág. 19?.

tra los que llevo descritos, tuvo lugar en aquellos días, é interesa á la historia de los reinos de Aragón y Navarra. Hállase contenido y expuesto en el alegato que presentó el obispo de Pamplona ante el rey D. Pedro I en Huesca á fines de Enero de 1101. Citó Moret (1) y explicó á su manera esta escritura, relacionándola con una bula (11 Abril ¿1101?); pero los textos de una y otra no han salido á luz ni llegado á mis manos. Decía en su alegato el obispo de Pamplona (2) que habiendo muerto D. García († entre Marzo y Noviembre de 1099), le sucedió en la cátedra episcopal de Huesca D. Esteban, «en cuyo tiempo entró en España *el cardenal legado Ricardo*, *abad de Marsella*, *y* á una con él *Gibelino* (3), *arzobispo de Arles*»; que el demandante, ante el cardenal legado se querelló del obispo de Huesca, en cuya ciudad fueron ambos citados á comparecer. Compareciendo allí delante del Rey, legado y varios obispos, nos levantamos, dice, y leímos el instrumento real y episcopal, escrito ciento cincuenta y nueve años antes, donde se contenían las cuatro iglesias del derecho de Pamplona; produjo por testigos sacerdotes de las mismas iglesias, que deponían haber llevado siempre el óleo santo de Pamplona, acudido á sus sínodos y los demás actos de diocesanos; y el obispo de Huesca, D. Esteban, oyendo esto, enmudeció, con admiración del Rey y legado. El cual mandó que, jurando los testigos sacerdotes que presentaba el de Pamplona, se le restituyesen las cuatro iglesias; mas el de Huesca, declinando el juicio, dijo que sin él las restituiría al de Pamplona. Acabó éste afirmando que por ningún caso se le restituían, y que por esa razón reproducía la demanda.

El concilio de Huesca, según estos datos, firmemente se coloca hacia el otoño de 1100, cuando con arreglo á las bulas de Pascual II (26 Abril y 6 Mayo del mismo año) se trasladó á Barbastro la sede episcopal de Roda. Si así fué, no tardaron *el legado Ricardo, el arzobispo Gibelino y el obispo de Pamplona* en venirse á Castilla y acudir al concilio de Palencia. Acabado éste, se vol-

---

(1) Moret, *Anales de Navarra*, tomo XVI, cap. 3, § 5.

(2) D. Pedro de Roda.

(3) Una bula de Pascual II (Jaffe, 4359), fechada en 11 de Mayo de 1100, supone al arzobispo Gibelino ocupado y morando en la Provenza; por lo cual su venida á España, ó el hecho que narra Moret, no debe anticiparse al verano del mismo año.

vieron por la calzada de los peregrinos al encuentro del rey don Pedro, en cuya presencia *á fines de Enero de 1101* produjo su alegato el obispo de Pamplona, y quizá se reunió nuevo concilio. Entretanto el legado Ricardo apresuraba su marcha hacia Cataluña, donde le hemos visto presidir el concilio de Gerona á 6 de Febrero próximo.

Sospecho que en todos estos concilios (Palencia, Huesca y Gerona) la acción del Legado de la Santa Sede se extendió á combinar los esfuerzos de los tres soberanos cristianos de España para conquistar á Zaragoza y preservar á Valencia de una inminente catástrofe. Muerto el Cid Campeador († Julio, 1099), retuvo Doña Jimena la ciudad hasta el mes de Mayo, 1102; y ni su yerno el conde de Barcelona, ni los reyes de Aragón y Castilla podian ver impasibles que se perdiese una joya tan preciada de la cristiandad, ni mucho menos, cuanto estaba de su parte, consentirlo Pascual II, que prohibió (14 Octubre, 1100; 25 Marzo, 1101) á los guerreros españoles abandonasen su propio campo, baluarte de Europa contra la morisma, y lo trocasen por los deslumbradores del Oriente.

Dos escrituras, inéditas y originales, trazadas de letra visigótica, puedo añadir con la mira de ilustrar la cuestión que dejo sin resolver. Vinieron del archivo de Sahagún al de nuestra Academia, y las he visto y copiado íntegras en el histórico nacional. Su idioma inculto se resiente de la vitalidad del *romance*, ya formado á la sazón en boca del pueblo.

24 Noviembre, 1100. Donación hecha por el rico y noble caballero Pedro Gutiérrez de sus heredades en Villacreces, Bustocirio y otros lugares, al abad D. Diego y á la comunidad de Sahagún, bajo la condición de que María Domínguez, su mujer, tenga de por vida el usufruto de ellas; y puesto caso que el mismo donante regresare de Jerusalén, adonde va á exponer su vida, no le falte de qué mantenerse, á expensas del monasterio ó con la mitad de aquellos bienes. Firman la escritura, después del arzobispo D. Bernardo, los obispos de León, Palencia y Oviedo, y los dos yernos del Rey.—Archivo de Sahagún, escritura 719.

In nomine sancte et individue trinitatis, patris quoque et filii videlicet et spiritus sancti; qui est unus et verus deus in trinitate

permanens, coeternus, universitatis creator, mundi rector et omnipotens dominus.

Sub ipsius divinitatis auxilio, necnon in honore sanctorum martirum facundi et primitivi, in cuius honore extat fundata ecclesia super ripam amnis ceia, regente toga fratrum diacus, nutu divino abbas, sub regula patris nostri sancti benedicti, Ego petrus guterriz una cum coniunge mea maria domenquiz, evenit michi in mente et animo quatinus facerem textum scripture, pro remedio anime mee vel parentum meorum, prefatis patronis de hereditate mea quam habeo de parentibus meis in villa, que vocitant villa crexeis. Do atque concedo ibidem meam divisionem cum sua divisa ab integro, quantum modo habeo vel habere debeo, sive etiam meas comparationes, quam adquisivi cum coniuge mea, et insuper illud quod per dotis arrarum concessi, cum suis exitis, terris et vineis, pratis et pascuis, montes et fontes cum cessu et regressu ab integro. Adicio adhuc etiam vobis in vallelis et in busto cidio et in saneto meas divisas quantum habeo vel habere debeo inter meos heredes cum suos exitus, cessu et regressu eorum, ab integro; tamen ratione servata ut teneat illud uxor nostra in vita sua, et post obitum eius veniat totum post partem sancti facundi; ita tamen ut, si vita comitante ego petro guterriz *de iherosolimis reversus fuero*, habeat de me cura abbas vel fratres sancti facundi, et dent michi in quo possim vivere; sin autem, dent michi medietatem de ipsa hereditate ut vivam in illo; post obitum vero meum veniat post partem ecclesie sancti facundi ab integro, tam mobile quam et immobile. Si quis vero hanc donationem vel oblationem meam infringere vel violare voluerit [quo]quomodo, pariat quantum in cartula testamenti resonat in dupplo vel in tripplo, et insuper mille solidos de argento.

Facta cartula testamenti VIII.° kalendas decembris, era TCXXXVIII.

Ego petro guterriz una cum coniuge mea maria domenquiz in hanc cartulam testamenti, quam fieri iussimus, signum scribimus ✠ ✠, et ad corroborandam cartulam testamenti accepimus de vobis LXX.ª solidos de argento, Regnante adefonso rege in toleto et in legione, conf.

Bernardus toletane ecclesie episcopus, confirmat.

Petrus episcopus legionensis, conf.
Raimundus palentinus episcopus, conf.
Martinus episcopus ovetensis, conf.
Raimundus comes gallecie, conf.
Henricus comes portucalensis, conf.
Siti Iohannes, conf.
Siti testis ⁜ roborat.
Belliti testis ⁜ roborat.
Vermudo testis ⁜ roborat.
Petrus notuit et confirmat.

12 Febrero, 1101. Fernando Laínez vende su dehesa de Villatoro al abad D. Diego por precio de 180 sueldos de plata. La escritura se formalizó cuando el rey D. Pedro I de Aragón asediaba y combatía la ciudad de Zaragoza, puesto al frente de innumerables guerreros, alistados bajo el estandarte de la cruz. Con el arzobispo de Toledo firman los obispos de León, Palencia y Astorga, Pedro Ansúrez conde de Saldaña y los condes Martín Laínez y Fernán (Díaz?), el cual expresa que corría el año primero de su regreso á España desde Jerusalén.—Archivo de San Millán, escritura 720.

In nomine sancte et individue trinitatis, que est unus et verus deus in trinitate permanens, coeternus, universitatis creator, mundi rector et omnipotens dominus. In ipsius divinitatis auxilio, Ego fernandus flainiz evenit michi in animo et in voluntate vendere vobis domno diaco abbati et fratribus sancti facundi hereditatem meam quam habeo de parentibus meis in villa toro, pro quo recepi de vobis in precium centum et octuaginta solidos de argento. Itaque do atque concedo vobis ipsam divisam vel quantum ibidem habeo vel habere debeo in terris, in vineis, in ortis et farragines, in montes et fontes cum suos exitus, cessus et regressus, areisque recursibus, pratis, pasquis, molendinis cum recessibus suis ab integro. Si quis vero hanc venditionem vel donationem meam infringere vel violare voluerit, [quo]quomodo, pariat aliud tantum in dupplo vel tripplo quantum in cartula resonat, et insuper quingentos solidos de argento.

Facta cartula testamenti venditionis vel donationis II.° idus februarii, Era TC.XXXVIIII.ª

Ego fernandus flainiz in hanc cartulam testamenti, quam fieri iussi et relegendo audivi, signum scribo +, Regnante adefonso rege in toleto et in legione, conf. Petrus quoque rex aragonensis *cum infinita armorum multitudine cesaraugustanam civitatem cum christi vexillo* preliantem.

Bernardus, archiepiscopus toletanus, confirmat.

Petrus, episcopus legionensis, conf.

Raimundus, episcopus palentinus, conf.

Pelagius astorizense sedis, conf.

Petrus comes saldanie, conf.

Martinus comes, conf.

Fernandus comes, *anno quo venit ex iherosolimis*, conf.

Citi hic testis + roborat.

Belliti hic testis + roborat.

Vermudus hic testis + roborat.

Petrus notuit et conf.

Fué Fernán Díaz uno de los siete condes que en 1108 dieron su nombre á *Sicuendes*, famoso campo de batalla cerca de Uclés, como lo hace presente el arzobispo D. Rodrigo (1). Había regresado de Palestina, á lo que parece, en compañía de D. Enrique de Lorena, conde de Portugal, de quien refiere el Dr. Alejandro Ferreira, fundándose en antiguos diplomas y crónicas portuguesas, «que anduvo á la Tierra Santa con los demás príncipes católicos el año de 1096; que asistió y contribuyó con su valor á la conquista de Jerusalén, verificada en 15 de Julio de 1099; que en en esta gloriosa empresa se adquirió por su valor el concepto de aquellos príncipes y caudillos; que visitó con mucha ternura y devoción los santos lugares; y que llamándole á Portugal las atenciones y riesgos de sus estados, amenazados continuamente de los moros, se despidió del ilustre Godofredo, que en testimonio de su aprecio le regaló varias sagradas reliquias, con las cua-

(1) «Cumque comes Garsias Fernandi et comes Martinus et alii comites et magnates ad locum, qui nunc *septem comites* dicitur, pervenissent, eos arabum sequela praevenit. Et septem de magnatibus cum multis aliis ibidem occisis, occisionis locum vocaverunt arabes *septem porcos*, quem postea locum Petrus de Franco commendator Uclensis, mutato nomine, *septem comites* appellavit.» *De rebus Hispaniae*, libro VI, cap. 32.

les regresó *á fines del mismo año* (1099), acompañado del venerable Giraldo, arzobispo de Braga, por la vía de Constantinopla, donde, obsequiado del emperador Alejo, obtuvo de él, entre otras reliquias, un brazo del evangelista San Lucas, que todavía se venera en la iglesia catedral de Braga.»

Reproduciendo estas afirmaciones D. Martín Fernández de Navarrete (1), no se atreve á darles entero crédito; pero es lo cierto que concuerdan á maravilla con los datos, que arriba expuse, sobre la dignidad arzobispal de Braga que Pascual II otorgó á San Geraldo (Diciembre, 1099), y reconoció un año después (Diciembre, 1100) el concilio nacional de Palencia. En las escrituras de Sahagún aparece firmándolas el conde D. Enrique en *15 de Enero de 1100*, 13 y 29 de Julio del mismo año (2), y acabamos de verle asociado al arzobispo de Toledo y á los obispos de León, Palencia y Oviedo, siguiendo la Corte del rey su suegro (24 Noviembre) pocos días antes de celebrarse el concilio. Por otra parte, una donación de Doña Urraca, hermana del rey, á la catedral de Pamplona, que cita el P. Moret (3), fechada en *3 de Mayo de 1100*, lleva la firma de D. Geraldo, arzobispo de Braga. Cabe, pues, presumir que el Santo regresó desde Roma con el conde de Portugal, así como lo dice el Dr. Ferreira, y con otros cruzados españoles que volvían de Palestina, ó bien algo más tarde con los que atajó Pascual II, obligándoles á retroceder y ponerse de nuevo al servicio de Alfonso VI.

En la carta que expidió Pascual II, estando en Amalfi, á 14 de Octubre del año 1100, y dirigió al monarca de Castilla, le propuso la predicación de una verdadera cruzada en estos reinos (4): «Regni tui et proximorum tuorum finibus providentes, milites tuos, quos vidimus ire Ierosolymam prohibuimus; *litteras* insuper hoc ipsum prohibentes *et peccatorum veniam* pugnatoribus in regna vestra comitatusque mandavimus.»

---

(1) *Disertación histórica sobre la parte que tuvieron los españoles en las guerras de Ultramar, ó de las cruzadas* (impresa en el tomo v de las *Memorias de la Real Academia de la Historia;* Madrid, 1817), páginas 53 y 54.

(2) Becerro gótico, fol. 41, 97, 236.

(3) *Anales de Navarra*, libro XVI, cap. 3, § 3.

(4) Jaffe, 4368.

Desgraciadamente se ha perdido el texto de estas *Letras apostólicas,* ó promulgación de la cruzada española, que tenía por blanco inmediato el socorro de Valencia, la conquista de Zaragoza y de Tarragona, y el oponer fuerte muro de defensa á la creciente pujanza de los Almoravides. Nadie, si bien lo piensa, querrá negar que fuesen objeto preferente de atención á los concilios de Palencia, Huesca y Gerona, que presidió el cardenal Ricardo.

Asistió D. Pedro I de Aragón y de Navarra á la consagración de la catedral de Barbastro en 5 de Mayo de 1101. De su regio instrumento de dotación (1), fechado en el mismo día, se ha querido inferir que la ciudad se le rindió en aquel año; pero la fecha recae directamente sobre la erección *efectiva*, consagración y dotación de la catedral, no sobre la conquista de la ciudad, que según la bula de Pascual II (26 Abril, 1100) se había verificado, cuando menos, un año antes (2). Huesca y Barbastro fueron, de consiguiente, los centros de operaciones adonde afluyeron las masas de los cruzados, salidos del alto Aragón y de Cataluña, del centro y del Mediodía de Francia, que con otras huestes cristianas cercaban en *12 de Febrero de 1101* la ciudad de Zaragoza. Esta es la memorable empresa que indicó, mas no supo atinar cuál fuese, el P. Moret, presentándonos al obispo de Pamplona, volviendo desde Palencia al encuentro del rey D. Pedro. «Á principios del año 1101, dice (3), se hallaba el Rey en Huesca, disponiendo una gran jornada, que parece se ha ignorado hasta ahora; y en orden á ella desembarazándose de los negocios de la paz.» Quejóse el obispo de Pamplona contra el de Huesca, pero nada aprovechó. «En el libro rotundo de Santa María de Pamplona hallamos un breve del papa Pascual II contra el obispo (de Huesca) D. Es-

(1) Villanueva, *Viaje literario*, tomo XV, páginas 363-365. Madrid, 1851.

(2) «Anno igitur ab Incarnatione Domini M. C. I., — quia Deus tradidit in manus nostras Barbastrum, — secundum statutum testamenti piæ recordationis prædicti genitoris mei, sive decretum et privilegium Pontificum Romanorum, Urbani II, necnon Domni Paschalis Papæ II, Sedem episcopalem apud ipsum Barbastrum constituimus et regalibus apicibus nostris confirmamus. Donantes, in die consecrationis eiusdem sanctæ Sedis, gloriosæ sanctæ Dei genitrici Mariæ.....»

(3) *Anales de Navarra*, libro XVI, cap. 3, § 5.— En el § 6 cita tres escrituras, una del 11 de Junio 1101, que expresan la cruzada del Rey contra Zaragoza.

teban, donde le dice que habiendo oído á D. Pedro, obispo de Pamplona, especial hijo de la Iglesia Romana, y sus quejas, tantàs veces repetidas, sobre las cuatro iglesias que nombra, manda que en todas ellas haya cesación de los oficios divinos hasta que la causa se termine en su presencia. Y por cuanto no había consentido en la sentencia dada ante su legado Ricardo, abad de Marsella y Jubilino, arzobispo de Arles, y citado tres veces para Roma no ha comparecido, le señala por término perentorio la fiesta de San Miguel, y que no compareciendo en Roma para ella le suspende del oficio pontifical y sacerdotal. Es de 11 de Abril.»

Esta bula (11 Abril ¿1101?) no se ve registrada por Sandoval (1) ni por Loewenfeld (2). Copia de ella he pedido al canónigo don Francisco Pólit, nuestro docto Correspondiente en Pamplona.

En 17 de Febrero de 1102 los canónigos de Vich escribieron una misiva á Pascual II (3) participándole cómo por mandamiento del cardenal legado Ricardo de San Víctor, y contando con el favor del conde D. Ramón Berenguer III, habían hecho elección del abad de Amer, D. Arnaldo, para cubrir la vacante de aquella sede episcopal, cuyos negocios iban de mal en peor hacia tres años. Enviaban con esta carta el nuevo electo á Roma con la esperanza de que el Papa lo confirmaría y consagraría, aumentando su dignidad con la administración y título de la sede arzobispal de Tarragona (4). El pensamiento de restaurar la gran metrópoli de la región del Ebro quedaba en pie; y si tardó todavía algunos años en realizarse, culpa no fué sino de los rigores de la fortuna, que condenó la cristiana ciudad del Cid, desmantelada é incendiada por Alfonso VI, á soportar otra vez el yugo de los muslimes.

Madrid, 26 de Enero de 1894.

FIDEL FITA.

---

(1) BOLETÍN, tomo XIV, pág. 497.

(2) *Regesta pontificum romanorum ab condita ecclesia ad annum post Christum natum MCXCVIII.* Leipsick, 1885.

(3) *España Sagrada,* tomo XXVIII, páginas 302 y 303. Madrid, 1774.

(4) «Quem... mittimus consecrandum, omnimode deprecantes ut jam dictae Sedis ac praedecessorum suorum dignitatem in omnibus confirmetis; imo secundum Apostolicae Sedis liberalitatem et praesentis temporis necessitatem misericorditer augmentare studeatis.»

## IX.

### UNA CARTA DEL *DOCTOR EXIMIO*.

Entre las copiosas y cordiales atenciones que recibí de nuestro respetable y benemérito Correspondiente D. Luís Jiménez de la Llave, durante mi estada, los días 30 y 31 de Diciembre último, en la ciudad del P. Mariana y de Fr. Hernando de Talavera, fué acaso la mayor, y seguramente la más inesperada, la de haberme mostrado un curioso libro de *Cartas de Jesuitas insignes* que posee.

En aquella ocasión, á punto ya de regresar á Madrid, no me fué dable examinar detenidamente tan curioso epistolario; pero tuve la fortuna de fijar desde luego la vista en el Índice precisamente en el sitio en que se registraba una carta de Suárez. Buscada ésta en el lugar correspondiente, la firma, de puño y letra del Dr. Eximio, que me era conocida por el calco que días antes me había enviado de otra el distinguido catedrático de Coimbra, Sr. García Ribeiro de Vasconcellos, patentizaba con evidencia su ilustre autor. Sin tiempo para copiarla, rogué al Sr. Jiménez de la Llave se sirviese sacar un traslado para nuestra Academia, lo que hizo con tanta eficacía, que al día siguiente llegaba á Madrid la copia deseada.

La carta de Suárez está fechada en Coimbra el 10 de Abril de 1611. En el ángulo izquierdo inferior se lee el nombre del *Padre Joan ferrer*, á quien está dirigida, y con el cual, según nos dice Suárez en la misma carta, mantenía el gran teólogo y filósofo granadino cariñosa correspondencia.

Natural de Tremp, profesor de Filosofía en Valencia y de Teología en Barcelona, el P. Juan Ferrer es principalmente conocido por un erudito *Tratado de las Comedias en que se declara si son lícitas, y si hablando con todo rigor será pecado mortal el presentarlas, el verlas y el consentirlas*, publicado en Barcelona un año después de la carta de Suárez, con el nombre de *Fructuoso Bisbe y Vidal*. Ticknor (*Historia de la Literatura española*, t. II,

pág. 358), califica, atinadamente, este *Tratado* de «libro curiosísimo, pues ataca al teatro español con más discreción é ingenio que ningún otro tratado antiguo de cuantos han llegado á nuestra noticia.»

Nicolás Antonio, Torres Amat, Gallardo, Salvá y los PP. Backer, mencionan otros tres trabajos del jesuíta catalán, á saber: *Estanza a su patria*, dada á luz con el mismo pseudónimo que el anterior; *Memorial de algunos tratados espirituales*, y *Oración fúnebre de Felipe III*, rey de España, *predicada en Calari* (Cerdeña), que dió á la estampa con su nombre y apellido verdaderos.

A estas noticias podemos añadir ahora las que contiene la carta de Suárez, en la cual vemos que el P. Ferrer era de los jesuítas españoles que mayor empeño tenían en que el egregio Doctor publicase sus obras; que éste le tenía al corriente de sus trabajos, de los libros que recibía, del estado de su salud, de la falta de dinero para las impresiones, en suma, de interesantes hechos y pormenores de su vida, á principios de 1611, año en el cual, como escribía el Sr. Ribeiro de Vasconcellos en su precioso trabajo *Suarez em Coimbra*, se hallaba el gran Maestro «muito sobrecarregado de achaques e cançado, mal podendo continuar por mais tempo a supportar os encargos do magisterio, de que desejava ver-se alliviado.»

Absténgome de trasladar aquí otras curiosas noticias que atesora la carta que examinamos, porque conceptúo mejor leerlas en la misma carta que ha llegado ya el caso de reproducir á la letra.

## *Carta de Suárez.*

Pax Chisti.

Una de V. R. a que debo respuesta llego aqui á tiempo, que yo estaua absente, y despues vine enfermo, y luego entraron las liciones y ocupaciones, con las quales no pude reuoluer papeles atrasados, y asi se me oluido por entonces de satisfacer a esta obligacion que para mi es vna de las mayores y de mas consuelo, Porque la reciuo muy grande con las de V. R. y la agradezco y estimo, como es razon.

En lo que toca a las impresiones, que V. R. y los Padres lectores por la buena voluntad, que me tienen desean no era mayor falta la del dinero, aunque no es pequeña, pero mayor es la de la salud de que este inuierno e andado falto, mas con todo eso se esta imprimiendo vn tomo de leyes, y cerca dello el de Gracia, y aora me voy hallando mejor, y si Dios es seruido de dar fuerzas no dexare de hazer siempre lo que pudiere. Ya me a llegado el libro de Auxilijs del Padre Lesio, aunque no le he podido ver, sé que a salido otro de vn frayle Dominico llamado fray Diego Aluarez que se hallaua en las disputas de Roma, y aora es obispo (1) en Italia. No le puedo hallar por aca, si ay llegare reciuire mucha charidad, se me embie luego, o por Madrid, donde se dara luego lo que costare, o por mar a Lisboa, aunque esta via tengo por mas difficultosa, porque segun me dicen, no es frequentada esta nauegacion, que esta es la causa de no embiar mis libros por mar, pero si vbiere ocasion procurare, que se haga lo que V. R. sobre esto me apunta en la suya. Guarde nuestro señor a V. R. como yo deseo. Coimbra a 10 de Abril de 1611.

FRAN.co SUAREZ.

*Padre Joan ferrer.*

Madrid, 9 de Febrero de 1894.

ANTONIO SÁNCHEZ MOGUEL.

---

(1) Á 19 de Agosto de 1607, frisando en la ancianidad, fué elegido para la mitra arzobispal de Trani, en el reino de Nápoles, que poseyó hasta su muerte, ocurrida en 1634. Había nacido en la ciudad de Medina de Rioseco, provincia de Valladolid; y habiendo profesado en la Orden de Santo Domingo, enseñó largos años teología en Roma. Bien conocido es de todo el mundo literario por la magnitud del ingenio y profunda sabiduría de sus obras dogmáticas y exegéticas. Las reseñó Nicolás Antonio en su *Bibliotheca Hispana nova*, aunque no supo ó no quiso marcar la primera edición del libro, que intituló el P. Álvarez *De auxiliis divinae gratiae*, y al que alude Suárez.

# VARIEDADES.

## I.

## EL PERGAMINO MÁS ANTIGUO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL,

### REFERENTE AL MONASTERIO DE SAN MILLÁN.

*(Papeles varios en fol. C. 36, núm. 8.)*

Regale privilegivm a Rege Garsea Sancionis monasterio Sancti Emiliani concessvm. — ⊢⊣ N nomine sancte et individue trinitatis per non finienda secula regnantis. Ego Garsea Sancionis gratia Dei hispaniarum rex humillimus et omnium seruorum Dei famulus una cum genitrice mea Tota regina diuina opitulante clemencia et annuentibus et cooperantibus omnibus regni | nostri episcopis et primatibus et uniuersis nobilibus atque ignobilibus facio et confirmo auctoritatem tutelam hac municionem regalis priuilegii monasterio Sancti Emiliani et uenerandis altaribus atque memoriis eiusdem loci videlicet sancte marie semper uirginis et dei ac domini nostri Iesu Cristi intemerate et gloriose genitricis et sancti Michaelis arcangeli et sanctorum apostolorum Petri et Pauli sanctique Andreae apostoli et beatissimi | Martini episcopi et insuper omnibus sanctis quorum uenerandа commemoracio indesinenter fit in eodem loco cotidiano scilicet nocturno ac diurno diuino officio quod priuilegium regia et pontificali auctoritate ideo roborare uolui ut successoribus nostris omnis tollatur possibilitas priuilegium uiolandi quatinus

beati Emiliani et prefatorum sanctorum intercessione quibus honorem et oblacionem deuote donacionis | exibemus de nostra terrena hereditate ualeamus hereditatem accipere in celestis regionis hereditate et penas reprobi debitas euadentes omnium bonorum electorum mereamur esse consortes; Quod testamentum regie et pontificalis donacionis factum est in presencia domini Gomessani abbatis et tocius sibi subdite congregacionis; ut ergo nostrum privilegium firmum et stabile permaneat in perpetuum: In eodem | monasterio omnibus regibus michi in regno succedentibus hoc notum facio et hanc confirmacionem hac defensionem eidem monasterii concedo et eciam regali et pontificali auctoritate confirmo ut nunquam monasterium beati Emiliani alicui episcopo uel principi aut seculari uel ecclesiastice persone in potestate seu dicione vel dominio subdatur sed semper maneat regale et liberum solummodo imperio et or|dinacione sui proprii abbatis subditum, quod donatiuum regium pro incolomitate gentis et patrie et pro salute cristianorum uiuorum hac requie fidelium defunctorum stabile maneat in perpetuum amen. Si quis igitur hanc nostram donacionem siue de successoribus nostris regibus uel quibuscumque nostris heredibus uel cuiuscumque alius condicionis hominibus seruauerit uel augmentauerit in presenti seculo consequatur | graciam dei et benedictionem et in futuro seculo eternam retribucionem amen; Qui autem temerario ausu uiolare presumpserit et aliquid de nostra donacione vel concessione subtrahere voluerit maledictionem quam meretur a deo recipiat et cum maledictis transgressoribus penas eternas recipiat; Et insuper, donacione nostra firma permanente, publico fisco decem auri talenta persolvat; | Et quod uoluit auferre dupplo monasterio restituat et donacio nostra inuiolata permaneat. hanc donacionem fecimus et confirmauimus gracia dotis in die consecracionis ecclesiae beati Emiliani. ego tandem Mirus episcopus testis: et ego Bibas episcopus testis: et ego Oriolus episcopus testis: Et hanc donationem uel confirmacionem regis laudantes et ea que ad propietatem pontificalem pertinere | noscuntur cum assensu omnium clericorum nostrorum in eisdem uillis concedimus; Gomessanus abbas, testis testis: Et Maurellus abbas, testis testis: Didacus comes, testis testis: Gundissalvus comes, testis

testis: Ranimirus comes, testis testis: Furtunius dux, testis testis. Facta carta donacionis uel confirmacionis in era d. cccc.ª l x.ª vij.ª ii. idus Marci. Regnante me in Pampilona et Naiaera cum | genitrice mea Tota regina; Hoc eciam addimus solucionem uel condicionem regia auctoritate ut de successoribus nostris regibus uel quibuscumque nostris gentibus nobiles iuste se promiserit propium corpus ad scpeliendum in cimiterium huic monasterio a nullis sit proiciendum aut euellendum qui auctoritate pontificum solucionem anime desiderat ut cum beati Emiliani in paradi|so partem habeat; hec script[ur]a firmiter permaneat.

---

IN NOMINE PATRIS ET FILII ET SPIRITVS SANCTI QUOD NVMEN INDIVISIBILE ET ETERNVM IN SECVLA SECVLORVM PERMANET TRINE ET UNE DEITATI. Ego Sancius Rex hispaniarum gratia spiritus sancti infundente placuit animo meo ut sicut dono superne pietatis et non meo merito obtinueram apicem regie dignitatis | sic ea adiuuante amplificarem intra fines regni michi a deo concessi religionem Cristianitatis. Cuius religionis institucionem dum salua catolica fide diversam esse cognouissem statui apud me diligenter perquirere illius perfectionem; in quo opere dum uigilanti studio laborarem, didici referentibus eruditissimis doctoribus monasticum ordinem esse eximium hac principem qua summa | religione nostro tempore nostra patria pene erat extranea; Dum ergo huiusmodi sollicitudo assidue mentem meam inquietaret nec ullius securitatis ocium daret, subuenit divina pietas mei contriti animi aflictioni et innotuit bonorum hac ueridicorum uirorum dictis beatum Emilianum quondam in partibus nostris sequacem hac doctorem atque ministrum fuisse huius sacratissimi monastici | ordinis. Hoc igitur uerissime comperto magno sum exhilaratus gaudio et coniuncto michi Sancio uenerabili nagaerensi episcopo hac multorum meorum optimatum nobilissimo cuneo sanctissimi uiri Emiliani ecclesia qua adhuc uili sepulcro detinebatur adii, et diuinitus cuidam religiosissimo uiro ostensa reuelacione hac peracta triduani ieiunii afflictione honore quo dignus erat uenerabile corpus | eius per manus religiosorum monachorum hac

clericorum de tumulo in quo primum fuerat reconditum in loculo arche sibi a me preparate diligenter est translatum. Hac igitur beati uiri corporis translacione facta hac sequente multorum miraculorum efficacia, multi enim sunt eodem tempore sanati diversorum infirmitatum incomoditate aflicti: placuit michi suggerente clero hac populo ut in eadem [ecclesia] | que retinebat membra beati uiri quondam monachi monasticum ordinem diligenti industria constituerem et necessaria quibus sub abbatis imperio regulariter uiuere hac degere posset tribuerem, quod sollicite cooperante dompno Sancio supra memorato pontifice et omnibus nobilibus patrie nostre studui facere ea uidelicet stabilis racionis confirmacione ut secundum regulam sancti benedicti sit | ........ ipsa congregacione, id est ut obeunte abbate alienigene congregacionis pastori uiolenter illi congregacioni non superponatur sed ut iustum est communi electione fratrum eciam si ultimus fuerit in ordine congregacionis eligatur et ab episcopo diocesis si catholicus fuerit et sine precio eum ordinare uoluerit consecretur; obstantibus his causis ordinacio abbatis sit in arbitrio et consideracione | [Hoc eti]am testificans interdico omnibus successoribus meis auctoritate dei omnipotentis ut nequaquam alieno dominio nisi regio eadem congregacio subdatur nec ab aliqua persona seculari siue ecclesiastica nisi secundum sacros canones hac decreta sanctorum patrum iudicetur aut aliquo servicio prematur nec aliquis episcoporum ab eorum monasteriis parrochiis uel uillis primitiua uel tercias requirat sed quod decretum est | ............................ papa romano et a Sancto Isidoro ispalensi metropolitano episcopo et a uenerauili papa Simacho hoc requirat et habeat extraque nichil sine voluntate abbatis uel fratrum requirere presummat. De qua causa quanuis sint perplurime sanctorum patrum sentencie, tamen ne quis se excusset de ignorancia, prefatorum sanctorum patrum sentencias dignum duximus huic nostro priuilegio regali auctoritate monasterio sancti emiliani concesso inserere, EX DECRETIS SIMACHI PAPE [omnibus interdi]cimus ne de parrochianis aecclesiis ad hedificacionem abbaciarum collatis quelibet persona erigat aliquos usus quia solummodo relicte sunt monachis et pauperibus; itaque iuvante superna maiestate translato beati Emiliani

corpore atque ordinata ut optaueram ...regulari congregacione et electo atque consecrato super eum abbate Ferrucio nomine uiro conuersacionis santissime pontificali consecracione; ad usus dei seruorum ibi deo scruiencium placuit mi et omnibus primatibus mei regni possessionem unius uille quae vocatur matrice cum omnibus reditibus ad se pertinentibus perpetuo possidendam cum omni ingenuitate tradere | [subdens perpetuæ maledic] tioni omnes uiolatores mee spontanee donacionis; Hoc eciam placuit mi addere regia et eciam pontificali auctoritate ut quicumque ingenuus uel seruus uel cuiuscumque condicionis homo aliquam possessionem pro dei et beati Emiliani amore huic monasterio uoluerit donare, hec oblacio sit confirmata regia auctoritate fulta [omni ingenuitate et libera omni] seruitute nec requiratur uel erigatur ab ea aliquot seruicium ab ullo uiuente aliqua magna uel parua occasione. Huic regie donacioni interfuerunt episcopi Iulianus aucensis et Monnius alabensis et Mancius oscensis et Sancius nagerensis; Nos ergo episcopi qui translacioni corporis beati Emiliani cum supra dicto | ........ [præsentes fuimus deuotam obla]cionem regis laudavimus et pontificali auctoritate corroboravimus et unusquisque nostrum cum comuni assensu clericorum nostrorum partes nostras de ecclesiis nostre diocesis beato Emiliano datis uel dandis concedimus. Qui ergo huic regie donacioni et pontificali presumpserit resistere iudicamus eum omnino | ........................................ it digna satisfactione: Facta carta donacionis uel confirmacionis era I.ª LX.ª VIII.ª idibus aprilis. Regnante Sancio rege in Nagera et in Castella et in Legione; Sancius episcopus confirmat. Iulianus episcopus confirmat. Munnius episcopus confirmat. Mancius episcopus confirmat. Comite Monnio Gundissalvez confirmat. Sancius Furthum Sangez confirmat | .................... nes. confirmat... Furtum Oroiz confirmat. Sancius Galindus Ennecones confirmat.

---

IN NOMINE SANCTE ET INDIVIDVE TRINITATIS: Patris et Filii et Spiritus Sancti | [Ego Sanctius, licet indignus, Pampilonensis Episcopus] et ego Gomessanus calagurri-

tanus simul et Castelle uetule episcopus et ego Garsea Alabensis episcopus unanimitate fraterne caritatis et amore sinceritatis ob iussionem Garsee regis filii Sancii nobilissimi hispaniarum regis convenimus ad monasterium Sancti Emiliani presbiteri | [ubi de antiquo cœnobio ad nouum illi praeparatum] corpus eius a nobis est translatum ; unde providimus tam nobis quam regi ad honorem sacri corporis aliquid addere obsequii (1)..................

Ego igitur Garsea Rex, et simul mecum Stephania Regina, concedimus terminum illum salti, quod inter monasterium et antiquum fluuium discurrentem iacere videtur, et a fine inferiori ipsius sernæ, quæ est sub Ecclesia sancti Gregorij usque ad locum iunctionis duorum fluuiorum, id est, cardinis, et eum qui ex Pazongis venit, et per illum Pazongensem fluuium usque ad initium illius riuuli, qui ad domum Villænouæ aquam ducit, et per currentia ipsius riuuli, usque ad defessam antiquam terminum infra totum cum omni integritate sancto Dei altario, et beato Æmiliano deseruire semper præcipimus, et ne ab aliquo successore nostro irritum fiat, ex parte Dei interdicimus, sed monachi ipsius loci habeant potestatem in ipso termino quod facere voluerint. Nos vero tres prædicti Pontifices deuotam oblationem Regis videntes, similiter cum ipsius Regis auxilio, et cum omnium clericorum nostrorum affirmatione, placuit nobis talem oblationem Deo et beato Æmiliano facere; manifeste comperimus præteritis temporibus nullum Episcoporum prædecessorum nostrorum in ecclesijs, vel parochijs monasterio beati Æmiliani collatis, primitiua, vel tertias requisissise, vel accepisse, quod nos cum omnibus Clericis nostris laudamus et Pontificali autoritate confirmamus, et ne aliquis successorum nostrorum aliqua occasione, vel iniqua præsumptione, ab ecclesijs, vel parrochijs beato Æmiliano datis, vel dandis, et intra fines Episcopatuum nostrorum primitiua, vel tertias exigat, interdicimus, sed hoc tantum.

---

(1) Suplimos el resto de este documento, truncado en el pergamino por hallarse cortada su parte inferior, con el texto publicado por Yepes en el núm. XXIII de su Apéndice á la *Crónica de la Orden de San Benito*, y algunas palabras que faltan en dicho pergamino por rotura de la margen derecha, con los textos de aquel documento y del núm. XXII del citado Apéndice, que lleva la fecha del 2 de los Idus de Mayo, era 1068 (14 de Mayo, año 1030).

sibi in monasterio vendicent Sacerdotes, quod præcipiunt canones, id est, monachos ad conuersationem sanctam præmonere, Abbates diuina officia instituere, atque extra regulam facta corrigere. Quod si aliquis in ecclesijs huius monasterij canonibus interdictum facere præsumpserint, aut usurpare quidpiam de monasterij rebus præsumpserint, non deerit ab illis sententia excommunicationis, qui se noluerunt substrahere, ab illicitis. Hæc scripta ego Garsea Rex, cum tribus Episcopis stabiliuimus et confirmamus, præsente domino Gundisaluo abbate et omni congregatione, quatenus beati Æmiliani confessoris Christi egregij intercessione, mereamur in præsenti sæculo fælices viuere, et in futuro ad sempiterna gaudia peruenire. Amen. Facta charta donationis, et confirmationis sub era M L XI, quarto kalendas Iunij, regnante Rege Garsea in Pampilona, et in Naiara, et in Alaba, et in Castella vetula, usque flũuium, qui vocatur Alançone, et Germano suo Ferdinando Rege regnante et in Castella et in Legione. Senior Fortun Sanchez, confirmat. Senior Sanctio Portunionis, conf. Senior Fortun Lopez, conf. Comite Munio Munnioz, conf. Senior Lope Fortunionis, conf. Comite Eneco Lopez, conf. Senior Arzenarij Garrociz, conf. Senior Ramiri Sanchiz. Ilbertus Grammaticus scriba.

---

*(Al dorso:)*

Carta como toma el Rey en su guarda e encomienda el monasterio.

*(En letra cursiva:)* y merced de Madrid y de la merced que fecieron los IIII obispos que estubieron á la traslación del glorioso Sant Millán. El Rey Don García.—Cajón VI.

(Documento en pergamino, de 556 mm. de largo, por 170 de ancho. De hermosa letra galicana del siglo XII, falto del extremo inferior izquierdo.)

Madrid, 23 de Febrero de 1890.

JULIÁN PAZ Y ESPESO.

---

## II.

## DOCUMENTO INSIGNE DEL ARCHIVO DE SAN MILLÁN.

Tengo el honor de presentar á la Academia la copia del *pergamino más antiguo de la Biblioteca Nacional referente al monasterio de San Millán*, que ha sido hecha, suplida y anotada por don Julián Paz y Espeso, del Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios, joven oficial y muy laborioso en la sección de manuscritos de aquel centro.

Componen la escritura tres instrumentos, que se eslabonan en forma de alegato, probablemente judicial, y están fechados respectivamente en 14 de Marzo de 929, 13 Abril 1030 y 29 Mayo de 1053. Tienden á probar la inmunidad del monasterio y su exención de pagar las tercias y otros derechos episcopales, contra la cual exención se puso pleito por varios prelados, no sin vencerlo el monasterio, en los concilios de Nájera (1065) y Llantadilla (1067), presididos por el cardenal Hugo Cándido, legado de Alejandro II, así como en el concilio de Palencia (1100) presidido por el cardenal Ricardo de San Víctor, legado de Pascual II.

Yepes no conoció el primero de los tres documentos, ni tampoco lo cita el P. Moret, si bien á este doctísimo analista de Navarra no se ocultó la escritura coetánea, ó del mismo año 929, con la que el rey D. García Sánchez otorga al abad Gomesano y á su comunidad de San Millán que los ganados del monasterio puedan pacer libremente en Pitiellas y Piniellas y otros lugares. En ambas escrituras firman después del Rey el obispo (¿de Oca?) D. Vivas y el duque D. Fortuño; pero en la nuestra suscriben además el obispo Teodemiro, de Nájera, y Oríolo, de Aragón ó Jaca. El monarca y los obispos establecen la inmunidad y la exención sobredichas, con ocasión de haberse consagrado el mismo día la iglesia de San Millán de suso, donde reposaban las reliquias venerandas del Santo. Si, como creo, tuvo lugar en día festivo la consagración de la iglesia, hay que suponer error de

copia en el pergamino, que dista dos siglos del original, y sustituir al 14 de *Marzo*, que cayó en la vigilia del cuarto domingo de cuaresma, el 14 de Mayo, fiesta de la Ascensión. El monarca, bajo la tutela y regencia de su heroica madre Doña Toda (1), se titula rey de las Españas *(Hispaniarum rex)*, porque efectivamente reinaba en Pamplona y en Nájera, ó en Navarra y Castilla. La cláusula que da remate al documento declara ser San Millán panteón de los reyes, príncipes y magnates. No es, pues, increíble la tradición de que en el pórtico de la iglesia yacen enterrados los siete Infantes de Lara, ni poco digno de atención el epitafio que se puso cerca del altar mayor (2), trazado en hexámetros leoninos, propios del siglo XI:

*Regno appellate Navarre, sunt tumulate*
*Tota fide plena, necnon Elvira, Xemena,*
*Tres hic regine. Sit [eis] requies sine fine.*

Las reliquias del Santo atraían entonces la devoción de innumerables fieles, deseosos de que sus cuerpos descansasen en paz no lejos de ellas, para tener con él parte en la resurrección final y gloria del paraíso. «El cerro mismo de la Cogolla, escribe don Vicente de la Fuente (3), es un inmenso cementerio, en el cual los torrentes descubren sepulcros de muchos devotos, que en la Edad Media se enterraban allí por devoción al santo patrón de la Rioja.»

Al documento del año 929 acompaña el pergamino de la Biblioteca Nacional otros dos (13 Abril 1030, 29 Mayo 1053), notabilísimos para la historia de las translaciones del cuerpo de San Millán. No son desconocidos, porque Yepes los publicó (4), aunque se valió de copias incompletas y menos puntuales. En el documento del año 1030 pasóle inadvertida la porción del instrumento que se refiere á la elección y consagración del abad Ferruz y á la

(1) En toda Europa resonó la fama de sus proezas. Véase Dozy, *Recherches sur l'histoire et la littérature de l'Espagne pendant le moyen âge*, tomo I (3.ª edición), pág. 162. Leyde, 1861.

(2) Yepes, *Crónica general de la Orden de San Benito*, tomo I, fol. 275 v.; Irache, 1609.

(3) *España Sagrada*, tomo L, pág. 10. Madrid, 1866.

(4) *Coronica*, tomo I, escrituras XXII y XXIII.

exposición de los textos patrísticos y conciliares, por donde el rey D. Sancho *el Mayor*, al disponer la primera translación del cuerpo del Santo *(de tumulo, in quo primum fuerat reconditum, in loculum arcae sibi a me preparatae)*, afianzó la libre elección de los abades por la comunidad y la exención de las personas y bienes, parroquias y prioratos atribuídos al monasterio: «interdico omnibus successoribus meis... ut nequaquam alieno dominio nisi regio eadem congregatio subdatur, nec ab aliqua persona saeculari sive ecclesiastica nisi secundum sacros canones ac decreta sanctorum Patrum iudicetur, aut aliquo servitio prematur, nec aliquis episcoporum ab eorum monasteriis, parrochiis vel villis, primitiva vel tertias requirat.» Con arreglo á esta norma se había procedido á la elección del abad Ferruz, á quien el Rey, con motivo de la translación y milagros del cuerpo santo, que presenció, hizo donación de la villa de Madriz *(Matrice)*, cuya exención privilegiada cesó en 1163 por efecto de composición y avenencia del monasterio con D. Rodrigo, obispo de Calahorra.

Ambos documentos deben estimarse entre otros fuente purísima de la obra que el monje Fernando, presbítero y subprior del monasterio á principios del siglo XIII, escribió á instancias del abad D. Juan (1), é intituló *De translatione reliquiarum beati Emiliani*. En el tomo L. de la *España Sagrada* (2) ha visto esta obra por primera vez la luz pública. Los códices de que se tomó, atesorados en nuestra biblioteca, manifiestan por su carácter de letra que se trazaron durante el reinado de Alfonso VIII. El autor cita expresamente el primero de nuestros dos documentos (3), que entró como factor en la composición del rezo litúrgico. El segundo (postrero ó tercero del pergamino copiado por el Sr. Paz) lo explica narrando varias circunstancias que me obligan á temer si por ventura está, como la del primero, truncada la edición que hizo Yepes. En la fecha seguramente conviene *(quarto kalendas iunii, incarnationis dominice anno millesimo quinquagesimo tercio)*; pero dice que los obispos y el rey D. García, hijo de Sancho

---

(1) Años 1180-1201.

(2) Páginas 365-380.

(3) Pág. 368.

*el Mayor*, acudieron para trasladar el cuerpo del Santo á la iglesia de Santa María la Real de Nájera, y que estando ya en camino con tan preciosa carga, ésta en medio del valle se paró como una peña inamovible; por lo cual los conductores se vieron precisados á devolverla al monasterio, que se construyó y habilitó en sitio más bajo y cómodo, *de yuso*, dejado el *de suso*. En el pergamino de la Biblioteca Nacional sólo dicen los obispos que han acudido por mandato del Rey y que han trasladado el cuerpo del Santo desde el antiguo al nuevo monasterio, sin hacer la menor alusión á la frustrada translación camino de Nájera, de la que habla el monje Fernando. Como quiera que sea, del cotejo de ambas fuentes resulta claro que el monasterio *de yuso* estaba construído y se habilitó en 1053; que en el mismo año el arca de plata donde estaban las sagradas reliquias se bajó al nuevo monasterio y se depositó en una capilla ó iglesia provisional; y que, en fin, catorce años después (1067) se colocó en la iglesia suntuosísima que, á imitación de la de Santa María de Nájera, edificaron hábiles arquitectos, no sin reemplazarse el arca de plata por otra (1) de oro, marfil y piedras preciosas, fabricada admirablemente *(arca auri eborisque miro opere fabricata, gemmisque pretiosis per totum intexta)*.

La carta del rey D. García Sánchez, el de Nájera, otorgada en unión de su mujer Doña Estefanía y con los tres obispos Sancho, de Pamplona, Gomesano, de Calahorra y de Castilla la Vieja (Valpuesta), y García, de Álava, que trasladaron el cuerpo de San Millán desde el monasterio de *suso* al de *yuso*, tiene su fecha (29 Mayo 1053) inequívocamente asegurada por la relación del monje Fernando. La copia moderna, que indicó nuestro doctísimo correspondiente D. Miguel Velasco y Santos (2), rebaja de treinta años la era *(sub era millesima sexagesima prima)*; error, que enmendó Yepes, y se explica por la sencilla razón de no haber el intérprete observado el rasguillo que afecta á la *X* del texto

(1) Hace su descripción Moret, *Anales de Navarra*, libro XIV, cap. 2, § 7.

(2) *Índice de los documentos procedentes de los monasterios y conventos suprimidos que se conservan en el archivo de la Real Academia de la Historia*. Sección primera. Castilla y León. Tomo I. Monasterio de San Millán, páginas 246-248 Madrid, 1861.

original y le da el valor de *XL*. Nota el Sr. Velasco y Santos (1) que «sin duda alguna se equivocó el escribiente al copiar esta fecha, porque habiendo tenido lugar la (primera) translación del cuerpo de San Millán en la era de 1068, mal pudo hacerse relación de ella en la era 1061.» No hay que pensar en la era 1071 (año 1033), porque «tampoco era rey D. García, supuesto que aún no había fallecido su padre D. Sancho.» Ni la era 1081 (año 1043) puede salvar todos los inconvenientes, porque antes de la conquista de Calahorra, verificada en 1045, no habría tomado el obispo D. Gomesano el título de esta ciudad. Finalmente, la escritura no es posterior á la era 1091, porque en este año (1053), ó á principios del siguiente, sucedió D. Fortunio á D. García en el obispado de Álava (2).

El monje Fernando, al comenzar á narrar esta segunda translación, nos dice: «Rege autem Sancio humanis rebus exempto, postquam strenuissimus Garsias filius eius Calagurram civitatem potenti virtute a sarracenis cepit et Gomessanum *sancti Emiliani abbatem* pontificali infula illum ibi decoravit, apud Naiaram de spoliis inimicorum, que sibi Deus contulerat, ecclesiam in honorem beate Marie fundarè curavit.» El abad Gomesano que había heredado la devoción del abad Ferruz, no tardó en ser elevado á la dignidad de obispo de Nájera (1044) ó de Calahorra (1045), y es manifiestamente diverso del obispo D. Gomesano de Burgos (3). Aplicóse, como era razón, á ensalzar la gloria de San Millán, haciendo construir primero el monasterio amplísimo, y luego el suntuoso templo *de yuso*. No pudo ver acabada esta última obra, ni la translación de las venerandas reliquias al arca de oro (1067), porque había muerto tres años antes.

Madrid, 28 de Febrero de 1890.

FIDEL FITA.

---

(1) Pág. 247.
(2) *España Sagrada*, tomo XXXIII, pág. 246. Madrid, 1781.
(3) Idem, tomo XXVI, páginas 188-191 Madrid, 1771.

# NOTICIAS.

---

Con el mayor aprecio ha recibido la Academia un volumen manuscrito, de 261 páginas en folio, de letra del siglo XVIII, encuadernado en pasta, que ha donado á la biblioteca el celoso y erudito Correspondiente en Talavera de la Reina, D. Luís J. de la Llave. Contiene la relación del *Viaje á Marruecos del señor D. Francisco de Salinas y Moñino*, *ministro plenipotenciario y enviado extraordinario de S. M. C. á aquella corte*. Después de la *Advertencia preliminar* comienza el *Diario del viaje que desde Cádiz hizo á Marruecos el Sr. D. Francisco Salinas y Moñino*, *comendador de Barra en el Orden de Santiago*, *teniente coronel del regimiento de Dragones de Pavía*, *enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. C.*, etc. (en 1785). El motivo de esta embajada lo explica el autor anónimo en los siguientes términos. «Habiendo resuelto S. M. dar un público testimonio de la amistad que conserva al Rey de Marruecos y del aprecio con que mira la fina propensión y afectuosas consideraciones que este Monarca le profesa, nombró para este efecto de Ministro plenipotenciario y su enviado extraordinario» al citado Sr. Salinas.

Designada la fragata de guerra *Santa Lucía*, mandada por el brigadier D. Vicente Tofiño, para conducir al ministro, llegó éste á Cádiz el 19 de Abril de 1785, donde se embarcó el 26 del mismo mes, acompañado de D. Juan Manuel Salmón, cónsul general en Marruecos, secretario del Embajador en su comisión y acaso autor de este escrito; como tan versado y conocedor de aquel territorio, y de varios militares y agregados. El 27, á las cinco de la mañana, se dió el barco á la vela, seguido del bergantín *El Vivo*, destinado á la sazón á levantar los planos de las costas del Mediterráneo.

Desembarcaron el Ministro y su comitiva en *Mogador* el 1.° de Mayo, y hasta el 30 no pudieron ponerse en marcha para la ciudad de Marruecos, seguidos de 22 camellos cargados principalmente con los presentes para el Emperador, entre los que sobresalían por su enorme magnitud unas *copas*, á modo de cenadores, hechos de maderas finas. Describe el autor detallada y minuciosamente la ciudad de Mogador, sus fortificaciones, población y comercio. Llegada la embajada á *Marruecos* el 4 de Junio, efectuóse el día 6 la recepción oficial ante el Emperador, visitando el 7 al príncipe Muley Hacen, hijo único del soberano; tuvieron el 12 su audiencia de despedida; el 13 fueron á ver la casa de fieras, y el 15 emprendieron su viaje de regreso. Síguese un largo capítulo dedicado á la *Descripción de Marruecos y del Atlante Maior;* y continuando el relato del regreso resulta que el día 22 llegaron á *Casa blanca;* el 24 á *Rabat;* el 1.° de Julio á *Larache*, de cuya ciudad hace interesante relación; el 3 á *Tánger* y el 6 á *Ceuta*. Termina el manuscrito con un *Apéndice de algunas reflexiones sobre el reino de Marruecos*, su gobierno político, legislación, judicatura, hacienda, artes y ciencias, morabitos y santones, y por fin sobre el carácter de los marroquíes.

Es, sin duda, la relación de esta embajada mucho más importante por la riqueza y variedad de las noticias y descripciones que las de otras dos del mismo siglo ya publicadas, á saber: *La Embajada de Jorge Juan verificada en 1766*, y dada á conocer por el Sr. Rodríguez Villa en la *Revista contemporánea* (1), y la *Embaxada de la Corte de España al Rey de Marruecos en el año de 1799 por el plenipotenciario D. Juan Manuel González Salmón. Escrita por un individuo de la Junta* (2).

A. R. V.

---

Ha entrado á formar parte de la Comisión que entiende en la dirección y edición del Boletín el Sr. D. Antonio Rodríguez Vi-

---

(1) Número correspondiente al 15 de Junio de 1880.

(2) Madrid. Imprenta de Sancha, 1800.—Folleto en 4.°

lla, individuo de número de la Academia, permaneciendo con el mismo cargo los Sres. Rada y Fita.

---

Se han publicado los volúmenes XXVI, XXIX y XXX del *Memorial histórico*, estando en prensa los intermedios XXVII y XXVIII. Comprenden «El viaje á Portugal», de Cornide, con la Introducción y notas del Sr. Sánchez Moguel, y «Biografía de Carlos IV» por D. Andrés Muriel, asimismo ilustrada por el Sr. Menéndez y Pelayo.

---

El Excmo. Sr. D. Joaquín Maldonado Macanaz, electo Académico de número en 22 de Diciembre del año último, ha presentado su discurso para el acto de su solemne recepción, habiendo sido designado por el Sr. Director para contestarle en nombre de la Corporación el Excmo. Sr. D. Antonio Sánchez Moguel.

---

En el próximo número verá la luz el *Anuario* de la Academia correspondiente á este año, cuyo retraso ha obedecido á la dificultad de conocer las vacantes ocurridas en las diferentes provincias de España, siendo de lamentar que varias comisiones de monumentos no hayan dado parte de las defunciones y translaciones ocurridas en sus respectivos departamentos.

---

Con ocasión de los excelentes trabajos que publica y proporciona á este Centro la Comisión de Monumentos de Guipúzcoa, se le expidió la comunicación siguiente:

«Esta Real Academia ha recibido con particular aprecio el ejemplar que se ha servido V. S. remitirle del último «Registro de las sesiones celebradas por la Diputación provincial de Guipúzcoa durante el segundo período semestral del año económico de 1892 á 1893», y ha aplaudido en su sesión del 9 del corriente el

ilustrado celo que en favor de las artes y de las ciencias histórica y arqueológica ha demostrado esa dignísima Corporación, tan felizmente identificada con la provincial de Monumentos que V. S. preside.

El noble desinterés que, guiada por tan elevadas miras, manifiesta la Diputación provincial de Guipúzcoa, debería servir, no sólo de ejemplo y estímulo, sino de lección á las demás Diputaciones de España, para que comprendan hasta qué punto son reproductivos los sacrificios pecuniarios que hacen las provincias por la conservación de sus monumentos históricos y artísticos, los cuales son preciosa mina de rendimientos materiales y morales, por el interés que ellos despiertan, por los infinitos admiradores que atraen y por los entusiastas aplausos que á sus celosos conservadores tributan todos los amantes de lo bueno, de lo grande y de lo bello.

Esta Real Academia, pues, ha acordado felicitar á esa Comisión de Monumentos por haber sabido merecer de esa Diputación provincial tan valiosa cooperación en sus generosas tareas, y así tengo la honra de comunicarlo á V. S. para su satisfacción.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Febrero de 1894.—*El Secretario perpetuo,* Pedro de Madrazo.—Sr. Gobernador, Presidente de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Guipúzcoa.»

---

Ha recibido la Academia una comunicación del Vicepresidente de la Comisión de Monumentos de Badajoz exponiendo la angustiosa situación económica en que ha quedado aquella de resultas de haberle retirado la Diputación la exigua dotación que hasta ahora le había venido abonando en el presupuesto provincial para sus gastos más indispensables y urgentes. La Academia acordó llevar al Ministerio de Fomento su sentida y razonada queja, apoyando la de la Comisión en los términos más expresivos.

---

Se ha recibido un oficio de la Comisión de Monumentos de Palencia, acompañando una razonada Memoria, impresa, acerca de la importancia histórica y artística de la iglesia de San Martín de Frómista, encaminada á obtener del Gobierno la declaración de monumento nacional para este antiguo y celebérrimo templo.

---

El Excmo. Sr. D. Víctor Balaguer ha presentado á la Academia en donativo su libro titulado *Añoranzas*, que interesa á la historia de Cataluña y del país vascongado, y además el tomo I de su *Historia de los Reyes Católicos*, que forma parte de la *Historia general de España* que publica el «Progreso editorial.»

Fueron recibidos ambos volúmenes con el particular aprecio con que recibe siempre la Academia las obras del distinguido é infatigable escritor que tanto la honra con sus publicaciones.

---

Han sido aprobados los acuerdos que la Comisión mixta organizadora de las provinciales de Monumentos sometió á la aprobación de nuestra Academia referentes á las Comisiones de Álava, Alicante, Ávila, Badajoz, Cádiz, Lugo y Pontevedra. Se han tomado igualmente disposiciones para reorganizar en el más breve plazo posible la Comisión de Monumentos de la provincia de Guadalajara.

---

La Academia escuchó con sentimiento la noticia que le comunicó el Sr. Fernández Duro de haber fallecido su antiguo y benemérito Correspondiente D. Venancio Moreno, Vicepresidente de la Comisión de Monumentos de Orense.

---

Se recibieron con agrado 56 documentos biográficos del ilustre segoviano D. Ramón Cabrera, prior de Arróniz, que entró en nuestra Academia á título de Correspondiente á 11 de Septiem-

bre de 1818. Estos documentos fueron presentados por el Sr. Sánchez Moguel como donativo hecho á nuestra Biblioteca por su propietario D. Domingo Gascón, Director y editor de la Revista *El Turolense*, muy apreciables por la copiosa erudición y asiduas investigaciones que consagra á la ilustración histórica de la provincia de Teruel.

---

D. Miguel Mancheño y Olivares, autor del voluminoso libro titulado *Galería de Arcobricenses ilustres* (1), da nuevas noticias de interés arqueológico en los *Apuntes para una historia de Arcos de la Frontera*, que *El Arcobricense*, periódico local, reparte como folletín á sus ilustrados lectores. «No es raro, dice (pág. 5), hallar en las inmediaciones de nuestra ciudad puntas de flechas y hachas de sílex y obsidiana, algunas de ellas muy bien pulimentadas, de las que conserva varios ejemplares el que suscribe estas líneas. Añade (pág. 11), que «bajo los cimientos de una casa, calle Bajas, de esta población, ha sido hallada recientemente una preciosa hacha de cobre, que existe en poder de nuestro querido amigo el joven é ilustrado sacerdote D. Victorio Molina». Sobre el epitafio arábigo de la hégira 416 (año 1025), cuya copia recibió nuestra Academia en 1758, y cuyo texto y traducción ha sacado á luz (2) D. Rodrigo Amador de los Ríos, advierte el Sr. Mancheño (pág. 57) que «fué hallada no há mucho entre los escombros de una casa que hoy ocupa el archivo de Santa María; mas la ignorancia puso el rico hallazgo en manos de un picapedrero, que lo convirtió en lápida de un nicho del actual cementerio.» Sacóse, no obstante, de la inscripción una copia, que cotejada con la que se hizo en 1758, no será sin provecho. ¿Se destruyó la inscripción original? Si por dicha no fué así, convendrá retirarla, porque profana el cementerio cristiano con la profesión de fe muslímica.

F. F.

---

(1) En 4.°, pág. 600. *Arcos de la Frontera*, 1892.

(2) *Memoria acerca de algunas inscripciones arábigas de España y Portugal*, páginas 92-95. Madrid, 1883.

# BOLETÍN

DE LA

# REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

TOMO XXIV. Abril, 1894. CUADERNO IV.

# ANUARIO

DE LA

# REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
## Á PRINCIPIOS DE 1894.

---

Artículo 23 del Reglamento.—Al principio de cada año se imprimirá el Catálogo de los Académicos con distinción de sus clases y antigüedad, y se enviarán ejemplares á todos los individuos del Cuerpo.

Artículo 31.—Las Juntas ordinarias se celebrarán, como hasta aquí, los viernes por la noche, á la hora que se fije según las estaciones, y deberán durar el tiempo necesario para despachar los asuntos que se presenten.

Cuando cayere en viernes alguna festividad solemne, se trasladará la Junta al día inmediato siguiente en que no concurra esta circunstancia.

Artículo xvii de los Estatutos.—Podrá la Academia suspender sus sesiones en los meses de Julio y Agosto, si lo estimare conveniente.

## Días en que han de celebrarse las Juntas ordinarias en 1894.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Enero...... | 5, 12, 19, 26. | Junio...... | 1.°, 8, 15, 22, 29. |
| Febrero.... | 2, 9, 16, 23. | Septiembre. | 7, 14, 21, 28. |
| Marzo...... | 2, 9, 16, 23, 30. | Octubre.... | 5, 12, 19, 26. |
| Abril...... | 6, 13, 20, 27. | Noviembre.. | 2, 9, 16, 23, 30. |
| Mayo...... | 4, 11, 18, 25. | Diciembre.. | 7, 14, 21, 28. |

## Cargos académicos.

Artículo vii de los Estatutos. — La Academia tendrá un Director, un Secretario, un Censor, un Anticuario, un Bibliotecario y un Tesorero, elegidos por la misma entre los Académicos de número.

Los cargos de Director y Censor serán trienales; perpetuos los de Secretario, Anticuario y Bibliotecario; anual el de Tesorero.

### DIRECTOR.

Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.

### SECRETARIO.

Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo y Kuntz.

### CENSOR.

Excmo. Sr. D. Manuel Colmeiro y Penido.

### ANTICUARIO.

Excmo. Sr. D. Aureliano Fernández-Guerra y Orbe.

### BIBLIOTECARIO.

Excmo. Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo.

### TESORERO.

Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra y Moragas.

## Estado personal de la Academia y antigüedad de sus individuos.

Artículo ii de los Estatutos.—La Academia consta:

De treinta y seis Académicos de número, domiciliados en Madrid.

De correspondientes españoles y extranjeros.

De honorarios extranjeros.

## Señores Académicos de número por orden de antigüedad.

Excmo. Sr. D. Pascual de Gayangos y Arce.
Calle del Barquillo, números 4 y 6.

Excmo. Sr. D. Aureliano Fernández-Guerra y Orbe.
Calle de Felipe IV, Academia Española.

Excmo. Sr. D. Manuel Colmeiro y Penido.
Calle del Barquillo, núm. 8 triplicado.

Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.
Calle de Serrano, núm. 57.

Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo y Kuntz.
Calle de Zorrilla, núm. 23.

Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra y Moragas.
Calle de Valverde, núm. 22.

Excmo. Sr. D. Francisco Fernández y González.
Calle de Almagro, núm. 32.

Excmo. Sr. D. Juan Facundo Riaño y Montero.
Calle del Barquillo, números 4 y 6.

Excmo. Sr. D. Vicente Barrantes.
Calle de Serrano, núm. 28.

Excmo. Sr. D. José Gómez de Arteche.
Calle de Lope de Vega, núm. 55.

Excmo. Sr. D. Francisco de Cárdenas.
Calle de Pizarro, núm 19.

Excmo. Sr. D. Alejandro Llorente.
Calle de Claudio Coello, núm. 7.

Excmo. Sr. D. Francisco Coello y Quesada.
Calle de Serrano, núm. 23.

Excmo. Sr. D. Antonio María Fabié.
Calle de la Reina, núm. 43.

Excmo. Sr. D. Juan de Dios de la Rada y Delgado.
Corredera baja de San Pablo, núm. 12.

Excmo. Sr. D. Víctor Balaguer.
Plaza de la Lealtad, núm. 4.

Sr. D. Francisco Codera y Zaidín.
Calle de las Minas, núm. 26.

Sr. D. Fidel Fita y Colomé.
Calle de Isabel la Católica, núm. 12.

Excmo. Sr. D. Cesáreo Fernández Duro.
Calle del Sauco, núm. 13 triplicado.

Excmo. Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo.
Calle del Arenal, números 19 y 21.

Ilmo. Sr. D. Bienvenido Oliver y Esteller.
Calle de Alcalá, núm. 40.

Excmo. Sr. D. Manuel Danvila y Collado.
Calle del Marqués de la Ensenada, núm. 6.

Excmo. Sr. D. Antonio Sánchez Moguel.
Calle del Barquillo, núm. 22.

Sr. D. Eduardo de Hinojosa y Naveros.
Travesía de la Ballesta, núm. 8.

Sr. D. Antonio Pirala.
Calle de Alcalá, núm. 50.

Excmo. Sr. D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo.
Calle de San Jorge, núm. 10.

Sr. D. Antonio Rodríguez Villa.
Calle de las Huertas, núm. 5.

Excmo. Sr. D. Emilio Castelar, *electo.*
Calle de Serrano, núm. 40.

Sr. D. Marcos Jiménez de la Espada, *electo.*
Calle de Ayala, núm. 15.

Sr. D. Francisco Guillén Robles, *electo.*
Calle de Ayala, núm. 5.

Sr. D. Juan Catalina García, *electo.*
Calle de Mendizábal, núm. 10.

Sr. D. Justo Zaragoza, *electo.*
Calle de San Mateo, núm. 11.

Excmo. Sr. D. Isidoro de Hoyos, Marqués de Hoyos, *electo.*
Calle del Amor de Dios, núm. 2.

Excmo. Sr. D. Feliciano Ramírez de Arellano, Marqués de la Fuensanta del Valle, *electo.*
Calle de Alcalá, núm. 49.

Excmo. Sr. D. Luís Vidart, *electo.*
Calle de las Fuentes, núm. 9.

Excmo. Sr. D. Joaquín Maldonado Macanaz, *electo.*
Calle de Doña Bárbara de Braganza, núm. 18.

# COMISIONES DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

---

Art. 6.º del Reglamento. Habrá en la Academia Comisiones permanentes y accidentales, que serán confiadas á uno ó más individuos según la calidad de los asuntos.

Art. 39. Las Comisiones se compondrán de los vocales que designare el Director, y se reunirán para tratar de sus particulares encargos en los días y horas que determine el que las presida, que será el más antiguo, haciendo de Secretario el más moderno.

Podrán celebrar Junta con los vocales que se reunan á la hora señalada.

## COMISIÓN DE INDIAS.

Excmo. Sr. D. Pascual de Gayangos y Arce.
Excmo. Sr. D. Francisco Coello y Quesada.
Excmo. Sr. D. Antonio María Fabié.
Excmo. Sr. D. Cesáreo Fernández Duro.

## COMISIÓN DE ESPAÑA SAGRADA.

Sr. D. Fidel Fita y Colomé.
Excmo. Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo.

## COMISIÓN DE CORTES Y FUEROS.

Excmo. Sr. D. Pascual de Gayangos y Arce.
Excmo. Sr. D. Manuel Colmeiro y Penido.
Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo y Kuntz.

Excmo. Sr. D. Víctor Balaguer.
Sr. D. Fidel Fita y Colomé.
Ilmo. Sr. D. Bienvenido Oliver y Esteller.

### COMISIÓN DE ANTIGÜEDADES.

Excmo. Sr. D. Aureliano Fernández-Guerra y Orbe.
Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo y Kuntz.
Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra y Moragas.
Excmo. Sr. D. Juan Facundo Riaño y Montero.
Excmo. Sr. D. Francisco Coello y Quesada.
Excmo. Sr. D. Juan de Dios de la Rada y Delgado.
Sr. D. Fidel Fita y Colomé.

### COMISIÓN MIXTA DE LAS REALES ACADEMIAS DE LA HISTORIA Y DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO, ORGANIZADORA DE LAS COMISIONES PROVINCIALES DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS.

Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo y Kuntz. *(De ambas Academias.)*
Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra y Moragas.
Excmo. Sr. D. Juan Facundo Riaño y Montero. *(De ambas Academias.)*
Excmo. Sr. D. José Esperanza y Sola. *(De la Academia de San Fernando.)*

### COMISIÓN DE RECOMPENSAS.

Excmo. Sr. D. Manuel Colmeiro y Penido.
Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra y Moragas.
Excmo. Sr. D. Juan de Dios de la Rada y Delgado.

COMISIÓN ENCARGADA DE PROPONER LOS MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN Y PROPAGACIÓN DE LAS OBRAS DE LA ACADEMIA.

Excmo. Sr. D. Antonio María Fabié.
Excmo. Sr. D. Víctor Balaguer.
Excmo. Sr. D. Cesáreo Fernández Duro.

COMISIÓN DE MEMORIAS DE LA ACADEMIA.

Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra y Moragas.

COMISIÓN NOMBRADA PARA REDACTAR EL MANUAL DE ARQUEOLOGÍA.

Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo y Kuntz.
Excmo. Sr. D. Juan Facundo Riaño y Montero.

COMISIÓN DE LAS DÉCADAS DE ALONSO DE PALENCIA.

Excmo. Sr. D. Antonio María Fabié.

COMISIÓN DEL BOLETÍN DE LA ACADEMIA.

Excmo. Sr. D. Juan de Dios de la Rada y Delgado.
Sr. D. Fidel Fita y Colomé.
Sr. D. Antonio Rodríguez Villa.

COMISIÓN DEL DICCIONARIO BIOGRÁFICO.

Excmo. Sr. D. Pascual de Gayangos y Arce.
Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra y Moragas.

Sr. D. Francisco Codera y Zaidín.
Sr. D. Fidel Fita y Colomé.
Excmo. Sr. D. Cesáreo Fernández Duro.

COMISIÓN DE HACIENDA SEGÚN LOS ARTÍCULOS XXVIII DE LOS ESTATUTOS Y 60 DEL REGLAMENTO.

Señores: Director,
Secretario,
Censor,
Tesorero,
Gayangos (Académico adjunto).

## Correspondientes en las provincias.

ÁLAVA.

Sr. D. José Antonio de Valbuena.
Sr. D. Manuel Iradier.
Sr. D. Federico de Baráibar.
Excmo. é Ilmo. Sr. D. Ramón Piérola, R. Obispo de la diócesis.
Sr. D. Vicente González Echávarri.
Sr. Dr. D. Odón Apraiz.

ALBACETE.

Sr. D. Federico de Atienza.
Sr. D. Antonio González.
Sr. D. José María Sevilla.
Sr. D. Rafael Serrano.

Sr. D. Antero Rentero y Villota.
Sr. D. José Alonso Zabala.
Sr. D. Guillermo Garijo Hernández.

### ALICANTE.

Ilmo. Sr. D. José de Rojas y Galiano, Conde de Casa Rojas y de Torellano.
Ilmo. Sr. D. Alejandro Harmsen y García, Barón de Mayals.
Sr. D. Rafael Altamira y Crevea.

### ALMERÍA.

Ilmo. Sr. D. Miguel Ruíz de Villanueva.
Sr. D. Miguel Bolea y Sintas, *Tíjola*.
Sr. D. Juan Oliver y Hurtado.
Ilmo. Sr. D. Santos de Zárate, R. Obispo de la diócesis.
Sr. D. Francisco Maldonado Entrena.
Sr. D. Mariano Álvarez Robles.
Sr. D. Salvador de los Santos Mulero, *Cuevas de Vera*.
Sr. D. José Bernabé Soler, *Idem*.
Sr. D. Miguel Soler y Márquez, *Idem*.

### ÁVILA.

Sr. D. Juan Guerras Valseca.
Excmo. Sr. D. José Moreno Guijarro de Uzábal, Marqués de Guijarro.
Sr. D. Leoncio Cid y Farpón.
Ilmo. Sr. D. Luís González.
Sr. D. Manuel Labajo.
Sr. D. Francisco González Rojas.
Excmo. Sr. D. Telesforo Gómez Rodríguez, *Arévalo*.
Sr. D. Antonio Blázquez y Delgado.

## BADAJOZ.

Sr. D. Luís Villanueva.
Sr. D. Tomás Romero de Castilla.
Sr. D. Carlos Botello del Castillo.
Sr. D. Matías R. Martínez.
Sr. D. Nicolás Pérez Jiménez, *Cabeza de Buey*.
Sr. D. Carlos Paz Toresano, *Mérida*.
Ilmo. Fr. Francisco Sáenz de Urtuvi, R. Obispo de la diócesis.
Sr. D. Andrés Villarroya y Cano, *Mérida*.
Sr. D. Antonio Rodríguez de Morales, *Idem*.

## BALEARES.

Ilmo. Sr. D. José María Quadrado.
Sr. D. Bartolomé Muntaner.
Sr. D. Álvaro Campaner y Fuertes, *Manacor*.
Sr. D. Jerónimo Roselló.
Sr. D. Juan Bautista Enseñat.
Sr. D. Miguel Sureda y Verí.
Sr. D. Juan Pons y Soler, *Mahón*.
Sr. D. Pedro Riudavets, *Idem*.
Sr. D. Bartolomé Ferrá.

## BARCELONA.

Sr. D. Juan Codina.
Sr. D. Mariano Aguiló y Fuster.
Sr. D. José Puiggarí.
Sr. D. Pablo Parassols y Pí.
Sr. D. Arístides de Artiñano.

Sr. D. Arturo de Oliver Copons Fernández Villa-Amil.
Sr. D. Antonio de Bofarull y Brocá.
Sr. D. Joaquín Riera y Bertrán.
Sr. D. Víctor Gebhart.
Sr. D. Francisco Miquel y Badía.
Sr. D. José Pella y Forgas.
Sr. D. Antonio Elías de Molins.
Sr. D. Joaquín Rubió y Ors.
Sr. D. José Coroleu.
Sr. D. Luís Cutchet.
Sr. D. Francisco Ubach y Vinyeta.
Sr. D. Salvador Sampere y Miquel.
Sr. D. Alfredo Opiso.
Sr. D. José Ixart y Moragas.
Sr. D. Antonio Rubió y Lluch.
Sr. D. Rafael Bocanegra y González.
Excmo. é Ilmo. Sr. D. Jaime Catalá, R. Obispo de la diócesis.
Sr. D. José Fiter é Inglés.
Sr. D. Francisco Javier de Salas y Carvacho.
Sr. D. Teodoro Creus y Corominas, *Villanueva y Geltrú.*
Sr. D. Cayetano Cornet y Más.
Sr. D. Francisco de Bofarull.
Sr. D. Fernando de Sagarra y de Siscar.
Sr. D. Juan Rubio de la Serna.
Sr. D. Juan Miret y Terrada.
Excmo. Sr. D. Juan Mañé y Flaquer.
Sr. D. Carlos Banús y Comas.
Excmo. é Ilmo. Sr. D. José Morgades y Gili, R. Obispo de Vich.

### BURGOS.

Excmo. é Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de Salazar, M. R. Arzobispo de Burgos.
Sr. D. José Martínez Rives.
Sr. D. Isidro Gil y Gavilondo.

Sr. D. Agustín Arbex.
Excmo. Sr. D. Julián Casado.
Sr. D. Anselmo Salvá.
R. P. Dom Ildefonso Guépin, *Santo Domingo de Silos.*

### CÁCERES.

Sr. D. Jerónimo de Sande Olivares.
Sr. D. Ramón Rubio Juncosa, *Valencia de Alcántara.*
Excmo. Sr. D. Miguel Jalón, Marqués de Castro-fuerte
Sr. D. Publio Hurtado Pérez.

### CÁDIZ.

Excmo. é Ilmo. Sr. D. Adolfo de Castro.
Sr. D. Mariano Pardo de Figueroa, *Medinasidonia.*
Sr. D. Domingo Sánchez del Arco.
Sr. D. Francisco de Asís de Vera.
Sr. D. Manuel Cerero y Soler.
Sr. D. Vicente Rubio y Díaz.
Sr. D. Alfonso Moreno y Espinosa.
Sr. D. Juan J. Cortina y de la Vega, *Jerez de la Frontera.*
Sr. D. Agustín Muñoz y Gómez, *Idem.*

### CANARIAS.

Sr. D. Juan María de León y Joven.
Sr. D. Manuel de Ossuna, *Laguna.*
Sr. D. Agustín Millares, *Las Palmas.*

CASTELLÓN.

Sr. D. Juan A. Balbás.
Sr. D. José Sanz Bremón.

CIUDAD-REAL.

Sr. D. Fernando de Hermosa de Santiago.
Sr. D. Inocente Hervás Bueno, *Moral de Calatrava.*
Sr. D. Federico Galiano y Ortega.
Ilmo. Sr. D. Luís Delgado Merchán.
Sr. D. Ceferino Saúco y Díez.
Sr. D. Maximiano de Regil.

CÓRDOBA.

Sr. D. José de Morales, *Baena.*
Sr. D. Antonio Morales y de Rivas, *Puente-Genil.*
Sr. D. José de Guzmán el Bueno y Padilla, *Montilla.*
Sr. D. Manuel González Guevara.
Sr. D. Victoriano Rivera Romero.
Sr. D. Rafael Romero y Barros.
Sr. D. Ramón Cobo Sampedro.
Sr. D. Rafael Moyano Cruz, *Puente-Genil.*
Sr. D. José Contreras y Carmona, *Lucena.*

CORUÑA.

Sr. D. Antonio García Magaz.
Sr. D. Benigno Rebellón.
Sr. D. Manuel Murguía, *Santiago.*
Sr. D. Ramón Pereiro y Rey, *Idem.*
Sr. D. Ramón Barros Sivelo.

Sr. D. Antonio de la Iglesia.
Sr. D. Justo Gayoso, *Ferrol.*
Sr. D. Leandro de Saralegui y Medina, *Idem.*
Sr. D. Antonio López Ferreiro, *Santiago.*
Sr. D. José María Fernández y Sánchez, *Idem.*
Sr. D. Antonio García y Vázquez Queipo, *Idem.*
Sr. D. Ramón López Viçuña, *Idem.*
Sr. D. Eugenio Agacín y Martínez, *Ferrol.*
Sr. D. Andrés Martínez Salazar.

CUENCA.

Sr. D. Mariano Sánchez Almonacid.
Sr. D. Juan Vicente Benito.
Sr. D. Domingo Soria.
Sr. D. Francisco Peñalver y Sebastián.
Sr. D. Blas Valero.
Sr. D. Román García Soria, *Uclés.*

GERONA.

Sr. D. Enrique Claudio Girbal.
Sr. D. Joaquín Botet y Sisó.
Sr. D. José María Pellicer y Pajés, *Ripoll.*
Sr. D. Pedro Alsius y Torrent, *Bañolas.*
Sr. D. Luís Gené y Gimbert.
Sr. D. Emilio Grahit y Papell.
Sr. D. Julián de Chía.
Sr. D. José María Martí, *Puigcerdá.*
Sr. D. José Xiqués.

GRANADA.

Sr. D. Francisco Javier Simonet.
Sr. D. Leopoldo Eguílaz Yanguas.
Sr. D. José de Lara y Orbe, *Guadix.*

Sr. D. Joaquín Lisbona.
Sr. D. Manuel Gómez Moreno.
Sr. D. Fabio de la Rada y Delgado.
Sr. D. José de España y Lledó.
Sr. D. Antonio Almagro Cárdenas.
Sr. D. José Ramos López.
Sr. D. Francisco de Paula Villa-Real y Valdivia.
Sr. D. Francisco de Paula de Góngora.
Sr. D. Francisco de Paula Valladar.
Excmo. Sr. D. Antonio Joaquín Afán de Rivera.
Sr. D. Juan de la Gloria Artero.

### GUADALAJARA.

Sr. D. José Julio de la Fuente.
Sr. D. Román Andrés de la Pastora, *Sigüenza*.
Sr. D. Carlos Rodríguez Tierno, *Idem*.

### GUIPÚZCOA.

Sr. D. Manuel Martínez Añibarro y Rives.
Sr. D. Carlos de Uriarte.
Sr. D. Pedro Manuel Soraluce y Bolla.
Sr. D. Juan Carlos de Guerra, *Mondragón*.
Excmo. Sr. D. Antonio Bernal de O'Reilly.
Sr. D. Antonio Arzac y Alberdi.

### HUELVA.

Sr. D. Justo Garrido.
Sr. D. Antonio Fernández García.
Sr. D. Braulio Santamaría.
Sr. D. Baldomero de Lorenzo y Leal.
Sr. D. José Sánchez Mora.

## HUESCA.

Sr. D. Saturnino López Novoa.
Sr. D. Vicente Carderera.
Sr. D. Mauricio María Martínez.
Sr. D. Antonio Gasós.
Sr. D. Luís Vidal.
Sr. D. Mariano de Pano y Ruata, *Monzón.*

## JAÉN.

Sr. D. Elías García Tuñón y Quirós, *Bailén.*
Sr. D. Luís Muñoz Cobo.
Sr. D. Julián Espejo y García.
Sr. D. Félix García y García.
Sr. D. Lorenzo Sáenz Fernández.

## LEÓN.

Sr. D. Juan López Castrillón.
Sr. D. Ramón Álvarez de la Braña.
Sr. D. Policarpo Mingote y Taracena.
Sr. D. Manuel García Buelta, *Ponferrada.*
Sr. D. Silvestre Losada Carracedo, *Idem.*
Sr. D. Sebastián Urra y Jordán.
Sr. D. Juan Eloy Díaz Jiménez.
Sr. D. Salustiano Posadilla y Colombres.

## LÉRIDA.

Sr. D. Miguel Ferrer y Garcés.
Ilmo. Sr. D. Ramón Font.

Sr. D. Antonio Pinet y Duró.
Sr. D. Agustín Prim.

LOGROÑO.

Sr. D. Ignacio Alonso Martínez, *Santo Domingo de la Calzada.*
Sr. D. Constantino Garrán, *Nájera.*

LUGO.

Sr. D. Manuel Soto Freyre.
Sr. D. Bernardo Valcarce de la Peña.
Sr. D. Antonio Teijeiro.
Sr. D. Bartolomé Teijeiro.
Sr. D. Víctor Silva y Posada, *Mondoñedo.*
Sr. D. Antolín López Peláez.

MADRID.

Sr. D. Fernando López de Lara.
Excmo. Sr. D. Nicolás de Paso y Delgado.
Excmo. Sr. D. Plácido de Jove y Hevia, Vizconde de Campo-Grande.
Sr. D. Miguel Velasco y Santos, *Alcalá de Henares.*
Excmo. Sr. D. Jorge Loring, Marqués de Casa-Loring.
Sr. D. Rafael Chamorro.
Sr. D. Carlos Soler y Arqués.
Sr. D. Félix Ponzoa y Cebrián.
Sr. D. José Villa-amil y Castro.
Sr. D. Evaristo de la Cuba.
Excmo. Sr. D. Manuel Díaz Pedregal.
Sr. D. Luís López de Ayala Álvarez de Toledo, Conde de Cedillo.
Excmo. Sr. D. Manuel Stárico y Ruíz.
Excmo. Sr. D. Julián García San Miguel.
Sr. D. Salvador Arpa.
Ilmo. Sr. D. Francisco de la Pisa Pajares.

Sr. D. Salvador de Torres Aguilar.
Sr. D. Vicente Martínez Villa.
Excmo. Sr. D. Alejandro Groizard.
Sr. D. Mariano Juderías Bender.
Excmo. Sr. D. Mariano Vergara y Pérez de Aranda.
Excmo. Sr. D. Manuel Vázquez de Parga, Conde de Pallares.
Sr. D. José Conde y Souleret.
Sr. D. Primitivo José de Soria.
Sr. D. Ricardo Becerro de Bengoa.
Sr. D. José Fernández Montaña.
Ilmo. Sr. D. Martín Ferreiro.
Sr. D. Indalecio Martínez Alcubilla.
Sr. D. Bernardo Monreal y Ascaso.
Sr. D. Leopoldo Martínez Reguera.
Excmo. Sr. D. José Almirante y Torroella.
Sr. D. Manuel Pérez Villamil.
Excmo. Sr. D. Acisclo Fernández-Vallín.
Ilmo. Sr. D. Enrique de Leguina.
Ilmo. Sr. D. Antonio Medina y Canals.
Sr. D. Francisco Fernández de Bethencourt.
Sr. D. Pedro Novo y Colson.
Sr. D. Joaquín Costa.
Excmo. Sr. D. Filiberto Abelardo Díaz.
Sr. D. Manuel Pinilla y Elías.
Sr. D. Francisco Aznar.
Excmo. Sr. D. Francisco Banquells y Rascón.
Sr. D. Julián Suárez Inclán.
Sr. D. Alejandro Vidal y Díaz.
Rmo. P. Fr. Toribio Minguella de la Merced.
Sr. D. Rafael Torres Campos.
Excmo. Sr. D. José Gallego Díaz.
Excmo. Sr. D. José Núñez de Prado.
Sr. D. Manuel García de Otazo y Sivila.
Sr. D. Emilio Bonelli.
Sr. D. Juan Atanasio Morlesín.
Ilmo. Sr. D. José María de Cos, M. R. Arzobispo-Obispo de Madrid-Alcalá.

Sr. D. Joaquín Olmedilla y Puig.
Sr. D. Angel de Altolaguirre y Duvale.
Sr. D. José Montero y Vidal.
Sr. D. Antonio Pérez Rioja.
Sr. D. Santiago de Vandewalle y Ramírez Rocha.
Excmo. Sr. D. Tadeo Salvador.
Sr. D. Adolfo Herrera.
Emmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Fr. Zeferino González y Díaz Tuñón, Cardenal Arzobispo dimisionario de Sevilla.
Excmo. Sr. D. Alonso Coello y Contreras.
Sr. D. Joaquín Ruíz Jiménez.
Sr. D. Adolfo Rodríguez y Gámez.
Sr. D. Ramón Santa María, *Alcalá de Henares*.
Sr. D. Lucas del Campo, *Idem*.

MÁLAGA.

Sr. D. Rafael Atienza, Marqués de Salvatierra, *Ronda*.
Excmo. Sr. D. Manuel Rodríguez de Berlanga.
Sr. D. Manuel Casado.
Sr. D. Trinidad de Rojas y Rojas, *Antequera*.
Sr. D. Alberto Álvarez Sotomayor.
Sr. D. Mariano Pérez Olmedo.

MURCIA.

Sr. D. Manuel Martínez, *Cartagena*.
Sr. D. Simón García y García.
Sr. D. Javier Fuentes y Ponte.
Sr. D. Andrés Baquero y Almansa.
Sr. D. Agustín Perea Sánchez, *Cehegin*.
Sr. D. Quintín Bas y Martínez, *Caravaca*.
Sr. D. Francisco Cánovas y Cobeña.

## NAVARRA.

Sr. D. Víctor Sáinz de Robles.
Excmo. Sr. D. Rafael Gaztelu, Marqués de Echandia.
Sr. D. Juan Iturralde y Suit.
Sr. D. Hermilio Oloriz.
Sr. D. Francisco Pólit.
Sr. D. Arturo Campión.

## ORENSE.

Sr. D. Manuel Sánchez Arteaga.
Sr. D. Juan Manuel Paz Novoa.
Sr. D. Marcelo Macías.

## OVIEDO.

Sr. D. Guillermo Estrada Villaverde.
Sr. D. Ciriaco Miguel Vigil.
Sr. D. Fermín Canella y Secades.
Sr. D. Armando González Rua.
Sr. D. Sebastián de Soto y Cortés, *Posada* (Llanes).
Sr. D. Martín González del Valle.
Sr. D. Braulio Vigón, *Colunga*.
Sr. D. Máximo de la Vega, *Covadonga*.
Sr. D. Fortunato de Selgas, *Cudillero*.
Sr. D. Miguel Terrero y Estrada.

## PALENCIA.

Sr. D. Juan Martínez Merino.
Sr. D. Fernando Mateos Collantes.

Sr. D. Sergio Aparicio.
Sr. D. Francisco Simón.
Sr. D. Ecequiel Rodríguez.

PONTEVEDRA.

Sr. D. Manuel García Maceira, *Tuy*.
Sr. D. Emilio Álvarez Jiménez.
Ilmo. Sr. D. Fernando Hüe y Gutiérrez, R. Obispo de Tuy.
Sr. D. Antonio Gaite y Núñez.
Sr. D. Hipólito Llorente, *Vigo*.
Sr. D. Rafael Sinovas Muñoz.

SALAMANCA.

Sr. D. Ramón Losada y Campero.
Sr. D. Manuel Gil Maestre.
Sr. D. Luís Rodríguez Miguel.
Sr. D. Rafael Cano.
Sr. D. Enrique Gil y Robles.
Sr. D. Antonio Arteaga y Martínez.
Sr. D. Eusebio de Vergara y Medrano.
Sr. D. Francisco de la Concha y Alcalde.
Excmo. é Ilmo. Sr. D. Fr. Tomás Cámara, R. Obispo de la diócesis.
Sr. D. Francisco Jarrín.
Sr. D. Santiago Martínez y González.
Ilmo. Sr. D. Tomás Ubierna.
Sr. D. Mariano Amador.

SANTANDER.

Sr. D. Angel de los Ríos y Ríos, *Reinosa*.
Sr. D. Amós de Escalante.
Sr. D. Gervasio González de Linares, *Valle* (Valle de Cabuérniga).
Sr. D. Máximo de Solano Vial.

Sr. D. Eduardo de la Pedraja Fernández Samaniego.
Sr. D. José María Uridea é Ibarra.
Sr. D. Adolfo de la Fuente y Echevarría.
Excmo. Sr. D. Claudio López y Brú, Marqués de Comillas.

## SEGOVIA.

Sr. D. Andrés Gómez de Somorrostro, *Cuéllar*.
Sr. D. Carlos de Lacea y García.
Ilmo. Sr. D. Tomás Baeza y González.
Sr. D. Juan Loriga y Herrera Dávila.
Sr. D. José María de Castellarnau.
Sr. D. Jesús Grinda.
Sr. D. Valentín Sánchez de Toledo Artacho.

## SEVILLA.

Sr. D. José María Quesada, *Écija*.
Sr. D. Antonio Aguilar y Cano.
Sr. D. Manuel Merry y Colón.
Ilmo. Sr. D. Servando Arbolí.
Sr. D. Francisco Caballero Infante y Suazo.
Sr. D. Antonio María de Cossío.
Excmo. Sr. D. José Lamarque de Novoa.
Sr. D. Francisco de Paula Collantes de Terán.
Ilmo. Sr. D. Antonio María de Ariza y Montero Coracho.
Ilmo. Sr. D. Luís Herrera.
Sr. D. Vicente Rodríguez de Peñalver.
Sr. D. Manuel de Campos Munilla.
Sr. D. José Gestoso y Pérez.
Sr. D. José María Asensio.
Sr. D. José Joaquín Camuñas y Ramírez.
Sr. D. Juan Fernández López, *Carmona*.
Sr. D. Jorge Eduardo Bonsor, *Idem*.
Sr. D. Sebastián Gómez Muñiz, *Idem*.

Sr. D. Antonio Collantes de Terán y Martínez.
Sr. D. Manuel Fernández López, *Carmona*.
Excmo. Sr. D. Juan Pérez de Guzmán y Boza, Duque de T'Serclaes.
Excmo. Sr. D. Manuel Pérez de Guzmán y Boza, Marqués de Jerez de los Caballeros.
Excmo. Sr. D. José María López, *Écija*.
Sr. D. Manuel Gómez Imaz.
Sr. D. Luís Montoto.

SORIA.

Sr. D. Lorenzo Aguirre.
Sr. D. Francisco de Paula Abad.
Sr. D. Eduardo Peña y Guerra.
Sr. D. Aniceto Hinojar y Leal.
Sr. D. Elías Romera, *Almazán*.
Sr. D. Nicolás Rabal Díaz.

TARRAGONA.

Sr. D. Pablo Forés y Pallás.
Excmo. Sr. D. Antonio Satorras y Vilanova.
Excmo. Sr. D. Plácido María de Montoliu, Marqués de Montoliu.
Ilmo. Sr. D. José Sagalés y Cuixer.
Sr. D. Emilio Morera y Llauradó.
Sr. D. Blas Valero.

TERUEL.

Sr. D. Pedro Andrés y Catalán.
Sr. Dr. D. Juan Morell y Pallarés.
Sr. Dr. D. Damián Colomés y Peydro.
Sr. D. Jerónimo Lafuente y López.

## TOLEDO.

Sr. D. Luís Jiménez de la Llave, *Talavera de la Reina.*
Sr. D. Celedonio Velázquez y Longoria.
Sr. D. Pedro Alcántara Berenguer y Ballester.
Sr. D. Juan de Argüelles Ortiz de Zárate.
Sr. D. Juan García Criado y Menéndez.
Sr. D. Francisco Martín Arrue.
Sr. D. Juan Marina y Muñoz.
Sr. D. Diego de Lara.
Sr. D. Modesto Navarro.
Sr. D. Ramón Riu y Cabanas.
Sr. D. Teodoro de San Román y Maldonado.
Sr. D. Juan Moraleda y Esteban.
Sr. D. Francisco Requesens, *Talavera de la Reina.*
Sr. D. Jerónimo López de Ayala, Vizconde de Palazuelos.
Sr. D. Fernando Araujo.

## VALENCIA.

Sr. D. Manuel Polo y Peyrolón.
Sr. D. Salvador Maria de Fábregues.
Sr. D. José Enrique Serrano.
Sr. D. José María Settier.
Sr. D. Joaquín Casañ y Alegre.
Sr. D. Teodoro Llorente.
Sr. D. Francisco Danvila y Collado.
Sr. D. Federico de Mendoza.
Sr. D. Antonio Chavret, *Murviedro.*
Sr. Dr. D. Roque Chabás.

### VALLADOLID.

Sr. D. Antonio Iturralde.
Sr. D. Venancio María Fernández de Castro.
Sr. D. Juan Ortega y Rubio.
Sr. D. Julián Arribas y Baraya.
Sr. D. Tomás Acero y Abad.
Sr. D. Gervasio Fournier.
Excmo. Sr. D. José Muro y López.
R. P. Fr. Tirso López.
Sr. D. Urbano Ferreiroa.
Sr. D. Manuel Olmos Álvarez.
Sr. D. Marcelino Gutiérrez del Caño.
Sr. D. Higinio Bausela Maroto.

### VIZCAYA.

Ilmo. Sr. D. Juan Pedro de Abarrategui.
Sr. D. Fidel de Sagarmínaga.
Sr. D. Fermín Herrán.
Sr. D. José María de Lizana.
Sr. D. Estanislao de Labayru.
Sr. D. Julián de S. Pelayo.

### ZAMORA.

Excmo. Sr. D. Pedro Cabello y Septien.
Sr. D. Juan Pujadas.
Sr. D. Juan María Ferreiro y Rodríguez.
Sr. D. Ursicino Álvarez Martínez.

ZARAGOZA.

Emmo. y Rmo. Sr. D. Francisco de Paula Benavides, Cardenal Arzobispo de Zaragoza.
Sr. D. Pablo Gil y Gil.
Sr. D. José María Huici.
Sr. D. Juan Federico Muntadas, *Monasterio de Piedra* (Alhama de Aragón).
Sr. D. Angel María de Pozas.
Sr. D. Cosme Blasco y Val.
Sr. D. Francisco Zapater y Gómez.
Sr. D. José Nasarre y Larruga.
Sr. D. Faustino Sancho y Gil, *Morés*.
Sr. D. Hipólito Casas y Gómez de Andino.
Sr. D. Luís Laplana y Ciria.
Sr. D. Mariano Lasala y Valdés.
Sr. D. Domingo Alcalde Prieto.
Sr. D. Francisco Galí.
Sr. D. Julio Bernal y Soriano.
Sr. D. Honorato de Saleta y Cruxent.
Excmo. Sr. D. Joaquín Gil Berges.
Sr. D. José Arántegui y Sanz.
Excmo. Sr. D. Cipriano Manzano, Conde de la Viñaza.
Sr. Dr. D. Julián de Ribera y Tarragó.
Sr. Dr. D. Francisco de Paula Moreno Sánchez, Canónigo Maestrescuela.

EN ULTRAMAR.

Sr. D. José Julián de Acosta y Calvo, *Puerto-Rico*.
Sr. D. Fermín Lacaci y Díaz, *Habana*.
Excmo. Sr. D. Jacobo Zóbel de Zangroniz, *Manila*.
Sr. D. Nicolás Acero y Abad, *Filipinas*.
Sr. D. Manuel Scheidnagel, *Manila*.

## Residentes fuera de España.

Sr. D. José María de Gaona y Piña, *Buenos-Aires*.
P. Fr. José de Lerchundi, *Tánger*.
R. P. Fr. Manuel Pablo Castellanos, *Roma*.
Sr. D. Juan Víctor Abargues de Sostén, *El Cairo*.
Excmo. Sr. D. Pedro Prat y Agacino, Marqués de Prat de Nantouillet, *Stockolmo*.
Sr. D. Nicolás Goyri, *Lisboa*.
Sr. D. José Benavides Checa, *Roma*.
Sr. D. Matías Alonso Criado, *Montevideo*.
Sr. D. Teodoro de Cuevas, *Larache*.
Sr. D. Eduardo Toda, *Cairo*.
Sr. D. Juan Antonio de Vera y Chiller, *Casa Blanca* (Marruecos).
Sr. D. Manuel Soler Alarcón, *Holanda*.

## Correspondientes extranjeros.

Sr. D. Salvador Betti, *Roma*.
Sr. Dr. Jorge Helmedorfer, *Offenbach*.
Sr. Orestes Brizzi, *Arezzo*.
Sr. Severn Teakle Wallis, *Baltimore*.
Sr. Pablo Chaix, *Ginebra*.
Sr. Barón de Schacx, *Berlín*.
Sr. Dr. Guillermo Schaeffner, *Francfort sobre el Mein*.
Sr. Enrique Brugsch, *Berlín*.
Sr. Gustavo Bascle de Lagrèze, *Pau*.
Sr. Eugenio Baret, *París*.
Sr. Juan Bautista Adriani, *Turín*.
Sr. Emilio Hildebrand, *Stockolmo*.
Sr. José G. Magnabal, *París*.
Sr. Hermes Pierotti, *Florencia*.

Sr. Joaquín Menant, *Rouen*.
Sr. Ignacio Pillito, *Caller*.
Sr. Carlos de Tourtoulon, *Montpeller*.
Sr. Conde Teófilo Puymaigre, *París*.
Sr. D. Carlos Calvo, *Idem*.
Sr. Gaudencio Clareta, *Turín*.
Excmo. Sr. Miguel d'Antas, *Londres*.
Lord Stanley de Alderley, *Idem*.
Sr. Dr. Alfredo Demersay, *Ballus* (Loiret).
Sr. Ism. Sresnevscki, *San Petersburgo*.
Sr. Conde Carlos de Linas, *Arras*.
Sr. Eugenio M. O. Dognée, *Lieja*.
Sr. Patricio Murray, *Maynooth* (Irlanda).
Sr. Federico Brome, *Gibraltar*.
Sr. Comendador Cristoforo Negri, *Florencia*.
Sr. Carlos Russell, *Maynooth* (Irlanda).
Sr. Barón de Nervo, *París*.
Sr. Emilio Charles, *Idem*.
Sr. Tito Visino, *Londres*.
Sr. Pedro Arend Leupe, *Utrech*.
Excmo. Sr. Juan Fastenrath, *Colonia*.
Sr. Luís L. Domínguez, *República Argentina*.
Sr. Alfredo Ritter von Arneth, *Viena*.
Excmo. Sr. General Claudio Bernardo Pereira de Chaby, *Oporto*.
Excmo. Sr. Teófilo Braga, *Lisboa*.
Sr. Miguel Antonio Caro, *Bogotá* (Nueva Granada).
Excmo. Sr. Juan Correia Ayres de Campos, *Coimbra*.
Sr. Dr. Lauser, *Viena*.
Excmo. Sr. Augusto Carlos Teixeira D'Aragão, *Lisboa*.
Excmo. Sr. Domingo García Peres, *Setúbal*.
Sr. Francisco Javier Plasse, *Clermont-Ferrant*.
Sr. Lorenzo Montufar, *Guatemala*.
Sr. James Stevenson, *Quebec*.
Sr. Gregorio Marti, *Buenos-Aires*.
Sr. León de Rosny, *París*.
Sr. Francisco de Barghon Fort-Rion, *Versalles*.
Sr. Dr. Constantino Ritter von Höfler, *Praga*.

Sr. D. José María Heredia, *París*.
Sr. Dr. D. Jourdanet, *Idem*.
Sr. León Hilaire, *Tolosa* (Francia).
Excmo. Sr. Antonio d'Almeida, *Coimbra*.
Sr. D. Arístides Rojas, *Caracas*.
Sr. Adolfo de Ceuleneer, *Lieja*.
Sr. Florencio Mac Carthy, *Londres*.
Sr. Emilio Travers, *Caen*.
Sr. Estanislao José Sienniscki, *Varsovia*.
Sr. Hartwig Derenbourg, *París*.
Sr. Rémi Simeon, *Idem*.
Ilmo. Sr. D. Juan Bautista Hijar y Haro, *México*.
Sr. D. José María Vigil, *Idem*.
Sr. Reveillé de Beauregard, *Marsella*.
Sr. Richard Caufiel, *Cork* (Irlanda).
Excmo. Sr. D. Manuel M. de Peralta, *Costa-Rica*.
Sr. D. Eugenio de Larrabure y Unanue, *Lima*.
Sr. Julián Vinson, *París*.
Sr. W. Froehner, *Idem*.
Sr. Alfonso Pasier, *Idem*.
Sr. D. Evaristo Fombona, *Caracas*.
Sr. L. Piepape, *Besançon*.
Sr. Príncipe Romualdo Giedroyc, *París*.
Sr. Dr. Wentworth Webster, *Sare* (Bajos Pirineos).
Sr. Julio Bertin, *Douai*.
Sr. Epaminondas J. Stamatiades, *Kora* (Isla de Samos).
Sr. Ambrosio Tardieu, *Château d'Hermet* (Puy-de-Dôme).
Sr. Pedro Willems, *Lobaina*.
Sr. Diego Barros Arana, *Santiago de Chile*.
Excmo. Sr. Francisco de Fonseca Benevides, *Lisboa*.
Sr. John Gilmary Shea, *Elizabeth* (Nueva Jersey).
R. P. Servais Dirks, *Saint-Trond* (Bélgica).
Sr. Dr. Godofredo Baist, *Munich*.
Sr. Leopoldo Alfredo Gabriel Avenel Germond de Lavigne, *París*.
R. P. Carlos de Smedt, *Bruselas*.
Sr. Anatolio M. Bamps, *Idem*.
Sr. Enrique Stevenson, *Roma*.

Sr. Orestes Tommasini, *Roma.*
Sr. Julio Navone, *Idem.*
Sr. Félix Bernabei, *Idem.*
Sr. Ernesto Monaci, *Idem.*
Sr. Henry Phillips, *Filadelfia.*
Sr. Miguel Amari, *Pisa.*
Sr. Emilio Teza, *Idem.*
Sr. Celestino Schiaparelli, *Roma.*
Sr. Gustav Diercks, *Berlín.*
Excmo. Sr. D. Antonio Flores, *Quito.*
Sr. Bartholommeo Capasso, *Nápoles.*
Sr. Benjamín Mossé, *Aviñón.*
Sr. Paul Friedmann, *Londres.*
Sr. Conde Enrique de Charencey, *Saint Maurice-les-Charencey* (Orne).
Sr. Dr. D. Liborio Zerda, *Bogotá* (Nueva Granada).
Sr. Dr. Ernesto Theodoro Julio Hamy, *París.*
Sr. D. Agustín Gómez Carrillo, *Guatemala.*
Sr. D. Ricardo Palma, *Lima.*
Sr. D. M. F. Force, *Cincinati.*
Sr. Dr. Godofredo Kurth, *Lieja.*
Sr. Guido Cora, *Turín.*
Sr. Adriodante Fabretti, *Idem.*
Sr. David Kaufmann, *Pesth* (Hungría).
Sr. D. Rodolfo Beer, *Viena.*
Sr. D. Ricardo Salvador Pereira, *París.*
Excmo. Sr. D. Francisco Segna, *Roma.*
Sr. Gabriel Marcel, *París.*
Excmo. Sr. D. Vicente Riva Palacio, *México.*
Sr. Dr. Daniel G. Brinton, *Filadelfia.*
Sr. Wilhelm Hartel, *Viena.*
Sr. Carlos R. du Bocage, *Lisboa.*
Sr. Dr. A. Harcavy, *San Petersburgo.*
Excmo. Sr. D. Carlos Holguín, *Santa Fe de Bogotá.*
Sr. Henry O'Shea, *Biarritz.*
Sr. D. Ignacio Gutiérrez Ponce, *Santa Fe de Bogotá.*
Sr. D. Carlos E. Putnam, *Idem.*

Sr. Carlos Schefer, *París.*
Sr. Henri Sauvaire, *Robernier* (Departamento del Var).
Sr. Edmumdo Fagnan, *Argel.*
Sr. Ulises Robert, *Saint Mandé* (Departamento del Sena).
Excmo. Sr. D. José María Plácido Caamaño, *Quito.*
Excmo. Sr. D. Pedro Ceballos Salvador, *Idem.*
Sr. D. Casimiro del Collado, *México.*
Sr. Antonio Goguger, *Túnez.*
Sr. Ludovic Drapeyron, *París.*
Sr. D. Alberto Pimentel, *Oporto.*
Sr. D. Federico Pimentel, *Caracas.*
Sr. D. Adolfo Musafía, *Viena.*
Sr. Gustavo Saige, *Mónaco.*
Sr. D. Clemente Frageiro, *Buenos-Aires.*
Sr. D. Francisco A. Berra, *Montevideo.*
Sr. D. Isidoro de María, *Idem.*
Sr. D. Domingo Urdoñana, *Uruguay.*
Sr. D. José Segundo Decoud, *Asunción* (Paraguay).
Sr. D. José Jacobs, *Londres.*
Sr. D. José Toribio Medina, *Santiago de Chile.*
Sr. Dr. W. Reis, *Berlin.*
Sr. D. Pedro Fermín Ceballos, *Quito.*
Sr. D. Carlos R. Tovar, *Idem.*
Sr. Dr. Pablo Herrera, *Idem.*
Sr. Renato de Maulde, *París.*
Sr. D. José Manuel Marroquin, *Bogotá* (Nueva Granada).
Sr. D. José Caicedo Rojas, *Idem.*
Sr. D. José Joaquín Ortíz, *Idem.*
Sr. D. Jesús Castro Rojas, *Idem.*
Sr. D. Ramón Guerra Aznola, *Idem.*
Sr. Georges Cloué, *París.*
Sr. Conde de Lort Serignan, *Idem.*
Sr. Pierre Vidal, *Perpignan.*
Sr. D. Eduardo Calcaño, *Venezuela.*
Sr. D. Joaquín Eusebio Herrero, *Idem.*
Sr. D. Juan Bautista de Castro, *Caracas.*
Sr. D. Estanislao S. Ceballos, *Buenos-Aires.*

Sr. Paul Gaffarel, *Dijon.*
Sr. Dr. Moïse Schwab, *París.*
Sr. Fernando de Mély, *Château du Mesnil.*
Sr. Augusto Himly, *París.*
Sr. D. José Antonio Lavalle, *Lima.*
Sr. Alfred Baudrillart, *París.*
Sr. D. Juan Pablo Rojas, *Venezuela.*
Sr. D. Manuel Fombona Palacio, *Idem.*
Sr. D. Raimundo Andueza Palacio, *Caracas.*
Sr. Desiré Pector, *París.*
Sr. Joseph Halévy, *Idem.*
Sr. M. Kayserling, *Strasburgo.*
Sr. D. J. Leite do Vasconcellos, *Lisboa.*
Sr. Dr. Chwolson, *San Petersburgo.*
Sr. Barbié du Bocage, *París.*
Sr. Paul Vidal-Lablache, *Idem.*
Sr. Félix Pasquier, *Foix.*
Sr. Dr. E. Cat, *Argel.*
Sr. D. Francisco Vidal Gormaz, *Chile.*
Sr. Samuel Berger, *París.*
Sr. Arturo Engel, *Idem.*
Excmo. Sr. D. Juan Zorrilla de San Martín, *Montevideo.*
Excmo. Sr. D. Pedro Alejandrino del Solar, *Lima.*
Sr. Luís Laigue, *París.*
Sr. Ulysse Chevalier, *Romans* (Valence).
Sr. Roberto Laurie Thomson, *Londres.*
Excmo. Sr. D. Manuel Pinheiro Chagas, *Lisboa.*
Sr. D. Ernesto Restrepo, *Bogotá.*
Sr. Adrien Planté, *Ortherz.*
Excmo. Sr. D. Vicente G. Quesada, *Buenos-Aires.*
Sr. D. Francisco del Paso y Troncoso, *México.*
Excmo. Sr. D. Angel Justiniano Carranza, *Buenos-Aires.*
Sr. Dr. Conrado Haebler, *Dresde.*
Sr. Stewart Culin, *Filadelfia.*
Sr. Dr. D. Francisco Plancarte, *México.*
Sr. D. Manuel Vieira Natividade, *Alcobaça.*
Sr. Henry Butler Clarke, *Oxford.*

Sr. Isaac Bernays, *Strasburgo.*
Excmo. Sr. D. José Duarte Ramalho Ortigão, *Lisboa.*
Excmo. é Ilmo. Sr. D. Manuel Correa de Bastos Pina, R. Obispo de *Coimbra.*
R. P. Domq Marius Ferotin, *París.*
Excmo. Sr. Conde de Casal Riveiro, *Lisboa.*
Sr. D. Gabriel Pereira, *Idem.*
Sr. D. Enrique de Gama Barros, *Idem.*
Sr. Dr. Martín Philippson, *Berlín.*
Sr. D. Francisco Martínez Sarmento, *Guimaraes.*
Sr. Barón Gerardo J. Th. Beelaertz van Blokland, *El Haya.*
Excmo. Sr. Dr. D. Tomás Carvalho, *Lisboa.*
Sr. D. Germán de Aramburu y Sarrio, *Lima.*
Sr. Vizconde de Seabra, *Mogofores* (Portugal).
Sr. D. Ernesto Quesada, *Buenos-Aires.*

## Señores Académicos honorarios.

Sr. Dr. Teodoro Mommsen, *Berlín.*
Sr. D. Emilio Hübner, *Idem.*
Sr. D. Juan Bautista de Rossi, *Roma.*
Lord Talbot de Malahide, en *Dublín.*
Honor. Agustín Enrique Layard, en *Londres.*
Excmo. Sr. Augusto Pécoul, en *París.*
Sr. Vivien de Saint Martin, en *París.*
Sr. Julio Oppert, en *París.*
Excmo. Sr. César Cantú, en *Milán.*
Sr. William Bonaparte Wyse, en *Irlanda.*
Ilmo. Sr. Aureliano de Saint'Alode, en *Mourron.*
Sr. Leopoldo Delisle, en *París.*
Sr. Luís de Clercq, en *París.*
Excmo. Sr. Conde de Greppi, en *San Petersburgo.*
Sr. D. Joaquín García Icazbalceta, en *México.*
Sr. Dr. Marco Aurelio Soto, en *Comayagua* (Honduras).
Sr. Antonio Thomson d'Abbadie, en *París.*

Sr. Dr. A. H. Sayce, en *Oxford*.
Excmo. Sr. Gaetano Filangieri, *Nápoles*.
Excmo. Sr. Duque de Broglie, *París*.
Sr. Dr. F. Jagor, *Berlin*.
Sr. Henri D'Arbois de Jubainville, *París*.
Sr. Adolfo Neubauer, *Oxford*.
Sr. Miguel Breal, *París*.
Sr. Gaston Paris, *Idem*.
Excmo. Sr. D. Joaquín P. Oliveira Martins, *Lisboa*.
Excmo. Sr. D. José Florimont, Duque de Loubat, *París*.

---

# MONUMENTOS DECLARADOS NACIONALES.

---

Monasterio de la Rábida (Huelva). R. O. de 23 de Febrero de 1856.
Cartuja de Jerez (Cádiz). R. O. de 19 de Agosto de 1856.
Capilla Real de Santa Águeda (Barcelona). R. O. de 2 de Junio de 1866.
Santa María la Real de Aguilar de Campóo (Palencia). R. O. de 12 de Junio de 1866.
Templo de San Bartolomé (Logroño). R. O. de 18 de Septiembre de 1866.
Monasterio de Leire (Navarra). R. O. de 16 de Octubre de 1867.
Cámara de Comptos (Pamplona). R. O. de 16 de Enero de 1868.
La Alhambra (Granada). R. O. de 12 de Julio de 1870.
San Isidoro del Campo (Sevilla). R. O. de 10 de Abril de 1872.
Puertas de Doña Urraca y de San Torcuato (Zamora). R. O. de 26 de Agosto de 1874.
Castillo de San Servando (Toledo). R. O. de 26 de Agosto de 1874.
Torre de los Pelaires (Baleares). R. O. de 3 de Marzo de 1876.
Cartuja del Paular (Madrid). R. O. de 27 de Junio de 1876.
Torre de los Llanes (Oviedo). R. O. de 3 de Noviembre de 1876.
Templo del Tránsito (Toledo). R. O. de 1.° de Mayo de 1877.

Monasterio de Hirache (Navarra). R. O. de 12 de Mayo de 1877.
Basílica de San Jerónimo (Granada). R. O. de 24 de Mayo de 1877.
Iglesia de Nuestra Señora del Prado (Valladolid). R. O. de 14 de Agosto de 1877.
Arco de San Lorenzo (Jaén). R. O. de 11 de Octubre de 1877.
Puerta del Sol (Toledo). R. O. de 13 de Marzo de 1878.
Castillo-Torre de Mormojón (Palencia). R. O. de 6 de Septiembre de 1878.
Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe (Cáceres). R. O. de 1.° de Marzo de 1879.
Ex-Convento de San Pablo del Campo (Barcelona). R. O. de 18 de Julio de 1879.
Monasterio de la Oliva (Navarra). R. O. de 24 de Abril de 1880.
Ex-Convento de San Francisco de Palma (Baleares). R. O. de 4 de Febrero de 1881.
Arco de Bib-Rambla (Granada). R. O. de 10 de Octubre de 1881.
Colegiata de Santa Ana (Barcelona). R. O. de 16 de Diciembre de 1881.
Iglesia de los innumerables mártires y Santa Engracia (Zaragoza), si bien depende del Sr. Obispo de Huesca. R. O. de 4 de Marzo de 1882.
Basílica de San Vicente (Ávila). R. O. de 26 de Julio de 1882.
Ruinas de Numancia, Iglesia de San Juan de Duero y ex-Convento de Santa María de Huerta (Soria). R. O. de 25 de Agosto de 1882.
Catedral de Córdoba. R. O. de 21 de Noviembre de 1882.
Iglesia de San Juan de los Reyes (Granada). R. O. de 5 de Junio de 1883.
Murallas de Ávila. R. O. de 24 de Marzo de 1884.
Murallas de Tarragona. R. O. de 24 de Marzo de 1884.
Ex-Convento de San Gregorio (Valladolid). R. O. de 18 de Abril de 1884.
Colegiata de Covadonga (Oviedo). R. O. de 19 de Abril de 1884.
Capilla de San Jerónimo (Toledo). R. O. de 19 de Mayo de 1884.
Capilla Real (Granada). R. O. de 19 de Mayo de 1884.
Iglesia Colegial de Santa María (Calatayud). R. O. de 14 de Junio de 1884.

Acueducto de Segovia. R. O. de 11 de Octubre de 1884.
Colegiata de Tudela (Navarra). R. O. de 16 de Diciembre de 1884.
Sinagoga de Córdoba. R. O. de 24 de Enero de 1885.
Iglesias de San Miguel de Lino y Santa María de Naranco (Oviedo). R. O. de 24 de Enero de 1885.
Catedral de Burgos. R. O. de 8 de Abril de 1885.
Claustro y templo de San Pedro el Viejo (Huesca). R. O. de 18 de Abril de 1885.
Ermita de Santa Cristina de Lena (Oviedo). R. O. de 24 de Agosto de 1885.
Iglesia de Santa Teresa (Ávila). R. O. de 4 de Enero de 1886.
San Miguel de Escalada (León). R. O. de 28 de Febrero de 1886.
Catedrales vieja y nueva de Salamanca. R. O. de 17 de Junio de 1887.
Iglesia de Sancti Spiritus de Salamanca. R. O. de 10 de Junio de 1888.
Iglesia de Santa María la Real de Sangüesa (Navarra). R. O. de 14 de Febrero de 1889.
Colegiata y Claustro de Santillana (Santander). R. O. de 12 de Marzo de 1889.
Real Monasterio de San Juan de la Peña, Jaca (Huesca). R. O. de 13 de Junio de 1889.
Iglesia Catedral de Ciudad-Rodrigo. R. O. de 10 de Agosto de 1889.
Catedral de Zamora. R. O. de 5 de Septiembre de 1889.
Ex-Monasterio de Santa María la Real de Nájera (Rioja) Logroño. R. O. de 17 de Octubre de 1889.
Iglesia y Convento de San Esteban en Salamanca. R. O. de 3 de Julio de 1890.
Colegiata de Toro (Zamora). R. O. de 4 de Abril de 1892.
Iglesia parroquial de Santa María de Lebeña (Santander). R. O. de 27 de Marzo de 1893.
Real Monasterio de Comendadoras Canonesas de la Orden militar y pontificia del Santo Sepulcro de Zaragoza. R. O. de 10 de Agosto de 1893.

---

# INFORMES.

## I.

### MATERIALES PARA LA HISTORIA DE ESPAÑA EN EL ARCHIVO SECRETO DE LA SANTA SEDE.

Consultada esta Real Academia por la Dirección general de Instrucción pública acerca del mérito de la Memoria redactada por D. Ricardo de Hinojosa con el título de *Materiales para la Historia de España en el Archivo secreto de la Santa Sede*, y sobre la conveniencia de su publicación, emite su dictamen en los términos siguientes:

Comisionado el autor por el Ministerio de Fomento, á propuesta de la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, para estudiar en el Archivo Vaticano los documentos interesantes para nuestra Historia, se ha consagrado durante diez y ocho meses al examen de las colecciones existentes en dicho Archivo y en otros de Roma é Italia. Resultado de estas investigaciones es la presente Memoria en dos volúmenes de xi-1086 páginas el primero y de 1160 el segundo, cuyo contenido va á analizar la Academia.

Comienza con una breve noticia de los Archivos dependientes de la Santa Sede, número, disposición é índole de sus documentos, singularmente de los que más interesan á los cultivadores de la Historia de España: el Consistorial, el de los Maestros de ceremonias, los de la Penitenciaría, Rota, Secretaría de Breves, Dataría, Signatura, y los particulares de las Congregaciones más

importantes como las de Propaganda, Santo Oficio, Inmunidad eclesiástica, Obispos y Regulares, Índice, Consulta y Buen Gobierno. Expone luego la historia de la formación del Archivo Secreto y de sus principales vicisitudes, relacionadas íntimamente con la azarosa existencia de la soberanía temporal de los Papas.

Da á conocer después el autor los distintos fondos que constituyen el Archivo Secreto y el interés que ofrecen para la Historia de España. Entre ellos son dignos de especial mención los papeles de la Cámara Apostólica. Su importancia estriba en los datos que proporcionan para estudiar el aspecto económico de las relaciones entre la Santa Sede y los Estados católicos. Baste decir que en ellos se encuentra todo lo relativo á las cuentas, relaciones y correspondencia de los Colectores de espolios y vacantes, rentas de Obispados y Prelacías, y demás extremos que interesaban al Tesoro pontificio.

De los 504 volúmenes de que constan las series denominadas *Rationes Collectorum* y *Litterae Cameram tangentes* ha tomado el autor las indicaciones de documentos relativos á España. Sirven de complemento á este trabajo las investigaciones hechas por el Sr. Hinojosa en el Archivo de Estado de Roma, donde se conservan 26 legajos de la Colectoría de España, y de cuyo contenido da también circunstanciada noticia.

Respecto á las colecciones intituladas *Regesta Romanorum Pontificum* (6.600 volúmenes desde Inocencio III, 1198-1216 á Clemente VIII, 1592-1605), *Regesta Supplicationum et Expeditionum* (7.700 volúmenes desde Clemente VI, 1342-1346 á Gregorio XVI, 1831-1846) y *Regesta Brevium* (desde Martín V, 1417-1431 á Clemente X, 1676), agrupadas por pontificados, sin índice ni orden alguno, el autor no ha podido analizarlas detenidamente; pero en cambio comunica noticias interesantes sobre el contenido, importancia y manejo de aquellas copiosas series, índole de sus documentos y fruto que de su estudio pueden prometerse los investigadores de nuestra Historia.

Termina con esto el examen de las colecciones de documentos relativos á la Edad Media.

Corresponden á la Moderna las series intituladas *Concilio di Trento* (104 volúmenes), *Varia politicorum* (172 volúmenes) y

*Archivio di Segretaria di Stato* (unos 7.000 volúmenes y legajos). Inventaría el Sr. Hinojosa los documentos de las dos primeras series, dedicando singular atención á los relativos á la intervención de España en el famoso Concilio, y la mayoría de los cuales se refieren á la tercera Asamblea tridentina (1561-1563), que fué precisamente la de mayor transcendencia para nuestros intereses políticos y religiosos.

La parte más extensa é importante de la Memoria es la consagrada al examen de los documentos que constituyen el denominado *Archivio di Segretaria di Stato.* Forman estos siete copiosas series, denominadas: *Nunziature e Legazioni* (más de 6.000 volúmenes y legajos), *Lettere de' Cardinali* (158 vols.), *Lettere de' Vescovi e Prelati* (230 vols.), *Lettere de' Principi e Titolati* (210 vols.), *Lettere de' particolari* (223 vols.), *Lettere de' Soldati* (179 vols.) y *Miscellanea di Segretaria di Stato* (250 vols.).

Respecto á la primera serie el autor ha concretado, como es natural, sus investigaciones á la Nunciatura de España; y penetrado de que el conocimiento de la organización de la Secretaría de Estado pontificia y de sus dependencias es indispensable para abordar con fruto el estudio de los documentos de ellas emanados, dedica un estudio preliminar, rico en datos nuevos é interesantes, á la reseña del origen y vicisitudes de esta institución, importancia y atribuciones de los Cardenales Secretarios de Estado, cualidades relevantes de la diplomacia pontificia, valor singular de los despachos de los Nuncios, orígenes de la Nunciatura permanente en España y demás cuestiones que pueden ser en esta materia auxiliar importante de las investigaciones históricas.

El capital interés de la correspondencia de los Nuncios en España, como base para el estudio de las relaciones de nuestra patria con la Santa Sede, impulsó al autor á extender en este sentido el ámbito de sus investigaciones fuera del Archivo Vaticano, completando los datos recogidos en él con los copiosos é importantísimos materiales de la misma índole que se conservan en otras bibliotecas y archivos públicos y privados de Italia y alguno de Austria. Con este objeto ha explorado las colecciones de las bibliotecas gubernativas Casanatense y Angélica de Roma; las fideicomisarias de los príncipes Barberini y Corsini, la privada

de los príncipes Chigi, la Ambrosiana de Milán, la municipal de Trento, los Archivos de Estado de Florencia, donde se conserva la correspondencia del tiempo de León X, los de Nápoles y Parma, donde se custodian los despachos de los Nuncios bajo el pontificado de Paulo III, y el de los príncipes Borghese, recientemente adquirido por la Santa Sede, y cuyo principal fondo lo constituye la correspondencia diplomática del tiempo de Clemente VIII, León XI y Paulo V.

En esta parte de su trabajo, el autor, teniendo en cuenta la importancia excepcional de las instrucciones recibidas por los Nuncios y Legados enviados á la corte de España, no se limita á meras indicaciones, sino que extracta ó traduce, según los casos, el texto mismo de los documentos. El mismo procedimiento emplea respecto de los despachos de los cincuenta Legados y Nuncios extraordinarios enviados á España por la Santa Sede desde Julio II (1502-1513) hasta fines del siglo XVIII. Cuando, como sucede en algún caso, no se conservan los documentos originales de estos, el autor ha tomado de los despachos de los Nuncios ordinarios las noticias relativas á la misión y negociaciones de aquellos en la corte española. Examina, además, la correspondencia de los sesenta y ocho Nuncios residentes en nuestra patria en el mismo largo período de tres siglos, y da noticia de la de los Auditores, Fiscales y Abreviadores de la Nunciatura de España encargados frecuentemente de informar á la Curia, al mismo tiempo que lo hacían los Nuncios, de cuantos asuntos podían interesarle en la corte de Madrid.

Merecen especial atención por su importancia las Nunciaturas y Misiones de Mons. Octaviano Reverta, obispo de Terracina, de Mons. Alejandro Crivelli, obispo de Cariati, de Monseñor Prospero de Santa Croce, obispo de Chisamo, de Mons. Felipe Gherio, obispo de Ischia, del canónigo Ortunno, del conde Brocardo, del Sr. Lorenzo Pérez, de Mons. Paolo Odescalchi, obispo de Terracina también, y de Mons. Carlos Visconti, obispo de Vintimigla, en los años de 1560 á 1563, todas ellas sobre negociaciones é incidentes de la tercera Asamblea de Trento; la Nunciatura extraordinaria de Mons. Alejandro Frumenti y la Legación del cardenal Alejandro Riario (1579-80) sobre la sucesión de Portugal é

intervención de Gregorio XIII en el asunto; la Nunciatura extraordinaria de Mons. Felipe Sega, obispo de Piacenza (1583-84) sobre el proyecto de una empresa contra la reina de Inglaterra, nueva liga contra el turco y rebelión del arzobispo de Colonia; la de Mons. Ulpiano Vulpi, arzobispo de Chieti (1610, 1611), para exhortar al Rey á la paz con Francia, á la reconciliación con el Duque de Saboya y al desarme de los ejércitos de Lombardía y el Piamonte, solicitado por el Pontífice como único medio de asegurar por entonces la paz en Italia; la Legación del cardenal Francisco Barberini (1626) y las Misiones extraordinarias de Mons. Juan Jacobo Panzirolo, auditor de la Cámara (1627-1629), de Mons. César Monti, patriarca de Antioquía (1628-29), y de Mons. Lorenzo Campeggi, obispo de Sinigaglia (1632-34) sobre negociaciones con Francia, restablecimiento de la paz en Italia turbada por la ocupación del Monferrato por el Duque de Nevers é incidencias de la guerra de los treinta años; la correspondencia del Sr. Vicente Candiotti, ministro apostólico en Barcelona durante la sublevación de los catalanes contra Felipe IV (1644-52); la Nunciatura extraordinaria de Mons. Pedro Alberini, arzobispo de Nicomedia (1676-77) sobre negociaciones de paz entre las potencias católicas y translación, á un país católico, del comenzado Congreso de Nimega; la Misión secreta de Mons. Flavio Barbarrosa, fiscal de la Nunciatura (1691), la cual no debía ser ajena á la cuestión, ya en aquel tiempo suscitada y controvertida, de la futura sucesión al trono de España. Finalmente, el Sr. Hinojosa ha examinado las cartas de personajes españoles que se hallan en la *Nunziatura di Spagna* en las series de *Lettere de' Cardinali, de' Vescovi e Prelati*, *de' Principi e Titolati* y *de' Particolari*, y en las cuatro copiosas series del Archivo de los príncipes Borghese, hoy, como queda dicho, propiedad de la Sede Apostólica.

Al terminar su trabajo el autor excita á nuestro Gobierno para que, imitando el laudable ejemplo de Alemania, Francia, Suiza, Austria y Hungría, se resuelva á fundar en Roma un Instituto cuyos miembros se dediquen á ilustrar con la publicación, ya de colecciones de documentos, ya de monografías, la historia de nuestras relaciones con Roma é Italia, utilizando los materiales inagotables conservados en los archivos de aquella nación, y de

cuya riqueza permite formar idea la Memoria que vengo examinando.

En atención á todo lo expuesto, estima esta Academia de suma importancia y utilidad para la ilustración y progreso de la Historia patria, la impresión y publicación de la Memoria de D. Ricardo de Hinojosa por cuenta del Estado, reuniendo como reune en alto grado las condiciones y requisitos que exigen para este efecto el decreto de 12 de Marzo de 1875 y la Real orden de 23 de Junio de 1876, vigentes sobre esta materia.

Madrid, 23 de Febrero de 1894.

El Secretario perpetuo,
PEDRO DE MADRAZO.

---

## II.

### CONCILIOS NACIONALES DE CARRIÓN EN 1103 Y DE LEÓN EN 1107.

Si es de lamentar que no estén continuados en la serie de nuestros concilios los de Palencia, Huesca y Gerona (1100-1101), que traté de esclarecer en otro lugar (1), no menos se hace deplorable la confusión é incertidumbre que en otros reina. Por haberse aquellos ocultado al conocimiento del P. Gams, pasó por alto este historiador (2), así como D. Vicente de La Fuente (3), el cargo elevadísimo y acciones que desempeñó el cardenal Ricardo de Milhaud, primer legado enviado por Pascual II á estos reinos. No así el clarísimo Flórez, en cuya opinión (4), diametralmente opuesta á la del Sr. La Fuente, «este mismo Ricardo, *que á fin*

---

(1) BOLETÍN, tomo XXIV, pág. 215-235.

(2) *Series episcoporum Ecclesiæ Catholicæ*, pág. 583. Ratisbona, 1873.

(3) «1099. Este Papa (Pascual II) no envió al pronto legados á España, pero ejerció el vicariato apostólico el arzobispo D. Bernardo de Toledo con carácter legacial hasta el año 1124.» *Historia eclesiástica de España*, t. IV (2.ª edición), pág. 580. Madrid, 1873.

(4) *España Sagrada*, tomo XXVIII, pág. 186. Madrid, 1774.

*del año 1100* se hallaba como legado pontificio en Palencia, es el que á principios del 1102 favoreció é influyó en la elección del obispo Ausonense, y aun todavía perseveraba acá en el año 1106, cuando le eligieron (1) arzobispo de Narbona.»

No perseveró ciertamente, como legado pontificio en todos estos reinos, desde el año 1102 al 1106; pues lo contrario se manifiesta por los concilios de Carrión y de León. Ambos concilios han de estimarse nacionales, ó *generales* como los llama justamente la Historia Compostelana (2), porque á ellos fueron convocados y asistieron obispos de diferentes metrópolis.

Hé aquí cómo los describe, no sin errores de gravísima cuenta, el Sr. Ramiro y Tejada (3):

«La Historia Compostelana hace memoria en el lib. I, cap. 34, de un concilio celebrado en León cerca del año de 1106, y presidido por Don Bernardo, arzobispo de Toledo y legado de la Santa Iglesia romana. Dice que el obispo de Santiago, Don Diego Galmírez hizo en presencia del Rey y de todo el concilio una oración latina, quejándose de que Don Gonzalo, obispo de Mondoñedo, no había obedecido las letras del romano pontífice Pascual II, por las que se le mandaba restituyese á la Sede Compostelana los arcedianatos de Bisancos, Trasancos y Salagia, que por derecho propio la pertenecían y por gracia especial se habían dado en préstamo á la de Mondoñedo. El legado presidente del concilio decretó que viesen esta causa algunos de los obispos que allí estaban, los cuales sentenciaron que las expresadas iglesias se pusiesen á cargo del obispo de Orense, entretanto que el concilio informara al Papa de todo el negocio que se controvertía entre los obispos de Santiago y Mondoñedo. Escrita la información la remitió á Roma el obispo Compostelano por medio de un arcediano llamado Gaufrido, que llevó también carta del arzobispo de Toledo Don Bernardo, dirigida igualmente á informar sobre el mismo asunto. Sólo esto es lo que consta haberse tratado en

(1) 5 Noviembre.

(2) *España Sagrada*, tomo XX, (2.ª edición), pág. 376. Madrid, 1791.

(3) *Colección de cánones y de todos los concilios de la Iglesia de España y América*, tomo III, pág. 231. Madrid, 1861.

este concilio de León, del cual no se hace mención en otro documento que en la referida Historia.

*Concilio de León de fines del año 1110 ó de principios de 1111.* Celebróse este concilio bajo la presidencia de Don Bernardo, arzobispo de Toledo y legado de la Santa Iglesia romana. En él se trató y falló la causa en contra de Gonzalo obispo, de Mondoñedo, que entre otras cosas tenía usurpados violentamente dos arciprestazgos y la mitad de otro en perjuicio de la santa iglesia de Compostela. Fué llamado al sínodo para dar sus descargos; pero como nada sólido tenía que alegar, no quiso acudir. Todo esto consta de la epístola que desde León el 4 de Febrero del año 1111 le dirigió Don Bernardo después de concluído el concilio: cuya carta ponemos á continuación, advirtiendo que la era de la fecha debe entenderse por el año de Jesucristo; pues si se toma por la española, es anterior no sólo á la elección de Don Bernardo para la silla de Toledo, sino doce años á la conquista de esta ciudad.»

Aceptando estas conclusiones, el P. Gams en su lista de concilios españoles (1) coloca resueltamente á continuación inmediata del de Villabertrán en 1100 y omitiendo los de Palencia, Huesca y Gerona en 1100 y 1101, los dos siguientes:

*Circa 1106, concilium Legionense.*

*Circa 1110-1111, concilium Legionense.*

Algo más precavido, aunque no del todo, el Sr. La Fuente escribió (2):

*1106. León. Nacional. No hay actas.*

*1110. Carrión. Nacional. Lo cita la Compostelana.*

No cayeron estos autores en la cuenta de su error, ya señalada por Flórez (3):

«En vista de esto debe corregirse el Cardenal de Aguirre, quando pone á fin del año 1110 ó principio del siguiente el Concilio de Carrión, en que empezó á ventilarse el negocio de estos Arciprestazgos; pues sabemos que en la entrada del año 1110

(1) *Series episcoporum Ecclesiæ Catholicæ*, pág. 2.

(2) *Historia eclesiástica de España*, tomo IV, pág. 587.

(3) *España Sagrada*, tomo XVIII (2.ª edición), pág. 118 y 119. Madrid, 1789.

estaba concluído, después de haber durado muchos años, como allí se dice: *Huic negotio tam longo tempore agitato.* Y así no fué entonces, sino antes, el Concilio en que empezó tan larga causa. La equivocación provino de poner la Historia Compostelana la Era MCXˇI; y despreciando el rasgo de la x, que denota 40, tomaron por año la Era. La 1141 fué año 1103.»

## Consecuencias del concilio de Palencia (Diciembre, 1100), que motivaron el de Carrión.

Reconocida y asentada por el concilio de Palencia la dignidad y autoridad de San Geraldo, arzobispo de Braga, no pudo menos de modificarse considerablemente el gobierno hasta entonces ejercido por D. Bernardo, primado de Toledo, sobre todas las iglesias de España. Su primer cuidado fué obtener la bula *Actorum synodalium* (1) del 6 de Marzo de 1101, que le aseguró la eminencia primacial sobre el metropolitano de Braga y previno la contingencia de que se le alzase independiente el de Tarragona, si las gestiones del legado Ricardo en Aragón y Cataluña tenían por complemento el cubrir la vacante dejada por fallecimiento († 11 Enero, 1099) del arzobispo D. Berenguer de Rosanes. El movimiento descentralizador así acentuado por la reconstitución de las metrópolis con sus jefes natos, iba tomando creces con los privilegios de exención, ó de inmediata subordinación á la Sede apostólica, que poseían las sillas episcopales de Burgos y de Compostela, y reclamaban las de León y Oviedo. El audaz y prepotente Diego Gelmírez, que había concurrido, como electo Compostelano, al concilio de Palencia, fué consagrado obispo y entronizado en la sede de Santiago, el día de Pascua de Resurrección, á 21 de Abril de 1101.

En el postrer día del mismo año (31 Diciembre, 1101) expidió el Papa tres bulas (2), que descubren á toda luz cómo se aplicaba Gelmírez á mejorar de posición. Por la primera, confirmatoria de

(1) Loewenfeld, 5858.
(2) Loewenfeld, 5880 5882.

libertades y posesiones, establece Pascual II (1) que la Sede Compostelana pueda y deba revindicar todos los derechos y propiedades que de antiguo poseyó la de Iria (2). Ratifica la exención de sujeción á cualquier metropolitano que tenía la misma Sede, y además el famoso privilegio de los *Votos de Santiago,* fuente abundantísima ó río caudal de su riqueza (3). Esta bula fué presentada por Gelmírez ante el concilio de Carrión, y en ella fundó sus reclamaciones contra el obispo de Mondoñedo. De ella también hizo mención expresa el arzobispo D. Bernardo, citándola como punto principal ó motivo de la sentencia que profirió en el concilio. Flórez achacó esta bula al año 1102 (4), en cuyo caso el concilio recaería forzosamente sobre el 1103; mas no atendió á que el cómputo de la Encarnación usado por ella, como en las más de Pascual II, es el Pisano, y no el Florentino. La indicción y el año del pontificado la reducen al 31 de Diciembre de 1101.

Durante el primer año, corriente después de la consagración de Gelmírez (21 Abril 1101-20 Abril 1102) trajeron de Roma sus delegados esta bula juntamente con la segunda (5), notable bajo muchos conceptos porque vino, con arreglo á los deseos expresados por el nuevo obispo, encaminada á reformar las costumbres del clero secular y regular de la diócesis Compostelana. Dispone que el servicio de la catedral de Santiago se atienda en los divinos oficios, como en Roma, por *cardenales* presbíteros y diáconos cerrándose la puerta á toda inmiscuidad de atribuciones y estipendios; que si algunos de ellos han contraído matrimonio, *según la costumbre del país*, antes de recibirse (en el concilio de Palen-

(1) *España Sagrada*, tomo xx, pág. 32 y 33.

(2) «Universa igitur ad Irie civitatis diocesim, iure veteri pertinentia, tibi tuisque legitimis successoribus integra semper et illibata permanere decernimus.»

(3) «Illud omnimodis interdicimus ut nulli umquam persone facultas sit B. Jacobi Ecclesie censum illum qualibet occasione subtrahere, quem Hispanorum reges quidam nobilis memorie, Alfonsi presentis predecessores, pro salute totius provincie statuerunt, a flumine vidēlicet Pisorgo usque ad littus oceani annuatim ex singulis boum paribus persolvendum, sicut in scriptis eiusdem Ecclesie continetur.»

(4) *España Sagrada,* tomo xx, pág. 33.

(5) «Datum Laterani per manum Joannis S. Romane Ecclesie diaconi cardinalis II kal. Januarii, indictione x, anno Incarnationis Dominice M.C.II, pontificatus autem domini Paschalis pape III.»—*España Sagrada*, tomo xx, pág. 31.

cia?) la ley romana, no sean sus hijos excluídos de los cargos de dignidad civil ó eclesiástica; y que finalmente cese el abuso escandaloso, ó nada edificante de los monasterios dúplices (1).

La tercera bula (2) convoca para el concilio general *(synodus plenaria)*, que debía juntarse y se juntó en Roma durante la cuaresma del año 1102, á los dos arzobispos (Don Bernardo y San Geraldo) y á todos los obispos y abades de España. Encarece la fuerza que tienen las reuniones conciliares para extirpar las herejías y derrocar á los enemigos y opresores de la Iglesia. Á este concilio romano, que fulminó el anatema (3 Abril) contra el emperador Enrique IV, acudieron los dos electos y contendientes ó aspirantes á la Sede episcopal de Vich (3), de cuya causa dependía en parte la provisión ó encomienda administrativa de la metrópoli Tarraconense.

El arzobispo D. Bernardo probablemente no obtuvo la potestad de legado pontificio en sustitución del cardenal Ricardo, abad de San Víctor de Marsella, sino después de haberse celebrado el gran concilio romano, bien asistiese á él por procurador ó en persona.

Veíase entre tanto reducida al último extremo la ciudad del Cid. Todavía en 21 de Junio de 1101 la viuda del héroe Campeador, Doña Jimena, por sí y en nombre de sus hijos é hijas otorgaba al obispo D. Jerónimo riquísimos acrecentamientos á la dotación de la catedral de Santa María de Valencia y esperaba nuevo auge de sus propios dominios por tierra y por mar (4).

---

(1) «Si qui sane ante Romane legis susceptionem, *secundum communem patrie consuetudinem*, coniugium contraxerunt, natos ex eis filios nec a seculari nec ab ecclesiastica dignitate repellimus. Illud omnino incongruum est quod per regionem vestram monachos cum sanctimonialibus habitare audimus, ad quod resecandum experientia tua immineat, ut et qui in presentiarum simul sunt divisis longe habitaculis separentur, prout arbitrio tuo et religiosorum virorum consilio melius visum fuerit.»

(2) *España Sagrada*, tomo xx, pág. 89.—Flórez cree que es del año 1109; pero su equivocación se desprende no solo del fallecimiento de San Gerardo, que reconoce, sino del fin ó intento de la convocación que la bula declara.

(3) Boletín, tomo xxiv, pág. 227 y 235.

(4) Véase el texto de la escritura en Risco, *Historia del célebre castellano Rodrigo Díaz, llamado vulgarmente el Cid Campeador*, apéndice v, Madrid, 1792.

No tardó la ciudad en ser fieramente embestida y apretada por los Almoravides con asedio, heroicamente contrastado, que duró *siete meses*. Desvanecida toda esperanza de socorro, que pudieran ó quisieran traerle el conde de Barcelona y el rey de Aragón, envió Doña Jimena el obispo D. Jerónimo al encuentro del rey D. Alfonso VI; el cual, oído el mensaje, se puso al frente de sus tropas y llegó con toda velocidad á Valencia (1). Sabiendo que iba á llegar, alzaron los sarracenos el sitio y se pusieron en fuga (2). Postróse Doña Jimena, llena de gozo á los pies del rey y se los besó; rogóle que no desamparase la ciudad; mas como no se halló entre los condes ó capitanes del ejército castellano á quien cumpliese encargar tan arriesgada tenencia, y por otra parte estaba Castilla harto lejos, determinó el rey llevarse consigo á Toledo toda la población cristiana de Valencia con sus haberes, incluso el más precioso que era el cuerpo del Cid. El incendio de la bella ciudad del Turia, á la que mandó pegar fuego por todos lados, iluminó su retirada (3) En 5 de Mayo de 1102 los almoravides, al mando de Mazdalí, se posesionaron de aquel montón de escombros y de cenizas (4).

La pérdida de Valencia había privado al arzobispo de Toledo de la más bella flor de su corona de sufragáneos. Éranlo solamente los obispos de Osma y Palencia; Oviedo y León tascaban el freno, impuesto por Urbano II en de 5 de Mayo de 1099; los obispos de Astorga, Portugal y Galicia, salvo los de Compostela

---

(1) «Uxor autem ejus tanto talique viro viduata, cum in tanta afflictione sese urgeri perspiceret et infelicitati suæ remedium consolationis minime reperiret, episcopum civitatis ad regem Aldefonsum protinus direxit ut ei miserandæ pietatis intuitu subveniret. Quo audito, Rex cum exercitu suo Valentiam veloci cursu pervenit.» Risco, *op. cit* apéndice, pág. LX.

(2) «Sarraceni autem propter adventum Regis fugerant et urbem obsessam reliquerant.»

(3) «Rex autem inter suos nullum omnino reperiens, qui eamdem urbem teneret et a Sarracenis defenderet, quia procul a suo regno remota videbatur, uxorem Roderici cum corpore viri sui et cunctos christianos qui tunc aderant cum suis divitiis et substantiis ad Castellam reduxit. Egressis autem omnibus ab urbe, totam urbem igne cremari Rex præcepit, et cum his omnibus Toletum pervenit.» Ibidem.

(4) Dozy, *Recherches sur l'histoire et la littérature de l'Espagne pendant le Moyen Age*. tomo II (3.ª edición), pág. 196. París, 1881.

y Coimbra, obedecían al metropolitano de Braga. Los momentos no eran propicios para pensar en restablecer las antiguas sillas sufragáneas de *Complutо* (Alcalá de Henares), *Segobrica*, *Ercavica* y *Valeria*, lazo de unión con las de Valencia y Denia. Si por algún tiempo pudo acariciar Alfonso VI la idea de que con el dote, que le trajo su esposa *la Zaida*, hija del rey de Sevilla, se habían de cobrar para su cetro y para la cristiandad las líneas del Júcar y del Segura, el sacrificio que hizo de la ciudad y señorío del Cid, evidencia que había perdido por ese lado toda esperanza. Grande no menos en la adversidad que en la prosperidad, en conservar y repoblar que en conquistar territorios, su mayor elogio es el cuidado que puso en atraer del otro lado de los Pirineos gentes de todas clases, que trocaron su patria por la nuestra.

Cierto que en su política, profunda y liberal, pudo caber exceso. Casi todas las fuerzas vivas de la civilización semítico-hispana, hebrea y muslímica, hostigadas por los almoravides, hallaron amparo bajo el manto imperial de Alfonso. Preclaros ingenios de otras naciones europeas, ávidos de ciencia, vinieron á Toledo, como antes acudían á Córdoba. Los más altos honores del clero y de la nobleza recayeron en extranjeros, como en los yernos del Rey y en los arzobispos de Toledo y de Braga. No hubo ciudad sin su *rua de francos;* y villa hubo, como la de Illescas, y ciudad como la de Vascos (hoy arruinada cerca de Talavera), donde el derecho de poblar y la repartición de la propiedad rural sólo se otorgó á los nacidos ú oriundos de la Gascuña.

Cuando toda la cristiandad de Valencia (Mayo, 1102) con su obispo D. Jerónimo de Perigord al frente y su clero, escoltada por la hueste del rey, llegó á Toledo, luminosa y fecunda idea, impuesta por las circunstancias, se abrió paso y tuvo por resultado la erección y provisión de una nueva diócesis. Esta fué la de Salamanca, cuya ciudad asi como las de Zamora y Ávila, estaba poblando, mejorando y fortificando con señorío sobre ellas y encargo del rey, su suegro, el conde D. Raimundo de Borgoña.

La escritura del conde y de su mujer Doña Urraca, fechada en *22 de Junio de 1102,* que el Rey afianzó solemnemente en el concilio de León, y dos veces corroboró el hijo de los Condes, Alfonso VII (Zamora, 1126; León, 1136), es explícita sobre este punto.

Yepes la publicó (1), sacándola del archivo de la catedral de Salamanca. En su parte esencial dice así:

Ego comes Reimundas una pariter cum uxore mea Orraca, filia Adefonsi regis, placuit nobis ut propter amorem et restaurationem ecclesie sancte Marie Salamantine sedis et propter animas nostras vel de parentum nostrorum vobis domino Hieronimo, pontifici et magistro nostro, quatenus faceremus vobis, sicut et fecimus, chartulam donationis, vel ut ita dicam, boni facti.

Imprimis dimittimus vobis illas ecclesias vel clericos de Ceumora et de Salamantica cum tota illa diocesi, que hodie tenetis et in antea acquirere poteritis, cum illas villas que vos tenetis de me in prestamo, ut maneant in vestra potestate, ut nullus merinus vel saionus aut aliqui homines iudicent eos sicuti usque modo fecerunt, sed maneant liberi in vestro iudicio ad iudicandum et ad distringendum, quemadmodum continetur in libris canonibus ad iuste iudicandum.

Et adhuc damus vobis ex omni tertia parte Salamantine civitatis census, que in nostra parte evenerit, ut tertia inde pars sit vestra... pro remedium anime nostre et pro restaurationem supradicte ecclesie sancte Marie.

Insuper donamus vobis decimam partem nostrarum frugum, tam panis quam etiam omnis operis nostri, et damus vobis illum barrium ante illa porta que respicit ad illum flumen in parte sinistra (2), *ut populetis illum post parte vestra*, et fiat integrum barrium illum ad domum sancte Marie et vestrum vestrisque successoribus.

Et adhuc damus vobis medietatem de illas aceñas et de illas piscarias, que nos apprendivimus apud nos pro facere in illo fluvio, et medietate de illos campos que accepimus pro arare et pro seminare, et cum ipsa almunia, que est extra illum pontem tota integra.

Damus et concedimus vobis hec ut plantetis et ipsam ecclesiam secundum vestrum posse edificetis sicut melius potueritis; et alii

---

(1) *Corónica general de la Orden de San Benito*, tomo VI, fol. 494 v.-495 v. Valladolid, 1617.

(2) Todavía se llama hoy *el barrio*

homini hoc non permittimus nisi vobis tantum vel vestris vicariis atque aliis episcopis, qui in predictam ecclesiam ad regendum post vos venturi fuerint, ita ut hunc nostrum factum plenam habeat firmitatem evo perenni et secula cuncta.

Facta chartula notum die decimo kalendas Julii, Era M.C.XXXX.

La diócesis de Salamanca, que desde mediados del siglo X había estado, como la de Zamora, sin propio pastor, ú obispo, renacía pujante. Al obispo de Astorga había cabido hasta entonces la administración de la de Zamora, pero esta administración se adjudicó á D. Jerónimo, conforme lo insinúa la escritura que acabo de leer (1), y lo declara terminantemente el historiador arzobispo D. Rodrigo (2).

Salamanca, Zamora, Avila y Coria, lo propio que Coimbra, pertenecían á la metrópoli de Mérida; y claro está que en lo eclesiástico aún más que en lo civil necesitaba toda esta región, antiguamente lusitana, de poder compacto que presidiese á su reorganización definitiva. Así que, no ha de causar extrañeza el ver atestiguado por documentos, poco posteriores, que la jurisdicción de D. Jerónimo se extendía al territorio de Avila. Él y D. Mauricio, obispo de Coimbra, hubieron de representar en el concilio de Carrión la metrópoli Emeritense.

El acto, llevado á cabo (Mayo-Junio, 1102) por el arzobispo exigió sin duda, además de la erección canónica de la Sede Salamanquina, el voto de los electores y la consulta de diferentes prelados. Que se celebró por ésta y otras razones un concilio en Toledo, y se procedió inmediatamente á convocar el de Carrión, parece resultar de una bula de Pascual II, copiada por varios códices españoles é italianos, aunque la original no parece.

Ofrece, sin embargo, esta bula serias dificultades, á la Crítica histórica. En los códices españoles sale, como extraída del *libro IV del registro* de Pascual II, al paso que el códice Valice-

(1) «Imprimis dimittimus vobis illas ecclesias vel clericos de *Ceumora* et de Salamantica.»

(2) «Hieronymum de partibus Petragoricæ, quem tempore Roderici Campiatoris (a. 1098) fecit episcopum Valentinum; sed in brevi, civitate deperdita, eum dominus Bernardus, metropolitanus eius et primas, in civitate posuit Zamorensi ut ibi episcopalia exerceret.» *De rebus Hispaniæ*, lib. VI, cap. 26.

liano, compulsado por el Dr. Pflugk-Harttung (1), la cede á Gelasio II. El texto del códice italiano, cuyas variantes anotaré, no es tan completo. Supone haberse celebrado en Carrión bajo la presidencia del arzobispo D. Bernardo á principios del año 1118 un concilio, del que no queda memoria alguna, ni ocurre el menor indicio. Sin decidirse por uno ni por otro sistema, ha registrado el Dr. Loewenfeld (2) esta bula preciosísima; mas justamente se inclina y toma partido por el primero.

**Benevento, (Noviembre?) 1102. Breve de Pascual II acerca del próximo concilio de Carrión.—Biblioteca nacional, códice *Dd 61*, fol. 19 v., 20 r.**

*Ex IIII.° libro Regest(orum) domini P(aschalis) II.*

*B(ernardo) Toletano archiepiscopo.*

[Paschalis] (3) episcopus, servus servorum dei, venerabili fratri et coepiscopo B. archiepiscopo Toletano (4), salutem et apostolicam benedictionem.

Lator presentium A. conqueritur se ex iam longo tempore tuis persecutionibus agravatum, et in concilio nuper apud Tolosam (5) habito, te illic presidente, iniuste excomunicatum, qui eum sacramento astrinxeras (6) ut in futurum concilium, quod apud Carrionem celebrare disposuisti, se representaret (7); pro quibus, si ita est, vehementer miramur quod eum inconsiderate addixeris. Quamobrem dilectioni tue mandamus causam ipsius in eodem concilio pacifice canoniceque tractare, ut que adversus eum obiciuntur, ex dilectione potius quam quolibet odio discutiantur et decidantur.

Quizá este personaje, por nombre A(lfonso ?), que acudió en demanda de protección á Pascual II, fué clérigo mozárabe de Toledo, refractario á la introducción del rezo romano. Hacía largo tiempo que se tenía por molestado y agraviado del arzobispo.

---

(1) *Acta pontificum romanorum inedita*, pág. 219. Stuttgart, 1884.
(2) *Regesta*, núm. 5934, 6674.
(3) Cod. Vallic. «Gelasius.»
(4) Id. «Toletano archiepiscopo».
(5) «Toletum?»
(6) Cod. Vallic. «quia enim sacramento illum nexeras.»
(7) Id. «etc.» Omite lo siguiente hasta «Quamobrem.»

Recientemente éste se había propasado, según refería la demanda, á excomulgar al que miraba con ojeriza; y no por justicia, sino por odio, ó aversión contra él, le había obligado á jurar que se presentaría en descargo, ó con penitencia para ser absuelto, al concilio de Carrión, que en breve había de juntarse. El Papa advierte al arzobispo que en todo caso proceda canónicamente y por justícia inspirada de caridad sin mezcla de rencor, ni repulsión. Al clero indígena, sobre el cual pesaba la severa coyunda impuesta por San Gregorio VII y no tenía ojos bastante sanos para poder mirar de hito en hito la luz, no debía agravársele la situación con golpes duros é intempestivos de autoridad (1). Semejante criterio hemos visto que Pascual II inculcó á don Diego Gelmírez en la bula del 31 de Diciembre de 1101, referente á los clérigos de Galicia, que habían contraído matrimonio antes de plantearse en todo su vigor por el concilio de Palencia la ley romana.

## Concilio de Carrión.

Se juntó muy poco antes del 4 de Febrero de 1103. En este día escribió desde León el arzobispo D. Bernardo á D. Gonzalo, obispo de Mondoñedo, la carta siguiente (2):

Bernardus, Dei gratia Toletane sedis archiepiscopus et sancte Romane Ecclesie legatus, karissimo suo Domino G., Minduniensi episcopo, salutem.

Quod ad Carrionense concilium fraternitas tua se presentare

(1) Uno, y muy fuerte, dado por el arzobispo D. Bernardo, consta en la historia escrita por D. Rodrigo, lib. VI, cap. 26.—Cinco ó seis años antes del en que estamos, hallábase el arzobispo tres jornadas distante de Toledo, camino de Roma, con intento de ir en peregrinación á Jerusalén. Su cabildo y clérigos, echada la voz de que el Prelado no volvería sino tarde, ó nunca, declararon la Sede vacante, eligieron el sucesor y de hecho lo entronizaron. Avisado por sus criados fugitivos de lo que pasaba, regresó D. Bernardo, degradó en masa á los díscolos, y encomendó el servicio divino de la catedral á monjes de Sahagún, haciendo firme propósito de renovar completamente los cargos y dignidades con jóvenes de su elección y devoción que trajo de Francia.

(2) *Historia Compostelana*, lib. I, cap. 34, ap. *España Sagrada*, tomo XX (2.ª edición), pág. 75. Madrid, 1791.

nequiverit, per nuntios tuos egrimonie tue necessitatem cognovimus; in quo quidem concilio inter ceteras, que adversus te orte sunt, querimonias, Ecclesia sancti Jacobi in auribus nostris gravem super te querelam peregit, quod duos scilicet archipresbiteratus et dimidium, quos iuris prefati Apostoli quondam fuisse constat, violenter usurpas. Quocirca tibi per obedientiam precipimus ut quidquid prefata Ecclesia legitimis scriptis habuisse perhibetur, sicut in privilegio romano (1) continetur, omni alia ambage postposita reddere non recuses, ne forte romani privilegii transgressor anathematis gladio feriaris. Postremo, his prefate Ecclesie restitutis, venerabilem fratrem nostrum et coepiscopum D. interpellabimus quatenus vel ea, vel alia, fraternitati tue, indescendendo (2) nostro interventu, ad tempus tibi conferat. Vale.

Datum Legione, II Nonas Februarii, Era MCXLI.

De esta carta no se desprende lo que afirmó el Sr. Ramiro y Tejada, esto es, que D. Gonzalo, obispo de Mondoñedo, *no quiso acudir* al concilio, *porque nada sólido tenía que alegar* en descargo suyo. Envió sus mensajeros excusándose por su falta de salud y avanzada edad; excusa que aceptó el arzobispo, estimándola por legítima y valedera. Flórez anticipó de un mes la fecha de este conmonitorio, fundamental de la del concilio. En el tomo XVIII de la *España Sagrada* (3), que trata de los obispos de Mondoñedo, escribió:

«El más ruidoso caso de este Prelado (D. Gonzalo) fué un pleyto con el de Santiago, acerca de los arcedianatos de Bisancos, Trasancos y Salagia que, según refiere la Historia Compostelana en el libro I, fueron de la Iglesia de Santiago, que se los dió en préstamo á la de Mondoñedo; y porque en adelante no los perdiese por algún pretexto, requirió amigablemente el de Compostela al

---

(1) Bula del 31 de Diciembre de 1101.

(2) Flórez imprimió «in descendendo.» El códice *F. 123* de la Biblioteca nacional, fol. 83 r., lee «indesçendo.» El vocablo se formó de *indescendere*, no de otra manera que de *condescendere*, *condescendendo;* y es más propio que este último, porque la intervención del arzobispo estaba pronta, no á condescender, sino á *descender* ó tomar parte *en* inclinar el ánimo del obispo de Compostela á una compensación equitativa.

(3) Segunda edición, pág. 117. Madrid, 1789.

Dumiense que se los volviese. Éste no condescendió; y juntando *un concilio en Carrión* el arzobispo de Toledo D. Bernardo *en el año de 1102*, se quejó la Iglesia de Santiago contra el obispo de Mondoñedo, aunque no se hallaba presente á causa de indisposición, como refirieron sus vicarios. El arzobispo de Toledo le escribió desde León en *2 de Enero del año 1103* que cediese á Santiago lo que constaba ser suyo. Pero no condescendiendo D. Gonzalo, recurrió el de Santiago al Papa Pascual II, que dirigió letras á D. Gonzalo, mandando que obedeciese á la sentencia del arzobispo alegando lo que tuviese en su favor.»

Flórez habló á bulto, ni puso empeño de apurar en lo posible la verdad cronológica. Tan pronto como el anciano prelado de Mondoñedo significó su negativa á la reclamación hecha por el arzobispo, envió Gelmírez á Roma dos mensajeros, que hiciesen presente al Papa el acuerdo del concilio y de su presidente (1):

Quibus litteris Minduniensi episcopo non obediente, Compostellanus episcopus ad dominum Papam duos nuntios delegavit, et per eos huiusmodi negotium, in Carrionensi concilio agitatum, ei notificavit. Dominus Papa tante auctoritatis litteras conspiciens ac *totius concilii iussionem* intenta cordis aure prospiciens, subsequentes litteras Minduniensi direxit episcopo.

El breve del Papa se expidió en 1.° de Mayo de 1103; tiempo harto distante, si el cominotorio hubiese partido de León á principios de Enero; pero muy apropiado al que estampó el mismo Flórez *(II Nonas Februarii)* en su edición de la *Historia Compostelana* (2). Los códices que él manejó y los que he consultado en la Biblioteca nacional (3) asignan contestes la fecha del 4 de Febrero.

Sabemos por otra parte que Gelmírez asistió al concilio, de lo cual infiero nuevo argumento para no anticipar su fecha al 19 de Diciembre de 1102. En la Compostelana (4) leemos:

Ante vero quam hec omnia agerentur (5), prefatus episcopus

(1) *España Sagrada*, tomo xx, páginas 75 y 76.
(2) *España Sagrada*, tomo xx, pág. 75.
(3) *Dd 20*, fol. 87 v.; *F 123*, 88 r.
(4) *España Sagrada*, tomo xx, páginas 74 y 75.
(5) Poco después de recibir la bula del 31 de Diciembre de 1101

recolens Minduniensem episcopum duos archipresbiteratus et dimidium ab antecessoribus suis, scilicet Compostellanis episcopis, sub nomine prestaminis obtinuisse, ne forte eos in posterum Compostellana sub aliqua occasione amitteret Ecclesia, ab eo pacifice requisivit; et quia ei reddere contempsit, in Carrionensi concilio quod B(ernardus) Toletanus archiepiscopus et S(ancte) Romane Ecclesie legatus celebravit, proclamationem fecit. Archiepiscopus dominus Bernardus a compluribus comprovincialium episcoporum comperiens supradictos archipresbiteratus, videlicet Bisancos, Trasancos et Salagiam, ad ius Compostellane Ecclesie pertinere has Minduniensi episcopo misit litteras.

Gelmírez durante la primera quincena de Diciembre de 1102 estuvo en Portugal, obsequiado en Braga por el arzobispo San Geraldo. Luego que llegó á Compostela, llevando consigo desde Braga las reliquias de San Fructuoso, San Silvestre, San Cucufate de Barcelona y otros esclarecidos mártires, las colocó honoríficamente en varios altares de su catedral, el día 19 de Diciembre (1). A buena cuenta, después de reposar algunos días de su largo y penoso viaje, no saldría de Compostela para trasladarse á Carrión, sino habiendo celebrando en la basílica del Apóstol la gran fiesta de la translación de su santo cuerpo (30 Diciembre).

Con Gelmírez asistieron al concilio la mayor parte de los comprovinciales del obispo de Mondoñedo, con los cuales se asesoró el arzobispo D. Bernardo para reconocer la justicia de la demanda. Tales eran los de Astorga, Tuy, Orense y Lugo.

No faltarían abades con arreglo á la norma entonces vigente, pues no faltaron al concilio de Palencia (2). Recuérdese que al concilio plenario, celebrado un año antes en Roma, habían sido convocados por Pascual II todos los abades de España. Cumple opinar que en el presente de Carrión se presentó y aprobó la escritura que hicieron los ciudadanos de Avila con su obispo (administrador) D. Jerónimo en favor del monasterio de San Millán. Tráela Berganza (3) en compendio:

---

(1) *España Sagrada*, tomo xx, pág. 42.
(2) Boletín, tomo xxiv, pág. 225.
(3) *Antigüedades de España*, parte segunda, pág. 453. Madrid, 1721.—Cita como

Nos omnes de civitate Avila una concordia, collatione sancti Vincentii, et de Sancti Petri, et de Sancti Martini, et omnes collationes (1), placuit nobis et donamus ecclessiam sancti Emiliani, etc., ad honorem sancti Emiliani de Vergio, ubi corpus beatus est tumulatus (2), et una aldea in collaços iuxta flumen Boltoya et alia aldea in *face Alvaro* (3). Et ego Hieronimus, episcopus Abelense, ad honorem sancti Emiliani et tibi Blasio abbati (4), sicuti omnis civitate concedo et confirmo cum omni absolutione et benedictione, etc. [Sequuntur] testes et confirmantes. Adefonsus Rex in Hispania. Raimundo Comite rob(orat). Era M.C.XLI.

No menos se mostraba en tierra de Segovia la colonización y repoblación, debida á los monjes benedictinos. El priorato de San Frutos, cerca de Sepúlveda, se alzó floreciente con monjes traídos del monasterio de Silos; y su iglesia fué consagrada en 1100 por el arzobispo D. Bernardo. Casi al propio tiempo el merino mayor de la villa, Pedro Ibáñez, otorgaba en propiedad al abad de San Millán, para que los hiciese labrar, los terrenos incultos del valle de Valsamo y Navares (5).

Vinieron también colonias del monasterio de Oña, alentadas por el favor y patrocinio del Rey. Por una escritura de aquel monasterio, que manejó Sandoval (6), consta que «á 23 de Marzo de 1103, *lunes*, el mesmo Príncipe, llamándose Emperador de toda España dice que con consentimiento de su querida mujer Elisabet hacía merced á los monjes de San Benito, que debajo de la obediencia del abad Don Juan vivían en Oña, del monasterio

---

fuente el becerro del monasterio de San Millán, que no ha venido á nuestra Academia.

(1) Parroquias.

(2) Sic. Véase lo asentado en el BOLETÍN, tomo XXIV, páginas 246-250. — Las rentas del suprimido priorato de San Millán en la diócesis de Avila se adjudicaron con las de otros tres (Higuera de las Dueñas, San Clemente de Adaja y Santa Escolástica) al monasterio de Santa Ana, extramuros de la ciudad, fundado en 1350 por el obispo don Sancho Dávila.

(3) Cerca del nacimiento del río Voltoya, al oriente de Ávila en el campo *Azalvaro*.

(4) Hay memorias de este abad, según Yepes (*Corón.*, I, 281), en 1102.

(5) Colmenares, *Historia de la ciudad de Segovia*, tomo I (2.ª edición), páginas 176-178. Segovia, 1846.

(6) *Historia de los cinco Reyes*, fol. 91 r.

de San Vicente cerca de Becerril (1) y río de Pisuerga. Confirma llamándose rey del imperio Toledano, la Reina, el conde don Ramón, su muger doña Urraca, *Sancius infans Toletani imperatoris filius conf.*, Bernardo arzobispo de Toledo *et Romane Ecclesie legatus*, Pedro obispo de Nájera, Pedro abad de Cardeña, Aprus abad de Arlanza, el conde García Ordóñez, el conde don Pedro Asúrez, el conde don Gómez González, Alonso Téllez mayordomo del palacio Real, García Alvarez *armagerens post Regem*, Tello Díaz merino de toda Castilla, Alvaro Díaz potestad, Gonçalo Núñez potestad, Rodrigo González potestad, Pedro Alvarez potestad, Lope Díaz, Fernando Téllez.

Finalmente abren camino para explorar la realidad exactísima del concilio de Carrión dos escrituras, contemporáneas de su celebración é indicadas, la primera por Sandoval (2) y la segunda por Flórez (3). Estuvo aquella continuada en el tumbo de la catedral de Astorga, fol. 79, y se otorgó por el Rey en ¿Carrión? á *25 de Enero de 1103*, y la confirmaron la reina Doña Isabel, su hijo el infante D. Sancho, las hijas y los yernos del Rey (D. Ramón y Doña Urraca, D. Enrique y Doña Teresa), los obispos de León y Astorga, el conde Pedro Asúrez y otros magnates. La segunda escritura, despachada en el regio palacio de Cea, cerca de Sahagún, día de Martes, *10 de Febrero de 1103*, fué concedida al obispo de Compostela, D. Diego Gelmírez, que se hallaba presente. Firmáronla «el rey D. Alfonso VI, la reina Doña Isabel, el conde D. Ramón, Doña Urraca hija del Rey, D. Enrique conde de Portugal, Doña Teresa hija del Rey, el infante (heredero) don Sancho; y luego el arzobispo de Toledo D. Bernardo, el obispo de Astorga D. Pelayo, los de Lugo y Palencia, y muchos condes.»

Con estos seguros datos queda completamente probado el relato de la Compostelana. El concilio nacional de Carrión (Enero 1103) se juntó en presencia del Rey y de su corte. Con los condes don Enrique y Doña Teresa hubieron de acudir San Geraldo, arzo-

---

(1) Puebla de San Vicente, villa situada en el partido de Cervera de río Pisuerga, al S. y á corta distancia de Becerril del Carpio, sobre la margen derecha del río.

(2) *Historia de los cinco Reyes*, fol. 94 r.

(3) *España Sagrada*, tomo XIX, páginas 225 y 226. Madrid, 1765.

bispo de Braga, y sus sufragáneos, á excepción del obispo de Mondoñedo, que por achaque de enfermedad excusó la asistencia. No sería escaso el número de obispos y abades de las demás metrópolis. La demanda, que entabló el obispo de Compostela, debió motivar un examen y discusión de no pocos días. El concilio no pudo menos de reconocer y aprobar la restauración de la sede episcopal de Salamanca, y la administración confiada á su nuevo obispo, D. Jerónimo, de las diócesis, también restauradas de Ávila y de Zamora. La de Segovia debió aplazarse para mejores tiempos.

Terminado el concilio hacia fines de Enero, se dirigieron con la corte del Rey los que la seguían á León, donde en 4 de Febrero despachó el arzobispo la misiva, cuyo texto felizmente nos dejó transcrito la *Historia Compostelana*. En 10 del propio mes todavía se hallaba al lado del Rey el obispo de Compostela, aguardando por momentos saber qué conducta observaría el obispo de Mondoñedo, y si se rendiría, ó no, á la sentencia canónica y sinodal, intimada por el arzobispo.

## Consecuencias del concilio de Carrión.

Los arciprestazgos, cuya posesión disputaba al obispo de Mondoñedo el de Compostela, habían sido desmembrados de la diócesis Iriense en 28 de Agosto del año 867 por D. Alfonso III el Magno, con aprobación de los obispos comprovinciales que firman al pie de la escritura (1), entre ellos Ataulfo de Iria. Mediaba para ella un título de justa compensación como era la pérdida del territorio anejado al del obispo de Oviedo. Hasta que fué consagrado Gelmírez, no se lee que ningún antecesor suyo pusiese demanda con objeto de aclarar y decidir el título de posesión. El anciano obispo D. Gonzalo, que en el concilio de Husillos (1088) presidido por el cardenal Ricardo, pudo columbrar las marejadas que habían de levantarse en lo sucesivo sobre rectificación de

(1) *España Sagrada*, tomo XVIII, pág. 307.

límites diocesanos, se creía, no obstante, tan seguro en su derecho de posesión radical, ó (cuando menos) de prescripción, que á las primeras escaramuzas, ó proposiciones privadas y corteses del ingenioso y bien pertrechado D. Diego no hizo caso, y las miró con menosprecio. No creyó que meterían tanto ruido como el de que fué teatro el concilio de Carrión (1); más por ello ni se aturrulló, ni desistió de su tenaz propósito. Bien persuadido de la justicia de su causa, esperaba que, si fuera menester, hallaría fácilmente desquite en Roma.

Gelmírez le ganó por la mano. Destacó dos canónigos de su catedral (2), que fueron al encuentro de Pascual II y le llevaron información de todo lo actuado en el concilio sobre el nuevo pleito, autenticada por el arzobispo de Toledo y afianzada con regalos de gran cuantía. El Papa significó su gratitud por los cuantiosos oresentes, más no se avino á conceder á Gelmírez lo que pedía (3), porque los trámites jurídicos requerían que el obispo de Mondoñedo fuese oído en descargo. Quedando en pié, ó no dirimiéndose la cuestión concreta, podía sentarse en general que ningún prelado había de meterse á gobernar lo que administraba en préstamo, como si fuese el propietario. Los delegados de Gelmírez le trajeron desde Roma las dos bulas siguientes:

Letrán, 1.° de Mayo 1103. Libertad de la Iglesia Compostelana.—*España Sagrada*, tomo xx, páginas 34 y 35.

P. episcopus, servus servorum Dei, venerabili fratri D. Compostellano episcopo salutem et apostolicam benedictionem.

Sicut iniusta poscentibus nullus est tribuendus effectus, sic legitima desiderantium non est differenda petitio. Tuis ergo, fra-

(1) «Archipresbiteratus... ab eo pacifice requisivit; et quia ei reddere *contempsit*. in Carrionensi concilio quod Bernardus, Toletanus archiepiscopus et sancte Romane Ecclesie legatus celebravit proclamationem fecit.»

(2) Hugo y Diego. La diligencia del primero en ésta y otras ocasiones fué recompensada con la mitra de Oporto.

(3) «Oblationes, quas per nuntios tuos nobis direxisti, gratanter accepimus et pro eis gratiam referimus. Quod autem quibusdam tuis postulationibus ad presens accomodare nequivimus, certa ratione fit.» Breve *Qualem quantamque* del 1.° de Mayo de 1103; ap. *España Sagrada*, tomo xx, páginas 92 y 93.

ter in Christo karissime, petitionibus annuentes, pagine presentis assertione statuimus ut, sicut Compostellana Ecclesia, pro singulari B. Jacobi devotione, sedis apostolice se letatur protectione muniri, sic et cetere sui iuris ecclesie per diversas parochias constitute, que fidelium donationibus ad prefatam videntur Ecclesiam pertinere, eadem mereantur tuitione foveri. Ipsas namque ecclesias in Romane Ecclesie tutelam suscipientes, apostolica auctoritate sancimus ut quecumque bona, quecumque possessiones eisdem cognoscuntur ecclesiis iuste et canonice pertinere, sibi et tue Ecclesie firma et illibata serventur.

Decernimus ergo ut nulli hominum liceat easdem ecclesias temere invadere, aut bona illarum auferre vel ablata retinere; sed omnia integre serventur tam tuis quam clericorum et pauperum usibus profutura. Adiicimus etiam ut nec episcopis nec episcoporum ministris facultas sit in eisdem ecclesiis quaslibet novas imponere consuetudines, nec ipsarum clericos vel ipsas ecclesias excommunicare aut interdicere absque tua examinatione et certioris culpe cognitione, sed in tuo et Ecclesie Compostellane dominio integre et quiete permaneant.

Si qua sane ecclesiastica secularisve persona hanc nostre constitutionis paginam sciens [contra eam temere venire temptaverit, secundo tertiove commonita, si non satisfactione congrua emendaverit, potestatis honorisque sui dignitate careat, reamque se divino iudicio existere de perpetrata iniquitate cognoscat, et a sacratissimo corpore ac sanguine Dei et Domini nostri Iesu Christi aliena fiat, atque in extremo examine districte ultioni subiaceat. Cunctis autem hec observantibus et sepefatam B. Iacobi Ecclesiam venerantibus sit pax Domini nostri Iesu Christi, quatenus et hic fructum bone actionis percipiant et apud districtum iudicem premia eterne pacis inveniant.] Amen, amen, amen.

[Scriptum per manum (Rainerii scriniarii regionarii et natarii sacri palatii?).

Ego Paschalis, catholice Ecclesie episcopus.]

Datum Laterani [per manum (Equitii agentis vicem cancellarii?)] kalendis Maii, indictione XI, Incarnationis dominice anno M. C. III., pontificatus autem domini Paschalis secundi pape IIII.

Letrán, 1.° de Mayo de 1103. Á D. Gonzalo, obispo de Mondoñedo. En virtud de la queja formada contra él por el obispo y clero de Santiago, le manda, ó bien someterse á la sentencia dictada en el concilio de Carrión por el Legado pontificio, ó bien comparecer ante el tribunal del mismo Legado haciendo representación de los agravios que le exoneren y disculpen.—*España Sagrada*, tomo xx, pág. 76.

P. [episcopus], servus servorum Dei, venerabili fratri G. Minduniensi episcopo salutem et apostolicam benedictionem.

Venerabilis fratris nostri Didaci Compostellani episcopi et clericorum eius querelam accepimus pro Ecclesie S. Jacobi archipresbiteratibus, quos iniuste retinere diceris [ut] audivimus, et quia iudicium Legati nostri, Toletani archiepiscopi apud Carrionem *nuper* in concilio edixerat contempsisti. Mandamus ergo, ut aut iuxta iudicium datum facias, aut si te pregravari existimas presentiam tuam ad ipsius Legati audientiam representes, causam tuam tractaturus. Si vero nec modo acquiescere volueris, sententiam quam ipse dictavit, auctoritate nostra confirmamus.

Datum Laterani k(alendis) Maii.

Lleno de indignación no quiso ver nada con los de Compostela ni les respondió palabra ninguna el obispo de Mondoñedo. Es de creer, aunque la Compostelana lo calla (1), que, cumpliendo la orden de Pascual II, se presentó al arzobispo de Toledo; y bien pudo ser que para tal efecto la entrevista acaeciese en Astorga, donde estuvo el Rey á *15 de Agosto*, y prescribió (2) «que esta Iglesia se gobernase y pusiese en orden como estaban las Iglesias episcopales de Galicia é Italia.» Como quiera que fuese, no debía el arzobispo, ni podía impedir el recurso de alzada ó apelación que hizo D. Gonzalo; cuyos dos procuradores, así que llegaron á Roma, abogaron por su causa con tan feliz resultado como lo manifiesta la bula que obtuvieron.

---

(1) «His litteris snsceptis nobis respondere noluit; sed ad presentiam domini Pape clericos suos, scilicet Gundisalvum et Munionem destinavit.» *España Sagrada*, t. xx, pág. 76.

(2) Sandoval, *Historia de los cinco Reyes*, fol. 91 r.

Letrán, 15 de Octubre de 1103. Á Diego Gelmírez. En atención al derecho de prescripción, alegado por los de Mondoñedo, le pone en la alternativa de renunciar á la pretensión de los arciprestazgos, ó de venir en la citación de partes que se hace para el primer día de Octubre del año próximo.—*España Sagrada*, tomo XX, páginas 76 y 77.

P. episcopus, servus servorum Dei, venerabili fratri D. Compostellano episcopo salutem et apostolicam benedictionem.

Patentibus Ecclesie tue clericis (1), qui dudum ad nos venerant, scripsisse (2) nos reminiscimur Minduniensi episcopo ut duos archipresbiteratus et dimidium, quos in eius parochia B. Iacobi Ecclesia tenuisse dicebatur, tue potestati restitueret. Venientes vero ad nos supradicte Minduniensis Ecclesie clerici (3) dixerunt per annos XL, postquam terra illa de manibus Sarracenorum erepta est, prefatam Ecclesiam quiete archipresbiteratus illos possedisse. Si ergo veritas sic se habet, precipimus dilectioni tue ut eosdem archipresbiteratus et dimidium in eiusdem Ecclesie possessionem dimittas quiete. Preterea consuetudines, quas pari possessione in quibusdam se dicunt habuisse ecclesiis, quas tua fraternitas abstulisse dicitur, volumus te iamdicte Ecclesie restituere. Sane si in his omnibus B. Iacobi Ecclesia ius aliquod habet, ad proximas kalendas Octobris nuntios cum Minduniensis episcopi legatis, qui in eodem termino ad nos venturi sunt, destinabit.

Datum Laterani, idus Octobris.

Hábil diplomático, canciller y hechura de D. Ramón, príncipe de Galicia, Gelmírez aceptó el reto del palenque histórico que le abría su adversario. Si ganaba el pleito, la Iglesia Iriense ó diócesis de Santiago, recobraba sus primitivos límites más allá de Betanzos y del Ferrol, y se presentaba tal como fué al recibir la predicación y el cuerpo del santo Apóstol. Á su vez el Rey, así por devoción como por acertada política, deseaba con todas veras el esplendor y encumbramiento de una Iglesia que á sus reinos atraía todas las gentes. Y puesto caso que por de pronto no podía

(1) Hugo y Diego.
(2) 1.º Mayo 1103.
(3) Gonzalo y Munio.

ser elevada á la dignidad arzobispal, como al fin, pasados dieciseis años se recabó (26 Febrero, 1120), no sentaría mal á su obispo la concesión del *palio*, distintivo de honor, aunque no de jurisdicción, equiparable al metropolítico.

Conferenciando secretamente con el Rey sobre estos planes, deliberó Gelmírez atropellar por todos los obstáculos que impedían su viaje á Roma (1). Dióle el Rey cartas comendaticias para la petición y obtención del palio (2). Érale forzoso atravesar los dominios de Aragón y de Navarra, donde se había acogido y permanecía (3) su competidor D. Diego Peláez, ex-obispo de Compostela. La ojeriza de los poderosos parientes de este prelado contra Gelmírez debía ser mortal; porque otra razón no hubo para la dispensación de no consagrarse el mismo Gelmírez por mano de Pascual II (4) y demorarse su segundo viaje á Roma hasta el momento presente. Habiendo celebrado en su catedral las grandes fiestas del Apóstol (25 Julio-1.° Agosto, 1104), tomó por tierra de Campos y de Burgos el camino francés, pasó con buena escolta el penoso trayecto de Aragón y Navarra, y entrando en Gascuña, donde pudo ampararse de los hospicios ó *salvedades*, á trechos colocadas para los peregrinos de Santiago (5), no tardó en llegar á la ciudad de Auch, cuyo arzobispo, Raimundo de Pardiac, le recibió con solemne procesión, y obligó á celebrar de pontifical y predicar en la fiesta de la Natividad de la Virgen (8 Septiembre). Dos días después, salió de Auch con dirección á Tolosa; pero

(1) «Qui de diversis negotiis colloquentes, tacita assertione disposuerunt ut ipse, divine pietatis confidentia roboratus, cum quibusdam canonicorum suorum gratia impetrande alicuius dignitatis Romam peteret: et ne ab inimicis Regis illata sibi aliqua pateretur adversa, clanculum divertendo incederet.» *España Sagrada*, tomo xx, pág. 42.

(2) Mencionadas por la bula de concesión (31 Octubre, 1104).

(3) Moret, *Anales de Navarra*, libro xvi, cap. 3, § 8, núm. 31.

(4) «Didacus quippe Pelaiz ex-episcopus et eius propinqui cum domino Petro Aragoniensium rege, per cuius regnum ipsi electo transeundum erat, morabantur; et ideo gloriosus rex Adefonsus et B. Jacobi Ecclesia nequaquam eum Romam ire consecrandum permittebant, captionis periculum a supradictis hostibus illi metuentes.» *España Sagrada*, tomo xx, pág. 28.

(5) «Multis et idoneis personis tam clericorum quam militum circumdatus transpirenavit, et in partes Vasconie ad honores salvitatum nostre Ecclesie pervenit.» *Ibidem*, pág. 43.

aquí supo que los enemigos del rey de Castilla le tenían armado lazo, si echaba por la vía común y más corta; con lo cual desconcertado, y tomando por Cahors hacia Cluny donde paró en 29 de Septiembre, envió con gran premura á sus dos procuradores en la causa pendiente contra el obispo de Mondoñedo, citados para el 1.° de Octubre. Estos fueron su arcediano Gaufrido y Munio Alfonso, redactor de la *Historia Compostelana.*

No acierta el Dr. Loewenfeld (1) á puntualizar el día en que emanó la sentencia de Pascual II, porque se lo calló Munio Alfonso, al dar sucinta razón del texto (2).

El precioso documento existió y debe existir archivado en la catedral de Burgos. Flórez, sin fijarse en el año de su data, lo describe así (3):

«Por aquel mismo tiempo (4) litigaban las Iglesias de Santiago y de Mondoñedo sobre los arciprestazgos de Trasancos, Bisancos y Salagia ante el sumo pontífice; y éste para informarse bien de la verdad escribió á nuestro obispo D. García, encargándole pasase á la ciudad de Astorga, donde mandase venir las partes á su presencia; y que si Mondoñedo probase cuarenta años de posesión, se la diese; si no, á Santiago. La data fué en *14 de Octubre*, previniendo se efectuase la comisión para la octava de la Epifanía» (5).

Cuando se libró este fallo, no parece que Gelmírez estuviese en Roma. Deferente á los consejos del abad de Cluny, quiso alejar toda sospecha de presión en el juicio, ocasionada por su presencia, y dar á entender que la petición del palio era negocio exclu-

---

(1) *Regesta*, núm. 5.978.

(2) «Quarum quidem perceptione, tam nos quam ipsi (Mindunienses) apud kalendas Octobris magna festinatione ivimus; et hoc iudicium a domino papa Paschali II suscepimus, videlicet, ut quinque persone ex vetustioribus Minduniensis Ecclesie irent Astoricam, ibique Burgensi episcopo domino G(arcia), preceptoriis litteris domini Pape advenienti, iurarent predictas dioceses se XL annorum spatio inconcusse possedisse, ea scilicet ratione quod ulterius non inquietarentur.» *España Sagrada*, tomo XX, pág. 77.

(3) *España Sagrada*, tomo XXVI, páginas 240 y 241. Madrid, 1771.

(4) Años 1104-1109.

(5) El documento, según Flórez, está continuado en el *Libro segundo de donaciones y privilegios*, folio 61 v. Espero nos facilite copia el señor canónigo D. Damián Bermejo, que ha representado al Cabildo de Burgos en la Exposición histórico-europea.

sivo de su Iglesia y del Rey. Alborozóse en sumo grado el Pontífice y todo el sacro colegio de Cardenales con la llegada del primer obispo de Santiago, que había venido *espontáneamente* y sin otro motivo que su devoción, á postrarse ante la Cátedra de San Pedro. Diez días de asiduas preces por parte de sus clérigos bastaron á Gelmírez para obtener la bula tan deseada (1), cuya concesión recaía perpetuamente sobre sí y sus sucesores en la Sede de Santiago. La primera frase de esta bula (31 Octubre, 1104) es altamente histórica: «*Jacobi apostoli corpus in partes Hispaniarum allatum occidentalis credit et veneratur Ecclesia.*»

Al obispo de Mondoñedo, no obstante su avanzada edad y lo crudo de la estación, no le dolió pagar de su persona el remate del pleito. Se presentó en Astorga con testigos prontos á jurar que sabían haber prescrito la inconcusa posesión de los arciprestazgos. No faltaron los procuradores de Compostela. Mas como el obispo de Burgos, juez delegado del Papa, no pudo por enfermo hallarse en Astorga el día señalado (13 Enero, 1105), salieron unos y otros á su encuentro, decididos á obtener de él, donde quiera que estuviese, la definición de tamaña causa (2). Le hallaron, que seguía la corte del Rey, en Castrojeriz, donde el pleito se discutió en presencia de varios magnates. Debió prolongarse, unos nueve meses, con intervención é información de otros obispos, que el Papa también consultó, antes de expedir el fallo siguiente.

Letrán, 25 de Octubre de 1105. Visto el proceso é información, cometida á varios Prelados, manda el Papa al obispo de Mondoñedo devolver al de Compostela los arciprestazgos que detentaba.—*España Sagrada*, tomo xx, pág. 78.

P. episcopus, servus servorum Dei, venerabili fratri G. Minduniensi episcopo salutem et apostolicam benedictionem.

---

(1) «Idem igitur venerandus episcopus, omnium que dominus Cluniacensis abbas ei insinuaverat non immemor existens, interventu omnium Cardinalium a domino Papa per clericos suos dignitatem pallii petiit.» *España Sagrada*, tomo xx, páginas 47 y 48.

(2) «Eapropter simul disposuerant ut, ubicumque ipse esset, eius conspectui se representantes tantum negotium diffinirent.» *Ibidem*, pág. 77.

Sicut ex confratris nostri Burgensis episcopi, cui negotium commiseramus suggestione cognovimus, et sicut venerabilium episcoporum Petri Lucensis et Alfonsi Tudensis significatione percepimus, qui in eodem negotio cum alio episcopalis officii viro (1), cuius litteras non accepimus, memorie sue testimonium perhibuerunt, archipresbiteratus illos, de quibus coram nobis questio acta fuerat, Bisancos, Trasancos, Salagia, in communi tractatu constitit ad jus Compostellane Ecclesie pertinere, quippe qui ab Iriensi seu Compostellano episcopo ad presidium fuerant Minduniensis episcopi distributi. Eapropter, dilectioni tue precipimus ut eosdem archipresbiteratus, qui equidem ad Compostellane Ecclesie jus ita pertinere noscuntur, quietos et integros in eiusdem Ecclesie jure deinceps permanere permittas; alioquin justitie obsistentes justitie frameam efficacius sentietis.

Datum Laterani, VIII kalendas Novembris.

La bula pertenece con toda seguridad al año 1105; porque en ninguno de los tres consecutivos (1106-1108) se verifica que á 25 de Octubre el Papa estuviese en Roma. Este punto es capital para nuestra investigación del tiempo en que se celebró el concilio de León, donde volvió á tratarse la causa de los arciprestazgos con gran calor, por no haberse llevado á efecto el presente mandato (25 Octubre, 1105) de la Santa Sede.

## Mirada retrospectiva. Sujeción y exención de las Sedes episcopales de León y Oviedo. Bula inédita de Pascual II (15 Abril, 1104).

La disposición de Urbano II (4 Mayo, 1099), que sujetó á la metrópoli Toledana las Sedes episcopales de León y Oviedo (2), suscitó reclamaciones, que entiendo se hicieron fuertes en el con-

(2) ¿Pelayo, obispo de Astorga? En esta ciudad estuvieron él y el arzobispo de Toledo con el Rey y los próceres el día último de Marzo de 1105; y en ella principalmente debió actuarse la causa con arreglo á la bula del 14 de Octubre de 1104.

(1) «Episcopales vero sedes has eidem Toletane Ecclesie tamquam metropoli subditas esse sancimus Ovetum, Legionem, Palentiam.» Loewenfeld, *Regesta*, número 5.801.

cilio de Palencia (Diciembre, 1100), y mucho más en el de Carrión (Enero, 1103). La bula *Actorum synodalium*, en virtud de la cual (1) ratificó Pascual II las facultades y prerrogativas concedidas por su predecesor al arzobispo D. Bernardo, no hace mención explícita de aquella sujeción; y así cumple sospechar que la protesta de las dos Sedes estaba ya (6 Marzo, 1101) en curso de juicio. Pidieron y obtuvieron por fin la anulación de un acto, cuya razón estribaba sobre un supuesto erróneo, ó falso concepto histórico. Demostraron que ningún tiempo podía señalarse en el cual se verificara que las dos Iglesias hubiesen sido sufragáneas, ó súbditas de la de Toledo *(quae antiquis temporibus Toletanae Ecclesiae subiacebant);* é iban más allá para reivindicar su completa exención, afirmando que jamás habían estado sujetas á ninguna metrópoli. La demostración en juicio contradictorio requería un plazo considerable; y así, fácilmente creeré que, no sólo D. Pelayo, obispo de Oviedo, pero aun su antecesor D. Martín († 1.° Marzo, 1101), tomó parte en esta contienda.

Risco escribe (2):

«Habiendo el romano pontífice Urbano II expedido una bula en favor de Don Bernardo, arzobispo de Toledo, haciendo sufragáneas de su Sede á las de León y Oviedo, que nunca habían reconocido á otro metropolitano que al sumo pontífice, los obispos Pedro de León y Pelayo de Oviedo recurrieron á la Santa Sede representando la antigua dignidad de sus Iglesias. Informado el sucesor de Urbano II de la verdad, despachó un Breve en favor de las dos Sedes, anulando cualesquiera decretos que se hubiesen dado contra la exención de aquellas Iglesias. La bula que se concedió á este fin se conserva en los archivos de ambas catedrales, y está formada de unas mismas razones y expresiones, teniendo sólo la diferencia de que la de León fué dada en 5 de Abril del año de 1105, y la de Oviedo en 30 de Septiembre del mismo año.» El año de ésta está bien reducido, mas no el de aquella.

Risco sacó á luz el texto de la bula de Oviedo (3), que ha regis-

---

(1) Migne, *Patrología latina*, tomo CLXIII, páginas 60-62. París, 1854.

(2) *España Sagrada*, tomo XXXVIII, pág. 101. Madrid, 1793.

(3) *Ibidem*, páginas 340 y 341.

trado Loewenfeld bajo el núm. 6038. El sabio alemán, con la fina crítica que distingue á los de su nación, observa que el lugar de la data (Città Castellana), como el año del pontificado (VII), exigen el 1105 de la Era vulgar; mas no acierta á explicar el de la Encarnación (M. C. II), que Risco estampó guiándose por una copia defectuosa.

Otra copia tenemos, más fidedigna, en nuestra Biblioteca (1), la cual procede, ó se dice sacada del original existente en la catedral de Oviedo. El año de la Encarnación exactísimo que señala es el 1106 con arreglo al cómputo Pisano, que suelen seguir las bulas de Pascual II. El cual cómputo dista un año del Florentino, arrancando éste del 25 de Marzo posterior, y aquel del mismo día anterior al 1.º de Enero de la Era vulgar. El número M. C. II, que imprimió Risco, proviene de haberse mal copiado el verdadero M. C. VI. En otras faltas textuales incurre la edición de la *España Sagrada*, que han de rectificarse por la copia, atesorada en nuestra Biblioteca, y mejor aún por la escrupulosa transcripción del original, que hará en la catedral de Oviedo D. Fermín Canella y Secades, doctísimo Correspondiente de esta Real Academia.

Letrán, 15 de Abril de 1104. Pascual II al obispo de León D. Pedro. Declara subrepticia la bula del 4 de Mayo de 1099, y constituyendo á perpetuidad la exención de la Sede Legionense le confirma la posesión de todos sus bienes justamente adquiridos.—Bula original en el archivo de la catedral de León, letra *L*, legajo *12*, núm. *32*.

Paschalis episcopus, servus servorum Dei, venerabili fratri Petro, ecclesie legionensis episcopo, eiusque successoribus canonice substituendis, in perpetuum.

Ad sedem apostolicam quasi ad caput et matrem omnium in gravioribus negotiis recurrendum ecclesiastica sanxit auctoritas. Ipsa enim materne caritatis visceribus novit oppressis filiis subvenire, et sic sua defendere ut curet aliis etiam competentia jura servare. Tuas igitur et ecclesie tue preces, carissime frater Petre, legionensis episcope, debita benignitate suscepimus ut libertatis

---

(1) *Colección del marqués de Montealegre* (estante 22, grada 3.ª) núm. 45, fol. 48 v.

ius, antiquorum iam temporum diuturnitate possessum, eidem legionensi ecclesie conservemus. Ipsa quippe, cum inter ceteras Hispanie civitates clara locuplesque polluerit, nulli umquam legitur subiacuisse metropoli. Hanc itaque ipsius ingenuitatem iuxta petitiones vestras ratam et integram et ita stabilem permanere decreti presentis assertione censemus, ut si quam forte huic libertati contrariam institutionem aput apostolice sedis occupationes quelibet potuit extorsisse subreptio nullum per hanc eidem libertati preiudicium ingeratur. Libertatis enim bonum omnimoda legum provisione munitum est ut nullis pateat occasionibus pessumdandum.

Constituimus igitur ut, iuxta predecessorum tuorum et tui ipsius statutum, tui quoque successores nulli, preter romanum, metropolitano subiecti sint, et omnes qui tibi in eadem sede successuri sunt per manum romani pontificis, tamquam speciales Romane sedis suffraganei consecrentur. Preterea mansuro in perpetuum decreto sancimus ut quidquid iuxte actenus (1) sepefate legionensi ecclesie testamentis regalibus oblatum est, quidquid parochiarum legitima possessione possidere cognoscitur, tibi tuisque legitimis successoribus firmum semper integrumque servetur.

Siqua sane ecclesiastica secularisque persona hanc nostre constitutionis paginam sciens contra eam temere venire tentaverit, secundo tertiove commonita si non satisfactione congrua emendaverit, potestatis honorisque sui dignitate careat, reumque se divino judicio existere de perpetrata iniquitate cognoscat, et a sacratissimo corpore et sanguine Dei et domini redemptoris nostri Iesu christi aliena fiat, atque in extremo examine districte ultioni subiaceat. Cunctis autem eidem ecclesie iusta servantibus sit pax domini nostri Iesu christi, quatenus et hic fructum bone actionis percipiant et aput districtum iudicem premia eterne pacis inveniant. Amen.

Scriptum per manum Ihoannis primari regionarii ac notarii sacri palacii.

---

(1) Juste hactenus.

Ego Paschalis catholice ecclesie episcopus.

Datum Laterani per manum Ihoannis, sancte romane ecclesie diaconi cardinalis, XVII kl. maii, indictione XII (1), incarnationis dominice anno M. C. V (2), pontificatus quoque domini Paschalis secundi v° (3).

Ha buscado á mi ruego la bula original nuestro eximio Correspondiente D. Eloy Díaz Jiménez, secundado amigablemente por D. Alejandro Rodríguez, canónigo archivero de la catedral de León. Al enviarme la copia que ha sacado y presento, hace constar el Sr. Díaz Jiménez (4) «que las aberturas en la parte inferior de la membrana han perdido el sello de plomo que estuvo de ellas colgante.»

Antes de terminarse el siglo XII, la bula se transcribió en el primer folio del *Tumbo* de la catedral. De su copia, que debo también al Sr. Díaz Jiménez, aparecen algunas inexactitudes que comenzaron á desfigurar el texto genuino. La copia del *Tumbo* muda la indicción XII en VII. Pasa por alto la testificación del notario (*Scriptum per manum*, etc.). En la dirección de la bula suprime asimismo las dos palabras *ecclesie legionensis*, que median entre *Petro* y *episcopo*. Notable es además la modificación que introduce en la cláusula confirmatoria de la posesión de los bienes, donde escribe: «sancimus ut quidquid iuxta actenus sepefate legionensi ecclesie testamentis regalibus concessum est et quidquid parochiarum legitima possessione cognoscitur, tibi tuisque legitimis successoribus firmum semper integrumque servetur.»

Así el bello ideal de reconstituir la jerarquía española bajo la norma que tuvo antes de la irrupción sarracena tropezó con serias é insuperables dificultades, que imposibilitaron su realización. La exención de las Sedes de Burgos y Compostela, secuestradas de sus respectivas metrópolis poco antes del año 1096, debía compensarse en concepto del arzobispo primado de Toledo,

(1) Comenzó esta indicción en 1.° de Septiembre de 1103.
(2) 25 Marzo 1104-24 Marzo 1105.
(3) 14 Agosto 1103-13 Agosto 1104.
(4) Carta del 29 de Marzo de 1894.

que representaba el poder central, con la sujeción de las de León y Oviedo. No lo estimó así Pascual II, á quien importaba contrabalancear aquel enorme poder, templado á la sazón únicamente por el metropolitano de Braga. La creciente pujanza de los almoravides, que, enseñoreados de la ciudad del Cid y dueños de las bocas del Ebro, se derramaron como un torrente devastador, hacia el año 1106, más allá del Gayá hasta el Llobregat, por toda la tierra del Panadés (1), había disipado toda esperanza de restaurar en breve término ó reponer sobre firme asiento la silla arzobispal de Tarragona. Entre las exenciones que plugo á Pascual II declarar en favor de León (15 Abril, 1104) y de Oviedo (30 Septiembre, 1105), se colocan la dignidad del palio concedida al exento Compostelano (31 Octubre, 1104), futuro arzobispo administrador de Mérida, y el conocimiento judicial, deferido (14 Octubre, 1104) al obispo exento de Burgos, para fallar la causa entablada en el concilio de Carrión sobre los arciprestazgos de Mondoñedo y avocada al tribunal de la Santa Sede.

## Año del Concilio de León.

Oídos los dictámenes del obispo de Burgos y de otros prelados, que cita en su bula *Sicut ex confratris nostri Burgensis episcopi*, ordenó Pascual II al de Mondoñedo (25 Octubre, 1105) que devolviese los arciprestazgos en cuestión al de Compostela. Obedeció D. Gonzalo, pero no cumplió el mandamiento, sin duda porque opuso argumentos y valedores en apoyo de lo que estimaba ser su derecho; razón por la cual Gelmírez se vió obligado á poner de nuevo su querella en manos del concilio nacional que se juntó á la manera de los antiguos Toledanos en León delante del Rey y de sus magnates, según se indica por la Historia Compostelana (2):

---

(1) «Incenderunt totam terram Penitensem usque ad castellum Gelida, et multos ferro necando, ac millia millium hominum captivando totam depopulati sunt provinciam.» —*España Sagrada*, tomo XXIX (2.ª edición), pág. 218. Madrid, 1859.

(2) *España Sagrada*, tomo XX, páginas 78 y 79.

«Cum ergo Toletanus archiepiscopus et sancte Romane Ecclesie legatus Legione concilium celebraret, idem Compostellanus episcopus interfuit, et in presentia Regís totiusque concilii, proprio ore, querimoniam ex inobedientie culpa latine ventilavit. Querimonia siquidem audita, et ex utraque parte diutino spatio pertractata, sancte Romane Ecclesie legatus huiusmodi diffiniendum negotium quibusdam commisit episcopis; qui seorsim venientes, et utriusque partis rationes invicem pertractantes, communi consilio statuerunt ut dioceses ille a Minduniensi episcopo ablate sub regimine Auriensis episcopi retinerentur, donec cum litteris totius concilii Romam peterent et huic negotio *tam longo tempore* agitato finem imponerent.»

No serían, pues, de tan corta entidad las razones sobre las que hacía hincapié tenacísimo el anciano obispo de Mondoñedo, como lo quiere dar á entender el redactor de la Historia Compostelana (1). Al discurso en latín que pronunció Gelmírez respondió la parte adversa con frase quizá más llana y de gusto menos clásico; no escasearon réplicas; y tan recio y nutrido fué el debate, que no sólo duró largo espacio de tiempo, sino que dejó flotante é indeciso el parecer del monarca y de toda la Asamblea. La Comisión de Prelados que nombró el Presidente para examinar más de cerca la cuestión y emitir su dictamen ante el concilio, procedió cautelosamente; porque primero cada uno de los comisionados entendió aisladamente en manejar todo el pleito; conferenciaron luego en común, y acordaron proponer que los arciprestazgos, por decreto del concilio, quedasen en secuestro y administración del obispo de Orense, en tanto que se avocaba la resolución definitiva al fallo de la Santa Sede. La proposición fué aprobada y votada. Diéronse á los litigantes sendas cartas del concilio y de su presidente, para que con ellas se presentasen en Roma. Con ellas despachó Gelmírez á su arcediano Gaufrido; mas, porque al tiempo señalado no llegaron por algún percance que les sobrevino los procuradores de Mondoñedo, remitió el

---

(1) «His nimirum suprascriptis litteris (de Pascual II, 25 Octubre, 1105) visis, ipsi tamquam ignorantie vinculo obligati obedire contempserunt.» — *España Sagrada*, tomo xx, pág. 78.

Papa la causa al arzobispo de Toledo, encargándole que, citadas las partes en competente lugar y tiempo, procurase definirla sin dilación ni animosidad y conforme á derecho. Desgraciadamente el texto de la carta, transcrito por la Historia Compostelana (1), carece de fecha; pero en parte este defecto se puede remediar, atendiendo á que la misma Historia nos dice (2) que desde aquella fecha hasta los meses de Febrero y Marzo de 1110 pasó escaso tiempo *(aliquantulum temporis)*.

Opina Loewenfeld (3) que la fecha de este documento pontificio está circunscrita entre los días 21 de Mayo y 16 de Junio de 1106. Su respetable opinión emana de considerar que Gaufrido fué dirigido *á Roma* con las cartas del concilio y de su presidente, y que *de Roma* hubo de traer la contestación pontificia. Pero si así fué, la frase de la Compostelana no se explica. El intervalo del mes de Enero de 1103 al de Mayo ó Junio de 1106 (tres años y pocos meses) sería llamado *longum tempus;* el de Junio 1106 al de Febrero ó Marzo 1110 (tres años y muchos meses) se llamaría *aliquantulum temporis*.

Por lo cual estimo que la fecha que buscamos de la carta de Pascual II, ni es anterior al 6 de Noviembre de 1107, ni posterior al 11 de Abril de 1108, habiéndose celebrado el concilio de León á fines del año 1107. La recta razón del método introducido por el sabio doctor alemán nos conduce inevitablemente á este resultado.

## Actas del concilio de León.

Decretó, como se ha visto, secuestrar los arciprestazgos, que demandaba el obispo de Compostela al de Mondoñedo, y ponerlos en administración del de Orense, en tanto que se difería la conclusión del pleito y se defería en nombre del mismo concilio por su presidente al romano pontífice. Con harta premura dió Gelmírez calor á la expedición del postulado. Su arcediano Gau-

(1) *España Sagrada*, tomo xx, páginas 79 y 80.
(2) *Ibidem*, páginas 80 y 81.
(3) *Regesta*, 6087.

frido partió con toda diligencia, llevando á Roma la carta de D. Bernardo. Este, indudablemente, aplazó la redacción y misiva de las *Actas* enteras. No creo, pues, fuese culpa del arzobispo, ni descuido de su parte, lo que resulta de la contestación que recibió de Pascual II (1), así como tampoco se infiere que la parte principal de las *Actas*, ocultas por desgracia en varios archivos, haya de limitarse á dicho decreto. En el concilio de León juzgó D. Bernardo, como lo había juzgado en el de Carrión (Enero, 1103), que Mondoñedo no podía probar la posesión de los arciprestazgos reclamados por el obispo de Compostela.

De la catedral de Salamanca sacó Yepes (2) el traslado de un diploma de Alfonso VII (3) confirmatorio de otro que había otorgado Alfonso VI en el *concilio de León* á favor del obispo D. Jerónimo: «Sicut avus meus Ildefonsus, bone memorie, totius Hispanie Imperator hec omnia et alia, que in privilegiis continentur, *in concilio Legionensi laudavit et per scriptum confirmavit*, ita ego pro remedio anime mee, vel parentum meorum hec omnia supradicta do et confirmo sancte Marie Salmantine Sedis et vobis domino Ieronimo eiusdem Ecclesie episcopo vestrisque successoribus in perpetuum.» La carta de merced que el rey don Alonso VI concedió al obispo D. Jerónimo es del *26 de Diciembre de 1107*, y expresa que vivía la reina Doña Isabel y había muerto el conde D. Raimundo, yerno del Rey. Por ella consta la presencia de dos arzobispos y nueve obispos que, además de otros, asistieron al concilio (4): Bernardo, arzobispo de Toledo y

(1) «Litteras dilectionis tue breves omnino recepimus, in quibus preter causam que inter Ecclesiam S. Jacobi et Minduniensses agitur, nihil aliud de statu nobis Hispaniarum dicere voluisti. Cumque te in eisdem concilium celebrasse dixeris, nihil de rebus in eodem concilio gestis preter prefatam causam intimare curasti; de quibus satis nos mirari noveris, quia et te videre et statum terre vestre satis vellemus agnoscere. Causam autem illam, quam inter Minduniensses clericos et S. Jacobi clericos agi prediximus, si *Minduniensses*, sicut mandasti, *a probatione possessionis defecerunt*, fraternitas tua partibus utrisque, competenti loco et tempore convocatis, tranquille et legaliter sine dilatione diffinire procuret.»—*España Sagrada*, tomo xx, página 79.

(2) *Corónica general de la Orden de San Benito*, tomo vi, fol. 495. Valladolid, 1617.

(3) Fechado en Zamora, 9 de Abril 1116.

(4) Sandoval, *Historia de los cinco Reyes*, folios 78 r.-79 r., 96 v.

legado de la Santa Sede; Mauricio, arzobispo de Braga (1); Pedro, obispo de León; Raimundo, obispo de Palencia; Diego, obispo de Compostela; Pedro, obispo de Nájera; Pelayo, obispo de Oviedo; Pedro, obispo de Pamplona; Pedro, obispo de Lugo; (San) Pedro, obispo de Osma; Jerónimo, obispo de Salamanca (2).

Entre los prelados que firmaron este diploma de Alfonso VI no aparece D. Pelayo, obispo de Astorga. No vería con buenos ojos, y acaso no dejó pasar sin protesta de sus derechos la súplica referente á la diócesis de Zamora, que hicieron los padres del concilio al Rey, y el nieto de éste recordó expresamente (3): «Cuius (Raimundi comitis) piam intentionem prefatus imperator, sancte memorie, Adefonsus prospiciens, et quia testante propheta (4) *arbitrio summi pastoris bonum opus ad effectum ducitur*, — in concilio videlicet Legionensi, reverendissimo Toletano archiepiscopo Bernardo sancte Romane Ecclesie legato, *totius Hispanie legationis* sanctissime celebrante *concilium*, atque flagitante cum ceteris pontificibus eumdem regem, — urbem Zamoram, que antiquitus Numantia voca[ba]tur (5) et universa que tunc imperatoris diebus in eadem urbe ab ipso episcopo obtinendo possideri videbantur cum campo de Tauro his subsequentibus terminis concessit.»

Las escrituras propias del concilio de León, que publicaron Yepes y Sandoval, son acreedoras á una edición más correcta. No perderán su trabajo nuestros Correspondientes de Salamanca

---

(1) Si en la transcripción hecha por Sandoval no estuviere alterado el nombre de *Mauricio*, convendría modificar las dudas cronológicas que propuse sobre dos bulas de Pascual II (BOLETÍN, tomo XXIV, páginas 219-221), apoyándome en la serie de los arzobispos de Braga, trazada por el P. Gams.

(2) El acta llama á D. Jerónimo «religiosum virum, quondam Valencie urbis *sub Roderico milite* antistitem» Con efecto, había profesado la regla Benedictina en el monasterio de Moissac.

(3) Sandoval, *Cinco Reyes*, fol. 78 v.

(4) *Jerem.* III, 15-17; Salmo XXII.

(5) Asi es verdad, como lo ha probado Flórez en el tomo XIV de la *España Sagrada*. Ni hay dificultad en admitir que la *Ocelodurí* (Zamora) del itinerario de Antonino se hubiese llamado también Numancia antes del siglo IX, ó tuviese dos nombres así como otras ciudades de España; pero faltan documentos y monumentos que lo demuestren á la luz de la realidad histórica.

que se decidan á prestar tan fino obsequio á la crítica de la historia patria.

La colección del marqués de Montealegre, que arriba cité, da en compendio (1) una escritura, archivada en la catedral de Zamora, donde el rey D. Alfonso VI, con su mujer Doña Isabel, «concede al obispo de Salamanca Hierónimo la iglesia de S.$^{n}$ Martín de Zamora con toda su hacienda y libertad.» Firman los reyes así: *Ego Aldefonsus imperator in Toleto et in Castella, una cum uxore mea Isabel, vobis domino Hieronimo episcopo in hanc cartulam donationis manus meas roboravi.* La fecha se designa por «*octavo Idus* del mes de febrero en la Era de mil y ciento y treçe», esto es, MCXIII = MCX$^{v}$III (1143). Hay error evidente en la cifra decenal; y puede que lo haya igualmente en el numeral III = VI, por cuanto firman los obispos Pedro de León, Pedro de Pamplona, Pedro de Osma y Raimundo de Palencia, que asistieron al concilio Legionense y persistirían en la Corte del Rey. Estimo que la fecha más probable ha de reducirse al *6 de Febrero de 1108*, en cuyo caso la vida de la reina Doña Isabel se prolongaría más acá y dentro del término probable en que la dejó Flórez (2).

En el concilio de León la ciudad de Viena sobre el Ródano estuvo representada por su arzobispo Guido de Borgoña, que más tarde (9 Febrero, 1119) había de ceñir la tiara con el nombre de Calisto II, y hacer arzobispal la Sede Compostelana (26 Febrero, 1120), dándole toda la jurisdicción de la antigua metrópoli Emeritense. No extrañemos que á fines del año 1107 acudiese al concilio de León el arzóbispo de Viena con D. Pedro, obispo de Pamplona, porque también con éste había venido (Diciembre, 1100) Gibelino, arzobispo de Arles, al concilio de Palencia. Lo que sí extraña es lo escaso de noticias que anduvo sobre las actas del de León el Sr. Ramiro y Tejada (3).

(1) Fol. 174 r., v.

(2) *Reinas católicas*, tomo I, pág. 181. Madrid, 1790.

(3) «Sólo esto (referente á los arciprestazgos de Mondoñedo) es lo que consta haberse tratado en este concilio de León, del cual no se hace mención en otro documento que en la referida Historia (Compostelana).»

Fallecido el conde D. Raimundo antes del 13 de Diciembre, tocaba á su hermano Guido, arzobispo de Viena, la incumbencia de velar próximamente por los derechos é intereses de su sobrino Alfonso VII, niño tierno menor de dos años, y desvalido en la contingencia, que se preveía cercana, de morir su abuelo († 30 Junio, 1109), y de volver á casarse su madre.

La carta que hacia el año 1116 Alfonso VII dirigió á Gelmírez reivindicando contra su madre y padrastro los derechos á la corona de Galicia (1) derrama intensa luz acerca del acto político y fundamental de la sucesión dinástica, llevado á cabo al terminarse el concilio de León, al cual, como al de Coyanza (1050) y al Toledano VI (638), no parece que haya de negarse el carácter de verdaderas Cortes de la nación presididas por el soberano. Todos los próceres de Galicia juraron pleito homenaje al huérfano heredero de D. Raimundo, aviniéndose al pacto, que firmaron, de que el señorío de la tierra, encomendado á la tutela del obispo Compostelano y del arzobispo de Viena, tío del Príncipe, se sometiese á Doña Urraca por ambos tutores, en todo el tiempo que ella no pasase á segundas nupcias; mas que tan pronto como contrajese nuevo matrimonio, recayese en su hijo Alfonso la propiedad y el usufructo del reino de Galicia. Las consecuencias prácticas de este acto no se hicieron mucho esperar; porque en sabiendo Gelmírez que el matrimonio de Doña Urraca con don Alfonso el Batallador se había verificado, luego al punto hizo coronar *rey de Galicia* al infante en la catedral de Compostela (25 Septiembre, 1110), donde le había administrado el bautismo (2).

---

(1) «Minime credo latere sanctitatem tuam ad mei patris mortem, comitis scilicet Raimundi, nobililissum regem A., avum meum, olim cum adhuc infans essem, proceres Gallecie Legionem convocasse et jussisse eos facere mihi hominium et juramentum; et accepto juramento ab unoquoque illorum, dedisse mihi dominium totius Gallecie. Ceterum hanc conditionem rex dominus A., avus meus, interposuit, si regina mater mea thoro viduitatis contenta maneret, totius Gallecie regnum in manibus vestris et *patrui mei Viennensis archiepiscopi* ejus dominio subjugaretur. Si vero maritale fedus iniret, rediret ad me regnum Gallecie. Hoc ipsa mater mea et omnes Gallecie proceres sanxerunt jurejurando. Gaudeo et te, sanctissime pater interfuisse.»—*España Sagrada*, tomo xx, pág. 209.

(2) «Ibique juxta canonum instituta religiosa eum in regem unxit, ensem quoque et sceptrum ei tradidit, et aureo diademate coronatum in sede pontificali regem

Esto mismo le recordaba Alfonso VII en momentos supremos de angustia (1).

La Historia Compostelana transcribe (2) el discurso que pronunció Alfonso VI en presencia del arzobispo de Viena, dirigiéndose á los próceres de Galicia dentro de los muros de la ciudad de León. Según su relato, el niño no tenía aún por de contado tres años *(adhuc triennii tempus nequaquam expleverat)*; lo cual se ajusta perfectamente á la fecha del concilio (26 Diciembre 1107) indicada por el documento de la catedral de Salamanca. Añade el autor de la Compostelana otro dato cronológico que precisa aun más la deducción (3); y es que, á partir de aquel acto solemne de la jura de Alfonso VII en el concilio de León hasta la muerte de su abuelo (30 Junio 1109), poco más de año y medio pasó *(cum fere biennium pertransisset)*; lo cual nos lleva también con seguridad á fines de Diciembre de 1107 para la celebración del concilio.

Es muy probable que en él se trató la causa ó litigio pendiente sobre límites diocesanos entre los obispos D. García de Burgos y San Pedro de Osma. Un año antes, ó en 1106, había mandado el Rey (4) «al conde D. García de Nájera poblase á Garray en la orilla del Duero, muy cerca de la antigua Numancia; que en el reinado de D. Sancho el Mayor y señalamiento de mojones con su suegro el conde D. Sancho de Castilla se mencionó estaba desierta.» Á este paso todo el territorio entre Osma y Burgos, ganado á los moros, iba repoblándose; pero el de Osma, pobre, necesitaba de cierta compensación que introdujo el arzobispo de Toledo en favor de su sufragáneo contra el rico y exento de Burgos, aferrán-

---

constitutum residere fecit.»—*España Sagrada*, tomo xx, pág. 120.—Alfonso VII nació en 1.° de Marzo de 1105.

(1) «Tu autem, quem ego pre omnibus hujusmodi hominibus amplector et veneror, utpote dominum meum, patronum meum, qui me fonte baptismatis regenerasti et *post non longum tempus* in Ecclesia S. Jacobi in regem unxisti, in quo fiducie mee anchora sita est, ad regnum meum adipiscendum impendere digneris auxilium.»—*Ibidem*, pág. 209.

(2) *Ibidem*, páginas 95 y 96.

(3) *Ibidem*, pág. 97.

(4) Moret, *Anales de Navarra*, libro XVII, cap. I, § 2.

dose de un documento antiguo (1) que oponía á la división de límites, marcada por el concilio de Husillos (1088). Llevado el pleito á Roma, el Papa nombró (2), algún tiempo antes de juntarse el concilio de León, una comisión de cinco obispos, que fueron los dos exentos de León y de Compostela, los de Palencia, Calahorra y Astorga, sufragáneos respectivamente de Toledo, Tarragona y Braga, para que trasladándose al sitio donde radicaba la cuestión y oídos los testigos, informasen lo que tuvieran por oportuno. Gelmírez, cumpliendo este encargo, salió de Compostela; asistió al concilio Legionense con sus compañeros de comisión pontificia; mas no pudo ir en persona á tierras de Osma y de Burgos, como lo deseaba. Envió dos clérigos de su confianza para que desempeñasen la parte que en el examen, deferido á la comisión, le tocaba; y él volvió á Santiago con el cadáver del conde para hacerle honrosas exequias y digno mausoleo, y poner por efecto lo decretado en el concilio sobre el nuevo régimen de Galicia (3).

La respuesta del Papa (4) á la prolija información que tomaron y le hicieron los cinco prelados es del *11 de Abril de 1108;* firme y nuevo argumento del plazo que he señalado al concilio nacional de León. Para dar cima al trabajo, falta buscar y publicar el texto de la donación del monasterio de Chantada, que hizo á Gelmírez (5) el conde D. Raimundo en la villa de Grajal de Campos (6).

## Convocación del concilio. Muerte del conde D. Raimundo.

El camino que seguía Gelmírez y la intención que llevaba, cuando fué llamado por el conde D. Raimundo para que le asis-

(1) ¿Sería el Itacio? Sobre los linderos de Osma dice: «*Oxoma hec teneat: de Fusca usque ad Arlanzon, quomodo currit in camino S. Petri [de Valeranica?] qui vadit ad S. Jacobum. De Garafe* (Garray) *usque Hermitas.*»

(2) Octubre? 1107.

(3) *España Sagrada*, tomo xx, páginas 63, 65, 96 y 272.

(4) *Ibidem*, tomo xvi, pág. 471.

(5) *Ibidem*, tomo xx, páginas 63 y 64.

(6) Poco distante y al S. de Sahagún, en la ribera del Araduey.

tiese á bien morir, inducen á opinar que el concilio de León se juntó, no antes, sino después y por ocasión de haber fallecido el Conde. El cual, á 13 de Septiembre de 1107, se hallaba con su mujer é hijo en Santiago de Compostela (1), pensando no tardar en «venir á Castilla, y besar la mano del Rey, y ver sus obras de Ávila, Segovia y Salamanca, que estaban muy medradas»; y añade Sandoval (2) que «salió á caza, y habiendo mal herido á un oso con un venablo, siguiéndolo con gran codicia, se cansó mucho; bebió un jarro de agua, y acudióle una calentura con gran frío y temblores; y subiendo con harto trabajo en su caballo fuése á Grajal, que estaba nueve millas de Sahagún (3), y echóse en la cama. Curábanle Gerardo, médico francés, y Fernando Alonso, médico castellano; pero el mal iba creciendo. Y á los 26 de Noviembre (4), habiendo once días que estaba en la cama, murió.»

Sandoval baraja los nombres del sitio y del mes; pero la relación de las circunstancias dimana de un autor bien informado y contemporáneo, es decir (si mal no creo) de la crónica de D. Pedro, obispo de León. Flórez ha probado (5) que el Conde había fallecido antes del 13 de Diciembre. Queda por demostrar que vivía aún á mediados de Noviembre, valiéndonos de un documento que he visto y copiado en el Archivo histórico nacional.

17 Noviembre, 1107. Donación hecha por Romano Cítiz y su mujer Ferríola Bellida al abad de Sahagún, D. Diego, para que se les conceda ser enterrados después de su muerte en la iglesia del monasterio de San Felices, cerca de Mayorga.—Escritura original del archivo de Sahagún, n.º 770.

In dei omnipotentis nomine, patris ingeniti et filii unigeniti et spiritus almi, amen. Incertum vite tempus est quod mortales dicimus casum, quia nec initium nascendi novimus nec finem vite scire valemus quando de hac luce migraverimus. Obinde

---

(1) Flórez, *Reinas católicas*, tomo I, pág. 238.
(2) *Cinco Reyes*, fol. 96 v.
(3) Sandoval escribe: «fuese á Santiago, que estaba nueve millas de allí.»
(4) Sandoval: «Marzo».
(5) *Reinas católicas*, tomo I, pág. 238.

ego, romano citiz, una pariter cum uxore mea ferriola, super cognominata vellita, nos simul peccatores et miseros, proinde facimus kartula testamenti ad monasterio sancti felicis, ubi corpus nostrum requiescere volumus, et ad vobis, abba sanctorum facundi et primitivi, didacus, in christo et senior dominico (1) sancti felicis, concedimus de nostra hereditate una terra integra et in V.ᵉ locis vineis (2). Jacet illa terra inter castro froila et petra fita, loco predicto *otero gallinero:* jacet inter alias, de prima pars, alia terra sancti felicis; de alia pars, pelagio aveza et dominico iulianiz; de III pars, ego romano citiz. Jacent illas vineas in villa vocabula sancti martini iuxta flumen ceia, loco quod vocitant via legionensis. Illa una vinea iacet inter alias, de prima parte, iohan vincentiz et petro iohannis; de alia parte, iohan citiz. Alia vinea in illos cascaiares inter alias, de prima pars, dominico iulianiz; de alia pars, iohan danielliz. Alia vinea iusta dominico citiz; de alia pars, facundo xapiz. Alia vinea inde et inde dominico citiz. Alia vinea iusta iohan danieliz; de alia pars, facundo xapiz. Nos quidem supra taxatos concedimus ipsa terra et ipsas vineas ab integro ad ipso monasterio supra taxato propter amorem dei omnipotentis et pro remedium anime nostre ut det nobis dominus veniam de peccatis nostris, amen. Ita de odie, die xv kls Decembris Era I.[a] C.[a] X^v.[a] V[a], sit ipsa terra et ipsas vineas de iuri nostro abtersas et ad ipso monasterio sint traditas atque confirmatas. Si quis tamen, si aliquis homo contra hanc kartulam testamenti ad inrumpendum venerit vel venerimus, in primis sit excomunicatus et anathematus et de fide catholica separatus et pari supplicium in eterna dampnatione tradatur; et ad parte monasterii libras vᵉ auri reddat, et illa terra et illas vineas duplatas vel triplatas, cum quale labore fuerint; et hanc kartula testamenti plenam optineat firmitatis roborem.

Facta kartula in temporibus illis, regnante rex addefonsus in legione et in toletula cum coniunge sua helisabella. Bernardus archiepiscopus toletanus. Petrus episcopus legionensis. Michael

---

(1) Señor, que tenéis el dominio.

(2) Viñas en cinco lugares.—Los solecismos, de los que adolece toda esta escritura, brotan del *romance*, ó idioma vulgar, adulto ya en boca del pueblo.

addefonsus vilicus regis. *Raimundus comes galleciarum.* Martino flainiz comes qui in aquilar (1).

Antolino alvariz confirmat et roborat. — Alvaro fredinandiz conf. et rob.—Petro martiniz conf. et rob. — Ordonio falconiz conf. et rob.—Salvador vellitiz conf. et rob.

Qui testes fuerunt: Citi testis roborat.—Velliti testis rob.—Joannes testis rob.

Martinus notuit.

Al dorso, de letra antigua, se lee: «*De sancto felice iuxta maioricam.*—Donación que hizo román y su muger al monasterio de san helices de una tierra é cinco vinias entre castro fruela y piedra hita, á do dizen otero gallinero, las quales nonbra y pone linderos, era MCXV.—San helizes á par de mayorga.» (Signatura del archivo) *XIII.*

El día que se trazó esta donación estaba el conde D. Raimundo de Borgoña en el tercero de su dolencia mortal. Sabiendo que Gelmírez, deseoso de cumplir la comisión del Papa y caminando á toda prisa hacia Burgos desde León, pasaba por Sahagún, envió á llamarle. Acudió Gelmírez al punto; y agradecido el Conde le hizo la donación del monasterio de Chantada, y la firmó en presencia de Alfonso VI, que, avisado, se llegó también y estuvo con su hija Doña Urraca á la cabecera del enfermo. Luego después convocarían el Rey y el arzobispo de Toledo el concilio nacional, despachándose mensajeros que notificasen á Guido, arzobispo de Viena, la muerte de su hermano.

## Apéndice. Bula inédita de Pascual II.

Letrán, 14 Octubre, 1104. Á D. García, obispo de Burgos, delegándole para terminar en Astorga el pleito pendiente entre las iglesias de Santiago y de Mondoñedo.— Archivo de la catedral de Burgos, *libro de privilegios, donaciones y otros asuntos,* tomo II, fol. 61 v.

Paschasius episcopus, servus servorum dei, venerabili fratri G. burgensi episcopo salutem et apostolicam benedictionem.

---

(1) D. Martín Laínez, conde de Aguilar, fué muerto en la batalla de Uclés (30 de Mayo de 1108).

Inter compustellane et mindonensis (1) ecclesie clericos de quibusdam finibus parrochiarum iam diu questio agitatur, quorum videlicet finium vocabulo hęc fatentur Transancos (2), bisancos et salagia. Quamobrem volumus ut sollicitudo tua ad asturicensem accedat ecclesiam, quo utreque partes ante vestram valeant presentiam convenire. In quo nimirum conventu, si fines ipsos quadraginta annis inconcusso iure mindonensem ecclesiam possedisse per tres eiusdem ecclesie actores (3), vetustiores scilicet personas, iusiurandi assertione constiterit, omni remota calumpnia, quieti et inconcussi, eidem mindonensi ecclesie conserventur. Sin vero, compustellane, seu iliensis (4) ecclesie auctores quadragenariam possessionem interruptam evidenter ostenderint, tunc de proprietario iure tractaretur; et discussa certius veritate, cui proprietas competere claruerit, concedatur. Hunc sane conventum in proximis epiphanie octavis peragendum, domino largiente, decernimus.

Datum laterani, II idus octobris.

Á tiempo para cerrar mi informe sobre el concilio de León, recibo del Sr. D. Damián Cornejo, canónigo de la catedral de Burgos, la presente copia que le pedí de la bula de Pascual II, inédita, citada por Flórez y de sumo interés para fijar el plazo de la celebración de aquel gran concilio. La copia se ha hecho por el señor canónigo archivero, deseoso de cooperar á los fines del Instituto de nuestra Academia. Es exactísima y facsímile del original así en las abreviaturas como en el carácter paleográfico del siglo XIII, propio del códice.

Digna es de notarse, como síntoma de la elevación de miras patrióticas y sapientísimas, de que ha hecho alarde el clero español en la Exposición histórica-europea la noticia que acompaña al traslado de esta bula, el Sr. Bermejo. «Junto al archivo, dice, de esta catedral de Burgos, se ha formado una biblioteca; la

---

(1) Sic.

(2) Sic.

(3) Con arreglo á éste debe enmendarse el texto de la Historia Compostelana, publicado por Flórez en la *España Sagrada*, tomo XX, pág. 77, línea 17.

(4) Sic.—Véase el *Cronicón Iriense*, núm. 4.

cual, lo mismo que el archivo, puede ser visitada los días feriados por cuantas personas lo deseen. La famosa estatua yacente del obispo D. Mauricio, amigo de San Fernando que promovió la construcción de esta admirable catedral, estatua que ha sido objeto de provechoso estudio de nacionales y extranjeros en la Exposición histórica (1), va á tener muy pronto colocación en el coro sobre un pedestal de nogal, del orden arquitectónico de esta santa Iglesia.»

Ojalá que de las catedrales de Salamanca, Zamora, Compostela y Oviedo, y mayormente de León, se obtengan fidelísimas las copias de los documentos, que no he podido compulsar ó consultar en sus fuentes originales é ilustrativas de la crítica imparcial y circunspecta.

Sandoval citando el documento del archivo de Salamanca, que fija los días postreros del año 1107 para el concilio de León, no está consiguiente consigo; porque interpreta *VII* (acaso *IIII) kalendas* januarii, por «29 de Diciembre.» Flórez se atuvo al día 26; y he deferido á su parecer no sin temor de equivocarme donde más importa andar con acierto.

Madrid, 30 de Marzo de 1894.

FIDEL FITA.

---

(1) Sala IX, núm. 62.

# VARIEDADES.

## INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICO-ROMANAS

### EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA.

Cumpliendo el acuerdo adoptado por la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de esta provincia, fecha 2 del próximo pasado Enero, los individuos de la Subcomisión nombrada para dictaminar respecto á las ruinas descubiertas en el pago de la Algaida, del vecino pueblo de Roquetas, tienen la honra de exponer, ante esa ilustrada Corporación, el resultado de sus inquisitivas.

Las primeras noticias referentes á las ruinas, objeto de este informe, débense á la iniciativa y perseverancia en cuestiones arqueológicas de uno de los firmantes, Secretario y decano de esta Comisión, quien tuvo la complacencia de examinar y reunir los primeros hallazgos del citado paraje, allá por los años de 1862 al 64. En dicha fecha descubriéronse monedas de cobre y bronce, imperiales, de Tiberio, Antonino, Alejandro, Filipo, Constantino, y Valeriano. Merece especial mención la que tiene el lema propio de las monedas acuñadas en Cartagonova; y está clasificada por Delgado al núm. 35 de las correspondientes á dicha colonia.

También merecen citarse otras monedas facilitadas por varios particulares; unas que presentan la loba amamantando á Rómulo y Remo, otras de Alejandro, con reverso variado; una de Filipo; y en fin, algunas de Maximiano y otros Emperadores.

La conservación de tales medallas, no resulta, por lo general, en perfecto estado, si bien hay muchas cuyos emblemas é inscripciones aparecen bastante claros y definidos. El Sr. Gobernador á la sazón, D. Nicolás de Castro, remitió al Excmo. Sr. Director de la Academia de la Historia algunas monedas idénticas á las ya enumeradas. La abundancia de ellas y la facilidad con que se recogen hasta en la superficie del terreno ha aumentado el interés de investigación.

Entre los objetos arqueológicos descubiertos merecen recordarse algunos capiteles de cantería, dos trozos de columna y varios de mármol verdoso, semejante al artificial; dos ánforas, y candiles que se diferencian bastante de los pertenecientes al período musulmán hallados en Almería.

Asimismo mencionaremos, entre los objetos existentes en poder de varios conterráneos, un anillo de oro, ya aplastado y roto, cuya piedra es de una pasta negra finísima y brillante, con la figura de Júpiter grabada en su centro y llevando manojo de rayos en la mano.

Merced á las gestiones de la indicada autoridad civil como presidente de la Comisión provincial de Monumentos cerca de la Real Academia de la Historia; á la iniciativa y diligencia del Secretario que suscribe el presente informe, como asimismo á las investigaciones de algunos particulares y propietarios de los terrenos que abarca la zona de supuesta población, puede deducirse algo concreto, como después indicaremos.

En junta celebrada por esta Comisión expuso su Presidente nato los deseos de la Academia de la Historia al objeto de proseguir las investigaciones comenzadas, nombrándose la Subcomisión que tiene la honra de suscribir el presente dictamen, para que trasladándose á la zona de su emplazamiento formulara juicio acerca de los puntos siguientes:

1.° Caracteres exteriores del paraje y su situación topográfica.

2.° Fenómenos que motivaron el sepultamiento de la mansión.

3.° Vestigios que á la vista ó á la superficie pudieran reconocerse.

4.° Facilidades de su exploración.

5.° Cálculo aproximado de los gastos que la misma pudiera

ocasionar, hasta llegar á un perfecto conocimiento de la etnología y geografía histórica del pueblo que nos ocupa.

En su virtud los individuos comisionados al efecto personáronse en el lugar de las ruinas á principios de Febrero del año último; y si bien no fueron muy afortunados en la adquisición de objetos, pudieron, sin embargo, apreciar aquel paraje lo bastante para emitir una opinión algo fundada.

A primera vista aparecen en el terreno situado á la orilla del mar trozos de muros ó montones de ruinas, á manera de montecillos. Las tierras de labor contiguas invaden la estancia, á juzgar por pequeños vestigios, cuyas tierras hállanse al O. y el mar al lado opuesto; pudiendo conjeturarse que una parte de esta zona, quizá de 40 á 50 m. fuese también población, hoy invadida por el mar.

La extensión total urbanizada puede fijarse aproximadamente, por las excavaciones particulares practicadas, en 1.500 m. de longitud N.-S. y 1.300 de E.-O.

La constitución del terreno está determinada por los aluviones, que han formado una gran llanura que se extiende desde las estribaciones de Sierra de Gádor, cuya punta más saliente es la de Santa Elena, y surcada por multitud de ramblas y ramblizos que frecuentemente las inundan y transforman.

A más de 10 m. de la orilla del mar se ven las ruinas de una torre cuadrada, cuyos muros de hormigón romano tienen hoy unos 3 m. de elevación por 1 de espesor: es conocida generalmente por la *Torrecilla quebrada*.

Según versiones de colonos próximos al terreno, como á 400 m. NE. de la citada torrecilla había un cementerio que fué arrastrado en la inundación de 1871 por las aguas de la denominada *Rambla honda*, que cruza cerca de este sitio. Igualmente se ha descubierto el año último una alfarería cerca del fuerte derrumbado.

Hánse observado también algunos vestigios de construcciones arruinadas, que debieron ser de importancia á juzgar por la clase de materiales y objetos descubiertos. Los trozos de muros de mampostería y ladrillo abundan en el subsuelo hasta el punto que muchos de los balates y obras de fábrica que hoy se construyen en los alrededores, hácense, con materiales extraídos de las

ruinas. El ladrillo es de dimensiones desusadas y de una consistencia extraordinaria, asemejándose al hierro en su color y dureza. Las argamasas ofrecen gran resistencia, lo mismo que los guarnecidos ó estucos resistentes á la acción de las grandes humedades y sales de potasa y sosa que encrudecen el suelo, determinando vegetaciones singulares.

La excavación más importante es debida á la apertura de un pozo-noria, que presentando el corte del terreno en sentido vertical, descubre á manera de estratos, no sólo la argamasa y hormigones, sino también indicios de la industria pescadora, tales como una substancia triturada en pequeños esquistos que, formando capas, aparecía al exterior, y que del examen practicado por esta Comisión, resulta ser salazón de pescados mezclada con escamas y espinas.

También se ha encontrado multitud de restos de cerámica, algunos de ellos ornamentados, como asimismo un trozo de jamba ó portada, guarnecido de estuco y pintado.

Algunas coronaciones de muros y los hacinamientos de material se hallan á la vista; pero la generalidad están ligeramente recubiertos por la arena.

El descubrimiento de un muro se hace fácilmente, como también el de un suelo ó cimiento, pudiendo conjeturarse que algunas horas empleadas por media docena de hombres, bastarían para exhumar una habitación.

Un tanteo sobre toda la zona hace deducir su profundidad media de 3 m.; y de aquí que, supuestas ya las tres dimensiones, podría obtenerse de un modo aproximado el volumen de tierras que habría de moverse para el descubrimiento completo de la antigua ciudad.

La situación geográfica de este paraje es de 5° y 6′ de longitud por 36° 47′ de latitud atendido el meridiano de París. El perímetro supuesto linda por E. y S. con el mar, N. y O. con fincas de labor, conociéndose toda esta zona con el nombre de *Bajos de Roquetas*.

La distancia que separa este sitio de la capital es de 14 á 15 km. y 3 del pueblo antes citado, cuyo camino antiguo lo atraviesa, siendo hoy paso frecuente de pastores y pescadores.

En distintas ocasiones ha tenido conocimiento esa ilustrada Comisión de los hallazgos pertenecientes al supuesto pueblo, facilitados aquellos por el Sr. Ruiz de Villanueva, quien con tal motivo publicó en unión del Sr. Gómez Pereira el tomo I de la *Historia de Almería*; pero ya por los grandes intervalos de una á otra sesión, ya por las exiguas cantidades que ha destinado en sus presupuestos la Excma. Diputación Provincial para la gestión de esta Comisión, ó bien, en fin, por el escaso personal verdaderamente aficionado y laborioso para la publicidad de estas cuestiones científicas, pues sólo tenemos noticias de D. Antonio Martínez Diumovich, individuo de esta Diputación Arqueológica, quien tiene próxima á dar á la estampa una *Historia de Almería y su provincia hasta el siglo XII*, nada concreto se ha podido decir hasta la fecha acerca de la importancia del supuesto pueblo, si bien adelantarse puede que su fundación data del dominio romano en los territorios de la provincia hispano-cartaginense; conceptuándose en su origen como un *castro*, situado en llanura grande, que en otros tiempos ha podido ser objeto de ricos cultivos.

En cuanto á las causas que motivaron las ruinas, conviene tener presente que la zona de su enclavamiento está comprendida entre las que D. Casiano del Prado define en su trabajo publicado en la *Revista Minera y Metalúrgica*, como una de las más importantes de la Península, por lo que respecta á los fenómenos seísmicos; y si á esto unimos la situación hidrográfica del terreno, puede conjeturarse fundadamente que aquellas se originaron por una inundación.

Por lo que hace al excesivo costo que pudiera ocasionar el descubrimiento total de la población, gasto incalculable, si se tiene en cuenta el cuidado y esmero con que habría de realizarse, esta Subcomisión opina que por ahora sólo deben practicarse algunas excavaciones en trincheras transversales de unos 2 m. de ancho con el fin de afirmar más sus opiniones respecto á la importancia é interés que pudieran despertar las ruinas. Para esto pudiera ser lo suficiente un crédito de 3.000 pesetas, que puestas á disposición de esa Comisión de Monumentos se invirtieran en referidos ensayos de descubrimiento, bajo la inspección asidua de uno ó más individuos de la misma, sin perjuicio de que los resultados

de esta primera tentativa pudieran llevar á otra clase de trabajos de más importancia, si así lo estimara conveniente, con su sabio criterio, la Real Academia de la Historia.

Para finalizar; sólo nos resta hacer presente que el eficaz concurso de D. Pascual Visconti de Porras, individuo también de la Diputación Arqueológica almeriense, quien viene ocupándose, no sólo en novísimos estudios sobre ruinas inexploradas de esta provincia, sino también en asuntos geográfico-histórico-lingüísticos de la antigüedad ibérica, hase prestado desde un principio á cooperar con todas sus fuerzas al esclarecimiento del asunto, objeto del presente informe, como también á dilucidar más adelante la materia, si así lo creyere procedente esta Corporación.

La Comisión, sin embargo, acordará lo que crea más acertado.

Almería, 25 de Febrero de 1892.

ENRIQUE LÓPEZ RULL.—TRINIDAD CUARTARA.
MIGUEL RUÍZ DE VILLANUEVA.

Es copia (1).—MIGUEL RUÍZ DE VILLANUEVA, Vocal secretario.

---

(1) Dos copias envió de esta comunicación el Sr. Ruíz de Villanueva: una con fecha del 20 de Agosto de 1892, que se extravió y no vino á la Secretaría de nuestra Academia; otra, expedida en 30 de Diciembre de 1893, que es la presente. En la sesión del 26 de Enero de este año acordó la Academia insertarla en su BOLETÍN, descargando de explicaciones que parecieron redundantes el texto alusivo á la Numismática.— F. F.

# NOTICIAS.

---

El dependiente de la Academia, Cirilo del Castillo, ha donado á la misma dos procesos de la Inquisición de Toledo de principios del siglo XVI. Figura en el primero, acusado de hereje, apóstata y judaizante, Garci López Marín, vecino de la villa de Almodóvar del Campo. Dos años, á contar desde el de 1515, estuvo preso en las cárceles de la Inquisición de Toledo, falleciendo en ellas y sentenciándose poco después el proceso, del que resultó absuelto libre y favorablemente por «no haber probado enteramente su denunciación y acusación» el promotor fiscal.

En el segundo proceso aparece acusado también de judaizante Francisco Duarte, sastre, vecino de Hita, en el año 1519, por el promotor fiscal del Santo Oficio de Toledo, Alonso Ferrer, por haberse pasado «á la falsa crehençia de la ley de Muysen.» Confiscados todos sus bienes y condenado á cárcel perpetua, manifestó deseos de reconciliarse y retractarse, tachando el fiscal de nula esta manifestación como sugerida por miedo al castigo. Aceptado por el Tribunal el dictamen del promotor, salvóle de tan tremenda pena un decreto (que original consta en el proceso) del cardenal Adriano, inquisidor general, dado en Tordesillas á 28 de Marzo de 1521, en virtud del cual se le conmuta la penitencia de cárcel perpetua y hábito en otras penitencias espirituales y en el pago de 25 ducados de oro para ayudar al rescate de su mujer, hijo y otros dos parientes, cautivos en tierra de moros.

---

*Lápidas romanas de Cartagena.*—Sabedora la Academia de que por efecto de la demolición de las casas consistoriales de esta

ciudad podían correr riesgo de extraviarse las numerosas lápidas romanas de grande interés histórico que en aquel edificio estaban empotradas, delegó á su benemérito Correspondiente el Sr. Don Adolfo Herrera para gestionar cerca del municipio la debida conservación de tan importantes monumentos. El señor alcalde y el ayuntamiento de su digna presidencia han costeado el acarreo de las mismas lápidas al edificio de la Sociedad económica de aquella ciudad, donde decorosamente colocadas perpetuarán la memoria de la antigua Cartagena, y servirán de estímulo para no malograr tan rico tesoro arqueológico y proceder á otras investigaciones. Según escribe nuestro citado Correspondiente, se han encontrado ocultas en el segundo piso, sirviendo de material de construcción lápidas desconocidas, de las que enviará oportunamente calcos para que se publiquen.

---

*Monumentos romanos de Fraga.*—Ha dado noticia de su encuentro la Comisión de la provincia de Huesca avisada por el alcalde de aquella villa, y asimismo nuestro Correspondiente en Monzón D. Mariano Pano. En el montecillo llamado Litera, dentro del término municipal de Fraga, han aparecido varios restos romanos de cerámica, un gran mosáico de hermoso dibujo y perfecta conservación, é inscripciones que se dicen ibéricas. La Academia ha dado orden para obtener calcos de ellas, dibujo del mosáico y catálogo de los demás objetos.

---

El Sr. Sánchez Moguel ha dado cuenta general de los descubrimientos por él verificados en su último viaje á Lisboa, Evora, Coimbra y Simancas. Ha copiado con toda exactitud los epitafios del eximio Doctor Suárez y del primer Conde de Ficallo, don Juan, hijo de San Francisco de Borja, ambos existentes en la iglesia de San Roque de Lisboa. Los códices, legajos é impresos que ha consultado serán objeto de varios informes, y en particular la parte relativa á la batalla de Aljubarrota llenará la inte-

resante Memoria documentada, cuya redacción está confiada á dicho señor y á su compañero de Academia D. José Gómez de Arteche.

---

Se acordó deferir á la solicitud del Sr. D. Eduardo Saavedra para que en el derribo que ha de hacerse de una torre vieja del Alcazaba de Ceuta se tomen las debidas precauciones con el objeto de salvar los monumentos epigráficos y escultóricos que en ella puedan existir.

---

Fué presentado el calco de una inscripción romana recién hallada en Villar de Cañas, pueblo de la provincia de Cuenca, por el Sr. Director del Instituto de aquella provincia y Correspondiente de nuestra Academia D. Juan Vicente Benito. La lápida es sepulcral, pero se ha pedido nuevo calco para bien asegurar la lectura.

---

En Almería se ha encontrado una inscripción árabe sepulcral, desgraciadamente cortada por su lado inferior, que ha venido á Madrid y se halla actualmente en el Museo Arqueológico. Su lectura y traducción adjuntas se deben al Sr. Saavedra:

[بسـ]م الله الرحـ[ـمـ]ن الرحيم
هاذا قبر محمد بن نجاح الد[انى]
كان يشهد ان لا اله الا الله و
حده لا شريك له وان محمدا صلى
الله عليه وسلم عبده ورسوله يا
يها الناس ان وعد الله حق فلا تغر
نكم الحياة الدنيا ولا يغرنكم بالله
الغرور توفى رحم الله ضنوبه و صر
[حه ونـ]ـور وجهه وادخله فى حيار ا
[لجنة]...

En la línea 8.ª se ha escrito ضنوبه por ذنوبه, errata fácil, porque en el carácter cúfico en esta lápida el ض y el ذ no difieren más que en estar uno cerrado y ligado y el otro abierto y sin ligar.

*En el nombre de Dios clemente y misericordioso.*
*Este es el sepulcro de Mohámed hijo de Nicháh, de (Denia?)*
*que confesó no haber más divinidad que Dios ú-*
*nico, sin compañero, y que Mahoma (que le bendiga*
*Dios y le salude) es su siervo y su enviado. ¡Oh*
*gentes! Ciertamente prometió Dios la verdad y no os en-*
*gañe la vida del mundo, ni os engañe por Dios*
*el engañador. Murió, apiádese Dios de sus pecados y pu-*
*rifíquelo, y haga resplandecer su rostro y hágale entrar en los jardines*
*del paraiso.....*

---

El Sr. Obispo de Gerona ha mandado publicar en el *Boletín* eclesiástico de su diócesis, orden circular al clero prohibiendo enajenar y permutar objetos pertenecientes á la sagrada liturgia, sin conocimiento y permiso del prelado, con la mira de evitar la desaparición de los arqueológicos que merezcan estima por su origen ó mérito.

---

**Hymnodia Hiberica.** *Spanische Hymnen des Mittelalters, aus liturgischen Handschriften und Druckwerken Römischen Ordos*, gesammelt von Guido Maria Dreves, S. J. Leipzig, 1894.

La poesía litúrgico-hispana de la Edad Media ha revivido en esta *Colección* críticamente ordenada y anotada por el sabio jesuíta alemán Guido María Dreves. En el prólogo afirma que el rápido y feliz éxito de su obra lo debe á los antiguos breviarios, manuscritos é impresos, que á mano tuvo y estudió largamente en la Exposición histórico-europea.

F. F.—A. R. V.

# BOLETÍN

DE LA

# REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

TOMO XXIV. Mayo, 1894. CUADERNO V.

## INFORMES.

### I.

### INVESTIGACIONES HISTÓRICAS REFERENTES Á GUIPÚZCOA, POR D. CAMILO DE ECHEGARAY.

La Diputación provincial de Guipúzcoa ha remitido á esta Real Academia el libro que, con el título de *Investigaciones históricas referentes á Guipúzcoa*, ha escrito y acaba de publicar don Camilo de Echegaray, uno de sus más celosos empleados. Califícalo el autor de *Memoria*, concepto muy propio de un trabajo que le había encomendado aquella Corporación al comisionarle á explorar los archivos y bibliotecas nacionales y obtener copias de los documentos que pudieran ofrecer mayor utilidad para el estudio de las varias cuestiones que se han suscitado en estos últimos tiempos respecto á la historia de las Provincias Vascongadas y sus fueros.

Ese mandato condujo al Sr. Echegaray á Madrid, donde la Academia, siempre complaciente con los que se dedican al examen de su biblioteca, le autorizó para el de la rica colección de manuscritos que también posee, entre los que existen muchos de los tan interesantes como curiosos de Vargas Ponce, referentes á aquella provincia. Los Sres. Fernández-Guerra, Menéndez Pelayo

y Rodríguez Villa le proporcionaron toda clase de facilidades para la ejecución de su laboriosa tarea; y con las que también le ofreció el Sr. Tamayo y Baus en la Biblioteca nacional, y el estudio de cuantos libros han visto la luz pública sobre asunto de tamaña importancia para el solar vascongado, obtuvo el señor Echegaray una gran parte de las noticias que necesitaba. Era, sin embargo, muy corto el tiempo de que se le permitía por entonces disponer, y no lo ha tenido después para registrar otros archivos como el de Palacio, los de Alcalá y Simancas y especialmente el del Depósito Hidrográfico, donde se conservan antecedentes del mayor interés para su obra, coleccionados por el mismo Vargas Ponce que, como sabe la Academia, se dedicó asiduamente á la historia, que quizás había pensado escribir, de Guipúzcoa. No son pocos, aun así, los reunidos por el Sr. Echegaray; y con ellos á la vista ha logrado presentar á la digna Corporación provincial en que presta sus servicios, el trabajo de cuyo examen y juicio me ha encargado nuestro ilustre Director.

Para nadie podría ser más difícil tal misión. Mis conocimientos en la materia son cortísimos, habiéndome con preferencia dedicado á obtener otros, los militares particularmente, de tan distinta índole; y no sé, además, si conseguiré revestir mi informe de la severa imparcialidad que la Historia exige y de la que acaso pudiera apartarme el amor, creciente con los años, al solar de mis mayores. Ambas á dos son causas que debieran haberme hecho resistir esa misión que me ha impuesto la Academia; y sin embargo ¿por qué no decirlo? me la ha hecho aceptar ese mismo amor al país vascongado que me impulsa á veces, que me arrastra á su estudio y á la defensa de sus intereses.

Y basta de exordio.

El Sr. Echegaray ha escrito un libro de cortas dimensiones, pero de mucha sustancia, como suele decirse, en el cual revela dotes no comunes de investigador diligente, de hábil y concienzudo cronista, de pensador, en fin, tan profundo como juicioso. Su extensa erudición le tenía perfectamente preparado para el ejercicio de la Historia á que le llevan de tiempo atrás marcadísimas aficiones, demostradas en anteriores escritos suyos, aunque

no de la importancia del de que ahora se trata. Y no hay más que examinar, siquier ligeramente, su obra para comprender con qué fruto ha cultivado esas aficiones y la excelente dirección que ha sabido imprimir á los estudios que pudieran provocárselas.

Constituyen su libro tres capítulos que son partes distintas con asuntos también diferentes, pero históricos todos, y refiriéndose á una misma localidad, Guipúzcoa, aunque considerada bajo aspectos no iguales, los de su historia general, la particular de los pueblos que la componen y la de sus prohombres de mayor y más merecida y justa fama. En la primera parte, que comienza con la demostración de la hidalguía de los guipuzcoanos y la limpieza de su sangre, saca á luz el autor una lista que parece inacabable de tratados heráldicos, existentes, la mayoría, en la Biblioteca nacional, de los que, para muestra de su imparcialidad, sólo acepta por verídico y fundado el *Nobiliario de Lizaso* que se halla en la colección Vargas Ponce y del que hace un examen tan exacto como detenido. En la revista, después, que pasa á los cultivadores de la historia de Guipúzcoa y recordando los que él califica de *Proyectos* para escribirla, acompaña al examen de sus obras, no sólo el juicio que hayan merecido á sus críticos ó comentadores, recto ó apasionado, sino el suyo propio, pero severo, inexorable, siempre fundado en datos auténticos y en consideraciones de una lógica tan natural como legítima.

Así es que desde el principio de su trabajo se observa que el Sr. Echegaray va á inspirarse en un espíritu de imparcialidad, todo lo rígido que cabe esperar en un historiador de las cosas de su patria buscando el acrecentamiento de sus glorias, aunque con la verdad por base y el sentimiento de la justicia por guia. Tan es así, que, al recordar los pasos dados por las Diputaciones forales de Guipúzcoa desde el año de 1628 al de 1689 para conseguir una refutación cumplida y satisfactoria de los asertos contenidos en la *Historia apologética, descripción y calidades del Reino de Navarra*, cuyo autor, D. García de Góngora, se había permitido consignar especies que Guipúzcoa consideraba como atentatorias á su independencia y libertad, pone de manifiesto la exagerada suspicacia y los recelos infundados que promovieron tantas y tan varias y estériles informaciones como se intentaron

durante aquel largo espacio de tiempo. Y con ese motivo saca el Sr. Echegaray á plaza los apuntamientos de D. Martín Idiáquez-Isasi, las investigaciones del P. Garagarza en Madrid y las del Licenciado Arteaga en los pueblos de la provincia, así como los intentos del P. La Puente para escribir una *Historia de la antigüedad, nobleza, servicios y calidades de Guipúzcoa* según se le tenía encomendada desde 1629. Causas que no logra descubrir el autor, producen, hacia 1632 en Guipúzcoa, la suspensión de los trabajos históricos tan recomendados antes; suspensión, con todo, tan breve, que dos años después vuelven á promoverse aquellos, encomendándose entonces á un Dr. Castro los primeros capítulos de cuya labor debieren satisfacer á los diputados, pero que, algo más tarde, quedaron, como los de Idiáquez y Puente, relegados al olvido.

¿Merecería, con efecto, ese desprecio el que poco antes se consideraba tan elegante como veraz escrito del Dr. Castro? No ha llegado á verlo el Sr. Echegaray; y, al lamentar su pérdida, revela acerca de la ciencia histórica y de sus más conspicuos cultivadores en España conocimientos y criterio que previenen en favor de su obra. D. Diego Hurtado de Mendoza, que compara, como otros, con Salustio; el P. Mariana, á quien califica de alma de vigoroso empuje, severo moralista é implacable flagelador de todos los vicios; Carlos Coloma, el narrador, dice, de aquellas asombrosas proezas de nuestros tercios en las *Guerras de los Países Bajos;* Luís Cabrera de Córdova, Bartolomé Leonardo de Argensola, Melo, Moncada, Fray Jerónimo de San José, todos esos y otros más le son bien conocidos por sus obras, las cuales analiza con cuatro palabras, pero con acierto también, haciendo memoria de ellas para probar que no le habían faltado al Doctor Castro maestros para con, efecto, poder brillar por sus escritos. Estos fatalmente han desaparecido; circunstancia que hace temer al autor de la Memoria á que me voy refiriendo, que no tuvieran el mérito que les atribuían sus admiradores de entonces. Es verdad que los sucesos que por aquellos años tenían lugar en Guipúzcoa, no ofrecerían solaz para discurrir en otra cosa que en el modo de salvar la provincia de la invasión de que estaba amenazada por la frontera de Francia. Fuenterrabía era atacada por

Condé con la furia y la insistencia que, resistidas heróicamente, iban á hacer eterna la fama de la bizarría guipuzcoana en un sitio, el de 1638, de que no hay para qué dar cuenta aquí, tan conocido es de los Sres. Académicos y de los españoles todos. «Tal empresa, dice el Sr. Echegaray, no sólo por su transcendencia, sino hasta por la fama extraordinaria que alcanzó, había de ocupar á las Juntas y Diputaciones de Guipúzcoa, y hacerles olvidar por el momento otros asuntos que, aun cuando eran en su fondo importantísimos, no revestían, sin embargo, los caracteres de urgencia inaplazable que concurrían en todos los que mediata ó inmediatamente se relacionaban con la defensa de la valerosa ciudad guipuzcoana, situada en las orillas del Bidasoa como centinela avanzado de la integridad é independencia de la patria.»

Pero á pesar de servicios como los prestados por Guipúzcoa en circunstancias tan críticas, no tardaría en, de nuevo, alarmarse la opinión pública en la provincia respecto á sus eternas preocupaciones, cuando en 1655 se ve á su Diputación buscar en las Iglesias, Alcaldías y Valles los tan deseados documentos probatorios de la legitimidad de sus privilegios y exenciones. Se llegó á ofrecer premio por la presentacióu de la cédula, verdadera, por supuesto, y fehaciente de Alfonso VIII. Con eso volvieron á aparecer historiadores que Echegaray va cronológicamente enumerando, los Idiáquez, Azubia, Zavaleta, Novis, Inurrigarro y Orcolaga, empeñados, los dos últimos sobre todo, en la tarea de refutar las *Investigaciones* de otro navarro, el tan conocido P. Joseph de Moret. Así llega al nombre, para todo vascongado respetabilísimo, del P. Henao, autor del libro que lleva el título de *Averiguaciones de las Antigüedades de Cantabria.*

Con la publicación de los trabajos del P. Henao tuvieron fin las gestiones de las autoridades de Guipúzcoa en busca de las fuentes históricas de sus tan queridos y envidiados fueros, ateniéndose para en adelante á la favorable y robusta argumentación del entendido y concienzudo jesuíta. El Sr. Echegaray lo retrata perfectamente al dar noticia de sus trabajos literarios. Y no es que le ciegue la pasión al referirse á tal y tan sabio paladín de la causa vascongada; porque, analizando el *Compendio historial de*

*Guipúzcoa*, nos ofrece el paralelo que va á oir la Academia, demostración, á la vez, de las condiciones del Sr. Echegaray para la crítica literaria, tan imparcial en él como ilustrada.

«Las obras del P. Henao, dice, venían, por lo visto, á llenar dos vacíos que debía de lamentar la Provincia; el de ilustrar su pasado, y el de sacar á luz los orígenes de la casa y familia de San Ignacio de Loyola; porque en cuanto á la vida del Santo Patriarca, difícil era y hasta temerario pretender cosa más completa y más artística que la inimitable biografía trazada con segura mano por el P. Pedro de Rivadeneira, escritor de los más insignes que han honrado la lengua castellana. De su *Tratado de la tribulación* y de las páginas en que trazó los deberes *Del Príncipe Cristiano* dijo el P. Juan Andrés en su *Historia de la literatura* que obras que se acerquen más á la elocuencia ciceroniana sería inútil buscarlas en la oratoria moderna. Fué el P. Rivadeneira maestro singularísimo en el arte de expresar con extraordinaria tersura y claridad los pensamientos más profundos, y supo con palabras sencillas y hasta vulgares alcanzar altos y poderosos efectos. Varón de tan eximias dotes no podía menos de pintar con insuperable exactitud y vida la fisonomía moral del glorioso Santo de Loyola, á quien conoció y trató con intimidad, y entre cuyos compañeros fué llamado el Benjamín de la Milicia instituída por San Ignacio. Cuando tales maestros han tratado un asunto, cualquiera que dedique su atención á esclarecerlo, no podrá menos de sentirse dominado por cierta religiosa veneración. Y por eso me atrevo á asegurar que si la provincia de Guipúzcoa buscaba un autor que, en lo tocante á la vida de San Ignacio, superase al P. Rivadeneira, abrigaba un empeño temerario; por lo cual sólo cabía que, dejando intacta la maravillosa labor de aquel insigne jesuíta, se buscase alguna mayor prolijidad y más seria investigación en lo que se refería á la casa y solar de donde procedía el bienaventurado Patrono de este suelo. Y á esa aspiración respondieron los trabajos históricos del P. Henao, ya conocido entre sus contemporáneos por su mucha erudición en diversas materias, especialmente en aquellas que tienen relación con la ciencia teológica.»

Pero no bien acaba nuestro autor de hacer tan merecidos

elogios de Henao, cuando cree verse en la obligación de dirigir las más graves censuras al celebérrimo Llorente, el más encarnizado, pero el más torpe también, de los impugnadores de los fueros, el que pretendió desautorizarlos para siempre en sus *Noticias históricas de las tres Provincias Vascongadas.*

La Academia conoce las obras del que, lo mismo que á los vascongados en ésta, se dedicó en otras á la triste tarea de fustigar á los más eximios defensores de la Independencia patria, aunque echando sobre su nombre, ya que tan fea era como triste su labor, el velo de un anagrama por demás transparente. Si *Nellerto* parece complacerse en su empeño de demostrarnos la legitimidad del trono de José Bonaparte, negando á España otro *legítimo*, dice, *jurado ni reconocido*, como si no lo hubieran sido los de la Junta Central y la Regencia, ¿cómo siguiendo constantemente á Godoy en sus veleidades políticas, había de respetar los fueros vascos en los momentos en que parecía condenarlos el Valido, aun reconocidos como legítimos y confirmados por todos los antecesores de Carlos IV, su soberano? El Sr. Echegaray da una lección tan severa como justa al célebre canónigo afrancesado, poniendo de manifiesto sus errores, contradicciones y apasionados conceptos cuando trata de refutar, como si fueran nuevos, con argumentos cien veces expuestos en las juntas de Guipúzcoa, el mal pergeñado papel de Lupián Zapata, la cédula falsificada de la Unión con Castilla, que nuestro autor condena desde las primeras páginas de su obra.

No entraré yo en ese campo, harto espigado en la prensa y el Parlamento; que sólo me toca en esta ocasión manifestar que el autor del libro sometido ahora al examen y juicio de la Academia defiende los fueros con razonamientos y datos elocuentísimos, pero que otro, menos modesto y desapasionado, se hubiera quizás decidido á fortalecerlos y ampliarlos en las esferas de la ley y de la lógica. No ha dicho, por ejemplo, el Sr. Echegaray, acaso por no ser militar: «¿Cómo pudo ser forzosa y menos por la acción de las armas la unión de Guipúzcoa á Castilla en los días precisamente en que Alfonso VIII sitiaba sin éxito á Vitoria? ¿Qué fortuna cabíale al Castellano esperar de una jornada á tierra tan áspera y tan fácil, por ende, de defensa dejando á su espalda la

no domada aún de Álava y sobre su flanco derecho la de Navarra, en guerra abierta con él, en situación tan próxima y dominante y dotada de gentes las más fieras, rudas y belicosas de nuestras regiones septentrionales?» No: la unión fué voluntaria; y todo lo más que puede concederse, es que les fuera á los guipuzcoanos aconsejada por el aislamiento en que se veían para resistir la arrogancia avasalladora ingénita en los navarros, y las diarias intrusiones de los ingleses de Gascuña, con quienes no cesaban de reñir por mar y tierra, eso sí, victoriosamente por lo general, y celebrando, después, con ellos tratados que revelan, así la bizarría como la independencia de nuestros vascos del Bidasoa. Aun después de su unión á Castilla, se ve á Guipúzcoa celebrar un convenio con Inglaterra, no ya como dueña de Gascuña y Guiena puesto que ya las había Carlos VII incorporado á Francia, sino con la metrópoli de las Islas Británicas, ajuste en que existen artículos expresando, uno por ejemplo, que si por cualquier causa hubiese guerra y represalias entre Inglaterra y Castilla, los guipuzcoanos no las harían ni las sufrirían permaneciendo neutrales. Y ese tratado de 1482 se celebró con anuencia de los Reyes Católicos, tan autoritarios, domadores de tantas rebeldías y los más legítimos representantes de la unidad política en la parte española de la Península. ¿Se quiere prueba más elocuente de la especie de autonomía de que disfrutaba el por entonces llamado Reino de Guipúzcoa en las cédulas de esos mismos soberanos?

Además del vasto arsenal de argumentos obtenido en su último viaje de exploración á los archivos y bibliotecas de Madrid, el Sr. Echegaray poseía uno bien provisto también, según he indicado, con no pocos documentos de valor histórico y nuevos é interesantes escritos sobre materia que tanto importa á la gloria de Guipúzcoa. Entre esos escritos de fecha próxima están los del incansable averiguador de cosas viejas de aquella provincia Don Nicolás de Soraluce, cuya muerte fué tan sentida en esta Academia, en la que pasaba por uno de sus más estimables y útiles correspondientes. Su *Historia de Guipúzcoa*, *el Sumario* agregado á su publicación de los Fueros, y los varios folletos que también dió á luz acerca de las pesquerías de los vascos y sus descubrimientos en la América septentrional, sobre las compañías de

comercio nacionales y ultramarinas, así como respecto á los hombres más distinguidos de aquel solar, son fuentes copiosísimas de noticias qne este cuerpo literario apreció sobre manera y de que no debe prescindir ningún historiador.

Nunca pagará Guipúzcoa á la memoria de Soraluce, el ardiente afán con que procuró aumentar, según sus fuerzas, la gloria de aquel país.

Otro correspondiente nuestro y Secretario de aquella Comisión de Monumentos, D. Antonio Arzac, poeta vasco, además, inspiradísimo, acaba de proporcionar á los apasionados por las ciencias históricas un raudal también caudaloso de noticias con la publicación de la *Historia de la ciudad de San Sebastián* por el doctor D. Joaquín Antonio de Camino y Orella. Conocía Echegaray copias, todavía existentes, del manuscrito, alguna de las que posee la Academia; pero hoy es del dominio público un libro que merece atento estudio y ha de ahorrar las prolijas investigaciones á que su desconocimiento obligaría.

Pero el Sr. Echegaray, repito, era dueño de aprovechar cuantos datos contiene el erudito trabajo del sacerdote *donostiarra*, cuyo nombre ha honrado su ciudad natal con el de una de sus nuevas calles, para el plan historial que ha seguido en el libro objeto de este informe. Porque, expuesta y juzgada la gran cuestión de los fueros, se dedica á señalar las condiciones topográficas, comerciales y políticas de San Sebastián, Rentería y Deva en el concierto general con sus contérminos y la metrópoli. En esa tarea entra naturalmente la de la historia de esas mismas localidades, muestra, sin duda, que quiere darnos del camino que se propone seguir en la que es de suponer tiene en su mente, la historia general de Guipúzcoa, por procedimientos que acaso le haya inspirado esta Academia al recomendar y premiar ese género de trabajos especiales. Para que se vea lo conforme que está con esos nuestros principios y cómo sabe expresarlos, voy á trasladar á este informe otro corto párrafo de su libro, referente á ese asunto.

Después de citar en apoyo de sus ideas la brillante exposición de las de Macauley sobre las grandezas de Florencia en tiempo de Maquiavelo, añade por su parte: «¡Quién tuviera la admirable

*segunda vista* que se advierte en Macauley, esa especie de inspiración refleja, pero poderosa, que sabe infundir un soplo de vida á las descarnadas y fragmentarias narraciones de las viejas crónicas, dotándolas de la argamasa que les es necesaria para que todas esas piedras sueltas y esparcidas constituyan un solo y magnífico edificio!»

«Quien de tales tesoros fuese dueño, podría presentar ante nuestros ojos, cual si resurgiesen á la vida, personajes y escenas de otros tiempos, sin cuyo conocimiento la historia euskara será siempre una aspiración y no una realidad. Y podríamos asistir al embarque de los atrevidos navegantes que parten de los puertos de Guipúzcoa para las pesquerías de bacalao y para dar caza á las ballenas que huyen hasta los hielos árticos, y en ellos buscan su refugio y su defensa; contemplar el regocijado espectáculo de la vuelta al hogar de esos mismos marinos, cuando tras penalidades sin cuento, y después de haber explorado mares hasta entonces ignotos, tornan á la tierra nativa, sin que ninguna crónica haya guardado memoria de sus proezas casi inverosímiles y del esfuerzo heróico que han tenido que emplear para sobreponerse al ciego furor de los elementos...»

Y, con efecto, en la descripción de las tres poblaciones que antes he citado se descubren fuentes abundantísimas en datos, de valor inestimable y dignas de explotarse para la magna obra de concentrar los hasta ahora dispersos en una historia general y detallada, cual lo exige la necesidad y merece la importancia de la de Guipúzcoa.

De ahí el que, así como la particular de aquellas localidades, haya el Sr. de Echegaray emprendido la historia de los guipuzcoanos más dignos de memoria. Y ya que sería labor inacabable la del recuerdo de tantos y tantos, cuyos gloriosísimos hechos de armas por mar y tierra llenarían libro mucho más voluminosos que el suyo, acomete la del de aquellos que, sin servicios tan ruidosos, los prestaron de una índole para que se ha negado aptitud á la raza euskara, la del ejercicio de la elocuencia y en general el de las artes liberales. Para demostrar lo contrario recuerda por el momento y cual conviene á su propósito en la ocasión presente, la existencia de dos guipuzcoanos, Fray Juan

de Azolarás, de la orden de San Jeronimo, tan elogiado por el P. Sigüenza que lo considera como uno de los predicadores más elocuentes de su tiempo, aun brillando en él los Luises de Granada y León, Santa Teresa, San Juan de la Cruz, Rivadeneira y muchos otros que no hay para qué citar en esta Academia; y Fray Rodrigo de Aganduru, de quien dice el Sr. Echegaray que «á principios del siglo XVII realiza viajes que aun hoy, con la rapidez de los medios actuales de comunicación, nos parecen prodigiosos en un espacio de tiempo relativamente cortísimo, no se interna en el centro de inexplorados Continentes para aniquilar su voluntad en el seno de la naturaleza, sino para dar satisfacción á aquella sed insaciable de su alma, á aquel anhelo generoso de consagrarse al bien de sus semejantes, y arrancarlos de las tinieblas de bárbara idolatría. Y si no, añade, acompañémosle con la imaginación al extremo Oriente, donde el clima es mortífero y los hombres salvajes; veámosle recorrer las islas Filipinas, introducirse en países no hollados por planta civilizada, no obstante la prevención inveterada con que en ellos se recibe á todo extranjero, volver á la madre patria, dirigirse de allí á la Nueva España, tornar de nuevo á Manila, encaminarse luego por Malaca, Ceilán y Goa á los reinos de Caldea, donde convierte á millares de almas que vivían separadas de la comunión católica, pasar por Alepo, Damasco, Antioquía, Tiro, Sidón y Tierra Santa, y por el archipiélago Egeo, embellecido por los recuerdos inmortales de la clásica antigüedad, desembarcar en Venecia, la ya decadente ciudad de los Dux, y enderezar sus pasos á la Ciudad Eterna, y postrarse allá á los pies del Sumo Pontífice Urbano VIII, que le recibe con muestras de señalado y paternal afecto, y le bendice por sus trabajos de evangelización. ¡Voluntad realmente soberana y libre la del que de tal manera se levanta sobre todos los fatalismos, sobre todas las barreras, sobre todos los numerosos obstáculos que los hombres y la naturaleza pretenden oponerle!»

Esa vida tan laboriosa del P. Aganduru, como su arriesgadísima, al par que evangélica y civilizadora Odisea, las describe Echegaray con verdad, toda ella documentada, con un conocimiento nada común de los países que fueron su teatro, y con la

elegancia propia en un escrito que tiende á dar á conocer hombre tan extraordinario por su valor, su abnegación y los atractivos irresistibles de su sabiduría y elocuencia.

Es verdad que el libro del Sr. Echegaray es de cortas dimensiones, pues que, reducido á un volumen de 372 páginas en 4.° y abrazando sólo los tres asuntos que he indicado, el de la unión de Guipúzcoa á Castilla, la historia particular de tres de las varias poblaciones importantes de aquella provincia, y las dos biografías á que acabo de hacer referencia, ha podido su autor desplegar, sin las enojosas trabas que opone una desmesurada exposición, las preciosas facultades que exige el trabajo que pudiéramos llamar de adorno en la Historia si, á la vez que enseñe, ha de deleitar por lo digno del lenguaje en que se escriba, su fluidez y sonoridad. Pero, aun así, bien ha podido observarlo la Academia en los párrafos que he creído deber leerle, el libro del Sr. Echegaray rebosa de esas tan apreciables condiciones, revelando al mundo literario la próxima aparición de quien, yo así lo creo, va á formar muy pronto en las filas, por desgracia tan claras, de los historiadores españoles.

Por eso me atrevo á indicar á la Academia la conveniencia de corresponder á la galantería de la Diputación de Guipúzcoa con un dictamen favorable al Sr. Echegaray, recomendando su trabajo y aconsejando se le estimule en sus aficiones para que otro día pueda ofrecerla, como fruto de sus talentos y vigilias, la tan deseada obra de la Historia general de Guipúzcoa. En ella y en vez del que ahora ha presentado, ensayo brillante de facultades de superior alcance, podrá el Sr. Echegaray penetrar resueltamente por el intrincado laberinto de los orígenes de la raza vasca, de su establecimiento en aquel país y el arraigo que tengan sus más venerables instituciones, sus usos y costumbres peculiares, ya que con un temor, disculpable, sí, por el objeto asaz restringido de su Memoria y la brevedad del tiempo dedicado á las investigaciones que se le habían encomendado, pero sin fundamento en falta de erudición ó de aptitud, ha creído deber contener el impulso de sus justas aspiraciones á trabajo de mayor proporcionalidad. Mas para eso, se haría necesario que la Diputación de Guipúzcoa, y ya aparece en el cuadro de sus sesiones haberlo

pensado así, le diera tiempo y solaz con que extender sus pesquisas á los archivos que he indicado y no pudo explorar por falta de uno y otro de esos recursos, absolutamente indispensables para obras de tal magnitud, pero que, si resultan arduas y costosas, producen tanta gloria, como al que las ejecuta, á las corporaciones ó personalidades que las provocan y estimulan.

Entonces podría, á su vez, la Academia dedicarse, con la amplitud de materia y datos que se la ofreciesen, al examen detenido de los trabajos del Sr. Echegaray, que ahora limita al de los medios con que, en su concepto, cuenta el laborioso y digno empleado de la Diputación de Guipúzcoa para acometer la resolución de problemas históricos que no ha tenido espacio más que para plantear, eso sí, sólida y brillantemente.

De su lado la Academia, por el pronto, y dando ejemplo, podría galardonar el mérito del Sr. Echegaray nombrándole en la primera vacante que ocurra su Correspondiente en aquella provincia, en cuya Comisión de Monumentos prestaría, de seguro, recomendables servicios en unión de los tan dignos como celosísimos é ilustrados miembros que la componen.

Madrid 12 de Abril de 1894.

José Gómez de Arteche.

---

## II.

### LIBROS PROCEDENTES DE MARRUECOS.

Nuestro compañero el Sr. D. Eduardo Saavedra, en virtud de su decidida protección á los estudios arábigos, conociendo la importancia que para formarse idea exacta del modo de ser de los pueblos musulmanes, y por tanto para apreciar rectamente nuestra historia árabe, tiene el haber tratado á moros que llamaríamos auténticos, pensó en que uno de nuestros jóvenes arabistas fuese agregado á la Embajada extraordinaria que había de ir á

Marruecos; y previo el consentimiento del Sr. D. Julián Ribera, nuestro Correspondiente en Zaragoza, gestionó y obtuvo del Excmo. Sr. Ministro de Estado y Fomento la agregación del señor Ribera á la Embajada extraordinaria.

Gracias á estas facilidades, nuestro Correspondiente ha podido visitar la decaída capital de nuestros príncipes Almoravides y conocer un poco *de visu* á los actuales moros, tan diferentes de nuestro modo de ser é idénticos ó muy parecidos á los moros de los siglos medios, en cuyos tiempos puede decirse quedaron petrificados los moros del Almagrib.

Uno de los objetos que en el viaje á Marruecos había de proponerse nuestro amigo era el procurar la adquisición de libros árabes manuscritos; pues las gestiones por intermedio de personas no conocedoras de la bibliografía son muy difíciles, por cuanto la inmensa mayoría de los libros árabes no tienen importancia alguna para nosotros, pero los hay que sin duda la tienen excepcional; y tras estos debemos ir, aunque con pocas esperanzas de dar con ellos, no ciertamente por su escasez, sino por el absoluto retraimiento de los moros. Sabíamos las dificultades que esto presenta en todo país musulmán; pero estas dificultades son inmensamente mayores en Marruecos, donde no hay moro, aun de los que pudiéramos llamar libre-pensadores, que se atreva á manifestarse en público tratando con un europeo. En cuanto á las relaciones oficiales, sospechábamos que para estas gestiones habían de servir poco, y sólo esperábamos el que con ellas pudiera crear relaciones para lo futuro, tratando con particulares que estuvieran en contacto con la Embajada; y casi á esto ha tenido que limitarse el Sr. Ribera.

No obstante, pudo entrar, aunque sólo una vez, en una librería mora, y en ella compró algunos de los libros litografiados en Fez, que no conocíamos; y entabladas relaciones con algunos moros, pudo conseguir que le llevasen varios manuscritos muy usados y de escaso interés, de los cuales compró cinco, que hubo de pagar relativamente caros para poder continuar las gestiones.

Al regresar de su viaje, el Sr. Ribera dejó en mi poder diez volúmenes, cinco manuscritos y cinco litografiados, que había adquirido, además de algunos impresos en el Cairo, que adqui-

rió para su uso particular, por saber que la Academia los tiene ya en su biblioteca.

Estudiados por mí estos libros, procedía fueran presentados en su nombre al Excmo. Sr. Ministro de Estado, que tan generosamente había agregado al Sr. Ribera á la Embajada extraordinaria; pero con el beneplácito del mismo Sr. Ministro, por indicación de nuestro compañero el Sr. Saavedra, dichos libros han sido destinados á nuestra biblioteca.

En trabajos anteriores he dado cuenta á la Academia de libros litografiados en Fez que habían llegado á mis manos ó á mi noticia. Suponía que habría bastantes más, pero me era imposible averiguarlo, ya que entabladas negociaciones con este objeto, como recordará la Academia, resultaba que en Fez los mismos moros no lo sabían ó no querían decirlo. Que estos libros son desconocidos en Europa, lo prueba el qne ninguno de ellos figura en la copiosísima *Bibliografía de Marruecos* de Playfair, de que se hace mención mas adelante, en cuya obra deberían figurar con pleno derecho.

Hechas estas indicaciones, paso á dar cuenta de los libros, dando á los impresos ó más bien litografiados, y á los manuscritos, la numeración correspondiente en cada una de las dos series de los libros árabes adquiridos recientemente para nuestra biblioteca.

*Ms. Ar. núm. 67.* Gran volumen en folio menor, de unas 600 páginas de escritura apretada, de 37 líneas en página, de letra bastante regular y encuadernación antigua restaurada, ó mejor remendada de un modo muy tosco; fecha de la copia, año 1108 de la hégira (1696 de J. C.).

El volumen contiene la segunda mitad de un comentario al Manual de Derecho musulmán de Çidi Jalil, que hoy, como de antiguo, sirve en África de código fundamental para el estudio del Derecho, y del cual se han hecho casi tantos comentarios como abogados ha habido entre los moros.

El comentario comienza desde el capítulo que en la edición de la Sociedad Asiática de París da principio en la pág. 122.

El nombre del autor consta al fin del volumen con las palabras تاليف الشيخ الخرشى *Obra del xeque Aljaraxí*, que no sabemos

quién sea. El nombre del copista está borrado intencionadamente con tinta, y quizá no fuera difícil su lectura, si en ello hubiera interés.

*Ms. Ar. núm. 68.* Volumen en 4.°, falto por el principio y fin; de carácter y papel sumamente toscos; escritura algún tanto antigua, como también lo es la encuadernación con cenefa estampada y adornos dorados.

Contiene historia ó tradiciones de las conquistas de Okba en África, y debe ser la primera parte de un libro, pues al fin se lee كمل السفر الاول من فتوح افريقية الي بلاد ارض بارز *se terminó el libro 1.° de las conquistas de África hasta el país de la tierra de ¿Béraz?*, aunque alguno de los últimos poseedores ha querido indicar que la obra estaba completa, al menos por el fin, borrando la palabra الاول *el primero.*

Como la letra es muy mala y hay pocos epígrafes que orienten al lector, se necesitaría mucho tiempo para poder formar concepto cabal del contenido: hasta mitad del volumen parece referirse sólo á cosas del Oriente y á los compañeros de Okba; después encuentro los epígrafes siguientes, que transcribo para que quienes tengan interés en ello puedan con alguna facilidad reconocer la obra:

قصة فتوح حيضرة — قسنطينة — تبسة — قسطينة — العلقة وباجة
— قصر سالس — سالغ وزال — زال — ساطف.

En vista de los epígrafes resulta que, aunque con título ó asunto idéntico á los manuscritos números 55 y 56 que adquirió esta Academia (1), no es la misma obra, ó al menos no resulta ser la misma parte; por tanto, no deja de tener importancia principalmente para los que en Francia se dedican al estudio de la conquista de África por los musulmanes, y aun para la historia de la dominación bizantina, pues con frecuencia se habla de los patricios gobernadores de las ciudades que Okba y sus compañeros intentan conquistar.

---

(1) BOLETÍN, tomo XXI, pág. 27.

*Ms. Ar. núm. 69.* Volumen en folio menor, de unas 500 páginas, en buena conservación, letra regular, de 31 líneas por página, con grandes márgenes, encuadernación antigua, toscamente restaurada; copia del año 1149 de la hégira.

Comprende un comentario á la obra المرشد المعين على الضرورى (1) من علوم الدين تأليف ... ابى محمد عبد الواحد بن عاشر «El director que ayuda contra la ceguera en las ciencias de la religión obra del sabio... Abu Mohamad Abdelwahid ben Axir.»

El comentador es Mohammad ben Ahmed, conocido por ميارة Miara, que titula su libro الدر الثمين والمورد المعين فى شرح المرشد المعين على الصوورى فى علوم الدين

«La perla preciosa y fuente de agua, que ayuda en la exposición de la obra Almorxid Almoeyn.»

Tanto del autor de la obra comentada, como del comentador, encontramos noticias en alguna de las obras de que trataremos después, en la cual encuentro las biografías de ambos autores.

El autor del المرشد, conocido por *Aben Axir, el de Fez*, se llamaba *Abu Mohamad Abdelwahid ben Ahmed ben Ali El Ansari*, debió de nacer en Fez, y escribió varias obras, entre las cuales se cita la comentada en este volumen (2); murió en el año 1040, y de su ciencia se hacen grandes elogios en su biografía (3).

Del expositor de la obra de Aben Axir encontramos noticias bastante detalladas en la biografía que tanto de él como de un nieto suyo del mismo nombre, con quien fácilmente puede confundirse, nos suministra *Mohamad ben Taib*, autor de biografías de personajes de los siglos XI y XII de la hégira (4). Según este autor, *Abu Abdala Mohamad ben Ahmed Miyyara*, de Fez por familia y por estancia, escribió multitud de obras, que cita, entre las cuales figuran dos exposiciones, grande y pequeña, de la obra citada: no sabemos si la adquirida es la grande ó la pequeña; pues

(1) No encuentro esta palabra en los diccionarios con significado aceptable.
(2) Im. Ar. de esta R. A., núm. 26, p. 59; obra que describiré luego.
(3) Vide, Fagnan, *Catalogue des manuscrits de la bibliothèque d'Alger*, núm. 605.
(4) Idem id., núm. 29.

aunque es bastante grande, esto es muy relativo, y para los moros no hay libros grandes, ya que todo les parece poco en materia de exposiciones.

El Mohamad ben Ahmed Miyyara, autor del volumen adquirido por la Academia, nació en el año 999 y murió el martes á 3 de Chumada postrero del año 1072; su nieto y homónimo, con quien pudiera confundirse, murió en el año 1146.

*Ms. Ar. núm. 70.* Volumen de letra muy moderna y tosca que contiene la conocida obra de *Abu Abdala Mohamad ben Çuleiman el Chazuli*, titulada دلايل الخيرات *Demostraciones de los cosas buenas:* es el devocionario musulmán de más uso; así que, siendo la copia del año 1306 de la hégira (1888 de J. C.), está muy usado.

*Ms. Ar. núm. 71.* Cuaderno ó legajo que contiene varios fragmentos gramaticales, en prosa y verso, copias antiguas y modernas; no parece que puedan tener importancia; más que el contenido vale el continente, cubierta de un libro antiguo con labores estampadas de un gusto que se ve pocas veces en libros marroquíes.

Hasta aquí los manuscritos que el Sr. Ribera, sabiendo que valían poco ó nada, hubo de comprar, para entrar en relaciones con los moros y no desairar por completo á los que estaban encargados de proporcionarle libros manuscritos.

Los litografiados, que paso á describir, tienen más importancia en sí y por lo que nos revelan de los trabajos literarios de los dos últimos siglos.

*Im. Ar. núm. 25* (1). Volumen en 8.°, de 208 páginas, encuadernado, como los cuatro siguientes, en badana encarnada, con pretensiones de cierto lujo.

Comprende este volumen cuatro obritas distintas: las dos primeras de un autor, y las otras dos de otros diferentes; las dos primeras llevan una misma foliación, por ser la primera muy corta y como introducción á la siguiente; las cuatro obritas son histórico-biográficas.

---

(1) Habiendo dado á conocer libros impresos ó litografiados adquiridos para la Academia, se han comenzado á formar dos series con numeración distinta, una de manuscritos, otra de impresos.

1.ª الاشراف على نسب الاقطاب الاربعة الاشراف للشيخ ... الشريف ... ابى محمد عبد السلام بن الطيب القادرى الحسنى

*Excelencias acerca de la genealogía de las cuatro estrellas ó príncipes xerifíes, por el xeque Abu Mohamad Abdeçҫalam ben Attaiyyib el Kadiri, el Haçani.*

Contiene en verso noticias de los cuatro santones Abdala el Kadiri el Chilaní — Abdeçҫalam ben Maxix — Abulhaçam el Xedzali — y Mohamad ben Çuleiman el Chazulí.

2.ª الدر السنى فى بعض من بفاس من النسب الحسنى.

«La perla preciosa acerca de los que de la descendencia de Haçan (moraron) en Fez», por el mismo autor que, como dice en varios puntos de su segunda obra, escribía en el año 1090.

Del autor y de las obras mencionadas y otras escritas por el mismo encontramos noticias detalladas en la biografía de Abdeçҫalam ben Atayib, que dejó escrita su nieto *Mohamad ben Atayib* en la obra de que luego trataremos bajo el núm. 29.

Abdeçҫalam ben Atayib nació en el año 1058 y murió en el de 1110, veinte años después de haber escrito esta obra, en la cual se contienen noticias interesantes referentes á la familia de los Edrisíes, fundadores de Fez.

Alguna se refiere á España, y creemos sea poco ó nada conocida. Un xerif de esta familia, llamado *Açҫid Alí*, conocido por el *Xerif*, estuvo en Alandalus haciendo la guerra santa (hacia los últimos años del reino de Granada), y vuelto á Fez, los españoles quisieron proclamarle rey, sin que ni las cartas del cadi de Granada Abu Abdala ben Çirach, ni las de otros personajes que le escribieron en el mismo sentido, pudieran recabar de él asintiese á las pretensiones de los españoles. Las cartas que se cruzaron con este motivo es probable que se conserven, pues bastantes años más tarde dice haberlas leído Mohamad Asseguir (1), que menciona estas mismas negociaciones con algunas particularidades que no constan en nuestro autor.

Como este autor trata alguna vez de acontecimientos anti-

(1) *Nozhet-el-hadi. Histoire de la dynastie Saadienne au Maroc,* 1511-1670, pág. 293.

guos, en él, más que en los autores de que trataremos luego, encontramos citas de libros españoles que en muchos casos parece citar textualmente, lo que probaría que tenía á su disposición las obras de Aben Hazam y otras que tratan de genealogías.

3.ª نتيجة التحقيق في بعض اهل الشرف الوثيق للامام ابي عبد الله محمد بن احمد بن المسناوي بن محمد بن ابي بكر الدلاءي *Efecto de lo bien definido acerca de algunos cherifes dignos de crédito?* por el *imam Abu Abdala Mohamad ben Ahmed ben Almoçnawí ben Mohamad ben Abu Bequer el Dalayí.*

El autor, como indica en la pág. 92, escribía su obra en el año 1127. El objeto de este corto opúsculo de 24 páginas es tratar sólo del xerif *Abu Mohamad Abdelkadir* y sus descendientes; y por cierto que, como algunos de ellos se establecieron en las inmediaciones de Guadix, en el *castillo de Alkahira*, حصن القاهرة, el autor hace indicaciones acerca de las cosas de España, indicando haber visto los atestados genealógicos de la familia, escrita la primera parte en Alandalus en el año 775, genealogía ó atestados de ella que debieron de llevarse al tiempo de la toma de Granada, y que fueron continuados después en los años 910 y 947.

Del autor de esta obrita, que escribió otras dos, hay una larga biografía en una de las obras de que trataremos luego; de ella consta que murió en el año 1136, nueve años después de escrita ésta (1).

4.ª دوحة الناشر لمحاسن من كان بالمغرب من مشايخ القرن العاشر للشيخ ابي عبد الله محمد بن علي بن عمر بن الحسين بن مصباح الشريف الحسني المعروف بابن عسكر *La gran casa (ó el gran árbol) del que desea las excelencias de los xeques del siglo X que existieron en almagreb por el xeque Abu Abdala Mohamad ben Alí ben Omar ben Alhoçain ben Misbah el xerif el Haçaní, conocido por Aben Açcar.* Como indica el título, y de un modo más concreto se dice en la Introducción, el autor se propone dar noticias de los maestros occidentales del siglo x. Dice que su libro es فهرسة, *Catálogo y biografía de los maestros á quienes*

(1) Im Ar. núm. 29, tomo II, pág. 162.

*trató.* En el opúsculo, que consta de 103 páginas, al dar noticias de los maestros, se incluyen varias relativas á las guerras de los cristianos en el imperio de Marruecos en el siglo x hasta el año 986 = 1578, en que Aben Açcar (1) murió en la batalla de Alkazar-quivir, según dice Mohamad Asseguir (2), que da noticias detalladas de la infausta derrota de los portugueses y muerte de su rey D. Sebastián.

El volumen de que acabamos de tratar está impreso, según dice, litografiado según decimos, en el año 1308 las dos primeras, y en el 1309 la última.

*Im. Ar. núm. 26.* Volumen de 228 páginas de texto y 7 de índices; tiene biografías de personajes del siglo xi con el título كتاب صفوة من انتشر من اخبار صلحاء القرن الحادى عشر للشيخ المورخ سيدى محمد الصغير بن محمد بن عبد الله الافرانى المراكشى *Libro de la médula del que desea noticias de los hombres buenos del siglo XI por el xeque é historiador Çidi Mohamad Assaguir ben Mohamad ben Abdalá el Afraní el de Marruecos.* Como indica el título, aunque de un modo equívoco, contiene noticias de los personajes marroquíes importantes del siglo xi; así que figuran entre ellos casi todos los historiadores que de este tiempo encontramos citados en los pocos autores conocidos antes, y en estos en que abundan las noticias de estos últimos siglos.

El autor de esta obra, Mohamad Asseguir ben Alhach Mohamad ben Abdalá el Wafraní, nos era conocido sólo por la obra publicada por M. Houdas con el título *Nozhet-el-hadi*, *Histoire de la dynastie Saadienne au Maroc* (1511-1670); obra muy importante para el conocimiento de la historia de Marruecos en el período de los siglos xvi y xvii; obra que, sin duda por no estar traducida, es menos conocida de lo que merece (3).

---

(1) Existió otro historiador español con los mismos nombres y el mismo sobrenombre, el cual murió en el año 636. (Véase Wustenfeld, *Historiadores árabes y sus obras*, núm. 321.)

(2) Obra citada, publicada por M. Houdas, pág. 76. Esta relación había sido publicada antes por M. Dastugue en la *Revue africaine,* tomo xi, pág. 130, con el título *La bataille d'Al kazar el-quevir, d'après deux historiens musulmans.*

(3) Vide, núm. 1741 del *Catálogo de los manuscritos de Argel.*

En la obra publicada en Fez el autor hace mención de la obra anterior, en la que llega á tratar hasta principios del siglo XII, pues cita la fecha 1109; por tanto no debe confundirse con otro Mohamad Asseguir que murió en 1074.

*Im. Ar. núm. 27.* مُمتع الاسماع فى الجزولي والتباع لابى عبد الله وابى عيسي محمد المهدي بن احمد بن علي بن ابي المحاسن يوسف الفاسي *El libro que prolonga la audición acerca de Alchazulí y los secuaces (de su doctrina) por Abu Abdala y Abu Iça Mohamad Almehdi ben Ahmed ben Alí ben Abu Almahaçin Yuçuf el de Fez.* Como resulta del título, es también obra puramente biográfica; de las 183 páginas de que consta el libro, las 33 primeras comprenden la biografía del santón *Çidi Mohamad ben Çuleiman el Chazulí*, dedicándose lo restante de la obra á tratar de sus principales sectarios. Como el fundador vivió en el siglo IX, muriendo hacia el 870 (1), y el autor de la obra pertenece ya al siglo XII, se indican en ella muchos acontecimientos políticos referentes á estos siglos, pudiendo servir principalmente para el conocimiento del movimiento religioso musulmán en Marruecos en los últimos tiempos; cuestión que, si parecerá indiferente á la generalidad de los europeos, preocupa grandemente á los que estudian con atención las cosas de los musulmanes, principalmente si viven entre ellos, pues en virtud del movimiento y organización de las llamadas cofradías, consecuencia de las predicaciones de Alchazuli y otros, saben que nada tendría de extraordinario que en un día dado se intentase por los musulmanes el degüello de todos los europeos existentes en los países que ellos dominan (2).

Del autor de la obra, Mohamad Almahdi el de Fez, se dan noticias en la portada del libro; nació en 1033 y murió eu 1109.

El libro está litografiado en Fez, en el año 1305.

---

(1) Los biógrafos señalan el año de su muerte con variedad, desde el 869 á 875 (véase pág. 11 de la obra).

(2) Respecto á la amenaza que para los intereses de la civilización pueden constituir las cofradías musulmanas, véase, entre otros, Duveyrier, *La Confrerie musulmane de Sîdi Mohammed ben Alî Es-Senousî et son domaine géographique en l'année 1300 de l'hégire = 1883 de notre ère. (Bulletin de la Société de Géographie;* Paris, 1884.)

*Im. Ar. núm. 28.* Volumen de 294 páginas, litografiado en ¿Fez? en el año 1309, y escrito en 1281 de la hégira por el xeque de la (mezquita) aljama Çeidi Mohamad ben Almadani ben Alí Cannun ó Channun (1); contiene las dos obras siguientes: الزجر والاقماع بزواجر الشعر المطاع لمن كان يومن بالله ورسوله ويوم الاجتماع عن آلات اللهو والسماع للشيخ ... ابي عبد الله سيدي محمد بن المدني جنون رحمه الله وبهامشه الدرر الدرية المستنيرة بحديث لا عدوى ولا طيرة له ايضا ... *La prohibición y repulsión de los instrumentos de placer y audición (dirigidas) por medio de la poesía digna de ser obedecida por los que creen en Alá, en su enviado y en el día de la reunión (del juicio) por el xeque Abu Abdalá Çeidí Mohamad Almadani Channun, Alá le haya perdonado, y en las márgenes (el libro titulado) Las perlas refulgentes y brillantes acerca del hadits (tradición). No hay hostilidad ni augurio malo,* por el mismo autor.

El título, que podría admitir otras traducciones tan literales ó más que la propuesta, nada nos dice del contenido de la obra, de la cual sólo un examen muy detenido podría poner en condiciones de poder dar una idea aproximada; pues como dice en la Introducción, se propuso el autor reunir lo que había leído acerca de los instrumentos, de las tradiciones y de sentencias de los imames; así que tan pronto cita autores de los últimos siglos como de los primeros, cuyas palabras parece copiar á la letra, lo que nos probará una vez más los muchos libros que se conservan en Marruecos.

Del autor, contemporáneo, puesto que escribió su obra en 1285, ó sea 1868 de J. C., nada puedo decir sino que debía de ser muy leído, y su obra será muy leída, cuando han creído oportuno litografiarla.

*Im. Ar. núm. 29.* Volumen que contiene los dos tomos de la obra نشر المثاني لابي عبد الله سيدي محمد بن الطيّب بن الامام سيدى عبد السلام الشريف القادرى *El buen olor de los ¿méritos*

(1) En la portada encuentro escrito جنّون y al fin كنّون

*repetidos ó virtudes? por Abu Abdalá Çeidi Mohamad ben Attayib ben imam Çeidi Abdeççalam el xerif el kadiri.*

Comprende esta obra un diccionario biográfico por orden de la fecha de la muerte de personajes magrebíes, ó que murieron ó estuvieron en Almagreb, desde el año 1001 al 1186, ó sea 1592 á 1772 de J. C.

En general, después de las biografías de los que mueren en cada año se consignan las efemérides del mismo, dando esto lugar á que aparezcan consignados la mayor parte de los acontecimientos ocurridos en el imperio de Marruecos en este período de casi dos siglos.

De las guerras de los cristianos con los marroquíes en estos dos siglos se dan muchas noticias, cuya importancia podrán apreciar los que hayan estudiado detenidamente esta parte de nuestra historia. En la rápida ojeada que hemos pasado sobre toda la obra, además de las muchas noticias de bibliografía histórica, que hemos anotado, encuentro indicaciones acerca de la suerte de los moriscos españoles, de los cuales figuran muchos descendientes que llevan el sobrenombre de Andaluçí, figurando también alguna ilustre *çeida* (señora) descendiente y casada con Andaluçí, pues que estos debieron de conservar por mucho tiempo algo de nacionalidad; así que se indica alguna vez su admiración por la historia y lengua de los Andalusies, admiración de la que participaba algún renegado ó moro nuevo genovés, el historiador Manchur (1).

Como noticia que hasta cierto punto podríamos llamar de actualidad, anotaré la venida de un embajador en 1690, cuyo viaje, escrito por el mismo, fué publicado en francés por nuestro Correspondiente extranjero M. H. Sauvaire, de cuyo autor nada se sabía, ni el nombre, ni el objeto de la embajada (2); y aquí nos encontramos con la biografía del embajador, que se llamaba *Abu Abdalá Mohamad Hammu ben Abdelwahab el vizir*, *el Andaluçi el Feçí*. El objeto de la embajada fué doble: primero, recobrar ó

(1) Véase pág. 164 de la obra descrita con el núm. 25, y pág. 5 de la que figura con el núm. 26.

(2) Playfair, en su *Bibliografía marroquí*, pág. 302.

rescatar los prisioneros ó cautivos que había en poder de los cristianos, y segundo, recobrar los libros que habían quedado ó quedaban en las mezquitas que habían sido de los musulmanes. Al libro que escribió y conocemos, llamó رحلة الوزير في افتكاك الاسير *Viaje del wazir acerca del rescate del prisionero ó cautivo.* No sabemos el resultado de su misión en cuanto al rescate ó libertad de los cautivos; en cuanto al rescate ó recobro de los libros de las mezquitas no necesitamos averiguar cuál fuera.

Del autor de la obra, Mohamad ben Attayib ben Abdeççalam, sabemos, por la noticia que se añade al fin, sin duda por el editor, que nació en el año 1124 y murió en el de 1186 (1772 de J. C.); de su abuelo, cuyas numerosas obras cita muchas veces, se ha dicho algo al dar la descripción del libro señalado con el núm. 25, cuyos dos primeros opúsculos le pertenecen.

Las obras adquiridas en Marruecos por nuestro Correspondiente Sr. Ribera no son en verdad de capital interés para el esclarecimiento de nuestra historia, pero tienen grandísima importancia para el conocimiento de la historia moderna de Marruecos, que sólo en estos últimos años se ha comenzado á estudiar en los autores árabes en dos libros publicados por el entendido y laborioso orientalista M. Houdas.

De la lectura, aunque á la ligera, de estos libros, resulta la convicción del grandísimo movimiento literario de Marruecos durante los siglos XVI, XVII y XVIII, y aun en el actual; de modo que la erudición de Almakkarí y su fecundidad literaria no fueron una excepción ó particularidad, como habíamos creído algunos ó muchos arabistas, sino que fueron muchos sus contemporáneos que en nada le cedieron; así que en las biografías que de él nos dan dos de las obras adquiridas, se le cita y pondera como á uno de tantos (1).

De la lectura de estos libros resultaría, si se pudieran aprovechar todos los datos, una bibliografía de autores modernos marroquíes, cual no puede imaginarse; baste decir que sólo de bibliografía histórica, y sin haber anotado ni aun todo lo visto en la

(1) Núm. 29, tomo II, p. 157; núm. 26, p. 74.

rápida ojeada sobre tales libros, hemos tenido que hacer 36 papeletas de historiadores, cuya fecha consta, y no figuran en Wustenfeld en su preciosa obra los *Historiadores árabes y sus obras*, pues casi nada de lo de Marruecos era conocido.

Si yo hubiera necesitado pruebas de que en Marruecos se conservan muchas obras interesantísimas para el estudio de nuestra historia, las hubiera encontrado en el hecho de que en estos libros, á pesar de que sólo por incidencia se trata de historia antigua, se citan como corrientes obras de Aben Hazam, de Arroxeti, de Aben Aljatib y otros españoles, indicando á veces que se toman literalmente (1).

También debo llamar la atención acerca del hecho de que la litografía no ha dejado de funcionar en Fez; y si de los ocho ó diez libros que he llegado á ver, cinco al menos son históricos y que merecen la pena de ser estudiados, no tendría nada de extraño el que entre los que no conocemos, y que es de suponer sean muchos, los haya de igual ó mayor interés que los conocidos.

Madrid, 20 de Abril de 1894.

Francisco Codera.

---

(1) La idea de que las bibliotecas públicas y privadas del imperio de Marruecos contengan obras importantes de historia, no parece ser la corriente entre los que pasan por mejor informados de las cosas de este misterioso imperio. El coronel inglés Playfair, en su rica *Bibliography of Marocco*, publicada por la *Royal Geographical Society*, London, 1892, páginas 287 y 388, cree que en las bibliotecas de Fez y Marruecos hay pocos libros, y aduce como prueba los pocos que de importancia se han traído de Marruecos en estos últimos siglos, y el hecho de que el ministro francés, M. Ordéga, obtuvo una lista de los libros de la mezquita Alcarowin, la cual contiene sólo 240 volúmenes, «cuya lista, añade, aunque manifiestamente incompleta, nos debe probar que el valor de la biblioteca en cuestión ha sido grandemente exagerado.» A pesar de la opinión del respetable coronel, por coincidir nuestras noticias particulares con las del distinguido arabista M. Delphin, creemos que en la mencionada biblioteca hay muchos miles de manuscritos: véase la curiosa obra de M. Delphin, *Fas, son Université et l'Enseignement supérieur musulman*, de cuya obra, menos conocida de lo que merece, dice Pierre Loti en su reciente libro *Au Maroc:* «J'ai pu vérifier l'exactitude de son livre et constater l'étonnement profond d'un tholba auquel on disait. sur la foi de cet auteur, à tel moment du jour, dans telle salle de karaouin, vous étudiez telle science, commentée par un tel professeur»

## III.

### ESTACIÓN PREHISTÓRICA DE BADAJOZ.

Cumplo con mi deber dando cuenta á esa Real Academia de un descubrimiento que pudiera ser importante para la historia del hombre primitivo.

Hay en el término de esta ciudad varios montículos, llamados en este país *Turruñuelos;* y entre ellos fijó mi atención el que existía en mi *dehesa de la Pestaña*, por su forma y situación topográfica. En medio de un campo de cereales casi plano, con un diámetro de 33 metros en su base y una altura de 3 á 4 metros, revelaba ser artificialmente formado. Sus muchas piedras y las que hay rodadas en sus inmediaciones, mezcladas con algunos ejemplares de mineral y escoriales, parecían indicar el desplome de algunos edificios, ó tal vez lo explotación abandonada de alguna mina.

Excitada mi curiosidad, emprendí, hace años, la investigación, atravesando el montículo por el centro, pero sólo encontré muchas piedras calcinadas, huesos humanos y algunos de animales; más no hallando ni piedras labradas, ni monedas, ni objeto alguno de metal, supuse que se habría librado allí alguna batalla en tiempos remotos, amontonando los cadáveres y cubriéndolos con tierra y piedra; y que formado así aquel montículo, iría aumentándose después con la natural depresión de los terrenos laborables.

Pero no abandoné del todo mi primitivo plan, y necesitando piedra para la construcción de una cerca, la mandé sacar del montículo. Cuando se habrían extraído unas cien carretadas sin hallar más que pedazos de huesos empezaron á encontrarse restos de vasijas de barro y algunos objetos curiosos. Mandé entonces que se llevara con cuidado la excavacion y que se cribara la tierra para que no se perdieran los objetos pequeños, recogiendo con el mayor esmero en mi casa de campo todos los que se hallaron, y formando con ellos un pequeño museo que hoy contiene más de 300 de aquellos en piedra, barro, huesos, minerales y objetos de cobre; cuya relación es la siguiente:

## Piedra.

Dos hachas de jade, en bruto.

Quince hachas afiladas, de diversas formas y tamaños, de la misma clase de piedra.

Siete gubias de diorita, enteras y partidas.

Una afiladera pequeña con ranura en medio y bien labrada.

Una afiladera más grande.

Dos raspadores de pedernal, uno negro y otro rojo.

Un pico ó gubia grande.

Treinta trituradores con sus manezuelas.

Doce piedras redondas como para el uso de las hondas.

Tres piedras de mano, de uso desconocido.

Ocho puntas de flecha de pedernal negro y rojo.

Dos cucharas de piedra.

## Huesos.

Una aglomeración ó brecha huesosa, de huesos petrificados.

Noventa y cinco, enteros y partidos, de diversos tamaños.

Ocho medias mandíbulas.

Seis huesos molares muy grandes.

Diez y seis colmillos de diversos tamaños.

Doce conchas.

Un asta entera, como de ciervo.

Dos agujas de hueso muy finas.

Catorce puntas de flecha, de hueso.

## Cerámica.

Dos ollas grandes, una fina y otra basta.

Un colador con nueve agujeros.

Seis vasos medianos } al parecer crisoles.
Seis más pequeños }

Pedazos de tinajas y cacharros bastos y finos.

## De cobre.

Varios escoriales de este metal.
Dos lanzas ó moharras, grandes, afiladas y bien hechas.
Una azagaya, venablo ó jabalina, con mango largo.
Un cuchillo.
Una sierra pequeña.
Dos espátulas.
Un hacha gruesa y moldeada.

## Varios.

Doce piezas de piedra y barro con agujeros en los extremos.

Varios trozos de carbón fósil.

Treinta y nueve ejemplares de mineral de cobre, de hierro y de manganeso.

Trece piedras de almagre, bermellón y ocre, que tal vez servirían para pintarse la piel.

Un pedazo de teja gruesa con labores salientes ó externos en forma de eslabones, que pudiera ser pintadera.

Por último una *figurita* toscamente construída, *que parece representar á un niño sentado.*

No se ha encontrado hasta hoy ninguna habitación completa, sino ruinas de edificios construídos con piedras sueltas, sin trabazón y sin cimientos; pero se han hallado dos hornos con parte de sus bóvedas de piedra, algunas cenizas y trozos de carbón fósil. Como en estos terrenos miocenosilúricos abunda la piedra caliza, si los hornos se calentaban. como parece probado, se convertirían aquellas en cal, hundiendo las bóvedas, y como ignoraban su uso para la construcción, se encuentra aquella en muchos sitios suelta y mal apagada.

Difícil es determinar la época y el objeto de esta antiquísima construcción, mientras no lo aclaren nuevas exploraciones que proyecto; por la mucha piedra suelta que se ha sacado parece ser un castro antiquísimo; pero me inclino á creer más bien que se

trata de una estación cuprolítica y minera perteneciente al segundo período de la Edad de piedra y del principio de la Edad del cobre, sin que se haya encontrado nada de bronce ni de hierro. Este no supieron sin duda fundirlo, aunque tenían á mano los minerales; y para mayor comprobación de esta sospecha, se halló una bola ó machacador mal fundido.

Apunto esta idea como impresión á la vista del monumento y de los objetos encontrados, pues sólo de un estudio más detenido y de nuevos datos se puede deducir la probable verdad protohistórica.

Si la Academia considera de alguna importancia el descubrimiento, continuaré dándole cuenta del resultado de las exploraciones, y mandaré dibujos de los objetos más notables, sintiendo no tener la suficiente instrucción para determinar el relativo valor arqueológico de los encontrados, pero ofreciendo á nuestra respetable Corporación guardar con el mayor esmero cuantos aparezcan, que puedan ilustrar la importancia del descubrimiento.

Badajoz, 18 de Marzo de 1894.

LUIS VILLANUEVA.
Correspondiente.

---

## IV.

### NUEVO ESTUDIO GEOGRÁFICO.

Los que suscriben, encargados de informar acerca del nuevo estudio sobre las costas de España en la época romana, presentado por nuestro Correspondiente en Ávila D. Antonio Blázquez y Delgado, tienen la satisfacción de elogiar, una vez, más las bien encaminadas indagaciones geográficas del Sr. Blázquez y la solidez con que acomete la solución de estos problemas á que con entusiasmo se dedica.

Examina con acierto la costa desde el cabo de San Vicente al de Finisterre haciéndose cargo de los geógrafos antiguos y si-

guiendo las opiniones que han llegado á su noticia, y discutiéndolas todas con brevedad y claridad.

Completa el derrotero comenzado trayendo á juicio las soluciones geográficas desde el cabo de Finisterre hasta la Galia, y lo emprende con el examen crítico de las costas Hispánicas del Mediterráneo.

Este trabajo por su extensión es de aquellos que nunca serán bastantemente dignos de especial estudio y de aquellos que merecen tener siempre francas las puertas del Boletín de nuestra Academia, hallando cabida en él cualquier nueva investigación noblemente intentada.

Las de ahora sugieren nuevos datos y abren nuevas polémicas que darán los más satisfactorios resultados.

Por ejemplo, las reducciones de muchos pueblos famosos de la Bética aún son objeto de encontrados pareceres que no aquietan á hombres graves y sagaces. Por ejemplo, el *Portus Magnus*, colocado por unos en Almería y por otros en *Port-man* á que favorece mucho el nombre, se complica con la ubicación de *Urci* en Almería. Lo más acertado parece buscar en *Pechina* á *Urci* y estimar en Almería á *Mavitania*, cabeza de un distrito bastitano.

El sitio de *Murgi* está ya demostrado epigráficamente por las ruinas é inscripción de Villavieja.

Ahora sería conveniente averiguar si el nombre 'Ιξοχή puede hallarse en la actual población de Calachucho; y si del antiguo *Saxetanum* puede rastrearse el origen en la punta de *Carchuna*.

El primero de los que suscriben cree haber demostrado en un discurso académico que indubitablemente fué en Almuñécar la famosa *Maénaca;* y *Sexi Firmum Iulium* en las ruinas de Yegua Blanca, cuyo puerto fenicio fué el actual de la Herradura.

La ciudad de Vélez Málaga no puede estimarse por una de las litigiosas de aquella comarca, supuesto que por el detenido estudio de todos los códices de Mela resulta que la antigua población que allí hubo se decía VÉLEX, casi lo mismo que hoy Vélez.

La fenicia *Maenoba* debe de caso pensado ver si resulta en la Punta y Torre de los Cantales al Oriente de Málaga.

En fin, las marinas de las provincias de Málaga y Cádiz vueltas al yunque de las serias investigaciones del Sr. Blázquez y Delgado

están llamadas á recibir vivificadora luz con el incesante estudio de la Geografía, de la Epigrafía y de descubrimientos arqueológicos.

El Sr. Blázquez ni cita, ni ha tenido á su disposición las mejores ediciones de los antiguos geógrafos, ni ha podido hacerse con obras de mucho mérito contemporáneas, que han dilucidado la cuestión que discute. Ha sabido sacar partido de los elementos que tuvo á mano, é indicar el método indispensable que hay que adoptar para llegar ó aproximarse á la suspirada meta. Para recompensar su laudable aplicación y asiduo estudio creen los que suscriben que este nuevo trabajo es muy merecedor de que vea la luz pública en uno de los próximos Boletines de la Academia.

Madrid, 20 de Abril de 1894.

AURELIANO FERNÁNDEZ-GUERRA.—FRANCISCO COELLO.—FIDEL FITA.

---

## V.

### LAS COSTAS DE ESPAÑA EN LA ÉPOCA ROMANA.

Diéronse los romanos cuenta de la forma exterior de España, aun cuando de una manera imperfecta, toda vez que Estrabón la compara á una piel de toro extendida, símil inexacto que ha encontrado, sin embargo, eco en los geógrafos llegando hasta nuestros tiempos, merced á la poca escrupulosidad de los escritores modernos que no han tenido en cuenta que los romanos consideraron los Pirineos paralelos al Ebro y por tanto oblicuos á la costa septentrional y en este supuesto tenía fundamento la comparación que establecieron.

Por regla general y salvo algunas localidades, la mayor parte de los geógrafos hicieron enumeración exacta de los principales accidentes que se presentaban en las costas, de tal suerte, que sólo prejuicios infundados han podido introducir la confusión en esta parte de la geografía, en la que vienen á prestar incompara-

ble ayuda multitud de nombres de localidades que han salvado con ligeras alteraciones unas veces y otras incorruptos, los siglos que median desde la aparición de los romanos en España hasta la época presente, cual sucede con los de Pallantia, Turia, Ana, Tagus, Durius, Avo, Nevis, Minio, Nansa y Nerva en los que claramente se ve su correspondencia con el Palancia, Turia, Guadiana, Tajo, Duero, Ave, Neiva, Miño, Nansa y Nervión.

Pero á su lado existían poblaciones que no era tan fácil reducir: de ellas Sigarra, Alones, Urci, Turaniana, Exoche, Selambina, Sex, Caviclum, Noela y Sandaquitum, así como otras varias que van detalladas en el texto han podido identificarse; de algunas hemos reunido y combinado los datos en tal forma que sólo falta explorar una pequeña comarca en la cual deben encontrarse sus ruinas, como sucede con Olontigi; y, menos afortunados en otras, hemos preferido declarar nuestra insuficiencia á extraviar la opinión con asertos problemáticos é inciertos.

En nuestras investigaciones nos hemos apartado de los procedimientos seguidos por muchos de nuestros predecesores que acudieron á la etimología y emplearon el cambio arbitrario de letras hasta hacer coincidir los nombres antiguos con los modernos, y hemos buscado en el orden de enumeración, en los detalles topográficos de las descripciones, en la medición de las distancias y en la concordancia de los autores, la base de nuestras investigaciones.

No tenemos la pretensión de haber introducido ninguna novedad, ni recabamos iniciativa de ninguna clase; en mayor ó menor escala cuanto hemos hecho lo hicieron nuestros sabios amigos y maestros los Sres. Coello, Saavedra, Fernández Guerra y reverendo P. Fita, á los que rendimos desde aquí un tributo de admiración y simpatía, pretendiendo sólo haber contribuído al esclarecimiento de algunos puntos dudosos de nuestra geografía histórica. Si estos apuntes fueran útiles á los aficionados á esta clase de estudios, si merecieran la aceptación de las personas entendidas cuya opinión y consejo deseamos, quizás nos animáramos á desarrollar en una serie de opúsculos la Geografía de España en la época romana, que hoy se apoya sobre no muy sólidos fundamentos.

## COSTA DEL MEDITERRÁNEO.

### **Desde la Galia al Ebro.**

Límite ó fin de la Galia, llama Pomponio Mela al lugar de Cervera (*Cervaria* en la antigüedad) próximo al cabo de aquel nombre y que hoy forma parte de la frontera franco-española, y el primer accidente que caminando por la costa se encontraba después, era el promontorio de *Venus Pyrinea* citado por Mela, Plinio y Tolomeo, donde existió un templo cuyos cimientos ocuparon el macizo que penetra en el mar con el nombre de cabo de Creus (1).

Llevados de su espíritu comercial, los griegos de la isla de *Rodas* cruzaron el Mediterráneo fundando colonias en las costas de este mar y entre ellas una que ocupó la inmediación del citado promontorio (2) á 10 millas del templo de *Venus* según Estrabón y 11 según Tolomeo; colonia que progresando llegó á obtener justo y merecido renombre (3). Junto á ella desaguaba el río *Tichis* y estos datos unidos á la existencia de la población de Rosas, en aquella costa, nos obligan á identificar la colonia griega y la ciudad moderna, apartándonos de la opinión del padre Flórez que situó aquella en el monasterio de San Pedro, donde no pudo hallarse porque *Rodas* era puerto y aquel lugar no lo es, porque la distancia del templo de *Venus* concuerda en la población y no en el monasterio; y, por último, porque en la población de Rosas y no en otra desagua el río *Tichis*, hoy Muga, según nos dijo

---

(1) Mela cita el promontorio, pero no el templo.

(2) Según Plinio, la distancia desde la desembocadura del río Tychis, donde se encontraba Rodas, era de 11.C00 pasos.

(3) El nombre de esta ciudad varía mucho en los escritores antiguos: Tolomeo la llama *Rodipolis* ó *Rodepolis*, según los códices escurialense y de Mendoza; Estrabón, *Rhodope:* Scymno Chio, *Rhode;* Tito Livio, *Roda;* Plinio, *Rhodanusa.* Scymno Chio se ocupa de la fundación de Roda ó Rosas. En dicha población, como en *Emporias*, había templo á Diana de Efeso.—Puede verse la *Historia de Emporión* por D. Joaquín Botet.

Mela. En Castellón de Ampurias había un puente romano de 9 arcos, según Pujades, *Crónica Universal*, libro III, cap. LVIII.

Avieno menciona en la costa el lago y la peña *Tonon* y el río *Anystos*, y aunque sus indicaciones son muy vagas, la circunstancia de haber descrito anteriormente el collado *Malodes* que por medio de dos islotes forma un seguro y abrigado puerto (1) nos da motivo para suponer con fundamento que se hallaban en el golfo de Rosas. Ahora bien, en la proximidad del mismo, sólo á dos sitios puede referirse la laguna *Tonon*, á saber: al estanque que junto á Rosas forma el río Muga y al terreno pantanoso y encharcado que se extiende al N. de la desembocadura del Fluviá; mas viene á complicar la cuestión la existencia de la peña que, teniendo igual nombre que la laguna, debió hallarse junto á ella, porque el terreno próximo á estos parajes es llano; y la denominación de río *Anystos* que puede aplicarse ya al Muga ó al Fluviá. Es verdad que esta última circunstancia no sería inconveniente serio, porque Avieno tomó las denominaciones primitivas para designar los accidentes geográficos, pudiendo ser, como sospecha Cortés, el *Anystos*, el *Tichis*, pero sin que pueda afirmarse por completo (2).

Floreciente, rica, populosa, mitad griega y mitad indígena, *Emporias*, próxima á la costa (3), elevaba sus muros exteriores para defenderse de los enemigos y el interior para separar la población extranjera de la indígena, siendo uno de los centros de cultura de la España antigua y manteniendo relaciones comerciales con los marselleses. Hoy transformado su nombre en el de Ampurias testifican su importancia los vestigios esparcidos por su territorio.

La identidad del río *Clodiano* con el Fluviá es manifiesta con

(1) Estrabón cita la mayor de las islas Medas con el nombre de *Palaeopolis* ó la ciudad vieja.

(2) Avieno llama *Tartesos* al Baetis y *Menace* á Malaca, complaciéndose en emplear los nombres primitivos, por lo que aún quedan sin reducir muchos de los que cita en su obra.

(3) Véanse Estrabón y Plinio. Este dijo: «*Emporiae geminum hoc, veterum incolarum, et graecorum, qui phocensium fuere soboles*» Tito Livio afirma que estaba dividida interiormente por un muro que separaba las dos poblaciones, y describe detalladamente la ciudad. (Capítulos 25 del libro 21, y 3 y 8 del 34.)

solo leer á Tolomeo y á Mela, pues ambos colocan este río en la inmediación de *Ampurias* (1) y algo más al N. (10 minutos) según Tolomeo y en cuanto al cabo é islas *Malodes* no vacilan los historiadores y geógrafos en reducirlos al cabo Stardi é islas Medas por ser aquella punta la más notable de cuantas hay en estos parajes y estas las únicas islas que existen en la costa que se describe.

Después aparece en Tolomeo el río *Sambroca*, que suponemos que sólo por error material ha reducido al Muga el Sr. Fernández y González, pues el texto de aquel geógrafo no deja lugar á duda, como puede comprobarse por las siguientes líneas, copia fiel de sus asertos:

DE LOS LALETANOS.

| | |
|---|---|
| *Blanda* | 18° 15′ × 42° |

DE LOS INDIGETES.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| *La boca del río Sambroca* | 18° | 30′ | × | 42° | 10′ |
| *Emporias* | 18 | 45 | × | 42 | 20 |
| *La boca del Clodiano* | 19 | | × | 42 | 30 |
| *La ciudad de Rhoda* | 19 | 30 | × | 42 | 30 |

Vése, pues, que va describiendo la costa de S. á N. y que en ella cita el *Sambroca* entre *Blanda*, hoy Blanes, y *Emporiae* (Ampurias) en cuyo trayecto el más importante, por no decir el único de los ríos que desaguan, es el Ter.

La recortada costa de Bagur, Palafrugell y Palamós no estaba muy poblada en la época romana, ó si lo estaba, no existían en ella grandes puertos, quizás por la dificultad de comunicaciones hacia el interior, pues se alzan los montes Gavarras denominados antes *monte Jovis*, uno de cuyos descensos, el Occidental, mereció el nombre de *Escaleras de Anibal*, á causa de haber ascendido

(1) Plinio le llama Alba: «*Flumen Larnum Blandae: flumen Alba Emporiae.*» (Capítulo 3.°, libro 3.°). D. Miguel Cortés le confunde con el Muga, lo mismo que el señor Fernández y González.

por aquellos montones de rocas que á manera de gigantesco graderío llegaban hasta la cumbre, aquel insigne capitán (1). Cortés reduce sin fundamento dicho nombre á Montgrí, y decimos sin fundamento, porque no pudieron llamar la atención de los romanos los montículos y colinas inmediatas, ni pasar desapercibidos los montes de Gavarras mucho más elevados é imponentes. En Lloret del Mar se han encontrado algunas ruinas romanas, pero la carencia de inscripciones nos priva del placer de añadir un nuevo nombre á la descripción de esta costa (2).

No eran tampoco muy considerables las ciudades que había en la costa anterior á Barcelona, si hemos de asentir al testimonio de Mela (3), encontrando en primer término á *Blanda* (Blanes), por donde desaguaba el río *Larnum* ó *Tarnum*, que es el Tordera, cuyo nombre tiene reminiscencias del antiguo, siendo esta población una de las que ofrecen aún vestigios de su antigua importancia y entre ellos ruinas del acueducto y de algunos edificios, así como inscripciones sepulcrales.

Después se hallaba la industriosa Mataró, *Iluro*, *Diluro* ó *Eluro* según los escritores (4); el promontorio *Lunarium* (5) que Cor-

---

(1) Mela dice: «*Tum mons Jovis, cujus partem occidenti adversam, eminentia cautium, quae inter exigua spatia ut gradus subinde consurgunt, scalas Hanibalis appellant.*»

(2) Véase el BOLETÍN correspondiente al mes de Marzo de 1892.

(3) *Inde ad Tarraconem parva sunt oppida Blanda, Iluro, Baetulo, Barcino, Subur, Tolobi; parva flumina Baetulo; juxta Jovis montem Rubricatum in Barcinonis litore inter Subur et Tolobin, majus.* Esta es la puntuación que hace Cortés; pero en los códices y primeras ediciones, el punto y coma posterior á *Baetulo* pasa á colocarse después de *montem.* La puntuación de Cortés se amolda mejor al terreno, toda vez que, estando el *monte Jovis* (Monjuich) más cerca del Llobregat que del *Baetulo*, no hubiera dicho Mela (con manifiesto error) que era éste el más próximo.

(4) Aparece con los nombres de *Illuro* en la edición de Plinio hecha en Basilea; en el códice antiguo, *Iluro;* en la de Gronovio, *Eluro*, y en Tolomeo, *Diluro*.

Cortés niega sea Mataró, porque colocó en esta ciudad el campo *Fœniculario* y la lleva á Lloret del Mar. Para el estudio de esta ciudad y la costa deben consultarse los interesantes trabajos del P. Fita.

Colocada por Plinio entre *Baetulo* (Badalona) y el río *Larnum* ó *Tarnum*, hoy Tordera, no pudo ser Lloret del Mar, que está fuera de estos accidentes; en cambio coinciden con la posición de Mataró. Tolomeo la coloca también al S. de *Blanda* (Blanes) y en la costa; y para mayor prueba citaremos la existencia de una lápida en Mataró dedicada á un Duumviro *Iluronense* llamado Lucio Marcio.

(5) Debió estar en el castillo de Mongat ó sus inmediaciones; hoy la costa es recta entre Badalona y Mataró.

tés lleva arbitrariamente á Palamós, pues si bien es cierto que Ptolomeo erró en las longitudes, también lo es que siguió un orden en la enumeración, y por último antes de llegar á *Barcino*, la ciudad y el río *Baetulo*, hoy Badalona y río Besós (1).

Fundada por Amilcar Barcino, tomó su nombre de él la ciudad de Barcelona, residencia de familias ricas y poderosas, según manifiesta Avieno (2) y si de sus muros fenicios ó cartagineses nada se conserva, no sucede lo mismo con las obras que construyeron los romanos, pues hay restos del magnífico acueducto, de sus cloacas inmensas, sarcófagos de mármol con primorosos bajo-relieves, numerosos bustos labrados en mármol, un notable mosáico en la iglesia de San Miguel (3) y seis magníficas columnas de más de 15 varas de longitud.

Mas al S. de *Barcino* elevábase el monte de *Jove* ó Júpiter, hoy Monjuich, y próximo á él, el río *Rubricatum* más caudaloso que el *Baetulo*, pasando entre *Subur* y *Tolobi* vertía sus aguas en el Mediterráneo (4). No cabe dudar de la identidad del *Rubricato* con el Llobregat, tanto por ser el río más inmediato á Barcelona hacia el S., cuanto por bañar las faldas del monte *Jovis* (5); pero en cambio la situación de *Subur* y *Tolobi* ha originado multitud de confusiones, queriendo unos como Cortés llevarles á Subirats y Olesa, y suponiendo otros que estos nombres no correspondían á ciudades sino á ríos (6). Que debieron hallarse próximas al

(1) Además de la semejanza de los nombres se identifican por las inscripciones que en su territorio se han encontrado. (Véase Hübner.)

(2) «*Et Barcilonum amoena sedes ditium*», dice Avieno. Fué colonia romana según varias inscripciones que se han encontrado entre sus murallas; tuvo los dictados de Colonia Julia Augusta, Pía y Faventia. San Paulino, Ausonio, Paulo Orosio y casi todos los geógrafos é historiadores la mencionan con los nombres de *Barcinona*, *Barcelona*, *Barchilona*, *Barcinola* y *Barcilona*.

(3) Este mosaico aparece copiado en la *España Sagrada*, y está formado por emblemas y monstruos marinos, por lo cual se cree correspondió á un templo de Neptuno.

(4) Véase la nota 3.ª de la página anterior.

(5) El Monjuich, identificado por hallarse después de Barcelona y antes del Llobregat. Sobre él debió hallarse el templo de Júpiter, quizás protector de la ciudad.

(6) *Subur* ha sido reducida por Pujades á Segur, cerca de Sitges y Cubells; por Pedro de la Marca á Samboy, y por Cortés á Subirats. *Tolobi* quiere Cortés que sea Olesa, por hallarse frente á Subirats; Marca, Martorell; Vosio supone ser un río que Mayans dijo ser el Gayá.

mar lo comprueba el hecho de citarlas Mela al ocuparse de la costa, y en este supuesto ninguna de las dos poblaciones pudo hallarse en Subirats y Olesa, ni en otras ciudades del interior, sino que forzosamente tuvieron que estar junto á la desembocadura del Llobregat y quizás sobre la calzada romana que iba recta desde Barcelona á Viladecans y después á Sitges, de la cual aún existen vestigios en Cornellá junto al río, y en Viladecans, San Pedro y Castel de Fels.

Entre Barcelona y Tarragona la costa es en general arenosa y aun cuando los geógrafos antiguos no mencionan ningún puerto, debieron existir ciudades más ó menos importantes, según comprueban los vestigios hallados en Villanueva y Geltrú (1), y la calzada que desde las inmediaciones de esta ciudad iba á Tarragona, sobre la cual se alza el arco de Bará, notable monumento de aquellos siglos, debió tocar en varios poblados y caseríos. En San Pedro de Pueyas hay en efecto lápidas é inscripciones y las mansiones denominadas *Antistiana* y *Palfuriana*, del camino número 2 del Itinerario correspondían á Monjós y Vendrell según demostramos en un estudio sobre las vías romanas españolas (2).

Fué *Tarraco* (Tarragona) capital de provincia bajo la dominación romana y la primer ciudad por su importancia política y civil, á pesar de carecer de puerto. Mela la llamó opulentísima (3) y los Scipiones hicieron de ella su almacén y refugio; allí desembarcaron posteriormente todos los cónsules y pretores que la ciudad del Tíber enviaba para el Gobierno de España; en ella invernaban las tropas y á ella venían los aliados á firmar los tratados de paz. Colonia romana primero y convento jurídico después, conservó su importancia. Tarragona tenía un río denomi-

---

(1) En el BOLETÍN correspondiente á Marzo de 1893 se copia una inscripción hallada á 2 leguas de Vendrell.

(2) Nuevo estudio acerca del Itinerario de Antonino, publicado en los *Boletines* de la Real Academia de la Historia y de la Sociedad Geográfica de Madrid en 1892.

(3) Entre la multitud de libros que se ocupan de las antigüedades de Tarragona citaremos tan sólo los siguientes:

*Tarragona monumental*, J. Francisco Albiñana. Tarragona, 1849.

*Disertación sobre barros y alfarerías de Tarragona en tiempo de los romanos*, por don Carlos González de Posada, 1807.

nado *Tulcis* (hoy Francolí) célebre porque daba á la lana que se lavaba en sus aguas una blancura extraordinaria (1).

*Callipoli* que Avieno sitúa al O. de Tarragona y E. de *Salauri* (hoy Salou) estuvo en el golfo que cierra el cabo de este último nombre, cuyas cortas dimensiones permiten fijar aproximadamente el lugar que ocupó, en tanto que *Salauri* se coloca con toda seguridad en el pequeño puerto de Salou, donde se conservan ruinas y el nombre.

Desaguaba después el río *Oleo* que pasaba por *Oleastrum*, ciudad mencionada en el Itinerario á 21 millas de Tarragona, que es preciso colocar en Riudecols ó sus inmediaciones, porque allí coincide la distancia sobre camino antiguo y la proximidad de un río y no en la Rambla del Ollastre cerca de Hospitalet y de las ruinas de Guardamar como quieren los Sres. Saavedra y Fernández-Guerra, pues en este punto no hay ningún río, ni sus distancias á Tarragoua y Tortosa coinciden con las del Itinerario (2).

Antes de llegar al Ebro *(Iberus)* el monte *Sacer* y el *Sellus* alzaban sus cumbres hasta las nubes (3), indicándonos el nombre la correspondencia con el Mont Sant y debiendo reducirse el segundo al macizo montuoso que forma las sierras de la Moia y Balaguer y ocupa el espacio intermedio entre el *Sacer* y la costa, en la que las ruinas antes citadas del Hospitalet corresponden á la ciudad de *Labedoncia* mencionada por Avieno al pie del monte *Sellus* (4).

Aparecía después la desembocadura del Ebro, como hoy pantanosa y encharcada, cerca de la cual los muros de *Hibera* se refle-

---

(1) *Et Hispania citerior habet splendorem lini praecipuum, torrentis in quo politur natura, qui alluit Tarraconem.* Plinio, libro 19, cap. 1.º

(2) Véase nuestro estudio acerca del Itinerario.

(3) *Juxta superbus mons Sacer caput exerit*
*Oleumque flumen proxima agrorum secans*
*Geminos jugorum vertices interfluit.*
*Mons quippe Sellus (nomen hoc monti est vetus)*
*Ad usque celsa nubium subducitur.*

RUFO FESTO AVIENO.—*Orae maritima.*

(4) Véase Avieno y el discurso de recepción de D. Eduardo Saavedra en la Real Academia de la Historia.

jaban en las aguas del río *(Ibero)*: ciudad opulentísima la llama Tito Livio y según Avieno era la primera al penetrar por él, constando por las medallas ser municipio (1).

## Desde el Ebro á Cartagena.

Dos grandes golfos forman las costas españolas que se extienden desde el Ebro hasta Cartagena y fueron conocidos de los romanos con los nombres de Seno *Sucronense* y Seno *Ilicitano*, tomado aquel del río *Sucro*, hoy Júcar, y éste de la ciudad de *Ilici*, que ahora denominamos Elche; y en verdad que á la primer ojeada sobre el mapa destacan las dos partes que separa el cabo de la Nao *(Prom. Ferraria)*.

Ocupándonos ahora del primero de dichos senos encontramos las ciudades de *Tyriche* (famosa según Avieno), *Sarrana*, *Hystra* é *Hylactes*, posteriores á la laguna de los *Nacaros*, hoy estanque de Albalat. No sin fundamento el erudito conde de Lumiares ha colocado estas dos últimas en Alcalá de Chisvert y en el despoblado de Hystra, cubierto de restos de antigüedad romana y cuyo nombre conservado incorrupto no consiente la más pequeña duda; y aunque Cortés hace de *Tyriche* y *Sarrana* sólo una población, el texto de Avieno no consiente tal interpretación. ¿Estuvo *Tyriche* en Peñíscola ó en Tirig donde parece reproducirse el nombre antiguo? Fortalece la primer suposición el hallarse Peñíscola en la costa con grandes facilidades para el comercio y en posición semejante á la de Tyro, de donde tomó nombre, y contradice la segunda el ser Tirig población mediterránea; pero no nos atrevemos á resolver esta cuestión, así como tampoco á colocar á *Sarrana*, ínterin no se tengan nuevos datos (2).

(1) Puede verse Tito Livio, cap. 20, lib. 23, y Avieno que dice: «*Prima eorum civitas Ibera consurgit*.

Flórez supone que esta ciudad fué aliada de Dertosa, según indican las monedas, donde se ve en un lado la inscripción *Dertosa* y en el otro *Municipium Hibera Julia Ilergavonia*. Masdeu se ocupa de ella con sobrada ligereza.

(2) El P. Diago opinó que *Hylactes* es *Hildum* del Itinerario. *(Anales de Valencia.)*

De Alcalá de Chisvert dice el conde de Lumiares: «Son infinitos los rastros de antigüedad que se descubren frecuentemente, y otros que se han abandonado y perecido

Después mencionan á *Sigarra*, ciudad que ocupó las inmediaciones de la Torre de Cabicorp, en donde se han encontrado vestigios que atestiguan la existencia de una ciudad romana, y esto, unido á perpetuarse el nombre romano de *Sigarra* en el río que pasa por estos lugares (el Segarra) nos convencen de que este fué el sitio que ocupó, debiendo desecharse por absurda la suposición de Masdeu que la lleva á Cataluña, así como la de Cortés que la sitúa en la Cenia (1). Se encontraba después el *Lago de los Nacaros* en cuyo centro se veía una isleta poblada de olivos y consagrada á Minerva y aun cuando la isleta ha desaparecido no cabe dudar estuvo en el estanque de Albalat como afirma el P. Diago, con cuya opinión están conformes Fernández González, Cortés y Masdeu, por ser el único estanque ó laguna que presenta esta región. En esta misma costa pobre y despoblada, como dice Avieno, empieza á elevarse el monte *Caprasia* y en verdad que la mejor identificación que puede hacerse, la dan hecha la descripción del referido autor y su concordancia con la denominación que le han dado los modernos de Desierto de las Palmas (2).

---

á impulsos de la ignorancia, no sólo en el recinto de la población, sino en varios puntos de sus inmediaciones. Son frecuentes las medallas de letras desconocidas, etc.» «Igualmente se halló un ídolo de Apis, de bronce.»

Del hallazgo de las ruinas de *Histra* dió noticia Masdeu en el tomo XVII, pág. 309 de su *Historia.*

Para reducir *Sarna* ó *Sarrana* á *Tyriche* se funda Cortés (*Dic. geog. hist. de la España antigua*) en que Silio Itálico llama á los *Tyrios* gente *sarrana;* mas como se ve no es motivo suficiente para establecer su identidad.

Escolano trató de reducir *Tyriche* á *Tirig*, fundado, como decimos, en la semejanza de estas palabras, y el P. Diago y Cortés la colocaron en Peñíscola.

(1) Masdeu pretendió (tomo XVII, pág. 300) que *Sigarra* fué Sagarra, junto á Villa de Prats, donde no pudo estar, porque la ciudad que menciona Avieno era más meridional que el Ebro, y Villa de Prats ó Sagarra son más septentrionales.

La reducción de Cortés á la Cenia, suponiendo que en vez de *Sigarra* quiso decir *Sicana*, es inaceptable, pues que ésta es citada separadamente, y sólo en el caso de no encontrar medio de reducirla á otro lugar podría admitirse. Como se ve no sucede así.

(2) Dice Avieno:

«*Post Caprasiae jugum*
*Procedit alte, ac nuda littorum jacent*
*Ad usque Cassae Chersonesi terminos.*
*Palus per illa Nacarorum extenditur.*»

Y más adelante:

«*namque praeter cespitis*
*Foecunditatem, qua pecus, qua palmitem,*
*Qua dona flavae Cereris educat solum.*»

Hemos seguido hasta aquí, aunque en orden inverso, el texto de Avieno, mas en este punto surge una duda, que se agranda al seguir ocupándonos de la descripción del Seno Sucronense. Avieno dice que las costas desde el monte *Caprasia* hasta el *Chersoneso* están despobladas y como hemos visto, las que hay en esta región servían de asiento á *Hylactes, Hystra, Sarrana* y *Tyriche*, es, pues, preciso conciliar ambas afirmaciones. Por otra parte, el *Chersoneso*, citado también por Estrabón se reduce generalmente á Peñíscola, que hemos dicho se llamaba *Tyriche* ¿no habrá en esto equivocación? Por último, este autor dice también, que próximas á *Sagunto* se encontraban *Chersonesos*, *Oleastrum* y *Antalias* ¿cuál fué la situación de estas ciudades?

Estas dudas se resuelven: 1.° porque *Chersoneso* equivale á Peñíscola ó Península, pues proviene de las palabras griegas *cherso*, casi, y *nesos*, isla, y como hemos indicado no hay ninguna otra península en estos contornos; 2.° porque el mismo texto de Avieno no implica contradicción sino aclaración de un concepto anteriormente expresado al decir posteriormente «desde el monte Caprasia hasta el Chersoneso no se ven sino costas despobladas» y exponer que «*cercanas* se encuentran las ciudades de *Hylactes*, etc.», y 3.° porque no estando en la misma orilla del mar sino á 2 ó 3 millas al interior las indicadas poblaciones pudo decirse que la costa estaba despoblada. En cuanto al texto de Estrabón, se aclara cuando examinándole atentamente se observa que describe á grandes rasgos el territorio sin seguir con todo rigor el orden de lugar, y precisamente por describir á grandes rasgos sólo cita las poblaciones más notables en el largo trecho que hay desde Sagunto hasta Tarragona, sin que obste á esta interpretación el citar la última á Tortosa (próximas á Sagunto están las ciudades de *Chersonesus*, *Oleastrum* y *Arctalias* y en el punto en que se pasa el Ebro *Dertosa)*, pues esta trasposición se funda en su deseo de distinguirla de las otras, por hallarse en el paso de aquel río, y encuentra precedentes en el párrafo anterior (1); convenciéndonos de que abarcó hasta Tarragona no sólo

(1) En él cita á Cartagena, Diana ó Denia, y después las islas *Planesia* y *Plumbaria*, así como la *Escombraria* mirando ya á Cartagena.

por ser esta ciudad la más importante de las que se encontraban después, sino porque incluye á *Oleastrum*, que según el Itinerario estaba á 21 millas de Tarragona y al O. de dicha ciudad. *Arctalias*, la última de las poblaciones que menciona, queda sin fijar, á menos que se reduzca á Salauri ó Gallipoli.

Es verdad que puede seguirse ciegamente la enumeración que hace Estrabón, sin atender al sentido verdadero de los párrafos, y en este caso podrían situarse antes del Ebro, puesto que la última que se cita es *Dertosa;* pero semejante opinión no puede adoptarse si se tiene en cuenta que está comprobada la existencia de Oleastrum al N. del Ebro y después de Tortosa.

En el trayecto que media desde el monte *Caprasia* hasta el promontorio *Ferraria*, Plinio y Mela nos sirven de guía seguro para situar á *Dianium* (Denia), el río *Sucro* (Júcar), *Valentia* (Valencia), el río *Turia* (Guadalaviar ó Turia), la heroica *Saguntum* (Murviedro) y aun el río *Idubeda* (Mijares). siendo de extrañar que se hayan empeñado largas discusiones acerca de su correspondencia.

Harduino le confundió con el rio de Segorbe, hoy Palancia, más toda duda desaparece al estudiar los textos de Plinio y Tolomeo, pues el primero afirma que en él empezaba la *Ilergaonia* y el segundo coloca ya dentro de ella el promontorio *Tenebrio*, que es indudablemente el cabo de Oropesa, pues no hay desde el *Sucro* hasta Peñíscola ningún otro paraje que pueda recibir el nombre de promontorio (1). El río más inmediato á éste es el Mijares, y no sólo el más inmediato, sino uno de los tres mayores de esta región, en la que los demás son arroyuelos de corta corriente y caudal como el Seco de Burriana, el Belcaide y el de Almenara. Con aquellos no debe confundirse porque el *Turia* y el *Palancia* no han perdido su nombre en el transcurso de los siglos, y esos insignificantos riachuelos no pudieron merecer el nombre de ríos ni llamar la atención de los romanos hasta el punto de mencionar uno de ellos, omitiendo en cambio al Mijares; por esto, la identidad de éste con el *Idubeda* es indudable.

---

(1) El cabo Canet, próximo á Sagunto, es un saliente casi imperceptible en comparación con el de Oropesa.

Mas para hallar un nuevo dato de comprobación de su correspondencia, recordaremos que el nombre de *Idubeda* era igualmente propio de una cordillera de montañas paralela al Ebro y situada en su costado derecho (1); cordillera mejor comprendida por los romanos que por algunos geógrafos modernos, que desconocedores del relieve del suelo han supuesto la existencia de una cadena de montañas denominada Ibérica, monstruosa bajo todos aspectos. Esta cordillera de los romanos es la que empieza en los montes de Oca y sierra de la Demanda y corre recta al SO. hasta Peña Golosa, elevado monte de cerca de 2.000 m. que rodean el Mijares y sus afluentes (Monlleó y Villahermosa). Coincidiendo el nacimiento del Mijares con las estribaciones del monte *Idubeda* y lamiendo las faldas de esta sierra su corriente, circunstancia que no concurre en ninguno de los otros ríos, no cabe dudar que corresponde al *Idubeda* romano.

Sitúan tanto Mela como Plinio, el *Sucro*, entre el promontorio *Ferraria* y la ciudad de *Valentia* por cuyo dato y la relativa semejanza de nombre se identifica con el Júcar, y en cuanto á *Sagunto*, sitiada por Aníbal, nada nuevo puede decirse después de la publicación del notable trabajo de Chabret *(Historia de Sagunto)*, por más que su identidad con Murviedro fuera ya conocida desde tiempos anteriores. Majestuosas é imponentes sus rüinas, frecuentes los vestigios del acueducto, calzadas y edificios, casi borradas las huellas del antiguo puerto y destruído hasta los cimientos el templo que al N. de la villa se elevaba sobre una colina á la vista del mar, aún muestra su importancia.

No es posible variar á *Valentia* de la población moderna, pues no lo consienten la identidad del nombre, ni los datos que suministra Plinio, quien dice distaba 3 millas del mar *(Valentia colonia III M. passus à mari remota)* y se encontraba después de un delicioso estanque (la Albufera) y antes del río *Turia* (2). La

(1) Estrabón dice: «*inter Idubedam et Pyraenem Iberus fluvius labitur, parallelos utrique montium.*»

(2) Plinio. Sus frases son estas: «*Regio Edetània amoeno praetendente se stagno ad celtiberos recedens. Valentia Colonia III. M. pass. a mari remota: flumen Turium* »

En algunas ediciones *Durium* por *Turium*.

Para conocer las antigüedades de Valencia se pueden consultar la *España Sagrada*,

dominación árabe ha cambiado su faz y borrado la traza de sus murallas, templos y palacios, quedando sólo algunas inscripciones en las que aparece su nombre.

*Dianium*, colonia griega, hoy Denia, famosa por el templo de la diosa de aquel nombre, que se alzaba en una roca á orillas del mar (*promontorium Dianium*, Estrabón), era la última ciudad importante de esta costa; numerosos objetos de todas clases aparecen en sus campos y conserva con el nombre antiguo recuerdo de su grandeza y poderío, y el promontorio inmediato (cabo de San Antonio) fué el cimiento sobre que se alzaron los muros que encerraron á la diosa de la mitología griega. Por último el promontorio *Ferraria* avanzaba hacia las Baleares, separando por completo los dos senos de la costa oriental (hoy cabo de la Nao).

En el golfo *Ilicitano* cita Mela á *Alones*, *Lucentum* é *Ilici;* Estrabón las islas *Planesia* y *Plumbaria* y la *laguna* inmediata á aquella; Plinio la ciudad de *Lucentum* y el río *Tader*; Tolomeo á *Alones, Lucea, Ilici* y el río *Stadero;* y Estéfano nos habla de *Alones insula* ó sea de la isla de Alones.

Con estos datos podemos afirmar, sin temor de equivocarnos que *Alones* estuvo junto á Benidorm y quizás en esta villa; *Lucentum* en Alicante, é *Ilici* en Elche, siendo el río *Tader* ó *Stadero* el *Tadmir* de los godos y el Segura de nuestros días; y las islas *Alones*, *Planesia* y *Plumbaria*, las de Benidorm, Plana y Grosa; pero teniendo en cuenta que algunos geógrafos han emitido anteriormente otras opiniones, vamos á refutarlas antes de pasar adelante.

En efecto Masdeu y Vosio situaron á *Alones* en Guardamar, y Cortés asiente fundando su conformidad en la etimología (1); *Ilici* estuvo, según Mayans, en el montecillo inmediato á Alcudia (2) y *Lucentum* fué objeto de una disertación del conde de

---

la obra de Pedro Antonio Beuter, *Historia de Valencia*, 1538, los *Anales de Valencia* del P. Diago y la monumental de Hübner.

(1) *Alones* procede quizá de *hals*, la sal, en griego, y de aquí Guardamar ó Guadiamar, que se refiere al agua salada.

(2) Véase la obra de este autor titulada *Illici*, hoy la villa de Elche, impresa en Valencia en 1771.

La de D. Antonio Valcárcel Pío de Saboya, *Observaciones sobre la antigua Ilici y de*

Lumiares en la que se propone demostrar que estuvo algo más al E., en Tusal de Manises, donde entre otros muchos objetos se han encontrado restos de una gran muralla y de receptáculos ó estanques, estatuas, pilastras y columnas. En cuanto á la isla *Planesia* todos la han reducido á la isla Plana, más la *Plumbaria* la sitúan en el islote de Benidorm (1).

Ahora bien, es indudable que el orden en que se encontraban, viniendo desde los límites de la Galia, era el siguiente: *Alones*, *Lucentum* é *Ilici* con que las menciona Mela, escritor concienzudo y exacto, y aun cuando en Tolomeo aparecen en otra disposición, el error es de Tolomeo y no de Mela, como se comprueba observando que cita el río Júcar después de Elche y antes de Denia, incurriendo él ó sus copistas, no sólo en ésta, sino en varias inexactitudes. Identificada *Ilici* con Elche, y rechazadas las afirmaciones del conde de Lumiares, en atención á concurrir en Alicante los mismos méritos que en Tusal (tiene también vestigios é inscripciones romanas), llevándole una ventaja incalculable por conservar el nombre y conocerse las variantes que en él establecieron los árabes, quienes la llamaron *Lucant*, de gran parecido con *Lucentum* (2); hay que situar á Alones más al E. Pero sabemos por Estéfano que del nombre de esta población había una pequeña isla en la costa y no existiendo en esta parte del litoral más islote que el de Benidorm, queda fijada aquí definitivamente la ciudad de *Alones*.

La isla *Plumbaria*, de la cual sólo nos dicen que estaba en el golfo Ilicitano, no pudiendo reducirse á la isla Plana, que se lla-

---

*los vestigios que se hallan en la Alcudia, cerca de Elche*, 1776. En este trabajo la sitúa «en la desembocadura del río Segura (media legua), en la falda del Molar, donde se hallan muchos fragmentos antiguos, infinitas medallas, lápidas y antigüedades.»

(1) D. Gregorio Mayans en su obra *De Hispana progenie Vocis Ur.*, cap. 17, núm. 25, así como la mayor parte de los escritores valencianos.

(2) Ya antes que el conde de Lumiares pretendieron situar *Lucentum* en Tusal de Manises: D. Vicente Bendicho en su *Crónica*, año 1610. Manuscrito.

El P. Juan Baut. Maltés, en *Illici ilustrada, Historia de las antigüedades de la muy noble ciudad de Alicante.* Manuscrito.

La obra del conde de Lumiares se titula *Lucentum*, hoy Alicante. «Relación de las inscripciones, estatuas, medallas, ídolos, lucernas, barros y demás monumentos hallados en sus ruinas»

mó *Planesia,* ni á la de Benidorm, por lo que hemos expuesto, tuvo que ser la isla Grosa, próxima al mar Menor y en comarca rica en minerales, como lo es toda la parte S. de la provincia de Murcia.

Un punto queda por dilucidar, y es la *laguna* que cita Estrabón después de las islas Planesia y Plumbaria, la cual medía 400 estadios de circuito, ó sean unos 80 km. Describía la costa Estrabón de N. á S., y por consiguiente, así como hay que situar la isla *Plumbaria* más al Mediodía que la Planesia, confirmando la tesis que anteriormente hemos expuesto, hay que colocar aún más próxima que ésta á Cartagena la laguna de referencia, por lo que la identificamos con el llamado mar Menor, cuyo perímetro tiene hoy el desarrollo que hemos indicado, sin que en manera alguna pueda entenderse que hizo referencia á la Albufera de Elche, de dimensiones mucho más reducidas. Por último en el promontorio *Saturni* (cabo de Palos) terminaba el golfo *Ilicitano* (1).

Avieno, cuya obra es difícil de concordar con las de los demás geógrafos, porque empleaba los nombres indígenas en vez de los romanos, cita en esta parte la ciudad *Teodora*, cuyo nombre recuerda los de Tader, Tadmir y Teodomiro, suponiéndose ocupó la desembocadura de un río de su mismo nombre; así como el río *Alebo*, que no podemos reducir razonadamente al Segura, como quiere Cortés, por más que un subafluente suyo lleve su nombre (el Lebo, que vierte sus aguas en el río de Lorca); la ciudad *Hernea* y una playa desierta, en la que aparecen tres isletas, también de difícil indentificación, á menos que quisiera referirse á la costa del seno ilicitano, en la que existían las tres islas antes mencionadas, ó á la del cabo de Palos, en la que destacan la isla Escombreras, antigua *Scombraria*, y las dos de las Hormigas. Más al N. menciona al río *Cano*, ó blanco, quizás Guadalaviar (2), el río *Sicano* y *Hemeroscopio*, que por estar en terreno pantanoso y próximo al monte *Caprasia*, así como el río y la ciu-

(1) Plinio, cap. 3.º, libro 3.º: «*Cartago nova Colonia, cujus à promontorio, quod Saturni vocant, Caesariam Mauritaniae urbem CLXXXVII. M. pass. trajectus.*»

(2) Guadalaviar significa río blanco, en el idioma árabe.

dad de *Tyris*, pudiera reducirse á las inmediaciones de Burriana ó Almenara, donde hay multitud de charcos y estanques. *Tyris* quizás estuviera en Castellón.

Para concluir, indicaremos que Tolomeo, en ese pasaje tan lleno de erratas á que hemos hecho referencia, habla de un río *Turulios*, que debe ser el *Turia* (1), como afirmaron el P. Diago é Isac Vosio, á pesar de que Cortés, con peregrina ocurrencia y apoyándose en su equivocada opinión de que el Turia se llamó *Palancia*, la rechaza; y de un río *Serabis*, cuya voz se encuentra reproducida con ligera variación en el río Serpis, que desagua en el mismo golfo Sucronense, y en el que, si no coinciden los datos de Tolomeo, hay vehementes indicios de que fuese el antiguo *Serabis* (2).

## Desde Cartagena al Estrecho de Gibraltar.

*Carthago nova* (Cartagena) engrandecida por Asdrúbal y fundada por Teucro, según Silio Itálico, cuartel de los cartagineses en la segunda guerra púnica, estuvo asentada donde hoy Cartagena; y á las riquezas que le proporcionaba el comercio, unía la de las minas inmediatas, alguna de las cuales daba ocupación á 40.000

(1) Diago, *Anales de Valencia*.

Vosio, *Observations in Melam*, edic. Gronovio, 1748, donde dice que en algunos códices aparece con los nombres de Turulios ó Turios.

Cortés escribe á este propósito: «Esta observación tendría alguna verosimilitud si Tolomeo no hubiera nombrado antes al río que pasa por Valencia; pero habiéndole nombrado con el nombre de *Pallantia*, nombre segundo del *Turia*, que le prestó la ciudad de Palancia, es preciso acudir á otro de los ríos , etc. ¡Donosa manera de discurrir la de Cortés!

(2) Este río ha sido designado con multitud de variantes, llamándole *Serabim*, *Sorobim*, *Serabis*. Mela, ediciones de Bocaccio, 1518; Salamanca, 1498, y González de Salas, 1644, y *Saetabis*, Tolomeo.

Pudiera sospecharse, sin embargo, ser dos distintos el *Serabis* y el *Saetabis* de Mela y Tolomeo; pero al efecto haremos notar: 1.º, que ambos nombres sólo se diferencian en una letra, la *r*, permutada por la *t* en Tolomeo; y 2.º, que si bien es cierto que existió una ciudad de *Saetabis*, por la que pasa un afluente del Júcar, como Tolomeo sólo menciona á los ríos que desaguan en el mar directamente, y había citado al Júcar (*Sucro*), no pudo ni dar el nombre de *Serabis* al Júcar, ni á un afluente de él, sino á otro río que desaguaba en el Mediterráneo.

trabajadores y producía diariamente 25.000 dracmas de plata. Su puerto era excelente, y siendo llano el terreno que miraba al interior venía á fortalecerle la existencia de una laguna que sólo dejaba un angosto paso de comunicación. Ceñida así por el mar y por el lago, defendida también por un muro de 2,50 millas de longitud (4 km.), y contando con armas abundantes que le proporcionaba su fábrica, fué durante algunos años la más importante ciudad cartaginesa de la Península, hasta que cayó en manos del joven Escipión. Ya en poder de los romanos Cartago nova obtuvo privilegios y mercedes, acuñando moneda y siendo capital de un convento jurídico, recibiendo el nombre de *Espartaria* por la abundancia de este vegetal en toda su comarca (1).

La costa del Mediterráneo que se extiende desde ella al cabo de Gata (promontorio *Xaridemos)*, acantilada á trechos, obligó á la población á ocupar regiones interiores más ricas y fáciles, como lo prueba el hecho de que la calzada, abandonando la proximidad de los mares, se dirigía á Lorca, pudiendo citarse á *Baria* (Vera) como el único punto de algún interés que en ella existía; mas desde aquí hasta el estrecho de las Columnas se encontraban, por el contrario, numerosos puertos célebres por su comercio (2).

Por el estado que publicamos al final (3) se ve que el orden en que se encontraban era el siguiente: promontorio *Xaridemos*, *Portus magnus* ó *Urgi*, *Turaniana*, *Murgi*, *Abdera*, *Exoche*, *Selambina*, *Sex*, *Exitanus* ó *Saxetanus*, *Caviclum*, *Sextifirmio* ó *Cesarea*, *Menoba* ó *Lenubar*, *Maenace*, *Malaca*, *Salduba* y su río, *Suel*, *Cilniana*, *Lacippo*, *Barbesula* y su río, *Calpe*, *Carteia*, *Portu albo*, *Transducta* y *Mellaria*.

La mayor parte de los escritores han reducido el Puerto Magno á Almería y han rechazado para la misma ciudad el nombre de *Urci* sin razón alguna, toda vez que no es el primer caso de que

(1) Puede consultarse un manuscrito de la Biblioteca Nacional, *X*, 113, folio 38 al 75; la obra manuscrita de Nicolás Montanaro, *Observaciones sobre las antigüedades de Cartagena* (en la Academia de la Historia), y las *Inscripciones de Cartago nova*, por el conde de Lumiares, Madrid, 1786, además de otros trabajos que forman parte de la *España Sagrada* del P. Flórez.

(2) D. Francisco Coello supone que por *Baria* pasaba una vía romana. Cortés reduce *Baria* á Vera.

una población se conozca por el nombre romano juntamente que por el indígena; pero ahora es ocasión de mostrar el error en que han caído al rechazar la correspondencia de *Urci* y Almería, de tal modo que quede fijada definitivamente allí (4).

---

(3) Hé aquí el resumen de lo que dicen los geógrafos antiguos:

| MELA. | PLINIO. | TOLOMEO. | STRABÓN. | ITINERARIO. | RAVENATE. | RESUMEN. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| » | » | Pr. Xaridemus. | » | » | » | Pr. Xaridemus. |
| Urgi....... | » | Portus magnus. | » | Urgi....... | » | Urgi ó Portus magnus |
| » | » | » | » | Turaniana. | » | Turaniana. |
| » | Murgi. .... | » | » | Murgi. .... | » | Murgi. |
| Abdera. ... | Abdera. ... | Abdera......... | Abdera... | » | Abdera. . | Abdera. |
| » | » | Exoche......... | » | » | » | Exoche. |
| Suel. ...... | Selambina. | Selambina..... | » | » | » | Suel ó Selambina. |
| Ex.......... | Sexi. ...... | Sex............ | Exitanus. | Saxitanus.. | » | Ex, Sex, Exitanus ó Saxetanus. |
| » | » | » | » | Caviclum.. | » | Caviclum. |
| » | Sextifirmio. | » | » | » | Cesarea.. | Sextifirmio ó Caesarea. |
| Menoba.... | r. Menova.. | Menova....... . | » | Menova.... | Lenubar. | Menoba ó Lenubar. |
| » | » | » | Maenace. | » | » | Maenace. |
| Malaca. .. | Malaca y su río....... | Malaca......... | Malaca... | Malaca..... | Malaca... | Malaca. |
| Salduba... | r. Salduba. | r. Saduca...... | » | » | » | Salduba y su río. |
| » | Suel. ...... | Suel. .......... | » | Suel. ...... | » | Suel. |
| » | » | » | » | Cilniana... | » | Cilniana. |
| Lacippo.... | » | » | » | » | » | Lacippo. |
| Barbesula.. | r. Barbesola | Río Barbesuel.. | » | Barbasiana. | » | Barbesola y su río. |
| Calpe ..... | Calpe...... | Calpe.......... | Calpe.... | Calpe. ..... | » | Calpe. |
| » | Carteia. ... | Casteia. ....... | Carteia. . | Carteia. ... | » | Carteia. |
| » | » | Transducta.... | » | Portu albo. | » | Portu albo. |
| » | Mellaria. .. | Mellaria. ...... | » | Mellaria. .. | » | Mellaria. |

(4) Ptolomeo coloca el *Puerto magno* al E. de *Abdera* y al O. del promontorio *Xaridemos*, después del cual está *Baria;* así es que sólo se puede reducir á Almería, que está en el interior del seno Urcitano, por lo cual este puerto se llamaría Magno.

Que *Abdera* estaba después de Murgi, nos lo dice Plinio, y que antes de ésta y por orden estaban *Turaniana* y *Urgi*, lo afirma el Itinerario de Antonino, que señala de *Turaniana* á *Murgi* 12 millas, 16 de Urci á Turaniana, y que coloca al propio tiempo á 34 de la población de *Alba* (hacia el interior) á la de Urci, que dió su nombre al seno de Almería, único que mencionan en la costa meridional, y que por tanto no puede ser otro que el golfo en que se asienta dicha ciudad (1). Ahora bien; *Urci* tuvo que hallarse forzosamente á más de 28 millas de *Abdera* (2) y á su oriente, puesto que algunas millas mediarían entre *Abdera* y *Murgi;* y si por el único camino posible desde *Abdera* buscamos al E. vestigios de población romana, encontraremos á corta distancia sobre los restos de una calzada de aquella época (3) ruinas importantes de una población que no pudo ser otra que *Murgi*, pues ésta era la más próxima, y entre estas ruinas y Abdera no se encuentran otras: en ellas situó equivocadamente uno de nuestros más doctos anticuarios á *Urgi;* y decimos equivocadamente, pues entonces hubieran tenido que colocarse al O. de *Abdera*, *Turaniana* y *Murgi*, contra lo que afirmaron los antiguos, mediando además la circunstancia de estar en el interior y no en la costa, como afirma Mela, y de que, en lugar de corresponder á un seno, está en un saliente de la costa. Pero aún hay más; siguiendo, no un camino cualquiera, sino el único que tiene vestigios de romano y se dirige á Oriente, encontramos á 12 millas del lugar anteriormente citado la población de Roquetas con vestigios y ruinas no menos importantes, coincidiendo con los datos de *Turaniana*, y por último, á 16 millas de ésta, la desembocadura del río de Almería en el centro del golfo de su nombre. Y no es esto sólo; si tratamos de colocarla con relación á Alba, hoy Abla, vemos que las 34 millas del Itinerario se cuentan sobre camino antiguo y á trechos, con evidentes caracteres de romano, sin que la vía que

---

(1) Pueden consultarse el discurso de recepción del Sr. Saavedra en la Real Academia de la Historia y nuestro estudio acerca del Itinerario de Antonino.

(2) Las 16 que había de *Urgi* á *Turaniana* y las 12 de *Turaniana* á *Murgi* hacen 28, á las que debían añadirse las que mediaban entre *Murgi* y *Abdera*.

(3) Se descubren los vestigios del camino romano en el mapa del Sr. Coello.

desde Alba se dirigía hacia la costa S. pudiera tener otro desarrollo, por imposibilitarlo las ásperas y elevadas montañas que ocupan aquel territorio; en cambio de dicha población al lugar en que colocan á *Urci*, por no haber la distancia que el Itinerario señala, han tenido que suponer alteraciones en los datos del Itinerario sin bastante fundamento.

Si á partir de Abla, con los datos del mismo, y teniendo á la vista las obras de los geógrafos romanos, se van colocando las mansiones, las distancias resultan exactas para *Urci* en la desembocadura del río de Almería, para *Turaniana* en las inmediaciones de Roquetas, y para *Murgi* en el paraje que hemos indicado al E. de Adra *(Abdera)*. Y la situación de estas poblaciones aclara de notable manera la descripción de las costas hasta Málaga, pues la posición de *Urgi* en el campo de Dalias, que es donde le situaron, ocasiona un exceso de longitud en el Itinerario que no tiene explicación satisfactoria, toda vez que las mansiones estaban en la costa, ésta es recta, y el camino no puede apartarse de ella por la existencia de montañas á su inmediación. La distancia ó longitud desde *Murgi* es de 90 millas, y en línea recta sólo resultarían unas 60, desde el campo de Dalias; en cambio desde Almería hay en línea recta unas 82, que unidas al mayor desarrollo por pequeños rodeos y pendientes, necesarias de todo punto, dan las 90 antes citadas.

Con esta variación, el lugar que ocuparon las poblaciones resulta tan fácil, tan exacta y tan evidentemente fijado que no es posible dudar ni un momento, y así nos encontramos después de Murgi á *Abdera* cuyas ruinas se descubren en Adra, á *Exoche* y *Selambina*, y por último á *Sex*, *Exitanus* ó *Saxetanus* en el trayecto de 38 millas que asigna el Itinerario, cuya longitud no sólo hace posible, sino que explica y exige la existencia de algunas poblaciones en el intermedio *(Abdera, Exoche* y *Selambina)* cuyas distancias respectivas debían ser 9 ó 10 millas; y efectivamente *Exoche* que no debe confundirse con *Sex* ó *Exitanus*, pues que en Tolomeo aparecen los dos nombres separadamente, es el puerto de *Albuñol; Selambina,* Castel de ferro ó Calahonda donde está el castillo de Corchuna; y *Exitanus*, Motril como sospechó Ocampo, más acertado en esto que Flórez, Vedmar y otros que les siguie-

ron sin estudiar á fondo el asunto; y sus distancias son con corta diferencia la que hemos indicado como medía (1).

Desde *Sexi* ó *Exitanus* á *Caviclum* hay 16 millas, correspondiendo por tanto á la bahía de la Herradura situada al O. de Almuñecar y junto á la punta de la Mona (2) esta última.

Desde *Caviclum* á *Maenova* se medían 24 millas que en línea recta nos obligan á colocarla 3 km. al O. del Castillo del Marqués; pero teniendo en cuenta las pendientes y rodeos, se identifica allí donde al par se cuentan 12 millas hasta Málaga, que son las que indica el Itinerario, coincidiendo también con los datos de Plinio que pone un río en su término, lo que se cumple con el río de Vélez que desagua á una legua de dicho punto (3).

Esto no obstante, como ya se ha indicado, se han pretendido las más extrañas reducciones: quién ha querido que *Saxetanum* sea Xete, *Caviclum* Nerja, y *Maenova* Bizmiliana; otros han colocado á *Maenova* en Vélez Málaga y en Bizmiliana, á *Sexi* en Motril, en Almuñécar y en Vélez Málaga, y ni aquellos ni estos han dado otras pruebas que una ligera coincidencia de dos ó tres letras entre los nombres antiguos y modernos ó la existencia de unas ruinas anónimas (4). Después de Málaga y su río, se en-

---

(1) Para el trayecto de Almería á Málaga pueden consultarse:

La *España Sagrada* del P. Henrique Flórez.

El discurso del Sr. Saavedra.

Nuestro estudio acerca del Itinerario.

El *Diccionario de la España antigua* de D. Miguel Cortés en el que reduce *Turaniana* á Torbiscon, *Murgis* á Muxacra ó Mujacar, *Abdera* á Adra, *Exoche* á Orgiva, *Suel* á Fuengirola, *Sexi* á Motril, *Caviclum ó Caesarea* á Villarejo (media legua de Torrox), *Menova* á Vélez Málaga y *Maenace* á la punta de la Mona.

*Almuñécar ilustrada*. Manuscrito en la Biblioteca Nacional, Q. 198.

*Conjeturas de Marbella*. Entretenimientos histórico-geográficos por D. Pedro Vázquez, Córdoba, sin año de impresión.

(2) Cortés la reduce á Torrox sólo porque en su término (en Villarejo) se han hallado ruinas de una población romana. Los Sres Fernández Guerra y Saavedra la reducen á la torre de Calaturcos y río de la Miel, término de Nerja.

(3) Cortés la reduce á Vélez Málaga porque estando á la parte oriental de *Malaca*, tiene río, coincidiendo con la frase de Plinio *Menova cum fluvio*, y efectivamente, Vélez Málaga tiene río. Nosotros ateniéndonos al Itinerario, que es dato más seguro, la colocamos en otro lugar, y en cuanto á la existencia del río, el mismo río de Vélez Málaga pasa cerca del lugar que le asignamos y en terreno que pertenecería, por su proximidad, á su antigua jurisdicción.

(4) *Sex* célebre por sus escabeches, de los que dijo Atheneo ser comida de sabios y

contraba el *Salduca*, mencionado por tres geógrafos (Mela, Plinio y Tolomeo), que no cabe dudar es el actual Guadalhorce, porque en un largo trayecto es el único que aparece, y á 21 millas de Málaga la mansión de *Suel*, citada también por Plinio y Tolomeo.

Antes de pasar adelante y fijada *Carteia* en la parte N. de la bahía de Algeciras, es oportuno que calculemos aproximadamente la dirección que llevó el camino núm. 6 del Itinerario para colocar con exactitud las mansiones, siendo esto de tanta más necesidad cuanto que todas las ciudades que existían menos dos, una de las cuales es Calpe y está por consiguiente fuera de duda, constan en el documento citado. Marca éste 21 millas á *Suel*, 24 á *Cilniana*, 24 á *Barbariana* y 10 á *Carteya*, dando un total de 79. Comparando ahora con la distancia geográfica entre los puntos extremos, hay un exceso de 16 millas, mas como quiera que la costa lejos de aproximarse á la línea recta forma un gran saliente obligada por la sierra de Mijas, y un entrante bastante pronunciado hacia Marbella, será preciso medir el desarrollo de la costa lamiendo la cual iba la carretera ó vía militar de los romanos, y hecho el cálculo en esta forma resultan 75 millas de longitud y por tanto un exceso de 4 solamente, exceso necesario como en casos análogos hemos indicado para las pendientes, coincidiendo entonces *Suel* con Valdesuel donde con gran acierto la fijaron los Sres. Saavedra y Fernández-Guerra, donde hay ruinas y se conserva el nombre.

*Lacippo* pudo estar después del río Salduba y antes de *Barbesola*, mas en este trayecto de gran longitud pudo colocarse antes de *Suel* y *Cilniana* ó después de ella (1) y ser una de las ciudades de Marbella ó Estepona ó la misma Alechipe que propone Cortés: en cuanto á *Cilniana* la longitud del camino obliga á situarla en término de Marbella, en paraje cubierto de vestigios á orillas del mar y del río Guadalmina (2) colocando *Barbariana* en las

---

de la que hizo referencia Marcial, ha sido reducida á Motril por Ocampo, á Vélez Málaga por Vedmar *(Historia de Málaga)* y á Almuñecar por el P. Flórez.

(1) Flórez copia en la *España Sagrada* algunas inscripciones de las ruinas próximas al Guadiaro. Bayer la supuso en Fuengirola.

(2) Cortés la reduce á las Bóvedas, donde hay una torre, en la desembocadura del río Verde.

ventas del Guadiaro donde coinciden las distancias á Málaga y *Carteia*, y en paraje en el que se han encontrado inscripciones geográficas, según Cean. Ahora bien, estas inscripciones contienen no el nombre de *Barbariana* sino el de *Barbesul*, pero como hemos indicado la *Barbariana* y la *Barbesula* de Mela son una misma (1) viniendo en apoyo del nombre que le da este último geógrafo, Plinio y Tolomeo, que designan así el río Guadiaro en cuya orilla se asentaba.

Aparecía después el elevado monte de *Calpe*, hoy en poder de Inglaterra para vergüenza nuestra, donde comenzaba el *Estrecho de las Columnas*, y en el fondo de la bahía que ciñe por Levante, *Carteya*, largo tiempo debatida y por fin fijada en la Torre de Cartagena ó del Rocadillo, donde existen importantes ruinas sobre calzada romana y á la distancia de *Barbesula* que indica el Itinerario (2).

*Portu albo* ha sido colocado hacia la torre de San García en la embocadura del río de la Miel por los Sres. Saavedra y Fernández Guerra, en atención á estar en la costa sobre calzada y á distancia conveniente, en unas ruinas que se ven en las inmediaciones y fueron citadas por D. Macario Fariñas y el Marqués de Valdeflores, y no donde quiso colocarla el sabio Bayer (3).

En el intermedio *Transducta*, hoy Algeciras, llamada *Julia Ioza*, que según Estrabón quiere decir *Julia Transducta*, y que probablemente Mela querría llamar *Tingi altera* en un párrafo que ha dado margen á multitud de interpretaciones, alzaba sus murallas frente á *Calpe* (4).

---

(1) Véase Cortés que, como siempre, apela á la filología para demostrar la identidad.

(2) *Carteya* estuvo según Morales en Algeciras; según Mariana en Tarifa; Rodrigo Caro la coloca en la torre de Cartagena; Pérez Bayer en la del Rocadillo.

(3) Cortés la sitúa en la torre del Rocadillo cuya voz convierte en Leucadillo, que significa lo mismo que Albo; Jariñas y Valdeflores en el sitio llamado Alcarria.

(4) Al describir Mela la costa, dice: «*Carteia (ut quidam putant aliquando Tartessos) et quam transvecti ex Africa Phoenices habitant atque unde nos sumus Tingenterra... tum Mellaria...*» Siendo bárbara la palabra Tingenterra se han querido introducir varias modificaciones tales como *Tingi altera* (Salmasio), *Tingentera* (Gronovio) y *T. ingresus fretum* Cortés, en la que la T mayúscula quiere decir Transducta. Estrabón nos dice que «*junto á Tingis estaba antiguamente la ciudad de Zel's; pero los romanos trasladaron*

Por último, *Mellaria* ya en la parte más avanzada al S., testigo del combate naval entre Sertorio y Cotta de que nos habla Plutarco, coincide con las inmediaciones de la punta de Tarifa y río Matularo, donde la redujeron Flórez, Ayala *(Historia de Gibraltar)*, Saavedra y Fernández-Guerra (1).

## COSTA DEL ATLÁNTICO.

### Desde el Estrecho de Gibraltar al cabo de San Vicente.

Desde Tarifa ó *Mellaria*, población más meridional de España, empezaban las costas del Atlántico, mar imponente, majestuoso, sin límites, con sus olas encrespadas y sus tormentas horrendas que contrastaba con el Mediterráneo tranquilo como un lago y cuyas olas parecían estar sujetas al poderío de Roma.

Desde *Mellaria* á *Gades*, el Itinerario está conforme con los demás geógrafos, mencionando á *Belone*, *Bessipo*, *Mergablo* y

---

*su vecindario á la costa opuesta en la Iberia y allí colonizaron tomando además algunas familias de Tingis y otras conducidas desde Roma y esta nueva ciudad ó colonia fué llamada Julia Ioza.»*

Plinio en el libro V, *se ocupa de Transducta Julia en Africa llamada antes Tingi, edificada por Anteo, á la que Claudio elevó á colonia.* Tolomeo cita á *Transducta* entre *Mellaria* y *Barbesula.* De modo que tenemos dos ciudades llamadas Julia Transducta, una en África y otra en España, ésta fundada por gentes de Tingis (nombre de la Transducta africana) y aquella llamada antes *Tingis.* Nada más natural que á la española se la llamara *Nueva Tingis* ú *otra Tingis*, como se llamó en América á algunos territorios *Nueva* Granada, Nueva España, y como en Filipinas se dieron los nombres de *Nueva* Cáceres y Nueva Segovia á poblaciones fundadas por caudillos ó tropas de aquellas ciudades españolas. Es, pues, para nosotros evidente que la corrección de *Tingi altera* se deba aproximar en gran manera al original de Mela. En cuanto á la versión del Sr. D. Miguel Cortés ¿en qué sólidos fundamentos la apoya? ¿era acaso costumbre designar las ciudades por sus iniciales? ¿Qué propósito podría suponerse en Mela al ocultar el nombre de esta ciudad? Por otra parte el mismo escritor dice que «muy bien pudo llamar Mela á su patria *Tingi altera*» bien que añada después «pero aunque pudo no se infiere que así la llamó, ni Mela, ni ninguno»; mas si se hubiera detenido á meditar su opinión hubiera visto que tampoco se infiere que Mela ni ninguno empleó la frase célebre de «*T. ingresus fretum*».

(1) Cean Bermudez la sitúa en el cabo de la Plata.

*Hércules* que coinciden con el despoblado de Bolonia (1), las inmediaciones del Barbate (2) Conil (3) y Santi Petri (4), no pudiendo abrigarse la más leve sospecha de error, porque la longitud de la vía romana era de 58 millas, y la línea recta mide 54 y en los pequeños rodeos y pendientes se aumenta el recorrido en otras 4. Dada esta precisión bastaba tomar el compás para situar sobre el mapa las mansiones, pero las ruinas y vestigios del camino y de las ciudades que se conservan en aquellos puntos coincidiendo con la longitud de los trayectos parciales hacen innecesario todo trabajo y dejan fijado de una manera indudable el lugar que ocuparon.

El río *Belón* y, el promontorio de *Juno*, eran otros dos accidentes que mencionan algunos geógrafos (5) correspondiendo aquel á un pequeño río (Arroyo de la Jara) que pasa por el despoblado de Bolonia y aquel al cabo Trafalgar, el más notable de la costa intermedia entre el estrecho y Cádiz y cuya posición señala Mela al Occidente é inmediato á *Bessipo* (6).

En cuanto á *Hércules*, asiento de un magnífico templo dedicado

(1) En Bolonia se conservan aún los restos de su antigüedad romana, como torsos de estatuas de mármol, inscripciones desgastadas, los restos de un anfiteatro y sus murallas y los de un acueducto que conducía el agua desde la Punta de Palomas y, dentro del mar se descubren á veces trozos de murallas. (Cortés, *Dic. geog. hist.* y Ayala; *Historia de Gibraltar.*)

(2) En Caños de Meca, según Cortes, y en la desembocadura del Barbate según el ingeniero Sr. Ravina, quien ha encontrado sus ruinas. En este último punto coinciden las distancias del Itinerario.

(3) En Conil según el P. Hierro: en dicha población ha encontrado el ingeniero Sr. Ravina sus vestigios en excavaciones que cita el Sr. Saavedra.

(4) Diodoro Siculo dice que «los fenicios construyeron el templo de Hércules, que fué tenido en gran veneración yendo á ofrecer á dicho dios sus votos muchos varones famosos por su nobleza y hazañas». Y en efecto, dos de los hombres más notables de la antigüedad Anibal y Julio Cesar así lo hicieron. En el templo no había efigie alguna á quien rendir veneración.

(5) Tolomeo, Mela y Plinio.

(6) Está aceptada la correspondencia del Barbate con el río *Belón*, pero á nuestro entender sin fundamento, pues que según el común sentir y lo que es más importante según las distancias del Itinerario, en la desembocadura del Barbate se encontraba la ciudad de *Besippo;* y de tomar el río nombre de una ciudad, seguramente que había de tomarlo de ésta y no de *Belona* que no estaba en sus orillas. Situada *Belona* en Bolonia de un modo indudable, en sus inmediaciones debe buscarse el río *Belón*, que debió ser el llamado hoy arroyo de la Jara.

al Dios egipcio, han dejado escritos tantos detalles Diodoro Siculo, Arriano, Mela, Estrabón, Livio, Suetonio, César, Philostrato, Avieno y otros, que sólo es de sentir que el tiempo no haya respetado este monumento tan notable, situado junto á la isla de Santi Petri, á 12 millas de Gades, las que recordaban al viajero que eran doce los trabajos ó hazañas que aquel llevó á cabo. Hoy deja aun el mar en descubierto á ciertas horas los cimientos de los muros y bajo las aguas se divisa el pavimento del camino que pisaron los romanos (1).

En el corto trayecto que media entre Cádiz y la desembocadura del Guadalquivir se encontraba la mansión llamada El *Puente* á 12 millas, el *puerto Gaditano* á 14 del anterior, el *puerto Menestheo*, *Oleastro*, *Asta* á 16 millas del *puerto Gaditano*, *Ebora* y la *torre* de *Cepión* sobre la boca oriental del Guadalquivir.

Pero antes de ocuparnos de ella describiremos la *isla Gaditana* y la ciudad del mismo nombre, fundación fenicia y emporio de su comercio durante algunos años. Llamada *isla Erythia* (2) la *isla* de *Gadir* medía unas 12 millas de longitud y presentaba forma triangular ocupando la ciudad el extremo occidental (3). La población fué municipio y capital de provincia ó convento jurídico antes que las demás ciudades, según dice Suetonio, y en su suelo se han encontrado lápidas con inscripcions geográficas.

A diferencia de lo que ocurre en el trayecto anterior y á pesar de las cortas dimensiones de éste, las poblaciones citadas han sido discutidas por los geógrafos. no viniendo á un común acuerdo; así el *puerto Gaditano* se reduce al de Santa María ó á Puerto Real (4), *Oleastro* á San Lucar (Cortés) y al intermedio de Rota y Puerto de Santa María (P. Hierro), ó al E. de Sevilla (Rui Bamba),

(1) Así lo hacen constar los ingenieros Sres Ravina y Navarro.

(2) Herodoto, Plinio, Estrabón, Silio Itálico y Solino se ocupan de ella.

(3) Estrabón «*Herculis templum à phoenicibus conditum in ortiva parte Insulae, et Fons in templo Herculis*» y Mela, «*Insula Gades Fretum attingit: eaque angusto spatio et veluti flumine à continenti abscisa, qua terris propior est, pene rectam ripam agit; qua Oceanum expectat, duobus promontoriis evecta in altum, medium litus abducit; et fert in altero cornu ejusdem nominis urbem opulentam; in altero templum Aegiptii Herculis*»... Se ve pues que en un extremo existía el templo de Hércules y en otro la ciudad de Cádiz.

(4) Le mencionan Mela y el Itinerario.

y *Ebora* á Bonanza donde se ven ruinas (Ocampo) ó al cortijo de Ebora á la orilla derecha del Betis (Cortés).

Respecto al *Puente*, la distancia desde Cádiz al extremo superior del canal de Santi Petri; por donde debía ir é iba la vía romana de Sevilla, por donde hoy pasan la carretera y el ferrocarril, y donde tuvo forzosamente que existir el primer puente, es de 12 millas, así pues, allí estuvo la mansión romana.

La segunda mansión era el *puerto Gaditano* al que hace referencia Estrabón, diciendo que Cornelio Balbo le construyó á sus expensas, colocándole en el continente frente á Cádiz, y esto nos obliga á rechazar su reducción á Puerto Real, que no está frente á Cádiz, llevándola al Puerto de Santa María, que no sólo se encuentra en la posición que indica Estrabón, sino que dista las 14 millas del Itinerario, cosa que no sucede en aquel, que sólo dista unas 4 de la mansión anterior (1).

La reducción de *Menestheo* al Puerto de Santa María, obliga á identificarle también con el *Puerto Gaditano*; hay sin embargo una objeción, y es que si eran uno mismo ¿cómo Cornelio Balbo le construyó? No era necesario, pues que ya existía. Pero esta objeción puede rechazarse, toda vez que pudo mejorar, reformar y aun construir un nuevo puerto utilizando el ya existente, en cuyo caso se concilian las dos opiniones. Mas si á pesar de esto se juzgara ser distintos, podría reducirse á la Rota ó sus inmediaciones en donde se han encontrado vestigios y en donde el mar forma una pequeña entrada (2).

De *Asta* se conservan las ruinas y el nombre al N. de Jerez de la Frontera, en sitio elevado, á cuyo pie llegaban por el Guadalquivir las mareas del Océano. El *luco Oleastro* ocupaba las inmediaciones de San Lucar de Barrameda (3), y *Ebora* según la opi-

---

(1) Veáse el Discurso de recepción del Sr. Saavedrra en la Academia de la Historia.

(2) Ocampo le reduce al Puerto de Santa María, D. J. Lorenzo Villanueva le situó en Galicia.

(3) Seguimos la opinión consignada por el P. Hierro en la «Betica».

Respecto del castillo de Ebora diremos que Ocampo creyó que eran dos lugares, estando el castillo Bonanza y Ebora no lejos de esta población, y busca apoyo en la frase de Mela que dice *Ebora Castellum*, Cean Bermudez coloca *Ebora* en Salmedina junto á San Lucar.

nión mas razonada por apoyarse en la existencia de ruinas y en la conservación del nombre se reduce al cortijo y despoblado de Ebora.

Por último, la *torre* ó *fortaleza* de *Cepión* colocada en la costa para servir de aviso y guía á los navegantes, sobre altísimo peñasco, ha transformado en Chipiona el nombre antiguo (1).

Transformación inmensa ha sufrido la inmediata costa, y el río que en ella desemboca, el caudaloso *Betis*, que antes se llamó *Tarteso* no desaguaba por un solo cauce como hoy, sino que formaba dos brazos. Es indudable que el oriental es el que se conserva, pues tanto Marciano Heraclota como Tolomeo dan las distancias á otros puntos de la costa, y ni la naturaleza del terreno ha permitido que haya otro más al E., ni las noticias de otros autores permiten esta suposición. El otro brazo no desaguaba, como da á entender el Sr. Fernández y González, próximo al rio de Oro, sino á la inmediación de la laguna de Santa Olalla entre la Torre de la Higuera y la de Carboneras á 22 km. del primero, donde existen vestigios de su antiguo paso, coincidiendo con la afirmación de Estrabón de que la isla que formaban ocupaba la costa en una longitud de 100 estadios ó algo más (unos 20 km.) debiendo rechazarse la interpretación que hace Cortés del geógrafo citado (2).

El testimonio de Mela, autor escrupuloso en su descripción, quizás como ningún otro y conservado sin alteración en este lugar, coloca después la ciudad de *Olontigi* (3) y á continuación las de *Onuba* (Huelva) y *Laepe* (Lepe). Mas al hacer la reducción colocan la primera en Gibraleón contra todo fundamento, pues la existencia de unas ruinas anónimas y la ninguna semejanza de

---

(1) También se ha denominado Torre de Gerion. De ella dice Estrabón, que estaba más bien sobre una roca que en una isla.

(2) Véase la obra *Primeros pobladores de la Península Ibérica.* Cortés dice que la isla distaba del Océano 100 estadios, porque no interpretó bien el texto.

(3) Mela dice que pasado el Betis se forma un golfo junto al cual se encuentran *Olontigi*, *Onuba* y *Laepa;* Plinio, menciona á sus ciudadanos con el nombre de *Alontigos*, que coloca al E. del Guadiana, coincidiendo con aquel escritor. La reducción á Gibraleón se funda en la semejanza de una y otra palabra, y en el nombre que la dieron los árabes de Gebal-oyun.

nombres de Gibraleón y *Olontigi*, no pueden hacer fe contra la afirmación de Mela que la sitúa al Oriente de Huelva. Hay pues que buscar á *Olontigi* en la costa de Arenas Gordas, en la que las dunas forman un valladar que defendió las praderas del interior de los embates de las olas, y es seguro que sus ruinas aparecerán ya en la Torre de la Higuera, ya en la del Asperillo ó en la del Oro el día que se practiquen nuevas investigaciones (1).

Las aguas del mar penetrando por estos brazos llenaban los esteros de *Asta* y *Lebrija* que aun existen, si bien inútiles ya para la navegación, mezclándose con las del lago Ligustino, inmenso receptáculo que se extendía desde el pueblo del Rocío hasta cerca de los Palacios y Cabezas de San Juan (antigua *Ulia*) y desde Villamanrique hasta Trebujena, ocupando los parajes que hoy se denominan las Marismas, donde las aguas se detienen y cuyo fondo se ha elevado paulatinamente con los detritus que arrastra el Guadalquivir, así como los rios Guadiamar y Gil por el O. y el Salado de Morón por el E. (2).

*Onuba* la estuaria era la población más importante que aparecía después, debiendo su calificación á que entonces como hoy los rios *Urium* é *Ibero* (Odiel y Tinto) que la ceñían por uno y otro lado dejaban paso á las aguas del mar que remontaba su corriente y los convertía en esteros navegables: por esto no es posible reducirla á otro lugar que al que hoy ocupa Huelva. Los geógrafos aportan algunos datos más, diciendo Estrabón, que á su frente existía una isleta dedicada á *Hércules* (3).

Los rios que junto á ella desaguaban eran el Luxia y el Urium, que según Avieno se llamaba *Ilibero* y dió nombre á toda España, y en sus orillas estaba la ciudad de *Urium* ó *Hibera* que por estos datos se reduce á Moguer, debiendo al propio tiempo mencionarse la laguna *Etrephaea* (4) que por su proximidad á la villa de Palos, le ha dado nombre (*Palus* significa laguna en latín),

(1) Por más que hemos procurado resolver esta cuestión no nos ha sido posible.

(2) Véase la descripción de estos esteros y de su importancia para el comercio, que hace Estrabón.

(3) Estrabón, libro III.

(4) Mencionada por Avieno.

Rodrigo Caro colocó á *Onuba* en Gibraleón, opinión que debe desecharse en vista de la erudita memoria de D. Antonio Jacobo del Barco publicada en Sevilla en 1775 (1).

No lejos del mar *Laepe* ó *Leptis*, alzaba sus torres donde hoy la villa de Lepe, apareciendo después las fangosas islas Cristina y Canela, cuya descripción hace Avieno con tan vivos colores que pueden reconocerse á pesar de las modificaciones que indudablemente habrán sufrido en el transcurso de los siglos. El Guadiana terminaba como el Guadalquivir en dos brazos (2) y junto al punto en que los brazos se separaban existía una ciudad que los romanos llamaron *Ostia fluminis Anae*.

Desde el *Ana* al promontorio *Sacro*, hoy cabo de San Vicente, se encontraban el campo *Cuneo* ó de la Cuña, y las ciudades de *Esuri*, *Balsa*, *Ossonoba*, *Lagobriga* y el puerto de *Anibal;* pues aunque Mela cita á *Myrtilis*, es con referencia al campo de la *Cuña* y no al promontorio y costa (3).

Que *Esuri* es Castro Marín, no cabe dudarlo, después del estudio del Itinerario hecho por los Sres. Saavedra y Fernández-Guerra, pues allí coinciden las distancias; en cambio *Balsa* no estuvo próxima á Tavira como afirman dichos señores, pues el Itinerario de Antonino señala 24 millas desde la anterior ciudad, y Tavira solo dista 12, faltan, pues, otras tantas millas para encontrarla, por lo que se debe reducir á Olhao que presenta vestigios de antigüedad y aun recuerdos de aquella época en la denominación de su barra (Barra de *Juno)* y cuya situación costera es muy superior á la de Tavira, que tiene frente á sí isletas fangosas y un mar casi impracticable por su poco fondo, en tanto que frente á Olhao se rompe el cordón litoral, aumenta el fondo y es posible la navegación.

Desde aquí á *Ossonoba* hay 13 millas que nos llevan á Loulée

(1) Se titula *Disertación histórico geográfica sobre reducir la antigua Obnuba á la villa de Huelva* y en ella trata el autor de refutar al P. Flores.

(2) Estrabón dice que la *Turdetania* se extiende desde la orilla y boca interior del *Ana* y más adelante al describir la costa añade, que se ven después de los del *Betis* otros esteros navegables y las dos bocas del *Ana*, concordando con Tolomeo que marca la longitud y latitud de la más oriental.

(3) *Cuneus ager dicitur* y después consigna *In cuneo sunt Myrtili*, *Balsa*, *Ossonoba*.

ó sus inmediaciones, y aunque esta ciudad no es puerto, hay á igual distancia y en la costa parajes donde aquella pudo estar asentada. Entre ambas penetraba en el mar el promontorio *Cuneo*, cabo de Santa María, único punto al que conviene aquella denominación (1).

Por último, *Lacobriga* y *Portus Annibalis* ya en territorio perteneciente al promontorio *Sacro* (Punta de Sagres y cabo de San Vicente) han sido colocados en diversos puntos: *Lacobriga* en Lagos (Resende y Vasconcellos), y *Portus Annibalis* en Albor según Cortés, Ocampo y Flores, y en Villanova de Portimos (2) según Castro: más la situación de *Lacobriga* en Lagos se compagina mal con el texto de Mela que la sitúa antes del puerto de Aníbal; por lo cual, á mi juicio, mientras no puedan aportarse nuevos datos deberán situarse esta en Lagōa que también parece derivar su nombre del nombre antiguo, como Lagos, y en cuyo término formase ancha ría, quizás lago en otro tiempo, y aquel en Albor ó en Lagos (3).

Estrabón se detiene en describir el promontorio Sagrado así como sus islotes, refiriendo las fábulas que corrian en su tiempo inspiradas por un terror supersticioso, de las que prescindo por no ser pertinentes á este estudio, bastando hacer constar su identidad con el cabo de San Vicente una de cuyas puntas se llama aun Sagres, palabra derivada de Sacro (4).

---

(1) Mela nos dice que el territorio que hay más allá del Ana forma tres promontorios de los cuales el más próximo al Ana se llama *Cuneo*, el segundo *Sacro* ó *Sagrado* y el tercero *Magno*.

(2) Mas bien pudiera sospecharse por el nombre que se llamó *Portus magonis* ó Puerto de *Magón* ó de *Mahón*.

(3) Es extraño que los escritores mencionados no hayan notado esta alteración que introducían en el orden de las poblaciones al fijar su correspondencia.

(4) Artemidoro compara, según Estrabón, este promontorio, á una nave, aprovechando para esta imagen ó figura retórica tres isletas que hay; Ephoro supuso allí la existencia de un templo á Hércules, lo cual niega, y también rebate á Posidonio.

## Desde el cabo de San Vicente al de Finisterre.

Hé aquí un resumen de los pueblos, ríos y promontorios de la costa occidental de España, citados por los escritores:

| MELA. | STRABÓN. | PLINIO. | TOLOMEO. | MARCIANO. | RESUMEN. |
|---|---|---|---|---|---|
| » | » | » | R. Calipode.. | R. Calipode..... | Río Calipode |
| » | » | Mirobriga......... | » | » | Mirobriga. |
| Salacia.... ....... | » | Salacia............ | Salacia...... | Salacra......... | Salacia. |
| » | » | » | Caetobriga... | Caetobriga..... | Caetobriga. |
| » | Pr. Barbario..... | » | Pr. Barbario. | Pr. Barbario. .. | Pr. Barbario. |
| » | R. Tagus........ | » | Tagus....... | » | R. Tagus. |
| » | » | Olisipo............ | Olissipone... | Olissipone...... | Olissipone. |
| Pr. Magno......... | » | Pr. Magno......... | » | » | Pr. Magno. |
| » | » | » | Pr. Luna..... | M. Luna é islas Lanucris. | Montes de la Luna. |
| R. Monda........ . | R. Muliades..... | » | R. Monda.... | R. Monda....... | R. Monda ó Muliades. |
| » | R. Vacua....... | R. Vacua.......... | R. Vaco .... | R. Vacua....... | R. Vacua. |
| R. Durius ......... | » | R. Durius.......... | R. Durius.... | R. Durius....... | R. Durius. |
| R. Avo............ | » | » | R. Avo...... | » | R. Avo. |
| » | » | » | Pr. Avaro.... | » | Pr. Avaro. |

| MELA. | STRABÓN. | PLINIO. | TOLOMEO. | MARCIANO. | RESUMEN. |
|---|---|---|---|---|---|
| R. Celado.......... | » | » | » | » | R. Celado. |
| R. Nevis........... | » | » | R. Nevis .... | » | R. Nevis. |
| R. Limia........... | R. Lethes, Limia ó Belion. | R. Limia........... | R. Limia..... | » | R. Lethes, Limia ó Belion. |
| R. Minius. ........ | R. Benis ó Minio. | R. Minio........... | R. Minio..... | » | R. Minius. |
| » | » | Cast. Tyde......... | » | » | Cast. de Tyde. |
| Adobrica.......... | » | Adobrica.......... | » | » | Abobrica. |
| » | » | » | Pr. Orbio.... | » | Pr. Orbio. |
| » | » | I. Cicae............ | » | » | I. Cicas. |
| R. Laeron ó Lernam. | » | » | » | » | R. Laeron. |
| » | » | I. Aunios.......... | » | » | I. Aunios. |
| Golfo Gravio....... | » | Gravios............ | » | » | Gravios. |
| R. Viam ó Ullam.... | » | » | R. Via....... | » | R. Ulla ó Via. |
| » | » | I. Corticata......... | » | » | I. Corticata. |
| » | » | Nocla, en los caporos | » | » | Noela. |
| R. Tamara y Sars... | » | Tamaricos......... | R. Tamara .. | » | R. Tamara y Sars. |
| Ebora............. | » | » | » | » | Ebora. |
| Augusti. .......... | » | Arae sextianae .... | » | » | Aras sextias. |
| » | » | » | Pr. Artabros. | » | Pr. Artabro. |
| Pr. Celtico......... | Pr. Nerio....... | Celticos nerios..... | Pr. Nerio.... | » | Pr. Celtico nerio. |

Vése por este cuadro que los promontorios que se citan son el Barbario, Magno, de la Luna, Avaro, Orbio y Céltico y el aparecer en todos los escritores en el mismo orden, junto con la identidad, de algunos nombres y la proximidad á otros accidentes determinados con exactitud cual sucede con el Avaro que aparece entre los ríos Avo y Celado (Ave y Cabado); permiten colocarlos sin dificultad.

El promontorio Barbario posterior á Caetobriga y anterior á Lisboa es el cabo Espichel, siendo de notar el olvido en que dejaron algo más al S. el cabo de Sines, olvido que transciende á la costa inmediata en la que sólo mencionan el río Calipode y la ciudad de Mirobriga. El promontorio *Barbario* es el capo Espichel y *Olissipo* Lisboa. El promontorio *Magno* situado inmediatamente después del Tajo fué indudablemente el cabo de Roca al que cuadra perfectamente aquella denominación, pues no hay otro en España que se presente con tan grandes proporciones como el macizo que existe entre el Tajo y el Océano. Respecto al promontorio que forman los montes de la *Luna* y que menciona Tolomeo, se identifica con el cabo Carboeiro con sólo recordar que está entre el anterior y el río Mondego, según el mismo autor, y en este trayecto sólo este cabo avanza en el mar.

El inmediato, ó sea el *Avaro*, está comprendido como hemos indicado anteriormente, entre los ríos Avo y Celado y aun cuando apenas se manifiesta hoy en el mapa, correspondió al corto trayecto que media entre Villa do Conde y Espozende y mejor á Povoa de Varzin en cuya costa avanza en ángulo poco pronunciado.

Más difícil de identificar es el *Orvio* ú *Orovio* que el Sr. Fernández y González reduce al cabo Sillero y Cortés al Ortegal, sin aducir pruebas; mas si hemos de atenernos á los datos que suministra Tolomeo coincidiremos con la primer opinión, pues le coloca después del Miño y antes del *Via* y *Tamara* (Ulla y Tambre). Verdad es que aun colocado entre estos dos accidentes pudo referirse á las extremidades de las penínsulas que avanzan en el mar á ambos lados de la ría de Pontevedra, pero en tanto que el cabo Sillero avanza en el mar sin que ninguna isleta le oculte á las miradas de los navegantes, las citadas penínsulas tienen á su

frente islas como las de Oms y Cies, que no tan solo hicieron pasar desapercibidos sus puntos más salientes, sino que hoy mismo son causa de que sus cabos carezcan de nombre y no se les reconozca como importantes accidentes de la costa (1).

El *Céltico*, era el punto en el que terminaba la costa Occidental y empezaba la septentrional, y debido á estas circunstancias permutó su nombre primitivo por el de Finisterrae. También se le conoció con el nombre de *Nerio*, lo cual se explica porque los célticos que le habitaban tomaron este distintivo para no confundirse con los demás (*Celtici cognomine Neriae*, dice Plinio), y los últimos, después de los *Tamaricos*, en la costa O. (Mela).

La identificación de los ríos, tampoco presenta serías dificultades. Citan en primer lugar al río *Calipode* y *Mirobriga*, antes de Salacia, situada en Montalvo, según hemos demostrado en otro lugar (2), por más que la hayan querido fijar en Alcocer da Sal. En opinión general el río *Calipode* es el Sadao (Caldao le llama Cortés); en nuestra opinión puede reducirse mejor al río Mira, pues tanto Tolomeo como Marciano Heraclota asignan distancias importantes entre *Salacia* y el río *Calipode* (3), que no hubieran existido á ser aquel el Sadao, puesto que ya sea *Salacia* Alcocer ó Montalvo, aquel río las baña; no así el Mira con el que aunque no coinciden las distancias tienen mayor analogía.

Los rios que hay más al N. se identifican con sólo nombrarlos con los que indicamos á continuación: *Tagus* (Tajo), *Munda* (Mondego), *Vacua* (Vouga), *Durius* (Duero), *Avo* (Ave), *Celado* (Cavado), *Nevius* (Neiva), *Belión*, *Lethes ó Limia* (Limia), *Minius* (Miño), *Leron* (Lerez), *Vía ó Ulla* (Ulla), *Sars* (Sars) y *Tamara* (Tambre). Es de notar que el Sadao ó el Mira quedaron sin nombrarse.

Respecto de la ciudad *Mirobriga* ha sido reducida á Santiago

---

(1) Cortés sólo se funda como siempre en la semejanza que creyó encontrar en las palabras; asi dice que Ortegal se llamaría *Orbegal, nombre que sin duda ha quedado de Orbium.*

(2) En el estudio acerca del Itinerario de Antonino.

(3) Según Tolomeo *Salacia* estaba 5 minutos á Oriente y 25 al N. de la desembocadura del río *Calipode*. Según Marciano Heraclota de 210 á 230 estadios, es decir, á unos 42 ó 46 km.

de Cacem por Resende y Vasconcelos adhiriéndose á esta opinión el erudito Mayans, y en verdad que atendido el lugar y los vestigios é inscripciones, no hay inconveniente en aceptar su correspondencia (1).

De *Salacia* nos limitaremos á indicar que distando 12 millas de Marateca y 44 de Ebora según el Itinerario, no puede reducirse á Alcocer de Sal que dista 17 y 37 respectivamente. Además, de *Salacia* partía un camino de 16 millas hacia la costa y desde Montalvo, en la costa, á 16 millas en el extremo de la Península que barre por la parte meridional el estero ó ría del Sadao se ven las ruinas de la población romana de *Troia* y del camino que á ella conducía.

Aunque la correspondencia de *Caetobriga* y Setubal ofrece algunas dudas, puede aceptarse ínterin se practiquen nuevos estudios, y con esto queda hecha la descripción de la costa que existe entre el promontorio Sacro y el Tagus.

La correspondencia de *Olissipo* y Lisboa ha sido demostrada de tal suerte que no es preciso que insistamos en ella, pasando á identificar los montes de la Luna con los de la *Lua*, al O. de la Sierra do Aire, junto á Alcobaza, siendo las únicas ciudades de importancia próximos á la costa *Laccobriga* (Ovar) (2) y *Cale* ó *Caia* en frente de Oporto, pues *Aeminio* (Coimbra) y alguna otra estaban ya más alejadas de ella.

Nos habla Mela de una ciudad de *Lambrica* que se hallaba en la costa del golfo de Grove pasado el Miño, en el cual vierten sus aguas los rios *Lerna* y *Via*, que rectificados debidamente se llaman *Laeron* y *Ulla;* es decir que Mela consideraba como una sola entrada del mar las rias de Vigo, Pontevedra y Arosa, sin duda, porque las penínsulas que las separan no avanzan en el Océano tanto como las tierras que la ciñen por N. y S.; pero identificada *Lambris* ó *Lambrica* con el pueblo de Lambre al N. de Betanzos, se hace imposible su reducción á este lugar. Plinio

(1) También pudiera reducirse á la desembocadura del rio Mira quien ha podido cambiar el nombre de *Calipode* tomando el de la población, pues *Mirobriga* equivale á puente del *Mira* ó *Miro*.

(2) La menciona el Itinerario con el nombre de *Langobriga*.

coloca en este golfo á *Adobriga* y Tolomeo á *Lambris* ó *Flavia Lambris* en los Baedios, al N. de *Iria flavia* y para concordar estos datos juntamente con la cita, que equivocadamente hace Mela, de *Adobrica*, en el seno artabro, no hay más solución que suponer que confundió él ó sus copistas una ciudad con otra, cambiándolas de lugar en su obra. Aceptando esta rectificación, *Adobrica* puede situarse en Bayona, ciudad importante en la Edad Media y en el fondo de una bahía como quiere Cortés y como parece indicar Plinio que la menciona después de las islas *Cicae* (Cies) (1).

¿Dónde estuvo el castillo de *Tyde* que menciona Plinio? Atendiendo á la semejanza de escritura pódemos colocarle en Tuy (*Tude* en la Edad Antigua según el Itinerario), mas no es esta la única razón que á ello nos obliga, sino también la aclaración que hace de que sus pobladores eran de origen griego, como los Gravios y Helenes, pues de otro modo la hubiéramos buscado en la costa de la ría de Vigo. Es indudable que los *Gravios* ocuparon la actual península de Grove que aún conserva aquel nombre con ligera alteración y cuya situación concuerda con los escritos de Plinio y Mela. Respecto de los *Helenos* diremos que no aparecen en ningún otro autor, en cambio figuran en varios de ellos los *Caelenes* (Caldas de Reyes se llamó *Aquae celenis)* que ocupando estos parajes á los que hace referencia y no mediando más diferencia entre ambos nombres que la de la letra inicial, deben reducirse á un sólo pueblo. También Plinio cita los *cilenos* ó *celenes* y aquí parece que confirma nuestra opinión, pues habiéndolos nombrado entre varios pueblos aclara que «Pasada *Caelenis* se entra en el convento jurídico de *Braga*, siendo los *Helenes* (que antes no ha citado), los *Gravios* y los del castillo de *Tyde* de descendencia griega», y continúa después describiendo la costa.

Desde el *Tamara* hoy Tambre antes de cuya desembocadura se encontraba *Noela* convertida hoy en Noal, cerca de Noya, empezaban los *Presamarcos* ó próximos al Tambre (2) siendo

---

(1) Plinio describe la costa de N. á S. en este trayecto, y la llama insigne *Insula Cicae. Insigne oppidum Adobrica.-Minius amnis IV. M. pass. ore spatiosus:... Iracara etc.*

(2) Según Lacombe la palabra *Presamarcos* escrita en algunos códices *Prestamarci*,

*Ebora* en la desembocadura de este río Obre; y estando algo más al O. las *Aras sextias* en la pequeña península que hay en la ría de Noya á poniente de Rianjo.

Por último, los *artabros* con su gran puerto avanzaban hasta el promontorio *Celtico*, siendo quizás *Claudiomerium* como la llama Tolomeo, su ciudad marítima más importante (1).

En cuanto á las islas las *Cicae* son las Cies; la de *Aunios* hoy es Ons y *Corticata*, Salvora por ser la más importante de las que quedan por reducir; encontrándose todas ellas en este seno; y en las costas de Portugal, frente á los montes de la Luna, y al cabo de su nombre, las islas así denominadas que hoy se llaman Berlingas.

Aún podemos mencionar algunas ciudades de la costa, de las que nos dan noticia el Itinerario y el Ravenate. Tales son *Vico Spacorum*, *Duos Pontes* y *Grandimiro* (2) que ha colocado en lugares muy distintos de los que ocuparon á nuestro entender, Contador de Argote. Respecto de estas ciudades los Sres. Cortés, Saavedra y Fernández-Guerra vienen á coincidir reduciendo *Vico Spacorum* á Vigo, *Duos Pontes* á Pontevedra y *Grandimiro* á Dimo. La mansión de *Aquacelena* que precede á aquellas, se supone distinta de otra que figura también en el Itinerario, reduciéndose á Camiña por Saavedra. El camino á que estas poblaciones corresponden figura con el nombre de *Braga á Astorga por la costa* á diferencia del anterior que sólo indica *De Braga á Astorga* y son comunes desde *Luco Augusti* á *Astorga:* pasa el segundo por *Limia*, *Tuy*, *Borben*, *Turon* cerca de Puente Caldelas, *Caldas de Reyes*, *Pría* ó *Iría* según algunos, que es

---

se descompone en la preposición *pres*, que significa cerca y el nombre *Tamarii* ó Tamaricos.

Respecto á la ciudad ó puerto de *Ebora* dice Mela «*Tamaris secundum Ebora portum* ó *Arotebrarum portum*, aceptándose la primera versión porque los *arotebras* ó *Arotrebas* estaban más al O. Obre está en la boca meridional del Tambre.

(1) Sin embargo señala 5 minutos de diferencia en la longitud y 10 en la latitud. Debían encontrarse tanto el puerto de los Ártabros, como *Claudiomerium* en la ría de Corcubión.

(2) El Ravenate cita á *Quecelenis (Aquae celenis)*, *Glaudi marium*, *Medioga y Brícantium*. *Vico Spacorum* estaba entre Viana y Caminha y *Duo Pontes* en Vigo, según Argote.

Padrón, y desde aquí se dirige al E. hasta Lugo. En el otro camino la primer mansión que cita es *Aquis Celinis* (Caldas de Reyes), y después *Vico Spacorum*, *Duos Pontes*, *Grandimiro, Trigundo, Bricantium* que es Betanzos y *Caranico.* Si como es de creer, *Aquis Celinis* del camino núm. 20 es la misma del núm. 19, hay que suponer que después de esta ciudad y en la costa, es donde deben buscarse las mansiones intermedias hasta Betanzos, y en este sentido tenemos hecho un estudio que pensamos ampliar, por el cual la vía de que se trata pasaba por las poblaciones de *Noya* (quizás *Duos Pontes)* y Muros que puede corresponder á *Grandimiro* ó *Grandimuro* (1).

## Desde el cabo de Finisterre hasta la Galia.

La costa N. comenzaba lindando con la Galia por el promontorio *Oiaso* (cabo de Higuer y monte Olearso) hallándose á corto trecho la ciudad de aquel nombre que se conserva ligeramente alterado (Oyarzun) por la que pasaba el río *Meelascos* ó *Menlascos*, pues con estas dos formas aparece en los códices, hoy Urumea; y San Sebastián, la antigua *Morosgi* ocupaba más adelante el fondo de una pintoresca bahía.

Pasada esta ciudad se encontraba el río *Aturia* (Orio), la población de *Menosca* (Guetaria), y se llegaba á *Tritium Tobolicum* (Deva), ceñida por el río *Deva* que aun conserva su nombre primitivo.

Nada más dicen los geógrafos antiguos de la costa inmediata á la desembocadura del *Nerva* ó Nervión como ahora se llama, á pesar de encontrarse en Lequeitio algunos recuerdos de la dominación romana y entre ellos un campamento (2) en cambio citan en los autrigones á *Vesperies* (Ciérvana) y el puerto *Amano* ó *Flaviobriga* (Castro Urdiales).

Ya en territorio cántabro recibía al *Sanga*, hoy Ason, que

(1) Tolomeo cita dos poblaciones de parecido nombre, *Claudio merium* en los Artabros y *Glandomirum* en los gallegos lucenses.

(2) Veáse el discurso de recepción del Sr. Coello en la Academia de la Historia.

heredero de aquel conserva su nombre en un pequeño pueblecito (Sangas) de la parte alta de su cuenca; formaba el puerto de la *Victoria* (Santander) á 40 millas de las fuentes del Ebro (Plinio), el de *Blendio* (Suances) y recogiendo las aguas del *Salia*, hoy Saja, (afluente del Besaya, aunque de tan larga corriente) llegaba á *Vereasueca* (San Vicente de la Barquera).

Poco después de esta población vierten sus aguas dos ríos que no pudieron pasar desapercibidos para los romanos (el Nansa y el Deva), sobre todo este último, cuyo caudal es más importante, así como su cuenca más extensa, pero al que el Sr. Fernández-Guerra, á quien seguimos con gusto en esta primera parte de la descripción de la costa N., no le asigna nombre en la antigüedad. Y que este río le tuvo, es de presumir por su importancia, convenciéndonos de ello con solo tender la vista sobre el mapa. Leyendo á Mela se confirma esta presunción (1); del testimonio de este escritor se deduce que el *Saurium* y él, no eran un solo río, sino dos perfectamente distintos, siendo aplicables al Cares afluente del Deva las frases de aquel escritor: *Per Concanos et Salenos, Saurium: per Urinos (!) et Orgenomescos, Nannasa descendit*, pues que tiene su origen en los picos de Europa, en territorio de aquella región, y aun cuando el Sr. Fernández-Guerra no le hace recorrer el territorio *Saelino*, al que sin embargo toca según el mapa que acompaña á su trabajo, es de presumir ó que en vez de tener su límite entre Puertas y Llanes lo tuviera más al E., ó que por la parte media de su curso el río Cares, antiguo *Saurium*, penetrara en vez de tocar en territorio *Saelio*. La determinación que hace de los límites de este pueblo con el de los Orgenomescos sólo se apoya en conjeturas, no en pruebas y por tanto están sujetas á revisión y rectificación. Ahora bien, el nombre de *Saurium* es puramente latino é indica quizás la abundancia de lagartos, el nombre *Deva* es primitivo, el Deva moderno y el Cares tienen casi igual importancia por la longitud y caudal de su corriente; podemos pues admitir que el Cares fuese el antiguo *Saurium* del que sería afluente el Deva que en

(1) El párrafo de Mela, á que nos referimos, presenta algunas variantes.

el transcurso del tiempo le ha quitado el nombre, de igual modo que el Besaya lo ha hecho con el antiguo *Salia* (Saja). Desaguaba aquel en *Tenobrica* (significa puente de Tena) nombre que se recuerda en las rías del Nansa y Deva llamadas de Tinamenor y Tinamayor respectivamente.

*Ucesia, Opsicella* ú *Octaviolca* era, según el docto escritor á que nos referimos, Rivadesella en la desembocadura del Saelia y á su occidente se encontraba el estuario que según Plinio separaba los Cántabros y Astures.

Antes de pasar adelante, es también de precisión que indiquemos que *Ontonia* no debe reducirse á Onton (1) junto á Bilbao, pues siendo el único escritor que la menciona el Ravenate y colocándola muy al O. de Tinobriga, no pudo hallarse en la dirección opuesta. En cambio *Sandaquitum*, que dicho escritor menciona después de Tinobrica y en dirección á Oriente, y cuya raiz Sanda es el nombre del río Ason, según hemos dicho, pasa desapercibida. Su reducción á Santoña, Sandonia en la Edad Media no ofrece ninguna dificultad, siendo de extrañar que esta circunstancia haya pasado desapercibida para el ilustre autor del libro de Santoña.

Puede aceptarse sin dificultad la reducción de *Gigia* á Gijon, *Aras sextias* al cabo de Torres; el promontorio Cepresicum *Cipresiaco* ó *Scytico* al cabo de Peñas; *Noega* á la ría de Avilés, el río *Nelo* ó *Melsus* al Nalon y *Flavionavia* á la villa de Navia, en la desembocadura del río de su mismo nombre: mas presenta graves dificultades la reducción de los accidentes de la costa de Galicia, de los que ligeramente vamos á ocuparnos, por no poder presentar soluciones definivas.

A continuación de *Flavionavia* cita Tolomeo hacia el O. el río *Naviluvión*, que Cortés reduce al río Navia y nosotros sin desconocer lo fundado de esta reducción, seguida por los escritores más notables, llamamos la atención hacia el hecho de que el río siguiente aparezca con el nombre de *Nabios* en Tolomeo, y de que el río de Navia se denominara como esta población en la

(1) En este punto la fija el Sr. Fernández-Guerra en su conferencia sobre la *Cantabria*.

antigüedad, como se comprueba con el Itinerario de Antonino en el que existe la mansión de Ponte Naevia ó Navia. Parece pues, que identifican el nombre del río Navia con el antiguo Nabios ó Nabia: 1.° la existencia de la ciudad de *Flavionavia* que de haber tenido otro nombre el río no se hubiera llamado así; 2.° la existencia de un *Ponte Navia* en la parte alta de su corriente, y 3.° la circunstancia de aparecer en Tolomeo con insignificante variación este nombre (Nabios).

Mas al propio tiempo resulta que si suponemos que hubo una pequeña transposición, un cambio de lugar, y se puso después el que debió estar antes y viceversa, á lo cual no se oponen los datos que aportan otros geógrafos, no será posible admitir la ingeniosa é interesante reducción que de los nombres de *Navilovion* y *Nabios* hace el Sr. Fernández y González á los ríos Navia y Eo respectivamente (1).

Pero aun mayores dificultades nos presentan la mayor parte de los restantes accidentes, pues Plinio nos menciona los ríos *Florio* y *Nelo* que Cortés reduce á Nario, sin poderlo probar; Mela cita el *Nario* y el *Mero* ó *Mearo*, y Tolomeo el *Nario*, *Mearo* y *Vir*. Además, el *Idacio de Vamba* ó la *Hitación de los obispados*, atribuída á aquel rey, nos menciona el río *Ove* al ocuparse de la diócesis Britoniense (Mondoñedo), por lo que se puede referir al *Landr-ove* (Landrove) (2).

Si comparamos los nombres de los ríos que citan los escritores y los de los que actualmente desaguan en la costa, la duda no se aclara ni desaparecen las dificultades, como puede verse á continuación:

---

(1) Primitivos pobladores de la Península Ibérica.

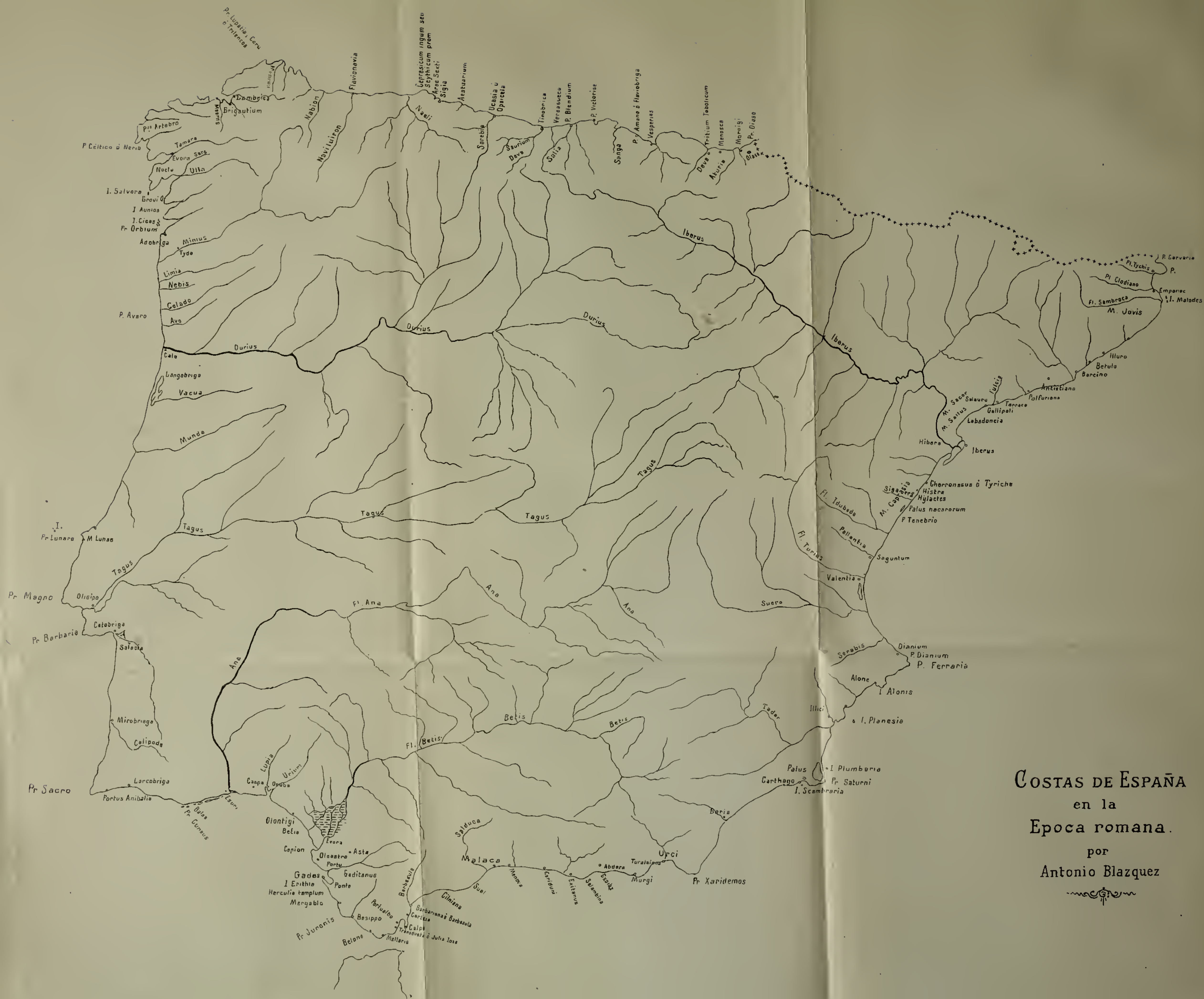
(2) La diócesis *Britoniense* tomó su nombre del lugar de Bretoña, á dos leguas de Mondoñedo, y consta en la llamada *Itación de Vamba;* hoy existe Santa María de Bretoña.

| TOLOMEO. | PLINIO. | MELA. | RÍOS MODERNOS. |
|---|---|---|---|
| » | » | » | Masma. |
| » | Floris?... | » | del Oro. |
| » | » | » | Landrove. |
| » | » | » | Sor. |
| » | » | » | Nera ó Mera. |
| Nario?.... | » | Nario?.... | Jubia con su afluen-te el Narhaio. |
| » | » | » | Eume. |
| » | » | » | Mandeo. |
| Mearo?... | Mearo?... | Mearo?... | Mero. |
| Vir?...... | » | » | Allones. |
| » | » | » | R. del Puerto. |
| » | » | » | Jallás. |

Para hacer la reducción de los ríos *Mearo*, de Mela y Tolomeo, debe tenerse presente que no pudo ser uno solo, por cuanto el que cita Tolomeo aparece al E. del promontorio *Lupatia*, *Coru* ó *Trileucos*, que es el cabo Ortegal, y el de Mela desagua en el golfo de los ártabros y á Occidente del *Nario* y del promontorio mencionado; lo cual está conforme con la existencia de los ríos *Mera* y *Mero*, en quienes encontramos no sólo reproducidos con ligeras variantes los nombres antiguos, sino condiciones topográficas que concuerdan con los datos de aquellos geógrafos. Cortés no creyó fuesen distintos, sin duda por la poca diferencia de lugar que presentaban los datos de Mela y Tolomeo (1).

El *Nario* se reduce ordinariamente al río Jubia con su afluente al Narhaio, que da nombre á una población, y en cuya cuenca existen los vestigios de una ciudad romana donde, según Mela, tenía nacimiento, sin que pueda extrañarnos que se designara á este río (el Jubia) con el nombre de uno de sus afluentes, pues quizás influyera en ello la existencia de población sobre uno y no sobre otro.

(1) En algunos códices de Tolomeo se lee *Metarus*.


Costas de España
en la
Epoca romana.
por
Antonio Blazquez
Durius
Iberus
Tagus
Ana
Betis
Fl. Ana
Fl. Betis
Minius
Limia
Nebis
Celado
Avo
Vacua
Munda
Cale
Langobriga
Olisipo
Pr Magno
Pr Barbaria
Catobriga
Salacia
Mirobriga
Calipode
Larcobriga
Pr Sacro
Portus Anibalis
Pr Cuneus
Lupia
Urium
Onoba
Olontigi
Betis
Cepion
Olcastro
Asta
Portu
Gades
Gaditanus
I. Erithia
Herculis templum
Mergablo
Ponte
Pr Junonis
Besippo
Belone
Mellaria
Calpe
Barbesula
Cilniana
Suel
Malaca
Salduca
Abdera
Murgi
Urci
Pr Xaridemos
Baria
Carthago
Palus
I. Plumbaria
Pr Saturni
I. Scombraria
Ilici
I. Planesia
Tader
Alone
I. Alonis
Dianium
P. Dianium
P. Ferraria
Serabis
Suero
Valentia
Saguntum
Fl. Turias
Pallantia
Fl. Idubeda
P Tenebrio
Palus nacarorum
Chersonesus ó Tyriche
Histra
Hylactes
M. Caprasia
Hibera
Iberus
Lebedoncia
Gallipoli
Tarraco
Subur
Palfuriana
Antistiana
Barcino
Betulo
Iluro
M. Jovis
Fl. Sambroca
Emporiae
I. Malodes
Pl Clodiano
Fl. Tychis
P. Cervaria
M. Sacer
M. Sellus
Rubricatus
Menosca
Morogi
Pr. Olarso
Olarso
Deva
Tritium Tobolicum
Sanga
Vesperies
Saltia
P. Blendium
P. Victoriae
Tinobrica
Saurium
Ucasia ó Oparcela
Sarebia
Aestuarium
Sigia
Arae Sexti
Scythicum prom
Naeli
Flavionavia
Nabion
Naviluiron
Lambriaca
Brigantium
Pr Artabro
P Céltico ó Nerio
Tamare
Evora
Sars
Noela
Ulla
I. Salvora
Grovi
I Aunios
I. Cicas
Pr Orbium
Adobriga
Tyde
P. Avaro
I.
Pr Lunare
M Lunae
Pr Lupatia, Ceru ó Trileucos

Sospecha Cortés que el *Florio* sea el Eume, y apela á la filología para apoyar su tesis y cita Plinio juntamente con el *Florio* el *Nelo* (quizás el Mandeo) que aquel escritor corrige en *Nario*, atribuyendo equivocación á los copistas. Nosotros no encontramos tan comprobada la equivocación, toda vez que el orden que sigue Plinio, es el de E. á O., y en este orden se encuentra primero el *Florio* y después el *Nelo*, que reduce al Mandeo y Eume, que precisamente están en orden inverso; por lo que estimando que tiene razón al colocarlos en el seno de los ártabros ó arrotrebas, que, según Plinio, son los mismos, los cambiamos de orden ateniéndonos, más que á otra cosa, á ese orden que no tenemos motivos para rechazar. Mela confirma implícitamente la existencia de estos ríos en el seno ártabro ó rías de Coruña, Betanzos y Ferrol, pues dice desaguan en ella cuatro ríos.

En cuanto al *Vir*, es forzoso, si damos crédito á Tolomeo, colocarle al O. del puerto de la Coruña y después del promontorio Nerio, hoy Punta de Nariga ó Nerigo segun el Sr. Fernández y González; pero en este caso sería imposible su reducción, porque en dicho trayecto no desagua ningún río. Además, parte dicho escritor de una base poco sólida y es de la semejanza de las voces Nerigo y Nerio.

Plinio al afirmar que los Célticos se llamaron Nerios, ocupándose de los de esta región, nos da la clave y solución de este problema, que Tolomeo ilustra igualmente, toda vez que da las siguientes longitudes y latitudes:

| | | |
|---|---|---|
| «La boca del Tamara (Tambre)............. | 5° 40′ × 44° 40′ | » |
| «El puerto de los ártabros (Ria de Corcubión). | 5° 40′ × 45° | » |
| «El promontorio Nerio...................... | 5° 15′ × 45° | » |

«El costado septentrional de la Tarraconense, sobre el cual se extiende el Océano Cantábrico, etc.»

Por estos datos vemos que la distancia del Tambre al puerto de los Artabros es sólo de 20 minutos en el sentido de la latitud y que la diferencia de longitud entre el promontorio *Nerio* y dicho puerto es de 25; es decir, que aquel estaba un poco más al O. que la desembocadura del Tambre y á igual latitud que el fondo de la ría de Corcubión, circunstancias que concurren en Finisterre y

que no podríamos encontrar en Nariga, que viene á estar por el contrario en el mismo meridiano que aquel río y á bastante mayor latitud que el antiguo puerto Artabro. Determinada la posición del promontorio Nerio se puede reducir el río Vir al Allones, explicándonos fácilmente la mención que Tolomeo hace de un promontorio mas al E. pues se encuentran las tres puntas de Roncado, Narija y San Adrián que forman parte de un macizo rocoso que avanza en el mar. Tolomeo coloca dicho promontorio antes de llegar á *Flavia Brigantía.*

De los demás accidentes sólo podemos citar el promontorio *Lupatía*, *Coru* ó *Trileucos*, identificado con el cabo Ortegal, porque junto á él existen las islas de San Ciprián, que Tolomeo llamó Trileucas y dieron nombre al inmediato cabo; la ciudad ó puerto de *Flavia Brigantia*, hoy Coruña, junto á la cual se elevaba altísimo faro ó torre; y *Flavia Lambris* que corresponde al *Castro* inmediato á la costa y junto al río que conserva el nombre antiguo, por más que Masdeu y Flórez la reduzcan á Betanzos.

Ávila 23 de Febrero de 1894.

ANTONIO BLÁZQUEZ,
Correspondiente.

---

## VI.

### EL SEPULCRO DEL *DOCTOR EXIMIO.*

#### II.

El descubrimiento de la sepultura de Suárez ha tenido, como no podía menos de suceder, resonancia verdaderamente universal. El nombre del gran doctor, la autoridad de nuestra Academia que dió á luz la fausta nueva (1), y el noble celo con que la ha

(1) Véase el BOLETÍN de Diciembre, 1893, páginas 465-469.

difundido y confirmado en todas sus partes el insigne Instituto de San Ignacio, señaladamente uno de sus hijos más doctos, el R. P. de Scorraille, que la consagró notable artículo en la importante Revista que dirige (1), han contribuído sobre manera á tan feliz resultado.

Para el R. P. de Scorraille, más que para ningún otro erudito, había de tener valor más señalado aquel descubrimiento, así por venirse ocupando, há tiempo, en el estudio de la vida y las obras de Suárez, como por la especial circunstancia de haber buscado inútilmente en la Iglesia de San Roque, en compañía del P. Rivière, va para siete años, en Junio de 1887, el sepulcro de nuestro egregio compatriota.

Las nuevas y curiosas noticias que debo á mi estada en Lisboa del 2 al 20 del pasado mes, así como las que he adquirido en los biógrafos de Suárez y en la preciosa carta de D. Antonio de Castro al P. Vitelleschi, General de la Compañía, descubierta y publicada por el P. de Scorraille, me permiten hoy ampliar y robustecer considerablemente mis primeras investigaciones.

Tratemos, ante todo, del primitivo enterramiento de Suárez. Según el P. Dr. Antonio Ignacio Descamps, en su *Vida | del venerable Padre | Francisco Svarez | ...* (Perpiñán, 1671), Suárez fué sepultado «en la Capilla mayor, en un lugar decente y apartado, fuera del ordinario, y común de los demás». En iguales ó parecidos términos se expresaron luego el P. Gioseppe Massei, en su *Vita | del venerabil servo di Dio | et esimio teologo P. Francesco | Svarez...* (Roma, 1687); y el P. Bernardo Sartolo, en su libro *El eximio Doctor | y venerable Padre | Francisco Svarez...* (Salamanca, 1693). El P. Antonio de Arana, en su *Vida de Suarez*, había tratado de su sepultura, según refiere el P. Descamps, pero no nos ha sido dable hallar el paradero de esta obra, que no llegó á ver la luz pública, y que hemos buscado inútilmente en la Biblioteca de San Isidro, donde dicen existir los PP. Backer en su *Bibliotèque des écrivains de la Compagnie de Jésus*, edición de 1890. Tampoco hemos logrado encontrar la *Vida de Suarez*,

(1) *Études religieuses, philosophiques, historiques et littéraires.* Enero 1894, páginas 182-188.

también inédita, que escribió el P. Luís de Valdivia, que existía original en el Noviciado de Villagarcía, con otras *Vidas de jesuítas ilustres*, del propio autor, y que fué consultada por el P. Descamps. Es éste el primero y más antiguo biógrafo de Suárez que dió á la estampa la noticia de su primitivo enterramiento. Ahora bien, ni la *Vida latina de Suarez*, que salió al frente de las primeras ediciones de los tratados *De Gratia Dei* (Coimbra, 1619) y *De Angelis* (idem, 1620), ni los PP. Alegambe (1643), Nieremberg (1644) y Téllez (1647), dicen que Suárez fuese enterrado en la Capilla Mayor de San Roque, y en sitio especial y apartado, como dijo Descamps y repitieron Massei y Sartolo. La *Vida latina*, primera biografía de Suárez, escrita dos años después de su muerte, dice únicamente que el cadáver fué «*conditus in capsula honoraria cum plumbea lamina, quae Suarez nomen, aetatem, obitusque diem notaret*», copiado después á la letra, como tantas otras cosas de esta *Vida*, por Alegambe, y repetido en castellano por Nieremberg, pero nada dice del lugar en que fué enterrado el *Doctor Eximio*. Por fortuna, la carta de D. Antonio de Castro al P. Vitelleschi, acredita del modo más claro y terminante que Suárez fué enterrado *en sepultura ordinaria*, la cual fué abierta más tarde «*para se enterrar outrem nella*». Entonces «*parezeo assi per forza de rezão como per instancia de muitos que seus ossos se devião separar e pôr na parade do nicho* (esto es, *capillita*) *de S. Antonio*», que D. Antonio de Castro había pedido al P. Provincial y demás Padres de San Roque, á fin de trasladar allí las reliquias del gran Doctor y de ser enterrado luego á los pies de «*quem con grande amor venerei sempre por santo e por meu mestre*», como el propio Castro nos dice.

La capillita ó nicho, al que fueron trasladados los restos de Suárez y donde yacen también los de su cariñoso y fiel discipulo, es la segunda y última de las Capillas laterales de la mayor, del lado de la Epístola. Descamps no determina concretamente ni la capilla, ni su advocación ó nombre, ni el lugar de la nueva sepultura. Dice sólo, citando á Arana, «*que yace el cadaver deste insigne varon en una capilla de la referida Iglesia, á la parte de la Epistola del Altar mayor..., en una Capilla muy rica y lustrosa, en un lado de la pared de la dicha Capilla*». Massei añade

que la Capilla estaba *«dedicata alla Regina degli Angeli»*, y lo propio escribe Sartolo diciendo que la capilla había sido consagrada *al culto de María Santísima.* El P. Téllez, si no señala con precisión el sitio donde yacen los restos de Suárez, en cambio marca con entera exactitud la capilla, escribiendo que *«responde, no lado da Epistola, da Capella das Sanctas Virgens»*, como sucede en efecto. Precisamente, en el muro que separa una de otra capilla yacen los huesos de Suárez y allí está la lápida sepulcral que lo publica, y que después examinaremos. En el muro de enfrente se halla la de D. Antonio de Castro. No hay otras en toda la capilla.

Según Téllez, tenía ésta por advocación la de *Nossa Senhora do Desterro*, en castellano *La huida á Egipto*, á causa de un cuadro, de pincel peregrino, que representaba este asunto, mandado colocar allí por D. Antonio de Castro. Es de advertir que éste no da tal título á su capilla sino el de *San Antonio*, y que en el único altar que hoy tiene, y en su sola hornacina, se veneraba hasta el día una estatua del glorioso taumaturgo portugués, cuyo nombre es el del fundador de la capilla. Puede que este altar sea más moderno y que en lo antiguo hubiera otro en su lugar, en el que estuviera el cuadro representando *La huida á Egipto* de que Téllez nos habla. La capillita ó nicho del lado del Evangelio, de igual tamaño y forma se llamaba de la Trinidad, como se lee en las lápidas sepulcrales que allí existen, y, sin embargo, en el altar actual no hay lienzo ni escultura que represente aquel augusto misterio. De todos modos, es lo cierto que hoy no existe cuadro alguno de *La huída á Egipto* ni en nuestra capilla, ni en otra alguna, así como tampoco entre los muchos que decoran las paredes de la Iglesia, la sacristía y otros lugares del templo y sus dependencias.

Por lo que toca al epitafio de Suárez, comenzaré por decir que de mis investigaciones resulta que el primero que lo dió á luz, fué el P. Massei, no el P. Sartolo, como se ha dicho. La *Vida de Suárez*, de Massei, salió á luz, en 1687: la de Sartolo, seis años después, en 1693. En ambas publicaciones se da al epitafio forma epigráfica, que no tiene: se omiten palabras como la primera *P*(atri) y la última *dicavit;* se añaden otras, como la de *professori;*

se deshacen abreviaturas, como las de *Dri*, *Conimb*, *an*(ni) *Phia* y *Septemb*, escribiendo *Doctori*, *Conimbricensi*, *Philosophia*, *anni*, *Septembris;* se muda un vocablo por otro, ejemplo *ac* por *et* y se altera, por último, la forma de algunas palabras, como S*uarez* por *Soares*, *progresso* por *prægresso*, Anto*nius* por *Antonio*, como resultará más palpable transcribiendo aqui la inscripción tal y como la he copiado, cotejándola repetidas veces después con el original hasta asegurarme de la exactitud de la copia.

Héla aquí:

P. DRI FRANCISCO SOARES E
SOCIETATE IESV, IN CONIMB
ACADEMIA PRIMARIO EME-
RITO, VIRO VIRTUTIBUS AE-
QVE MAXIMIS, ET SCIENTIIS
INSIGNI, TRIUM ET VIGINTI
VOLUMINUM EDITIONE PHĪA
AC THEOLOGIA ILLUSTRATIS: DIE
XXV. SEPTEMB. MDCXVIJ AN. AD
VERAM VITAM PRAEGRESSO,
MAGNO SUO MAGISTRO,
ET PATRI AMANTISSIMO
D. ANTONIO D CASTRO,
IN AMORIS, ET OBSERVANTIAE
MONUMENTUM, DICAVIT.

Como se ve, la copia que me envió el Sr. Carvalho está más conforme con el original que la publicada por Massei y Sartolo, si bien incurre en siete errores, de los cuales el más grave de todos se refiere al año de la muerte de Suárez, en cambio de los trece á que asciende el número de las de Massei y Sartolo. El relativo al año en que falleció Suárez fué desde luego notado por mí, que conocía el verdadero, y que lo consigné en mi primer

artículo, por más que no lo advertí al pie de la inscripción por ignorar entonces si el error era del original ó de la copia remitida por el docto Presidente de la Real Academia de Ciencias de Lisboa.

Hé aquí ahora la inscripción sepulcral de D. Antonio de Castro:

AQVÍ JÁS D. ANTONIO DE CASTRO
FILHO DE D. IOÃO DE CASTRO SÕR
DE REZENDE, RERIZ, SVL, PENELLA,
BEM VIVERE, OVTROS LVGARES, E
DE D. FELIPPA DE CASTRO SVA
PRIMEIRA MOLHER: QVE TENDO
OVTRAS SEPVLTVRAS DE SEVS
AVÓS, PEDIO Á COMP^A DE IESŨ
ESTA CAPELLA, E A MANDOV
FAZER P^A SÓ SE ENTERRAR,
NELLA E PÔR OS OSSOS DO P^E
D^OR FR^CO SOARES SEV MESTRE:
FALLECEO A 8 DE SETEMBRO
DE 1632.

Entre este traslado y el que nos remitió el Dr. Carvalho, existen nada menos que dieciseis diferencias, consistentes, en su mayor parte, en cambios ortográficos y reducciones del portugués de la lápida al usual hoy día. La más grave es la omisión de palabras enteras como *Bem vivere*.

De ninguna de estas inexactitudes es responsable el Dr. Carvalho, sino el empleado de la Misericordia que hizo la copia por encargo del sabio portugués, mi respetable amigo, á quien tanto deben el descubrimiento del sepulcro de Suárez y la restauración que se está hoy llevando á cabo de la iglesia de San Roque, bajo la acertada dirección del joven é inteligente arquitecto D. Anto-

nio César Mena Junior. A uno y otro me confieso reconocido con gratitud verdadera.

Réstame, para concluir, el examen de dos solos puntos de interés, relativos á las inscripciones que dejo transcritas. Las palabras *aquí yace*, con que comienza la de D. Antonio de Castro ¿se han de entender *en esta capilla ó en este mismo sitio?* Si lo primero, puede creerse que Castro yace á los pies de su maestro, como deseaba, aunque esté su epitafio en el muro opuesto: si lo segundo, la postrera voluntad del fundador de la capilla no fué cumplida. Castro falleció, como en la misma lápida se declara, el 8 de Septiembre de 1632, treinta y seis días después de la carta al Padre Vitelleschi, en que solicitaba ser enterrado á los pies de su maestro, la cual está fechada el 3 de Agosto de aquel año. Según Téllez, D. Juan de Castro, padre de D. Antonio, cumplió fielmente los deseos de su hijo. De ser esto cierto ¿cómo no está su epitafio debajo del de su maestro, diciendo *aquí yace?* Como está en el muro opuesto de la capilla, y no dice *Esta capilla es de D. Antonio de Castro, que yace á los pies de su maestro Suárez*, en vez de *aquí yace* ¿esto es, en este muro? Nótese, también, que en la misma lápida de Castro, se dice *que teniendo otra sepultura pidió á la Compañía de Jesús este capilla, y la mandó fabricar solo para enterrarse y poner en ella los huesos del P. D.r Fr.co Suarez su maestro*, sin especificar si está ó no á sus pies, dando lugar á que se crea, interpretando literalmente las palabras *aquí yace* que está en el muro de enfrente y no debajo de Suárez. El medio de disipar esta duda sería el de levantar la lápida y ver si bajo ella está ó no Castro sepultado.

En cuanto á Suárez, que está en el muro de enfrente, lo patentiza la lápida y lo comprueba la afirmación clara y precisa del propio Castro en la carta tantas veces citada de que los huesos de su maestro fueron puestos en una pared de la capilla, la cual no debe ser otra que la indicada, desde el momento mismo que allí está la lápida, y ser aquel lado el del Evangelio y como tal de preferencia.

Descamps, hablando del epitafio de Suárez, que ni copia ni vió siquiera, dice, refiriéndose á carta que había recibido, en 1671, del P. Jorge de Acosta, rector del Colegio de la Compañía en

Setúbal, el cual había estado el año anterior en Lisboa, que dicho epitafio estaba *abierto con letras de oro.* Massei y Sartolo repitieron después, al publicarlo, la misma especie. Sobre este particular, lo único que por mi parte puedo decir, es que las letras del epitafio tal y como hoy se halla, no son de oro ni doradas, sino negras, semejantes en un todo á las del epitafio de Castro; que el mármol blanco de una y otra lápida por su clase y color se asemeja en un todo al de otras lápidas del siglo XVII existentes en diversas capillas de la iglesia, como la Mayor y las de la Trinidad y las Santas Vírgenes; que ni la de Suárez ni la de Castro presentan el más leve vestigio de otras letras, y que así el Dr. Carvalho, como el arquitecto Sr. Mena, me aseguraron repetidamente y del modo más terminante y categórico que los letreros ó leyendas son los mismos que encontraron al levantar el órgano que ocultaba la capilla, sin que ni entonces ni después notaran huellas ni indicios de haber reemplazado á letras anteriores.

De todos modos, fueran ó no de oro ó doradas, las primitivas del epitafio de Suárez, sean las actuales las primeras y únicas, la inscripción es la antigua que publicaron Massei y Sartolo, la lápida de aquel tiempo, y el lugar donde está el muro en que fué Suárez sepultado.

Tentados estuvimos de solicitar la exhumación de los restos del gran Doctor, pero comprendimos que acto de tal índole debe reservarse para cuando estén terminadas las obras de reparación de San Roque ó más bien para el día venturoso en que puedan ser colocadas en monumento más digno de tan venerandas reliquias. El providencial hallazgo del sepulcro que las encierra ¿servirá de estímulo para suscitar con entusiasmo la causa de beatificación del Doctor Eximio?

Madrid, 20 de Abril de 1894.

ANTONIO SÁNCHEZ MOGUEL.

# VARIEDADES.

## I.

## CARTA AUTÓGRAFA DEL BEATO P. FR. DIEGO JOSÉ DE CÁDIZ.

Desde Málaga, en 15 de Junio de 1781,
fué dirigida á D. Francisco Antonio Lorenzana arzobispo de Toledo.

+

J. M. y J. (1)

Ex.mo Sor.

Señor:

Con el mayor aprecio recivo los títulos q.e p.a confesar, y predicar en su Arzobispado me remite V. E. favoreciendome en ello, sobre mi merito: yo doi a V. E. las mas rendidas gracias por ello, y quisiera saber significarle mi reconocimiento y mi deseo de acreditarselo con obras. Mas Dios nro Sor suplira con su larga remuneracion lo que por mi inutilidad no alcanso, como lo espero, y se lo pido.

Las sabias y prudentes Instrucciones q.e V. E. ha tenido a bien de darme son tan acomodadas a mi modo de pensar, q.e parece leia V. E. mi cor.on quando las escrivia; yo las he apreciado tanto como si el mismo Dios me las huviese visiblem.te comunicado y

(1) Jesús, María y José.

espero en el Sor tengan su logro en mucha parte los intentos de V. E. A estos apetesco eficazmente contribuir, y p.a ello quiero q.e V. E. cuente con este pobre religioso, y sus facultades todas, disponiendo de mi lo q.e y como guste en orden al fin ya expresado.

Mi methodo en las Missiones es, publicarla con una simple prosesion al modo de un rosario, en q.e va delante la Imagen de la divina Pastora, y al fin el Sto Crucifixo; se van cantando por dos eclesiasticos en tono de rogativa la Letania de los Stos, y yo exortando al Pueblo, y convidandolo á oir la vox de su Dios q.e le llama á Penitencia; se termina en la Iglesia, o en una Plaza, si el concurso no cabe en aquella; y hago una platica segun me parece la requiere el Pueblo. La mañana siguiente convido p.a q.e asistan todos a una Iglesia capaz a hora competente, y allí hacemos publica rogativa, al modo q.e en el triduo antes de la Assension de N. Sor. cantando la Letania de los Stos, y sus preces; despues (si el dia lo permite) se canta la Misa votiva *Pro remissione peccatorum*, y concluida suelo hacer una platica devota en q.e exorto a q.e pidamos al Sor p.r el fruto de la Sta Mission. Sigo despues por las tardes el orden de esta, reduciendola a manifestar la oblig.on de un christiano á vivir segun la profession q.e hizo en el Bautismo, arreglado á las leyes del Sto evang.o y conforme á su exemplar Jpto (1) mi Sor, insistiendo mucho en q.e cada uno atienda á las obligac.es de su respectivo estado, oficio y empleo.

Los exercicios de cada tarde se reducen primeram.te [á] un tercio de rosario q.e sirve p.a enseñar esta Sta dev.on á todos, y conseguir la intersesion de la Virgen Sma. N. Sra. A este sigue (si es en la Iglesia) un breve rato de oracion mental, q.e practicam.te hago desde el Pulpito; concluida, explico un punto de doctrina christ.a y despues el sermon. En todo esto suele gastarse el tpo de dos horas, poco más, ó menos.

El penultimo dia por la tarde saco la prosesion de Peniten.a en los mismos terminos q.e la publicacion, y sin cosa alguna de ex-

(1) Jesucristo.

terior mortificacion, ni trage extraño de tunicas &. En la mañana de este dia ó de otro q.e sea conven.te se hace un Anniversario de Vigilia, Missa, Sermon y responso por los fieles Defunctos, para exitar á todos á su devocion y socorro.

Si se predica reservadam.te al Clero secular, y Regular, ó es Pueblo crecido que se le ayan de dar exercicios, procuro manifestar nuestras graves obligac.es contenidas y compēdiadas en estos tres capitulos: 1. La oblig.on de un Eclesias.co en orden á Dios, p.r la necesidad de voc.on Modo y deuda sobre el officio divino, devocion, y exactitud en el Sto sacrif.o de la Misa. 2. En orden á los proximos, proponiendola como constitutivo essencial parcial de nro Sacerdocio, por los medios del Pulpito, ó confessonario u otro alguno segun el talento, vocacion, ó gracia q.e Dios huviere dado. 3. En orden á si proprio, sobre la oblig.on de caminar á la perfeccion del estado, por medio de la observan.a de los sagrados canones, subordinacion al propio Pastor, u Obispo, y uso de otros medios q.e los Stos Padres nos señalan. Para la asisten.a á estos exercicios, ó Platicas, encargo, y suplico á los Sres Illmos, q.e en ninguna manera obliguen, presisen, ni manden á los Eclesiast.cos sino q.e dexandolos en su plena libertad, y á su devocion o arbitrio, sea un acto expontaneo, y no violento, p.a q.e assi oigan mejor, y con mayor fruto las delicadas, graves, y estrechas leyes de nro Sacerdocio; y la repetida experiencia q.e de esto tengo me ha hecho ver ser este medio mas util q.e el de precisarlos á la tarea de oir la Mission.

A las Religiosas propongo el beneficio de su vocacion, y la oblig.on de corresponder á ella segun el fin p.a q.e fueron llamadas, q.e es la puntual guarda de su regla y constituciones, y p.a q.e fueron instituidas las Relig.es q.e es la union y charidad fraterna, y la vida comun q.e observaban los primeros christianos, cuyo fervor debe atenderse como hereditario en nosotros.

Quando los Ayuntamientos de las Ciudades piden platicas reservadas, redusgo el assumpto de estas á proponerles la obligacion de un Jues, Regidor, Abogado, escrivano, Procurador, &, y manifestarles lo dificil de su salvacion si ó las ignoran, ó las quebrantan. Que son Padres del Pueblo, y de cada uno de sus vecinos; espada de la Sta Iglesia p.a como hijos defenderla auxiliando

al Pastor, y sometiendose á sus determinaciones p.ª contribuir de todos modos á su zelo, y vigilan.ª porq.e no queden impunes los peccados, y sin remedio los escandalos; y por ultimo q.e como zeladores de la Ley Sta de Dios, de la Iglesia y del Reyno deben ser los primeros en su cumplimiento, p.ª poder con libertad corregir al delinquente.

En las Carceles suelo hacer una, ó dos Platicas p.ª enseñar á los pobres presos el modo de confessar bien, y comulgar con fruto p.ª ganar el Jubileo de la Mission; p.ª cuyo efecto se destina competente numero de confessores el dia antes de la comunion.

En la secuela de oppiniones Morales siempre me inclino á aquella q.e en el caso ocurrente jusgo ser mas á proposito p.ª el remedio de aquella Alma, y q.e menos la exaspere. Soi inclinadissimo á suavizar lo angosto, aspero y dificil del camino del Cielo, y sin dispensar cosa alguna de la Ley facilitar su cumplimien.to y atemperarla á el genio, capacidad, y disposicion de cada uno. Estoi persuadido q.e el agrado, dulzura, y afabilidad en el modo de explicar, y proponer lo q.e Dios nos manda puede mas aun con los mas perdidos q.e el rigor, y la asperesa; y q.e de este modo admiten mejor la doctrina, y se rinden á ella. La fuerza procuro ponerla en las razones, y la claridad de su explicacion, segun el Señor me da, ó es servido. Huigo de todo artificio en mi ministerio; p.r q.e me lleva toda la atencion la sinceridad y lisura con q.e quiere Dios propongamos á todos su divina palabra, y q.e tiene á su cargo darle la virtud q.e nosotros no podemos de modo alguno.

Los Auctores Morales q.e mas tengo en uso, son: el Illmo. Genneto, el P. Besombes, Golet illustrador de Pontas, el Illmo. Ligorio, el P. Bancel, Morales Divi thom[æ], Algo del P. Concina, y los demás q.e V. E. en su apreciable instruccion señala.

Este es, Ex.mo Sor el methodo q.e sigo en mis Missiones: he molestado con su relacion á V. E. p.a q.e si merece su aprobacion lo siga, y si tiene algo q.e variar p.ª su Arzobispado me lo prevenga, pues quiero ir en todo conforme á su modo de pensar, como un coadjutor suyo, q.e es lo q.e mi P. S. Fran.co nos aconseja, y el nombre q.e nos da, o titulo q.e señala á los Missioneros. Este rumbo he seguido en las Andalucias, y con la gracia del Sor

he cogido copiosos frutos: me persuado q.$^{e}$ siendo los castellanos mas dociles, y no de genios tan fuertes no sera en ellos inferior el aprovecham.$^{to}$

El Sor contribuya á los Stos fines de V. E. como se lo pido; y me gue su vida m.$^{s}$ a.$^{s}$ en su Sto amor, y gracia, para bien de la Sta Iglesia. Malaga 15 de Junio de 1781.

Ex.$^{mo}$ Señor
B. L. M. de V. E. su men.$^{or}$ Cap.$^{n}$
aff.$^{mo}$ y hum. siervo en el Sor,

FR. DIEGO JOSEPH DE CADIZ.

Ex.$^{mo}$ Sor Arzobispo de Toledo, mi Señor.

El original de esta carta autógrafa existe en el archivo municipal de esta ciudad.

Talavera de la Reina, Abril de 1894.

LUÍS JIMÉNEZ DE LA LLAVE.
Correspondiente.

---

## II.

# LÁPIDA MONUMENTAL DEL BEATO DIEGO DE CÁDIZ

## EN CARTAGENA.

Ha hecho y me ha proporcionado el dibujo de este epígrafe monumental D. Francisco Chacón y Pery. No tardará en sacar el de otro, que también está en Cartagena, é interesa igualmente á la biografía del ilustre Gaditano á quien León XIII, por decreto y por acto solemne de beatificación (1.° y 22 Abril) acaba de proponer á la veneración del orbe católico.

Ancha, 1,33 m.; alta, 0,89 m. Recogida con más de 40 romanas, dos bizantinas y otra moderna (1) del reciente derribo de las Casas consistoriales y trasladada al edificio de la Sociedad económica de *Amigos del país.*

CONFITEANTVR TIBI POPVLI DEVS CONFITEANTVR TIBI POPVLI

A. D.  1787

OMNES

EL CONCEJO JVSTICIA Y REGIMIENTO Đ CARTAGENA RE
CONOCIDO A LOS BENEFICIOS Đ DIOS TODO PODEROSO EN LA
MISION QVE HIZO EN ESTA CIVIDAD DESĐ EL DIA 25 Đ ABRIL
HASTA 3 Đ MAIO EL M. R. P. FR. DIEGO JOSEPH Đ CADIZ RELIGIOSO CA
PVCHINO Đ LA PROBINCIA Đ LA PVRISIMA CONCEPCION Y CONVENTVAL ĐL
MONASTERIO Đ MALAGA MISIONERO APOSTOLICO VARON Đ EXEMPLAR VIRTVĐ
MANDO COLOCAR EN LA PARED ĐL CONBENTO Đ N. SEÑORA Đ LAS MERCEĐS
QVE HACE FRENTE A SV PLAZA I EN EL LVGAR DONĐ SE ERIGIO EL PVLPITO
LA LAPIDA QVE LO PVBLICA, I ESTA EN SVS CASAS CONSISTORIALES
BENEDICAT NOS ĐVS ĐVS NOSTER BENEDICAT NOS ĐVS
ET METVANT EVM OMNES FINES TERRÆ

La inscripción castellana corre entre los últimos versos latinos del salmo LXVI. Las palabras *A(nno) D(omini) 1787* ocupan, á lo que parece, el lugar de las que exige el complemento del texto bíblico: *terra dedit fructum suum.*

Madrid, 5 de Mayo de 1894.

FIDEL FITA.

---

(1) Por mandado del Rey nuestro Señor y por quenta de su | Real hazienda Ioán gonçález de Sepúlveda y Fulgencio so|lana Ferrer Regidores desta Ciudad repararon tres | mil palmos desta muralla Año de mil y seisciento y XX. vII.

# NOTICIAS.

---

El día 3 del corriente, abierta la sesión á las tres de la tarde bajo la presidencia del Sr. Director, hallándose presente la mayoría de los Sres. Académicos de número y electos con varios Correspondientes, y selecto concurso de individuos de otras Reales Academias y de otras personas notables en las Letras y en todas las clases y carreras del Estado, manifestó el Sr. Director que el objeto de la Junta era dar posesión al Excmo. Sr. D. Joaquín Maldonado Macanáz de la plaza de número que había quedado vacante por fallecimiento del Sr. D. Juan Vilanova y Piera.

Introducido en seguida el Sr. Macanáz en el salón de actos públicos por los Sres. Académicos de número Hinojosa y Rodríguez Villa, y obtenida la venia correspondiente, leyó desde la tribuna destinada al efecto un ameno y eruditísimo discurso acerca del *Voto y renuncia del Rey D. Felipe V*, el cual fué escuchado con grande interés y aplaudido por los circunstantes. Le contestó á nombre del Cuerpo el Excmo. Sr. D. Antonio Sánchez Moguel con otro discurso de brillante y galano estilo sobre el mismo tema, que fué también aplaudido.

El Sr. Director condecoró con la medalla académica al Sr. Maldonado Macanáz, quien tomó posesión de su plaza, vivamente felicitado por la nueva muestra que había dado de su preclaro saber y perspicaz ingenio.

---

El día 9 de Marzo de este año falleció nuestro antiguo correspondiente en Valencia el Excmo. Sr. D. Eduardo Pérez Pujol, que durante cerca de treinta años había desempeñado la cátedra

de Derecho civil en la Universidad literaria de aquella capital, de la que fué también digno Rector.

Al participar esta triste noticia á nuestra Corporación el académico de número D. Bienvenido Oliver y Esteller, recordó los notables y profundos estudios que el finado había hecho sobre la historia patria, á los que venía dedicando desde su juventud las privilegiadas dotes de inteligencia y carácter que le distinguieron sobre manera, granjeándole la estimación y el respeto de sus conciudadanos de todas las clases sociales. Como fruto de aquellos estudios que el Sr. Pérez Pujol cultivaba, en unión con los filosóficos y económicos, deben citarse principalmente dos que á juicio del Sr. Oliver bastan por sí solos para que la memoria del Sr. Pérez Pujol sea siempre de grata recordación para la historia nacional.

Es el primero la inestimable Monografía que escribió para ser leída en la solemne apertura del curso escolar de 1860 á 61 en la citada Universidad acerca de los *Orígenes y progresos del Estado y del Derecho en España.* En ese trabajo, después de formular la teoría histórica filosófica del Derecho, cuyo tipo ideal encuentra en la sabiduría divina y de admitir, con Vico, el dogma de la Providencia, como ley en la Historia, presenta un cuadro notabilísimo de todas las instituciones jurídicas de nuestra patria, desde la época ibero-romana hasta nuestro siglo, en cada uno de los diversos reinos en que se hallaba dividida la Península, procediendo del análisis á la síntesis, previo el examen de los materiales legislativos de cada período, uniendo los acontecimientos históricos en virtud de una ley suprema. De esta suerte imprimió á nuestra historia jurídica la unidad necesaria para el exacto conocimiento de las instituciones y leyes que nos rigieron en otros tiempos. Avaloran este plan sistemático de la Historia del Derecho español, dándole verdadera novedad, las noticias de los principales juristas que ilustraron y comentaron nuestras leyes ó examinaron científicamente nuestro derecho público ó privado en cada uno de los grandes períodos en que divide dicha Historia, y cuya memoria, injustamente olvidada, se proponía restaurar con la publicación de una *Bibliografía jurídica española*, de todas las ramas del Derecho, desde los romanos hasta

nuestro siglo, para lo cual tenía preparada una numerosísima colección de papeletas con los principales datos biográficos y bibliográficos de cada jurista, que es de lamentar no hayan sido publicados.

Es el segundo de los trabajos que se deben á la irresistible vocación histórica del Sr. Pérez Pujol, la obra que sobre la *España Visigoda* empezó á escribir há más de veinte años y que ha dejado casi terminada, aunque inédita. En esa obra, emprendida y continuada con la fe y perseverancia propias de un sabio benedictino, el Sr. Pérez Pujol expone la vida entera de la nación española durante la dominación de los monarcas visigodos, deducida de las fuentes más puras y auténticas que se conservan de tan remotísima época, presentando la organización de aquella sociedad bajo todos sus aspectos, el político, el religioso, el científico, artístico y literario, el industrial, etc., etc. Algunos de los capítulos de dicha obra han visto la luz pública en revistas científicas de nuestra patria, como la *Revista de España* y el *Boletín de la Institución libre de Enseñanza*, en cuyas páginas aparecen entre otros los relativos á la condición social de las personas y la vida científica en los siglos v, vi y vii, habiendo sometido al juicio de nuestra Academia, en la sesión que esta celebró el 26 de Septiembre de 1884, el capítulo que trata de la *organización del trabajo durante los siglos VI y VII*, que oyó con sumo agrado, sin que ninguno de los académicos presentes formulase observaciones ó reparos de importancia y excitándole el Presidente á que enriqueciese pronto la historia patria con una obra digna del talento investigador de su autor.

A las precedentes manifestaciones, hechas por el Sr. Oliver y Esteller que las amplió con otras que demostraban la cooperación que siempre había prestado á nuestra Academia tan benemérito Correspondiente, se asoció nuestro Director el Sr. Cánovas del Castillo, pronunciando sentidas y cariñosas frases en elogio de las relevantes dotes de inteligencia y carácter del finado, que la Academia escuchó con marcado interés, acordando que constase en el acta su sentimiento por tan deplorable pérdida.

---

*Monumenta historica Societatis Jesu, nunc primum edita a Patribus eiusdem Societatis.* Tomus primus (Enero-Abril, 1894).

Es el primero de la obra que dejó inédita el P. Juan de Polanco é intituló *Vita Ignatii Loiolae et rerum Societatis Iesu historia.* Llega el texto de este volumen hasta el año 1549 y lo ilustran dos apéndices, conviene á saber: el último testamento de D. Martín García, señor de Oñaz y de Loyola y hermano mayor de San Ignacio, documento de gran valor histórico, que vió la luz pública por vez primera en nuestro Boletín (1); y las Ilustraciones de la Casa de Loyola, que el P. Antonio Cabré extrajo de las *Averiguaciones* del P. Henao, no sin añadirles, á partir del siglo xii, el árbol genealógico de tan noble familia, que ha continuado el P. José Vélez y traído hasta el año presente.

El tomo ii de la Colección será dedicado exclusivamente á San Francisco de Borja. El fascículo del mes actual propone el texto valenciano, ú original, del testamento que hizo en 28 de Febrero de 1538 D. Juan II, Duque de Gandía y padre del Santo. Las notas, la traducción y los apéndices que abrillantan el documento se deben á la sólida y exquisita erudición del P. Santiago Rodríguez.

---

*Arbor chronologica Ordinis Excalceatorum Sanctissimae Trinitatis* auctore Fr. Antonino ab Assumptione, eiusdem Ordinis sacerdote professo. Roma, tipografia San Giuseppe, via dell' Anima, núm. 43, 1894.

La biblioteca de autores vizcainos acaba de enriquecerse con este erudito libro del R. P. Fr. Antonino de la Asunción, trinitario descalzo, natural de Amorebieta, que en el siglo, ó antes de entrar en religión, se llamó D. Antonio de Zamalloa y Zamalloa. Para el Diccionario biográfico de Españoles ilustres, que prepara nuestra Academia, pocas obras han salido tan provechosas como ésta, que es un compendio de las vidas de Trinitarios descalzos, españoles la mayor parte, y eminentes por los cargos de gobierno que obtuvieron, ó por su virtud, doctrina y escritos. Como ejem-

(1) Tomo xix, páginas 539-557.

plo del estilo, claro y sobrio que domina en toda la composición, bástenos citar el artículo que el autor consagra á los méritos de su venerable tío, Rmo. P. Fr. Bernardino del Santísimo Sacramento, que cierra la reseña de los Generales de la Orden (pág. 50): «**P. Bernardinus a SS. Sacramento,** hispanus, Amorobietae in Cantabria parentibus, quibus nomina erant Franciscus de Zamalloa et Magdalena de Larrabe, die 20 Maii an. 1830 natus, habitum N. S. Ord. Excalc. SS. Trinitatis Romae in conventu S. Caroli induit. Magistri novitiorum et Praesidis deinde eiusdem conventus munus per novem annos exercuit. Commissarius demum Apostolicus Familiae intra-hispanae (9 Augusti an. 1879) electus usque ad praesens (1894) eodem munere fungitur. Ut recte ab ipso gesta innuamus, sufficiat nobis dixisse eius opera officia Sanctorum Ordinis nostri Romae (1886) publici iuris facta fuisse et quinque in Hispania Ordini domos (1) vel iterum acquisitas vel a fundamentis erectas fuisse.»

---

*Boletín de la Sociedad española de excursiones.*—Esta Sociedad, fundada en 1.º de Marzo del año anterior, tiene por objeto el estudio histórico, artístico y científico de España, bajo todas sus manifestaciones. El *Boletín* mensual, que desde aquella fecha viene publicándose, ha dado cabida á preciosos estudios históricos realzados con fototipias de monumentos importantes, ilustrados con notables artículos.

Citaremos, entre ellos, las Memorias acerca de la estación prehistórica de *Segóbriga*, de los monumentos y Archivo municipal de Brihuega, de la estatua de Carlomagno que figuró en la Exposición histórico-europea, los recuerdos de una excursión á Zaragoza y la excursión artística por el Madrid viejo.

F. F.

---

(1) «Anno autem 1879 denuo Ordo noster in Hispaniam redux, conventus antiquos Arcis S. Joannis (1879), Antikariensem (1889) et Rambiensem (1893) iterum aperire potuit duosque alios a fundamentis erexit Villanovae scilicet Archiepiscopi (1884) et Algortae (1890). Praesenti insuper anno (1894) residentia nova Matriti adita est.» Pág. 189.

# BOLETÍN

DE LA

# REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

TOMO XXIV. Junio, 1894. CUADERNO VI.

## INFORMES.

### I.

### CONCILIOS NACIONALES DE SALAMANCA EN 1154 Y DE VALLADOLID EN 1155.

#### Concilio de Salamanca (Enero, 1154).

En su *Colección de todos los Concilios de la Iglesia de España* (1) da por sentado el Sr. Tejada que «el día 2 de Enero de 1153, y en presencia del Emperador Alonso VII, que se hallaba en Salamanca con su esposa Doña Rica y con sus hijos Sancho y Fernando, juntó el Cardenal legado Jacinto un Concilio para ajustar las diferencias que había sobre los límites de los obispados de Oviedo y Lugo». Lo propio en sustancia opinó nuestro sabio compañero D. Vicente de la Fuente en la última edición de su *Historia eclesiástica de España*, pues dice (2) que «en Salamanca celebró también Concilio (1153) el Legado Jacinto, Cardenal diácono de Santa María en Cosmedín; que en él se ajustaron las diferencias que traían los Prelados de Oviedo y Lugo sobre los

(1) Tomo III, pág. 273. Madrid, 1861.
(2) Tomo IV, pág. 142. Madrid, 1873.

límites de sus respectivas diócesis, y que no han quedado más memorias de este Concilio». Bien ha corregido estas referencias el P. Gams (1) eliminando del Concilio de Salamanca la presencia del Cardenal legado del Papa y marcando la fecha del mes de *Enero 1154*, que habían fijado ya Sandoval (2) y Risco (3).

Hasta el 31 de Diciembre de 1153 no escribió Anastasio IV su carta al Arzobispo de Toledo (4), avisando que acababa de nombrar por su legado en España al Cardenal Jacinto; el cual, á mediados de Febrero de 1154 estaba todavía en Roma, y no había venido á España. En punto al año del Concilio, aunque no concordasen las escrituras, fácilmente se dirime la cuestión, atendiendo á los nombres y títulos de los Prelados asistentes, así como á las crónicas y diplomas que declaran las estancias del Emperador en Salamanca durante el mes de Enero.

Salamanca, 6 Enero 1154.—El Emperador Alonso VII da las tercias de Lampreana y Villafáfila á D. Pedro Cristiano, Obispo de Astorga.—*España Sagrada*, tomo XVI, escritura XXIX.

In nomine Domini. Amen. Quanto divitiis et possessionibus abundantius quisque videtur affluere, tanto, de his que possidet, Deo et veris Dei cultoribus pro salute anime sue et peccatorum suorum remissione largius debet impendere juxta illud Apostoli: *Facite bonum ad omnes, maxime ad domesticos fidei.* Eapropter, ego Adefonsus Hispanie Imperator una cum uxore mea Imperatrice Rica et cum filiis meis Sancio et Fernando, pro amore Dei et pro animabus parentum meorum, et pro peccatorum meorum remissione facio kartam donationis et textum firmitatis Deo et Ecclesie Sancte Marie Astoricensi, et vobis Episcopo Domno Petro et omnibus ejusdem Ecclesie successoribus vestris, ut ab hac die secundum sanctam canonum institutionem dent vobis tertias de tota Lampreana et de Villafafila; et hoc facio ut ab hac

(1) *Die Kirchengeschichte von Spanien*, tomo III, pág. 37 y 38. Ratisbona, 1876.

(2) *Historia de los (cinco) Reyes*, fol. 206 v., 207 r. Pamplona, 1615.

(3) *España Sagrada*, tomo XXXVIII, pág. 148, 351 y 352. Madrid, 1793; tomo XLI, páginas 23, 24, 312-318. Madrid, 1798.

(4) BOLETÍN, tomo XIV, pág. 530 y 531.

die habeatis et possideatis vos et omnes successores vestri tertiam partem integre omnium decimarum jure hereditario in perpetuum. Si vero aliquis homo meum factum rumpere temptaverit, sit maledictus et excomunicatus, et cum Juda traditore Domini in inferno damnatus, et pectet Regie parti mille morabetinos.

Facta karta in Salmantica, Era M.C.L.X^v.II., et quotum VIII. Idus Januarii, imperante ipso Adefonso Imperatore, Toleti, Legione, Gallecia, Najara, Saragocia, Baezia et Almaria; Comes Barchilonie et Santius rex Navarre vasalli Imperatoris.

Ego Adefonsus Imperator Hispanie hanc kartam, quam fieri jussi, manu mea roboro.

Rex Santius filius Imperatoris confirmat.

Rex Fernandus filius Imperatoris conf.

Comes Almanricus tenens Baeziam conf. — Comes Fernandus Gallecie conf. — Ermegaudus Comes Urgelli conf. — Comes Pontius Maiordomus Imperatoris conf. — Guter Fernandiz conf. — Comes Ranemirus Froilaz conf. — Garcia Garciaz de Aza conf. — Comes Petrus Adefonsus conf. — Nunnus Petriz Alferiz Imperatoris conf. — Alvarus Rudriguiz conf.

Joannes Toletanus Archiepiscopus conf. — Pelagius Beati Jacobi electus conf. — Vincentius Secobiensis Episcopus conf. — Martinus Auriensis Episcopus conf. — Enigus Abilensis Episcopus conf. — Martinus Ovetensis Episcopus conf. — Joannes Oxomensis Episcopus conf. — Joannes Lucensis Episcopus conf. — Petrus Segontinus Episcopus conf. — Joannes Legionensis Episcopus conf. — Victorius Burgensis Episcopus conf. — Raymundus Palentinus Episcopus conf.

Joannes Fernandiz, canonicus Ecclesie Beati Jacobi et notarius Imperatoris, scripsit.

Dice Sandoval (1):

«A *dos de Enero, Era 1192*, estava el Emperador en Salamanca con su muger doña Rica y con sus hijos don Sancho y don Fernando; tratavan un pleyto muy reñido los Obispos de Oviedo y de Lugo sobre las jurisdiciones de sus Obispados; y el Empera-

(1) *Obra cit.*, fol. 206 v.

dor los concordó imponiendo la causa á gusto de las partes: aviendo primero tomado consejo con el Arçobispo de Toledo y otros Cavalleros y Prelados, como parece por la carta de concordia, hecha en este año á *catorze de Enero;* y porque el Obispo de Oviedo se agraviava algo del concierto del Emperador, le dió en satisfación el castillo de Siera.»

Risco sacó á luz la donación del Emperador con la fecha *(IV Nonas Januarii)* del 2 de Enero de 1154 (1) por vía de apéndice al tomo XXXVIII de la *España Sagrada.* En el cuerpo del mismo tomo (2), aceptando las fechas de Sandoval, Risco afirma que de aquella concordia entre los dos Obispos «se hizo escritura pública en 14 de Enero de dicho año (1154), y en ella dice el Emperador que estándole encargado el amor á las Iglesias de Dios y el zelo por su paz y concordia, hacía aquella escritura de donación y confirmación con el consejo del Arzobispo de Toledo Juan, Primado de toda España, y de casi todos los Obispos de su Imperio, y de los Condes y Príncipes, todos los cuales firmaron el instrumento con tal orden, que Sandoval con haber visto muchos privilegios, asegura no haberlo hallado semejante».

Debo apuntar que todo esto lo dice el Emperador, no en la escritura de concordia entre los dos Obispos, sino en la de donación que hizo al de Oviedo.

La de concordia publicó y expuso Risco en el tomo XLI de la *España Sagrada* (3). «Juntos, escribe, los dos Obispos en Salamanca con las personas principales de sus Cabildos en presencia del Emperador D. Alonso, de quien dicen: *Cui ad hoc tractandum erat amor summus et devotio*, *necnon a Romana Curia hoc agendi data simul et injuncta permissio*; y hallándose también presentes Don Juan Primado de Toledo, D. Pelayo electo Arzobispo de Santiago, y los Obispos Vicente de Segovia, Iñigo de Avila, Raymundo de Palencia, Pedro de Sigüenza, Juan de Osma, Víctor de Burgos, Navarro de Salamanca, Esteban de Zamora, Pedro de Astorga, Pelayo de Mondoñedo, Martín de Oren-

(1) Pág. 351-353. Madrid, 1793.
(2) Pág. 148.
(3) Pág. 23, 24, 312-315.

se, con gran número de Abades y otras personas eclesiásticas y magnates del Reyno, abrió el piadoso Emperador el camino para una perpetua paz entre las dos Iglesias, concediendo á la de Oviedo todo lo que tocaba á su Realengo entre los ríos Navia y Ove, con la condición de que la de Lugo poseyese pacíficamente las tierras é iglesias de Galicia, sobre lo que se había disputado tan largo tiempo. Hecho esto se estableció la concordia con palabras muy expresivas de una y otra parte, como se puede ver en el insigne instrumento que publico en los apéndices del tomo presente.»

Por desgracia este instrumento de concordia, tal como Risco lo publicó, pasa por alto *lo mejor* ó la fecha del mes y día en cuestión. Sandoval propuso la del *14 de Enero*, que Risco deja subsistir, citando como fuente del texto el códice «intitulado *Regla colorada*» y archivado en la catedral de Oviedo.

La fecha se me hizo sospechosa desde que ví que el señor don Ciriaco Miguel Vigil en su *Asturias monumental, epigráfica y diplomática*, refiriéndose á la *Regla colorada*, discrepa señalando (1) la del 29 de Enero (IV *kalendas februarii*). Para salir de dudas escribí á nuestro ilustre correspondiente, D. Fermín Canella Secades, solicitando copia íntegra del documento, que luego me procuró, y acompaño anotado con las variantes de Risco.

Salamanca, 19 Enero 1154. Avenencia de los Obispos y cabildos de Oviedo y de Lugo.—Códice de la *Regla colorada*, fol. 24 r.-25 v. La escritura lleva esta rúbrica: *Composicion et avenencia et donacion de las tierras de las sierras et concejos de Rivadeo et de las Regueras.* Las notas, ó variantes, están sacadas de la *España Sagrada*, tomo XLI, pág. 312-315.

Dum (2) longevitas et longa per annorum recursus elapsa rerum (3) gestarum series consueverunt (4) abolere veritatem factorum (5), ordinem vetustate nimia consumere, sanum duxit et

(1) Pág. 89, Oviedo, 1887.
(2) Risco: «Cum».
(3) R. «elapsa tempora rerum».
(4) R. «consueverint».
(5) R. «abolere et verborum veritatem factorumque».

utile sensatorum providentia diu[tur]ne tradere memorie queque utilia dicta vel facta, litterarum apicibus assignata.

Idcirco, Nos, episcopi, Martinus scilicet Ovetensis et ioannes lucensis, inter ovetensem ecclesiam et lucensem diu habita controversia, nec[non] pro studio (1) et amore firmisimo (2) utilitate utrobique provisa sequestra, pacem compositam studuimus (3) stilo tradere fideli sub cirografi justitia litteris adnotatam.

Convenientes itaque Nos, duo pontifices, cum majoribus utriusque ecclesie apud salamanticam urbem (4), gloriosissimi imperatoris Domini adeffonsi in presentia, cui ad hoc tractandum erat amor summus et devotio, necnon a romana curia hoc agendi data simul et injuncta permissio, presente iohanne primate toletano, pelagio electo iacobensi, necnon episcopis vicencio segobiensi, enego avilensi, Raymundo palentino, Petro seguntino, iohanne exomensi, victore burgensi, navarrone salmanticensi, stephano zamorensi, petro astoricensi, pelagio mindoniensi (5), martino auriensi, necnon abbatibus, et clericis et ecclesiastici ordinis religiosis innumeris personis adstantibus, presente etiam fere totius regni optimatum frequentia, negotium nostrum devotis mentibus, affectibus piis nulla interveniente perturbatione, et magna (6) pace, in summa pace effectui mancipavimus pro modo (7) et ordine infrascripto.

Dedit siquidem piissimus imperator (8) ovetensi ecclesie sua (9) quecumque habebat inter duo flumina Naviam et Ovem, castellum scilicet Suaron (10) cum omnibus regalibus et cum integra sua mandatione, etiamque inter alia duo flumina Naviam et

---

(1) R. «habitam controversiam nunc pio studio».

(2) R. «fraterno».

(3) R. «utilitate utrobique prævisa, sequæstra pace compositam, studisimus».—Las variantes de Risco proceden del sentido, que le pareció debía darse á la frase, y le movieron á pulir y alterar el texto.

(4) R. omite «urbem».

(5) R. «Dumiensi».

(6) R. «in magna».

(7) R. «pio modo».

(8) R. «Imperator piissimus».

(9) R. «regalia sua».

(10) R. «Suarom».

Nalonem (1) aliam mandationem, que vulgo Regarias nuncupatur, tali siquidem intentione et pactione ut iis permissis (2) usque in finem seculi ovetensis ecclesia iure hereditario perfruatur, et lucensis ecclesia diocesim gallecie, de qua inter utrasque sedes dudum erat contentio, per terminos statutos, scilicet, neiram superiorem et inferiorem, val longa (3), flamosum, sarriam, proianus (4), lemos, verosino, savinianos, paramos, asina, canba, deron et aviancos (5) usque in mundi terminum irrefragabiliter potiatur.

Nunc quoque post tale decretum imperator[is] et curie sue, post tantam ejus exhibitam benignitatem, post tantam ecclesiarum ambarum compositam et peractam utilitatem et pacem, ego, Martinus ovetensis episcopus, in communi capitulo ovetensis ecclesie cum archidiaconibns et canonicis omnibus et cum filiis ecclesie nobilibus, quibus facultas dedit adesse, renunciavi [firmavi] et adscripsi predictam diocesim per supra scriptos terminos lucensi ecclesie, repositis in manu et potestate (6) iohannis lucensis episcopi et archidiaconorum suorum, pelagii videlicet et ruderici, firmamentis atque autoritatibus regalium testamentorum et privilegiorum romanorum, que erant in ipsa (7) diocesi in ovetensi ecclesia, facto scripto, firmato verbo, adscripto (8) pacto, veritate adstructa quod ovetensis ecclesia usque in finem seculi in inquietationem neque (9) [in] repetitionem predicte diocesis contra lucensem ecclesiam [n]ullatenus insurgat; non verbo, non sugestione, non querimonia, non testamentis, non privilegiis nec aliqua inqui[e]tatione vel surreptione; ecclesia[que] lucensis utatur ipsa diocesi usque in finem seculi secure, remota omni infestatione.

---

(1) R. «Nauram et Nilonem».
(2) R. «his premissis».
(3) R. «Valongam».
(4) R. «Froianos».
(5) R. «Asma, Camba, Dezon, Aveancos».
(6) R. «in potestate«.
(7) R. «de ipsa».
(8) R. «adstricto».
(9) R. «nec».

Similiter ex parte alia, post tale decretum imperatoris et curie sue, post tantam ejus exhibitam benignitatem, post tantam ecclesiarum ambarum compositam et paratam utilitatem et pacem, ego, iohannes lucensis episcopus, in communi capitulo lucensis ecclesie cum archidiaconibus et canonicis omnibus et cum filiis ecclesie nobilibus, quibus facultas dedit adesse, renunciavi, firmavi et adscripsi per penna clamatoria, per monte rio ad pandum de ihain (1), ad tendas de monte alto, ad archas de magistró usque ad tres fontes, et intra hos terminos ecclesiam de aspela, ovetensi (2) ecclesie; repositis in manu et potestate martini ovetensis episcopi et archidiaconorum suorum iohannis et petri firmamentis atque autoritatibus regalium testamentorum et privilegiorum romanorum, que erant de ipsis ecclesiis in lucensi ecclesia, facto scripto, firmato verbo, adscripto pacto, veritate adstructa quod lucensis ecclesia usque in finem seculi in inquietationem neque in repetionem predicte diocesis contra ovetensem ecclesiam [n]ullatenus insurgat, non verbo, non sugestione, non querimonia, non testamentis, non privilegiis nec aliqua inquietatione [vel] subreptione; ecclesiaque ovetensis utatur ipsa diocesi usque in finem seculi secure, remota omni infestatione.

Si quis igitur presentium vel futurorum, tam nos presentes episcopi, quam aliquis successorum nostrorum vel extraneorum, archiepiscopus, archidiaconus, etiam rex, comes, vicecomes, et secularis (3) vel ecclesiastica persona, diaboli consilio armatus et antique malicie veneno compul[s]atus (4) hanc factam pacem ac firmatam (5) definitionem inter utrasque sedes frangere vel inquietare presumpserit, sit maledictus et excomunicatus usque in septimam generationem et cum datan et aviron (6), cum simone mago et nerone, et cum juda domini proditore et cum diabolo et angelis ejus luat penas in eterna dampnatione, et ex

(1) R. «Zain».

(2) R. «fontes intra hos terminos ovetensi».

(3) R. «archiepiscopus, episcopus, archidiaconus, clericus, etiam rex, comes, vicecomes secularis».

(4) R. «crapulatus».

(5) R. «pacem hanc firmatam».

(6) R. «Datane et Abirone».

parte qui emiserit injuria contraventionis (1) persolvat alie parti quod impugnaverit in dupplo insuper mille marcas argenti, et ad partem regis aliud tantum.

Facta serie conventionis seu definitionis IIII° X° kalendas februarii (2) era millesima centesima nonagesima secunda, regnante feliciter imperatore domino adefonso, qui et hanc dei justitiam effecit (3) definitionem, cum coniuge sua imperatrice richa, et filiis suis regibus sancio et fernando, legione, toleto, baecia et almaria.

Nos supradicti presules, martinus scilicet ovetensis et iohannes lucensis, hanc seriem definitionis, quam fieri jussimus et legere audivimus in utriusque ecclesie capitulo, manibus nostris roboravimus et signa injecimus.

Ciprianus abbas et canonice prior confirmat. — Archidiaconus iohannes falco conf.—Archidiaconus gundisalvus conf.—Archidiaconus stephanus conf. — Archidiaconus petrus conf. — Archidiaconus johannes conf (4). — Archidiaconus petrus pardus conf. —Archidiaconus didacus conf. — Johannes primiclerus conf.— Martinus capellanus conf.—Johannes rosevus (5) conf.—Magister iterius (6) conf. — Et omnis canonicus ovetensis confirmat.— Abbas domnus petrus sancti vincentii (7) cum omni suo conventu confirmat.

Petrus glomaris (8) et canonice prior confirmat. — Archidiaconus rodricus (9) conf. — Archidiaconus pelagius conf. — Judex petrus archidiaconus (10) conf. — Magister suarius archidiaco-

(1) R. «parte qua emerserit injuria controversionis».

(2) R. omite «seu definitionis IIII° X° kalendas februarii».

(3) R. «Dei instinctu efficit».

(4) Risco pone á este arcediano al pie de la serie de los firmantes con sus nombres propios, y muda el nombre de los dos siguientes.

(5) R. «Roseus».

(6) R. «Herius magister».

(7) Omite Risco la firma de este abad de San Vicente de Oviedo, el cual á fines de 1156 fué elegido por el cabildo de la catedral en sucesor del Obispo D. Martín. En cambio, Risco añade las firmas de tres testigos, que no constan en el traslado de la escritura sacado por el Sr. Canellas: «*Petrus testis*, *Joannes testis*, *Martinus testis*».

(8) R. «Gulmariz».

(9) R. «Rodericus archidiaconus». En 1181 fué electo Obispo de Lugo.

(10) R. «Suarius et archidiaconus».

nus (1) conf.—Archidiaconus petrus conf. (2).—Didacus primiclerus conf.—Michael thesaurarius conf.—Petrus cancellarius (3) episcopi conf.—Capellanus fernandi (4) conf.—Johannes melendes (5) capellanus conf.—Et omnes canonici Lucensis [ecçlesie] (6) confirmant.

Gundisalvus testis.—Didacus testis.—Pelagius testis (7).

Gutierrus sancii, qui et notuit.

El día *14 de Enero*, que para esta escritura prohijó Sandoval, nació probablemente de haber aplicado mal el numeral (IIII.° X.°), que en ella se lee y que afecta en realidad á las calendas de Febrero.

No he de transcribir el acta de donación imperial, otorgada en Salamanca, estando ya reunido el Concilio en *2 de Enero de 1154*. El texto de esta donación salió también del códice Ovetense de la *Regla colorada*. Cuanto á la fecha, ha sido ya comprobado por el Sr. Martínez Vigil (8); y por lo demás, el que Risco imprimió (9) muy poco tiene que enmendar (10), en concepto del señor Canella y Secades.

Firmaron esta donación dos Arzobispos y quince Obispos:

*Joannes, Toletanus archiepiscopus, Hispanie primas.*

Vincentius, Secoviensis episcopus.

Ennigus, Avilensis episcopus.

Navarrus, Salmantinus episcopus.

Joannes, Oxomensis episcopus.

---

(1) R. omite la firma de este arcediano por haberla mezclado ó fundido con la del precedente.

(2) Risco suprime esta firma.

(3) R. «Petrus Michaeli notarius».

(4) R. «Fernandus Cappellanus».

(5) R. «Joannes Michaelis confirmat».

(6) R. «Et omnes Lucenses canonici».

(7) Omitió Risco los nombres de estos testigos y el del notario Gutierre Sánchez que luego sigue. La fuente de sus variantes se hallará en la copia del siglo pasado, que está en el códice de nuestra biblioteca rotulado, *estante 25*, *grada 1.ª C 1*, fol. 64 r. y 65 v.

(8) *Asturias monumental*, pág. 85.

(9) *España Sagrada*, tomo XXXVIII, pág. 351-353. Madrid, 1793.

(10) Así en la página 352, línea 14, el número de la Era MCICII, ha de escribirse MCLXVII; y poco después (líneas 29 y 30) *Judicus*, ha de leerse *Rudericus*.

Petrus, Segontinus episcopus.
Rudericus, Naiarensis episcopus.
Victorius, Burgensis episcopus.
*Pelagius, Ecclesie beati Jacobi electus.*
Martinus, Auriensis episcopus.
Pelagius, Tudensis episcopus.
Joannes, Lucensis episcopus.
Pelagius, Minduniensis episcopus.
Petrus, Astoricensis episcopus.
Joannes, Legionensis episcopus.
Reimundus, Palentinus episcopus.
Stephanus, Zamorensis episcopus.

La firma de D. Pedro Cristiano, ya *consagrado* obispo de Astorga, basta para demostrar la equivocación de los autores que han achacado este concilio al año 1153. En 25 de Enero de 1153 firmaba D. Pedro, titulándose *electo* de Astorga (1). Por otro lado consta que D. Pelayo no era *electo*, sino *consagrado* arzobispo de Compostela en 8 de Abril de 1154 (2) y de consiguiente es anterior á esta última fecha la del concilio.

Entre la donación del Emperador (2 Enero) y la solemne avenencia de las Sedes episcopales de Oviedo y Lugo (19 Enero) pasaron los días suficientes para que, zanjada la cuestión capital y decisiva, fuesen convocados en pleno á Salamanca los cabildos ds ambas catedrales, y se requiriesen y aprontasen las escrituras y títulos de propiedad, que se traspasaron ó canjearon mutuamente.

La cláusula esencial de la donación dice así:

«Ego Adefonsus, Dei misericordia totius Hispanie imperator, una cum uxore mea imperatrice domna Rica et cum sorore mea regina domna Sancia et cum filiis meis regibus Sancio et Fernando et filiabus et omni progenie mea videns Ovetensem ecclesiam et Lucensem ecclesiam in magna fatigatione positas, aut discordiam que diu inter ipsas exagitabatur, quia mihi a Deo et a Sede apostolica in penitentiam et in remissionem peccatorum

(1) *España Sagrada*, tomo XVI (2.ª edición), pág. 210. Madrid, 1787.
(2) BOLETÍN, tomo XIV, pág 538.

meorum commissum est ut ecclesias Dei diligam et inter eas pacem reformem, consilio domni Joannis Toletani archiepiscopi et totius Hispanie primatis et omnium fere totius imperii mei episcoporum, comitum atque principum, facio cartam donationis et textum firmitatis Deo et ecclesie sancti Salvatoris Oveti, et vobis domno Martino sancto Ovetensi episcopo, et omnibus eiusdem ecclesie successoribus, de illo castello de Sueron, quod est inter fluvium de Ove et fluvium de Navia et de illas Regarias que sunt in terra Oveti. Hec dono et concedo vobis per suos terminos antiquos cum omnibus hereditatibus et acquisitionibus, tam regum quam comitum vel quorumcumque hominum, et quantum ibi acquisitum vel exquisitum fuerit, vel esse potuerit, cum suo caritel, vel cum suo sagione, et cum omnibus suis directuris et calumniis, et cum omni voce regia, et cum omni sua criatione, cum omnibus istis prenominatis que infra hos terminos vel extra inventa sunt vel esse potuerint; et hoc facio ad reformandam pacem et concordiam inter supradictas sedes, ut ab hac die habeatis et possideatis vos et omnes successores vestri jure hereditario in perpetuum.

El Emperador no fué tan desinteresado como parece darlo á entender esta cláusula de su donación. En *21 de Febrero de 1150*, confesando la razón que asistía á D. Guido, Obispo de Lugo, predecesor de D. Juan, para reivindicar á su diócesis el vasto territorio, que no acababa de soltar el Ovispo de Oviedo, se comprometió á resarcir de su realengo lo que había de perder este último prelado; pero á su vez se indemnizó mediante el pago de una respetable cantidad, que en parte había adelantado el de Lugo y debió completar en el momento de la *generosa* donación imperial (1):

☩ In nomine domini nostri Jesu christi. Decet inter ceteros homines regiam, sive imperatoriam, precipue potestatem ecclesias Dei diligere et eis propria ecclesiastica jura, si in aliquo tempore amiserint, dare, data manutenere, venerari et fovere. Eapropter ego, Adefonsus Dei misericordia totius Hispanie imperator una

(1) *España Sagrada*, tomo XLI, pág. 309 y 310.

cum filiis meis et omni successione mea, videns ecclesiam Lucensem in magna fatigatione positam pro discordia, que diu inter ecclesiam Ovetensem et ipsam Lucensem ecclesiam exagitabatur, quia mihi a Deo et a Sede apostolica in penitentiam et in remissionem peccatorum meorum commissum est ut ecclesia Dei in justitia regam; ideo, consilio domni Raimundi (1) Toletani archiepiscopi et totius Hispanie primatis et aliorum meorum episcoporum facio cartam donationis et textum firmitatis Deo et ecclesie sancte Marie Lucensis et vobis domno Guidoni (2) et omnibus successoribus vestris de omni diocesi illa, de qua discordia inter Ovetensem ecclesiam et ecclesiam vestram erat, ut nunquam ego nec filii mei nec aliquis ex generatione mea auferant vobis nec alicui successori vestro ipsam diocesim supranominatam; et hoc facio quia per veritatem novi diocesim illam Lucensis ecclesie esse debere; et accipio a vobis trecentos morabetinos; et quando ego fecero concambiationem inter Ovetensem ecclesiam et ipsam ecclesiam vestram, sicut jam facere volui, quod dem de propriis regalibus meis ecclesie Ovetensi, ut vos vel successor vester, qui in Lucensi ecclesia in loco vestro episcopus fuerit, tribuat mihi vel successori meo qui in loco meo rex fuerit, illos alios morabetinos qui modo remanent, sicut inter me et vos firmatum est; et hoc factum semper sit firmum. Si vero in posterum aliquis ex meo, vel alieno genere, hoc meum factum rumpere tentaverit, sit a Deo maledictus et excommunicatus et cum Juda traditore Domini in eternum damnatus; et insuper pariat regie parti decem millia morabetinos.

Facta karta in villa, que vocatur Peral, anno tertio quo fuit capta Baetia et almaria, era MCLXXXVIII (3), et quotum nono kalendas Martii, imperante Adefonso imperatori in Toleto et in Legione, in Galletia et in Castella, in Naiara et in Saragocia, in Baetia et in Almaria; Garsia rex Navarre tunc temporis vassallus

---

(1) † 19 Noviembre, 1152. Véase nuestro BOLETÍN, tomos VIII (pág. 59) y XIV (544).

(2) Falleció entre los días 22 de Abril y 6 de Julio de 1152.

(3) Risco MCLXXXVIIII (1189=año 1151); pero su error se manifiesta tanto por el año tercero de la conquista de Almería, el cual empieza en 17 de Octubre de 1149, como por el reinado de D. García de Navarra († 21 Noviembre, 1150) que luego se menciona.

imperatoris, comes Barchilone tunc temporis vassallus imperatoris.

Ego Adefonsus imperator hanc cartam, quam fieri jussi, propria manu mea roboro atque confirmo. *Signum imperatoris* ✠

Rex Sancius filius imperatoris confirmat.

Guter Fernandiz conf.—Comes domnus Lupus conf.—Gumez Gonzalviz conf.—Comes domnus Poncius maiordomus imperatoris conf.—Arias Calvus de Castella de Bubal conf.—Nunius Petriz alferiz imperatoris conf.—Gundisalvus Ruderiquiz conf.

Joannes Fernandiz canonicus ecclesie beati Jacobi et scriptor imperatoris, confirmat.

Los poderes que el Emperador tenía del Papa Eugenio III para entender en ésta y en otras cuestiones, tocantes al arreglo de límites diocesanos, se nos muestra por otro diploma contemporáneo (1).

Zamora, 24 Enero 1150. Arreglo de las diferencias entre los Obispos de Astorga y Orense, que llevaron á cumplimiento el Emperador D. Alfonso VII y el Arzobispo D. Raimundo por encargo del Papa Eugenio III.

Adefonsus, Dei gratia Hispanie imperator, et Raimundus, Toletane sedis archiepiscopus et Hispaniarum primas, cui commissum erat a domino papa Eugenio III controversiam, que erat inter A(rnaldum) Astoricensem et M(artinum) Auriensem episcopos super Tibres et Caldelas et Roureda, consilio B. Salmanticensis et S. Zamorensis et M. Ovetensis episcoporum et D. R. consulis qui terras illas tenebat, et P. consulis maiorisdomus imperatoris, et multorum bonorum virorum qui aderant, sic terminaverunt, scilicet: ut Auriensis episcopus totas Caldelas, sicut rivus Naviole discurrit in Silum, jure episcopali possideat in perpetuum excepta ecclesia sancti Joannis de Camba cum malburgeth et capella sua que est ibi et cum tota parochia sua que est hereditas et possessio Asturicensis ecclesie, et exceptis his duabus ecclesiis cum suis parochiis, sancto Petro de Caldelas et sancto Petro de Naviola, quas ecclesias cum suis parochiis episcopus Asturicensis jure episcopali in perpetuum possideat

(1) *España Sagrada*, tomo XVI (2.ª edición), pág. 484 y 485. Madrid, 1787.

simul cum totis Tibris et Roureda; tali tamen tenore ne altera alteram super hoc deinceps inquietet ecclesiam, nec suos recipiat interdictos. Quicunque igitur hanc pacis confirmationem inter utramque ecclesiam infringere temptaverit, sit anathema et romane curie reus, et insuper regie parti pectet quingentas marcas argenti.

Facta karta era MCLXXXVIII. — VIIII kalendas Februarii, tertio anno post captionem Baetie et Almarie, regnante domno A. imperatore in Legione et Toleto et Gallecia et Castella, et in tota Hispania imperante cum filiis suis Sancio atque Fernando.

Ego Adefonsus, totius Hispanie imperator hanc confirmationem pacis inter utramque ecclesiam propria manu roboro atque confirmo.

Hec karta conventionis et pactionis facta fuit apud Zamoram, et confirmata fuit apud Palentiam.

Ego R. gratia Dei Toletane sedis archiepiscopus confirmo.— Ego R. Palentine sedis episcopus conf. — Ego M. supradicte Ovetensis sedis episcopus conf. — Ego M. Auriensis episcopus conf.—Ego B. Salmantinus episcopus conf.—Ego J. Secoviensis episcopus conf. — Ego A. Asturicensis episcopus conf. — Ego S. Zamorensis episcopus conf.

Fernandus archidiaconus et prior.— Arias cantor.—Archidiaconus Nunnus Pelaiz.—Archidiaconus Nunnus Suariz.—Archidiaconus J.—Pelagius Calvus sacrista.

Ego Forto, capellanus domni R. Toletani archiepiscopi et Hispaniarum primatis, propria manu mea scripsi kartam istam.

Al propio tiempo que se trataba de esta avenencia entre los Obispos de Astorga y Orense, se había entablado la composición de los de Oviedo y Lugo; pero el arreglo no fué tan fácil, toda vez que se atravesaban de por medio los intereses de la Corona. El Emperador, en su diploma del 21 de Febrero, reconoció la verdad de los derechos que alegaba Lugo *(quia per veritatem novi diocesim illam Lucensis ecclesie esse debere)* y no contestaba ya Oviedo. Casi un año antes, Eugenio III había expedido desde Viterbo (17 Marzo 1149) la bula siguiente, que Risco tomó (1) del

(1) *España Sagrada*, tomo XLI, pág. 307.

códice nombrado *Liber fidei* y archivado en la catedral de Braga.

Eugenius episcopus, servus servorum Dei, Dilectis filiis clero et populo de Lemos, de Sarria, de Flamoso, de Paramo, de utraque Neira, de Navia, de Suarna, de Buron, de Balonga, de Aviancos, de Camba et de Elma, salutem et apostolicam benedictionem.

Cum ecclesie vestre per legatos Sedis apostolice Lucensi ecclesie quondam restitute fuerint et ab Ovetensi ecclesia denuo illicite occupate, venerabili fratri nostro M. Ovetensi episcopo tam litteris quam viva voce (1) mandavimus ut easdem ecclesias venerabili fratri nostro [G.] Lucensi episcopo cum integritate statuto termino restitueret; et nimirum, prout accepimus, mandatis nostris jam, sicut debuit humiliter obedivit. Et quia in Sede justitie positi, omnibus suam debemus justitiam conservare et Ecclesie paci et tranquillitati salubriter, auxiliante Domino, providere, per presentia scripta universitati vestre mandamus, quatenus prefato fratri nostro [G.] Lucensi episcopo, tamquam vestro pontifici et animarum vestrarum pastori, obedientiam ac reverentiam humiliter deferatis.

Datum Viterbi, decimo sexto kalendas Aprilis.

Risco expuso bien el tenor de esta bula, mas no el año. «Estas letras — dice (2) — se despacharon en Viterbo en 17 de Marzo; y no habiéndose verificado la residencia del Papa Eugenio en Viterbo en dicho mes, sino en el año 1145, este mismo es el que debemos fixar á la restitución que dexo referida».

No tenía el ilustre continuador de la *España Sagrada* los medios de comprobación, fáciles y seguros, de los que hoy dispone la crítica estudiosa. La prueba que dió peca por dos extremos. En 17 de Marzo de 1145 no estaba Eugenio III en Viterbo, sino en Narni; y la estancia en Viterbo, que debe decidir el año de la bula, sólo se verifica en 1149. Sin duda vino esta bula acompañada de otras, dirigidas á los Obispos de Oviedo y Lugo, al Emperador D. Alfonso y al Arzobispo de Toledo; ni es maravilla que la registre el *Liber fidei* de la catedral de Braga, porque

---

(1) En el Concilio de Reims (21 Marzo 1148).

(2) *España Sagrada*, tomo XLI, pág. 2[illegible].

siendo entonces sufragánea suya la episcopal de Lugo y exenta la de Oviedo, todo el vasto territorio que Lugo recobró en virtud del mandato de Eugenio III (17 Marzo 1149), de la promesa del Emperador (21 Febrero 1150) y acciones propias del Concilio nacional de Salamanca (2-19 Enero 1154), cedía en ventaja de la gran metrópoli Bracarense.

El Concilio, si no se cerró en 19 de Enero, no se prolongó muchos días más; porque á 28 del mismo mes y año el Emperador con su corte se hallaba en Ávila, y expidió el diploma siguiente, que trae Colmenares (1):

In nomine Domini, amen. Sicut in omni contractu conditiones valere imperialis testatur autoritas, sic etiam iustitie ratio exigit ut ea que a regibus sive ab imperatoribus fiunt scripto firmentur, ne temporum diuturnitate ea que gesta sunt oblivioni tradantur. Idcirco ego, Adefonsus imperator Hispanie, una cum uxore mea imperatrice domna Rica et cum filiis meis Sancio et Ferrando regibus, pro amore Dei et pro animabus parentum meorum et peccatorum meorum remissione facio cartam donationis et textum firmitatis Deo et ecclesie sancte Marie Secoviensi, et vobis episcopo domno Vincentio et omnibus eiusdem successoribus episcopis, de illo horto, quod est in Secovia subtus illud *alcazar* in ripa fluvii, et de illa mea serna que est inter Fontempelaii et Navam de Mazanu et vocatur Navasalsa. Hec do et concedo vobis episcopo domno Vincentio ut ab hac die habeatis et possideatis vos et omnes successores iure hereditario in perpetuum. Et accipio a vobis in roborationem unam bonam mulam. Si vero aliquis etc.

Facta carta in Avila, Era M.LXXII, et quotum quinto kalendas Februarii, imperante ipso Adefonso Toleti, Legione, Gallecia, Castella, Naxara, Saragozia, Beatia et Almaria, comes Barchilone et Sancius rex Navarre vassalli imperatoris.

Ego Adefonsus imperator hanc cartam, quam fieri iussi, propria manu roboro atque confirmo.

Rex Sancius filius imperatoris conf.—Comes Pontius maiordo-

(1) *Historia de la insigne ciudad de Segovia*, tomo I (2.ª edición), pág. 240 y 241. Segovia, 1846.

mus imperatoris conf. — Comes Almarricus tenens Beatiam conf. —Armengaudus comes Urgelli conf. — Gutter Ferrandiz conf.— Garsia Garsias de Aza conf.— Nunius Petri alferiz imperatoris conf. — Joannes Toletanus archiepiscopus et Hispanie primas conf. — Joannes Oxomensis episcopus conf. — Petrus Seguntinus episcopus conf. — Enego Avilensis episcopus conf. — Victorius Burgensis episcopus conf.—Rodericus Naxarensis episcopus conf.

Rex Ferrandus filius imperatoris conf.—Comes Ferrandus Gallecie conf. — Comes Rodericus Petriz conf. — Comes Ranemirus Froilaz conf. — Comes Petrus Adefonsus conf. — Alvarus Rodriguez Gallecie conf. — Gonzalvus Ferrandiz conf. — Vela Gutterriz conf. — Pelagius ecclesie beati Jacobi electus conf. — Martinus Auriensis episcopus conf. — Pelagius Mindoniensis episcopus conf. — Joannes Lucensis episcopus conf. — Martinus Ovetensis episcopus conf.—Joannes Legionensis episcopus conf.—Stefanus Zamorensis episcopus conf. — Navarron Salamantinus episcopus conf.

Joannes Ferrandez, Toletane ecclesie et ecclesie beati Jacobi canonicus et imperatoris cancellarius, hanc cartam scribere iussit.

Colmenares, mal avenido con el texto que vió é imprimió, achacó al año 1155 la era de este diploma; error cronológico en que también incurre Loperráez (1). Dió margen á su distracción el rasguillo del numeral xᵛ (40), que le condujo á trocar en III el II de la era. La equivocación se deshace, ó la duda si alguna queda se resuelve con observar que D. Pelayo, Arzobispo de Compostela, en 8 de Abril de 1154 ya no era *electo*, sino consagrado, según lo testifica (2) una bula de Anastasio IV. Por otra parte, la firma del Obispo de Mondoñedo y la estancia del Emperador en Ávila obstan perentoriamente á la reducción del año que imaginó Colmenares. A 28 de Enero de 1155 se celebraba, en presencia del Emperador, el concilio de Valladolid, que depuso al obispo de Mondoñedo.

---

(1) *Descripción histórica del Obispado de Osma*, tomo I, pág. 133. Madrid, 1788.
(2) BOLETÍN, tomo XIV, pág. 538-542.

## Concilio nacional de Valladolid
## (25 Enero-4 Febrero 1155).

Escrituras que lo mencionan.

25 Enero 1155. Donación de heredades en Villa Fáfila, partido de Benavente, provincia de Zamora, otorgada por Alfonso VII.—Vignau, *Cartulario del monasterio de Eslonza*, pág. 27 y 28. Madrid, 1884.

Principium scripti fiat sub nomine Christi. Sub nomine sancte et individue Trinitatis, Patris videlicet et Filii ac Spiritus Sancti, amen. Ego Adefonso imperatore, una cum coniuge mea imperatrice dompna Richa facio kartam donacionis seu confirmationis Deo omnipotenti et beato Petro de Eslonza, nec non et abbati dompno Petro ceteroque conventui fratrum sub regula Sancti Benedicti ibidem Deo serviencium, tam presencium quam futurorum, de hereditate de Villa Fafila, que est mea propria hereditas, et illa prenominata monesterio Sancte Marie, tota ab integro et medietati Sancti Jacobi; et hoc facio ob remedium anime mee et matris mee et parentum meorum tam vivorum quam defunctorum. Habet enim iacenciam supra nominata villa inter Oter de Frates et Furtunula et Terrones. A modo vobis illam, sicuti superius dixi, dono et concedo ab integro cum omnibus directuris suis seu apendiciis, casis, terris cultis et incultis, et solaribus et vineis, et pratis et fontibus et pascuis, et egressibus et regressibus, per ubiqumque illam potueritis invenire ista et alia que Deus dederit vobis donata vel conparata; et pro ista hereditate non faciatis nullum forum nisi ubi volueritis, habeatis, possideatis, donetis et omnem voluntatem vestram de ea faciatis per infinita seculorum secula, amen. Si quis vero, quod fieri non credo, contra hoc factum meum spontaneum ad disrumpendum venerit sit maledictus et excomunicatus et cum Datan et Abiron, quos vivos terra obsorbuit, infernales penas luat, et insuper huic qui vocem huius kartule pulsaverit centum libras auri purissimi exsolvat, et quod in calumpnia miserit in duplo componat; et hoc meum scriptum semper maneat firmum.

Facta karta donacionis seu confirmacionis in Era M.ª CLXXXXIII, et quotum VIII Kalendarum Februarii. *Jacinto Sancte romane ecclesiæ kardinali et legato tenente generale concilium apud Valle Oleti.* Adefonso imperatore imperante cum coniuge sua imperatrice dompna Richa, Legione, Toleto, Castella, Gallecia, Naiara, Saragoza, Baencia, et Almaria, Maiordompnus imperatoris Comes dompnus Poncius, Alferiz eiusdem imperatoris Nuno Petriz, Episcopo existente in Oveto dompno Martino, et in Legione domno Johanne, et in Astorice Petrus episcopus, Maiordomus Imperatoris in terra Legionis Petrus Balzan, Tenente turres Legionis Poncio de Minerva.

Ego Adefonso imperatore quod fieri iussi propria manu confirmo. *Signum Imperatoris* ✠. Ego Rege Sancio confirmo. Imperatrice Richa conf. Rege Fredinando conf. Comes Poncius conf. Comes Ramirus conf. Comes Petrus Alfonsi conf. ✠ Johannes notuit.

25 Enero 1155. Donación de la mitad de Villarejo, partido de Valencia de Don Juan, provincia de León, otorgada por la Infanta Doña Sancha, hermana de Alfonso VII.—Vignau, Cartulario de Eslonza, pág. 28-30.

XPS. Principium scripti fiat sub nomine Christi. Sub nomine sancte et individue Trinitatis, Patris videlicet et Filii ac Spiritus Sancti, amen. Ego Sancia regina, comitis Raimundi et Urrache regine regia proles, facio kartam donacionis seu confirmacionis Deo omnipotenti et beato Petro de Eslonza, necnon et abbati dopno Petro ceteroque conventui fratrum sub regula sancti Benedicti ibidem Deo servientium; tam presencium quam futurorum, de medietate de Vilarelio, que est mea propria hereditas, et illam aliam medietatem habet iam sanctus Petrus (1); et hoc facio ob remedium anime mææ et matris mææ, et parentum meorum tam vivorum quam defunctorum. Habet enim iacenciam supranominata villa inter Negrelos et Algadefe et Sanctum Salvatorem. A modo vobis, sicuti superius dixi, dono et concedo ab integro cum omnibus directuris suis seu apendiciis, terris cultis et

(1) Véase la donación de Alfonso VI (14 Marzo, 1099) en el *Cartulario de Eslonza*, edición del Sr. Vignau, pág. 11.

incultis et solaribus, et vineis, et pratis, et fontibus et pascuis, et egressibus, et regressibus, per ubicumque illam potueritis invenire habeatis, possideatis, donetis, et omnem voluntatem vestram de ea faciatis per infinita seculorum secula amen. Si quis vero, quod fieri non credo contra hoc meum spontaneum factum ad disrumpendum venerit, sit maledictus et excomunicatus, et cum Datam et Abiron quos vivos terra obsorbuit, infernales penas luat, et insuper huic qui vocem huius kartule pulsaverit c. libras auri purissimi exolvat, et quod in calumpnia miserit in duplo conponat; et hoc meum scriptum semper maneat firmum.

Facta karta donacionis seu confirmacionis in Era M. C. LXXXXIII, et quotum VIII° Kalendarum Februarii, *Jacinto Sancte Romane æcclesiæ kardinali et legato tenente generale concilium apud Valle Oleti*, Adefonso imperatore imperante cum coniuge sua imperatrice domna Richa Legione, Toleto, Castella, Gallecia, Naiara, Saragoza, Baencia et Almaria, Maiordomus imperatoris comes dompnus Poncius, Alferiz eiusdem imperatoris Nuno Petriz; Episcopo existente in Oveto dompno Martino, et in Legione dompno Johane, Maiorinus imperatoris in terra Legionis Petrus Balzan, Maiordomus supradicte regine Nicola Pelaiz, et maiorinus eiusdem regine in Legione Raspaldo, Tenente turres Legionis Poncio de Minerva.

Ego Sancia regina quod fieri iussi propria manu confirmo ✠.—Nicola Pelai conf.—Petrus Karro conf.—Munio Velazquiz conf.—Martin Diaz conf.—Nazareno conf.—Adefonsus Ispaniarum imperator confirmat ✠ SIGNUM IMPERATORIS.—Comes Poncius conf.—Comes Ramirus conf.—Comes Osorius conf.—Rex Sancius conf. ✠.—Rex Fernandus conf.—Poncius de Minerva conf.—Abril conf.—Fernan Reolio conf.—Gudesteus æclesiæ beati Jacobi canonicus et regine notarius notuit et confirmat ✠ Gudesteus.

Valladolid, 4 Febrero 1155. La gran feria de Sahagún.—Archivo histórico nacional. Colección de escrituras originales del monasterio de Sahagún, *escritura 91.*

✠ In nomine domini, amen. Inter cetera intuitu misericordie opera, elemosina maxime seu precipue comendatur, domino

atestante, qui ait (1): *Sicut extinguit aqua ignem, ita elemosina extinguit peccata.* Quapropter, ego adefonsus, dei gratia totius Hyspanie imperator, una cum uxore mea imperatrice dompna rica et cum filiis meis sancio et fernando regibus, pro amore dei et pro animabus parentum meorum et peccatorum meorum remissione, facio cartam donationis et textum firmitatis deo et monasterio sancti facundi et vobis abbati donno dominico III.° omnibusque successoribus vestris et omnibus monachis eiusdem monasterii tam presentibus quam futuris quod habeatis et faciatis feriam in sancto facundo constitutam per singulos annos die constituto in festo pentecostes, et duret per tres ebdomadas; et mando et firmo ut quicumque venerit ad feriam istam a die qua exierit de domo sua donec revertatur ad domum suam cum omnibus que portaverit vel reportaverit, liber sit et securus absque ullo impedimento, et nemo sit ausus hoc factum et voluntatem meam infringere; et mando ut quicumque venerit ad istam feriam sive sint de meo imperio sive ex alienis regnis non sint pignorati nec disturbati, nisi sint fiideiussores aut debitores. Si autem aliquis malitia sua vel instinctu diabolico eos pignoraverit vel per rapinam aut per violentiam res suas eis abstulerit infra cautum sancti facundi, pectet abbati sancti facundi ducentos morabitinos, si vero extra cautum pignoraverit vel aliquas iniurias eis intulerit, quingentos morabitinos regie parti persolvat. Hoc etiam concedo et confirmo quod omnes illi qui ad feriam istam convenerint, cuiuscunque sint dignitatis condicionis vel generis si aliquam calupniam in ipsa feria fecerint, vel quicquid forisfecerunt, pectent abbati vel eius vicario. Si vero aliquis homo ex meo genere vel alieno hoc meum factum rumpere temptaverit sit maledictus a deo et excomunicatus, et cum iuda domini traditore in inferno dampnatus, et insuper pectet regie parti mille morabitinos.

Facta carta in valle oleti, pridie nonas februarii, Era M.ªC.ªLX˅ III.ª, Inperante ipso Adefonso inperatore Toleto, legioni, gallecie, castelle, naiare, saragocie, baecie et almarie; *et tunc d[omp]n[u]s*

---

(1) Libro del Eclesiástico, III, 33.

*iacintus sancte romane ecclesie legatus celebravit concilium apud vallem olit, cum d[omp]no inperatore, cum filiis inperatoris sancio et ferrando regibus, cum archiepiscopis iohanne toletaño, pelagio conpostellano, cum episcopis iohanne legionensi, Martino ovetensi, victorio burgensi, ruderico naiarensi, vincencio segobiensi, enigo avilensi, navarro salamanticensi, stephano zamorensi, petro asturicensi, reimundo palentino, martino auriensi, iohanne lucensi; et tunc depositus fuit mindoniensis episcopus.*

Ego adefonsus totius hispanie inperator hanc cartam quam fieri iussi, propria manu mea confirmo atque roboro. Signum + imperatoris.

Comes barchilonie et sancius rex navarre vassalli inperatoris.

Rex sancius filius inperatoris conf.—Comes Almanricus tenens baeciam conf.—Comes poncius maiordomus inperatoris conf.—Nunus petriz alferiz inperatoris tenens montor conf.—Poncius de minerva conf.—Garcia Gar[c]iaz de aza conf.—Ordonius petriz conf.

Rex Fernandus filius inperatoris conf.—Comes rudericus petriz conf.—Comes gunsalvus fernandiz conf.—Garcia guomet conf.—Alvarus ruderiz conf.—Petrus Balzam maiorinus in legione conf.—Didacus muniz de saldania maiorinus tunc temporis in carrione conf.

Adrianus notarius inperatoris, per manum iohannis fernandiz inperatoris cancellarii, hanc cartam scripsit.

El pergamino no es el original, sino copia contemporánea. Lleva al respaldo por signatura con letra del siglo XIV: «*Aldefonsi imperatoris de feria in sancto facundo facienda.* X. III.» Y algo más extensa la siguiente del siglo XV, oculta en parte por la trabilla de percal que tiene pegada: «*Privilegio del emperador Don A.º, que concede se haga [feria] cada año en esta villa de sant fagun é dure por [tres] semanas; é que los que vinieren á ella, desdel dia que [salie]ren de sus casas hasta que tornaren á ellas sean lib[res é] todo lo que traxeren é retornaren.*

En su *Historia del Real monasterio de Sahagún* (1) publicó este

(1) Pág. 538. Madrid, 1782.

documento el P. Fr. Romualdo Escalona, omitiendo las suscriciones. Por él consta que presididos por el Cardenal Jacinto, legado de Adriano IV, celebraron el concilio de Valladolid los Arzobispos de Toledo y de Compostela y los Obispos de León, Oviedo, Burgos, Nájera, Segovia, Avila, Salamanca, Zamora, Astorga, Palencia, Orense y Lugo. Fulminó el concilio la deposicióu contra D. Pelayo, Obispo de Mondoñedo; designó á los de Oviedo y Lugo para informar sobre el pleito pendiente entre los abades de Carracedo y de Cluny (1); é indudablernénte dejó plenamente ratificada la concordia do ambos prelados, un año antes pactada y decidida en el concilio de Salamanca. Es muy probable que se acordasen también subsidios para la jornada contra infieles. que aprestaba el Emperador y de la que fueron trofeos las fortalezas de Andújar, Pedroche y Santa Eufemia.

Ya demostré en otro lugar (2) que el objeto principal del concilio fué proveer á las repetidas instancias y constante solicitud de la Santa Sede para que no se rompiese la unidad central de la jerarquía eclesiástica, qne Urbano II con buen acuerdo había constituído en la primacía del metropolitano toledano. Fracasó el plan de reanudar la serie de los concilios nacionales de toda nuestra Península y de la Galia gótica, modelados por los antiguos de Toledo; pero la culpa no debe achacarse sino á las dos tendencias políticas, que riñeron fiera batalla y que no supo, ó no pudo, contener y harmonizar dentro de sus justas atribuciones la soberanía de Alfonso VII. Proclamado y coronado Emperador por las cortes y concilio de León en 26 de Mayo de 1135, se dejó deslumbrar por el título fastuoso de rey de reyes y debilitar

---

(1) «Del concilio de Valladolid, celebrado por el Cardenal Jacinto, con asistencia del Emperador, se van descubriendo algunas noticias por los privilegios y documentos que existen en nuestros archivos. Por uno que se lee en el Tumbo viejo de Carracedo se sabe ahora que el Obispo de Lugo D. Juan fué comisionado en el expresado concilio para que junto con D. Martín, Obispo de Oviedo diese su sentencia en el pleito que el abad de Cluny seguía contra el de Carracedo sobre la propiedad de una casa de Villafranca, la qual se declaró ser propia del monasterio de Carracedo.» *España Sagrada*, tomo XLI, pág. 25.—El *tumbo viejo de Carracedo* no ha venido á Madrid; ni se sabe dónde está, según me informan el Sr. Vignau y otros eruditos, altamente interesados en la conservación y estudio de tan precioso códice.

(2) BOLETÍN, tomo XIV, pág. 551-553.

por el afecto paternal, que no distingue la herencia del reino de la del patrimonio privado; y como si no le hubiesen aleccionado los torrentes de sangre, vertida en fratricida lucha, á consecuencia de los testamentos de D. Sancho el Mayor y de D. Fernando el Magno, añadió con sus propias manos leña al combustible que abrasó los fuertes vínculos de la unidad nacional y la redujo al estado de enervación, del que la había sacado la buena estrella de Alfonso VI. Digno es de observarse en la historia de los concilios nacionales, celebrados durante el período de su imperio (1135-1157) que conforme se van acentuando las divergencias, constitutivas de las monarquías independientes de Portugal, de León, de Castilla y de Aragón robustecida con el condado de Barcelona y el marquesado de Provenza, se aflojan por igual camino las relaciones que sometían á la primacía del metropolitano de Toledo, los arzobispos de Braga, Compostela y Tarragona. A duras penas y compelido por el mandato de Eugenio III se avino el arzobispo de Braga (16 Mayo 1150) á prestar reverencia y obediencia al primado D. Raimundo. En el acta de la sumisión que prestó (1) se dice que estuvo presente al acto D. Enrique, embajador del *rey de Portugal* para negociar la paz con el Emperador D. Alfonso; pero dos años más tarde habiendo fallecido D. Raimundo († 18 Noviembre, 1152) reusó el Arzobispo de Braga someterse al nuevo arzobispo de Toledo, D. Juan; y la misma línea de conducta siguieron los de Compostela y de Tarragona. Para calmar ese hervor de insubordinación, más ó menos justificada, expidió varias bulas la Santa Sede, y fué menester que viniese á España á principios del año 1154 el Cardenal legado Jacinto, cuya carta (2) al arzobispo de Toledo sobre las esperanzas que había cifrado en la celebración del concilio de Valladolid, no debe separarse de las actas de esta grande Asamblea.

---

(1) «Sub era millesima centesima octogesima octava, decimo septimo kalendas Junii, Johannes Bracarensis Metropolitanus domino Raymundo Toletano archiepiscopo et hyspaniarum primati canonicam obedientiam et debitam reverentiam in Toletano capitulo, tanquam primati suo exhibuit.» BOLETÍN, tomo XIV, pág. 514.

(2) BOLETÍN, tomo XIV, pág. 551 y 552.

Nájera, 3 de Marzo, 1155.—Archivo de la catedral de Toledo, códice 42-21, fol. 43 r.

Jacintus, dei gratia sancte Romane ecclesie diaconus Cardinalis, apostolice sedis legatus, Venerabili dilectoque fratri eadem gratia Toletane Sedis Archiepiscopo, Salutem et veram in christo dilectionem.

Officii nostri debitum nos admonet et affectio paterna compellit ecclesiarum tranquillitati satagere et earum lites ac omnimodas vexationes de medio tollere. Quas autem alterutrius partis diffugio seu malitia prorsus extirpare non possumus, ne lapsu temporis altera pars ex ignorantia jus suum perdat, litterarum monimentis quod ad nostram pervenit notitiam committere decernimus.

Cum igitur a Romanis pontificibus litteras impetraveris ad venerabilem fratrem nostrum J[ohannem] Bracarensem Archiepiscopum ut vel tibi usque ad terminum assignatum obediret, vel deinceps suspensus maneret, et nos sibi tradi nollemus ante *concilium, quod celebraturi eramus apud Vallisoletum*, ne a suspensione occasionem sumeret, viva voce ei iniunximus ut, omni occasione remota, ad *predictum concilium nostrum* veniret, tam tibi satisfacturus quam Archiepiscopo compostellano super quibusdam querimoniis suis responsurus, et mandata Romanorum pontificum effectui mancipaturus. Ipse autem, sicut contumax et rebellis, nec venit nec canonicam excusationem pretendit. Nos itaque, de rigore canonum procedentes, eum a pontificali officio suspendimus et suffraganeos suos a persone sue obedientia absolvimus, usquequo tam nostri quam patrum nostrorum Romanorum pontificum mandata effectui manciparet, et tibi de contemptu condigne satisfaceret.

Datum Naiare, per manum Roberti, cappellani domini Jacinti diaconi Cardenalis atque legati, Incarnationis dominice anno M. C. L.[I]V, Indictione III, V Nonas Marcii, Pontificatus domini Adriani pape IIII, anno primo.

La deposición del Obispo de Mondoñedo, que tuvo lugar en el concilio de Valladolid, ¿se relaciona con la oposición sistemática que motivó la suspensión del Arzobispo de Braga? Los archivos

de nuestras catedrales y monasterios no han dicho aún la última palabra sobre los puntos capitales, que en aquel concilio nacional se trataron.

Madrid, 11 de Mayo de 1894.

FIDEL FITA.

---

## II.

### CARTAS INÉDITAS DEL BEATO PADRE MAESTRO JUAN DE ÁVILA.

Entre las joyas de gran valor histórico y literario que encierra un abultado códice de mi propiedad, titulado *Cartas de Varones ilustres*, se cuentan dos cartas originales del B. P. M. Juan de Ávila, cuyos traslados he sacado, el de la primera en facsímile y el de la segunda en copia. Entiendo que al publicarse el texto hay que marcar los acentos, de los que está el original enteramente desprovisto, según costumbre de aquella época.

Desde Montilla, su residencia habitual, dirigió el santo y sabio autor estas cartas al Ilmo. Sr. D. Gómez Suárez de Figueroa, quinto conde y primer Duque de Feria.

#### 1.

Montilla, 9 de Agosto ¿1561? Recomienda á cierto sujeto para el cargo de procurador y describe el estado de su propia salud, aquejada por los calores excesivos de la estación.

+

Ill.mo S.or

Esta escrivo por obra de la palabra de christo (1): *omni petenti tribue*, por averme hecho conpasión este honbre que *de longe venit; et si dimisero eum sic, deficiet in via* (2). Viene á que supli-

---

(1) Evangelio de San Lucas, VI, 30.
(2) Evangelio de San Marcos, VIII, 3.

que á V. S.ria le haga merced de una procuración, que diz que ai dos vacas (1). Si es digno de ella, yo recebiré merced en la que á él se hiciere; y sino, ni V. S.ria lo hará ni yo lo suplico.

Por acá nos a exercitado el calor; que por quien se supiese aprovechar de él, ternía libro en que leer en parte qué será el purgatorio é infierno; yo me e purgado el otro día y ante de ayer sangrado. Paso mi destierro hasta que nuestro celestial Rey enbíe su cédula de que es alçado y la saque como mejor aparajeda; que yo y muchos amadores de nuestro S.or desean esta merced; aora razonable anda. Christo sea con V. S.ria; y no le dexar andar solo, porque luego se perderá.

De mont(illa) 9 de ag.o
Siervo de V.a Ill.ma S.ria

*Joanes de avila*

---

Para inteligencia de la carta siguiente bastará recordar, que D. Gómez Suárez de Figueroa sucedió en el condado de Feria á su hermano D. Pedro Fernández de Córdoba († 1551), padre de Doña Catalina Fernández de Córdoba, marquesa de Priego, que en 1561 se casó con su tio D. Alonso Fernández de Córdoba y Aguilar, primer marqués de Villafranca. A su vez D. Gómez había contraído matrimonio con Doña Juana Dormer, dama de honor que fué de la reina de Inglaterra Doña María, hija de Enrique VIII. El niño de quien habla el Beato Juan de Ávila al pie de su carta, no creo fuese otro sino Lorenzo, que sucedió á su padre D. Gómez en el Estado de Feria.

---

(1) Vacantes.

## 2.

Montilla, 3 Octubre 1561. Notifica al conde de Feria el resultado que han tenido las instrucciones, dadas al comisionado Francisco Durán, portador de esta carta. Le exhorta á ser generoso y espléndido con su hermano D. Alonso, comprometiéndose, para el caso de heredar el marquesado de Priego por no dejar hijos la marquesa Doña Catalina, á no consentir que su propio hermano *hoy sea marqués y mañana escudero pobre.* Si en ello consiente, no habrá reparo para que él y la condesa sean padrinos de las bodas. En la postdata le avisa de un inconveniente que obsta al proyecto de arreglo, significándole una solución facilísima.

Ill.mo Señor.

A sido cosa tan pesada poner estos negocios en punto que se pudiesen llevar á V.ª S.ª que, aunque acá se a pasado el trabajo, huelgo mucho de que no aya estado V.ª S.ª presente á ello. El caso a sido que en las dudas, de que francisco durán truxo instructión y apuntamientos para que el licenciado negrón las determinase, no a avido ritravo (1) ninguno, sino que se aceptó por todas partes su determinación; porque aviendo sido las partes oidas y llamado aquel letrado de común consentimiento, no ay por qué nadie más hable en ello; y asi lo deve V.ª S.ª hazer.

Meneó aquel letrado otro punto, de el qual acá no pensamos, ni francisco durán traya instructión de él; y dió su sentencia sobre él. A la qual la S.ª marquesa se a asido, tanto que nadie a sido parte para la sacar de ello; aunque el S.or don alonso por su parte é yo por la mia lo emos asaz sudado. Yo e dicho que en aquel punto ninguno tenía comisión de V.ª S.ª para ponerlo en manos de aquel letrado, pues no avía memoria de acordarnos de él; la S.ª marquesa dize que, aunque en particular no se le dixo, que él fue llamado para concluyrlo todo, y que por esto se a de pasar por lo que dixo en aquel punto; y asi lleban á V.ª S.ª la scriptura que hizo el letrado, y una instructión de la S.ª marque-

(1) Retrabo (de retrabar).

sa; en la qual me leyeron una palabra que yo dixe que no sabía tal, y es que dize que quando el letrado vino aquí le afirmaron los ministros de V.ª S.ª que pasaría por lo que negrón dixese. Si esto se dixo fué en lo que francisco durán traía comisión, en esotro no; así que en esto está V.ª S.ª libre para pasar ó no por ello.

Ya le parecerá largo á V.ª S.ª el no dezirle qual es el punto; y cierto que á lo que de V.ª S.ª siento, y así lo e dicho acá, mucho nos a de ofrecer por su gracia que acá le piden por justicia; por que el caso de que se habla es que si V.ª S.ª viniere á heredar esta casa, qué a de hazer entonces con el S.r don alonso su hermano. Yo digo, que le dará V.ª S.ª la media Capa; pues no a de consentir que su hermano, que tanto quiere, oy sea marqués y mañana escudero pobre; y por esto e dicho que abrevien la llevada del negocio allá, y que en esto está su buen despacho; y así me parece que después de haver V.ª S.ª informádose del punto de la capitulación sobre que se trata, como francisco durán dirá, aora se entienda así ó así, V.ª S.ª sea largo en ofrecer lo que le piden, diziendo que lo ofrece con condición que sea para su hermano é parte para la dispusición de la S.ª d. Cat.ª (1); de lo qual dará francisco durán más particular razón. Lo que yo suplico es, que todo el provecho y honrra que en tal caso V.ª S.ª pueda darle se lo dé, y desde aora lo ofresca porque será cosa á Dios agradable y á los ojos de los que lo vieren; y creo que con esto acabaremos de vencer el coraçón de la S.ª marquesa, para que reciba en su gracia á V.ª S.ª Así que los otros dias diziéndole yo como el S.or don alonso dezía y deseava que V.ª S.ª y la S.ª condesa fuesen padrinos á sus bodas, lo echó la S.ª marquesa por alto y lo estrañó mucho; mas bien entiende que acabados estos dos negocios emos todos de dar sobre ella para acabar lo que todos deseamos; y como digo, la largueza de V.ª S.ª para aquel caso, si sucediere, entiendo será mucha parte para lo acabar. Plega á nuestro Señor de lo tomar con su mano para que nadie lo resista, y tener á V.ª S.ª en pie entre tantos peligros, como en este des-

---

(1) Señora Doña Catalina (marquesa de Priego).

tierro ay, para que viva vida meritoria de la eterna, y muera en paz en el Señor. A la ill.ma S.a condesa beso las manos; y al niño guarde Dios de pesar, cuando pueda haverlo.

De montilla. 3 de otubre.

Siervo de V. ill.ma S.a

*Joanes de avila.*

Un inconveniente ay, que es que se carga mucho el estado de feria. Creo aceptarían acá que se pasasen las cargas á este.

---

En el dorso = ✝ — Montilla — 1561 — El mro. Avila. á 3 de otubre — recebida á 4 de noviembre con fran.co durán — resp.da.

Talavera de la Reina, 15 de Abril de 1894.

LUIS JIMÉNEZ DE LA LLAVE,
Correspondiente.

---

## III.

### EL PRIMER CONDE DE FIÇALLO.

El mismo día que ví por primera vez el sepulcro de Suárez, recorriendo después cuidadosamente las Capillas de San Roque, en la Mayor, á la parte del Evangelio, reparé en una credencia de mármol empotrada en el muro, detrás de la cual se veían al descubierto los dos primeros renglones de una lápida que decían así:

ESTA CAPELLA HE DE D. IOÃO Đ BOR
IA I.° CONDE DE FICALHO DO CON.....

La credencia tapaba por completo lo restante de la inscripción. Las dos líneas que acabo de transcribir eran, no obstante, suficientes por sí solas para indicarnos que se trataba del enterramiento de otro español insigne: el segundo en edad, primero en merecimientos de los hijos de San Francisco de Borja.

El título de *primer conde de Ficallo* impedía toda confusión entre este D. Juan de Borja y otros de la familia de igual nombre y apellido, por ejemplo, el padre y el abuelo de San Francisco. En la historia inédita de la *Casa de Borja*, que posee nuestra Academia entre los manuscritos de Salazar, y en el *Compendio de la Historia genealógica de la Real familia de Borja*, del Dr. Juan Alonso Calderón, que existe, igualmente inédito, en nuestra Biblioteca Nacional, se llama primer Conde de Ficallo, no á D. Juan, sino á su hijo D. Carlos de Borja. Asimismo, entre los primeros títulos de Portugal se cuenta hoy día el condado de Ficallo, cuyo origen es bien posterior á los tiempos de D. Juan de Borja.

Mis investigaciones en el Archivo de la Torre do Tombo, me permiten afirmar resueltamente que entre la Casa de Borja y la de Melo, poseedora hoy del condado de Ficallo, no existe parentesco alguno inmediato, y que el título portugués no es, por consiguiente, el mismo que llevó D. Juan de Borja, indiscutible-

mente primer conde de Ficallo, como vamos á ver. En el *Libro 7.º de Donaciones de Felipe II de Portugal*, III de España, se halla la Carta Regia, dada en Madrid á 23 de Octubre de 1599, en que se crea el condado de Ficallo á favor de Doña Francisca de Aragón, portuguesa, y de su marido nuestro D. Juan de Borja (1). En el *Libro 19* se reproduce aquella Carta y se inserta otra del mismo Rey, fecha 8 de Marzo de 1607, en que se autoriza á Doña Francisca para renunciar el condado de Ficallo en D. Carlos de Borja, único de los hijos de D. Juan y Doña Francisca que «*está declarado por Portugués*» (2). D. Carlos, segundo Conde de Ficallo y Duque de Villahermosa, nació en Lisboa, como se declara en las Pruebas de su hijo D. Francisco para el hábito de Santiago existentes en el Archivo Histórico Nacional. Desde entonces quedó el condado de Ficallo en la Casa de Villahermosa, cuyos Duques lo siguieron usando después. En la última *Guía de Madrid* no viene entre los que hoy conserva. Há poco que el Duque Don José Antonio de Aragón no lo contaba ya entre los suyos, conservando, en cambio, otro título portugués: el *Condado de la Mouta*.

Los nuevos Condes de Ficallo, tienen principio en Pedro de Melo, fidalgo de la Casa real, por merced de D. Juan IV (*Libro 13 de Donaciones*, fol. 83) fecha en Lisboa á 9 de Agosto de 1641, no 1640 como por error dice el libro; porque en 9 de Agosto de aquel año no había entrado á reinar D. Juan IV, y porque el documento que le precede (fol. 82) y el que le sigue (folio 83 vuelto) son de 1641 (3). D. Alfonso VI, en 29 de Julio de 1678, hizo Señor de Ficallo á D. Francisco, hijo de Pedro de Melo; y Doña María I, en 25 de Abril de 1789, creó el nuevo condado de Ficalho, que hoy lleva dignamente uno de los más cumplidos caballeros y de más amor á las ciencias y las letras que tiene Portugal, por cierto peritísimo como quizá ningún otro título del Reino, que no haya residido largo tiempo entre nosotros, en el manejo de la lengua castellana.

---

(1) Véase Documento I.
(2) Véase Documento II.
(3) Véase Documento III.

Después de lo dicho, no necesito ponderar el interés vivísimo con que promoví el descubrimiento total de la lápida de D. Juan de Borja. Me es muy grato manifestar aquí que el Dr. Carvalho se apresuró á dictar las órdenes oportunas, y que el arquitecto Sr. Mena las cumplió con tal diligencia y eficacia, que aun antes del día señalado quedó arrancada la credencia y enteramente visible la lápida que ocultaba.

Hela aquí:

ESTA CAPELLA HE DE D. IOÃO D BOR
IA I.º CONDE DE FICALHO. DO CON
SELHO DESTADO DEL REI N. S. MOR
DOMO MOR DA EMPERATRIZ D. ME
DA RAINHA D. MARGARIDA D'AVS
TRIA. PERA SER ENTERRO. E DA
CONDESSA SVA MOLHER. D. FRCA
DE ARAGÃO. E DE SEVS FILHOS
E DESCENDENTES. ESTA SEV COR
PO DEBAIXO DO ALTAR MOR FA
LECEO EM. S. LOVRENCO O REAL
A 3 DE SETEMBRO DE 1606.

Por primera vez sale hoy á luz inscripción tan curiosa, que ni los historiadores de la Compañía de Jesús, ni los que han descrito la iglesia de San Roque, que conocemos, no sólo no han publicado, pero ni mencionado siquiera. Y no hago extensivas estas afirmaciones á las biografías de D. Juan de Borja, porque desgraciadamente no existe, que sepamos, ninguna hasta el presente. Tampoco las relativas á su santo padre nos dan noticia alguna concreta del enterramiento de su ilustre hijo. El primero y único escritor que menciona la capilla donde yace, sin transcribir ni mencionar la inscripción que dejo copiada, es el P. Téllez en la 2.ª parte, capítulo XXVI de su obra, de que ya hemos hablado al ratar del sepulcro de Suárez.

Según Téllez, los PP. de San Roque concedieron el patronato de la capilla Mayor á D. Juan de Borja y su mujer Doña Francisca Aragón, los cuales, si no fabricaron por entero dicha capilla, costearon «o pavimento de pedraria... com hum grande carneiro pera sua sepultura». Además, D. Juan de Borja, por su parte, regaló á la iglesia de San Roque el más preciado tesoro que posee, infinitamente más valioso que la fábrica toda de la capilla Mayor: la colección de reliquias que durante su vida fué allegando, y que es sin duda la más importante que existe en Portugal, con la cual se formaron dos grandes relicarios en las capillas de los Santos Mártires y de las Santas Vírgenes, laterales á la capilla Mayor.

Del número y calidad de estas reliquias puede formarse cabal idea leyendo el curioso libro: «*Relaçam | do solenne | recebimento que se fez em Lisboa ás | santas reliquias q̃ se leuáram a igreja de S. Roque da companhia de | Iesu aos 25 de Ianeiro de 1588*», escrita por el Licenciado Manoel de Campos (Lisboa, 1588), traducida al castellano por Alvaro de Veancos en el año siguiente, y que salió á luz en Alcalá en casa de Juan Iñiguez de Lequerica, con el título: «*Relacion | del solēne recebimien | to que se hizo em Lisboa a las santas Reli | quias que se lleuarō á la yglesia de San | Roque, de la Compañia de Iesus | a veinte y cinco de Enero | 1588.* | He visto ejemplares del original portugués y de la versión castellana en la Biblioteca Nacional de Lisboa. Al decir de Campos, «depois de Dom Alfonso Anrriques, primeiro Rey de Portugal, em cujo tempo Lisboa vio, & recebeo o corpo do insigne martyr Sam Vicente, seu padroeiro, nunca teue, nem festejou tesouro de taes, & tantas reliquias juntas, nem gozou de tan solēne memoria de semelhantes penhores do Ceo.»

Compréndese, pues, que D. Juan desease dormir el último sueño cerca de su querido tesoro, y que la gratitud de los Padres de la Compañía le concediese, para satisfacerlo, el patronato de la capilla Mayor de San Roque. Su voluntad fué religiosamente cumplida, pues habiendo fallecido en el Escorial, fué trasladado su cadáver á Lisboa y sepultado cerca de sus amadas reliquias. Yacen hoy sus restos en el centro de la capilla Mayor en túmulo bajo el pavimento, que ha sido recientemente abierto y

examinado por el Dr. Carvalho, según me escribe en 3 del corriente.

Esto dicho, importa advertir que aun cuando la inscripción de la capilla Mayor de San Roque dice que era de D. Juan «*pera seu enterro e da condessa sua molher d. F.ca de Aragão e de seus filhos e descendentes*», es lo cierto que en ella, como ya Téllez escribía, «*só jazem os ossos do dito D. Ioam de Borja*», y que no consta en modo alguno que recibiesen allí jamás sepultura ni Doña Francisca, ni los hijos que hubo en ella de que tenemos noticia, á saber: D. Francisco de Borja, Príncipe de Esquilache y Virey del Perú; D. Fernando, Comendador Mayor de Montesa, Virey de Aragón y Valencia; D. Antonio, Capiscol de la Santa Iglesia de Toledo, y D. Carlos, segundo Conde de Ficallo, Duque de Villahermosa y Presidente del Consejo de Portugal.

Tampoco yacen en tierra portuguesa la primera esposa de don Juan, Doña Lorenza Oñez, Señora de la Casa de Loyola, de la familia de San Ignacio, ni las cuatro hijas de este matrimonio, que no tuvo varones, Doña Leonor, mujer de su primo hermano D. Pedro Centelles de Borja; Doña Margarita, Condesa de Fuensaldaña, y Doña Francisca y Doña Juana, monjas en las Descalzas Reales de Madrid.

Llegados aquí, ocurre preguntar: ¿Por qué D. Juan de Borja prefirió un templo portugués á todos los de España para enriquecerlo con las reliquias que con tanto trabajo y á tanto coste había logrado reunir? Según el P. Téllez, por «o amor que tinha aos Portugueses, porque além delle ser filho de may Portuguesa, á saber, de Dona Leonor de Castro, tambẽ estava casado com outra senhora Portuguesa, que foy Dona Francisca de Aragam... senhora muy affeiçoada á Companhia e facilmente persuadio ao Conde seu marido que aos Padres de Portugal ficesse a entrega deste seu tam presado, & tam pretendido thesouro».

Por mi parte, declaro que no me persuaden las razones del P. Téllez, así porque de la relación del recibimiento de las reliquias en Lisboa se deduce claramente que fué acto espontáneo y personal de D. Juan, como porque su amor á los portugueses, que realmente fué grande, y el ser hijo de madre portuguesa y marido de portuguesa también, no explican la preferencia de una

iglesia determinada de Portugal sobre las otras del mismo reino; esto es, la Casa Profesa de los Jesuítas en Lisboa.

Esta preferencia es perfectamente explicable con sólo tener en cuenta que la fundación de la Casa de San Roque, cabeza luego de la Compañía de Jesús en Portugal, fué obra principalmente de San Francisco de Borja.

Téllez, que escribía en los primeros años de la separación de Portugal, bien por esta circunstancia, bien simplemente por dejarse llevar de su cariño á Portugal, su patria, no fué justo con los españoles que contribuyeron á la fundación de San Roque, atribuyendo en exclusivo á los portugueses D. Pedro Mascarenhas y Francisco Correa toda mediación con los Reyes D. Juan III y Doña Catalina para allanar las grandes dificultades con que tropezó á los principios la fundación de aquella Casa. De los españoles P. Jerónimo Nadal, Comisario de la Compañía en España, y de San Francisco, que fueron expresamente á Lisboa para promover la fundación, apenas si cuenta que aquel dijo la primera misa el 1.º de Octubre de 1553 y que San Francisco predicó en ella.

«La Reyna Doña Catalina—escribía con entera verdad el Padre Ribadeneyra, contemporáneo de San Francisco y su biógrafo—gustó mucho de la comunicacion del Padre Francisco, á quien auia cobrado grande aficion, desde que en Tordesillas la auia servido siendo niño, y aora como oia sus sermones, y sus razonamientos y pláticas espirituales y veia la santidad de vida que en el resplandecia, estava admirada y le dava grande credito en todas las cosas de su anima, y en las demas que el Padre le aconsejava.» Y más abajo, hablando de San Roque, añadía: «En esta hermita, despues se ha edificado casa, y un templo suntuoso, y de los mayores y mas hermosos que ay en la ciudad, y se ha poblado todo aquel barrio de casas principales. Todo esto se deue al Padre Francisco: el qual con su presencia dió principio, y echó los primeros fundamentos de la Casa de San Roque.»

Comenzó el templo que hoy admiramos en 1566, esto es, tres años antes de ser nombrado D. Juan de Borja embajador en Portugal, y es bien comprensible que en los cinco años y medio que residió en Lisboa sirviendo su embajada, siguiese y favoreciese

con amor la suntuosa fábrica y sus progresos. Cuando se trató del techo, dícenos Téllez, que vino á Portugal un famoso arquitecto, enviado por Felipe II, «ó qual trazou a obra con hum novo invento, nunca visto en Portugal, dispondo o tecto com tal traça, (que sem ter colūnas pelo meio da Igreja, que he tam larga, nas quaes se possa estribar) está segurissimo e parece que se sustenta no ar.»

Por todo lo dicho se explica bien claramente que amase con predilección la Casa de San Roque aquel de los hijos del santo Duque de Gandía, de quien el Cardenal Cienfuegos pudo decir en verdad y justicia que fué *amador singularmente de su santo Padre.* Acompañóle en su primer viaje á Roma; ayudóle la primera misa; imploró de continuo sus consejos; dió al mayor de sus hijos el nombre de su santo abuelo; promovió que el P. Ribadeneyra escribiese, como escribió, su *Vida*, y mereció que de él se dijese que heredó de su padre, si no los Estados, *gran parte de su bondad y virtud.*

Fué también su principal heredero en la inteligencia, en la cultura y en los servicios á sus Reyes y á su patria.

Nació D. Juan de Borja el año de 1533 en Bellpuig, yendo sus padres con Carlos V á las Cortes de Monzón. En la genealogía que encabeza las pruebas de su hijo D. Francisco para el hábito de Santiago (1602), se le supone *natural de Valencia;* pero en las del mismo D. Juan (1548) y en las de su nieto D. Francisco de Borja y Aragón (1642), se declara igualmente haber nacido en Bellpuig, y asimismo en las *Vidas* de San Francisco de Borja que escribieron Ribadeneyra, Nieremberg, Cienfuegos y otros biógrafos del santo primer Marqués de Lombay.

En la correspondencia de D. Juan con Felipe II y con el secretario Zayas durante su embajada en Portugal, que existe inédita en el Archivo de Simancas, he encontrado curiosas noticias sobre sus primeras dignidades y empleos. En carta de 22 de Mayo de 1571, dice lo siguiente: «La encomienda de Reyna que yo agora tengo vale de tres á tres mil y quinientos ducados. Ha que la tengo 23 años. Dióseme por los servicios de mi padre. Por los mios no se me ha dado mas merced que la ayuda de costa que vine á servir en este offiçio.» Y en 26 de Junio de 1574, dice así:

«No trato de lo que he servido, particularmente en San Sebastian, adonde estuue cassi tres años teniendo cargo de aquella fuerça, en tiempo de muchos tratos y de mucho trabajo sin ninguna merced ni ayuda de costas. Despues se me mandó seruir al Príncipe (D. Cárlos) á donde serui como los otros, y despues acá lo he hecho como v. m. ha visto.»

Era gentilhombre de Felipe II cuando este Monarca, el 6 de Diciembre de 1569, lo nombró Embajador de Portugal, en lugar de D. Hernando Carrillo de Mendoza. Tenía entonces nuestro Embajador treinta y seis años. Para que Felipe II le confiase una Embajada, entonces tanto ó más importante que las de Roma, Viena y París, y en circunstancias verdaderamente difíciles y de prueba, pues había de entender nuestro D. Juan en asuntos tan graves como el del casamiento de D. Sebastián, preciso era que el Comendador de Reyna hubiera dado relevantes muestras de las señaladas cualidades que requería tan elevado puesto. Los siete abultados legajos que custodia el Archivo de Simancas relativos á esta Embajada (Estado 386-392) desde Enero de 1570 hasta Julio de 1575 (1), patentizan con elocuencia que D. Juan de Borja poseía en alto grado aquellas cualidades, explican que al cesar en esta Embajada pasará á desempeñar la de Alemania, cerca del Emperador Rodulfo II, y que asimismo sirviese luego empleos de tanta dignidad y confianza como los de *Vehedor da Fazenda*, esto es, Presidente del Consejo de Portugal, y los Mayordomatos mayores de la Emperatriz Doña María, hermana de Felipe II y de Doña Margarita de Austria, mujer de Felipe III.

El casamiento de D. Sebastián, los proyectos de este Rey de pasar á Africa, que no fueron, como se cree, de los últimos años de su reinado, sino ya desde los primeros; su entrada en la liga contra el turco, las desavenencias y rivalidades de la familia real, fueron los principales asuntos en que nuestro Embajador tuvo que entender, y en algunos de los cuales fué auxiliado de su santo padre, como demostraré en su día en estudio separado sobre este punto.

(1) Véanse Documentos IV y V.

Tratando del proyectado casamiento de D. Sebastián con Margarita de Valois, escribe Pinheiro Chagas que «a este casamento fez uma opposição decidida Philippe II d' Hespanha, e embaraçou por muito tempo as negociações.» De los papeles de Simancas resulta precisamente todo lo contrario, esto es, que don Sebastián fué quien hizo por mucho tiempo la más viva oposición á este matrimonio, contra los consejos de su abuela la Reina doña Catalina y los de su tío Felipe II. Cabalmente la embajada de D. Juan de Borja tenía por principal objeto (habla Felipe II en carta á D. Fernando Carrillo, en 8 de Diciembre de 1569) «*le embiar á decir por él lo que entiendo que le cumple y aconsejarle como á hijo el camino que en negocio tan grave deue tomar*, *pues por su poca edad ni el lo deue alcanzar*, *ni los que le aconsejan lleuan el intento que deuian*, *ó por no entender más ó por otros fines.*» El 24 de Enero de 1570 escribía el nuevo Embajador al Rey que entre las dificultades que D. Sebastián oponía al matrimonio «*la mayor era*—son sus palabras—*la poca gana que el rey tenia de casarse, diciendo qae su padre auia uiuido tan poco por casarse tan temprano.*» Añádase á esto *la complision tan peligrosa para resolverse* que D. Sebastián tenía, *por ser tan colerico y sanguino.*» Esto en cuanto á D. Sebastián, que por lo que toca á sus consejeros, llenas están las cartas de D. Juan de Borja de noticias y advertencias sobre las intrigas y esfuerzos con que combatían el proyectado matrimonio, como cualquier otro, hasta el punto de indisponer á D. Sebastián con Doña Catalina, cuya energía y tacto supremo reconoce y alaba en justicia y con su habitual elocuencia Pinheiro Chagas, añadiendo que en su espíritu «*parecera que Deus fõra accender una scentella do genio do imperador* Carlos V, su hermano.

A tal punto llegaron las cosas, que Doña Catalina, partidaria decidida de aquel enlace, estuvo para venirse á España. «El agradar á estos prinçipes—escribía D. Juan en 25 de Octubre de 1574—téngolo por muy dificultoso segun entre si tienen diferentes gustos.» «*El del Rey es tan vario que no se le puede dar regla çierta á lo que quiere ni dexa de querer.*» En el libro, tan lleno de paradojas como aciertos, que se intitula «*O Doutor Minerva*,» recientemente publicado en Lisboa, se sostiene que como conse-

cuencia de los casamientos exclusivos y consanguíneos entre las dos casas reales de la Península en tres generaciones seguidas, vinieron á acabar en «um degenerado en Hespanha e outro em Portugal: o de Hespanha (D. Carlos, hijo de Felipe II), disforme, *doido*, morto aos 24 annos, ou pela propia loucura, ou por causa d' essa loucura—o de Portugal (D. Sebastián), forte, *epileptico*, morto aos 24 annos pelos desvairamentos da sua epilepsia.»

Háblanos D. Juan de la «*demasiada ambiçion de onrra que el Rey tenia, y que esta le hazia hazer cosas terribles.*» Cuéntanos también sus tenaces proyectos de pasar á Africa años antes de la fatal jornada. Felipe II, que combatió ésta, como es sabido, se opuso también, como en las Cartas que examino se acredita, á los primeros intentos, escribiendo á D. Juan el 21 de Agosto de 1574 que trabajara «*el desuiarle de jornada en q̄ tanto puede perder.*» En estos como en los otros encargos de su Embajada, cumplió D. Juan como bueno, mereciendo siempre la aprobación de su Monarca y la cooperación y confianza más decididas y afectuosas de la Reina Doña Catalina. En cambio D. Sebastián distó mucho de agradecer los leales y nobles consejos de D. Juan. «*No puedo dexar de sentir mucho*—escribía éste á Zayas el 25 de Octubre de 1574—*lo mal que se me paga por este Rey el zelo que he tenido á lo que le conuiene.*» Doña Catalina, por el contrario, declaraba á Felipe II «*el contentamiento*—son sus palabras—*que tengo de la persona de D. Juan de Borja y del cuidado con que trata las cosas de su servicio y ha tratado siempre las que tocan al mio y la consolacion que para mi ha sido mandarle Vuestra Alteza que asistiese aqui* (1).

Por aquel tiempo, y en el palacio de Doña Catalina, conoció D. Juan á Doña Francisca de Aragón, que había de ser su segunda mujer poco más tarde. Doña Lorenza de Oñez falleció á primeros de Octubre de 1575, según he visto en carta de Alvaro de Veancos, Secretario que fué de D. Juan, de 15 de dicho mes y año, al Secretario Zayas, en la cual dice: «he recibido un plieguecito de vn italiano q̄ fue criado del embax^or el qual me auisa

(1) Véase Documento VI.

de la muerte de mi sª doña Lorenza (q̃ está en el cielo) y que partia el embaxor sabado adelante por sus hijas.» En el año siguiente debió verificarse el matrimonio de D. Juan y Doña Francisca, pues de las pruebas para el Hábito de Santiago del hijo mayor de ambos, D. Francisco de Borja, resulta que éste nació en 1577, según unos testigos, en el mar, según otros, en Génova, *en las casas del Príncipe Juan Andrea Doria*, que fué su padrino. Caminaban entonces D. Juan y Doña Francisca para Alemania, adonde iba D. Juan de Embajador, á pesar de los ruegos de Doña Catalina á Felipe II para que le hubiese dado otro puesto, á causa de lo mal que probaba á Doña Francisca el pasage de la mar (1).

No conozco mejor retrato de las calidades de Doña Francisca que el que escribió D. Juan ya viudo, el 17 de Diciembre de 1575, en carta al Secretario Zayas. «Doña Franca de Aragon es hija de Nuno Rodriguez Barreto y de doña Leonor de Milan. Háse criado desde muy pequeña en cassa de la Reyna de Portugal. Es la mas valida dama q̃ su A. a tenido y mas estimada assi por su entendimiento y valor como por su buen parecer. Es la persona de que mas gusto muestra tener la Reyna. Sirvele la copa y viste y toca a su A. y en todo el tiempo en que la camarera mayor y las damas van á comer y cenar queda ella sola con la Reyna assi por ser su offiçio como por lo mucho que su A. gusta de su entretenimiento y conversacion por tenerla muy buena y muy facil. Es tenida por la mujer que mejor a sabido hacer el offiçio de dama que ha havido en nros tiempos en portugal y çierto entiendo que podria poner escuela desta facultad segun lo bien que sabe seruir a su Reyna y ha sabido ser seruida como dama. El Rey y el Cardenal y los demas principes la honrã mucho.» En este hermoso panegírico habla ya el corazón enamorado de D. Juan y se descubren claramente las aventajadas prendas de escritor que poseía, de que dan no menos elocuente testimonio todas sus cartas y el curioso libro que comenzó durante su estada en Portugal y que coloca el nombre de su autor entre los que cultivaron con acierto el género en que otro embajador y literato español, Saavedra Fajardo, ostenta la primacía.

(1) Véase Documento VII.

Me refiero á su ya raro libro: «*Empresas morales*,» dado á la estampa en Praga, 1581, y sacado nuevamente á luz con otras que dejó manuscritas para dar á la imprenta, en Bruselas, 1680, por su nieto el Doctor D. Francisco de Borja, Arcediano Mayor de Valencia. En carta de D. Juan á Manuel Coresma Barreto, el 18 de Julio de 1575, recién salido de Portugal, después de declarar «*el sentimiento y soledad* con que partió de él y *que se deue á la honrra y merced que en él he reciuido*», se queja de que á la salida le hubiesen preso un hombre de su compañía, «Luis Jorge, oficial mechanico de iluminar y pintar cartas de marear el qual ha mas de cuatro años que es mi criado, y que «me tiene començado a hacer vn *libro de empresas.*»

Tengo también por suyas las poesías que con el nombre y apellido de *D. Juan de Borja* vienen al frente de *Las obras de don Ioan Fernandez de Heredia* (Valencia, Mey, 1562), y del poema de Baltasar del Hierro: «*Libro y primera parte de los victoriosos hechos del muy valeroso cauallero don Aluaro de Baçan* (Granada, 1561). Su abuelo, de igual nombre y apellido, y también escritor, con quien podría confundírsele, había fallecido veinte años antes, en 1543. Poeta, y de los famosos de su época, cualesquiera que sean sus merecimientos reales positivos, fué el hijo mayor de nuestro D. Juan D. Francisco de Borja, Príncipe de Esquilache. Poetas y prosistas ilustres fueron también los amigos predilectos del autor de las «*Empresas morales*,» entre ellos Jaime Falcón, Fray Luis de Granada y Manuel de Sousa Coutinho, después Frei Luis de Sousa.

Decía el B. Juan de Ribera de los hijos de San Francisco de Borja, que *cada uno de ellos bastaba para honrar una familia.* Bien podemos nosotros añadir, en justicia, que el mayor de todos, alterando el orden de nacimiento, fué, á no dudarlo, el primer Conde de Ficallo, cuyos merecimientos insignes deben ser recordados y queridos por igual de españoles y portugueses, sobre todo en estos días de reparaciones históricas.

Madrid, 18 de Mayo de 1894.

ANTONIO SÁNCHEZ MOGUEL.

# DOCUMENTOS INÉDITOS.

## 1.

### Carta de Felipe II de Portugal, III de España, creando el Condado de Ficallo.—Madrid 23 de Octubre de 1599.

(Archivo de la Torre do Tombo, Libro 7.° de *Donaciones* de Felipe II de Portugal, fol. 65.)

«Dom filippe & faço saber a os q̄ esta minha carta virẽ, que avendo eu respeito a os muytos annos q̄ ha que donna Fr.ca de Aragaō, condessa de Mayalde, moller do conde dom Johaō de borja, do meu conselho destado e Mordomo mor da Emperatriz, minha Sennora e avó, tem continuamente seruido e serue, assy a Sennora Raynha donna cathrina, minha tia, que sancta gloria aja, como a dita Sennora Emperatriz, com muyta satisfaçaōn das ditas Sennoras, e a ella ser mereçedora de todo a honra e merçe que eu lha fizer, e eu folgar muyto de lha fazer, polla muyto boa vontade que tenho ao conde dom Joham, seu marido, e a ella pollas muytas e boas qualidades, merecimẽtos e seruiços que com corrẽ nas persoas de ambos, ey por bẽ por todos estes respeitos de fazer merçe a dita donna Fr.ca do titollo de condessa de ficalho, para q̄ ella e seu marido dom joahō de borja sejam e se chamen condes de ficalho, e isto em vida della donna Fr.ca, de que lhe mandei passar esta patente pella qual me praz e ey por bem de os fazer condes do lugar de ficalho, cō o qual titollo terã todas as honrras prois preheminencias, prerogatiuas, autoridade, priuilegios, graças, libertades e franquezas que haō e tem e de que vsaō e sempre usarão os condes dos ditos meus Reinnos, como de direito, uso e costume antigo lhe pertençe, das quais em tudo e por tudo ei por bem e quero q̄ elles enteiramente possã usar e usẽ e lhes seian guardadas em todo os autos e tempos custuma-

dos, por que assy he minha merce. E do asentamento q̃ ha de aver cõ o dito titollo em cada hũ anno de minha fazenda se le passará pollo conselho della prouiçaõ em forma para o começar a vençer do primeiro dia do presente mes de outubro em diante, e por firmeza de todo o que dito he lhe mandei dar esta carta, per my assignada, passada per minha chancelleria e selada cõ o meu sello pendente. Dada na villa de Madrid aos xxiii dias do dito mes de outubro. Pedraluares Pereira, do conselho de sua magestade, e seu secretario, á fiz anno do naçimento de nosso senor Jhu Christo de mil e quinhentos e nouenta e noue annos.»

## 2

**Alvará de Felipe II de Portugal, III de España, autorizando á Doña Francisca de Aragón para renunciar en su hijo D. Carlos el Condado de Ficallo.**

(Archivo de la Torre de Tombo, libro 19 de *Donaciones* de Felipe II de Portugal, fol. 12 v.).

«Eu el Rey: faço saber aos que este meu Aluara uirẽ que eu ej por bem, e me praz de fazer merçe a dona fr.ca d'Aragaõ, condessa de ficalho, minha muito amada sobrinha, delle dar liçença pera que logo possa renũçiar em dom Carllos de Borja barreto *(que de todos seus filhos está somẽte declarado per Portugues)* o titt.o de Conde de Ficalho con tudo o mais pertençente a elle, assy e da maner.a quel he ouuera de succeder despois de seus dias, e sendome presentada á dita Renũciaçaõ mandarei passar a o dito dom Carllos carta do dito titullo, e assy de tudo o mais que por esta uia lhe pertençer na forma en que ultimamẽte fiz merçe delle ao Conde dom Joaõ de Borja seu pae (que deos perdoe) para elle e todos seus desçendentes que lhe ouuessem de succeder no dito condado, e este vallerá posto que naõ passe pella Chancellaria, sem embargo da ordenaçaõ en contr.o Afonso Roiz de gueuara o fez em Madrid a oito de Março de mil e seis centos e sete, e eu o secretario fernan de matos o fiz escreuer.»

### 3

**Alvará de D. Juan IV haciendo merced del privilegio de fidalgo de la Casa Real a Pedro de Melo.—Lisboa 9 de Agosto de 1641.**

(Archivo de la Torre de Tombo, libro 13 de *Donaciones* de D. Juan IV, fol. 83.)

«Dom Joa &: faço saber a todos os corregedores, juiçes, justiças officiaes e pessoas a quẽ esta minha carta de previlegio, ou treslla-do della, en pũbla forma for mostrada, ho conhessim.to della, por qual quer maneira pertençer, que eu passey hũ Aluara a P.o de Mello fidalgo de minha casa por min assinado e passado pela chr.a de que o treslado he o seguinte: desenbargadores do paço, amigos, hauendo respeito a o que na pitiçã atras escrita diz P.o de mello fidalgo de minha casa e visto o que alegua e reporta do meu procurador da Coroa a qui se deu conta, hey por bem e uos mando q̃ conforme aordenaçã lhe façais passar carta en forma de previlegio de fidalgo na qual se trasladara hũ Alvara q̃ se comprira interam.te como nelle se conthem. Manoel gomes o fez em̃ lisboa a noue de Agosto de mil e sesenta e quarenta. Joã pereira de Castelo branco o fiz escreuer.—Rey.»

### 4

**Instrucciones de Felipe II á D. Juan de Borja para el desempeño de la Embajada de Portugal. Madrid 6 de Diciembre de 1569.**

(Archivo de Simancas. Estado, 386, fol. 124. Copia.)

+

El Rey.

*Lo que vos don Juan de Borja, nro gentil hombre de la boca, a quien hauemos proueido por nro embax.or en portugal en lugar de*

*don her.do Carrillo de mendoça, haueis de hazer durante el tiempo que alli Residieredes es lo siguiente:*

Lo primero, os partireis al dicho Reyno con breuedad y, llegado á la corte del sere.mo Rey mi sobrino, le dareis la carta que para el lleuais, y lo mismo a la Ser.ma Reyna visitandolos de mi parte particularm.te y diçiendoles el contentamj.to que he tenido y tengo de hauer sabido tan a la continua por mi embax.or, y el suyo, que aquí reside, su salud y buenas nueuas en tiempo que tan poca ha hauido en aquel Reyno; que plegue á nro señor dársela tan cumplida y larga como desean; y de la mia y de las infantas mis hijas les hareis Relaçion como quedamos y assi mismo visitareis al S.r Car.l infante dandole mi carta y haciendo en esta conformidad con todos ellos los cumplimj.os y demostraçion de amor que es razon y os pareziere, assi despues de vra llegada como en las ocassiones que adelante se offreçieren y vieredes ser menester y teniendo particular cuidado de auisarnos á la continua como se hallan sus Al.as

Hecho esto, os informareis de don Hern.do Carrillo de los neg.os y cosas pendientes dellos que tiene por acabar, ora sea de los que hasta aquí se le han escrito como de otros que alla se hayan offreçido de nuevo, y lo que faltare por hacer y resoluer procurareis de concluirlo conforme a las ordenes que le huuieren dado poniendo en todo el cuidado y diligencia que confiamos.

Es tanto el amor y deudo que ay entre nos y el dicho Ser.mo Rey y Reyna y los demas, que ninguna cosa tanto deseamos como darles toda satisfaçion y contentamj.o en todo lo que se pudiere, y assi haueis de tener mucho cuidado de endereçar en los casos qüe se offrezieren que esto se continúe y prosigua haziendo en ello con vra prudençia y intelligençia lo que vieredes ser neçessario.

Ya de palabra se os ha dicho lo que pasa en lo de las yslas philipinas, y si por caso de parte del dicho Ser.mo Rey se os propusiesse o apuntasse algo, podreis dezir que yo deseo darle como esta dicho todo contentamj.o, y que assi he mandado para este effecto informarme de lo que en ello passa y que se vea por los del nro consejo en que se ha ya començado a entender y que se nos consulte como se hará, y que este es el stado en que vos sabeis que estaua este neg.o, y que si otra cosa quisieren saber o entender

nos aduertireis dello sin pasar adelante en ninguna cosa mas de esta generalidad, antes haueis de procurar con disimulación de saber y entender si han hecho y hazen algunas prouisiones ahi, o en las dichas yslas contra nro gover.dor y vasallos que están allá para que se mire lo que se podrá y deurá hazer con satisfaçion y contentamj.o de todos.

De nras indias vienen muchos maestres que traen en sus nauios oro y plata por registrar o han contrauenido en otras cosas a lo por nos ordenado en la nauegaçion de las dichas indias y fingiendo tiempo contrario toman puerto en las costas de Portugal y alli lo descargan y hazen otros exçessos en deserui.o nro, por lo qual estareis muy aduertido de saber lo que en esto pasare y darnos auiso dello, y speçialm.te en procurar que no se les consienta a los dichos maestres hazer ninguna descarga del dicho oro y plata ni saltar en tierra ningun pasajero, y en que bueluan luego á salir de los dichos puertos y seguir su viaje á estos Reynos, y para esto hareis con el Ser.mo Rey toda la instançia y diligençia que conuenga como cosa muy importante a nro seruj.o

Y porque todos los que vienen de las dichas indias reconoçen a los Açores, donde puede hauer los mismos excessos, haueis de procurar que el mismo recato y preuençion se tenga en lo de alli, y tener auiso y darnosle de lo que pasare y de lo que entendieredes devemos proueer.

Assi mismo procurareis estoruar que no vayan de Portugal a las dichas nras yndias nauios cargados ni por cargar, haziendo con el dicho Ser.mo Rey pa este effecto la diligençia que convenga y auisandonos de lo q̃ contra esto pasare pa q̃ podamos proueer lo q̃ en ello paresçiere conuenir a nro serui.o.

Entre estos Reynos y el de Portugal hay çierta capitulaçion de concordia y algunas veçes acaesçen cosas q̃ importa el remedio dellas, y quando algo se offreziere se os scriuirá particularmte lo que se deue hazer y procurar y entonces os encargamos tengais mucho cuidado dello y de auisar lo que huuiere.

Porque haurá algunos negos y cosas que conuenga screuirlos en cifra lo hareis por la que aqui se os ha dado auisándonos siempre de todo lo que vieredes ser neçessario, que de aca se os yrá aduertiendo de lo que pareçiere y fuere menester.

Y por el tiempo que estuuieredes y residieredes en el dicho cargo haueis de tener y lleuar á razon de ocho ducados de salario al dia, que es lo mismo que hasta aqui se ha dado á los otros embaxadores, el qual se os ha librado en melchor de herrera, nro thesorero general, por vna mi çedula de la hecha de esta para que gozeis del desde el dia de la data della.

Fecha en Madrid A seis de deçiembre de mill y qujs y sesenta y nueue.

Yo el Rey

Por mdo de su Magd

FRANCO DE ERASSO.

## 5

### Licencia de Felipe II á D. Juan de Borja para cesar en la Embajada de Portugal. Toledo 1.° de Mayo de 1575.

(Archivo de Simancas: Estado 388, fol. 67. Minuta.)

El Rey.

Don Juan de Borja, del nro consejo y nro Embaxor, yo tenia intençion de embiar a Don Juan de Silua luego que os escriui que le hauia nombrado por vro succesor en ese cargo, y ha se diferido, assi por que él ha estado algunos dias indispuesto, como por otras occupaçiones forçosas, assi de mi seruj° como otras, de que aun no se halla desembaraçado aunque lo estara presto. Mas por que, segun se me ha dho de vra parte, á la salud de Doña Lorençia importa salir dessa tierra antes que entre el demasiado calor, he tenido y tengo por bien que vos os podais venir en buen hora quando quisieredes, dexando ahí vro secretario para lo que podria occurrir entre tanto que llega Don Juan de Silua.

Direislo assi á la Reyna mi sra y al Rey mi sobrino, y Cardenal Infante mi tio, dandoles las cartas que les escriuo y despidiendoos de ellos por el buen termino que lo sabreis hazer, preguntandoles en particular si les ocurre por acá algo de su gusto, que holgare que vos lo traygais entendido para les dar en ello todo el

contentamiento que se pudiere, y señaladamente offresçereis esto mas cumplida mente á la Reyna mi sra diciendole, que a lo de aquella su pretension, sobre que me escriuio los dias passados, y vos por su orden, le responderé lo mas presto que pueda.

Que çierto no he podido aun tratar dello, por las demasiadas ocupaçiones que he tenido estos dias en despachar á Don Juan mi hermano, y en hazer las prouisiones necesarias á todas partes para la defensa y offensa de la armada del Turco.

Que sera bien lo sepa su Alteza; para que me tenga por justamente escusado como creo me tendrá, pues está tan satisfecha de mi voluntad y auisareis del dia que partieres des ahí y de lo que mas se offreçiere, que holgaré de saberlo.

De Toledo a primero de Mayo, MDLXXV.

Yo el Rey.

Çayas.

## 6

**Carta de Doña Catalina, Reina de Portugal, á Felipe II elogiando los servicios de D. Juan de Borja. —Lóbregas 20 de Noviembre de 1574.**

(Archivo de Simancas, Estado 392, fol. 67. Original.)

«Señor:

Dias a q̄ por otra carta mia ize saber a v̄ra alteza el cōtentamyto q̄ tengo de la persona de dō jū de borja, y del cuidado cō q̄ trata las de su seruiçio y a tratado siempre las q̄ tocā al mio y la cōsolaçion q̄ pa my a sido mādarle v̄ra alteza q̄ asistiese aqui, y le supliq̄ me iziese m̄d de azerla a él mejorādolo ē una ecōmienda q̄ v̄ra alteza proueiō a otra persona por particular razon q̄ntōces se ofreçio, y por q̄ yo la tengo muy grāde dentodas las ocasiones q̄ ocurrierē pedir a v̄ra alteza le aga m̄d y demostrar por quā propia estimara la q̄ se le iziere sabiēdo q̄ aora de presēte podría mejorarlo en la ecōmienda maior de alcatāra u en otras cosas de la misma orden, torno a suplicar a v̄ra alteza muestre cō azerle m̄d el gusto

q̃ tiene de su seruicio y de la uolũtad y diligēçia cõ q̃ siempre a procurado lo q̃ cumple a mi cõsolaciõ y cõtentamy^to^, y quãdo pa hazerle md̃ ẽ estas cosas no o uiese lugar biẽ sabe vr̃a q̃ cõcurrẽ en el qualidad y partes y mereçimy^to^ para onrrarlo y acreçẽtarlo en su casa real, aunq̃ el ir á residir ẽ el juicio della se dilate lo q̃ uuiere por su seruiçio y por q̃ cõ el marq̃s de denia trate mas largo lo que açerca desto le ecomendé dixese a vr̃a alteza de mi parte, vr̃a alteza me ará muy grãde md̃ de oirlo y creer q̃ pido la aga a don Ju^o^ cõ mas uolũtad de la q̃l marq̃s podrá represẽtar. guarde nr̃o señor la muy real persona de vr̃a alteza cõmo yo deseo de x̃obregas a xx de nouiembre.

Madre de vr̃a alteza q̃ ará lo q̃ vr̃a alteza mãdare.

Raynha.»

## 7

**Carta de Doña Catalina, Reina de Portugal, á Felipe II rogándole que nombrase Mayordomo á D. Juan de Borja en la vacante del Conde de Chinchón, en vez de enviarlo de Embajador á Alemania.—Lóbregas 8 de Septiembre de 1576.**

(Archivo de Simancas. Estado 389, fol. 136. Original.)

«Señor:

Tengo sabido q̃l cõde dé chichõ es fallecido, q̃ era el postre maiordomo q̃ vr̃a alteza tenia de su casa, y q̃ de neçesidad vr̃a alteza a de prouer de otros, ansy esto como lo q̃ tengo uisto en doña fra^ca^ daragõ muger de don Juã de borga todas las uezes q̃ en mi casa y cõ migo a atra uesado este rio pa ir a otras partes, por q̃ s cosa piadosa lo q̃ pasa, y uá mas muerta q̃ uiua, como lo podrá decir don Juã de silua. q̃ aora lo uió, esto me aze escreuir esta y si vr̃a alteza quiere mãdar enbaxador alemaña al señor emperador my sobrino y cõ muger q̃ sirua á la señora en peratraz, mi sobrina, vr̃a al. no aga fũdamẽto de doña fra^ca^ y quiera mãdar buscar otra persona q̃ le pueda seruir en esto y q̃ pueda cõ el trabajo de pasar la mar, q̃ por lo mucho q̃ yo quiero y deseo seruir á la señora

enperatriz olgaria que fuese persona cō q̄ ella tuuise descāso de tātos trabajos como tiene, y vra alteza me ará muy grā md en azer a don Juā md de uno de los maior domos de su casa, por q̄ si lo deseo es por q̄ se muy bien quāto a de gustar vra alteza de su seruiçio y cuidado; q̄ mas lo pido a vra alteza por esto q̄ por lo q̄ a el le toca como quien lo tiene es perimētado estos años q̄ a qui a estado en my seruicio, ansy en lo que tiene echo en el de vra alteza como en el mio, y por q̄ nro señor le alūbre azertar cō tales personas q̄ agā el seruicio de dios y de vra alteza como cō biene será vna grāde obra de misericordia delante nro señor pa una madre uieja q̄ aqui q̄ da mas muerta q̄ uiua, y q̄ no tiene otro remedio sino saber q̄ su hija no a de pasar alemaña por q̄ cō esto la sustētamos aora, y por q̄ pa vra al., q̄ tan deseoso es de azer tales obras como estas, pues las partes no lo desmerezē y parece q̄ a de ser mucho seruiçio de vra alteza, por esto no será razon de importunar á vra alteza cō mas larga carta, y pedille q̄ si a de aprouechalle saber q̄ me aze en esto muy grā md, q̄ stoy muy cōfiada q̄ olgará de me la azer, y q̄do pidiendo á nro señor guarde la muy real persona de vra alteza, como siempre le pido, y toda la xpādad lo a menester; y si pedro dalcaçaua no fuere partido no se oluide vra al. de lo q̄ azerca de su venida le tengo pedido q̄ va mas de lo q̄ vra alteza puede pensar. denxobregas a viij de setiembre.

madre de vra alteza q̄ ara lo q̄ vra al. mādare.

RAYNHA.»

---

## IV

### NOTICIAS PÓSTUMAS DE D. JOSÉ DE VARGAS PONCE Y DE D. MARTÍN FERNÁNDEZ DE NAVARRETE.

Era natural que al acordar la Academia de la Historia significación al Ministerio de Marina del que fué individuo de su seno, D. Javier de Salas, como acreedor á sepultura en el panteón de marinos ilustres, hiciera memoria de que aún no tienen lugar

señalado en aquel recinto donde se guardan con respeto las cenizas de insignes navegantes, dos que por la posteridad están juzgados y ya puestos en la esfera de los ejemplares.

Trajeron á la mente juntos sus merecimientos, la semejanza de aptitudes, el paralelismo de condiciones personales, y lo que es más raro, la coincidencia del proceder en su carrera accidentada por este mundo. En guerra y mar, en ciencia, en arte, en letras, dieron gallardas muestras de espíritu elevado. En las vicisitudes aflictivas de la nación al comenzar nuestro siglo, no fué el halago poderoso para vencer en ellos al deber, y en la persecución que hubieron de experimentar por corolario triste, igualó el valor cívico al que con las armas tenían acreditado. Amantísimos de la patria, hicieron por ella siempre más de lo que buenamente se les exigía, sin alarde ni presunción de exceder á otros, creyendo natural el ejercicio sin descanso de la actividad con que multiplicaban el fruto de su trabajo. Adelantaron los conocimientos generales, inculcando el de la moral por cuantos medios alcanzó su mucho ingenio. Cimentaron la historia crítica de la marina, vulgarizando á la vez la estimación de sus empresas y de sus grandes hombres; escribiendo bien, aunque escribieron mucho; acopiando inmenso material de que los demás pudieran servirse. Tuvieron de común todavía el don providencial que atrae, que cautiva, contra el prejuicio y la suspicacia voluntariosa: tuvieron ángel, como vulgarmente se dice, logrando en el trato social la generalidad del aprecio conseguido con el saber y la moderación en el círculo de las obligaciones. Uno y otro fueron directores de esta Real Academia, ornamento de las hermanas Española y de Bellas Artes de San Fernando, entre muchas asociaciones científicas ó literarias, dentro y fuera del reino. Por complemento de similitud ocurrió la circunstancia póstuma de obscurecerse el sitio del enterramiento respectivo.

Sus nombres no pudieron escribirse en la orden de translación de los restos públicamente honrados cuando se inauguró el panteón de San Carlos: dejábalos la ignorancia de las tumbas entre aquellos que la solicitud del Gobierno de S. M. encomendaba á este Cuerpo para investigación que subsanara el lamentable desconocimiento.

Cómo la indagación se ha hecho por tiempos; qué contrariedades é interrupciones ha sufrido, sería ocioso contar; basta á la evidencia de no haberse olvidado, el encargo de proseguirla con que me ha favorecido el Sr. Director, así como la buena voluntad y auxilio que han facilitado el registro de actas y memorias de las tres Academias mencionadas, de los Archivos del Congreso de los Diputados, Ministerio de Marina, Depósito hidrográfico, Vicariato Castrense y Parroquias, con más el examen de colecciones de diarios del tiempo.

Esta vez, con todo ello, no ha sido el resultado más satisfactorio que en las anteriores, ni es ya probable que en ninguna otra se consiga. Consten las razones.

## D. José de Vargas Ponce.

La distinción hecha por esta Academia al Sr. Vargas Ponce eligiéndole Director, amplió en junta celebrada el 10 de Mayo de 1805 con acuerdo tomado, al saber que había de ausentarse de Madrid para el servicio de su carrera militar, determinando que figurara su retrato en la colección ó serie de los Directores precedentes. El acta de la sesión de 10 de Enero de 1806 anota el cumplimiento con las palabras que copio:

«Dí cuenta—escribe el Secretario—de un papel en que recuerda el Sr. Director, que cuando salió de esta Corte á desempeñar las comisiones en que entiende, quedó en casa del pintor de Cámara D. Francisco Goya concluído su retrato, mandado hacer por orden del Cuerpo, para que se disponga recogerle de su poder, advirtiendo que antes de empezarlo manifestó se contentaría con dos mil reales de vellón. Se acordó se practique la diligencia conveniente con dicho pintor, para que contestando este mismo hecho, se recoja el retrato pagándole el importe.»

En el lienzo, recogido en efecto, sobresale la fisonomía simpática, abierta, un tanto zumbona del Director, que aparece sentado, vistiendo el uniforme de gala de los marinos, aunque sin cinturón ni espada; la mano derecha dentro del chaleco de casimir blanco que, por fantasía del autor de los *Caprichos*, forma

una sola pieza con el calzón; la mano izquierda oculta á la espalda (1).

En el marco se lee:

DON JOSE DE BARGAS Y PONCE, TENIENTE DE NAVIO DE LA R.L ARMADA. DIRECTOR DE LA R.L ACADEMIA DE LA HISTORIA, ELECTO EN XXX DE NOVIEMBRE DE MDCCCIV.

Pasando muchas hojas de los libros de actas en que se hace constar la complacencia con que se escuchaban las disertaciones y las censuras que frecuentemente leía, así como el agradecimiento por sus gestiones en pro del instituto, llégase á la que condensa el despacho ordinario de la junta de 9 de Febrero de 1821, con suscripción del Secretario D. Diego Clemencín, diciendo:

«La Academia se enteró con el más grave sentimiento de la muerte de nuestro benemérito decano el Sr. D. José de Vargas y Ponce, acaecida el martes 6 del presente á las nueve y cuarto de la noche, en la habitación que ocupaba en este Real Cuarto de la Casa de la Panadería (2). La memoria de las distinguidas pruebas de amor que dió al Cuerpo en el dilatado espacio de treinta y seis años que fué su individuo, y la consideración de sus relevantes prendas y de la falta que nos ha de hacer en lo sucesivo para el desempeño de las tareas académicas, no han podido menos de hacer una impresión profunda en los ánimos de todos sus com-

(1) Cuéntase que al tratar del precio de la pintura, preguntó Goya si había de tener ó no manos.

—¿Qué más da? — contestó Vargas.

—Tan da más — replicó el primero — que más cobro por los retratos que las tienen.

—Pues suprímanse en el mío.

Con tal condición, ideó el artista la jugarreta de representar al mareante amigo acariciándose el abdómen por dentro del fenomenal chaleco sin fin, y escribió, á la izquierda del que mira:

D. Josef de Vargas.

F.co de Goya. — Año de 1805.

Conviene saber que el aludido se despidió de la Academia el 5 de Junio. Como el acuerdo del retrato se adoptó, según queda sentado, el 10 de Mayo, en pocos días se hubo de manchar el cuadro.

(2) En la Plaza Mayor.

pañeros. Se acordó que se celebrasen en sufragio de su alma las misas de costumbre; se repartieron las esquelas para su funeral, que ha de celebrarse mañana al anochecer en la iglesia parroquial de San Ginés, y en justo obsequio de su memoria se encargó al Sr. Navarrete que como amigo especial y compañero del difunto desde la juventud, extendiese una noticia en que se refirieran sumariamente los principales sucesos de su vida militar, política y literaria» (1).

El encargo se satisfizo sin tardanza, leyendo el Sr. Navarrete su escrito en la sesión de 2 de Marzo; «y el frecuente recuerdo de circunstancias en que tuvo parte muy principal la Academia, y la gracia y propiedad con que está escrita la noticia, contribuyeron al interés y muestras de singular agrado con que fué oída». Palabras del acta.

D. Diego Clemencín calificó con exactitud la oración de circunstancias en que se bosquejaba con rapidez y al por mayor *la vida candorosa, honesta y justamente apreciada* del académico, dejando abierto el campo al juicio de las condiciones del político y del literato, que si alguno intentó, no conozco. El mismo Navarrete repitió con escasa alteración su necrología en la *Biblioteca marítima española* (2), satisfaciéndose con agregar nota de los escritos de Vargas concernientes á la náutica. D. Félix Torres Amat la reprodujo por apéndice á la vida de su tio el Ilustrísimo Arzobispo de Palmira (3): la transcribió con poca alteración Cambiaso en las *Memorias para la biografía de la isla gaditana;* la copió á la letra—diciéndolo—el Almirante Pavía en la *Galería biográfica de los Generales de marina* y no hay otra, que yo

(1) En actas sucesivas, y en el tomo VII de las Memorias, impreso en 1832, se da testimonio de haber entregado D. Manuel de Vargas, hermano y heredero de don José, 73 legajos de papeles legados á la Academia; que se nombró para examinarlos y formar el índice á los PP. Maestros Merino y Canal, y se acordó que se llevasen á su Convento de San Felipe los manuscritos, para que pudieran reconocerlos con menor incomodidad.

(2) Tomo II, pág. 123.

(3) En la pág. 281, con este epígrafe: *Noticia biográfica de D. José de Vargas y Ponce leida en la Academia de la Historia, en Junta celebrada el viernes 2 de Marzo de* 1821, *por D. Martín Fernandez de Navarrete. Añádese alguna muestra de su estilo epistolar, casi siempre jocoso.*

sepa, á menos que se citen referencias ó comentarios aislados hechos con determinado objeto (1).

Para el estudio acabado de la personalidad habría que examinar los papeles inéditos en muchas partes conservados en las colecciones y aun el original de algunos de los publicados después de su muerte, con supresiones ó alteraciones meticulosas motivadas—se dice—«por la excesiva franqueza con que calificaba los hechos de otros personajes históricos coetáneos» (2).

Ha parecido nota ológrafa de sus tareas literarias hasta el año 1813, que aquí se incluye juntamente con la de censuras de obras que se le encomendaron á petición del Consejo Real, según las actas, porque podrán servir al objeto y sirven desde luego como prueba de asombrosa laboriosidad, lo mismo que de competencia crítica la dan las cartas festivas dirigidas á Cean Bermudez, en obsequio del cual extraía y anotaba cuanto pudiera ser útil al *Diccionario histórico de Bellas Artes*, de los documentos vistos en los archivos, trabajo enorme que por rareza se hace en provecho ajeno; y no le bastaba la comunicación de las observaciones propias al examinar los monumentos, las bibliotecas ó los protocolos, sino que en aras de la amistad ponía á contribución á todas sus relaciones sin excepción de damas satisfechas con declararse discípulas *del agradable*, *del elegante* Vargas, obteniendo de los rincones menos accesiblos copias de papeles, descripciones ó sencillas notas con que aumentar el caudal de las que interesaban al conocimiento de las obras ó de los autores y elegir materia para las donosas epístolas, que serán pronto de dominio público.

---

(1) Entre estos; Sempere, *Escritores del reinado de Carlos III*, t. VI, págs. 136, 137. —Salazar, *Discurso sobre la Hidrografía*.—March, *Historia de la Marina española*, t. II, con retrato en litografía, copia del de la Academia.—Fernández Duro, *Disquisiciones náuticas*, t. I, II, IV, V.

(2) D. Francisco de P. Quadrado. *Elogio histórico de D. Antonio Escaño*, publicado por la Academia de la Historia, Madrid, 1852. Introducción, pág. II. Aluden á este trabajo las actas de 12 de Mayo y 16 de Junio de 1820, expresando haberlo leído el autor, así como también *una tierna alocución* de los sucesos de Cádiz, y el Sr. Navarrete escribía: «Allí formó el *elogio del General de Marina D. Antonio Escaño*, que remitió á la Academia, donde hermanó los afectos de la amistad con las obligaciones de un historiador.»

Con los datos indicados por guía, se ha logrado encontrar en la parroquia de San Ginés asiento incompleto y erróneo. Dice:

El Sr. D. José de Vargas Ponce, de edad de setenta años (sic), su estado soltero, Capitán de fragata de la Armada nacional agregado á esta plaza, Director de la R.l Academia de la Historia y Diputado en Cortes p.r Madrid: natural de Cádiz.»

Es la única partida del libro que está sin concluir ni firmar (1). ¿Influiría para ello alguna circunstancia no común? Es de suponer: los periódicos del tiempo notician que el 7 de Febrero de 1821, día del entierro, ocurrió en Madrid el motín contra la Guardia de Corps, y había en las calles carreras, sustos y sablazos, distrayendo la atención de los asuntos ordinarios (2).

**Nota de las tareas literarias del capitán de fragata D. Joseph de Vargas y Ponce, natural de Cádiz, donde nació el 10 de Junio de 1760.**

Año 1773 tradujo del francés el primer tomo de las *Mil y una noches*. Abandonó su labor, porque entonces mismo, aunque de solos trece años, conoció lo frívolo de semejantes obras, y concibió el tedio que conserva y ha procurado propagar á las novelas.

En 1774 tradujo la parte de los viajes de Tabernier, en que habla de la conducta de los holandeses en Asia. Fué su proyecto compararla con la que tanto acrimina Raynal de los españoles en América, pues es inexplicable lo que exaltó su juvenil patriotismo los insultos del célebre abate francés.

En 1775 tradujo en verso castellano la *Electra* de Crebillon. Ha perdido Vargas, y lo siente, estos pueriles ensayos, pero los menciona para denotar su temprano amor á las letras.

---

(1) La ha obtenido el Sr. D. Cristóbal Pérez Pastor del libro xx de difuntos, folio 198 v, observando que es la cuarta del mes de Febrero; las tres primeras se refieren á personas que fallecieron en 29 de Enero, 6 y 4 de Febrero: la quinta corresponde á defunción de 9 de este mes. Vargas Ponce contaba al morir sesenta años y ocho meses de edad.

(2) El diario en que he visto anotado el fallecimiento, *Miscelánea de comercio, política y literatura,* dice sencillamente el 8 de Febrero: «Ha muerto el Sr. Diputado Vargas Ponce y le reemplazará el Sr. Zorraquín como suplente»

En 1776 trabaxó una crítica del tratado de Aritmética, que imprimió en Cádiz para uso de su escuela D. Juan Antonio Cañaveras. Quiso defender á este preceptor D. Patricio Noble, discípulo suyo muy sobresaliente, y Vargas le contestó con segunda censura, demostrando más y más los errores de aquel tratado. Conserva ambos papeles, y quizá no sería inútil su publicación por la urbanidad en que rebosan, tan poco común en escritos polémicos, y porque contienen viva noticia y juicio de todos los autores que hasta aquella época habían impreso en castellano cursos de Aritmética.

Este mismo año compuso una sátira en tercetos contra los vicios de los jóvenes, en especial por el prurito de afrancesarse y de tener en menos las cosas de su pays, así en el traje como en la lectura. Retocada esta composición, piensa, con otras epístolas poéticas dirigidas á Jovellanos, Arriaza, Navarrete, Angel Saabedra y otros amigos literatos, darla á la prensa en teniendo vagar.

En 1777 dirigió una larga carta mezclada de prosa y rima á su paisano el célebre Cadalso, sentando plaza de su discípulo, y con observaciones sobre nuestro teatro y el francés, y acerca de otro espectáculo que se dice nacional, y á que desde entonces ya tenía Vargas un justo horror. Cadalso murió de un casco de bomba en el campo de San Roque quando estaba contestando á esta epístola, que hace mucho tiene su autor, con otros opúsculos que dirá, preparados para la prensa.

En 1778, instituídos los premios en la Academia Española, escribió el *Elogio de Felipe V*. No obtuvo mala censura, pero nadie fué premiado.

Ya muy fuerte en la aritmética, pues á esta época había completado el estudio de las matemáticas puras, compuso un largo tratado explicando todos los cálculos de la aritmética mercantil y quantas reglas se acostumbran en un escritorio; cambios, días fijos de los pagos, etc., etc. Quando entró á servir, dexó este tratado en poder de su maestro D. Esteban Carratalá, y en el día no está averiguado su paradero, muerto el dicho Carratalá en Cádiz, ausente Vargas.

El 4 de Agosto de 1782 sentó plaza de guardia marina, y pocos días después dirigió desde la Isla un vexamen en prosa y verso á

los clérigos de Cádiz, sus condiscípulos y amigos, en que baxo el proyecto de una misión á la luna, pintó el carácter de cada uno y la índole de sus estudios, intercalando mucho de los clásicos latinos y franceses. Es otro de los opúsculos que cuenta dar á luz.

Este mismo año se esperaba en la Isla al conde de Artois y al duque de Borbón, que venían al sitio de Gibraltar, y para cumplimentarlos en la Academia y en el quartel de guardias marinas, compuso, de orden de su capitán D. Miguel Gastón, quatro oracioncitas análogas á las circunstancias, dos en castellano y dos en francés, que debían recitar él y otro compañero.

No llegaron á venir, pero Vargas fué uno de los quatro elegidos para hacerles la guardia en Algeciras, siempre que se embarcasen. Aquí solicitó y obtuvo ser destinado á la flotante *Tallapiedra*, donde sirvió de edecán é intérprete al príncipe de Nassau, que la mandaba. En ella, y sobre una saca de lana, la antevíspera de su horrorosa catástrofe, dirigió á la Academia Española la carta que debía abrirse, dado que el *Elogio de D. Alfonso el Sabio*, que poco antes le había enviado, obtuviese el premio.

En efecto, por Octubre del mismo 1782 adjudicó aquel cuerpo literario á su escrito el primer premio de eloquencia, que desde entonces no ha vuelto á conferir. Y como corriese fama que su autor hubiese muerto en las flotantes, y así lo anunció la *Gaceta*, siendo sólo verdad que se libró de los últimos por una especie de milagro y muy contuso, tardó en saber Vargas su buena suerte hasta que regresó á su patria, después de haberse hallado en el memorable combate naval de aquel año, entre las escuadras combinadas y la inglesa. Este *Elogio* es el primer opúsculo de Vargas que ha visto la luz pública, con mucha más fortuna que mérito.

No obstante, fué criticado por un oficial de marina (D. Antonio Federici), que, aunque extranjero, era harto hábil en nuestro idioma.

Esto dió margen á que Vargas, en un extenso papel, hiciese la apología de su escrito, presentando unidas las reglas que prescriben los retóricos para semejantes obras, y probando que las guardaba su *Elogio*. Cuyo héroe, á pesar de la censura, era dignísimo de las alabanzas que le consagró. Lo interesante de la materia, no muy ventilada entre nosotros, en especial en estos

últimos tiempos, constituye esta apología no inútil, y Vargas la tiene preparada para darla á luz.

En 1783, ya oficial y embarcado para la expedición que se preparaba contra Jamaica, escribió un tratado completo de Aritmética que destinaba al uso de los guardias marinas en su Academia. Por eso lo dirigió al ministro D. Pedro Castejón, quien lo sometió á examen á D. Vicente Tofiño. El Atlas hidrográfico de que ya estaba encargado este sabio, y las no interrumpidas campañas para su formación, le impidieron desempeñar la censura, sobre que Vargas, que le acompañaba siempre, no le instó, porque unido á aquella vasta empresa, no podía continuar la del curso de Matemáticas que tenía proyectado. Y si bien desde entonces se hayan publicado por varios oficiales de la Armada otros elementos para los Cuerpos que la constituyen, de reconocido mérito y probada utilidad, Vargas piensa dar á luz su tratado, que ya recomendó el Consejo de Castilla para la enseñanza de la juventud española. Porque todavía no lo cree supérfluo ni por demás para los que, no siguiendo carrera alguna determinada, quieran, y deben quererlo todos, instruirse á fondo en esta ciencia.

En el mismo 1783 fué destinado, antes de pedirlo Tofiño para la Comisión del Atlas hidrográfico, á los estudios mayores de la matemática sublime, si bien ya los había cursado, no sirviendo todavía en la Armada, y á su ingreso sufrió un público examen de ellos. De este acto dió el mismo D. Vicente Tofiño una certificación, que siente mucho Vargas no poder ahora exhibir, pues al que conoció la severidad de juicio de aquel sabio Director, harían gran fuerza las expresiones que contiene. Se hallará en la Secretaría de Marina.

Estando el mismo año practicando la Astronomía en el Real Observatorio de Cádiz, le nombró su defensor un marinero acusado de asesino. Y para satisfacer la duda que nutrían muchísimos, y que nació en la corte, de que Vargas no era el autor de el *Elogio de D. Alfonso el Sabio*, y porque el seco y descarnado estilo de las defensas militares que le hicieron ver, no le satisfizo, trabaxó una oración en favor de aquel infeliz, a quien salvó del patíbulo. Pero su defensa, que entonces corrió en manos de

toda la juventud estudiosa, sufrió hartas críticas por inadequada y no conforme á la letra de la Ordenanza. El defensor se defendió mostrando que no había infringido el espíritu de la ley, y ambos alegatos, hace mucho tiempo que los tiene destinados para la prensa.

Por entonces publicó D. Vicente García de la Huerta un romance en elogio de D. Antonio Barceló, en que zahería algo la marina real, con menosprecio de las teóricas sublimes de sus oficiales. Varios de estos criticaron aquella composición, cuyo autor supuso ser de Vargas una de estas críticas, que corrió con aplauso. Vargas, para desengañar á Huerta de que no era suya (la escribió su amigo D. Martín Fernández de Navarrete, que á la sazón cursaba la matemática sublime en Cartagena), dirigió al poeta una cumplida carta haciéndole ver cómo hubiera analizado su poemita, ó en estilo serio, ó de burlas. De este modo le envió una duplicada crítica, concluyendo que, pues ni una ni otra era la que le atribuía, debía estar convencido que tenía otro padre, y dar por no escritas las que acababa de leer. Huerta contestó según su estilo, pero no dirigió la contestación al que le enviara la carta. La qual es otro de los opúsculos que tiene su autor dispuestos para imprimir.

Ya en Cartagena, en 1784, y muy atareado en la execución del Atlas hidrográfico, como uno de los quatro oficiales que se asoció Tofiño para esta vasta empresa, nacieron los Infantes gemelos. Las instancias de sus jefes le impulsaron á escribir abordo y en el espacio de dos mañanas una canción á aquel alumbramiento. Mazarredo se apoderó de ella, y con un soneto de su aljaba, y todo junto, con el nombre de oda, ausente ya Vargas, la envió á la corte. El ministro la presentó al Rey; se mandó imprimir; se divulgó con profusión, y al autor se le escribieron las gracias en nombre de sus Altezas. Este miserable juguete, mucho menos que mediano, mal titulado, y sin su anuencia, fué la segunda obra de Vargas que se mandó imprimir, y con tales auspicios, y la primera en verso, y por fortuna, justa y merecidamente olvidada.

En el mismo año 1784, destinado al Observatorio durante el invierno en que no podían continuarse las operaciones del Atlas,

escribió Vargas con indecible ardor la *Apología de la Literatura española*, tercer programa de la Academia. Dirigióla, según estaba prevenido, y el exceso de semejante vigilia le enfermó, obligándole á ir á reponerse á Sevilla. Nadie obtuvo el premio de aquel programa, y estando en Madrid el año siguiente, supo Vargas que su escrito, por indisculpable negligencia del Secretario de la Academia, no se había sacado del correo. Su pesadumbre fué mortal. Entonces, sin dar la cara, logró llegase á la Academia su *Apología*, manifestando cómo no era culpa suya no haberse presentado en tiempo hábil. Los académicos Tavira y Jovellanos dieron muchos elogios al escrito; pero como por fortuna ya se había calmado el furor de las apologías nacionales, que tanto cundió en aquella época, no se procedió á calificar la extraviada. De tanto disgusto fué para su autor este percance literario, como en adelante de satisfacción que hubiese sucedido. En el estado de España, estas obras que la engríen y adormecen, nada tienen de útiles; y dado que hubiese de emprenderla, Vargas, si bien confiesa de buena fe que en su edad y circunstancias hizo un esfuerzo, no tenía el caudal de noticias que con treinta años más de registrar archivos pisados de pocos, y bibliotecas públicas y privadas, ha adquirido después. Con todo, no piensa retocar su primitiva labor, ni mucho menos que vea la luz.

En principios de 1786 fué admitido en la Real Academia de la Historia, cuyo casi decano es ya, y la oración que leyó al presentarse, probando la importancia de la historia de la Marina española, y necesidad de que la escribiera un marino, es la obrita que, algo retocada se imprimió después de orden superior.

Durante sus campañas para el Atlas del Mediterráneo visitó con mucho esfuerzo nuestras islas, y su *Descripción histórico-geográfica* formó parte del cuidadoso diario que llevaba. Vista por Tofiño la de Iviza, la remitió á la Corte, y vino orden de hacer lo propio en las Baleares. Estas descripciones, leídas en la Academia, fueron aprobadas como artículos del gran *Diccionario geográfico* en que entendía. Pero el Rey mandó imprimirlas y fué la grata obra de Vargas que vió la luz. En su introducción, dando noticia del estado de nuestra geografía, se incluyó el primer ensayo de estadística de España.

Como desde la entrada en la Academia fué continua su asistencia, ha tenido no pequeña parte en sus varias tareas. Las solas censuras de libros desempeñadas en estos treinta años, formarían algunos tomos. Y como las más fueran reprobando ruines escritos, y estas se fundan muchas, por ejemplo, las de las obras de Masdeu, merecen llamarse disertaciones. En otras tareas de aquel cuerpo tuvo la mayor incumbencia; *verbi gracia*, en el tomito de reglas directivas para llenar los artículos del citado *Diccionario geográfico de España*, y en otro Diccionario de todas las voces geográficas, donde en especial las marítimas, y de estas las de los vientos, se trabaxaron con particular escrúpulo. Ambas obras yacen inéditas, como las más de los trabajos académicos.

Desde el citado año de 1785 tuvo Vargas á su cuidado la edición y publicación del *Atlas hidrográfico de España*, que hasta entonces había ayudado á construir. Continuó solo en la Corte en tan vasta tarea hasta que se erigió el renombrado Depósito Hidrográfico. Para entonces ya estaba concluído y publicado todo el Atlas español europeo, de suerte que al salir de su cuarto á ser público este utilísimo establecimiento, ya constaba de muchísimos millares de estampas de las 50 cartas primeras, y de algunos miles de tomos de quatro obras distintas. Concluído el Atlas del Mediterráneo trabajó Vargas su *Derrotero* que se imprimió de real orden. A esta obra precede una cumplidísima introducción que abraza; 1.°, la historia de la Geografía, cual quizás no hay otra en castellano; 2.°, la peculiar de España y sus descubrimientos de este género, ya registradas las bibliotecas regias y sus manuscritos; y 3.°, el método observado en la formación de las cartas que se publicaban. Estos trabajos, unidos entre sí, fué la quinta de las obras impresas de Vargas.

La sexta la formó el *Viaje al estrecho de Magallanes* que se hizo en la fragata *Santa María de la Cabeza* de orden del Rey. En ella registrados los depósitos de arriba, en especial la biblioteca del Escorial, se incluye un epítome de todos los viajes anteriores de propios y extraños; por manera que en este solo volumen se hallan unidos todos los célebres executados en el mar del Sur.

La séptima obra fué el *Derrotero del Océano*. Como todas las anteriores se publicó de orden y á expensas del Rey, quando sa-

lió el segundo tomo en carta-mágna, del Atlas español. En la introducción de este Derrotero se estampó por la primera vez la verdadera extensión del área de nuestra Península, calculada con datos seguros y merecida escrupulosidad.

La octava obra fué el segundo tomo que comprendía el *Último viaje de Magallanes*, que completó su descripción. Ambos abundan de cartas y planos, de que cuidó Vargas como de que no faltase noticia alguna en estas obras, que obligasen á consultar otras.

Desocupado de estos encargos de la superioridad, presentó Vargas al Rey un plan razonado para escribir la Historia de la Marina, convidándose á llenarlo. Después lo adicionó con otro que incluía la colección de nuestros viajes marítimos y las vidas de los varones ilustres en la mar, y cómo podían dividirse estas tareas entre Vargas y su amigo Navarrete. Estos planes sufrieron maligna contradicción, y sobre todo se sepultaron con estudio en la Secretaría.

Fué ministro de Estado el conde de Aranda, apasionado amigo y protector de Vargas, y habiendo dado éste espontáneamente los primeros pasos para unir los correos marítimos á la marina real, proyecto en vano suspirado hasta entonces, el bailío D. Antonio Valdés subió al despacho el plan para la Historia de la Marina, y baxó aprobado con elogio, y se dieron las órdenes al intento, si bien muy luego, caído el conde de Aranda, tuvo Vargas la de ir á Cartagena á embarcarse, y quedó interrumpida, y no por la última vez, todavía no empezada, esta vasta y útil obra de que con tanta mengua carece la nación.

Durante el largo período corrido desde que se presentó el plan de arriba hasta que salió aprobado, con extraordinario afán y tesón se ocupó Vargas en formar un *Diccionario marítimo* de que todavía carece España. Definió y clasificó 14.000 voces ó frases navales, que forman diecisiete tomitos, los quales, presentados sucesivamente al Ministerio á propuesta de su autor, fueron corriendo los tres arsenales del rey (cátedras de propiedad de este lenguaje), y con las adiciones y enmiendas de los subinspectores, se fueron devolviendo. No se han impreso, acaso con mal acuerdo, atendida la falta que hace semejante obra que las otras potencias marítimas poseen y manejan muchas en sus idiomas. A la verdad,

esta ha sido una de las muchas ocasiones en que lo mejor es enemigo de lo bueno. Vargas, con la mira de juntar en uno muchos diccionarios, porque todos son precisos, esto es, por dar el suyo con los vocablos equivalentes del latín, inglés y francés, no le ha dado á luz. De verificarse, con el auxilio de algunas láminas, se llenaría un vacío que, en daño de la juventud y descrédito del cuerpo de la armada, salta á los ojos de todo marino.

Por estos años dispuso imprimir el Consejo, á expensas de las penas de Cámara, el plan de educación que en 1786 mandó formar á una junta de quatro individuos. Vargas fué uno de ellos y el que exclusivamente lo formó, aprobándolo los otros. Este trabajo, aunque no sirvió para su principal objeto, que eran los seminarios de nobles que se habían de erigir en las provincias, ha tenido la fortuna de subir varias veces al despacho quando se ha tratado de casas de educación. De él se sacó lo más para el último reglamento del Seminario de Madrid; dió margen á que varias veces se haya pensado en Vargas para director; y de treinta años á esta parte han sido continuas las consultas que se le han hecho sobre educación nacional, de que dirá algo, aunque le sería más satisfactorio se consultase la primera Secretaría de Estado, donde están sus contestaciones.

En 1789 fué recibido en la Sociedad Matritense, y el discurso que pronunció á su entrada sobre el origen y utilidad de semejantes establecimientos, que oyó el conde de Floridablanca, se decretó por aclamación que se imprimiera á costa del Cuerpo. En él se dió el primer impulso, que tan feliz resultado tuvo, para que las señoras, recién formadas en Sociedad, se encargaran de las inclusas.

Mientras Vargas creyó que debía asistir á las sesiones de esta corporación, se ocupó mucho en sus tareas, en especial las que tenían por blanco la instrucción de la juventud, y fué de todas las comisiones dirigidas al fomento de las escuelas y enseñanza. El conde de Campomanes creyó darla del método de escribir los elogios académicos en un opusculillo, no digno de su autor, que corre impreso en las Memorias de la Sociedad: Vargas quiso prescribirle reglas más seguras y de mejor gusto, y tomando ocasión de un mezquino elogio del infante D. Gabriel que presentó cierto

clérigo, leyó en junta pública una disertación acerca de este linaje de panegíricos. Disgustóse el clérigo y otros de su laya, y fué forzoso escribir la apología de lo hecho. No mucho después dexó de concurrir á las tales juntas, viendo lo inútil, quando no perjudicial de sus sesiones, alimento y germen de parcialidades y chismes.

En el mismo año de 1789 entró de académico de honor en la Academia de Bellas Artes, donde se le encomendó el discurso que debía recitar en la junta general para la distribución de premios de aquel trienio. Leyólo por Junio de 1790 á un numerosísimo concurso, y fué sobre el grabado, su origen y progresos en común y en España, y su utilidad, argumento no tratado todavía. Se imprimió en las actas y separado, todo á costa y por disposición de la Academia. En ella ha sido muy asistente, y uno de los jueces que nombró para el concurso á la cátedra de perspectiva que trataba de erigir. También á propuesta de Vargas, siendo celador, se vino al cabo de dar asiento á todos los discípulos de dibuxo, con lo que se logró su quietud, antes solicitada en vano. Y últimamente había propuesto otro sistema de luces, á la par económico que conveniente al orden de aquella numerosa concurrencia.

Por estos años compuso una tragedia titulada *Los hijos-dalgo de Asturias*, cuyo argumento es el supuesto feudo de las doncellas; ventilando su verdad histórica ó verosimilitud, le antecede una cumplida disertación. Como este drama tiene el fin moral de que un pueblo jamás debe desconfiar de vencer á sus invasores, abunda en máximas de verdadero patriotismo. Vargas, quanto le sea dable, se propone darlo á luz con antelación á otros opúsculos.

Por este tiempo, creada en Madrid cierta Junta para adjudicar un premio á la mejor memoria sobre el método que debía preferirse para enseñar las primeras letras, Junta que se compuso de varios magistrados y un individuo de cada Academia, Vargas fué elegido por la de la Historia, y revisó y censuró los excelentes escritos que concurrieron al premio, que por desgracia de la Nación y sus escuelas, no se llegó á adjudicar.

La Academia Española publicó por quarto programa una declamación contra los abusos introducidos en el castellano. Vargas

concurrió al premio y no lo obtuvo, ni se adjudicó á otro. Pero juzgando que su obra, con la cumplidísima disertación que la acompañaba y servía de comento, podía ser provechosa á la juventud, la imprimió, sin ocultar al público su fortuna y el origen de su trabajo. Esta es la primera obra suya impresa por su elección, aunque fué ya la duodécima de las que se habían dado á la estampa, y se ha creído tan útil, que á pesar de lo numeroso de la edición, no encuentran exemplares los muchos que los solicitan.

En 1793 salió de Madrid para la guerra con Francia. Embarcado con D. Antonio Escaño, corrió otra vez el Mediterráneo; estuvo en Génova; se alargó á Milán; hallóse en todo lo de Tolón, y desde Liorna, en cuyo puerto se agregó á la escuadra que traxo al Príncipe de Parma, y en tanto que venía, con la oportunidad de cierto dinero que había de llevarse al Papa, consiguió ir á Roma. Registróla con esmero, conducido por su íntimo amigo D. Joseph Nicolás de Azara, siempre con el lápiz ó la pluma en la mano, no acostándose sin copiar en su diario en mejor forma sus apuntes. Este método, observado por Vargas desde que salió á ver mundo, ha producido ya ocho tomitos de viajes terrestres, quizás no indignos (algo retocados) de la luz pública.

En 1795 le llevó á Sevilla el sumo quebranto de su salud, siempre muy achacosa en el mar. Entonces, detenido ocho meses en aquel insigne pueblo, emprendió su descripción y la visita de sus archivos, de cuyas resultas formó un grueso volumen de copias ó extractos. Su viaje artístico por Sevilla, á que incitó á D. Juan Agustín Cean, dió á éste los primeros materiales para su conocido *Diccionario de los Artistas Españoles*, obra ya de seis tomos, y á que Vargas ha contribuído desde todas partes.

Llamado otra vez al mar, de ayudante Secretario de la escuadra que mandó D. Joseph de Mazarredo, tuvo noticia de una sátira que, según su índole, escribió D. Juan Pablo Forner contra la Declamación de Vargas. Este la contestó como merecía, dirigiendo su escrito á su caro Jovellanos, para corresponder á la fineza con que éste le dedicó su viaje por Rioja. Pero firme en su propósito de no publicar cosa alguna contra autores vivos, jamás quiso acceder á imprimir su opusculillo.

Durante esta campaña compuso su comedia *Cámara Baxa de*

*Abordo*, que también permanece inédita. La piensa dar á luz, porque describe harto bien la vida marinera, tan desemejante de cualquiera otra, y por el fin moral que se propuso de zaherir á los ociosos y celebrar los oficiales adictos á llenar su deber.

No pudiendo resistir el mar, pasó Vargas, harto fatigado del pecho, á Murcia. En una mansión de nueve meses visitó casi todo este reino; vió el famoso pantano de Lorca, formó su plano, observó quanto estuvo á su alcance, registró con esmero los archivos públicos, acopió muchos documentos para la vida de Cascales, de D. Diego de Saabedra Faxardo y otros eruditos de aquel pays, para la del célebre escultor Sarcillo y otros artistas, cuyos apuntes remitió á Cean, como este mismo ha publicado, y de varios modos enriqueció Vargas su colección diplomática, que empezó á formar en Sevilla.

De vuelta en Cartagena, formó con anuencia de la ciudad y en sus Casas Consistoriales, una colección metódica de inscripciones y antigüedades romanas, acaso la única que haya en la Península, y explicando esta colección y dando cuenta de lo que contiene y de las muchas equivocaciones de los que han tratado de estos preciosos restos, tiene una larga Memoria destinada para la Academia de la Historia. Registró los archivos, y juntos los materiales necesarios, tiene escrita la descripción geográfico-histórica de esta célebre ciudad, la de su departamento y dársena y arsenales, que así que le sea dable piensa dar á la imprenta. En un viajecito al intento registró con cuidado el Mar Menor y sus islas; y con su plano y observaciones de todo género presentó años adelante al Almirantazgo un proyecto para utilizarlo en beneficio de la causa pública y fomento de la marinería. Debió tenerse muy en consideración, pero Godoy y los de su valía nada hicieron. Oxalá se haga para bien común.

Pero su tarea principal durante esta temporada fué el registro que, autorizado por el Ministerio, practicó en los archivos de Marina del departamento de Cartagena, con el fin de recolectar documentos de las antiguas galeras, que fuesen útiles á la historia proyectada de la Marina. Auxiliado de varios amanuenses, que se pusieron á su orden, sacó tantas copias ó extractos, que llegaron á 60 tomos en folio, el menor de 200 páginas.

Ocupado en estas varias tareas, y ya Ministro D. Gaspar de Jovellanos, le llamó á la corte en 1797 para reformar la Casa de pajes y darle nuevo sistema y plan de estudios; encargo á que debía seguir otro igual en el Seminario de Nobles, cuya dirección se había de confiar á Vargas, pues le estuvo destinada muchos años antes. En Aranjuez, pues, y á una con los preceptores del Príncipe de Asturias, hoy Fernando VII, llevó Vargas á efecto lo de la Casa de pajes, y se presentó su completo sistema de educación y enseñanzas. En seguida presentó una corta memoria haciendo ver los males que originaba este establecimiento y cómo se podían evitar. Presentó asimismo el plan para el Seminario, que era el ya impreso, con algunas variaciones. Cayó el Ministro que todo lo había aprobado con encomios y nada hubo lugar, no sin gravísimo daño público.

En el mismo año de 1797 fué elegido por el Ministro de Gracia y Justicia D. Gaspar de Jovellanos, según real orden que se comunicó al Gobernador del Consejo, Conde de Ezpeleta, único censor de los tratados elementales para la educación de la Grandeza, que se propusieron dar á luz varios Ayos de Grandes que entonces entendían en su crianza, los más catedráticos que habían sido en San Fulgencio de Murcia.

Por entonces los primeros personajes que rodeaban á Fernando exigieron de Vargas dispusiese algunas lecciones que pudiese leer con fruto el Príncipe, pues se le mostraba aficionado. Con esta mira compuso la obrita que imprimió en 1808 baxo este título: *La instrucción pública único y seguro medio de la prosperidad del Estado.* Debían seguirle otros dos discursos, uno en que contrajese aquella doctrina general á España, y otro que prescribiese el sistema de educación, y en qué puntos de la Península y baxo qué reglas convenía verificarlo. Estos dos están en apuntes; pero son muchísimos en número, y no vulgares.

Quando Vargas volvió á presentarse en la Academia de la Historia, ya tan rico de manuscritos y diplomas extraídos de tantos archivos, leyó una disertación dando cuenta por mayor de sus viajes y tareas, deduciendo de todo que la historia nacional estaba por escribir. En este opúsculo se califica con rapidez el mérito y designios de cada quál de nuestros historiadores gene-

rales, y se da una ligera idea de lo que soterran nuestros depósitos de papeles. Entonces presentó Vargas lo que de ellos había sacado baxo varios respectos, y regaló para la Academia las medallas y monedas que había adquirido, entre las que había 125 de plata que por su buena conservación se llaman *Flor de cuño.*

Desocupado de los planes de educación para que fuera traído á Madrid, y juzgándose de asiento en esta capital, y provisto de lo que necesitaba para las primeras épocas de su Historia de la Marina, la empezó en efecto. Ya en limpio la primera época de los fenicios, segunda vez se interrumpió esta labor por un manejo de los frecuentes entonces. Fué el caso que, aun desgraciado Jovellanos, continuó D. Francisco Saabedra, y con particular empeño, en la idea de que Vargas fuese director del Seminario de Nobles. Urquijo, en los apuros de la buscada enfermedad de este ministro, cuyas veces hacía, codiciando aquel destino para un su paniaguado, intrigó hasta el punto que Vargas fué arrancado de su bufete y de Madrid. Dióse color á esta tropelía encargándole el embarco de los regimientos que en faluchos se debían dirigir desde las costas de Valencia y Cataluña á recuperar la isla de Menorca. El día de Navidad de 1798 se le hizo salir: en Valencia le detuvo algo su Capitán General D. Antonio Cornel, procurando dar cuerpo á su quimérico encargo, y en tanto vió aquella ciudad y con todo escrúpulo sus establecimientos de enseñanza é ilustración. Pasó luego á Tarragona, y en fragatas, y no faluchos, empezó á dirigir cuerpos de infantería á Mallorca, hasta que en la mar cayó uno en poder de los enemigos, y cesó el ridículo proyecto.

Olvidado Vargas con estudio en aquel rincón, procuró sacar fruto de su ocio viajando con la pluma en la mano por las veinticuatro villas que pueblan el hermoso campo de Tarragona, viendo sus fábricas, admirando su agricultura, y remitiendo como siempre á Cean lo concerniente á las Bellas Artes. En Barcelona inspeccionó con esmero quanto tenía relación con lo literario, aumentando sus manuscritos y destinando sus investigaciones á la idea favorita del gran Diccionario geográfico de España, que á varias instancias suyas había vuelto ocupar á la Academia. Si bien en común iban á su diario todos estos apuntes, de algunos

formó durante su estancia en Cataluña los opúsculos siguientes: 1.°, un largo informe que se le pidió por la vía reservada de Marina acerca del puerto artificial que se estaba construyendo en Tarragona; 2.°, otro informe sobre el puerto natural con que brindaban aquellas costas, harto semejante al de Mahón, en el sitio llamado la Mora y entre Tamarit y Barcelona; 3.°, una disertación manifestando el insigne engaño del arzobispo francés Pedro de Marca, que siguieron varios eruditos, al publicar una inscripción romana muy notable, todavía existente en una roca de los montes de Badalona, que al intento visitó Vargas; 4.° y 5.°, las descripciones circunstanciadas que dirigió á su amigo Jovellanos de los famosos monasterios de Monserrate y Poblet, de su pasmoso contraste en disciplina y tenor de vida, sus antigüedades y bibliotecas, su situación y demás concerniente á dos casas tan célebres y antiguas.

En este tiempo publicó la Academia Española su séptimo programa para la eloquencia, que fué el Elogio de Ambrosio de Morales. Vargas, provisto de tantas noticias inéditas, lo trabaxó con esmero, acompañándole de muchísimas notas y apéndices. Una, entre otras, abraza el extracto y crítica de todos nuestros historiadores generales hasta aquel cordobés; nota que, amplificada sobremanera, la destina para formar por sí una obrita separada, que es harto necesaria, no habiendo de esta materia sino lo esparcido, á veces con irónica concisión, en D. Nicolás Antonio, y lo poco que juntó, sin gran mérito ni exactitud, el marqués de Mondexar y que publicó D. Gregorio Mayans. Del conjunto de lo que remitió Vargas á la Academia no tiene más noticia; sí sólo que no se encuentra en su secretaría ni archivo. Pero la vida de Morales y el juicio de sus obras es una de las que tiene á punto para imprimir quando le sea dado; pues también es otro de sus proyectos, por no malograr los copiosos materiales hasta ahora inéditos que posee, dar cronológicamente las vidas de nuestros cronistas, con el análisis de lo que escribieron de historia nacional.

Deseosos los amigos que tenía Vargas en la secretaría de Marina de que saliese de Cataluña, donde no se ocupaba en asuntos propios de su carrera, y sabedores de que en Madrid no le quería el Valido, le propusieron, y aceptó, pasar á nuestras provincias

septentrionales con la comisión de registrar sus archivos y seguir el acopio de documentos para la historia naval. Sin instrucciones, como sin gratificación alguna para esta empresa, emprendió el 1.° de Mayo de 1800 su viajata. En ella acabó de inspeccionar la Cataluña, visitó el Aragón, y más detenidamente su capital, cuyos cuerpos literarios le abrieron sus puertas, y por su famoso canal se dirigió á Pamplona. Aquí se detuvo algún tanto; dió su primera ojeada al célebre archivo de la Cámara de Comptos, y por Septiembre empezó en San Sebastián á inspeccionar los de las Provincias Vascongadas.

Allí, y de orden del Director general de la Armada, D. Francisco Gil, se le mandó informar sobre los Colegios de San Telmo, que se habían hecho mixtos de nobles y huérfanos, remitiéndole todas las ordenanzas presentadas, las quales desaprobó, fundando su dictamen en un largo papel en que desenvolvía sus ideas sobre educación pública.

Hasta 1803 se detuvo en Guipúzcoa; visitó ciento diecisiete archivos, incluso el general, y deseando conocer á fondo este pays baxo todos aspectos, no contiene pueblo, ni monte, ni río que no le debiese peculiar examen. Para su geografía, historia y economía política, juntó muchos miles de documentos; de suerte que esas partes unidas, como quiera que son raciocinadas, forman un apreciable índice por mayor de su colección diplomática, que hoy pasa de 284 volúmenes en folio, de los quales, pieza por pieza, tiene un índice muy circunstanciado en otros tantos volúmenes en 8.°

En San Sebastián tuvo noticia de una corredera continua de nueva invención, de que usaba un buque inglés: la hubo á las manos á costa de pasos, aunque furtivamente: la hizo imitar por un platero hábil, y con una disertación científica sobre su forma y utilidad, la remitió al ministro de Marina. Ni se le acusó el recibo, ni puede decir más de un asunto que creyó de no despreciable interés para la Armada y navegantes.

Vuelto á Madrid en virtud de una real orden que le destinaba de nuevo á escribir la Historia de la Marina, no baxo su plan, propuesto, y aprobado por el Rey, sino por otro estrambótico y ridículo que le plugo formar á D. Domingo Grandallana, se ocu-

pó Vargas en el cúmulo de atenciones siguientes. En un prolixo discurso dió cuenta á la Academia de todas sus tareas relativas al instituto, y de quán rico de materiales volvía. Por encargo del Ministerio de Estado trabajó los tres informes sobre educación de nuestra juventud y erección de Seminarios de que dexa hecha mención, y por uno de ellos se dispuso la nueva planta del Seminario de Vergara, el único en donde se da esmerada educación.

De resultas de otra conferencia supo la descabellada pretensión de Francia al construir un puente sobre el Vidasoa, y se encargó, y escribió en efecto una cumplidísima memoria que acompañó con un exactísimo plano de este río y de la frontera, y con varios apéndices de documentos inéditos, todo para probar que el Vidasoa nos pertenecía exclusivamente, y la larga serie de sucesos que lo comprobaban. Vió el Rey mismo esta memoria y, con una orden honorífica hasta no más, se devolvió para que se procurase imprimir entre las de la Academia de la Historia. En otro tomo presentó asimismo la estadística de Guipúzcoa, como primer fruto de sus viajes en ella, y unas tablas de vitalidades y mortalidades de todos sus pueblos desde 1701 á 1800, á que antecedía un discurso muy sustancial sobre el verdadero estado é intereses de esta provincia. También se devolvió, sumamente elogiado este ensayo, para que procurase que saliera á luz.

Empachado el mismo Grandallana con el enconado pleito y eternas disputas acerca del puerto de Pasages, pidió un informe á Vargas, que acababa de visitarlo. Por no emprender la monstruosa historia de la Marina según le había prescripto D. Domingo, y por utilidad de la causa pública, se consagró Vargas con empeño á esta ímproba tarea, pues si los estudios no producen utilidad, son bien frívolos, si no perjudiciales. No un informe, un grueso *in folio* le fué forzoso componer, porque en menos no cabía un expediente que pasaba de seiscientos años de no discontinuarse, y del que una sola partícula eran los autos formados en 1771, que excedían de 13.000 fojas: expediente que arredró á todo un Campomanes siendo fiscal, y al ver que ocupaba un carro, lo devolvió al Consejo informándole que sólo se remediaba semejante exceso, quemando por auto judicial unos monumentos tan

nocivos de las pasiones de los litigantes. Vargas dividió en tres partes su infolio: 1.° Historia de tan caduco proceso, en la que se incluían hasta batallas campales entre los pueblos que pretendían el dominio de aquella preciosa alhaxa. 2.° El juicio de sus derechos, fundamentos y razones, y 3.° Medios de cortar de una vez y para siempre tan escandaloso negocio. Entregado este trabaxo, durmió en la mesa de D. Domingo Grandallana todo el tiempo que gobernó la Marina.

Tampoco había dado muchas públicas señales de vida la Academia de la Historia en los largos años en que fué su Director el Conde de Campomanes. Sucedióle el Duque de Almodóvar, y deseando regenerar este cuerpo, pidió á Vargas una noticia de lo que había sido desde su erección. Vargas leyó y extractó la multitud de sus tomos de actas y quanto encerraba en su Archivo y presentó una cabal Memoria del origen de este Cuerpo literario y causas que impulsaron en 1738 á crearlo; y pasó una reseña á los 38 proyectos de obras en que se había ocupado sucesivamente, y el estado y mérito que tenían en la actualidad. De resulta de esta inspección formó Vargas las nuevas ordenanzas de la Academia, que aprobó el Rey, y se imprimieron. Y también formó y se imprimió asimismo un reglamento de tareas académicas, obra, una y otra, que rigen todavía sin alteración, y á que se deben las que ha empezado á publicar de nuevo la Academia con tanta aceptación pública. En ella leyó en 1804 una disertación acerca de cierta inscripción romana que, atribuída á S. Valero tuvo culto público en Vergara por el espacio de muchos siglos; después fué delatada á la Inquisición, y sin forma de proceso mandada destruir; y Vargas, furtivamente, la desenterró y traxo consigo, y presentó á la Academia con su verdadera explicación y varia fortuna. La Academia aprobó su trabaxo y decretó se imprimiese en uno de los tomos que debía publicar. En seguida, año 1804, eligió por su Director á Vargas, el qual, al tomar posesión de tan honroso puesto, leyó un discurso, obra de ocho días, convidando á la Academia, entre otras cosas, á que diese por quadros cada siglo de nuestra literatura; y por vía de muestra y ensayo formó el de los siglos XIII y XVII, que presentan raro contraste de esperanza y desesperación. Por este tiempo impri-

mió la tragedia original *Abdalacis y Egilona*, que había compuesto anteriormente en Guipúzcoa.

También desempeñó otro informe muy delicado que le pidió el príncipe de la Paz acerca de la restauración de la ciudad de Fuenterrabía, y que Vargas extendió al reino de Navarra, probando sus ventajas, y aun de Aragón, con ciertas variaciones en la división geográfica y otras medidas que propuso, si bien conviniendo en la resistencia que hallaría el proyecto, en especial por la corte de Francia.

Ocupado en estas tareas y en dirigir con sumo entusiasmo todas las de la Academia, se le ocurrió á un alto personaje pedir audiencia á la reina María Luisa. Propuso en ella á S. M. se diese á Vargas la dirección del Seminario de Nobles, en que con la pública utilidad hermanaba el asegurar la educación de sus hijos, que siguiendo la corte por precisión de su destino, de los primeros de palacio, no podían formarse como era menester y el proponente tenía obligación de desear. La reina apoyó el pensamiento, hizo encarecidos elogios de Vargas, le calificó de muy apto para aquel delicado empleo, aseguró que así le constaba al rey, que también le estimaba mucho. Pues las resultas fueron que aquel personaje y otros muchos de su clase salieron desterrados de la corte antes de ocho días. La proscripción empezó por el mismo Vargas, pero no fué con la nota de destierro.

El príncipe de la Paz le comisionó á que pusiese por obra en Guipúzcoa y Navarra lo que propuso en su informe, dejando á su arbitrio que pretextase otras incumbencias, pues aquella importaba tanto disimular. Vargas propuso verificar en Guipúzcoa quanto acerca de Pasages había escrito por la vía de Marina, y que por la de Estado se le encargara la inspección del Archivo de la Cámara de Comptos.

Todo se le encomendó como propuso, y por Mayo de 1805 partió á ponerlo por obra. En Julio lo estaba cumplidamente lo esencial de las fronteras, vencidos todos los obstáculos y sin el menor contratiempo, y entonces se le confirió el empleo de capitán de fragata, á los veintitres años de servicio y á los quince de teniente de navío, ocupados en lo que lleva referido. Pero se le denegó que volviese á su dirección á Madrid, diciéndole se detuviese

donde le acomodara de aquellas provincias hasta nueva orden. Detúvose, pues, á su pesar hasta concluir la inspección del Archivo de la Cámara de Comptos, del que envió un índice que componía un abultado *in folio* para noticia de su Academia, y para la colección de Vargas formó otro de documentos importantes, copiados al pie de la letra. Envió también á la Academia una disertación crítica de nuestros genealogistas y su sistema para hacer útiles y verdaderos estos empalagosos escritos. También trabaxó entonces cinco disertaciones sobre nuestras corridas de toros, consideradas baxo todas sus fases, en lo civil, en lo moral, en lo económico-político, su origen, multiplicidad de especies, multitud de males y perjuicios que acarrean, etc., etc. Un epítome de estas disertaciones se leyó en la última junta pública de la Academia, que decretó imprimirla. Y Vargas desea ardientemente restituirse donde pueda dar á luz toda su obra, que considera muy útil y provechosa al común en la actualidad.

Preguntado por el Ministerio de Marina acerca de la Capitanía de puerto de San Sebastián, extendió su respuesta á todas las de la costa cantábrica, manifestando la sinrazón de no estar, según ordenanza, desvaneciendo los pretendidos fueros y reduciendo estos destinos á unidad, cuyas ventajas y verdaderas funciones, aun en lo científico, explayó. Adoptóse su pensamiento y todas estas Capitanías se reduxeron á sistema uniforme, destinando á ellas marinos de profesión.

También envió al ministro de Estado otro informe histórico-político, desvaneciendo de quantas objeciones opuso Guipúzcoa para destruir lo que Vargas había executado en aquella frontera, de cuyas resultas nada se innovó de la nueva planta.

Confinado mientras en un monte en el término de Fuenterrabía, emprendió su poema épico *El peso duro*, juguete de original argumento, que ya consta de quatro cantos, que por su moralidad piensa imprimir luego que le tenga en su poder. Reprendiendo las preocupaciones y vicios de los dueños que tuvo su brillante héroe desde que salió de una mina del Perú, es un curso de moral en que se ha procurado lo útil y lo dulce.

Otro opúsculo de este género, trabaxado allí, fué una sátira contra los defectos de nuestras españolas, imitando las de Juve-

nal y Boileau. Este juguete, á instancias de amigos, imprimió Vargas de vuelta á Madrid, año 1808, baxo el título de *Proclama de un solterón á las que aspiren á su mano*, y ha tenido particular aceptación.

Hubo Almirantazgo por tercera vez en España, y Vargas fué llamado á la corte por Junio de 1806 á continuar su malhadada Historia de la Marina. Presentóse en la Academia, y como su vuelta fué por Aragón y se detuvo en Zaragoza para conocer á fondo este gran pueblo, leyó en la Academia, como otras veces, el resumen de quanto había notado digno de mención durante su ausencia, en punto de geografía, bibliotecas y archivos. Dispuso y presidió la junta general de su trienio de dirección, y cumpliendo con el estatuto que él mismo prescribió, presentó una memoria del estado en que había hallado á la Academia y en el que la dexaba, y quáles debían ser, según su dictamen, sus ocupaciones de ilustración en lo sucesivo.

En tanto se imprimió de orden superior la *Vida del paladín y marino español, el primer Conde de Buelna Pero Niño*, sacando de los archivos de los Grandes, sus descendientes, multitud de noticias inéditas.

En seguida se dió á luz la del *Marqués de la Victoria,* también formada sobre documentos originales, y con preferencia de sus obras originales.

La interesante de *El Conde Pedro Navarro*, el inventor de las minas, está á punto de poder imprimirse, haciendo colección con las de arriba, y consta de dos volúmenes; uno de varios y notables sucesos, hasta acabar en un patíbulo; otro de apéndice de documentos originales é inéditos, así acerca de sus acciones como de las empresas de su edad, que aún no están en su verdadera luz.

Del mismo modo, y hasta encuadernada, está la *Vida de Don Ugo de Moncada,* y también consta de dos volúmenes, uno de sus empresas hasta morir en un combate, año 1528, y el segundo de multitud de documentos históricos de sus mandos, virreynatos y embaxadas, que es instructivo ilustrar.

La *Vida del general D. Mateo de Laya* está casi concluída; y más ó menos adelantadas la del primer D. Miguel Oquendo, la del segundo D. Alvaro de Bazán, la de Sancho Ordóñez y de Se-

bastián del Cano. El retrato de éste, el del primero y de dos de los Oquendos dexó grabados D. Fernando Selma; fueron sus últimas obras, y de lo mejor que ha salido de su inteligente buril.

Elegido Vargas Censor de la Academia, la presentó una disertación sobre nuestros antiguos cronicones, y baxo qué sistema debía imprimirlos, formando el primer cuerpo de nuestros historiadores. Aprobado su proyecto y ya puesto por obra, hubo lugar la invasión francesa en Madrid, y Vargas prisionero de guerra, cesó de ir á la Academia, negándose á todo trato con el enemigo ni sus sequaces.

En esta triste situación, sentidísimo Mazarredo de su negativa á imitar su depravada conducta, se obstinó con particular tesón en despojarle de sus colecciones de manuscritos, como lo había verificado con la copiosa de D. Martín Navarrete, so color de pertenecer al Estado. Vargas defendió su propiedad, y aunque en vano, le presentó una larguísima memoria, que halló D. Felipe Bausá en la Secretaría de Marina, destinada á probar con los exemplos de todos nuestros literatos, que semejantes colecciones fueron durante sus vidas de los que las formaban, aun quando se colectaran de orden y á expensas del Gobierno. Lo qual no sucedió en las de Vargas, quien de camino desentrañó el origen privado de todas ellas, y baxo el pretexto de lo que se exponía si saliesen de su poder, pasa una reseña á cada uno de los llamados *fueros de los bascongados*, cuya falsedad y reputación es una pequeña parte de lo que contiene. Aunque no se satisfizo Mazarredo y volvió á instar mandando, no logró sacar de Vargas ni de todos sus manuscritos más que esta Memoria.

Encerrado éste en su quarto alternó sus tareas para poderlas continuar sin fastidio, y á las propias de marina alió otras puramente literarias. Formó en dos gruesos volúmenes un cronicón documentado de los sucesos navales, que le sirviesen de guía á su tiempo para continuar la historia, y si él no, el que tuviera este encargo. Llegan hasta el siglo XVI. Otro cronicón de todos los literatos que habían nacido ó muerto en Madrid, con la mira de corregir ó adicionar á D. Nicolás Antonio, sacado de los libros originales de las parroquias. En la última, y año 1720 estaba, quando le fué forzoso abandonar esta obra y todo lo suyo preci-

pitadamente, por no caer otra vez en poder de franceses. La vida de Pedro Mártir de Angleria, que tiene hasta en limpio, lo mismo la de Lucio Marineo Sículo, ambas para hacer juego con la que estaba trabaxando D. Ramón Cabrera, de Antonio de Nebrixa; porque estos tres autores son los padres de nuestra literatura moderna, y los que formaron á fines del siglo xv la pasmosa juventud que hizo tan ilustre el siguiente siglo. La vida de don Lorenzo Galíndez Carvajal, la del primer Gregorio López, y otros seis ó siete de nuestros célebres jurisconsultos, á que dió margen haber podido adquirir algunos manuscritos de D. Rafael Floranes, que habían saqueado los franceses de la librería del duque del Infantado. La del primer marqués de Moya, D. Andrés Cabrera, y aparte la de su mujer Doña Beatriz de Bobadilla, ambas también ya en limpio, y que emprendió por su particular mérito y ser padres de un general de marina apóstata de los Dominicos, fray Pedro de Bobadilla, que murió en un naufragio mandando cierta escuadra en 1521. La del insigne purpurado D. Bernardino de Carvajal, que tenía muy adelantada, al paso que otras varias de sujetos notables en todas carreras, de quienes poseía seguras é inéditas noticias, como de D. Juan de Idiaquez, Diego de Vera, Gonzalo Ayora, Cristóbal Zamudio y muchos que omite, siendo su fin llenar, en quanto alcanzase, este gran vacío de nuestra literatura; y también que una tarea fuese alivio de otra tarea. La vida del Cardenal D. Bernardino tuvo principio en una nota que fué del caso poner en la vida de su sobrino el famoso Diego García de Paredes. Esta hace tiempo está concluída y escrita con el apoyo de multitud de documentos no conocidos hasta hoy. Pero hallando acaso más del ilustre tío, que fué hombre tan señalado y de no menos varia fortuna, en vez de una nota accesoria emprendió Vargas su vida particular. De ella resultó ser precisa la de su tío, el célebre Cardenal de Santo Angel, tan ínclito varón en el siglo xv, y para ella ya tenía acopiado no poco; así, de una sola familia se ilustrarían quatro hombres grandes, ahora muy poco conocidos. ¡Qué multitud no yacen en el mismo abandono de todas las demás!

El designio favorito de educar la juventud llevó á Vargas á escribir en esta época otro opúsculo, y el que más estima de este

género, acerca de la suma de conocimientos que se pueden y deben dar á todas las clases del Estado cuya carrera no sea precisamente la de los estudios y letras.

También entonces dispuso una memoria fundando en ella la utilidad de que las Cortes fuesen ahora, como era antiguamente nuestra casa real, ambulantes, de modo que cada vez se celebrasen en pueblo distinto, y esto por multitud de poderosas razones que esplaya, de conveniencia pública.

En el corto intervalo que estuvo en Madrid, empezó Vargas á dar á luz su *Diario militar* para mover á nuestros soldados á la imitación de las virtudes de sus mayores. El éxito correspondió á la buena intención en los treinta y dos números que hasta el día de la fuga de Vargas se pudieron publicar. Tiene otros ochenta y cuatro concluídos, y desea proporcion para completar el año, como se propuso en este periódico, en la razón de notoria utilidad y acaso remedio á muchos males.

Así que Vargas se vió libre de la palabra de honor que había empeñado en Madrid quando lo hicieron prisionero de guerra, se presentó en Cádiz. La Regencia, bien cerciorada de su conducta, declaró de oficio que continuaba en sus comisiones y goces. (Después renovaron y sancionaron esta declaración los dos Consejos de guerra erigidos en el Puerto de Santa María y Madrid para juzgar á los oficiales que baxo cualquier motivo hubieran estado entre franceses). Y por la última Regencia se le mandó, á una con otros sujetos, formar un plan de instrucción general para todo el reyno, cuyo encargo cumplió, y lo estima el más útil de quantos ha tenido. Entregóse al Ministerio llamado del Interior.

Parecería una reticencia estudiada y que se podría interpretar, omitir las ocupaciones de Vargas mientras fué Diputado por Madrid en las Cortes ordinarias. Su principal conato (porque cree que es lo primero á que se debe atender), fué la educación é ilustración de esta Monarquía. Así lo expuso en el primer discurso, que anda impreso. Esto le llevó á la Comisión de instrucción pública, en la que, con leves correcciones, se adoptó el plan citado, que también se imprimió. Por lo mismo propuso un plan de archivo general, que también se dió á luz, y otro de las reformas que, según su entender, se debían practicar en la Armada. Y

finalmente otro sobre la Carta geográfica de España y su división civil, en que entendía cuando se le envió á Sevilla.

Mientras en esta temporada permaneció en Madrid, fué segunda vez elegido Director de la Real Academia de la Historia, y al tomar posesión pronunció un discurso sobre el estado de la Academia y cómo podría mejorarse. Y otro al entrar por entonces en la Española, instando á que este sabio Cuerpo adoptase su Diccionario náutico por la suma falta que semejante obra hace á la nación.

Ya en Sevilla logró Vargas por el Ministerio de Indias real orden para inspeccionar este archivo general, y atento siempre á la Historia de la Marina y varones ilustres de ella (aunque por el Sr. D. Luis de Salazar, con increíble equivocación, se le manifestó que se le quitaba este encargo), ha copiado á la letra quanto hay relativo á Colón, Magallanes, Elcano, Loaysa, Ojeda y otros navegantes al Pacífico. Consta este acopio ya de quatro volúmenes en folio, que contienen 295 piezas y 2.079 páginas. Tenía empezada la vida de Colón, que ha suspendido porque no puede escribirse con la debida exactitud sin registrar antes el archivo de Veraguas, cuyo actual duque le ha facilitado su índice, y desea, como Vargas, que éste se pueda consagrar á cosa tan digna de un marino español.

En Sevilla ha sido Vargas consultado varias veces por el primer secretario de Estado en puntos pertenecientes á la educación y sobre caminos y canales, lo que ha dado margen á extender cumplidos informes, que alguno se puede graduar de disertación.

Consultado de Madrid, escribió acerca de la educación de un grande que ya había malogrado sus primeros años. Y otro opusculillo mostrando por menor quánto perdía una finca siendo vinculada y quánto pudiera producir libre.

Por encargo de la Academia de la Historia tiene escrito el elogio del célebre marino D. Antonio Escaño. Y para ella la descripción geográfica de la villa de Huelva y las vidas de tres hijos suyos que han sido autores, á saber: el Dr. D. Antonio del Barco, D. Joseph Trigueros y D. Joseph Mora.

Con objeto de presentarlo á la Academia Española, el juicio y análisis de la *Araucana*, con la vida muy completa de D. Alonso de Ercilla, para la que posee muy raros documentos.

El Capitán general del Departamento de Cádiz pidió dictamen á Vargas sobre las reformas de que creyera capaz la Real Armada, y lo dió con lisura, no disimulando nada de lo que juzgó en la actualidad útil y hacedero.

La Sociedad hispalense propuso un programa acerca del estado de las escuelas de primeras letras y sus mejoras. Vargas escribió una cumplidísima disertación mirando este interesante objeto por todas sus fases. Obtuvo el premio, y se trata de la edición de este escrito por la Sociedad. En cuyo Cuerpo, al tomar posesión de la silla, que fué parte del premio, leyó un discurso en que hizo ver lo que había sido Sevilla, lo que es, y cómo puede regenerarse.

Viendo Vargas había trabajado el plan de educación para la nobleza criada en Seminarios, que á su costa imprimió el Consejo, y el plan de ilustración general para el reyno, que imprimieron las Cortes, y el método y arreglo para las escuelas de primeras letras, que imprime esta Sociedad, por completar sus tareas en este interesantísimo género, que ha más de treinta años que le ocupa y sobre que, por todos los Ministerios y en tan distintas ocasiones se le ha consultado, acaba de formar otro largo escrito acerca de la educación que conviene dar á las señoritas españolas. Lo destina á la prensa, y será lo primero que publique quanto lo permitan sus circunstancias.

A esta ya cansada serie de testimonios de laboriosidad se pudieran añadir muchos tomos de extractos de multitud de autores, así latinos como castellanos, lemosinos y portugueses é italianos, y en inglés y francés, ya inclusos en la colección citada, pero que no son meras copias. Vargas, llevado á leer con la pluma en la mano desde su puericia, conserva lo sustancial de lo mucho que ha leído desde 1772 y el juicio, según el suyo, de cada autor.

También pudiera citar sus correspondencias, seguidas desde luego con ánimo de que algun día fuesen útiles, y por eso se quedaba con minutas de lo suyo. Son por cierto muy dignas de no perecer las que por largos años ha tenido con D. Juan Bautista Muñoz, D. Joseph Nicolás de Azara, el obispo D. Antonio Tavira, el magistrado Bruna y otros literatos, sus últimos amigos D. Gaspar de Jovellanos, D. Joseph Espinosa, que por su fortuna

viven todavía. Pero ya es tiempo de cerrar tan prolixa enumeración.

Tales han sido en el largo periodo de quarenta y quatro años las pobres tareas de Vargas: 26 ya corren impresas, de las que 22 lo fueron por orden superior. El conjunto de todas sube á 140 volúmenes de toda mena; muchos de seguro para que superabunden de mérito, y por decontado, ninguna suficiente á vincularse la gratitud de la posteridad. Vale que tampoco puede decirse que hayan proporcionado á su autor premio que por qualquier respecto grave al Erario. Ninguno de los títulos que le honran es obra del Gobierno ó efecto de su influxo. Ni aun su constante laboriosidad fué poderosa á librarle de tener que acatar hoy como superiores y más graduados en su carrera, no solamente á todos sus coetáneos, sino que también á crecido número de más modernos. Por fortuna, el amor al estudio, única causa de tan desdeñosa postergación, multiplica los consuelos para llevarla, no sólo con serenidad, sino con alegría. Y si por primera vez un recurso presenta de agravios, es porque á ello exécuta su honor, y porque, si bien quebrantadísimo de salud, desea no estar ocioso en el Cuerpo en que escogió servir, mientras pueda hacerlo en destino literario poquísimo dotado y de honesta condecoración, no con ánimo de holgar, por emérito que se pueda decir; es, por cierto, para llenar su delicada institución y de paso dar la última mano á tanto como tiene quasi sazonado y que vea la luz lo concluído, por si de ello redunda algo en utilidad á la cara patria, siquiera con el exemplo. Con todo, nada quiere en que se quebrante la justicia ni que redunde en agravio de tercero, ciñéndose á repetir: *Si quid novisti rectius istis, candidus imperti*; *si non*, *his utere meum*.

Cádiz, Mayo... de 1813.

J. DE V. Y P.

(Minuta ológrafa.)

De tareas ulteriores dan noticia la carta que dirigió á D. Félix Amat y las notas del sobrino de éste, del mismo nombre, que siguen:

«Ilmo. mío: Todavía en Cádiz, y todavía en 1817 y 17 de Noviembre por más señas.=Yo aquel Vargas que quiere á V. S. I. como si lo hubiera parido, y venera á V. S. como si V. S. lo hubiera parido á él, parezco ante usted y digo: Hace un puñado de meses (que de vergüenza no quiero contarlos) que recibí y aprecié á lo sumo una de usted, la cual desde entonces tengo á la vista. ¿Y por qué, le oigo á usted decir, no la contestó al punto el bribón, ingrato, sabiendo que yo no soy *tornadizo* como otros de mi familia sino de mi casta? ¡Por vida!... Poco á poco, que hablando se entiende la gente. Así lo dice el refrán; pero yo creo que será hablando un mismo idioma, porque no calo cómo se podrán entender hablando cada uno el suyo un catalán (con perdón de usted) y un persa (1). Vamos, Pepito, que se consume mucho papel y hay mucho que decir. Pidamos la gracia para continuar. *Ave María.*

Cuando recibí la apreciable de usted con la noticia del cumple sesenta años de su dignidad de gramático, estaba yo por instantes esperando se me cumpliesen cuatro deseos agradables á los dos, y dije para mí: *al primero que cuaje contestaré.* Ninguno cuajó hasta estos días, y hé aquí la causa de mi silencio, que aun así no queda muy disculpado. Protesto la enmienda para cuando usted me escriba: «Hace sesenta años que senté plaza de *Abad*». Ello es que hace año y medio que la ciudad de Cádiz fijó carteles como el que usted verá, pues pienso incluirlo si encuentro el que, arrancándolo de una esquina, me enviaron bajo una cubierta de letra desconocida. Rezaba (por si no parece) la oferta de un premio de diez mil reales y una medalla de oro de tres onzas al discurso que mejor engarzara los servicios de Cádiz desde 1808 á 1816. Caí en la tentación, y al término prefijo entregué el mío. Un año justo y cabal se lo han tenido en el buche, siendo así que extrajudicialmente sabía yo era el escogido entre siete, y por eso de día en día esperaba dar á usted la noticia de mi recien-nacido. En fin, hace ocho días vino el síndico personero á decirme esperase de ceremonia una diputación de la ciudad que vendría al

(1) Aludiendo á los que con él fueron denominados *persas* en las Cortes de 1813.

día siguiente á felicitarme. Sólo eché á usted de menos entre los amigos que me acompañaron á recibirla. Vino, en efecto, y me entregó el oficio, cuya copia acompaño con la contestación *breval* que de repente fué forzoso darle. Y ya que no pueda enviar á usted el discurso hasta que se imprima, para que usted libe algo del tazón, allá va la copia de un himno que he pujado y es uno de los apéndices. Ruego á usted sea más vivito en censurármelo dé lo que yo he sido en contestar á la de usted (1).

Falta para orillar este asunto encargarle á usted la conciencia para descargo de la mía, previniéndole que nada de esto lo sepa (¡cuidado!) el Doctor Félix. Nada quiero con tornadizos. Pues él se confesó *ex illis*, allá se las haya, y con sus jesuítas se lo coma. ¡Fó! Sal á fuera, renegado.

Diré para no tener á usted en el purgatorio de la curiosidad (infierno de las hembras), algo de las otras cosas que esperaba cuajasen. Un Seminario de educación para 150 jóvenes en Sanlucar á cargo de la naciente sociedad patriótica, que me hizo su honorario. Prohijada la empresa y tratándose ya del plan, presenté el mío, y por un voto no quedó aprobado desde luego. Hace cuatro meses que se está enmendando (echando á perder en realidad), y el mismo demonio que ha tomado forma humana bajo el hediondo aspecto de un monje jerónimo, tuerto además, que se llama fray Juan de..., está intrigando por que cosa tan buena no haya lugar. Todavía no tengo perdida la esperanza. En otro tiempo dejaría al Doctor Sacristán por mi segundo. ¿Se hizo jesuíta? ¡Fó! guarda el loco.

He conseguido haya una junta de Señoras que cuide de la Inclusa y niñas pobres, como sucede en Madrid con éxito tan cristiano filosófico. Dentro de breves días estará en ejercicio. Y cuando lo esté (si los jesuítas no lo embroman), una escuela para pobres según el método de Lancaster.

Estas son, amigo del alma, mis ocupaciones; pues casi ciego,

---

(1) Allí (dice el Sr. Navarrete) escribió su *Discurso* sobre los servicios que hizo Cádiz desde 1808 hasta 1816, que obtuvo el primer premio de los ofrecidos por aquella benemérita ciudad, que se imprimió en 1818, y que circunstancias muy honoríficas para el autor hicieron todavía mas notable y apreciable aquella ilustre preferencia.

ya es preciso *litteris vacare.* Me quiero vengar á lo jansenista de los agravios recibidos. Memorias á mis compañeros en sufrirlos, recíbalas usted de Bernoya, y crea y jure le ama sin mojones, etc.— *El Dominguero.*

Nota del Sr. Torres Amat:

«Con motivo de haberme encargado la corrección tipográfica de su graciosa sátira *Proclama de un solterón á las que aspiran á su mano,* le notaba algunas voces y expresiones que por anticuadas, oscuras ó formadas de nuevo me parecían lunares que manchaban el fluido y hermoso lenguaje del que á los veintiun años de edad mereció por su elocuente *Elogio de D. Alfonso el Sabio* ser premiado por la Real Academia Española. En su *Declamación sobre los abusos introducidos en la lengua castellana, presentada y no premiada por la Real Academia Española*, que con este título imprimió después, añadiéndole una erudita y difusa *Disertación,* dió una prueba de que había estudiado mucho nuestro hermoso idioma, y que por haber querido dominarle, escribía menos bien al fin de su vida, que siendo joven.

»El erudito Forner le criticó con mucha acrimonia el estilo de la tragedia *La Egilona;* pero se excedió en la sátira que intituló *La corneja sin plumas*, acusando á Vargas de plagiario por haberse valido en la mencionada *Disertación* de más de 400 páginas, de varios pasajes de otros escritores que, reunidos, no formarían sino unas 30 escasas. Dejó el Sr. Vargas muchos manuscritos, los más sin acabar y solamente en apuntes. Entre ellos, la continuación del poema titulado el *Peso duro*, que imprimió y se tradujo después al francés como la *Proclama del solterón*, etc. Las *Vidas* de algunos marinos, á punto ya de imprimir, se las llevó su hermano y heredero.»

Para concluir, de los trabajos parlamentarios y opiniones políticas ofrece idea la picante carta que le enderezó D. Carlos González de Posada, Canónigo de Tarragona y Teniente Vicario general de la Armada, como sigue:

«Nos el Ciudadano en toda la plenitud de sus derechos imprescriptibles, por la gracia de Dios y del sacrosanto código de la Constitución, muerta y sepultada, y resucitada, y subida á los cielos; que tengo la fortuna de ser fanático, hipócrita, egoísta,

dentista, pancista, tomista, jansenista, sacrista, sopista, ominoso, escandaloso, supersticioso, sedicioso, insidioso, perezoso, odioso, infructuoso; y en estos días al trote, monigote, pegote, cipote, Quij... etc., etc., etc.

»A vos D. José de Vargas Ponce, del número de la Real Academia Española; honorario de la Real de San Fernando; ex-director de la Real de la Historia; Capitán de fragata cesante de la Real Armada; cronista jubilado de la seráfica orden de la Marina Real (que Dios perdone); diputado en Cortes por juro de heredad, perpetuamente y para siempre jamás; invulnerable y ducentísima parte de la soberanía; individuo nato de todas las Comisiones hechas y por hacer; asistente continuo á todas las sesiones públicas, y hasta en las secretas de Cortes, etc., etc., etc.

»Sepades: que lejos de olvidarme de vuestras gracias, es decir, de vuestra alma (y media más de Mazarredo) todos los días me acuerdo de vos en los mementos de la Misa, que es siempre por los que no la oyen; y además en el *Domine non sum dignus*, única verdad que digo en las veinte y cuatro horas de misa á misa, suelo añadir *ut Poncius memor sit nostri*.

»Declaradme por vida vuestra, qué quiere decir *liberal*, que yo no lo entiendo ni el Sr. Gobernador tampoco. Lárraga, si trata de virtudes, que no lo sé, pero lo supongo, por ser cosa de moral, dirá que la *liberalidad* es el medio entre los vicios *avaricia prodigalidad*; pero no es un medio tan fiel que no se incline más á la *prodigalidad* que á la *avaricia*. Si por la inversa cayese la balanza hacia ésta, no sería liberalidad. Por consiguiente, siendo los que quitan *avaros*, y *liberales* los que dan, no me entra en caletre que sean liberales los Diputados, que dan poco y quitan mucho. Quitar la censura previa, quitar la Inquisición, quitar los diezmos y primicias, quitar los Consejos, quitar las cátedras, quitar los fueros, quitar los privilegios, quitar las bulas, quitar los monjes, las monjas, los frailes, los soldados, las ordenanzas, las juntas patrióticas, quitar los regidoratos perpetuos, los escribanos de Ayuntamiento, quitar los señoríos, el voto de Santiago, las capellanías de sangre, los patronatos, quitar la provisión de vacantes eclesiásticas, la entrada de trigo extranjero, los estancos de tabaco y sal y pólvora y salitre, y esto, y más que no me

acuerdo, como quítame allá esas pajas. Se proyectó mucho quitar los quitadores de caminos, mas se sobreseyó, porque *de toda carne come el lobo...*

Tres séptimos *nos quitó*,
Buonaparte en un momento,
Un Rey, un Papa, y el uno
De los divinos preceptos.

Si este epigrama no viene al caso, tráigolo yo, que puedo como padre suyo. Los días de correo desde que me levanto de la cama hasta que llega el de Madrid, estoy diciendo á mi capote: «Veremos qué nos quitan hoy». Vino Fr. Luciano de Alforja, lego capuchino, á quitarme un diente; y como yo rabio con estas quitanzas, le dije que no era liberal, pues quitaba, y me respondió: «Si no soy liberal porque quito un diente, ¿cómo lo serán los que nos quitan la cabeza?» En fin, nuestra nación parece un censo al quitar. *Alquitara* dirás, Sancho. No puedo comprender cómo se unen las dos ideas de quitador y liberal, averígüelo Vargas.

»Afuera chanzas. Vamos más serios, según lo piden mis muchos años (setenta y cinco y meses tres) y los saltos de mi corazón, y el objeto de esta carta, y el sujeto de este párrafo, querido Vargas, y por muchos motivos segundo Jovellanos mío, desde la instalación de las Cortes hasta ahora cuántos han estado *arrectis auribus* pendientes de las indicaciones, peticiones y de los votos de usted, todos, todos y hasta este viejo regañón cuyo carácter genial conoce usted, hemos dado gracias á Dios por haber hallado entre doscientos diputados *de lo mejor* de España, uno que fué original en la invención, facilísimo en la producción, justo, moderado, religioso en la decisión, y á no ser yo enemigo de comparaciones, diría que *el mejor de lo mejor*. Decía para conmigo admirado: ¡Cuándo dará este hombre una culada! El se mantiene recto. Este no es el Vargas diputado del año 14. No conservó su carácter como lo conservan los personajes de sus tragedias..... *hæc mutatio dexteræ Excelsi*. Mas puede Dios en Pablos y Agustines. ¡Con qué temblor de mis entrañas leí la inaudita resolución de echar de España los frailes y reemplazarlos con los traidores afrancesados, castigando tan atrozmente á los que la

defendieron contra Napoleón y honrando altamente á los que se la entregaron; con el vergonzoso aditamento de que las Cortes bamboleaban y necesitaban de estos amigos para su apoyo! ¡Usted conoció el malicioso fin de la falsa filantropía, y disintió! Yo le busco á usted en los diarios y siempre le hallo constante en los buenos principios y aun conforme á mis deseos, que es cuanto se puede decir. ¿Cuanto se puede decir? No, todavía hay más; toda su vida ha combatido usted la renta de diezmos, hasta vencer en descomunal batalla á Jovellanos en Madrid y al canónigo Posada en la tertulia de Sartine en Tarragona. Sin embargo, contamos á usted entre los sensatos que calcularon las insuperables dificultades y mortales consecuencias de plantificar la abolición, y que descubrieron la falacia del argumento, tan repetido entonces, hasta el fastidio y la náusea, á saber: que sólo el agricultor paga el diezmo, siendo así que lo pagamos cuantos comemos pan y bebemos vino. Pero lo que acabó de fortificar mi opinión de la admirable conducta de usted en las Cortes de este año memorable, fué el ver el nombre de usted con los de aquellos treinta y uno que no quisieron suscribir á la maldad de robar los monasterios. Puede ser que á pesar de la inviolabilidad sufra usted la nota de servilismo ó catolicismo; pero yo sé de cierto que tuvo usted más miramiento al bien del Estado. Paseando en el *Born* de Barcelona usted y su amigo Azara, supo éste por usted que D. Miguel Cayetano Soler (muerto apedreado por dilapidador de la Iglesia) (1) había traído bulas para vender las fincas eclesiásticas, le contestó aquel sabio estadista, consumado político y experimentado ministro, diciendo: «Mala política, errada máxima. Si matan la cabra no tendrán leche.» Pregunte usted á sus compañeros si Azara fué servil ó católico. A bien que á los más de ellos, con tal que en tres días de antruejo se harten de carne de cabra, no les espanta una cuaresma eterna en que no verán una gota de leche. ¿Hay más? ¡Ah! El porte de usted en estas Cortes presta materia para un buen panegiris, y no puede reducirse á una carta familiar. Convengo con usted en que ya es larga; mas

(1) Es decir, por efecto de la revolución en 1808.

su autor estaba de represa y sufría tranquilo la falta de correspondencia epistolar que hacía sus delicias cuando Dios quería, hasta que la gratitud le obligó á romper los diques. Si la persecución instigase á aportillar los de la paciencia, aun en esto ha consolado usted con las comodidades de las cárceles á nuestra afligida y última existencia, ya que no pudo evitar los males que la aquejan. Por todo doy á usted las debidas gracias, y ruego á Dios le guarde muchos años para consuelo de la Iglesia, de la humanidad y de este su antiguo y más constante amigo, que de todo lo dicho no espera y menos exige contestación, sino á las postdatas siguientes, que me parecen muy interesantes:

»P. D. 1.ª Debe hacerse colección de las poesías del Sr. Jovellanos, y ellas andan dispersas en la obra de Pons, en la de Sempere Guarinos, en la vida del capitán Cadalso, en Meléndez, en Fr. Diego González, en el censor Cañuelo é inéditas en poder de usted, de Moratín, de Cean, etc. Yo tengo ánimo de publicar las que el autor me dirigió para suplemento del apéndice de Cean; y así, arrimando á él las que se vayan descubriendo y las descubiertas, quedará hecha la colección, luego se harán buenas ediciones para las aulas de poética y aun para las de elocuencia, en que estas obras deben ser preferidas á todas las castellanas. Pido licencia á usted para incorporar en mi suplemento la oda que nuestro amigo dirigió á usted cuando se embarcaba para la jornada de Tolón, de que conservo una buena copia.

«P. D. 2.ª Si es verdad que se nos va á tasar la Cóngrua, tanto para dignidades, tanto para canónigos, tanto para catedrales, tanto para metropolitanas, tanto para colegiatas, harán disparates no contando con las localidades. En Zamora está la libra de pan á seis maravedís ó dos cuartos, y aquí á ocho; en Oviedo, la de carne á cuatro cuartos, y aquí á siete reales, etc.; por consiguiente, será error una regla general para todos. Asimismo nuestras dignidades están sobrecargadas con pensiones, unas más que otras, y sería injusticia que todos cobrásemos igualmente, á no ser que esta renta tasada sea libre ó sin obligaciones más que la residencia.»

## Obras que censuró D. José de Vargas Ponce por encargo de la Academia á petición del Consejo real.

—«Resolución de las dudas que ocurren entre los sabios de Europa sobre la pesadez de los cuerpos en varios climas, valor de la hora, figura y magnitud de la tierra, por el Marqués de Algorfa.

—«Historia cronológica del pueblo hebreo».—Traducción.

—«Disertación sobre el descubrimiento de la aguja náutica», por el P. Raimundo Pascual.

—«Historia de Filipinas», escrita por D. Valero Pottó, exjesuíta residente en Italia.

—«Tratado de la seguridad de los Estados por medio de las fortalezas».

—«Historia general de Quito», en tres tomos.

—«Descripción general de la América meridional», por D. José de la Rosa.

—«Retrato geográfico, histórico, apologético de las islas Filipinas, con su apéndice de las islas Palaos ó Carolinas y de las Marianas», por D. Antonio Tormos.

—«Descripción historial de la provincia y archipiélago de Chiloe», por Fr. Pedro González de Agüeròs.

—«Historia política de los establecimientos ultramarinos de las naciones europeas».

—«La historia fabulosa del distinguido Caballero D. Pelayo, Infanzón de la Vega», por D. Alonso Bernardo Rivero y Larrea.

—«Vida del Mariscal de Landon.—Traducción.

—«Catálogo de los mejores libros y ediciones para formar una biblioteca».

—«Obras póstumas de Federico II, rey de Prusia».—Traducción.

—«Origen de las leyes, artes, ciencias y sus primeros progresos en los pueblos antiguos».—Traducción.

—«Historia de José Bálsamo, supuesto Conde Cagliostro».—Traducción.

—«Viajes marítimos ingleses».—Traducción.

—«Cartas marruecas», obra póstuma de D. José Cadalso.

—«Del origen, progresos y estado actual de la literatura», por el abate D. Juan Andrés.—Traducción.

—«Libro de Cosmografía», anónimo.

—«Soberanía de Cantabria», por Villamil.

—«Historia general de América», por D. Ventura Pascual Ferrer.

—«Historia crítica de España», por el abate Masdeu.

—«Historia de Indias», por Calvete de Estrella, ms. latino de la Academia.

## D. Martín Fernández de Navarrete.

Con no ser de duración considerable el intervalo transcurrido entre la defunción de Vargas Ponce y la de su compañero y biógrafo, la mudanza de costumbres y la relativa tranquilidad que al término se disfrutaba, produjeron apuntamientos útiles á nuestra información. Existe la partida de difunto redactada extensamente; son menos concisas las actas de las Academias; hállanse en la prensa periódica noticias enlazadas con las oficiales. En conjunto enseñan haber ocurrido la muerte de D. Martín en la calle de Valverde, número 26, cuarto segundo, casa de la Academia Española—de la que era á la sazón decano y bibliotecario—el 8 de Octubre de 1844, á las cinco y cuarto de la tarde. El día siguiente, 9, se verificó la conducción del cadáver desde la iglesia parroquial de San Ildefonso al Camposanto de la Puerta de Fuencarral, y asistieron al cortejo los individuos de las tres Academias con otras muchas personas notables relacionadas con el difunto (1).

En la de la Historia se dió cuenta del suceso en Junta del 11, con muestras de profundo sentimiento acreditado por los acuerdos, que fueron: nombrar comisión para dar el pésame á la familia dolorida; asistir al funeral á que invitaba la misma; mandar decir misa solemne de novenario en la iglesia de Santa Cruz,

(1) *Gaceta de Madrid* de 10 de Octubre.

distribuyendo esquelas de convite, sin perjuicio de los sufragios de costumbre y escribir elogio, encomendándolo al Director interino D. Marcial Antonio López. El académico D. Valentín Carderera se ofreció á contribuir por su parte á los obsequios, pintando el retrato de Navarrete con vista del que poseía la familia, ofrecimiento generoso que aceptó el Cuerpo con mucho aprecio (1).

En juntas posteriores se decidió que costeara la Academia la impresión de la obra póstuma de su Director, *Disertación sobre la historia de la náutica*, y la colocación en la galería del retrato que había concluído el Sr. Carderera.

Le representa la pintura con uniforme de Consejero y Gran Cruz de Isabel la Católica, expresando la inscripción del marco.

EL EXCMO. SR. D. MARTIN FERNANDEZ DE NAVARRETE, DIRECTOR DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA DESDE 1825 HASTA SU MUERTE, ACAECIDA EN 1844.

No cumplió el Sr. López el encargo aceptado de escribir la oración académica, aunque hubiera facilitado su trabajo la necrología que en la *Gaceta de Madrid* del 12 de Octubre apareció, suscrita por D. Eustaquio Fernández de Navarrete, siendo de notar la declaración relativa al carácter que consignaba el nieto del muerto.

«Aunque dotado de un temperamento nervioso y de genio violento, tenía un alma sin hiel, llena de sensibilidad tan extremada, que nadie podía conocerle sin adorarle.»

A poco tiempo apareció en el *Semanario pintoresco español* más extenso artículo de D. Luis Villanueva (2); después, encabezando el tomo VI de la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, *Noticia biográfica de D. Martín Fernández de Navarrete y catálogo de sus obras*, datada el 15 de Marzo de 1845, con las firmas de D. Miguel Salvá y D. Pedro Sainz de Baranda, editores de la *Colección* fundada bajo el amparo del nombre que ensalzaban, razonando el propósito de no extenderse

---

(1) Acta de la sesión de 11 de Octubre, suscrita por el Secretario D. Pedro Sabau.
(2) El 15 de Diciembre de 1844.

por la espectación del elogio oficial, si así puede decirse, y ateniéndose, por lo que se advierte, al artículo incluído de atrás por D. Félix Torres Amat en el apéndice á la *Vida del Arzobispo de Palmira* (1) y á las notas de D. Eustaquio Fernández de Navarrete.

Llegó en esto á la Academia otra memoria redactada en París por M. Duflot de Mofras (2), y como el Sr. Morón insertara una nueva en la *Galería de españoles célebres contemporáneos* editada por Boix, casi á la vez que lo hacía en la *Revista científica y literaria* D. Manuel del Campo (3), desistió sin duda el Sr. López de acabar la que tendría entre manos. El hecho es que al ordenar el Ministro D. Alejandro Olivan (4) la tirada por cuenta del Estado de la *Biblioteca marítima española*, obra inédita de D. Martín, se prescindió de la biografía proyectada al reseñar la historia del manuscrito en discurso preliminar del primer tomo, y al tratar de otros escritos y de la vida del autor en el segundo (5), trabajos que tengo entendido se deben á D. Jorge Pérez Lasso de la Vega, oficial mayor de la Secretaría de Marina, y que han servido para compilar los posteriores (6), de los que ninguno, en verdad, satisface completamente á los merecimientos de Navarrete. Preciso será, á mi juicio, como relativamente á los de Vargas Ponce he dicho, si han de aquilatarse, si se han de analizar las condiciones que por temperamento, estado, edad é influencia del medio ambiente que envolvió las cunas del andaluz y del riojano, los diferenciaba dentro de los rasgos generales de semejanza apuntados antes, tener á la vista las calificaciones que de lejos hicieron Humboldt, Prescott, Irving, Zach, Mignet, Berthelot, así como los traductores de la *Colección de viajes y descubrimientos que*

(1) Página 304.

(2) Titulada *Mendoza et Navarrete. Notices biographiques*. Paris, 1845.

(3) Madrid, 1847, tomo I, páginas 313-344.

(4) En Real orden de 1.º de Marzo de 1847.

(5) Pág. 436.

(6) La del Almirante Pavía, en la *Galería biográfica de los Generales de Marina*, es copia de la *Biblioteca*, extracto la del *Catálogo del Museo Naval*, segunda edición, Madrid, 1862, como la de D. Luis Vidart, inserta en su opúsculo *Los biógrafos de Cervantes*, Madrid, 1889.

*hicieron por mar los españoles* en inglés, italiano y francés, y recoger otros materiales dispersos (1).

La partida de defunción de Navarrete es como sigue:

PARTIDA.

Como teniente Cura encargado del despacho parroquial de San Ildefonso de Madrid, en diez de Octubre de mil ochocientos cuarenta y cuatro, mandé dar sepultura de nicho en el cementerio de la Puerta de Fuencarral, al cadáver del Excmo. Señor Don Martín Fernández de Navarrete, de setenta y nueve años de edad, natural de la villa de Ávalos en la Rioja, hijo de Don Antonio y Doña María Catalína Gimenez de Tejada y Argaiz, ambos difuntos, del Consejo de S. M. y Ministro jubilado del Supremo de la Guerra, viudo de Doña Manuela de la Paz y Galtero, que falleció á las cinco y cuarto de la tarde del día ocho de los corrientes, en la calle de Valverde, número ventiseis, cuarto segundo, á consecuencia de un catarro crónico pulmonal, según certificación del facultativo Don Mateo Seoane. Hizo testamento en compañía de su esposa Doña Manuela de la Paz y Galtero, en diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos veintiseis, ante el escribano de S. M. y del Colegio de esta Córte Don Pedro López y Blanco, en el cual nombraron por albaceas testamentarios á los Señores Don Ignacio Perez de Sarrio, D. Manuel Arbizu y Alava, y D. Francisco Antonio González, con la calidad de *in solidum.* á cuyo cargo dejaba los sufragios que se habían de celebrar por su alma. Instituyeron por sus únicos y universales herederos á sus cuatro hijos D. Antonio Gervasio, Doña María Micaela, Doña María Concepción y Doña María Luisa Fernandez de Navarrete y Paz, anulando todas las disposiciones testamentarias anteriores. Fueron testigos de su óbito Andrés Rodríguez y Pedro Sierra, dependientes de esta iglesia.—Y lo firmé.—Pedro Regalado Ruiz.

(Parroquia de San Ildefonso, libro 4.° de difuntos, fol. 335.)

---

(1) Algunos apreciables contiene la Introducción al *Diccionario marítimo español*, Madrid, 1831, y podrán utilizarse los de mis *Disquisiciones náuticas*, tomo III, IV, V, VI, y los anotados en *Colón y la historia póstuma*, Madrid, 1885.

ESQUELA DE INVITACIÓN AL FUNERAL.

La Real Academia de la Historia ha dispuesto se celebre el día 3 de Noviembre á las diez de la mañana, en la iglesia parroquial de Santa Cruz de esta corte, una *Misa de novenario* en sufragio del alma de su Director (q. e. p. d.) el Excmo. Sr. D. Martín Fernández de Navarrete, Caballero de la Orden de San Juan, Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, Comendador de la Legión de Honor de Francia, del extinguido Consejo de España é Indias, Director del Depósito Hidrográfico, Vocal nato de la Junta del Almirantazgo, Vice-protector de la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando, Bibliotecario y Decano de la Española, individuo del Instituto de Francia, del Histórico de Río Janeiro, de la Academia de San Lucas de Roma, de la de Ciencias de Turín, de la de Berlín, de las Sociedades de Anticuarios de Copenhague y Normandía, de la Filosófica Americana de Filadelfia, de las de Geografía de París y Londres, y de la Económica Matritense, y otras varias del Reino.

Interesada en que se honre por todos los medios posibles la memoria del dignísimo Presidente que acaba de perder, recibirá un favor particular en que usted se sirva favorecerla con su asistencia á este acto religioso. —*El duelo se despide en la iglesia.* Sr..... — (Impreso).

Continuado el registro en el Archivo de la Visita eclesiástica, donde se guardan los libros de los antiguos cementerios, se han encontrado asientos en el llamado General del Norte (1). El cadáver de D. José de Vargas Ponce fué depositado en el nicho número 17 del patio nuevo de la izquierda; el de D. Martín Fernández de Navarrete en el nicho número 152, sin mención de patio. Ni uno ni otro de los nichos fueron tomados á perpetuidad, por lo que se tiene casi por seguro en la oficina que los restos habrán ido á parar al osario, y no será posible su identificación.

(1) Gracias á la diligencia y gestión personal del Sr. D. Donato Jiménez, cura párroco de San José de esta corte.

La visita del cementerio corrobora las presunciones. Hállase cerrado, ruinoso, en la calle de Magallanes, frente á la Glorieta de Quevedo, y su Capilla sirve actualmente de parroquia con título de Nuestra Señora de los Dolores. El camposanto consta de tres patios designados al presente con los nombres de *Capilla*, *Pozo* y *Hoyo grande*. Cada cual tiene numeración particular, uno duplicada, y los nichos que corresponden á los asientos de la Visita eclesiástica han sido destinados posteriormente á otros difuntos (1).

Por esto anticipé el parecer de que no se lograrán fácilmente los piadosos deseos de la Academia en punto al reposo definitivo de los que fueron Directores suyos, en el panteón de marinos ilustres. En lo que corresponde á la remembranza podrá, sí, justificadamente, solicitar la colocación en aquel lugar de lápida con ambos nombres, que honrándolos honre á la Armada española.

Madrid, 11 de Mayo de 1894.

CESÁREO FERNÁNDEZ DURO.

---

(1) Rezan las inscripciones respectivas:
Número 17. — Doña Isabel Soria † 1868.
Número 17.—Doña María Osorio Marchan † 1873.
Número 17.—Doña Tomasa Landeco † 1866.
Número 17.—D. Luis Robledo † 1860.
Número 152.—Desocupado.
Número 152.—Doña Eulalia Gallón † 1878.
Número 152.—D. Emilio Chacón † 1869.
Número 152.—Doña Ramona Guillaume † 1870.

# VARIEDADES.

## BULAS INÉDITAS DE URBANO II.

### Ilustraciones al concilio nacional de Palencia (5-8 Diciembre, 1100).

**1.**

Roma, 4 Mayo 1097. Límites de la diócesis de Burgos, en la que se habían refundido las de Auca y Valpuesta.—Archivo de la catedral de Burgos, códice en folio de pergamino, escrito á mediados del siglo XIII y titulado *Tomo II de privilegios*, fol. 58 v.

Urbanus episcopus, servus servorum dei, dilecto filio Garsie burgensi episcopo, eiusque successoribus canonice substituendis, in perpetuum (1).

Non incertum est hyspaniarum ecclesias, partim sarracenorum tiranide, partim diversorum regum incursibus, ita esse turbatas ut alterius terminos altera usurpaverit; et sic parrochiarum non modica est facta confusio. Huic varietati litteris presentibus obviare curavimus. Burgensis namque parrochie terminos ita in perpetuum manere decrevimus sicuti constat fuisse sub iure tuorum predecessorum, Simeonis videlicet bone memorie et Munionis atque Gomiçonis (2), incipientes ab illis popula-

(1) Códice: «in perpetuum substituendis.»
(2) † 5 Febrero, 1097.

tionibus quę sunt in pireneis montibus (1) donec perveniatur ad mare occeanum, et totas asturias (2) usque ad fluvium deva qui descendit a supradictis pireneis montibus; et sicut discurrunt aque ad meridianam partem inter *mutave* (3) et *rotundum* (4) usque ad pennam perforatam, sequente ibi fluvio qui dicitur pisorga donec labitur in rivo aslance (5). Deinde sicut noti sunt termini et divisi a filio nostro atque cardinali sanctę Romane ęcclesie domno R(icardo) in concilio de Fusellis (6) inter burgensem et oximensem ęcclesiam, et ut olim noti sunt termini naçarensi et prescripte ęcclesie burgensi per certos terminos. Hoc tibi et ęcclesie tuę perpetuo iure concedimus.

Sane si quis in crastinum archiępiscopus aut ępiscopus, imperator aut rex, prínceps aut dux, comes aut vicecomes, iudex aut persona quelibet secularis aut ecclesiastica, huius nostri decreti paginam sciens, contra eam temere venire temptaverit, secundo tertiove commonitus si non satisfactione congrua emendaverit, potestatis honorisve sui dignitate careat, reumque se divino iudicio existere de perpetrata iniquitate cognoscat. Cunctis autem eidem loco iusta servantibus sit pax domini nostri ihesu christi, quatinus et hic fructum bone actionis percipiant et apud districtum iudicem premia ęterne pacis inveniant, amen.

Datum rome, IIII^to^ nonas mai per manum iohannis sanctę romane ecclesie diaconi cardinalis, indictione v (7), Anno dominice incarnationis M.° XC.° V[III]°, Pontificatus autem domni Urbani II pape anno x° (8).

La estancia del pontífice en Roma no se aviene con los años 1095 y 1096 de la Era vulgar. El cómputo de los de la Encarna-

(1) Cordillera cantábrica.

(2) Asturias de Santillana. Cerca del nacimiento del río asturiano Deva, existe el monte llamado *Peña horada*.

(3) *Mave*. Sobre el emplazamiento é importancia de esta antigua ciudad, véase el tomo XVIII del BOLETÍN, pág. 456-458.

(4) *Redondo*, al N. de Carrera del río Pisuerga en los confines con el valle de Liébana, origen del Deva y cerca del nacimiento de este río.

(5) Arlanza.

(6) Año 1088.

(7) Códice «III.ª»

(8) Códice «VIII.°»

ción debió ser el Pisano, que añade una unidad á los de la Era vulgar á partir del 25 de Marzo, y que rige también en las bulas otorgadas á favor del obispo D. Gómez, cuyo texto Flórez sacó á luz en el tomo XXVI de *La España Sagrada* (1).

La presente debió expedirse (4 Mayo, 1097) á consecuencia de haberse consagrado en el mismo día, ó muy pocos antes, el obispo D. García por mano de Urbano II, al tenor de lo dispuesto por la bula *Postquam apud Nemausum* (Saint-Gilles, cerca de Nimes, 15 Julio 1096). No acertando Flórez á bien calcular el tiempo de estos documentos pontificios, desquició la serie de los obispos de Burgos; y de paradoja en paradoja se metió en un laberinto sin salida. Las dos escrituras viciadas que alega para probar que D. Gómez había hecho renuncia, ó no era obispo en propiedad, al terminarse el año 1094, están desmentidas por la bula *Claruisse plurimas* (Placencia, 14 Marzo 1095), dirigida al propio D. Gómez.

En virtud de la bula *Non incertum est* (4 Mayo, 1097) se quitaban á D. Martín, obispo de Oviedo, las montañas que hay en Transmiera desde Espinosa de Valdeolea hasta el asturiano río Deva. Reclamó D. Martín, opuso pleito y recabó la bula siguiente.

## 2.

Letrán, 4 Abril, 1099. Urbano II á D. Martín, obispo de Oviedo. Toma bajo su protección la Iglesia de Oviedo y le confirma la posesión de todos los bienes que hubieren prescrito por espacio de 30 ó 40 años, no sin hacer memoria de los que constan por los diplomas de Alfonso II, *el Casto,* y otros reyes, ni sin marcar el año (821) del concilio I de Oviedo.— Biblioteca de la Real Academia de la Historia, colección del marqués de Valdeflores, estante 22, grada 3, núm. 45, fol. 43 r. y v. Biblioteca nacional, códice *F 58*, fol. 162 recto y vuelto.

Urbanus episcopus, servus servorum dei, venerabili in christo fratri M(artino) Ovetensi episcopo eiusque successoribus canonice promovendis in perpetuum.

(1) Pág. 463-466.

Iustis votis assensum prebere iustisque petitionibus aures acommodare nos convenit, qui, licet indigni, iustitie custodes atque precones in ecclesie apostolorum principum Petri et Pauli specula positi, domino disponente, videmur existere.

Tuis igitur, frater in christo carissime M(artine), iustis petitionibus annuentes sanctam Ovetensem ecclesiam, cui auctore deo presides, apostolice sedis auctoritate munimus. Statuimus enim ut universa que Ovetensi ecclesie a principibus Hispanie concessa sunt, seu que per triginta aut quadraginta annos quiete ac sine aliqua interruptione possedisse cognoscitur, tibi tuisque successoribus integra semper et illibata serventur, sicut etiam *Alfonsi regis temporibus era videlicet octingentesima quinquagesima nona in episcoporum concilio definitum et eiusdem regis cirografo roboratum* vetera Ovetensis ecclesie monimenta significant, sicut etiam Ranimiri, Ordonii et Adefonsi dive memorie regum scriptis determinata diocesis continetur. Preterea quecumque dona, quascumque possessiones vel presens filius noster Aldefonsus Citerioris Hispanie rex, vel predecessores eius, seu fideles quilibet de suo iure supradicte ecclesie vestre contulerunt vel in futurum domino opitulante contulerint, firma tibi tuisque legitimis successoribus et integra perseverent, nec vicinorum episcoporum alicui liceat intra Ovetensis parrochie terminos citra tuam tuorumque successorum voluntatem episcopale officium pro quoquam sui iuris predio celebrare. Ad hec adicientes decernimus ut nulli omnino hominum facultas sit eandem ecclesiam temere perturbare, aut eius possessiones auferre, vel ablatas retinere, minuere, vel temerariis vexationibus fatigare; sed omnia integra conserventur tam tuis quam clericorum pauperum usibus omnimodis profutura. Interdicimus etiam ut, te ad dominum evocato vel tuorum quolibet successorum, nullus omnino, invitis vestre ecclesie clericis, aut episcoporum aut ecclesie res auferre diripere vel disturbare audeat.

Si quis igitur in crastinum archiepiscopus aut episcopus, imperator aut rex, princeps aut dux, comes, vicecomes, iudex, aut ecclesiastica quelibet secularisve persona hanc nostre constitutionis paginam sciens contra eam temere venire temptaverit, secundo tertio[ve] commonitus si non satisfactione congrua emen-

daverit, potestatis honorisque sui dignitate careat, reumque se divino iudicio existere de perpetrata iniquitate cognoscat et a sacratissimo corpore ac sanguine dei et domini nostri ihesu christi alienus fiat, atque in extremo examine districte ultioni subiaceat. Cunctis autem eidem ecclesie iusta servantibus sit pax domini nostri ihesu christi quatinus et hic fructum bone actionis percipiant et apud districtum iudicem premia eterne pacis inveniant.

(Rueda, con la orla: *Verbo Domini celi firmati sunt.)*

BENE VALETE.

Data Laterani per manum Joannis sancte Romane ecclesie diaconi cardinalis, II nonas aprilis, indictione VII, anno dominice incarnationis (1) M.XCIX, pontificatus autem domni Urbani II pape anno XII.

## 3.

Roma, 3 de Mayo de 1099. Urbano II al clero y pueblo de Burgos hace presente la concordia en que se han avenido su obispo D. García y el arzobispo de Toledo.—Archivo de la catedral de Burgos, *tomo II de privilegios*, fol. 59 r.

Urbanus episcopus, servus servorum dei, clero et populo burgensi salutem et apostolicam benedictionem.

De parte illa parrochie vestrę inter confratres nostros bernardum toletanum archiepiscopum et bone memorie Gomiçonem vestrę civitatis episcopum eiusque successorem garsiam iam diutius questio acta est. Id tandem in conspectu nostro convenisse noveritis. Ipsa namque diocesis pars oximensi parrochie contigua est; quam nimirum parrochiam in sua provisione toletanus archiepiscopus detinet, donec apud oximam cardinalis episcopus ordinetur. Nos ergo eidem fratri nostro precepimus ut eandem ordinationem usque ad annos tres, largiente domino adimplere procuret. Illam quoque vestrę diocesis partem usque ad eundem terminum supradicto archiepiscopo retinere permisimus; ea profecto conditione firmata ipso consentiente archiepiscopo ut post trium annorum spatium, vel si ante id temporis

(1) Según el cómputo Florentino, que rige en esta bula y en las dos siguientes.

oximam ordinari contigerit, pars illa diocesis in possessionem vestrę ecclesie ad integrum revertatur, sicut apud monasterium sanctę Marie de fusellis divisionem factam fuisse recolitur, et sicut facto a nobis placentie privilegio (1) continetur. Sic venerabilem fratrem nostrum Garsiam vestrę civitatis episcopum de parte ipsa diocesis per anulum investivimus.

Datum rome apud beatum Petrum per manum iohannis sancte R(omane) ecclesie diaconi cardinalis v.° nonas mai, indictione VII.ª, Incarnationis dominice anno M.° XC.° IX.°, Pontificatus autem domni Urbani II pape XII (2).

## 4.

Roma, 4 de Mayo de 1099. Urbano II confirma y amplía los privilegios del obispo de Burgos.—*Ibidem*, fol. 58 vuelto.

Urbanus episcopus, servus servorum dei, dilecto fratri Garsie burgensi episcopo eiusque successoribus canonice substituendis, in perpetuum (3).

Non incertum est hyspanorum ecclesias partim sarracenorum tiranide partim diversorum regum incursibus ita esse turbatas ut alterius terminos altera usurpaverit; et sic parrochiarum non modica est facta confusio. Huic varietati litteris presentibus obviare curavimus. Burgensis namque parrochie terminos ita perpetuum manere decrevimus sicut Gomiçonis predecessoris tui tempore constat fuisse distinctos; cuius nimirum tempore (4) ipsam burgensem ęcclesiam nulli metropoli subiacente[m] in proprium ius apostolica sedes assumpsit. Precipimus etiam ut regionum principes tam de laboribus propriis quam de villis potestatis eorum decimas retinere aut secundum libitum dispertiri ulterius non debeant; sed omnes in tuam tuorumque successorum

(1) Bula *Claruise plurimas* (14 Marzo, 1095).

(2) El códice añade: «Era M.ª C.ª XXX.ª VII.ª»

(3) Códice: «in perpetuum substituendis.»

(4) 15 Julio 1096.

potestatem iuxta sanctorum scita canonum referantur. Hoc ipsum et de parrochiis, quas monasteria possident observandum censemus, his exceptis quę iam romanis premunita sunt privilegiis, donec inter vos et eorum abbates causa hęc apostolice sedis iudicio decidatur.

Datum Rome per manum iohannis sanctę romane ęcclesie diaconi cardinalis IIII.to nonas mai, indictione VII.a, Incarnationis dominice anno M.o XC.o IX.o, Pontificatus autem domni Urbani II pape XII (1).

Con la última disposición que esta bula prescribe sobre las parroquias dependientes de los monasterios, no poco se ilustran los términos del fallo (2) que dió el cardenal Ricardo al presidir, en el año siguiente, el concilio nacional de Palencia.

La bula **2**, *Iustis votis* (4 Abril, 1099) y la solemne sentencia de D. Bernardo, arzobispo de Toledo, que puede verse en el tomo V del BOLETÍN (3), han de tomarse muy en cuenta para suplir é ilustrar así las actas de aquel concilio, como las de otros posteriores, celebrados durante el reinado de Alfonso VI.

De las bulas **1**, **3** y **4** ha hecho y me ha remitido esmerada copia D. Felipe Pereda y Gutiérrez, canónigo archivero de la catedral de Burgos.

Madrid, 18 de Mayo de 1894.

FIDEL FITA.

---

(1) El códice añade: «Era M.a C.a XXX.a IX.a» con error de cómputo debido á la distraccion del amanuense.
(2) BOLETÍN, tomo XXIV, pág. 225.
(3) Páginas 102 y 103.

# NOTICIAS.

---

El día 27 de Mayo en el salón de actos de esta Academia tuvo lugar el de la solemne recepción del Excmo. Sr. D. Juan Catalina García, electo en 18 de Abril de 1890. Concedida por nuestro Director la palabra al nuevo académico ante un auditorio selecto que llenaba el recinto, disertó acerca de la historia y del arte en la Alcarria durante los dos primeros siglos de su reconquista. Al discurso eruditísimo del Sr. Catalina García, que fué muy aplaudido, contestó en nombre de la Corporación el académico de número Excmo. Sr. D. Juan de Dios de la Rada y Delgado, reseñando los méritos contraídos durante su larga carrera de escritor y de catedrático por el Sr. García y extendiéndose en doctas consideraciones sobre la biografía y bibliografía de los sabios hijos de la Alcarria, que más han contribuído al progreso científico de la historia.

Con igual concurrencia y solemnidad, el día 10 del mes actual, ha tomado posesión de plaza de número el Excmo. Sr. D. Luís Vidart. El discurso del nuevo académico trató de la *utilidad de las monografías para el cabal conocimiento de la historia de España;* y suscitó así por el fondo de las ideas como por la belleza de la forma merecidos aplausos; que también obtuvo el de contestación brillantemente pronunciado, á nombre del Cuerpo, por el Excmo. Sr. D. Cesáreo Fernández Duro.

---

**Errata notable.**—En el informe que vió la luz en el número anterior del Boletín con el título de *Investigaciones históricas*

*referentes á Guipúzcoa* se trocó por inadvertencia en Camilo el nombre del autor de esta obra que es Carmelo de Echegaray.

---

Presentó el Sr. Director en la sesión del 25 de Mayo una preciosa estatua de bronce, de su propiedad, sin cabeza y sin brazos, de altura de un tercio del natural, primorosamente labrada y de arte griego, que representa al parecer un corifeo en actitud de adelantarse á un coro sonando algún instrumento.

Fué hallada esta estatua en Jumilla, provincia de Murcia, localidad ya ilustre por sus antigüedades prehistóricas y romanas.

---

En la sesión del 4 de Mayo se dió cuenta á la Academia de una erudita memoria del Sr. D. Pedro Ibarra y Ruíz relativa á los descubrimientos últimamente efectuados en Agost (*Icosium* en la antigüedad) cerca de Elche, á últimos del pasado Diciembre en un campo llamado «lo del escultor» situado á 200 m. al O. de aquella localidad. Tres son las esculturas antiguas halladas, y de la descripción detallada que de ellas hace el Sr. Ibarra están tomados los siguientes datos. «El núm. 1, cuya longitud es de 0,90 m. es una hermosa esfinge, de bien proporcionadas formas. La cabeza, que falta por recientes golpes, sería mujeril á juzgar por la garganta y finos contornos de ella. En la parte occipital, conserva el peinado, oculto bajo la *calvática*, pequeña toca ó lienzo que cubría la cabeza de las damas romanas. Cayendo por debajo de la misma tela, vense dos artísticos grupos de bucles formados por tres mallas de ensortijado cabello, sirviendo como de marco á un robusto cuello, que vuelto del lado izquierdo, nos indica el punto hacia donde miraría la cabeza indudablemente. Cubren la parte dorsal de esta interesante figura dos grandes alas, al parecer de ave de rapiña, y que por su factura recuerdan la de los bajos relieves asirios, terminando su extremidad en punta de sable y cavalgando la izquierda sobre la derecha en dos ó tres plumas de las remeras... El cuerpo es como de león y está liso, sin que ningún detalle venga á prestar nuevos encantos. Las cuatro extremidades hállanse mutiladas por reciente factura... Su

estilo es romano. La piedra calcárea, muy común en el país.»—«La escultura núm. 2 es de las mismas dimensiones que la anterior é igual en estilo y clase de piedra. La cabeza de esta interesante figura se ha conservado en parte, no obstante haber sufrido rudos golpes cuando fué descubierta. Conserva los ojos y el arranque de la nariz, el frontal y base de toda la cara sobre la garganta en la parte que deja libre el artístico peinado. Es cabeza mujeril y está cubierta como la de la otra esfinge, con la festoneada *calvática*... Las alas de igual dimensión que las de la otra esfinge, están levantadas por los extremos y hállanse rotas por donde están las plumas coberteras medianas. Las piernas también rotas, si bien hemos de notar distinta posición en la figura total... Una y otra figura, aparte de las recientes mutilaciones, hállanse bien conservadas y son de una pureza de dibujo muy correcta. Llama mi atención el hallarse mirando las dos hacia un mismo lado... El núm. 3.° pertenece á distinta raza, género y estilo. Vese claramente que se trata de un bonito toro, echado sobre sus cuatro extremidades, apoyando el vientre sobre la base, presentando un apéndice que originándose debajo mismo del nacimiento de la cola aparece por entre el vientre y pierna izquierda, que infiero sea un pene, pues que las cuatro piernecitas del susodicho animal se destacan perfectamente. ¿Tendría esta interesante escultura cabeza varonil? Posible es que sí. La rotura por el cuello es ya antigua... La factura es de estilo menos puro y en sus líneas genéricas hay más vaguedad. La piedra es de la misma calidad que la de las esculturas y el tamaño algo menor...»

---

En todo el primer semestre de este año la *Historia general de España*, escrita por académicos de número, ha visto su edición aumentada con los cuadernos siguientes:

Serie II. Primeros pobladores de la Península Ibérica: 175.

Serie III. España visigoda: 169, 171, 172.

Serie VII. Castilla y León durante los reinados de Pedro I, Enrique II, Juan I y Enrique III: 170.

Serie IX. Los Reyes Católicos: 173, 174, 177, 189.

Serie X. *La marina de Castilla desde su origen y pugna con*

*la de Inglaterra hasta la refundición en la armada española* por Cesáreo Fernández Duro de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando: 176, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187 y 188.

---

El sabio P. Ricardo Cappa ha ofrecido en donativo á nuestra Academia el tomo onceno de sus *Estudios críticos acerca de la dominación española en América*, segundo de la *Industria naval*. Expónense en él las vicisitudes de nuestra antigua marina en el Pacífico, los crecidos gastos que importaba su construcción y manutención, los servicios prestados contra piratas y el considerable número de buques fabricados en los astilleros de Guayaquil, Realejo, etc., hasta principios del presente siglo. A estas poco conocidas noticias se añaden dos estudios de no escaso interés, y que nos parecen completamente nuevos. Uno, el de las ventajas que tenían los piratas sobre nosotros desde el momento que entraban al Pacífico; y otro el de las graves dificultades hidrográficas y de otras clases con que debían tropezar las autoridades españolas al intentar la navegación fluvial por los grandes ríos que desembocan al Atlántico. Hace también ver el autor que donde estas dificultades no existían, la navegación fué frecuentada y grande la industria naval desarrollada en el continente sud-americano.

---

La Academia oyó con sentimiento la noticia de haber fallecido en Roma el 14 de Abril pasado el eximio escritor y filósofo Conde Adolfo Federico von Schack, antiquísimo correspondiente en Berlín é ilustrador de nuestra historia y literatura. Sus noticias biográficas encomendadas á los Sres. Fernández y González y Sánchez Moguel se publicarán en nuestro Boletín.

Con igual pena se enteró la Academia del fallecimiento de sus tres antiguos y beneméritos correspondientes, que han dejado preclaras obras de acendrado talento histórico: D. Álvaro Campaner, en Palma de Mallorca; D. José María Huici, en Zaragoza; D. Andrés Gómez de Somorrostro, en Segovia; y D. Fidel de Sagarmínaga, en Bilbao.

F. F.—A. R. V.

# ÍNDICE DEL TOMO XXIV.

---

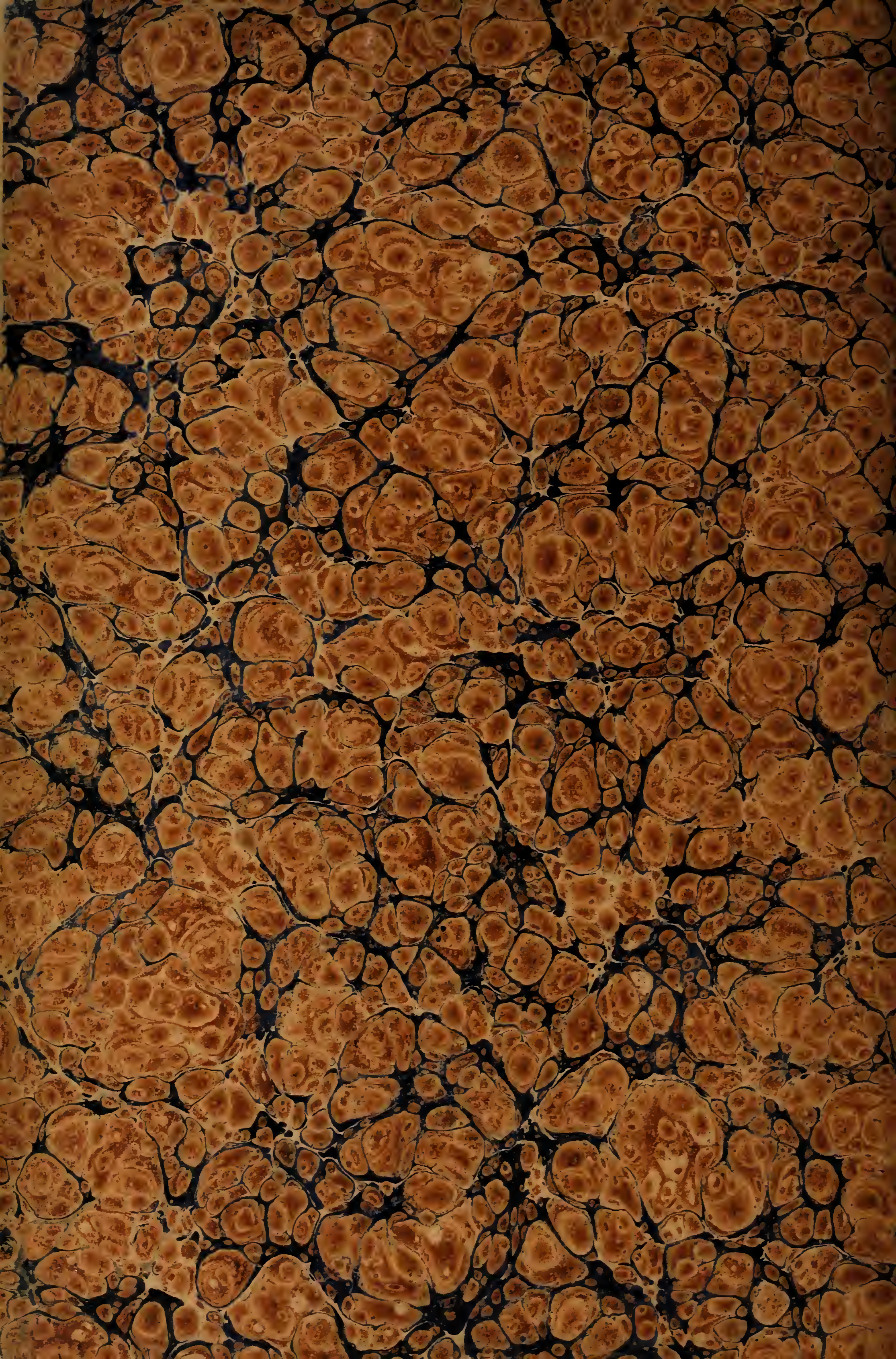


---



---

**Errata.** Pág. 341, lín. 19, dice «Cornejo»; léase «Bermejo».






UNIVERSITY OF FLORIDA
3 1262 09621 8598